



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe de Gestión

2020



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL	7
II. LA TECNOLOGÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO	11
1. Avance progresivo hacia la transformación digital de los procesos	11
2. Interoperatividad Augusta - SIMP	12
3. Implementación SIMP Videollamadas	14
III. UN RECORRIDO POR LAS ACTIVIDADES DE LA PROCURACIÓN GENERAL EN LA PANDEMIA	17
1. Visitas Departamentales	17
2. Reuniones con las áreas de gestión	21
IV. INVESTIGACIÓN DIGITAL	23
V. POLÍTICAS DE GÉNERO	31
1. Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal	31
2. Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG)	32
3. Capacitación: Ley Micaela	36
VI. EL MINISTERIO PÚBLICO PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	43
1. Convenios de Cooperación con Municipios	43
2. Otros Convenios	45
3. Observatorio del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires sobre las personas privadas de la libertad en dependencias del Servicio Penitenciario y de la Policía de la provincia de Buenos Aires.	46
VII. EL VALOR DE LA COMUNICACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO, LOS MEDIOS Y LA SOCIEDAD	49
1. CIJur - Plataforma de información del Ministerio Público	49
2. Transparencia y acceso a la información	54
3. Segunda Obra Colectiva "Unidad en la Diversidad - Ministerio Público"	65
4. Portal del Ministerio Público y plan de comunicación en el contexto de la Pandemia	68
VIII. CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA PROCURACIÓN GENERAL	70
1. Campus Virtual	70
2. Ciclo especial de capacitación virtual	75
3. Programas especiales de capacitación según eje temático	79

IX. DEPENDENCIAS DE LA PROCURACIÓN GENERAL	82
IX.1. SECRETARÍA GENERAL	82
Subsecretaría de Informática	86
IX.2. SECRETARÍA DE CONTROL DISCIPLINARIO Y ENJUICIAMIENTO	87
1. Readecuación de la metodología de trabajo de la Secretaría en el contexto de pandemia y aislamiento social	87
2. Tramitación de expedientes urgentes del Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados	87
3. Recepción de denuncias disciplinarias y su tramitación en el ámbito del Departamento de Control Disciplinario	88
4. Capacitación	88
5. Mesas de trabajo con las Fiscalías y Defensorías Generales	89
IX.3. SECRETARÍA DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN	90
Casas de Justicia	90
Área Registros - Año 2020	92
Sala de Relatoría Civil, Comercial y Laboral	95
Sala de Relatoría de Menores e Incapaces	96
Sala de Asuntos Constitucionales y Contencioso Administrativo	96
Departamento Control de Gestión	97
Oficina Central de Mediación	100
IX.4. SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL, COORDINACIÓN FISCAL E INSTRUCCIÓN PENAL	103
Actividades de capacitación organizadas por la Secretaría de Política Criminal y el Centro de Capacitación	103
Actividades con la Mesa de Delitos Rurales	103
Compatibilización de estadísticas	104
Otras actividades	105
Relatoría Penal	105
Departamento de delitos conexos a la Trata de Personas, Pornografía infantil y Grooming	106
Departamento de delitos derivados de la ley de estupefacientes N.º 23.737	111
Derechos Humanos, Política Penitenciaria y Denuncias	112
Coordinación de la actividad de los Centros de Asistencia a las Víctimas	112
Policía Judicial	113
Actividad del área de investigaciones criminales	117
Sistema de Investigación Criminalística (SIC)	118
Sistema de Protección de Testigos	118
IX.5. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	119

IX.6. AUDITORÍA CONTABLE	123
1. Planes de Contingencia	123
2. Actividades de control en el marco de las Resoluciones P.G. RDC N° 15/20 y P.G. N° 206/20	123
3. Intervención de la Auditoría Contable en materia de contrataciones	126
4. Plan Anual de Auditorías 2020	131
5. Proyectos transversales y vínculos institucionales	133
IX.7. CURADURÍA GENERAL	135
1. Acciones específicas y Proyectos Especiales	135
2. Capacitación	137
3. Vinculación interjurisdiccional	137
Sistema Sostén	138
IX.8. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN	262
IX.9. MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN	272
X. DEPARTAMENTOS JUDICIALES	152
Azul	153
Ministerio Público Fiscal	154
Ministerio Público de la Defensa	157
Ministerio Público Tutelar	164
Bahía Blanca	165
Ministerio Público Fiscal	166
Ministerio Público de la Defensa	170
Ministerio Público Tutelar	172
Dolores	174
Ministerio Público Fiscal	175
Ministerio Público de la Defensa	178
Ministerio Público Tutelar	181
Junín	183
Ministerio Público Fiscal	184
Ministerio Público de la Defensa	186
Ministerio Público Tutelar	188
La Matanza	189
Ministerio Público Fiscal	190
Ministerio Público de la Defensa	193
Ministerio Público Tutelar	197
La Plata	198
Ministerio Público Fiscal	199
Ministerio Público de la Defensa	201
Ministerio Público Tutelar	204
Lomas de Zamora	207
Ministerio Público Fiscal	208
Ministerio Público de la Defensa	211
Ministerio Público Tutelar	213

Mar del Plata	214
Ministerio Público Fiscal	215
Ministerio Público de la Defensa	219
Ministerio Público Tutelar	221
Mercedes	225
Ministerio Público Fiscal	226
Ministerio Público de la Defensa	231
Moreno-General Rodríguez	235
Ministerio Público Fiscal	236
Ministerio Público de la Defensa	242
Ministerio Público Tutelar	246
Morón	248
Ministerio Público Fiscal	249
Ministerio Público de la Defensa	252
Ministerio Público Tutelar	255
Necochea	257
Ministerio Público Fiscal	258
Ministerio Público de la Defensa	261
Ministerio Público Tutelar	263
Pergamino	264
Ministerio Público Fiscal	265
Ministerio Público de la Defensa	268
Ministerio Público Tutelar	270
Quilmes	272
Ministerio Público Fiscal	273
Ministerio Público de la Defensa	279
Ministerio Público Tutelar	282
San Isidro	284
Ministerio Público Fiscal	285
Ministerio Público de la Defensa	288
Ministerio Público Tutelar	289
San Martín	291
Ministerio Público Fiscal	292
Ministerio Público de la Defensa	297
Ministerio Público Tutelar	299
San Nicolás	300
Ministerio Público Fiscal	301
Ministerio Público de la Defensa	303
Ministerio Público Tutelar	305
Trenque Lauquen	307
Ministerio Público Fiscal	308
Ministerio Público de la Defensa	311
Ministerio Público Tutelar	313
Zárate Campana	314
Ministerio Público Fiscal	315
Ministerio Público de la Defensa	320
Ministerio Público Tutelar	324



I. INTRODUCCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL

Una organización pública en el contexto de la IV Revolución Industrial y el impacto de la pandemia por covid-19. El Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires

Desde el inicio de nuestra gestión a cargo de la Procuración General del MPBA hemos ido proponiendo, año tras año, diferentes ejes conceptuales que ordenan en lo estructural el Plan Estratégico, su formato, su dinámica y su adecuación y ejecución en el tiempo.

Para el primer año, 2017, propusimos una transformación cultural que diera respaldo al fortalecimiento institucional de nuestro Ministerio Público. Es decir, un cambio cultural como condición de la vigorización de las instituciones.

Los efectos del trabajo sobre modelo, perfiles, instrumentos y objetivos de naturaleza cultural tienen efectos también en la dimensión tecnológica, con virtualidad de rasgo de causa.

Más cerca en el tiempo Alessandro Baricco lo caracterizó categóricamente en estos términos: "Creemos que la revolución mental es un efecto de la revolución tecnológica, y en cambio deberíamos entender que lo contrario es la verdad" (1).

Según Baricco, se viene de una generación técnica racional pragmática, con talento en el campo del problem solving (resolución empírica de problemas) y no en la elaboración de sistemas conceptuales, "una civilización que se apoyaba en el mito de la firmeza, de la permanencia, de los límites, de las separaciones" (2).

Esta mutación esencial es uno de los aspectos que consideramos al tiempo de afirmar genéticamente la necesidad de revisar los presupuestos culturales para solidificar un esquema institucional en un contexto de cambio.

En 2018 definimos como eje conceptual la noción de sistema y la necesidad de un análisis a partir de la apreciación de la trascendencia de ese concepto y sus derivaciones.

Un sistema es un conjunto más o menos ordenado de elementos que interactúan entre sí.

De allí se deriva el entendimiento de que el todo es más que la suma de las partes, que el todo y las partes tienen dinámicas de funcionamiento diferentes que se corresponden a sus propias estructuras y esencias, que tanto uno como las otras se vinculan (con partes internas y externas y con otros "todos") de acuerdo a modos diferentes, que las leyes que describen (y por tanto sirven para

¹ Alessandro Baricco, "The game", Editorial Anagrama, Barcelona 2019, pág. 35. Observa este autor asimismo: "el nuevo hombre no es el producido por el smartphone: es el que lo inventó" (pág. 36).

² Alessandro Baricco, "The game", Editorial Anagrama, Barcelona 2019, pág. 104.

predecir con niveles rigurosos de aproximación) sus respectivos comportamientos son distintas, y que al tener –por definición– fines comunes las partes constitutivas del todo con este –no obstante los fines particulares de aquellas– no pueden entenderse escindidas, y que ni el todo ni cada parte o grupo de partes pueden ignorar a las otras y al todo o desentenderse de ellas o de él.

A su vez el concepto de sistema se relaciona con la noción de estructura, que es la morfología o forma que posee cada sistema y que define el sentido del sistema vinculándose con su finalidad.

Desde otro ángulo cabe tener en cuenta que un sistema no solo contiene a partes sino también a grupos de partes que se conforman como partes con fisonomías estructuralmente distintas a las singularidades, en rigor subsistemas.

Los sistemas se ordenan a fines propios y a uno común que es el del sistema que integran. Es fundamental, por añadidura, apreciar la existencia de un fin de cada parte, de cada subsistema, y un fin del sistema todo. Partes y subsistemas participan del fin del sistema que los reúne en mérito a factores de cohesión comunes.

De ese modo se confluje en un axioma sustancial: unidad en la diversidad. Es el principio emidente en la existencia y funcionamiento de un sistema. Consolidación de la unidad a partir de factores de cohesión, rasgos y fines comunes a las partes integrantes. Concomitantemente fortalecer las autonomías de las partes y sus singularidades.

Propusimos que todas estas apreciaciones fuesen traspoladas para entender el funcionamiento del Ministerio Público y la formulación y ejecución de sus líneas de acción.

En 2019 adicionamos el dato de la complejidad a los sistemas, ya que nuestra organización es, en esencia, un sistema complejo.

La simplificación de la realidad es un instrumento utilizado por las ciencias para poder avanzar en conclusiones preliminares que habilitan un encadenamiento conceptual en busca de la verdad, pero la realidad es compleja e inasible en su totalidad. Y en esa realidad se contempla el funcionamiento de sistemas que, por añadidura y por su propia dinámica intrínseca, son complejos.

De otro lado, cabe apreciar que el modo y la cantidad de las vinculaciones entre los sistemas y las partes integrantes de estos con los otros sistemas, y la fisonomía del entorno, genera la formación de distintos niveles de complejidad.

La complejidad emerge y se verifica por diversas manifestaciones que, aisladas y en su conjunto, confirman su entidad y alcance.

En orden a los sistemas un componente de la complejidad es el carácter dinámico que, en rigor, hace a su esencia. Complejidad no es caos. El caos es el desborde y descontrol de la complejidad.

Por lo demás, es importante apreciar la obviedad de que un sistema existe en tiempo y espacio.

El marco espacial es sin dudas relevante porque contiene, entre otros aspectos, el cultural, que presupone una impronta determinante para la fisonomía y funcionamiento del sistema y de los vínculos entre las partes y grupos de partes que lo conforman.

El contexto temporal, siempre incidente, ha cobrado preeminencia en el estado evolutivo actual de la humanidad donde el cambio es sinónimo de pertenencia.

Es un presupuesto entonces que debemos operar la realidad a partir del ordenamiento de sistemas complejos con movimiento, en movimiento y en un entorno no estático.

Asimismo, cabe considerar que son connaturales a un sistema complejo las alteraciones extrínsecas e intrínsecas, como asimismo la imprevisibilidad especialmente provocada por la imposibilidad de actuar sobre el entorno, máxime a priori.

Por imperio de ello, comprensión previa de las características de la estructura del sistema, su



Disertación del Procurador General en el V Encuentro del Ministerio Público

dinámica, la singularidad de sus partes constitutivas y las cualidades del entorno evaluando el comportamiento histórico y los procesos evolutivos, permite planificar y definir cursos de acción en función de las cualidades del sistema y del entorno descartando alternativas compatibles con estructuras diversas y situaciones irreales.

Centralmente entonces, son rasgos propios de los sistemas complejos sus dinámicas intrínseca y extrínseca, la particularidad de sus interacciones y la imprevisibilidad contextual.

Tales cualidades son reconocibles como propias en nuestro Ministerio Público.

Para el 2020 incorporamos un dato de contexto crucial y ciertamente condicionante, la Cuarta Revolución Industrial.

A diferencia de las anteriores revoluciones industriales esta no responde a una tecnología determinada.

La Primera se produjo a partir de la incorporación de la mecanización. La Segunda se basó en la electrificación. Y la Tercera en la automatización.

El dato representativo de la Cuarta Revolución Industrial es la interconectividad superintensiva.

Planteamos la necesidad de pulsar el funcionamiento de nuestra Organización en el marco de la Cuarta Revolución Industrial, signada por la desmaterialización y el hecho de la conectividad superintensiva, operante la denominada "ley de Moore" que destaca que los cambios en este ámbito y todo lo que el ámbito influye, se produce en forma exponencial y creciente ⁽³⁾.

Irrumpió la Pandemia confirmando, por vía dramática e indeseada, que los postulados que veníamos sugiriendo resultaban en un todo pertinentes.

Cada eje conceptual representa una continuidad en la profundidad del análisis y la reflexión. Presentes todos desde el inicio, su exteriorización sucesiva permite consolidar el proyecto y forta-

³ Thomas L. Friedman, "Gracias por llegar tarde. Cómo la tecnología, la globalización y el cambio climático van a transformar el mundo los próximos años", Editorial Paidós, Buenos Aires primera reimpresión febrero de 2019, págs. 39 y sigs.

lecer el plan estratégico.

A la fecha, y en consideración todo lo expuesto, debemos ilustrar sobre lo actuado en este singular año.

Este es por ende el Informe de Gestión del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires correspondiente al año 2020.

Como es habitual, tras estas líneas a modo de presentación, se describen los aspectos sustanciales de lo actuado por los distintos ámbitos orgánicos de la Procuración General y luego lo atinente a las áreas de gestión de los diferentes Departamentos Judiciales.

Se trata de una serie informativa de síntesis que no tiene pretensión de exhaustividad, representando ciertamente resúmenes de las actividades básicas, ello por limitaciones propias de espacio disponible y en virtud del sentido del Informe.

Vale indicar por último que en 2021 trabajaremos singularmente sobre la confiabilidad como eje conceptual primordial de la gestión.

Confiabilidad interna, tanto respecto de las personas cuanto en orden a los recursos y al sistema y estructura en su conjunto.

La idea de confiabilidad irradia respecto de la totalidad del plan estratégico en curso y emerge proveyendo entidad a diversos objetivos de dicho plan.

Por de pronto, inspira la transparencia que hemos propiciado desde el inicio, coadyuva a mejorar la imagen y el prestigio, institucional, grupal e individual. Y todo esto posee efecto exponencial sobre el resto de los objetivos.

Trabajar sobre la confiabilidad conlleva asimismo consolidar la unidad en la diversidad. Asumiendo cada persona, cada equipo, cada área, sus respectivas competencias y misiones singulares, obra como presupuesto la idea de unidad representada en el objetivo institucional único y una serie de factores de cohesión, con respeto irrestricto de las autonomías de las áreas de gestión.

Ello en miras al cumplimiento cabal de los objetivos determinados en los planos legal, constitucional y convencional.

El Informe que presentamos denota, en resumen, lo hecho durante 2020.



Julio Conte-Grand
Procurador General



II. LA TECNOLOGÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO

En el presente capítulo del Informe se presentará una síntesis de los desarrollos tecnológicos implementados en el ámbito del Ministerio Público en 2020.

1. Avance progresivo hacia la transformación digital de los procesos

En la fase inicial de la transformación digital desarrollada durante el ASPO se organizó la prestación del servicio de justicia en forma remota.

El 16 de marzo, días antes de que el Poder Ejecutivo Nacional estableciera el aislamiento social, preventivo y obligatorio, el Procurador General dictó la Resolución P.G. N.º 157/20 que ordenó el acceso al sistema de teletrabajo en dos niveles y aprobó la "Política de Seguridad Informática del MPBA en el uso del Teletrabajo".

El permiso nivel "A", se encuentra orientado a garantizar el acceso remoto a la computadora laboral desde una computadora personal conectada a Internet. A dicho fin, la Subsecretaría de Informática de la Procuración General desarrolló una interfaz sobre la base de una solución de código abierto.

El permiso nivel "B", que reúne todos los recursos informáticos susceptibles de ser utilizados directamente desde Internet, permite trabajar con absoluta independencia de la computadora laboral. Tal es el caso, por ejemplo, del SIMP Mesa Virtual, SIMP Gestión y el aplicativo para firmar documentos electrónicos en PDF.

En una segunda fase de esta transformación, se reordenaron los servidores del organismo y se adquirieron recursos adicionales de cómputo, acciones que ampliaron la capacidad instalada del MPBA. De tal suerte, el 28 de mayo se puso a disposición de todos los agentes del organismo el permiso nivel A.

a) SIMP Procedimientos

El SIMP Procedimientos fue subido a Internet para que todos los usuarios del Ministerio Público habilitados compulsen actuaciones administrativas y firmen escritos digitalmente. Desde el comienzo del ASPO, se han firmado 99.113 notas y se han emitido 5.654 certificados de firma digital.



PROCEDIMIENTOS

Con posterioridad, se dictó la Resolución P.G. N.º 313/20 que estableció que, a partir del 22 de junio, las resoluciones u otras disposiciones dictadas en el marco de un procedimiento administrativo emanadas de la Fiscalía ante el Tribunal de Casación, la Defensoría ante el Tribunal

de Casación, las Fiscalías Generales, las Defensorías Generales y la Curaduría General, deberán registrarse únicamente en formato digital a través del módulo de Registración de Resoluciones del SIMP Procedimientos.

Vale recordar que la registración digital es obligatoria en la Procuración General desde el 21 de diciembre de 2018.

La registración digital de resoluciones reviste carácter obligatorio y su utilización es sustancial para garantizar la transparencia institucional, el acceso a la información a la luz del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y la adopción de políticas dinámicas basadas en evidencia.

Otro aspecto a destacar es que en noviembre el SIMP Procedimientos fue implementado en todas las dependencias de los Departamentos Judiciales Avellaneda - Lanús, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, San Isidro, San Martín y Zárate - Campana, finalizando así el proceso de adopción del referido subsistema.

b) SIMP Mesa Virtual

El SIMP Mesa Virtual es un subsistema desarrollado por el Ministerio Público que permite compulsar procesos penales a través de Internet. En el comienzo de la emergencia sanitaria no existía un mecanismo específico para la presentación de escritos. Por ende, los operadores judiciales solo podían llevar adelante la tramitación de los procesos penales presencialmente o mediante la utilización de un permiso de teletrabajo nivel A.



MESA VIRTUAL

Por esa razón, se creó una nueva funcionalidad para que los agentes judiciales puedan presentar y firmar escritos digitalmente y en forma remota. También se puso a disposición de los usuarios una funcionalidad para la visualización de adjuntos.

La medida adoptada resultó sumamente efectiva. En efecto, entre el 11 de junio y el 4 de diciembre de 2020, se firmaron 1.355.776 escritos digitalmente, mientras que en el mismo período de 2019 se firmaron 398.993, lo que representa un incremento interanual del 239,8%.

Luego, se incorporó una herramienta para que los funcionarios y magistrados habilitados del Ministerio Público de la Defensa compulsen la "Ficha del Imputado" desde el SIMP Mesa Virtual.

También se creó "Novedades" que es un módulo que permite a los usuarios habilitados visualizar los escritos públicos firmados digitalmente en el SIMP Mesa Virtual o SIMP Penal, en el que se registraron un total de 27.041 ingresos.

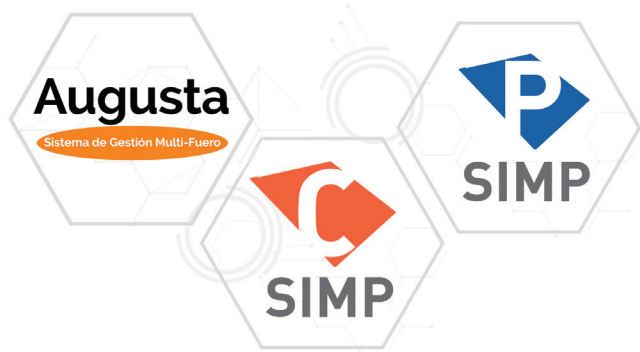
A su vez, de conformidad con el Convenio Específico N.º 1 del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio Público y el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, se creó un trámite específico para autorizar a los abogados particulares de las partes a visualizar la IPP antes de la aceptación del cargo, por un plazo de 24 horas, que podrá ser excepcionalmente prorrogado por igual período.

2. Interoperatividad Augusta - SIMP

La integración entre el SIMP y el sistema informático de gestión judicial de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires denominado "Augusta" es uno de los proyectos tecnológicos más importantes que se han concretado en el año 2020 en razón del impacto que ello ha tenido

sobre la administración del servicio de justicia provincial.

En este sentido, en el marco de la política general de incorporación de herramientas informáticas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y orgánicos del Poder Judicial, el Procurador General y la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, suscribieron oportunamente la Resolución Conjunta N.º 2891/19. La misma estableció la interoperabilidad técnica de los sistemas informáticos de gestión judicial que funcionan en la órbita del Ministerio Público y de la Administración de Justicia (SIMP y Augusta, respectivamente).



La citada Resolución creó una Mesa de Trabajo y en dicho marco, la Subsecretaría de Tecnología Informática de la Suprema Corte de Justicia y la Subsecretaría de Informática de la Procuración General desarrollaron una arquitectura de software que posibilita la interoperabilidad de los sistemas informáticos de gestión judicial. Como consecuencia de la implementación de la primera etapa de dicho desarrollo, se fijó como objetivo específico inicial generar circuitos de comunicación que posibiliten consultar, de manera recíproca, la información existente en ambos sistemas.

La citada Resolución creó una Mesa de Trabajo y en dicho marco, la Subsecretaría de Tecnología Informática de la Suprema Corte de Justicia y la Subsecretaría de Informática de la Procuración General desarrollaron una arquitectura de software que posibilita la interoperabilidad de los sistemas informáticos de gestión judicial. Como consecuencia de la implementación de la primera etapa de dicho desarrollo, se fijó como objetivo específico inicial generar circuitos de comunicación que posibiliten consultar, de manera recíproca, la información existente en ambos sistemas.

Es por ello que la Suprema Corte de Justicia, en coordinación con el señor Procurador General, con arreglo al Acuerdo N.º 3971, dictaron las Resoluciones SCBA N.º 1015/20 y P.G. N.º 631/20, que pusieron a disposición de los órganos judiciales de los fueros penal y de la responsabilidad penal juvenil, de las jurisdicciones Administración de Justicia y Ministerio Público, a partir del 13 de octubre de 2020, los aplicativos que posibilitan el acceso recíproco a la consulta entre los sistemas de gestión SIMP y AUGUSTA, a fin de que los usuarios accedan a los trámites públicos y firmados realizados en una misma causa judicial, en la otra jurisdicción.

De esta forma, los usuarios pueden consultar la tramitación completa del proceso en una única plataforma cumpliendo con las funciones atribuidas a los funcionarios de ambos organismos sin desatender los límites impuestos legalmente respecto de los derechos de los justiciables.

Asimismo, en función de lo peticionado por el Procurador General, la Suprema Corte mediante el dictado de la Resolución N.º 1016/20 puso a disposición de Fiscales, Defensores oficiales, Curadores y Asesores de Menores e Incapaces en los casos que con arreglo a la legislación vigente actúan ante los fueros no penales ni penales juveniles, mecanismos de acceso, a través del SIMP, de la consulta a las actuaciones públicas y firmadas obrantes en una causa judicial que tramite ante los citados fueros, ello a los efectos de facilitar el cumplimiento de las funciones que tienen atribuidas. Esta funcionalidad también se puso a disposición a partir del 13 de octubre de 2020.

Estos avances revisten fundamental importancia para fortalecer la capacidad de trabajo de los operadores de las tres áreas de gestión del MPBA, posibilitar la consulta de información sobre actuaciones judiciales y administrativas, reducir la duración de los procesos, evitar la duplicación de la carga de información y, en definitiva, optimizar el servicio de justicia.

La decisión conjunta de la Suprema Corte y de la Procuración General de avanzar en pos de la implementación del expediente electrónico ha incrementado la capacidad de respuesta del Poder Judicial a las necesidades del ciudadano, mediante un modelo que compatibiliza los intereses de todos los operadores del sistema judicial de la provincia de Buenos Aires.

3. Implementación del SIMP Videollamadas

La Resolución P.G. N.º 15/20 del Registro Digital Complementario puso a disposición de los agentes del Ministerio Público el software “Microsoft Teams”, que es una herramienta de trabajo colaborativo y de gestión de proyectos en equipo, que a su vez permite la realización de videollamadas y reuniones virtuales.

Luego, en abril, el Equipo MPBA 2050 remitió a los titulares de las áreas de gestión una propuesta de trabajo inicial a los fines de implementar un programa de atención al público por medios telemáticos, con el objeto de constituir un sistema de atención virtual que garantice el acceso a la justicia, especialmente en la primera instancia de contacto con el ciudadano.

En mayo, se dispuso la asignación de 8.500 licencias de Microsoft Teams a magistrados, funcionarios y empleados del organismo.

El 5 de junio se dictó la Resolución P.G. N.º 293/20 con el objetivo primordial de brindar estándares de trabajo y pautas claras para llevar a cabo numerosos actos de la investigación penal preparatoria por videollamada de conformidad con las normas convencionales y legales vigentes.

La “Guía para la preparación y celebración de actos, audiencias y entrevistas en el marco del proceso penal por medio de videollamada”, aprobada por la mencionada Resolución, es un sistema de recomendaciones para encaminar la realización telemática de actos procesales adoptando las mayores garantías, que debe interpretarse teniendo en cuenta las particularidades de cada caso.

Posteriormente, la Procuración General implementó un sistema de encuestas virtuales con el objeto de obtener información de modo rápido y eficaz respecto del nivel de satisfacción del ciudadano en relación a la atención virtual. A continuación, se presentan los resultados de la encuesta, realizada por 957 personas⁽⁴⁾:



⁴ La fecha de corte estadístico es el 12 de diciembre de 2020.

Motivo del contacto

- El **40,23%** se contactó para denunciar un delito
- El **14,94%** se contactó para pedir asesoramiento sobre un conflicto
- El **14,52%** se contactó para pedir ayuda o asistencia como víctima
- El **10,34%** se contactó para pedir un defensor para sí o para un familiar



Sugerencias para mejorar el servicio

- El **34,48%** sugirió que necesita más tiempo disponible para conversar
- El **19,33%** una mayor velocidad de respuesta
- El **6,90%** un lenguaje más claro



En definitiva, teniendo en cuenta estos antecedentes, el Procurador General encomendó a la Subsecretaría de Informática el desarrollo de una solución tecnológica de vanguardia con los más altos estándares de seguridad informática que posibilite la comunicación de los integrantes del MPBA y el enlace con el ciudadano en el ámbito de sus competencias específicas a través de medios telemáticos.

Bajo esa premisa la Subsecretaría de Informática desarrolló un nuevo subsistema denominado SIMP Videollamadas (SIMP VL), que se implementó el 5 de octubre por medio de la Resolución P.G. N.º 642/20.

El SIMP VL permitirá dar continuidad, aún después de finalizada la emergencia sanitaria, a la atención por medios telemáticos sin necesidad de incurrir en gastos adicionales. Desde su implementación se añadieron nuevas funcionalidades como es el caso del rol del usuario moderador de videollamada.

Para finalizar, se transcriben algunos testimonios de ciudadanos que han utilizado el sistema de atención virtual y al ser consultados si tenían alguna sugerencia para realizar respecto del servicio contestaron lo siguiente:

- "Hay que adaptarse a la realidad de hoy debido al protocolo establecido por COVID, por lo tanto me parece excelente esta propuesta virtual".
- "Programar un horario con anterioridad".
- "Estuvo muy bien la videollamada se escuchó clara, sin inconvenientes".
- "Noto que todos los que trabajan lo hacen siempre con la intención de ayudar al abogado que lo requiere y esto mejoró mucho en estos años".
- "Impecable atención en tiempo y forma".
- "La verdad es muy simple y rápido, sigan así!".

En atención a ello, la Procuración ha puesto a disposición del usuario el SIMP Turnos (por Resoluciones P.G. N.º 780/20, 797/20 y 818/20). Este nuevo subsistema, que es complementario del SIMP VL, tiene por finalidad simplificar la solicitud digital de turnos presenciales, telefónicos y virtuales, y organizar también la agenda del operador del MPBA.



III. UN RECORRIDO POR LAS ACTIVIDADES DE LA PROCURACIÓN GENERAL EN LA PANDEMIA

1. Visitas Departamentales

La apertura del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires a la sociedad, como se ha expresado en anteriores informes, presupone la cercanía e inmediatez de la Procuración General con las dependencias descentralizadas del organismo y dependencias de otras jurisdicciones. En ese marco del Plan Estratégico 2018/2027, se desarrollaron múltiples actividades tendientes a profundizar la cohesión interna entre la Procuración General y las diversas áreas de gestión de cada departamento judicial.

En este orden de ideas el 28 de diciembre de 2016 —al momento de asumir la función—, el Procurador General se propuso conocer personalmente a todos los agentes del Ministerio Público, visitarlos en sus lugares de trabajo, conocer más cercanamente el funcionamiento de las dependencias y las expectativas de quienes allí se desempeñan.

La emergencia sanitaria impuso un nuevo escenario modificándose la forma de vinculación, debiendo reorganizarse las actividades a partir del uso de recursos tecnológicos.

Cabe destacar que en cada uno de los encuentros el Procurador General dialogó con los funcionarios y empleados que allí se desempeñan, procurando así un mayor acercamiento y conocimiento de las necesidades y características de las diversas dependencias del Ministerio Público.

En definitiva, las visitas departamentales han permitido conocer las expectativas, motivaciones y necesidades de los magistrados, funcionarios y empleados. De esta manera, se ha producido una retroalimentación que resulta sustancial para la ejecución del plan estratégico del MPBA.

En los primeros años de gestión visitó las cabeceras departamentales y luego, en 2019, las oficinas descentralizadas de los departamentos judiciales Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Mar del Plata, Mercedes, Morón, San Isidro, San Nicolás y Zárate-Campana.

Si bien en 2020 fueron temporalmente suspendidas por la emergencia sanitaria, en octubre fueron retomadas en forma virtual a través del software Microsoft Teams, con el propósito de estar cerca de los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público en la Pandemia.

Desde entonces, el Procurador General realizó 11 visitas a dependencias de las tres áreas de gestión según el cronograma que a continuación se describe:

Departamento Judicial Bahía Blanca

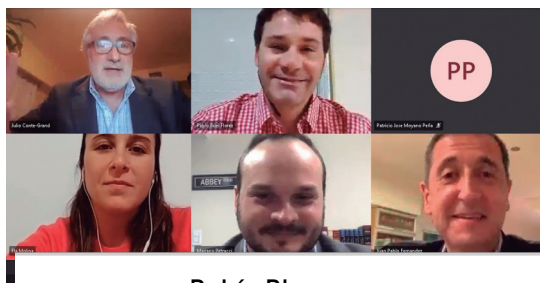
El miércoles 7 de octubre el Dr. Julio Conte-Grand visitó en forma virtual el Departamento Judicial Bahía Blanca. En esa oportunidad, se reunió, junto al Fiscal General, Dr. Juan Pablo Fernández, con los integrantes del Ministerio Público Fiscal pertenecientes a las Ayudantías Fiscales de Carmen de Patagones, González Cháves y Coronel Rosales.

Más tarde, junto al Defensor General interino, Dr. Pablo Radivoy, se reunió virtualmente con di-

versos representantes de las Casas de Justicia del Departamento Judicial Bahía Blanca.

El miércoles 14 de octubre, volvió a visitar dependencias en el departamento judicial. En esta oportunidad, comenzó la visita por la Casa de Justicia de Coronel Suárez, junto con el Defensor General Interino, Dr. Pablo Andrés Radivoy.

Posteriormente, en compañía del Fiscal General, Dr. Juan Pablo Fernández, interactuó con representantes de las Ayudantías Fiscales emplazadas en Coronel Suárez, Coronel Dorrego - Monte Hermoso, Coronel Pringles, Villarino, Saavedra, Tornquist y Puán.

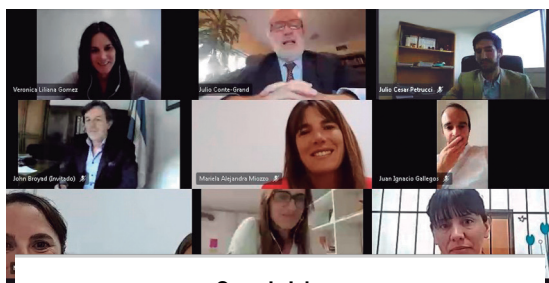


Bahía Blanca

Departamento Judicial San Isidro

El viernes 9 de octubre, visitó en forma virtual al Departamento Judicial San Isidro acompañado por el Fiscal General, Dr. John Broyad.

Inicialmente, se reunió con integrantes de la Unidad Fiscal Descentralizada del distrito San Fernando. Dialogó con los titulares de las Áreas Criminal Correccional, y con las representantes del área de Violencia de Género. También participó de una reunión con el Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía especializada en Investigaciones de Drogas Ilícitas de San Fernando.



San Isidro

Más tarde, con la presencia del Defensor General interino departamental, Dr. Julio Buffone, conversó con diversos representantes de la Defensoría de San Fernando y con las Defensoras del Fuero Penal y del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

El viernes 16 de octubre, el Procurador General completó la visita virtual del Departamento Judicial San Isidro.

En esta oportunidad, se reunió con los integrantes de la Asesoría de Menores e Incapaces N.º 4. Luego, en compañía del Defensor General, Dr. Julio Buffone, interactuó con representantes de diferentes Unidades Funcionales de Defensa del Fuero Civil y de Familia, ubicadas en las ciudades de Pilar y Tigre pertenecientes al Departamento Judicial San Isidro.

Posteriormente, mantuvo, junto al Dr. John Broyad, un encuentro virtual con representantes del Ministerio Público Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio especializada en Violencia de Género del distrito de Tigre y de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio sita en Don Torcuato.

El 13 de noviembre, se reunió con representantes del Ministerio Público Tutelar de San Isidro, con la presencia del Defensor General interino, Dr. Julio Buffone, y el Secretario de Coordinación del Fuero Civil, Comercial y de Familia, Dr. Tomás Dogherty. En primera instancia estuvo reunido con los integrantes de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 5 con sede en Tigre. Luego, dialogó con los integrantes de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 6.

Departamento Judicial San Nicolás

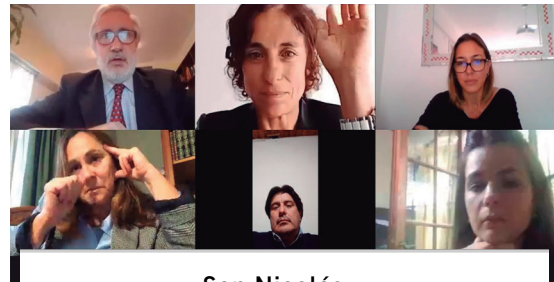
El viernes 23 de octubre, el Procurador General visitó de manera virtual el Departamento Judicial San Nicolás.

En primer lugar, comenzó en compañía de la Dra. Sandra Bicetti, Fiscal General interina, una reunión con agentes del Ministerio Público Fiscal pertenecientes a la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N.º 7 de San Pedro.

Asimismo, en compañía de la Defensora General, Dra. Mariana Garro, interactuó con integrantes de la Secretaría de Violencia, del Área de Audiencias, y de la Unidad Funcional de Defensa Civil N.º 1, especializada en Salud Mental.

A continuación, mantuvo un encuentro virtual con diferentes agentes que se han incorporado recientemente al área de la Defensa Penal y dialogó con diferentes miembros del Área Social Interdisciplinaria.

El 13 de noviembre se reunió con diferentes miembros del Ministerio Público Tutelar pertenecientes a la Asesoría de Incapaces N.º 1.

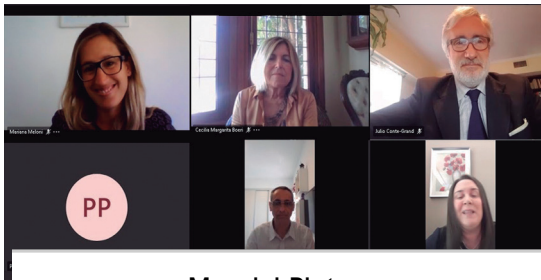


San Nicolás

Departamento Judicial Mar del Plata

El martes 27 de octubre, visitó virtualmente diversas dependencias pertenecientes al Ministerio Público de la Defensa del Departamento Judicial Mar del Plata.

Acompañado por la Defensora General, Dra. Cecilia Boeri, el Procurador comenzó la reunión virtual con las Áreas de Mediación, Sostén y Gestión de la Defensa Pública, y finalmente se reunió con la Secretaría con Competencia en la Protección de los Derechos de las Personas Internadas Involuntariamente.



Mar del Plata

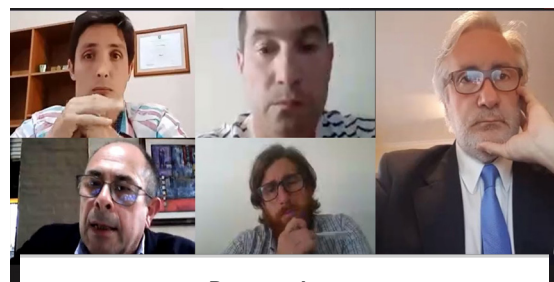
Luego interactuó con miembros de la Unidades Funcionales de Defensa Penal N.º 11 y N.º 12 del mencionado departamento judicial y la actividad concluyó con el diálogo entre el Procurador General y miembros pertenecientes a la Unidad Funcional de Defensa N.º 13 con competencia en lo Criminal y Correccional, especializada en Ejecución Penal.

Luego, el 13 de noviembre interactuó conversó con los integrantes de la Unidad Funcional de Defensa Penal N.º 6. Más tarde, mantuvo un encuentro con diferentes miembros de la Secretaría de Defensa Penal descentralizada con competencia en Balcarce, Miramar y Mar Chiquita.

Departamento Judicial Pergamino

El viernes 6 de noviembre, el Procurador General visitó el Departamento Judicial Pergamino en forma virtual.

En compañía del Defensor General, Dr. Máximo Fernández, el Procurador General comenzó el intercambio con diferentes miembros de la Oficina Descentralizada de Colón.



Pergamino

Acto seguido, el Procurador, junto al Fiscal General, Dr. Mario Gómez, dialogó con integrantes de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y con diferentes miembros de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2.

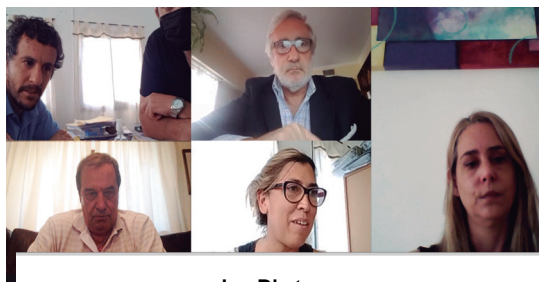
A continuación, el Procurador General, mantuvo un encuentro virtual con representantes de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio descentralizada de Colón N° 1, especializada en delitos contra la integridad sexual y pornografía infantil.

Por último, la actividad concluyó con el diálogo con miembros pertenecientes a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio descentralizada de Colón N° 2, especializada en estupefacientes.

Departamento Judicial La Plata

El miércoles 11 de noviembre, el Procurador General visitó en forma virtual la Ayudantía Fiscal de Roque Pérez del Departamento Judicial La Plata.

En compañía del Fiscal General, Dr. Héctor Vogliolo, el Dr. Conte-Grand comenzó el intercambio laboral con los integrantes de la Ayudantía Fiscal de Roque Pérez, a cargo del Dr. Luciano Di Grazia.



La Plata

Cabe señalar que la Ayudantía, sufrió un incendio intencional el 18 de octubre por parte de un pirómano que tras romper un vidrio del edificio, prendió fuego parte del mobiliario, libros y documentación impresa. La persona fue individualizada rápidamente y aprehendida por los hechos siendo el único imputado del mismo. Hoy la Ayudantía se encuentra refaccionada y reacondicionada para brindar la importante tarea de procurar el acceso a la justicia en aquellos distritos alejados de las cabeceras departamentales.

Departamento Judicial Necochea

El viernes 13 de noviembre, el Procurador General visitó virtualmente el Departamento Judicial Necochea.



Necochea

Se reunió, junto con la Fiscal General, Dra. Analía Duarte, con los miembros de la Ayudantía Fiscal de Lobería.

El jueves 19 de noviembre, junto al Defensor General, Dr. Héctor Gerardo Moreno, comenzó el intercambio laboral con diferentes miembros del Ministerio Público de la Defensa pertenecientes a la Oficina de Coordinación.

A continuación, dialogó con integrantes de la Unidad Funcional de Defensa Civil N°2, cuyo titular es el Dr. Cristian Ruiz. Seguidamente, el Dr. Conte-Grand mantuvo un encuentro con diferentes miembros de la Unidad Funcional de Defensa Civil N°3.

Por último, la actividad concluyó con una reunión entre miembros pertenecientes a la Secretaría de Salud y Equipo Técnico, y el Procurador General Dr. Julio Conte-Grand.

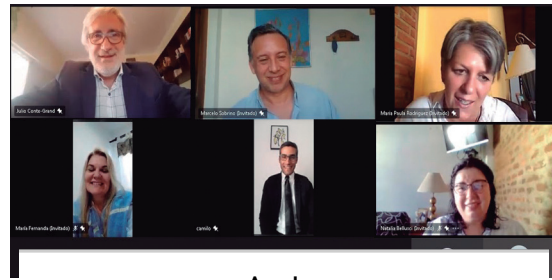
Departamento Judicial Azul

El martes 1° de diciembre, el Procurador General visitó a través de medios telemáticos el Departamento Judicial Azul.

Junto al Fiscal General, Dr. Marcelo Sobrino, comenzó el intercambio laboral con diferentes miembros del Ministerio Público Fiscal pertenecientes a cuatro Ayudantías Fiscales: la Ayudantía Fiscal de Rauch; la Ayudantía Fiscal de Benito Juárez; la Ayudantía Fiscal de Laprida; y la Ayudantía Fiscal de General Lamadrid.

A continuación, y en compañía del Defensor General, Dr. Diego Fernández, se reunió con miembros del Ministerio Público de la Defensa pertenecientes a la Casa de Justicia de Benito Juárez.

Luego, el encuentro virtual continuó con diferentes agentes del Ministerio Público Tutelar. Primeramente, dialogó con integrantes de la Asesoría de Incapaces, con sede en Olavarría. Por último, se reunió con los miembros de la Asesoría de Incapaces N° 1 y N° 2.



Azul

2. Reuniones con las áreas de gestión

El diseño del plan estratégico del Ministerio Público ha sido planteado a partir de la necesidad de la transformación cultural, que opera como presupuesto y marco referencial de la gestión.

El principal desafío que se presenta en la Cuarta Revolución Industrial en materia de gestión organizacional es la reducción de la brecha existente entre el progreso tecnológico y la capacidad de adaptación al cambio de las instituciones.

La comunicación es el canal primario para promover el desarrollo de la cultura en una organización. De tal manera, una estrategia de comunicación interna eficiente debe contemplar y participar a cada uno de los integrantes de la misma.

La eliminación de las barreras a la comunicación interna favorece al desarrollo de la creatividad, la innovación personal, la constitución, organización y formación de los equipos.

Las reuniones de gestión son encuentros internos de trabajo de la alta dirección que se centran en el análisis de los objetivos e indicadores estratégicos que permiten evaluar el desempeño del organismo en forma sistémica y dinámica. En ellas participan los titulares del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa, del Ministerio Público Tutelar, la Curadora General y los Secretarios de la Procuración General.

En 2020, se realizaron 5 reuniones de gestión, cuatro de ellas durante la vigencia del ASPO a través de Microsoft Teams, lo que resultó de vital importancia para coordinar y gestionar la actividad



del MPBA en este difícil contexto.

Durante el ASPO, el objetivo de la iniciativa estuvo marcado en la necesidad de coordinar medidas necesarias ante la crisis ocasionada por la pandemia COVID- 19, evaluar información estadística y comunicar las acciones de trabajo impulsadas.

Algunos de los temas tratados en las reuniones de gestión fueron, por ejemplo:

- Estadísticas generales sobre COVID-19.
- Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre los poderes del Estado de la provincia de Buenos Aires.
- Avance progresivo hacia la transformación digital de los procesos.
- Informes sobre la implementación de la Resolución P.G. N.º 15/20 del Registro Digital Complementario y P.G. N.º 206/20.
- Nuevas propuestas de capacitación en el ámbito del Ministerio Público.
- El Sistema de atención virtual del MPBA.
- El Cuerpo de Magistrados Suplentes.
- La publicación de informes correspondientes al año 2019 y al periodo ASPO.





IV. INVESTIGACIÓN DIGITAL

El 15 de abril del corriente año, el Procurador General dictó la Resolución P.G. N.º 194/20 de aprovechamiento de recursos tecnológicos para la investigación de delitos informáticos y aquellos cometidos mediante componentes tecnológicos.

Se planteó una línea de trabajo de carácter transversal en toda la Provincia, ya que los ciberdelitos y las particularidades de la investigación digital, no entienden de fronteras geográficas.

Una de las primeras acciones encaradas desde la Secretaría de Política Criminal fue la creación de una red de referentes en investigación digital de todos los departamentos judiciales. El objetivo macro de este proyecto, fue poder compartir y sentar lineamientos de trabajo. La resolución de metas y las acciones que se venían encarando tienen en común la evidente relevancia que está adquiriendo la investigación digital o en entornos digitales, que atraviesa a buena parte de los ilícitos que investigan las fiscalías diariamente. Las particularidades propias de la investigación digital requieren de una sistematización de saberes y procedimientos muy puntuales para poder transformar la evidencia digital en prueba válida para ser incorporada en un caso penal y luego, ser reproducida en juicio.

Luego se definieron los objetivos específicos de la red de referentes en Investigación digital. Entre los que podemos citar:

- Llevar a cabo un trabajo de adecuación de la investigación digital a la normativa procesal, con detección de las problemáticas y propuestas de solución.
- Sistematización de la investigación digital. Confección de sugerencias, guías y protocolos de actuación.
- Capacitación continua del personal especializado y traslado de pautas de actuación al resto de los operadores.

La modalidad de trabajo adoptada consistió en generar un grupo de Whatsapp, mediante el cual la red se encuentre conectada 24/7, lo que permitió en la práctica, posibilitar la asistencia interdepartamental ante casos concretos.

Por otro lado, se generó un repositorio de información relacionada con la temática: doctrina, jurisprudencia o guías que puedan colaborar en la formación de los miembros.

En este punto es dable destacar, que el grupo de referentes bajo la coordinación de la Secretaría de Política Criminal, se conformó con 55 miembros. A su vez, se los vinculó con los 53 miembros del grupo de Peritos Informáticos y técnicos de UFED; con los 35 analistas que se capacitaron en el manejo de I2 IBM y los 10 miembros que hoy conforman la Unidad de Análisis e Investigación Digital que se creó en la Dirección de Policía Judicial. Todos ellos participan de los encuentros y la agenda de trabajo, aportando cada uno desde su experiencia y capacidad, lo que ha generado un gran trabajo colaborativo que redundará en beneficio de todos.

Vale destacar que debido al interés de las Fiscalías Generales Departamentales en capacitar y

abordar la temática con mayor profundidad, se fueron sumando más agentes a estos grupos y en consonancia con las recomendaciones de la Secretaría de Política Criminal, se han ido generando grupos específicos para el abordaje de ciberdelitos y el análisis digital, entre los que se puede mencionar los departamentos judiciales de Junín, Mercedes, Pergamino, Mar del Plata, Necochea, entre otros.

1. Actividades realizadas

I. Estafas digitales

Se realizó un relevamiento de las modalidades más frecuentes de las conocidas genéricamente (no de manera específica) como estafas virtuales o digitales.

Una de las más repetidas, son los envíos de mensajes o llamados telefónicos para engañar al ciudadano, sobre todo a los adultos mayores, para así lograr que realicen operatorias diversas mediante el cajero automático, o para que aporten datos de contraseñas, bajo el engaño de que resultaron beneficiarios de sumas de dinero o ganadores de premios, etc. Esta modalidad delictiva se repite en investigaciones penales preparatorias de trámite en la mayoría de los departamentos judiciales. Incluso se estableció que muchas de estas estafas se perfeccionan desde la provincia de Córdoba y utilizan líneas prepagas. Esta circunstancia motivó que se intercambiara información y se generara un vínculo de colaboración con la Policía Judicial de Córdoba. Paralelamente, se establecieron contactos con entidades bancarias, Banco Central y la Red Link, para concertar acciones en común, a saber:

- Se redactó una guía de investigación, discriminando las medidas urgentes (que deben cumplimentarse en 24 horas), del resto de las medidas.
- Se confeccionaron modelos de requerimientos a las entidades bancarias y a la Red Link y Banelco.
- Se conformó un anexo de direcciones electrónicas de entidades bancarias y sucursales, así como también de los departamentos legales de cada una de ellas.
- Se encuentra en elaboración un mapa provincial que da cuenta de este fenómeno delictual. Se está construyendo a partir de la información que aportan cada uno de los departamentos judiciales, la que se procesa a través del sistema de investigación I2.

II. Incorporación de evidencia digital al proceso

Resulta relevante destacar los desafíos que genera el avance tecnológico para incorporar la utilización de la evidencia digital al sistema procesal penal, como prueba fundamental en la investigación de cualquier delito. Para ello, resultó necesario una regulación adecuada de la misma, que permita una utilización eficiente de estas en el proceso penal. En virtud de ello, se puso a consideración de los referentes dos documentos acordados previamente con el grupo provincial de peritos y técnicos que trabajan con UFED 4pc, denominados, "planilla de cadena de custodia para dispositivos móviles" y el "modelo de informe técnico de extracción de dispositivos móviles". Ambos documentos fueron validados por los referentes en Investigación Digital de cada Departamento Judicial.

III. Guías Interactivas

Se consolidaron guías que fueron puestas a disposición de todos los investigadores del Ministe-

rio Público Fiscal, en un formato interactivo, intuitivo y de fácil acceso, con las siguientes temáticas:

- Incorporación de evidencia digital al proceso: tiene por fin establecer una metodología de incorporación de evidencia digital al proceso, donde se detallan las características propias de este tipo de evidencia, así como los recaudos que se deben tomar para evitar nulidades a futuro, poniendo foco en las redes sociales y servicios de mensajería. Con la distinción del tratamiento cuando la evidencia es aportada por la víctima o por el imputado.
- Guía de requerimientos de información a empresas: se confeccionó una guía sistematizada e interactiva para el requerimiento de información necesaria para las investigaciones a las empresas privadas, así como los pasos a seguir para cada requerimiento dependiendo si poseen plataformas de acceso o no; que información se le puede requerir a cada una de las empresas, así como oficios modelo de Requerimiento fiscal o del órgano Jurisdiccional. Todos los referentes aportaron los datos que fueron recabando y la Unidad de Análisis e Investigación Digital, que funciona en el ámbito de la Dirección de Policía Judicial, consolidó la información.
- Trabajo en fuentes conveniadas y abiertas - OSINT: Otra fuente de información digital es la web (Open Source Intelligence), así como las bases de datos a las que se accede por convenio. Para obtener esa información con la metodología propia de la investigación en la red, su conservación forense y el análisis de cada entidad o artefacto como motor de búsqueda para acceder a elementos de prueba oportunos, se elaboraron guías interactivas de libre acceso para los investigadores del Ministerio Público.
- Cámaras de seguridad: se generó una guía de actuación sobre la identificación y recolección de las cámaras de seguridad, las diferencias de las públicas y las privadas, la necesidad del trabajo coordinado con los municipios en base a los convenios firmados y la posibilidad de mejorar las imágenes obtenidas.
- Datos Bancarios, de automotores, de telefonía móvil, de prestadores de internet, entre otros: guías de investigación específica sobre cada una de estas entidades.

Guías interactivas



Guías interactivas



IV. Videos de difusión a la comunidad

En colaboración con el área de Prensa y el Centro de Capacitación, el grupo de referentes de Investigación Digital, participaron en la elaboración de videos para difundir en la comunidad y contenidos para la página oficial del MPBA y en la página del Centro de Capacitación, aportando su experiencia en la temática. Los temas desarrollados y expuestos por diferentes referentes fueron:

- Phishing – Pharming: Concepto. Cómo detectarlo. Casos reales. ¿Cómo evitarlo y qué hacer si soy víctima?
- Dominios: ¿Cómo funcionan y cómo identificar los dominios fraudulentos?
- Estafas virtuales: “Cuentos del tío” – Nueva modalidad teléfono/cajero. Casos reales (ANSES – IFE) Créditos pre – aprobados Bco. Provincia y Bco. Nación. ¿Cómo evitarlo y qué hacer si soy víctima?
- Skimming y Clones de tarjetas: Robo de datos. ¿Qué es?, ¿Cómo detectarlo? y ¿Cómo evitar ser víctima? Casos reales.
- Redes sociales: ¿Qué es delito y qué no en las Redes? - Acoso y cyberbullying - Acción Pública y Acción Privada. ¿Cuándo interviene el Ministerio Público? Diferencias entre conocer el funcionamiento y su segura utilización.
- Ciberamenazas: Concepto. ¿Cómo evitarlas? ¿Qué hacer si soy víctima? Casos reales.
- Consolas de video juegos: ¿Cómo cuidar a los más chicos?

V. Capacitación

Talleres de capacitación para el Ministerio Público Fiscal en investigación en entornos digitales

Con el objetivo de dotar a los integrantes del Ministerio Público Fiscal abocados a la investigación (Fiscales, Ayudantes Fiscales, Instructores Judicial y quienes ejercen provisoriamente las funciones de detectives conforme Resolución PG N.º 82/20) de conocimientos esenciales para llevar adelante investigaciones en entornos digitales eficientes y eficaces, se diseñaron una serie de talleres, que se llevaron adelante de manera virtual, por la plataforma Microsoft Teams, en los que se inscribieron más de 450 agentes. Los disertantes y capacitadores resultaron agentes del Minis-

terio Público especializados en la temática, a saber: peritos y técnicos Informáticos, operadores especializados en UFED e I2 así como referentes en investigación digital.

Los mismos, se llevaron adelante con la asistencia del Centro de Capacitación, y la producción de los diferentes eventos con la colaboración de personal de la Subsecretaría de Informática.

El curso se dividió en 5 módulos:

Incorporación de evidencia digital al proceso penal

- Distinción en el tratamiento de la evidencia digital cuando es aportada por la víctima y cuando es obtenida del imputado.
 - Diferencia de la evidencia que puedo coleccionar y resguardar en la UFI, de la que necesariamente requieren la intervención de personal especializado o software forense.
 - Metodología para el tratamiento y resguardo de la evidencia digital.
 - Secuestro de evidencia digital.
 - Fundamentos y prevenciones necesarios en los requerimientos al Organismo Jurisdiccional.
 - Correcto resguardo al momento del secuestro de los dispositivos incautados.

Informática Forense – Conceptos necesarios para la investigación

- La necesidad de manejar conceptos técnicos para entender los informes y efectuar requerimientos eficaces.
 - IP - Internet Protocol. Definición.
 - Su importancia como dato indubitable.
 - IP pública vs. IP privada - Neteo - router - módems - Proxys - configuración de Redes.
 - Escenarios. Diferencias entre redes hogareñas y redes de organizaciones.
 - Antenas. IP de celulares.
 - Dominios. ¿Qué son? Su identidad con IP.
 - Tipos de cifrados ¿Qué información podemos requerir? y ¿A quién?

Dispositivos móviles – UFED 4pc - Reader

- Concepto del software, utilidades y alcance.
- Posibilidades de apertura y extracción. Modelos. Sistema operativo. Versión licencia UFED.
- Diferencia entre Tipos de extracción: Física y Lógica.
- Diferencia entre apertura del dispositivo, extracción y análisis de la información. UFED 4pc, Physical Analyzer y Reader.
 - Análisis de la información. Cómo navegar el Reader. Sus principales funcionalidades.
 - Reporte final para incorporar al expediente.

Cruzando información - IBM I2 y Chart READER

- Concepto del software, utilidades y alcance.
- Manejo de grandes volúmenes de datos y la posibilidad de centralizarlos.
- La potencia de los gráficos.
- Su utilidad en la interpretación de la información y como elemento visual para mostrar la teoría del caso en Juicio.
 - Análisis de la información. Cómo navegar el Chart READER. Sus principales funcionalidades.

- Reporte final para incorporar al expediente.

Análisis de información digital

- La importancia de formar analistas digitales.
- Cómo potenciar nuestras investigaciones a partir de un dato – número de teléfono, nombre y apellido, dominio, etc.
 - Metodología de trabajo específica para coleccionar evidencia digital.
 - Distintos tipos de fuentes de información digital:
 - UFED Reader
 - Fuentes privativas o conveniadas
 - Fuentes abiertas – OSINT – Big Data

Talleres de capacitación para el Ministerio Público Fiscal en requerimiento de información – Cooperación Pública-Privada

Estos talleres tuvieron por objetivo capacitar sobre el acceso a la información digitalizada que proveen distintas entidades (públicas y privadas), con el fin de agilizar y acelerar las investigaciones:

- El día 15 de octubre se llevó adelante un curso donde la empresa UBER, expuso sobre la información que posee y los mecanismos adecuados para poder requerirla en el marco de una investigación penal.
- El día 21 de octubre, se dictó un curso sobre las potencialidades del sistema SIFCOP, la importancia de la correcta carga de datos y el tipo de información que los operadores poseen a su disposición.
- El 4 de noviembre, la empresa NOSIS, que provee un servicio que ha sido contratado por el Ministerio Público, llevó adelante una charla dirigida a capacitar tanto a nuevos usuarios como a reforzar el conocimiento de los agentes que ya tenían acceso a la plataforma sobre todas las potencialidades de la herramienta.

Guías interactivas



Guías interactivas



- El día 11 de noviembre, estuvo presente en el área de fraudes económicos la empresa Mercado Libre. Informaron sobre toda la información que recaban de los usuarios por sus servicios, la que pusieron a disposición de los investigadores en el marco de las investigaciones penales, detallando además un área específica para fraudes económicos.

Trabajo de capacitación e investigación de la red de técnicos UFED y analistas digitales

El trabajo que ha llevado adelante la red de Peritos y Técnicos especializados en la apertura y extracción de información de dispositivos móviles ha sido muy relevante. Es preciso destacar el incremento en la cantidad de dispositivos sobre los que se requiere su apertura.

Desde el 1° de enero del año 2020 al 31 de octubre, los 54 técnicos especializados en el manejo del UFED 4pc del Ministerio Público, han trabajado sobre más de 10.000 efectos, entre dispositivos móviles, tarjetas de memoria y SIM Card. Gracias a la gran capacidad, compromiso y trabajo en equipo que ha demostrado esta red de especialistas, se logró extraer información en la mayoría de los casos.

Capacitaciones técnicas

- Se llevó adelante una capacitación específica, diseñada exclusivamente para técnicos especialistas en UFED 4pc de nuestro Ministerio Público, brindado por el Ingeniero Juan Mercado, referente técnico de la empresa Cellebrite, proveedora del software. Se abordaron una serie de temas e inquietudes, previamente seleccionadas por nuestros operadores.
- Asimismo, se llevaron adelante dos webinar, donde se presentaron software para el análisis de dispositivos móviles de manera colaborativa y análisis de grandes volúmenes de datos que aumentan las capacidades y potencian los recursos humanos y materiales. Uno de ellos de la empresa Cellebrite, el Analytics Enterprise y el otro de la empresa Oxygen.
- Curso con certificación para operador UFED 4pc - software forense para apertura y extracción de dispositivos móviles. Los operadores provinciales llevaron adelante en el transcurso del año 2019, diversos cursos de capacitación, entre ellos uno intensivo dictado por el personal

certificado del CIJ y avalado por el Consejo de Procuradores, mediante el cual se les extendió una certificación a todos los asistentes. Durante el transcurso de este año 2020, se han sumado nuevos operadores, razón por la cual ha resultado necesario generar un nuevo curso para ellos. En este sentido, contando en la Dirección de Policía Judicial, con un Perito Informático certificado por la empresa Cellebrite, proveedora del software forense y otros Peritos calificados y certificados por el Consejo de procuradores, se ha diseñado un curso, con evaluación y certificación para los nuevos técnicos. A dichos fines se solicitó la colaboración del Centro de Capacitación.

- Curso para operadores del sistema I2 de IBM – software forense para análisis de grandes volúmenes de información. Analistas de todos los Departamentos Judiciales realizaron una capacitación dictada por la empresa proveedora del software. En el transcurso de este año, se han sumado nuevos analistas que han requerido de una adecuada capacitación para la utilización de la herramienta. En este sentido se diseñó un curso, para ser dictado por Peritos Informáticos de la Dirección General de Policía Judicial con evaluación y certificación para los nuevos técnicos.

Guías interactivas





V. POLÍTICAS DE GÉNERO

1. Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal

Durante el período de la emergencia sanitaria se propició la adopción de medidas que garanticen el acceso y la prestación del servicio de justicia, fortaleciendo por ello la actuación con perspectiva de género.

Con el objetivo de lograr un abordaje integral en la atención y protección de las víctimas y establecer una estrategia interdisciplinaria, lo que supone fortalecer la transversalidad en la gestión de dicho abordaje, establecer vínculos con otros organismos estatales y coordinar acciones, se realizaron las siguientes actividades:

- Se formalizaron acciones de articulación y enlace con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, que tuvo como corolario la suscripción de un convenio de colaboración institucional tendiente a desarrollar, optimizar y fortalecer capacidades, estrategias, intereses y objetivos, conforme el ámbito de competencia y las misiones de cada institución.
- Se participó de reuniones convocadas por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual tendientes a contribuir en el proyecto de desarrollo de herramientas informáticas que faciliten el acceso a la justicia.

Con el objetivo de visibilizar el carácter estructural de la violencia familiar y de género y reforzar progresivamente la incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones, se realizaron las siguientes acciones:

- Se fortaleció el enlace con el Área a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género y conjuntamente -con la asistencia del Centro de Capacitación de esta Procuración General- se coorganizaron las Jornadas de Capacitación "Investigación de Homicidios con perspectiva de Género" a cargo de las disertantes Dra. Mariela Labozzetta (Fiscal Federal de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres) y Dra. Agustina Rodríguez (Coordinadora General de la UFEM).

La capacitación brindada, consistió en un ciclo de dos encuentros, y se expuso sobre el femicidio: pautas para su investigación, litigio, sanción y reparación con perspectiva de género.

En la primera jornada, disertaron sobre temas relevantes, tales como los compromisos internacionales; construcción del concepto femicidio - feminicidio; marco legislativo nacional; el femicidio en el Código Penal Argentino y otros tipos penales que incluyen muertes violentas de mujeres.

En la segunda jornada disertaron sobre: debida diligencia reforzada, pautas de desempeño; buenas prácticas para la actuación y el litigio; protocolo UFEM; contextos femicidas.

Se elaboró y publicó una Guía de Actuación para fortalecer la introducción de la perspectiva de género en investigaciones penales sobre la materia, para el logro de los cambios en la cultura

institucional, como a nivel de los servicios que presta el MPBA. Está basada en el documento del Ministerio Público Fiscal de la Nación: "Guía de Actuación en casos de Violencia Doméstica contra las Mujeres", teniendo además en cuenta la experiencia del MPBA, funciones de los fiscales, buenas prácticas y diseños de abordaje, considerando la extensión territorial, la densidad demográfica y la realidad delictual de los diferentes departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires.

Dicha Guía se elaboró juntamente con representantes de los Departamentos Judiciales Morón, La Matanza, Junín, San Martín y San Isidro y contiene un catálogo de medidas plausibles de aplicación durante todo el proceso penal, bajo la consigna de que investigar con perspectiva de género exige derribar prejuicios, falsas creencias y estereotipos y procurar la empatía, contención, confidencialidad, comprensión y respeto hacia la víctima.

2. Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG)

El REVIFAG se constituye como un instrumento adecuado para recabar, procesar y sistematizar datos ciertos y completos vinculados a la violencia familiar y de género, en pos de utilizar los mismos para el desarrollo de estadísticas de género sensitivas que permitirán evaluar la magnitud de la problemática, con miras a la proyección de políticas públicas a la luz de los estándares y principios emanados de los instrumentos por los que el Estado ha asumido obligaciones en la materia.

a) Elaboración y publicación de Informes Estadísticos

Se elaboró y publicó en el sitio web del Ministerio Público el Informe Estadístico de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y/o de Género relativo al año 2019 el día 8 de marzo del corriente año, en el marco del día internacional de los derechos de la Mujer.

Los informes estadísticos comprenden los hechos considerados como femicidios, así como las causas penales iniciadas por cualquier delito ocurrido en un contexto de violencia familiar y/o de género, consignados en el Registro por los operadores de la instancia.

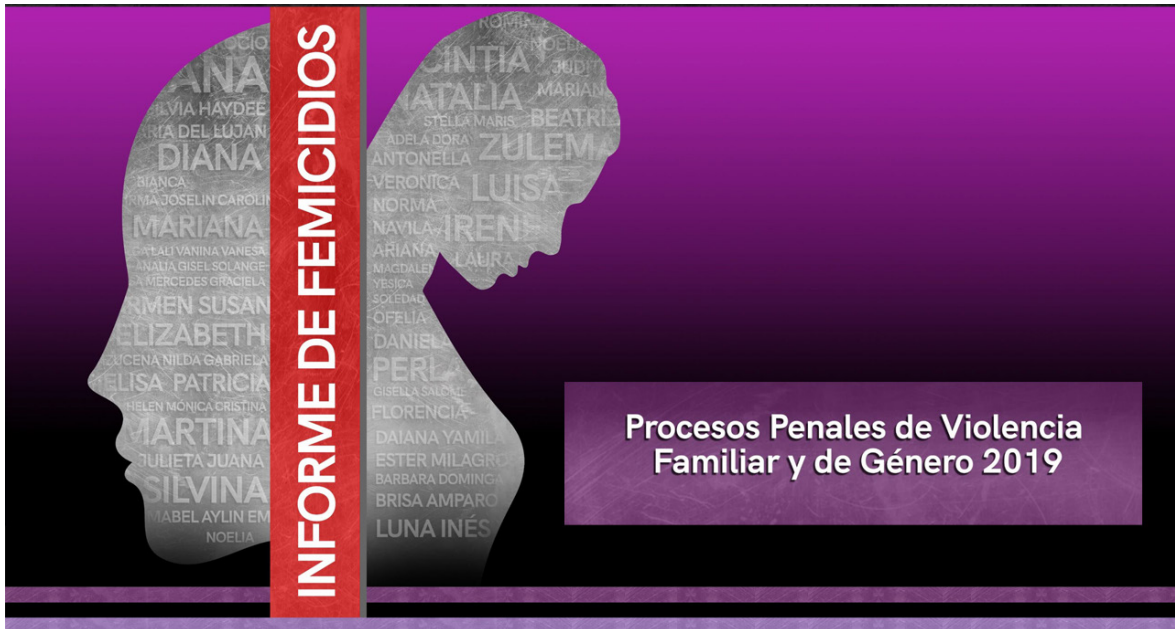
A lo largo de los años se han ido incorporando nuevas dimensiones de análisis, tales como: descripción de los procesos de violencia familiar y de género diferenciando por sexo de las víctimas y personas sindicadas o imputadas; variación interanual de la cantidad de femicidios; entre otros. Este año se incorporó al análisis la conducta del imputado posterior al hecho, entre otras variables.

A fin de realizar un aporte para la evaluación del impacto derivado del ASPO, se comenzó a realizar el análisis de los homicidios de mujeres de forma semanal, a fin de identificar los casos de femicidios cometidos en este período, y proceder al análisis de sus modalidades, frecuencia y particularidades que pudiera presentar el fenómeno del femicidio en estas peculiares circunstancias de aislamiento. Asimismo, debido a la nueva metodología utilizada se agregaron instancias de control, consistentes en la realización de revisiones mensuales y semestrales para la actualización de los datos.

b) Articulación con organismos

Trabajo conjunto con la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Dirección de Política Criminal del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe

Se evaluaron y acordaron pautas metodológicas para la correcta medición de los casos de fe-



miciidios cometidos en el marco del ASPO en las tres jurisdicciones, para lo cual se desarrollaron reuniones técnicas a tal fin. Como resultado de dichas labores, los tres organismos elaboraron un Instrumento de medición específico en el que se consensuaron los principales indicadores para la medición de casos de femicidios de acuerdo con las variables contenidas en las metodologías de trabajo que cada una de las instituciones viene utilizando para la confección de sus respectivos informes anuales. Este instrumento de medición conjunta abarca las dimensiones conceptuales y los indicadores empíricos más importantes para la detección de casos de muertes violentas de mujeres por razones de género con la intención de generar información confiable, precisa y estandarizada en breve tiempo, pero sin perder la rigurosidad de la medición.

En ese marco, se comenzó a trabajar en la elaboración de un informe de femicidios ocurridos en las tres jurisdicciones, durante los años 2015 a 2019, a fin de realizar comparaciones y mediciones conjuntas que arrojen nuevos datos con el objeto de analizar el fenómeno del femicidio. En miras de profundizar la investigación al respecto y producir información interjurisdiccional que permita ampliar y comparar la información relativa, se avanzó en la identificación de poblaciones, contextos y características específicas de los hechos relativos a los femicidios (adultas mayores, utilización de armas de fuego, víctimas menores de edad, contextos de estupefacientes).

Tareas desarrolladas en el marco del Observatorio de Violencia de Género (OVG) del Consejo Federal de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales y del Consejo Federal de Política Criminal

El área participó en representación del Ministerio Público de una reunión convocada por el Consejo Federal de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales y el Consejo de Política Criminal, llevada a cabo el día jueves 5 de marzo del corriente año, en la sede del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que se abordó, entre otras cosas, el tema atinente al funcionamiento de la reciente Comisión establecida en la temática "Violencia de Género". La reunión fue presidida por los Presidentes de dichos Consejos, Dres. Eduardo Quatropiani y Alejandro Gullé, respectivamente. También participaron del encuentro el Procurador de

la provincia de Formosa, Dr. Sergio López y la Procuradora Adjunta de la provincia de Entre Ríos, Dra. Cecilia Andrea Goyeneche.

Se brindó, a pedido del OVG, información estadística relativa a la provincia de Buenos Aires sobre causas caratuladas durante el año 2020 como femicidios, con el fin de generar datos relativos a este fenómeno a nivel nacional, contemplando el contexto particular del ASPO.

De manera conjunta con la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Dirección de Política Criminal del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe se elaboró un documento de capacitación acerca de la importancia de la medición y construcción de información criminal sobre femicidios. El mismo será de utilidad para los diferentes Ministerios Públicos del país, como así también a nivel internacional será utilizado por la UFEM para eventuales actividades de capacitación que se desarrollen en el marco de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. Asimismo, el documento se presentó al Consejo, acompañado de una encuesta y una propuesta de trabajo relativa a capacitación para el año próximo.

Se participó, junto con los Ministerios Públicos de la provincia de Santa Fe y de la Nación, en la planificación y organización de las "IX Jornadas internacionales de violencia de género y delitos conexos" llevadas a cabo de manera virtual durante los días 3 y 4 de diciembre. Las mismas se dividieron en 5 paneles, en los cuales disertaron Fiscales de todo el país y Uruguay, miembros de equipos técnicos de organismos provinciales y nacionales y destacados profesionales en la materia. En representación del MPBA disertaron la Sra. Agente Fiscal, Dra. Laura Zyseskind, en el panel "Salidas alternativas en casos de violencia de género - Experiencias de Neuquén, Provincia de Buenos Aires y Santa Fe", el Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, Dr. Francisco Pont Verges y la Coordinadora de la Unidad de Asistencia y Supervisión del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género, la Dra. Verónica Soria, en el panel "Política de persecución penal de los Ministerios Públicos en materia de violencia de género". El cierre estuvo a cargo de la Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Dra. Elizabeth Gómez Alcorta.

La realización de las Jornadas constituyó un espacio académico de gran trascendencia.

Participación de la Mesa permanente de articulación de políticas de género y diversidad sexual entre los poderes de gobierno de la provincia de Buenos Aires" (Decreto N.º 45/20 del Poder Ejecutivo provincial)

El día 3 de marzo, en el Salón Dorado de la Gobernación Provincial, se llevó a cabo el lanzamiento de la "Mesa Permanente de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre los poderes de Gobierno de la provincia de Buenos Aires".

La referida Mesa funciona en la órbita del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, y se integra con representantes de los tres poderes del Estado provincial. Entre sus funciones figuran analizar estrategias para el cumplimiento de la normativa vigente (internacional, nacional y provincial), acordar acciones positivas que garanticen el pleno goce de los Derechos Humanos -en igualdad y sin discriminación de ningún tipo-, establecer mecanismos de resolución de situaciones que requieran la intervención de dependencias de más de uno de los poderes estatales, e intercambiar información para evaluar las políticas en la materia (Decreto N.º 45/2020).

La apertura estuvo a cargo de la Ministra de las Mujeres, Estela Díaz, acompañada por la relatora del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dra. María Silvia Morello; y el Subsecretario de la Procuración General, Dr. Leandro Gaspari.



Mesa Permanente de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre poderes



Mesa Permanente de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre poderes

Se abordaron temáticas vinculadas a estrategias de articulación y cooperación entre poderes; la implementación de la Ley Micaela, el cumplimiento del cupo laboral trans, en los tres poderes de gobierno y la PBA; las políticas de reducción de las brechas de género y la adecuación de la Ley Provincial N.º 12.569 de violencia familiar a la Ley Nacional N.º 26.485 de protección integral, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Del evento participaron representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Constitución de una mesa de trabajo con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires

Se realizaron varias reuniones con distintas áreas del mencionado Ministerio, a fin de establecer pautas de trabajo conjunto y comunicación permanente para optimizar la articulación entre las áreas. En primer lugar, integrantes del Registro de Violencia Familiar y de Género mantuvieron una reunión con los equipos de trabajo de la Dirección de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales y la Dirección de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG) pertenecientes a la "Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género"; en segundo lugar, con el equipo de trabajo de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por razones de Género.

Se remitió al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, en el marco del Registro Único de Casos, la información relativa a los Femicidios ocurridos durante el año 2019 y entre el 20 de marzo y el 20 de mayo de 2020, así como todos los informes estadísticos sobre Femicidios elaborados y publicados.

Se trabajó articuladamente en la derivación de casos complejos de víctimas que se contactaron a través del correo electrónico del REVIFAG.

Integración del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina en colaboración interinstitucional con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Se continuó trabajando con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la integración del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Se realizó el relevar de casos ocurridos en la provincia de Buenos Aires en el año 2019 según las categorías indicadas, se elaboró la planilla según sus requerimientos y se enviaron los datos solicitados. Se confeccionó la "Planilla de otras muertes violentas de mujeres - Provincia de Buenos Aires 2019", ya que es requerimiento de la Oficina de la Mujer conocer algunos datos sobre los otros procesos de homicidios de mujeres que no fueron considerados como Femicidios.

Asimismo, en el marco del Observatorio de Femicidios, se elaboró y envió la "Planilla de ac-

tualización de estado de causas de Femicidios de la Provincia de Buenos Aires 2018”, en la cual se informó el estado de los procesos de Femicidios acaecidos en el año 2018, incluyendo los datos solicitados por la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, tales como: actualización de los delitos imputados y sus agravantes; etapa en la que se encuentra el proceso; estado de coerción de los imputados; en caso de haber una resolución de finalización del proceso, si se encuentra firme o no; en caso de haber sentencia condenatoria, datos referidos a la misma (tales como calificación de la condena, tipo de juicio y monto de la pena).

Asimismo, en el marco de las actividades propuestas por la citada Oficina, el REVIFAG participó -vía videoconferencia- de:

- Taller de capacitación sobre armas de fuego en femicidios organizado por la Oficina de la Mujer (CSJN) con la participación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC)
- Tercera Jornada de Actualización en Estadísticas con Perspectiva de género - Oficina de la Mujer - CSJN.

3. Capacitación: Ley Micaela

a) Antecedentes

Marco normativo

La Ley N.º 27.499 de diciembre de 2018 (denominada Ley Micaela) estableció la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

En idéntico sentido, la Ley N.º 15.134 estableció -en abril de 2019- la capacitación obligatoria para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, en el ámbito de los tres poderes estatales de la provincia de Buenos Aires.

En virtud de ello, el Sr. Procurador General de la SCBA, Dr. Julio Conte-Grand, dictó la Resolución PG N.º 672/19, aprobando el plan de capacitación planificado y diseñado por el Centro de Capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres, para aquellas personas que se desempeñen en todos los niveles y jerarquías del Ministerio Público, estableciendo además el carácter obligatorio del mismo.

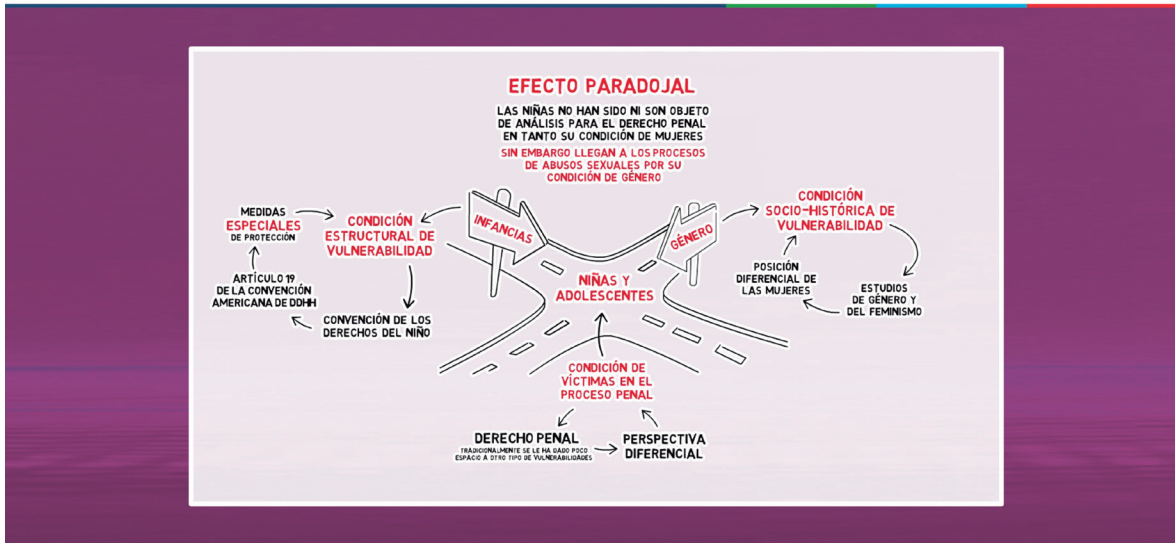
En enero de 2020 dispuso -por Resolución P.G. N.º 303/20-, que el Centro de Capacitación sea el órgano de implementación de la Ley N.º 15.134 y que la Dra. Ana Hernández esté a cargo de la coordinación de las áreas competentes en temáticas de género (en los términos de la Ley N.º 15.134).

b) Primera capacitación obligatoria del Ministerio Público sobre Ley Micaela año 2019

En noviembre de 2019, desde el Campus del Ministerio Público, se ofreció a todas las personas que integran el Ministerio Público, el curso virtual -obligatorio- sobre “Introducción a la perspectiva de género y violencia contra la mujer”. El Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N.º 15.134, mediante notificación oficial manifestó que dicho curso respetaba y contemplaba los contenidos mínimos establecidos por el Instituto para las capacitaciones previstas en el marco de la normativa citada.

El curso virtual posee seis módulos y un cuestionario final, cuyos contenidos mínimos se agrega seguidamente:

Ley 27.499 (Ley Micaela)



MÓDULO 1: CONCEPTOS Y DEFINICIONES EN TORNO AL TEMA GÉNERO

- Sexo y género
- Perspectiva de género
- Patriarcado
- Feminismo
- Binarismo de género
- Identidad de género
- Expresión de género y orientación sexual
- Heteronormatividad
- Diversidad. Personas Trans, Cis e Intersex
- LGBTIQ

MÓDULO 2: CONSTRUCCIONES SOCIALES, CULTURALES E HISTÓRICAS

- Estereotipos y roles de género
- Lenguaje y género

MÓDULO 3: MANIFESTACIONES DE DESIGUALDAD VINCULADAS AL TRABAJO

- Trabajo doméstico no remunerado
- Doble Jornada Laboral
- Brecha salarial
- Techo de cristal

MÓDULO 4: LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LOS ÁMBITOS LABORALES

- Transversalización y Políticas "correctivas"
- Acciones que contribuyen a la incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos laborales
- El diagnóstico

- Incorporar la diversidad afectiva, sexual y de género en el ideario de los ámbitos laborales
- Sensibilización en género. Espacios de capacitación
- Estadísticas
- Otras herramientas

MÓDULO 5: VIOLENCIA MOTIVADA EN EL GÉNERO

Tipos de violencia contra las mujeres

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia sexual
- Violencia simbólica
- Violencia Económica o patrimonial
- Modalidades en que se manifiesta la violencia contra la mujer
- Violencia doméstica contra las mujeres
- Violencia institucional contra las mujeres
- Violencia laboral contra las mujeres
- Violencia contra la libertad reproductiva
- Violencia obstétrica
- Violencia mediática contra las mujeres

Ciclos de la violencia

- Fase 1: Calma
- Fase 2: Acumulación de tensión
- Fase 3: Explosión
- Fase 4: Luna de Miel

Los mitos sobre la violencia contra las mujeres

MÓDULO 6: LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA Y EL PROCESO JUDICIAL

- Revictimización
- Retracción de la víctima

MÓDULO 7: Cuestionario

c) Primer Informe sobre el cumplimiento de la Ley Micaela

Por primera vez, se publica el informe sobre el cumplimiento de la capacitación obligatoria sobre violencia contra la mujer y perspectiva de género para todas las personas que integran el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N.º 15.134 que dispone que "...anualmente, cada Órgano de Implementación publicará en su página web oficial un informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley...".

En efecto, el informe da cuenta del nivel de cumplimiento en la totalidad de áreas y ramas que integran el Ministerio Público, y se organiza en ocho títulos: I. Metodología y alcance; II. Antecedentes; III. Curso sobre "Introducción a la perspectiva de género y violencia contra la mujer"; IV. Estructura funcional del Ministerio Público para cursos sobre perspectiva de género y violencia contra la mujer; V. Grado de cumplimiento; VI. Nómina de personas capacitadas; VII. Indicadores de impacto y, VIII. Anexo documental.

Ley 27.499 (Ley Micaela)



Al momento de la publicación de este informe, habían completado el curso 2019, 8.420 agentes, que representan el 98,35% de la totalidad de agentes del Ministerio Público, registrando el 1,65% restante licencias médicas y/o circunstancias que impiden su cumplimiento.

d) Actualización de la Capacitación - Ley Micaela 2020

Con el objetivo de sumar miradas desde diversos ámbitos del Ministerio Público se convocó una “Mesa de Trabajo” con referentes de las distintas ramas que componen el Ministerio Público, para poder reflexionar en conjunto sobre los contenidos del Curso Micaela 2020, el método de evaluación/aprendizaje y los docentes y/o contenidistas responsables.

Integran la Mesa: Martín Carrique (Subsecretario a cargo del Centro de Capacitación y responsable del órgano de implementación de la Ley N.º 15.134), Ana Hernández (Relatora del Sr. Procurador General), Daniela Bersi (Fiscal Adjunta ante el Tribunal de Casación Penal), Carolina Santi (Curadora General), Fabiana Danti (Defensora Oficial de Mar del Plata), Christian Sueiro (Agente Fiscal de Zárate-Campana), Silvia Fernández (Asesora de Incapaces de Mar del Plata), Melina Di Santo (Secretaria de la Defensoría General de La Matanza), Leandro Gáspari (Funcionario de la Procuración General) e Inés Marensi (Funcionaria del Centro de Capacitación).

La propuesta de capacitación formulada por la Mesa de Trabajo se enmarca en el compromiso de sensibilizar y generar un mayor acercamiento a la temática de violencia contra la mujer y perspectiva de género, haciendo foco -a través de tres módulos temáticos- en la perspectiva de masculinidades, los varones que ejercen violencia y necesidad de instancias de intersección y abordaje jurídico en clave de minoridad y género.

e) Programa de Capacitación - Ley Micaela 2020

El programa de capacitación del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires para el año 2020 está integrado por tres módulos de carácter obligatorio referidos a:

Módulo 1: "Masculinidades"

Objetivo: sensibilizar y generar un acercamiento a la temática de género, haciendo foco en la perspectiva de masculinidades, lo que resulta necesario para generar un cambio consciente y efectivo en relación a la vulneración de derechos en un sistema desigual.

Contenidistas: Lic. Vicente Garay (Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género del Ministerio de las Mujeres, de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires) y Daniela Bersi (Fiscal Adjunta ante el Tribunal de Casación Penal).

Destinatarios: la totalidad de agentes del Ministerio Público y Áreas de la Procuración General vinculadas a dicha temática.

Programa de contenidos mínimos:

Unidad I. Introducción: Introducción y marco normativo. Retomando la categoría de Género. Entonces, ¿qué es la masculinidad?

Unidad II. Masculinidad hegemónica: ¿Por qué hablamos de masculinidad hegemónica? Mandatos de masculinidad, roles y estereotipos masculinos.

Unidad III. Masculinidades y Violencias de Género: ¿Tiene relación la masculinidad hegemónica con las violencias de género? La importancia de hablar de masculinidades para erradicar las violencias de género.

Unidad IV. Modelos alternativos de masculinidad: Otras formas de ser varones: pensarse desde la igualdad.

Módulo 2: "Interseccionalidad: género y niñez"

Objetivo: justificar la necesidad de instancias de formación en clave de género que tengan especial consideración los diversos abordajes que resultan de yuxtaponer a la persona víctima de un delito, con otras categorías de vulnerabilidad como son el género y la niñez.

Contenidista: Silvia Fernández (Asesora de Incapaces de Mar del Plata).

Destinatarios: Magistrados/as y Funcionarios/as del Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar del Ministerio Público y Áreas de la Procuración General vinculadas a dicha temática (ámbitos de género y niñez).

Programa de contenidos mínimos: El concepto de discriminación en la doctrina internacional de los derechos humanos. Discriminación directa e indirecta; asociada; múltiple; interseccional. Recomendación General 31° del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Observación General 18° del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta. Doctrina de la Corte IDH en materia de intersección entre género e infancia: Casos contentivos. Estereotipos de género en materia de violencia sexual. Recomendaciones 19 y 35 del Comité de la CEDAW. Fallos jurisprudenciales. Estereotipos de infancia en torno a los delitos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Mitos y prejuicios en materia de abuso sexual infantil. Experiencias sexuales vs madurez sexual. Descalificación científica e inexistencia del síndrome de alienación parental. Funciones del Ministerio Fiscal y del Ministerio Tutelar en el marco de la investigación penal de delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes. Ley N.º 27.455 y rol de los Fiscales. El testimonio de niños, niñas y adolescentes en materia de delitos contra la integridad sexual. Protocolo de intervención para la declaración testimonial. Guías de buenas prácticas. Recolección, valoración y apreciación de la prueba con perspectiva de género en casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Valor, procedencia, utilidad y pertinencia de las pericias médicas y psicológicas. Contenido de las intervenciones de profesionales de la psicología: finalidad y valoración del testimonio experto.

Ley 27.499 (Ley Micaela)



Módulo 3: “Varones que ejercen Violencia de Género”

Objetivo: explicar la finalidad y dinámica del tratamiento destinado a superar situaciones de violencia poniendo la mirada en el varón agresor.

Contenidista: María Eva Sanz (Lic. en Trabajo Social. Especialista en Violencia Familiar de la Universidad de Buenos Aires).

Destinatarios: la totalidad de integrantes del Ministerio Público.

Programa de contenidos mínimos:

Unidad I. 1. Identificar(se) conductas, actitudes que dan cuenta de comportamientos violentos. 2. Entender por qué esos comportamientos son violentos (desnaturalizar). 3. Conocer estrategias o tips para frenar a tiempo la violencia. 4. Comprender qué les pasa a las personas que conviven con el varón que ejerce violencia. 5. Disponer de información y contactos para profundizar el trabajo preventivo de la violencia.

Unidad II. Experiencias institucionales que se encuentran funcionando en el Ministerio Público a nivel de Defensorías Penales y que -de diferentes maneras, abordan esta problemática.

f) Sistema de evaluación o acreditación

Estos tres módulos contemplan algún tipo de instrumento pedagógico que permite evaluar o acreditar su realización por parte de los agentes del Ministerio Público, tales como:

1. Situaciones-problemas: se trata del planteo de breves y cotidianas situaciones a resolver con la elección de “mejor opción”. Estas situaciones deben resolverse en función de los contenidos vistos en el curso.
2. Comprensión de ideas clave planteadas en el curso, con prueba de opción múltiple (multiple choice).
3. Cuestionario de opinión vinculada a los temas desarrollados.
4. Relevamiento de “buenas prácticas” implementadas vinculadas a la temática del curso.

g) Informe del Ministerio de la Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Con fecha 1º de octubre de 2020 se solicitó a la Unidad de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, en su calidad de Autoridad de Aplicación, que evaluara la calidad de las capacitaciones previstas -desde el Ministerio Público-, en materia de género y violencia contra las mujeres para el año en curso (conf. Artículo 4º inc. c de la Ley N.º 15.134).

Con fecha 2 de noviembre de 2020, la responsable de la Unidad de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, Lic. Paula Belloni, informó al Centro de Capacitación de la Procuración General que "... tomamos conocimiento de las capacitaciones programadas...quedando habilitada su implementación...". (Ref. Informe N.º IF-2020-24945704-GDEBA).

h) Documento de directrices y lineamientos mínimos de contenidos curriculares

En el marco de las labores encomendadas al Centro de Capacitación en su condición de órgano de implementación de los cursos de formación previsto en la Ley N.º 15.134 "Ley Micaela", se elaboró un informe que fue presentado ante la Dirección de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, en relación al documento recibido desde dicha dependencia denominado "Directrices y lineamientos mínimos de los contenidos curriculares", en donde se detalla la propuesta de capacitación del Ministerio Público para el año 2019 y para el año 2020 y se manifiesta que la misma comparte los propósitos y objetivos propuestos en el citado documento.

i) Programa integral sobre género y violencia contra la mujer

Más allá de lo específico de la propuesta para el año 2020, desde la Mesa de Trabajo se decidió proponer la creación de un "Programa Integral sobre género y violencia contra las mujeres", que articule las diferentes actividades de capacitación ofrecidas desde el campus, jerarquice sus contenidos y evite la dispersión de los mismos.

En función de los cursos ya presentados y aquellos que se encuentran en etapa de desarrollo, a la fecha el "Programa" se halla integrado por:

1. Curso Micaela 2020 con los tres módulos a) Masculinidades, b) Varones que ejercen violencia y c) Interseccionalidad: género y niñez.
2. "Perspectiva de Género y Violencia contra las mujeres". Curso introductorio desarrollado en el año 2019.
3. "Guía de buenas prácticas sobre dispositivos desarrollados en la Defensa del Ministerio Público sobre varones que ejercen violencia de género o intrafamiliar". Contendistas: magistrados, funcionarios y peritos de las Defensorías Generales de Mar del Plata y Necochea.
4. Guía de buenas prácticas: Atención a víctimas de Violencia de Género. Contendista: Lic. en Ciencias de la Educación, Inés Marensi.
5. "La perspectiva de género como garantía de acceso a la justicia en materia penal". Contendista: Dra. Daniela Bersi, Fiscal Adjunta del Tribunal de Casación.
6. Material videofilmado existente en la videoteca del Centro de Capacitación (36 videos temáticos).



VI. EL MINISTERIO PÚBLICO PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Convenios de Cooperación con Municipios

Con sustento en el principio de unidad del Estado, se avanzó en el proyecto de vinculación institucional entre el Ministerio Público y los municipios de la provincia de Buenos Aires, que actúan como la primera red de contención pública de la problemática social, familiar e incluso personal de los miembros de su comunidad, compartiendo en tal sentido muchos de los fines y objetivos propios del Ministerio Público.

En este sentido, el organismo encabezado por el Procurador General, ha suscripto desde el año 2018, 59 convenios con municipios, a saber: Tres de Febrero, San Martín, San Miguel, San Nicolás, Bolívar, Baradero, Lobos, Rojas, Junín, Pinamar, San Pedro, La Plata, Trenque Lauquen, Lanús, Berisso, Chacabuco, San Isidro, Escobar, Balcarce, 9 de Julio, Brandsen, Coronel Suárez, General Pinto, Lobería, Pilar, Hurlingham, Quilmes, Vicente López, Bahía Blanca, Lomas de Zamora, General Arenales, Leandro N. Alem, General Viamonte, Bragado, Tigre, Pergamino, Presidente Perón, General Alvarado, General Pueyrredón, Coronel Vidal, Ezeiza, Carmen de Areco, San Andrés de Giles, Luján, Saladillo, Avellaneda, Lezama, Castelli, General Guido, Maipú, Escobar, Exaltación de la Cruz, San Antonio de Areco, Campana, General Rodríguez, San Miguel del Monte, Colón, Tandil y Gonzáles Chaves.

De los mismos, durante el 2018 se suscribieron 20 convenios más; en el año 2019, 34 convenios, y en el presente año se suscribieron convenios con otros 5 municipios.

Se trata, en términos generales, de convenios marco de colaboración y convenios específicos de capacitación, información estadística y cooperación tecnológica, todos con el propósito general de trabajar coordinadamente, en el ámbito de competencia respectivo, en pos de la optimización del ejercicio de las funciones, teniendo en miras el bien común de la comunidad local.

En particular, el Convenio Marco de Colaboración tiene por objeto mejorar la prestación de los servicios que se brindan a la comunidad desde los gobiernos locales y desde el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de sus respectivas competencias, con miras a desarrollar actividades comunes en materia de capacitación, acceso a la justicia, así como la incorporación gradual de herramientas tecnológicas que mejoren los servicios que cada una de las instituciones prestan a la comunidad, entre otros objetivos.

Por su parte, el Convenio Específico sobre capacitación prevé que el Ministerio Público planificará y ejecutará actividades en diferentes modalidades, destinadas a quienes integran o colaboran con la policía municipal en cada uno de los distritos, el centro de monitoreo de cámaras, el área de tránsito y/o cualquiera otra área que sea de interés a los objetivos trazados, enfatizando especialmente aspectos referidos a la preservación de medios de prueba, procedimiento penal, garantías constitucionales, competencias de los empleados municipales ante la comisión de delitos y otras

materias de interés.

En relación al Convenio Específico vinculado a la información estadística, se acordó establecer un canal de comunicación eficiente y seguro para acceder a datos generales y desagregados sobre investigaciones penales preparatorias iniciadas y/o que se encuentren en trámite con relación a delitos presuntamente cometidos en el ámbito territorial de cada municipio. Esto permitirá a los municipios adoptar medidas preventivas más efectivas en materia de seguridad pública.

El Convenio Específico sobre Cooperación Tecnológica, finalmente, tiene el propósito central de acordar mecanismos ágiles, seguros y eficientes para que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires acceda al material obtenido (tales como imágenes, filmaciones, entre otros) a partir de los desarrollos tecnológicos que cada municipio posee y que pueden ser de utilidad para las investigaciones penales preparatorias que tramitan ante las Unidades Fiscales de Investigación.

Bajo los parámetros indicados, durante el 2020 se continuó con la línea de trabajo firmándose los siguientes convenios con:



Municipio de San Miguel del Monte

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió el día 8 de marzo un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de San Miguel del Monte, José Castro.



Municipio de General Rodríguez

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió el día 8 de marzo un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de General Rodríguez, Mauro García.



Municipio de Colón

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió el día 9 de marzo un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Colón, Ricardo M. Casi.



Municipio de Tandil

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió el día 12 de marzo un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Tandil, Miguel Lunghi.



Cabe destacar que en el marco de la relación institucional entablada con un total de 59 municipios, el Ministerio Público ha llevado más de 98 actividades de capacitación a agentes municipales, todas ellas en los términos y condiciones establecidos en los convenios específicos celebrados en dicha materia.

2. Otros Convenios

Además de los convenios suscritos con diversos municipios de la provincia de Buenos Aires, a lo largo del año 2020 se generaron expedientes electrónicos con el objeto de promover -bajo el principio de unidad del Estado en beneficio de los ciudadanos- la firma de nuevos convenios con distintas entidades públicas y privadas.

Seguidamente se detallan algunos de los convenios que fueron suscriptos por el Procurador General en el corriente año.

Convenio con el Banco Provincia

El día 18 de junio se formalizó un convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Convenio N.º 16/20- a fin de realizar un trabajo conjunto de desarrollo y programación de actividades que permitan mejorar, de modo ágil y transparente, las transferencias de fondos de personas asistidas por la Curaduría General. Ello fue posible en virtud de reuniones mantenidas con los responsables del Banco Provincia, la Auditoría Contable de la Procuración General, la Subsecretaría de Informática y la Curaduría General.

Convenios con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad sexual de la provincia de Buenos Aires

El viernes 10 de julio de 2020, el Procurador General suscribió un Convenio Marco de Colaboración con la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, Estela Díaz, que tiene por objeto establecer un marco institucional de colaboración tendiente a desarrollar y ejecutar acciones y actividades destinadas a optimizar y fortalecer las capacidades, estrategias, intereses y objetivos de las partes, conforme las competencias y misiones propias de cada una de ellas.

Luego de suscribir el citado Convenio, ambas partes celebraron un Convenio Específico con el propósito de comunicar digitalmente, en el contexto de la emergencia sanitaria vigente, las investigaciones penales preparatorias iniciadas por hechos delictivos cometidos mediando violencia familiar y de género (Ley Nacional N.º 26.485 y Ley Provincial N.º 12.569) y contenidos en el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género.

Convenio con el Instituto Provincial de Lotería y Casinos

El martes 17 noviembre de 2020, el Procurador General y el presidente del Instituto Provincial del Lotería y Casinos de la provincia de Buenos Aires, Cr. Omar Galdurralde, suscribieron un Convenio Marco de Colaboración Institucional.

El acuerdo resalta la importancia de mantener una relación de coordinación directa entre el Instituto Provincial del Lotería y Casinos y el Ministerio Público con el objetivo de implementar -entre otras tareas- medidas concretas para erradicar el flagelo que constituye el delito de juego clandestino.



Convenio con el Instituto Provincial de Lotería y Casinos

Asimismo, se destaca lo conveniente de que las partes fortalezcan sus vínculos institucionales y formales, mediante el diseño e implementación de programas, actividades y políticas conjuntas en todas aquellas materias e intereses que resultan comunes y/o complementarios para las partes.

3. Observatorio del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires sobre las personas privadas de la libertad en dependencias del Servicio Penitenciario y de la Policía de la provincia de Buenos Aires.

El Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 14.442, actúa con legitimación plena en defensa de los intereses de la sociedad y en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales y legales. Para ello, sus objetivos estratégicos están basados en el respeto de la dignidad de la persona humana y, por añadidura, en la protección del sistema de derechos humanos en su conjunto, que comprende los derechos de las personas privadas de la libertad, alojadas en comisarías, alcaldías y unidades del Servicio Penitenciario de la Provincia.

En ese marco, el Procurador General dispuso mediante Resolución P.G. N.º 129/20 del 11 de marzo del año 2020, la creación del Observatorio del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires sobre las personas privadas de la libertad en dependencias del Servicio Penitenciario y de la Policía de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de analizar y sistematizar la información procedente del Registro Único de Personas Detenidas y del Registro de Procesos del Niño, entre otras fuentes, para colaborar en la proyección de políticas dinámicas a través de diversas herramientas de análisis de datos, del seguimiento y control de su evolución, así como el análisis de impacto de diversas medidas adoptadas y su correspondiente evaluación y documentación.

El Observatorio se integra con un representante titular y un suplente respectivamente, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa, del Ministerio Público Tutelar y de la Procuración General, a quienes se encomendó en particular, el seguimiento de las materias propias de sus respectivas incumbencias, bajo la coordinación del representante de la Procuración General. Para tal fin, por Resolución P.G. N.º 130/19 se requirió a los Fiscales Generales, los Defensores Oficiales, y a los Asesores Coordinadores el nombramiento de los mencionados miembros, lo que fue cumplimentado con los siguientes funcionarios:

Por el Ministerio Público Fiscal: Dr. Martín Chiorazzi (Agente Fiscal del Departamento Judicial

La Plata) y el Dr. Marcelo Selier (Agente Fiscal del Departamento Judicial Quilmes).

Por el Ministerio Público de la Defensa: la Dra. Cecilia Boeri (Defensora General del Departamento Judicial Mar del Plata) y el Dr. Omar Ozafrain (Defensor General del Departamento Judicial La Plata).

Por el Ministerio Público Tutelar: Dr. Ignacio Perrino (miembro de Curaduría General) y el Dr. Claudio Araoz (Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Quilmes).

Por la Procuración General: Dr. Germán Rubiños y Dra. Victoria Kammerath (hasta agosto 2020), continuando con dicha labor la Dra. Ana Margarita Hernández (Relatora letrada del Procurador General) y el Dr. Carlos Enrique Pettoruti (Secretario General).

Por su parte, la resolución de creación del Observatorio dispuso que las reuniones entre los miembros sean de carácter mensual, habiéndose realizado 9 encuentros entre los meses de abril y diciembre del año 2020, en los que se llevaron a cabo distintas acciones de diagnóstico, análisis y procesamiento de información, entre ellas:

Se identificaron distintas fuentes de datos e información sobre personas privadas de libertad en la provincia de Buenos Aires, con el fin de complementar y consolidar la información que surge de los Registros de la Procuración General, en particular del Registro Único de Detenidos y del Registro de Procesos del Niño y se diseñó la estrategia para acceder a las mismas. A esos fines, desde la Procuración General se iniciaron las acciones tendientes a la celebración de convenios con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con el Ministerio de Seguridad provincial.

Se presentó la labor desempeñada por el Registro Único de Detenidos de la Procuración General (en adelante RUD), específicamente el informe de publicación anual y el panel de control creado para visualizar la información de manera on line, como herramientas primordiales de trabajo para el Observatorio. En función de los datos expuestos, se planteó la necesidad de construir un diagnóstico certero sobre la situación de las personas privadas de la libertad, a partir del análisis de una serie de indicadores relevantes.

La información sobre los mismos fue desarrollada por el equipo del RUD y expuesta en los distintos encuentros del Observatorio, donde a partir del intercambio y reflexión sobre los datos presentados, fueron surgiendo nuevas inquietudes y consultas canalizadas en distintas propuestas de información. Los indicadores analizados incluyeron:

- Ingresos registrados en el RUD:
 - o Aprehensiones y Detenciones por orden judicial previa (años 2012-2019).
 - o Análisis de los ingresos por Bien Jurídico y delitos.
 - o Análisis departamental.
- Egresos registrados en el RUD:
 - o Libertades, Morigeraciones y Prisiones domiciliarias: años 2012-2019.
 - o Análisis específico respecto de algunas formas de libertades y morigeraciones.
 - o Análisis específico sobre libertades, morigeraciones y privaciones de libertad domiciliarias según cada delito.
 - o Análisis departamental.



Observatorio sobre las personas privadas de libertad

- Tiempos de duración de las privaciones de la libertad (promedios y medianas):
 - o Prisiones preventivas registradas en el RUD, según año en que se dispuso la medida coercitiva de la libertad.
 - o Tiempos de duración entre la fecha de sentencia condenatoria y fecha que adquirió firmeza, según modalidad y año en que se dictó la sentencia.
 - Análisis de los montos de pena en las sentencias condenatorias registradas en el RUD durante los Años 2012-2019.
 - Prisiones preventivas y sentencias condenatorias según delito registrado en el RUD y año en que se dispuso.
 - Ingresos y egresos al SPB durante los años 2017-2019.
 - Análisis sobre casos de reiteración de imputaciones (con privación de libertad).
 - Medidas de Seguridad del art. 34 inc. 1 del Código Penal registradas en el RUD: Años 2012-2019.
 - Ingresos y egresos sobre el universo de delitos de violencia de género.
 - Información general del RUD al día 31 de agosto de 2020.
 - Cantidad de sentencias registradas durante los años 2017-2020.

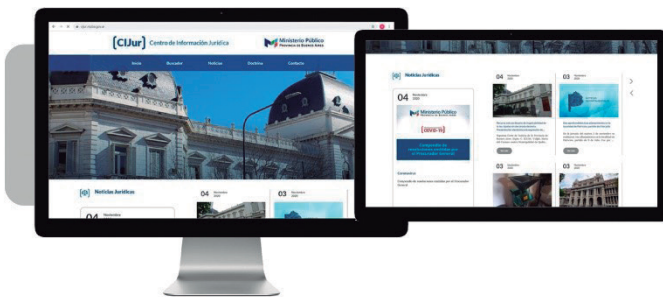


VII. EL VALOR DE LA COMUNICACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO, LOS MEDIOS Y LA SOCIEDAD

1. CIJur - Plataforma de información del Ministerio Público

El CIJur es una plataforma digital desarrollada por el MPBA, lanzada en diciembre de 2018, que contiene información jurídica e institucional. En este espacio digital se presentan las novedades más relevantes de los distintos departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires, en virtud de los procesos en los que intervienen Fiscales, Defensores, Asesores y Curadores del Ministerio Público.

En ese sentido, el Centro de Información jurídica posibilita una comunicación auténtica y fidedigna entre el titular del Ministerio Público y la sociedad. También presenta un buscador abierto al público de los dictámenes y resoluciones que dicta el organismo, lo cual supone el debido cumplimiento de las metas de transparencia propias de todo Estado republicano. Las aludidas fuentes jurídicas se completan con otras noticias de interés, tanto en materia convencional, constitucional, legal, académica y doctrinaria, vinculadas con el orden local, internacional, federal, provincial de otras jurisdicciones y municipal en general.



2020	NOTICIAS INSTITUCIONALES	138
2020	NOTICIAS JURÍDICAS	348
	COMPENDIO DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PROCURADOR GENERAL. COVID-19	58

En definitiva, cuenta con las siguientes secciones que se actualizan periódicamente:

Noticias Académicas

Comunica cursos, jornadas, actividades académicas de carácter contextual, no solo de alcance local, sino también del ámbito federal, de otras jurisdicciones provinciales o de nivel internacional. Esta sección pone al alcance de los usuarios información relevante para reforzar los conocimientos adquiridos en el ejercicio profesional, así como para desarrollar nuevas competencias y saberes.



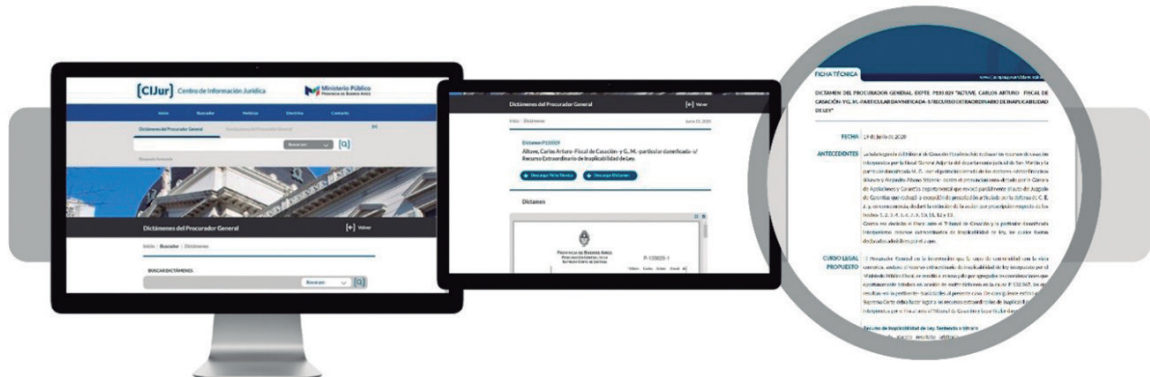
Doctrina

Recepta artículos académicos de autores locales, de otras jurisdicciones y colaboradores del exterior. Este año se ha implementado un diseño propio que da identidad al CIJur en las publicaciones de los artículos de doctrina, lo que facilita su lectura y consulta.



Buscador de Dictámenes y Resoluciones del Procurador

A través del mismo se tiene acceso a la producción jurídica del MPBA mediante motores de búsqueda conceptuales e intuitivos para cualquier operador externo que carezca de los datos elementales de búsqueda. Los canales de búsqueda avanzada y exacta por número de expediente y fuero permiten el acceso directo al expediente deseado. Los dictámenes y resoluciones son cargados en tiempo real por el CIJur, preservando la adecuada protección de los datos personales de las partes.



La publicación de los dictámenes y sus fichas técnicas posibilitan establecer líneas de precedentes del MPBA en beneficio de la seguridad jurídica y del desarrollo científico del derecho. Las fichas técnicas, por su parte, favorecen el abordaje rápido del asesoramiento, conteniendo en su estructura un relato sucinto de los antecedentes, el curso de acción propuesto por el Procurador General y los sumarios de doctrina.

Otras secciones del CIJur

Dictámenes de Interés

Este componente del CIJur agrupa dictámenes del titular del organismo, los que se seleccionan por su vinculación con alguna temática de actualidad; o que se estima, deben ser resaltados, en tanto definen la postura del organismo sobre una cuestión jurídica de trascendencia o de frecuente reedición.

Resoluciones de Interés

En esta sección, se publican los actos administrativos que emite el Procurador General, los cuales, por su tenor general o reglamentario, deben ser dados a publicidad. Ello, sin perjuicio de que también pueden ser ubicados a través del buscador de resoluciones.



Actualidad en Jurisprudencia

Este sector se subdivide en nacional y provincial; aloja los fallos de los diversos tribunales sobre aspectos que se consideran relevantes para la cultura jurídica en general y para las incumbencias competenciales del organismo.



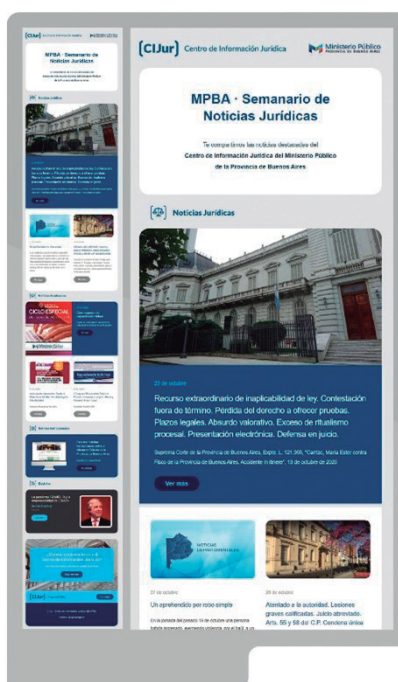
Actualidad en Normativa

Comprende primordialmente leyes, decretos, resoluciones de otros órganos, que se clasifican y organizan según su tenor federal o local, y que se conectan con la información jurídica necesaria o útil para el adecuado ejercicio de las funciones jurídicas en el ámbito de la Provincia.

El año de gestión 2020 ha revelado la utilización del CIJur como una herramienta de asistencia continua. En su acción cotidiana y corriente, se publican noticias relativas a todo tipo de sentencias y dictámenes cuyo contenido resulte atingente a las incumbencias del MPBA.



Cabe destacar, asimismo, algunos proyectos característicos del año 2020:



Semanario del Centro de Información Jurídica (CIJur) del MPBA

Es este un ejemplar periódico hebdomadario que se remite por conducto del correo institucional a todos los integrantes del MPBA, los días jueves de cada semana, en el horario de 8 am. En él se espejan las actualizaciones relevantes del CIJur. Se estructura en cinco noticias de tenor jurídico, que incluyen noticias departamentales; noticias académicas y un artículo de doctrina sobre temas propios de la competencia del MPBA.

SEMANARIOS
46
2020

Cuadernos Temáticos de Dictámenes

La Procuración General ante la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las intervenciones que le competen, emite dictámenes en materia de derecho constitucional, administrativo, tributario, penal, civil, comercial y laboral. Estos asesoramientos cristalizan y consolidan un valioso corpus iuris.

Los Cuadernos Temáticos de Dictámenes editados durante 2020, exhiben una sistematización actualizada de las temáticas principales de las diversas áreas jurídicas de la Procuración General.

De tal suerte, constituyen una rica fuente jurídica para orientar la acción tanto de magistrados como de los actores y restantes interlocutores del sistema jurídico provincial. Ello, en la medida en que permiten una abordaje serio, auténtico y sistematizado de la doctrina del Organismo.

CUADERNOS EDITADOS DURANTE 2020: MATERIAS

I. Violencia de Género

Este material, de más de 300 carillas, reúne varios dictámenes que el organismo ha emitido en materia penal y uno en materia civil del fuero de familia, en lo tocante a la temática de violencia de género, con el objeto de plasmar la tutela que le cabe al Estado en materia de prevención, erradicación y sanción de violencia contra la mujer.

PÁGINAS **322**



II. Derecho del Consumidor

Materia: Civil y Comercial

Aborda la temática del Derecho del Consumidor y contiene los dictámenes vertidos sobre la materia.

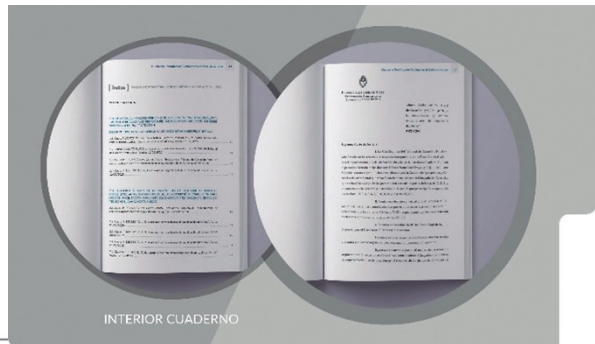
PÁGINAS **288**



III. Conflicto de Poderes. Conflicto de Competencia. Acción y Recurso de Inconstitucionalidad

Los dictámenes que conforman estas más de 200 páginas se han dividido en tres grandes temas: Conflicto de poderes, Acción originaria de inconstitucionalidad (art. 161, inc. 1 de la Constitución provincial) y Recurso extraordinario de inconstitucionalidad (art. 161 inc. 1 de la Constitución provincial).

PÁGINAS **545**



IV. Los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Los dictámenes que aquí se recogen se refieren tanto a los recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley como a los recursos de nulidad. En 110 páginas se incluyen temas relativos a la declaración judicial de la situación de adoptabilidad, la restitución internacional, la filiación y la prestación alimentaria.

PÁGINAS **258**

Consultas efectuadas al CIJur durante 2020

Diariamente llegan al CIJur consultas provenientes de profesionales, miembros del MPBA y público en general, que se efectúan al mail que se consigna como contacto al final de la página -cijur@mpba.gov.ar- sobre temas vinculados a las actividades y dependencias del Ministerio Público, averiguaciones sobre determinados servicios que cumple la Procuración, especialmente en las delegaciones y departamentos judiciales, que si bien no son propias del Centro de Información, son derivadas o se contestan brindando la información requerida.

En este año, en el que la Pandemia ha obligado a realizar el trabajo en forma distante, a través de las plataformas digitales, la producción del CIJur se ha visto incrementada, e incluso las visitas a la plataforma demuestran cómo los usuarios se van familiarizando cada vez más con la información allí proporcionada. De los datos obtenidos hasta el 9 de diciembre de 2020 se han recibido durante lo que va del año, más de 88.000 visitas; esto significa un incremento porcentual interanual del 79%. El mes de noviembre fue el de mayor intensidad de tráfico y accesos, superando las 9.000 visitas.



2. Transparencia y acceso a la información

a) Informes y Estadísticas

En el marco del objetivo general de promover la transparencia institucional y el acceso a la información pública en el ámbito del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires –a tenor del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno- se continuó publicando periódicamente informes de gestión que presentan datos estadísticos sobre la actividad desempeñada por las tres áreas de gestión integrantes del organismo.

Durante el presente año se publicaron con carácter excepcional tres informes: 1- Informe especial, de carácter semestral, que da cuenta de la actividad desplegada por el Ministerio Público durante el ASPO, explicitando la nueva modalidad del servicio de justicia brindado por el Ministerio Público; 2- Informe de Femicidios, con los datos registrados durante los primeros seis meses del año 2020 y su comparación con mismo periodo del año 2019, y; 3- Estadísticas del Fuero Criminal y Correccional y del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Por su parte, como novedad se publicaron por primera vez durante el 2020 un informe sobre la actividad de las Asesorías de Incapaces y un Informe Anual 2019 sobre el cumplimiento a la Ley N° 15.134 (Ley Micaela).

Los informes se encuentran disponibles en el sitio web del Ministerio Público.

A continuación, se efectuará una breve descripción de los informes publicados en el año 2020:

1. ESTADÍSTICAS DEL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DEL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

El Departamento de Estadística elabora y sistematiza la información estadística del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa Penal. Dicho trabajo se realiza a partir de los datos obtenidos por medio de la Resolución General PG N.° 727/2000 y de los extraídos del SIMP según la Resolución P.G. N.° 171/10.

El informe consolida la información estadística relativa a la cantidad de investigaciones penales preparatorias -en adelante IPP- iniciadas en el Fuero Criminal y Correccional y el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, precisando los datos por departamento judicial.

La información se presenta con una periodicidad anual y contiene el desarrollo de los siguientes indicadores: IPP iniciadas, IPP por bien jurídico, IPP por departamento judicial y bien jurídico. Además, se expone un análisis comparativo interanual que da cuenta de la evolución de los mismos.

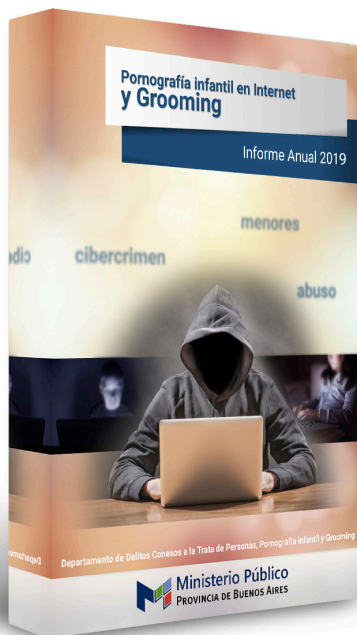
Se incluyen en los informes publicados en 2019 datos referidos a IPP iniciadas con motivo de la implementación de la aplicación Mi Seguridad (MiSeg) la herramienta tecnológica desarrollada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia que contribuye a garantizar el acceso a la justicia, permitiendo a los ciudadanos denunciar digitalmente determinados hechos delictivos, lo que tiene impacto automático e inmediato en el SIMP.



2. PORNOGRAFÍA INFANTIL EN INTERNET Y GROOMING

Por tercer año consecutivo se publicó el informe de Pornografía infantil en internet y Grooming, que consolida la labor desempeñada por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en cumplimiento de los compromisos asumidos para atender la problemática del tráfico de material de abuso sexual infantil en Internet y del Grooming.

En la primera parte, el informe pone a disposición un marco conceptual con las principales aristas involucradas en la temática incluyendo una reseña del trayecto normativo seguido tanto a nivel internacional como nacional. Luego, se detallan las acciones emprendidas por parte del Ministerio Público, que demuestran las principales líneas de política criminal aplicadas. Por último, se presentan los datos cuantitativos generales y particulares de cada departamento judicial de las investigaciones iniciadas y elevadas



a juicio.

Las estadísticas relativas al año 2019 muestran un crecimiento de las investigaciones de estos delitos -que se incrementaron un 59% con respecto al 2018- y particularmente de las denuncias del delito de pornografía infantil (artículo 128 del Código Penal), que en 2018 crecieron un 139%, aumento que está vinculado principalmente con el mayor volumen de reportes CyberTipline derivados a la provincia de Buenos Aires (+ 131%) que son la principal fuente de inicio de estas investigaciones.

Por su parte el delito de Grooming, se mostró estable (+ 1%).

3. MEMORIA EN MATERIA DE DELITOS CONEXOS A LA TRATA DE PERSONAS

El documento expone la evolución en el territorio bonaerense de la problemática de los delitos conexos a la trata de personas, dimensiona su magnitud y sintetiza las acciones impulsadas por la Procuración General, así como la dinámica de trabajo desplegada por los Fiscales referentes en los departamentos judiciales. El análisis se completa con una reseña de datos estadísticos.

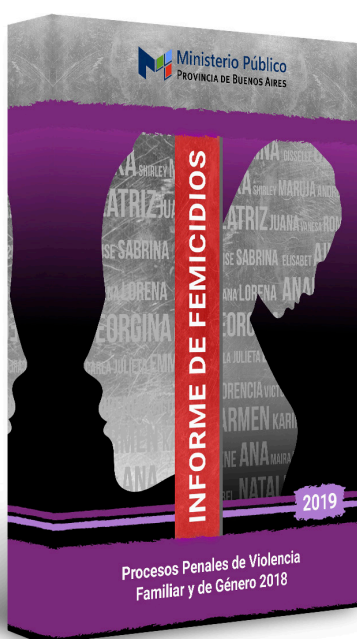
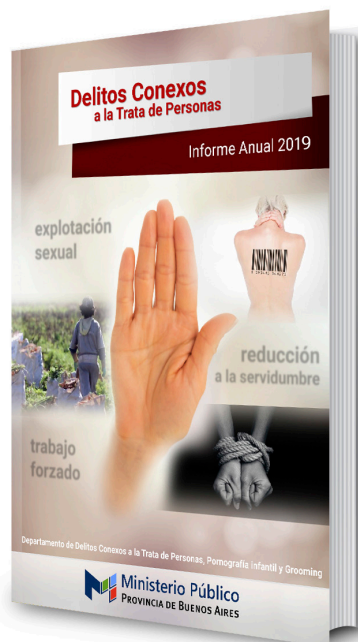
El informe incorpora las principales tendencias que se observan a nivel global y regional en la evolución de estas modalidades delictivas, a partir del análisis de publicaciones e informes elaborados por distintos actores de reconocida intervención en la temática, en el ámbito nacional, regional e internacional (UNODC, OEA, U.S.A. Department of State, entre otros) para luego presentar un diagnóstico de la situación por la que atraviesa nuestro país en la materia, y específicamente la provincia de Buenos Aires.

Para tal fin, se incorporan datos estadísticos sistematizados por el Registro de Delitos Conexos a la Trata de Personas, creado por Resolución P.G. N.º 225/12, que ofrecen un panorama detallado de la actividad desplegada en el curso del año calendario por el Ministerio Público provincial y en particular por cada departamento judicial, en la lucha contra estos delitos.

Es de destacar que para el año 2019, se registra una reducción de la cantidad de IPP iniciadas, del orden del 13,5% en relación al año 2018, con lo que se mantiene la tendencia a la baja observada desde el año 2017.

4. INFORME DE FEMICIDIOS Y PROCESOS PENALES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

El propósito del informe es acercar a la sociedad la problemática de violencia familiar y de género en el ámbito penal, a través de datos cuantitativos que posibiliten la formulación de políticas públicas, respondiendo a la obligación impuesta al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires por la Ley N.º 12.569 y modificatorias.



En tal sentido, comprende todas las causas iniciadas por delitos ocurridos en un contexto de violencia familiar y/o de género, consignados en el Registro Penal de Delitos vinculados o atravesados por la Violencia Familiar y de Género -ReViFaG- y todas las investigaciones iniciadas por hechos considerados como femicidios.

El informe consta de dos capítulos; el primero aborda los procesos penales de violencia familiar y de género, que es elaborado sobre la base de la información obrante en el ReViFaG y presenta la descripción y caracterización de la cantidad de procesos, sus víctimas e imputados/sindicados, procurando un estudio pormenorizado y específico de la violencia familiar y también de la violencia de género.

En el capítulo segundo se despliega la información referida a los femicidios consumados, describiendo su incidencia por departamento judicial y caracterizando a las víctimas, los imputados/sindicados y la relación entre los mismos. Esta parte se confecciona a partir de un análisis pormenorizado de cada expediente de homicidio doloso cuya víctima resultó ser una mujer y el imputado/sindicado un hombre.

Durante el año 2020 frente a la necesidad de analizar la evaluación del impacto derivado del ASPO, se ha incorporado con carácter excepcional, un informe que contiene los principales indicadores sobre la temática de violencia familiar ocurridos durante los primeros seis meses del año 2020 y su comparación con el año 2019, con el fin de aportar a una lectura más acabada del fenómeno.

5. REGISTRO DE PROCESO DEL NIÑO

El informe tiene por objeto identificar el universo de procesos penales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires iniciados y registrados durante el año en el Registro de Procesos del Niño -en adelante RPN- (creado por el art. 51 de la Ley N.º 13.634), cuyo propósito primordial es “la acumulación y control de continuidad” de los procesos pendientes seguidos a jóvenes en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

El RPN cuenta únicamente con la información referida a los procesos penales seguidos a jóvenes que, siendo punibles por edad y por delito, fueron imputados formalmente en los términos de lo previsto en el art. 308 primer párrafo del Código de Procedimiento Penal.

El documento comenzó a publicarse en el año 2017, cuando se realizó un compendio de los procesos penales juveniles iniciados durante los años 2014, 2015, 2016 y hasta el 20 de julio de 2017, por año, semestre y departamento judicial. A partir de entonces se presenta la información anualizada.

El informe expone datos estadísticos consolidados y a nivel de departamento judicial que permiten conocer la evolución temporal de los procesos penales juveniles iniciados; la cantidad de imputaciones formales y jóvenes registrados en el RPN en dichos procesos, conjuntamente con datos de los jóvenes (edades, sexo y nacionalidad) y el detalle de los delitos por los que fueron imputados. Asimismo, se presenta la información relativa a jóvenes privados de libertad, consignando en cada caso, la cantidad, lugar de alojamiento, nacionalidad, sexo y edad.



En el informe 2019 se observa una tendencia a la baja de los procesos penales iniciados y registrados entre los años 2015 y 2017, mientras que entre los años 2018 y 2019 la situación mantiene una mayor estabilidad. En efecto, los procesos penales iniciados en 2016 se redujeron un 8,7% respecto del año anterior mientras que en 2017 la reducción fue del 9%. En 2018 se mantuvo prácticamente estable y en 2019 se registró una leve disminución del 3,3%. Misma tendencia han seguido la cantidad de imputaciones formales y la cantidad de jóvenes imputados.

6. REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS DETENIDAS

Tiene por objeto presentar la información estadística consolidada por el Registro Único de Personas Detenidas (RUD) de la Procuración General, relativa a las personas mayores de edad detenidas a disposición del fuero penal del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, bajo el régimen de la Ley N.º 11.922 y sus modificatorias (conforme Resolución P.G. N.º 3198/09).

El informe de 2019, publicado en el período 2020, presenta un estado de situación de las personas privadas de la libertad al cierre de cada año, a partir de indicadores como la tasa de detención por departamento judicial y de una caracterización de los detenidos (según edad, sexo, estado procesal, delito, entre otros datos).

Luego, analiza específicamente la información atinente a las mujeres privadas de la libertad y finalmente da cuenta de diversos indicadores procesales examinando el tiempo promedio transcurrido entre la detención y la sentencia de primera instancia correspondientes a las personas que fueron detenidas durante el período 2009-2019.

De acuerdo a la información publicada, la cantidad de personas privadas de la libertad a disposición del Fuero Criminal y Correccional ascendía al 31 de diciembre de 2019 a 58.300 personas, de las cuales el 94,4% se encuentran privadas de la libertad en contexto de encierro -ya sea alojadas en la esfera del Servicio Penitenciario Bonaerense, alcaldías y dependencias policiales de la Provincia, como, en menor escala, en dependencias del Servicio Penitenciario Federal o de los Servicios Penitenciarios y dependencias policiales de otras Provincias- mientras el 5,6% restante se encuentran bajo arresto o prisión domiciliaria.



7. INFORME SOBRE INVESTIGACIONES PENALES INICIADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por segundo año consecutivo la Procuración General publicó este informe con el propósito de ilustrar el estado de situación respecto a investigaciones penales vinculadas con la violencia institucional, dando cumplimiento a las exigencias previstas en el artículo 10º Ley N.º 14.687.

Durante el año 2020 se publicaron 2 informes, uno correspondiente al segundo semestre del año 2019 y otro al primero del año 2020.

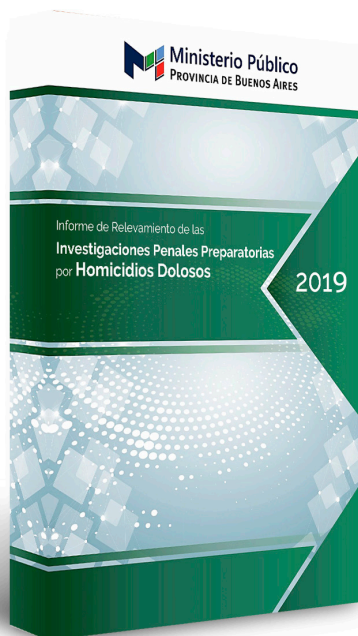
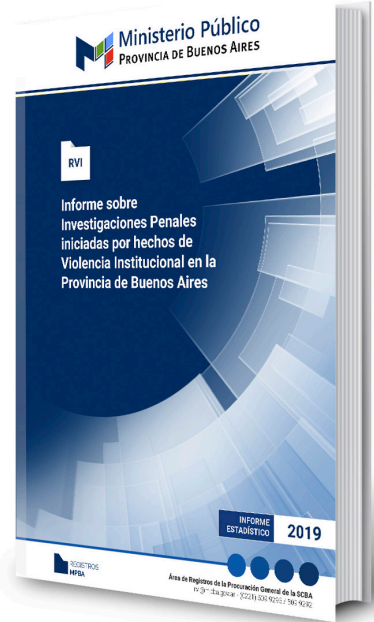
El Registro de Violencia Institucional fue puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Resolución P.G. N.º 413/17, luego de la constitución de una mesa de trabajo integrada por miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Honorable Senado, de la Honorable Cámara de

Diputados, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Seguridad, de la Secretaría de Derechos Humanos, de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio Público, todos de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, se invitó a participar en la Mesa a la Comisión Provincial por la Memoria, al Centro de Estudios Legales y Sociales, a la Asociación Civil Madres del Dolor y a la Asociación por la Vida.

El informe se elabora semestralmente y detalla la cantidad de investigaciones penales preparatorias por departamento judicial; plazos de la tramitación de los procesos; cantidad de personas sindicadas e imputadas, identificando los casos de reiteración de imputaciones; institución a la que pertenecen los mismos; actuaciones elevadas a juicio; modo de conclusión de los procesos y todo otro dato de interés. Asimismo, se presenta una caracterización de las víctimas y un detalle de las investigaciones penales iniciadas con motivo de muertes ocurridas en contextos de encierro o de intervenciones de fuerzas de seguridad, detallando el lugar donde ocurrieron los hechos, la institución de pertenencia de los presuntos autores, sus víctimas y algunos datos relativos al estado procesal de las investigaciones penales.

Los datos correspondientes al segundo semestre del año 2019 dan cuenta de que se iniciaron un total de 1.942 procesos penales vinculados con violencia institucional, lo que al considerarse anualizado, con el correspondiente informe del primer semestre 2019, significa un total de 3.931 procesos.

El total anual del año 2019 exhibe una reducción significativa (del 19,3%) respecto de los hechos denunciados durante el año 2018, que fueron 4.872 (2.556 en el primer semestre y 2.316 en el segundo semestre).



Con respecto al primer semestre del año 2020, se iniciaron en la provincia de Buenos Aires un total de 1.383 investigaciones penales por hechos de violencia institucional.

8. INFORME DEL RELEVAMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS POR HOMICIDIOS DOLOSOS

El informe se propone sistematizar la información estadística anual de los homicidios dolosos cometidos en la provincia de Buenos Aires, su evolución temporal, su distribución por fuero y departamento judicial, detallando las principales características de los móviles, circunstancias, víctimas e imputados.

Asimismo, presenta el cálculo de la tasa anual de víctimas de homicidios dolosos consumados a nivel provincial y por cada uno de los departamentos judiciales.

Para el año 2019, la tasa anual de víctimas de homicidios dolosos consumados para la Provincia fue de 5,49 cada 100.000 habitantes, con una caída de 0,46 puntos en relación al 2018.

Existe una amplia diferencia de dicha tasa de víctimas de homicidios por región: mientras que, en los departamentos judiciales del Conurbano, La Plata y Mar del Plata alcanzó 6,06 cada 100.000 habitantes, en el grupo de departamentos del interior fue de 3,39 cada 100.000 habitantes en el periodo bajo análisis.

9. INFORME CONTROL DE GESTIÓN MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

En el marco de las políticas de transparencia y acceso a la información que guían el devenir del organismo, el informe se publicó por primera vez en el año 2017 y desde entonces se ha trabajado en mejorar los indicadores y la organización de la información que se presenta al lector.

El informe es realizado anualmente por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión. Consolida datos estadísticos del Ministerio Público Fiscal que permiten evaluar la eficiencia, eficacia y calidad del trabajo desempeñado por el organismo, permitiendo dar cuenta de su capacidad de resolución en lo referente al Fuero Criminal y Correccional (FCC) y al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (FRPJ), observando además la actuación desagregada por departamentos judiciales.

Asimismo, colabora con la detección de limitaciones y el diseño de acciones para su superación, y es una fuente de información vital para la toma de decisiones de política criminal en la esfera que corresponda a la institución.

El informe presenta la información desagregada por fuero, atendiendo por un lado lo referido al Fuero Criminal y Correccional y por otro al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. A través de los distintos acápites, se profundiza el análisis de la labor desplegada y de los resultados tanto en la etapa de investigación como de juicio, diferenciando indicadores de duración de los procesos y poniendo atención en carga de trabajo en función del personal disponible.

Se analizan también los actos procesales relevantes, la labor de los Centros de Asistencia a la Víctima (CAV) y el flujo de trabajo de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos.

Los datos relevados para el año 2019 evidencian que se iniciaron en el Fuero Criminal y Correccional 928.450 IPP, un 9,11% más que el año 2018. A su vez, se han finalizado en la etapa preliminar 849.851 IPP (incluye principales y conexas), lo que significa un 4,8 % más, con respecto a las IPP finalizadas el año anterior.

En el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, por su parte, se iniciaron 26.160 IPP y finalizaron en la etapa preliminar 25.817 IPP (principales y conexas), lo que representa un 4,73% más en relación al año 2018.

10. INFORME CONTROL DE GESTIÓN DE LA DEFENSA OFICIAL CIVIL

El informe se propone contribuir a la comprensión de la actividad que desarrolla la Defensa Pública en los fueros de Familia, Civil y Comercial, a través de indicadores que facilitan el análisis de la accesibilidad, la eficiencia y la eficacia del Ministerio Público de la Defensa Civil, en su tarea de proporcionar asesoramiento y patrocinio letrado a quienes carezcan de recursos para afrontar



los costos de un abogado particular.

Se publica regularmente desde el año 2017 y cuenta con información estadística que permite una aproximación a la carga de trabajo, analizando no sólo la cantidad de casos nuevos sino también los actos procesales que se realizan en el período (audiencias celebradas, recursos presentados, entre otros indicadores) y los resultados de la labor judicial desplegada.

Además, presenta la actividad extrajudicial de la defensa, analizando las audiencias y convenios extrajudiciales registrados en el período.

Durante el año 2019 se registraron 63.885 intervenciones nuevas, lo que significa un incremento del 6% respecto del año 2018. Por su parte, el 27,9% de los casos nuevos corresponden a casos de protección contra la violencia familiar.



11. INFORME CONTROL DE GESTIÓN DE LA DEFENSA OFICIAL PENAL

El informe tiene como objetivo exhibir indicadores de la gestión del Ministerio Público de la Defensa Penal de la provincia de Buenos Aires, cuya misión es proporcionar una defensa de calidad a imputados que carezcan de abogado particular, velando por la igualdad ante la ley y el debido proceso, y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de sus representados. En tal sentido, el documento analiza la actividad de las defensorías penales en relación a personas sindicadas, imputadas o condenadas por la comisión de delitos.

Las categorías analizadas se vinculan con las estructuras y recursos del Ministerio Público, la demanda de los justiciables (cantidades de asistidos nuevos), y distintas variables que permiten comprender aspectos relacionados con la calidad del servicio -actividad relacionada con Medidas de Coerción; Oposición a la Elevación a Juicio; Resolución de Causas: Sobreseimiento, Salidas Alternativas o Tempranas; Condenas y Absoluciones-.

Durante el año 2019 la Defensa Penal asistió a unas 55.553 personas privadas de la libertad por investigaciones iniciadas en el año 2019, que deben sumarse a las personas que se asisten por procesos iniciados en años anteriores, sea que se encuentren en etapa de investigación, juicio o ejecución de la pena.

El informe detalla la información por departamento judicial de acuerdo a la actividad realizada, así como los resultados de

las mismas.

12. INFORME DE MEDIACIÓN

El informe, que se publica por segundo año consecutivo, presenta información estadística de interés en base a los datos del Registro Único de Resolución Alternativa de Conflictos - RURAC, creado por Ley N° 13.433-, así como a la actividad llevada a cabo por la Oficina Central de Media-

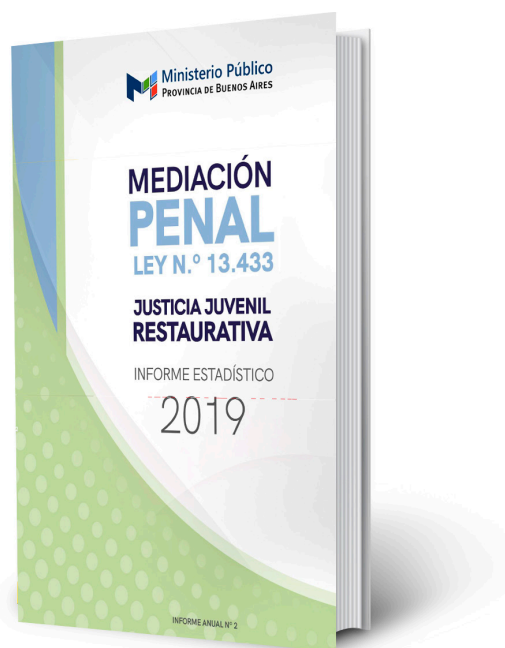


ción y las 33 Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos (ORAC) distribuidas en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

La información se organiza en dos capítulos, donde se analiza el instituto de la mediación penal y luego la mediación penal juvenil que se caracteriza por tener una finalidad esencialmente pedagógica y reparadora para el joven involucrado en el hecho y para la víctima directa por la que se ha motivado la intervención.

Cabe destacar que de las 17.796 IPP finalizadas en las ORAC en el año 2019, el 47,1% se realizó utilizando el instituto de mediación, lo que equivale a 8.386 IPP. De ese total de casos mediados, el 77,1% (6.464 IPP) supuso la participación de ambas partes a través de Acuerdos Definitivos o Acuerdos Condicionales Cumplidos, formas que habilitan el Archivo por Mediación por el Fiscal interviniente, conforme art. 20 de la Ley N.º 13.433.

Con relación a los procesos de mediación penal juvenil, se advierte un mayor número de casos derivados, pasando de 160 en 2018 a 211 en 2019, lo que demuestra el interés por buscar formas de resolución más adecuadas para los conflictos protagonizados por jóvenes.

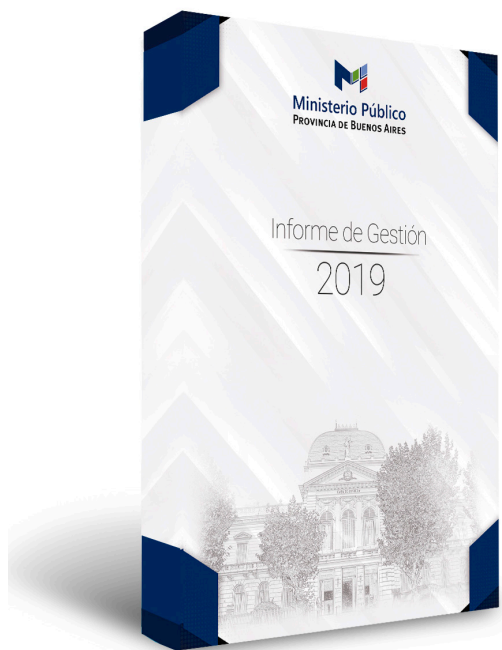


13. INFORME DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por tercer año consecutivo se presentó a la comunidad el Informe de Gestión del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires 2019, con el propósito de dar publicidad a los actos de gobierno y rendir cuentas de la gestión desempeñada por el Ministerio Público. El mismo refleja lo actuado por la Procuración General y las tres áreas de gestión que componen al Ministerio Público: el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público Tutelar. Asimismo, se incluye la información relativa a la Curaduría General al Ministerio Público ante el Tribunal de Casación (Fiscal y Defensa).

El informe de la Procuración General se ordena a partir de los aspectos centrales que conforman el Plan Estratégico de Gestión, a saber: El plan de infraestructura; el Programa MPBA 2050; el Programa MPBA Sociedad; el CIJur y la Policía Judicial.

Asimismo, el informe presenta un apartado especial con el trabajo de las Secretarías que integran el Ministerio Público y la desplegada por las tres áreas de gestión en sus respectivos departamentos judiciales.

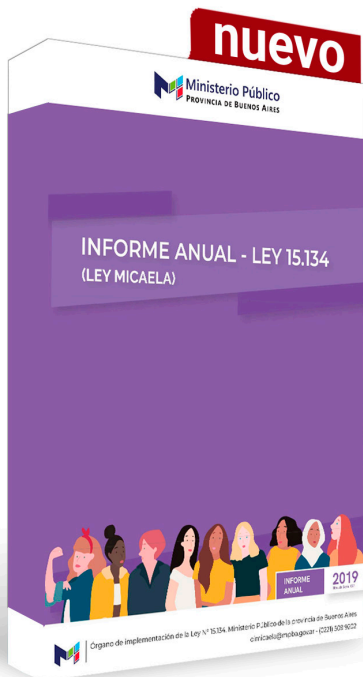


14. INFORME DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE LA PANDEMIA

En informe publicado con carácter excepcional, desarrolla la actividad desplegada por la Procuración General al 30 de junio del 2020, durante el periodo comprendido en el inicio del ASPO, dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

El objetivo del Informe ha sido presentar el trabajo y la nueva modalidad del servicio de justicia brindado por el Ministerio Público en este contexto excepcional, en pos de lograr el aprovechamiento y optimización de las herramientas tecnológicas en la Procuración General y en los ámbitos competenciales de las tres áreas de gestión del organismo -Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Tutelar-, con el objetivo de continuar cumpliendo sus misiones esenciales consagradas en la Constitución y en las leyes provinciales, de defensa de los intereses de la sociedad y resguardo de los valores democráticos.

El informe involucra diferentes actividades destacadas por la Procuración General, tales como reuniones de gestión, derechos de las víctimas en el proceso penal, actividades del observatorio del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires sobre las personas privadas de la libertad en dependencias del Servicio Penitenciario y de la Policía de la provincia de Buenos Aires, mesa para la carga unificada en el SIMP Civil, tecnología aplicada al servicio de justicia (generación de la infraestructura tecnológica y acceso a través de Internet), investigación de delitos informáticos y actividades del Centro de Capacitación; así como el control de la actividad del Ministerio Público durante el ASPO y el marco normativo relevante al ASPO durante este período.



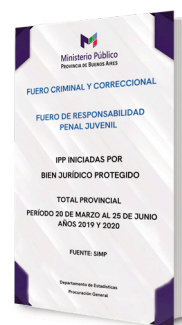
15. INFORME ANUAL SOBRE LA LEY N° 15.134 (LEY MICAELA) (Nuevo)

Por primera vez se publica este informe sobre el cumplimiento de la capacitación obligatoria sobre violencia contra la mujer y perspectiva de género para todas las personas que integran el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N.º 15.134 que dispone que "...Anualmente, cada Órgano de Implementación publicará en su página web oficial un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley...".

Al momento de la publicación del informe, habían completado el Curso 2019, 8.420 agentes, que representan el 98,35% de la totalidad de agentes del Ministerio Público, registrando el 1,65% restante licencias médicas y/o circunstancias que impiden su cumplimiento.

16. ESTADÍSTICAS DEL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DEL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-PERIDO ASPO.

El Departamento de Estadística confeccionó un informe sobre la estadísticas del Fuero Criminal y Correccional y del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil específicamente enfocado en observar la evolución de los datos registrados durante el ASPO, desde marzo hasta junio, y su comparación con el mismo período del año 2019, a los fines de evaluar el comportamiento comparado de las IPP iniciadas por fuero durante la emergencia sanitaria.



17. INFORME DE FEMICIDIOS Y PROCESOS PENALES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO. PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020.

Durante el año 2020 y frente a la necesidad de analizar la evaluación del impacto derivado del ASPO, se ha incorporado con carácter excepcional, un informe que contiene los principales indicadores sobre la temática de violencia familiar ocurridos durante los primeros seis meses del año 2020 y su comparación con el año 2019, con el fin de aportar a una lectura más acabada del fenómeno.



18. INFORME CONTROL DE GESTIÓN DE ASESORÍAS DE INCAPACES (Nuevo)

El informe describe la actividad desplegada por el Ministerio Público Tutelar a través de las asesorías de incapaces durante el año 2019.

En efecto, el informe presenta la conformación del personal que integra las asesorías de incapaces y centra su atención en el trabajo desarrollado por las mismas, lo que se analiza a través del flujo de expedientes nuevos, por tipo de materia y por asesor de incapaces, para luego dar cuenta

de los tramites más relevantes que hacen a la actividad judicial realizada ante los distintos fueros como la extrajudicial.

En ese sentido, durante el 2019 se registraron 107.274 expedientes nuevos, de los cuales el 25,4% corresponde a la materia protección contra la violencia familiar.

Por último, se exhibe la actividad de las asesorías de incapaces en causas penales, en el marco de la Resolución P.G. N.º 99/19 que dispuso que las fiscalías deben asignar a las asesorías de incapaces todos aquellos "...procesos donde se investigue la presunta comisión de delitos contra la integridad sexual que tuvieran como víctima a una persona menor de edad, con capacidad restringida o incapacidad...".

La citada resolución permite a los asesores de incapaces acceder al SIMP Penal en todas las causas donde deben intervenir formulando sus peticiones, vistas y requerimientos. La puesta en funcionamiento en el sistema se concretó en 2019 durante los meses de marzo/abril -dependiendo de cada departamento judicial-, habiéndose registrado durante el referido año la asignación de un total de 14.248 IPP.



3. Segunda Obra Colectiva “Unidad en la Diversidad – Ministerio Público”

Después del éxito de la primer obra colectiva “Unidad en la Diversidad – Ministerio Público” publicada en el año 2019 que contó con la participación de más de 30 autores que desarrollaron diferentes artículos concernientes a las realidades que atraviesan al Ministerio Público; en 2020 se ha concluido con la segunda obra colectiva del libro.

Contiene trabajos sobre diferentes temáticas de interés: jurídicas, sociales y de gestión, elaborados por magistrados y funcionarios pertenecientes a las áreas de gestión fiscal, de la defensa y tutelar de todos los departamentos judiciales y de la Procuración General.

En esta oportunidad la presente obra colectiva tiene como marco de referencia conceptual el abordaje de sistemas complejos y sus múltiples manifestaciones; considerando que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires es una organización compleja con un proceso de adopción de decisiones también complejo.

Las reflexiones sobre la complejidad de los sistemas no agotan su operatividad en materia de funcionamiento de las organizaciones, elaboraciones de planes estratégicos y readecuaciones sucesivas, sino que son válidas para analizar diferentes aspectos en múltiples dimensiones del Derecho.

Para un mejor orden metodológico el libro se estructura con un artículo introductorio denominado “Los Sistemas complejos” seguido por cuatro títulos, cada uno de los cuales, se identifica con un Sistema: Sistema de Tutela Subjetiva, Sistema Material, Sistema Adjetivo y Sistema Orgánico.

El libro contiene 49 artículos académicos y han participado 69 autores del Ministerio Público:

- Introducción - La complejidad de los sistemas - Conte-Grand, Julio M.

Sistema de Tutela Subjetiva

- Tramas, contextos y aprendizajes. Defensa Pública de Lomas de Zamora: Re-significando el acceso a la justicia desde la protección integral restaurativa. Eduardo G.-Pesado Riccardi, María de los Ángeles.

- La perspectiva de género como garantía de acceso a la justicia: Una obligación ineludible. Bersi, Daniela.

- Acceso a la justicia, salud mental y defensa pública. Breglia, Mariana - Frías, Javier Ignacio.

- Criminalidad Organizada, Trata de Personas y la comunidad transgénero. Una deuda pendiente en miras a lograr una verdadera perspectiva de género. Caudevilla, Mauro.

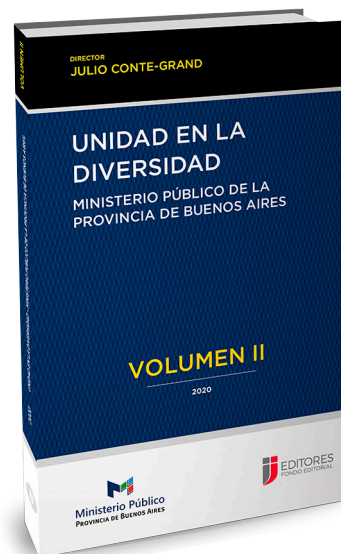
- Comunicación, información y acceso a la justicia de personas vulnerables. Nuevas herramientas en sistemas judiciales complejos. Fernández, Silvia E.

- Paradigma de derechos en las residencias de adultos mayores. Gigena, Cecilia C.

- Víctima y Victimario. El riesgo en situación de apego. Insaurralde, Carlos.

- El acceso a la justicia de las mujeres indígenas. Pérez Catania, Noemí.

- El centro de vida como aspecto esencial del Interés Superior del Niño. Tutela judicial efectiva. Rotondo, Martín.



- El impacto de la escucha de los niños, niñas y adolescentes en la aplicación de Instrumentos Internacionales. Su repercusión en el sistema de Derechos Humanos. Scherman, Ida - Herrera, Mabel - San Román, Ramiro - Rotondo, Martín - Vicente, Elisa - Ferretto, Matías.
- Abordaje sistemático de la violencia de género. Talarico, Karina .
- Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos de la ONU: Una mirada sobre las mujeres prisionizadas. Urday Reynoso, Marisa.
- Veredicto de culpabilidad, principio de inocencia y un límite democrático Villanova, Marcelo.
- El deber jurisdiccional de hablar claro: Especial abordaje de los procesos que involucran a personas vulnerables. Zuccarini, Ayelén.

Sistema Material

- Abuso sexual: Las mujeres como sujetas deseantes u objetos libidinosos. Carrillo, Analía.
- El derecho a la identidad y su aplicación con respecto a los afrodescendientes. Castelnau, Alejandro G.-Ottenheimer, Ana C.
- La Culpabilidad como límite a la punibilidad. Caudevilla, Mauro
- Análisis del femicidio y del femicida. Civitarese, Hernán A.
- Aspectos subjetivos en los delitos contra la integridad sexual. Análisis dogmático - jurídico del término desahogo sexual. Magaz, Mariano - Albareda, Mauricio
- "...Cambiar el mundo, amigo Sancho, ¡que no es utopía sino justicia...!". Pereyra Lucena, Ariana Verónica.
- Punición de la tenencia de pornografía infantil para uso personal: ¿vulneración constitucional? Pérez Carretto, Julio E.

Sistema Adjetivo

- De la mediación penal presencial a la virtual. Anotaciones de trabajo. Amigo, Viviana Irene.
- La condena en suspenso en juicio abreviado: El costo del simbolismo perdido. Arrué, Federico Daniel-Bares Menna, Matías N.
- Lo extraño del extrañamiento. La garantía constitucional de igualdad para nosotros, para nuestra posteridad, y ¿para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino? Bilczyk, Verónica.
- Importancia del trabajo interdisciplinario en el Proceso de Responsabilidad Penal Juvenil. Chiabrera, María Carolina.
- La resolución alternativa de los conflictos como acceso a Justicia. Análisis desde una Defensoría Oficial. Dell'Acqua, María Virginia.
- De la solución legal a la "Cuenta corriente punitiva". A propósito del caso "Igor Fica". Fernández, Juan Pablo.
- El umbral de la insignificancia en el art. 56 bis CPP. Ferreirós, Matías Sebastián.
- La medida autosatisfactiva y su aplicación efectiva en el campo de la salud. Frola, Federico Orlando.
- Suspensión de juicio a prueba en causas de maltrato animal. Una novedosa aplicación de un viejo instituto para dar respuesta a una demanda social creciente. Garrido, Santiago - Arrué, Federico Daniel - Benítez, Florencia Ximena.

- El control de constitucionalidad en la provincia de Buenos Aires a principio del Siglo XX. Gorosito Pérez, Alejandro Gabriel.
- El aporte de un mediador en la excepción. Nicolai, Fabián Alberto.
- La cláusula del art. 185 del Código Penal y la Violencia Doméstica. Pérez, Verónica Laura.
- Suspensión del juicio a prueba en el Proceso Penal Juvenil. La perspectiva del Fiscal especializado al emitir su dictamen final. Ricci, Pamela.
- El encuentro de las disciplinas en las Medidas de Protección. Snaider, Marisa-Sichetti, Claudia.
- El testigo experto en casos de Violencia de Género ventilados en Juicios por Jurados. Videla, Sebastián Lucio.



Sistema Orgánico

- Dignidad, en las cárceles de la provincia de Buenos Aires. Acosta, Javier C.
- Ambiente y Ministerio Público. Casal, Jorge.
- Dirección por valores y afrontamiento de la complejidad en el Ministerio Público Fiscal. Cistoldi, Pablo A.
- Vulnerabilidades y Ministerio Público. Curti, Patricio Jesús.
- Área de prevención de la violencia familiar y/o de género de la defensoría departamental de Mar del Plata. Danti, Fabiana.
- Los vehículos aéreos no tripulados como herramienta de la investigación penal. Su aplicación en el marco de las investigaciones por Ley N.º 23.737. Casos de narcomenudeo. García, Sergio Germán.
- La digitalización en el ámbito del Ministerio Público Fiscal. Gómez, Mario Daniel.
- Los senderos del trabajo en plataformas. Laghezza, Mariela I.
- Innovación y mejora organizacional en sistemas complejos: Un ensayo en las defensorías de género departamentales. Linde, Gustavo A.
- Herramientas aplicables por el Ministerio Público Tutelar en la conflictiva familiar y el abordaje interinstitucional. Reda, Carla - Riccard, Mariela - Riera, German - Ehrlich, Lucia - Minuzzi, Agustín - Valentini, Sebastián.
- Derechos de personas con capacidad restringida o incapacidad: El rol de las curadurías de la Provincia de Buenos Aires. Santi, Ana Carolina-Giovannetti, Patricia Soledad.
- El Ministerio Público Fiscal y sus múltiples manifestaciones. Alternativas normativas a la luz del criterio de flexibilidad. Szyldergemejn, Sergio

El propósito principal del libro es acercar a la ciudadanía en general y a quienes forman parte del sistema judicial, artículos de doctrina y experiencias de gestión que resulten genuinos aportes al debate para el fortalecimiento institucional del sistema judicial.

Se puede consultar en su formato digital en el sitio web de IJ Editores.

4. Portal del Ministerio Público. Plan de comunicación en el contexto de la Pandemia

Durante el corriente año, en el marco de la emergencia sanitaria vigente, el mayor desafío ha sido el de aprovechar los recursos tecnológicos disponibles para asegurar el desarrollo de las actividades del Ministerio Público y profundizar la política institucional basada en la comunicación con el medio, es decir, con los agentes del organismo, con cada área de gestión en particular y con la sociedad en general.

Bajo una nueva modalidad de teletrabajo, la página web del Ministerio Público (www.mpba.gov.ar), se convirtió en un recurso fundamental para el desarrollo de un plan comunicacional centrado en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El primer paso de este plan fue centralizar toda la información referida al período del ASPO en una sola sección, visible y de fácil acceso, en la cual los agentes del organismo pudieran encontrar toda la normativa implicada en la modalidad de trabajo (nuevas herramientas tecnológicas, protocolos, formas de solicitar los permisos de circulación, etc.) y la sociedad acceder a las vías de contacto, los mails disponibles para encausar sus denuncias, sus consultas, y acceder a información sobre las diversas acciones que el Ministerio Público emprende.



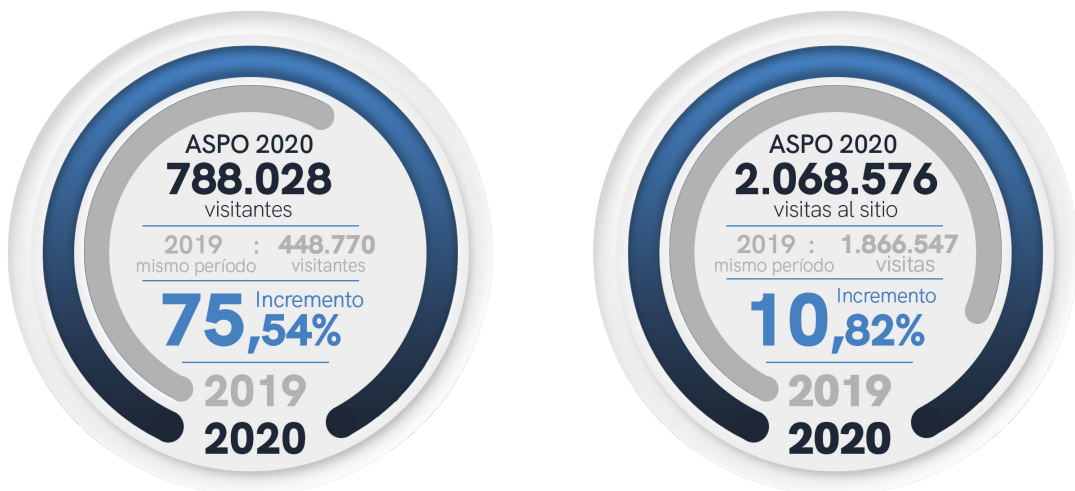
Para el segundo paso se debe tener en cuenta que el Ministerio Público es pionero en el uso de firma digital: una solución tecnológica que permite reemplazar la firma ológrafa en los documentos electrónicos, manteniendo el mismo valor legal. Este sistema se utiliza en todas sus dependencias para la comunicación digital de oficios y documentación que así lo requiera. Dentro del contexto

del ASPO, surgió la necesidad de que los agentes del Ministerio Público puedan utilizar este sistema no solo desde sus oficinas, sino desde cualquier lugar donde se realice el teletrabajo. Por ello, con la colaboración de la Subsecretaría de Informática, se creó una sección que sirve de instructivo para la instalación de la firma digital en equipos particulares: <https://www.mpba.gov.ar/firmadigital/firmaweb/>



Como tercer paso, a fin de facilitar al ciudadano el pedido de información o de denunciar sin necesidad de trasladarse a la oficina correspondiente, las dependencias de cada departamento judicial centralizaron la comunicación a través de contactos telefónicos y direcciones de correo electrónico. En este sentido, se procedió a crear, en el Mapa de Dependencias Judiciales (www.mpba.gov.ar/mapa), un botón específico en cada departamento judicial denominado “Guardia COVID 19”, en cada una de las áreas del Ministerio Público. En este sentido, también se adaptó y actualizó el sistema de turnos correspondiente y se realizó la carga de los correos electrónicos oficiales de denuncias y consultas de todas las dependencias en cada departamento judicial.

Es importante destacar que el Portal registró un récord de visitas durante el ASPO. En efecto, en el período comprendido desde el 20 de marzo hasta el 31 de diciembre registró un incremento de visitas del 75,59% en relación al mismo periodo del año 2019, (de 448.770 a 788.028 visitantes). Asimismo, la cantidad de visitas únicas por visitante aumentó un 10,82% (de 1.866.547 visitas a 2.068.576). Debe tenerse en cuenta que a través del portal fueron difundidas: todas las actividades de capacitación a distancia —como es el caso del Ciclo Especial de Capacitación Virtual y las charlas en vivo a través de Microsoft Teams—, las actividades del Procurador General por medio de videoconferencias, y soluciones a las problemáticas referidas a la implementación y el desarrollo de la modalidad de trabajo no presencial.



Asimismo, y ante la complejidad en las denuncias sobre violencia familiar y de género, dentro de un contexto donde los núcleos familiares deben permanecer aislados en un mismo domicilio, se coordinó con el área de Registro Penal de Violencia Familiar y de Género, y con fiscales especializados en la materia, la realización de un segundo video específico, para incentivar a las personas que están dentro de un círculo de violencia, o son testigos del mismo, que realicen su denuncia. Además, el video informa sobre cómo actuar y a quién recurrir en aquellos casos en los que se vean imposibilitados de realizar la denuncia en un ámbito de proximidad con el potencial denunciado. Este video es el primero de la campaña, la misma se completará con otros que den cuenta de los diferentes tipos de violencia de género.





VIII. CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA PROCURACIÓN GENERAL

La tarea del Centro de Capacitación (en adelante "CEC") durante el año de 2020 estuvo signada por las restricciones impuestas por el ASPO, que impidieron la realización de actividades presenciales, pero que en modo alguno limitaron la habitual oferta académica, convertida ahora en su totalidad, en una oferta virtual. La misma estuvo centrada en tres ejes principales:

1. Campus Virtual

El "CEC" ofreció desde su plataforma virtual una variada oferta compuesta por 35 Cursos Virtuales, 4 Guías de Investigación y 10 Tutoriales. Cuatro cursos (Investigación en entornos digitales; Escritura de textos jurídicos; Curso para Empleados Municipales y Policía Local; Atención al público. Conflicto y Comunicación) y un tutorial (Preparación del Caso) se sumaron -como novedad- a la oferta 2020 del campus virtual.

Al igual que en años anteriores, el campus concentró la totalidad de su oferta en dos ciclos. El primero desde el 3 de abril y hasta el 6 de julio y el segundo desde el 28 de septiembre hasta el 21 de diciembre.



El 2020 en cifras:

- **27.813** ingresos registró el sitio web del CEC
- **23.830** ingresos registró el "Ciclo Especial de Capacitación"
- **8.420** agentes completaron el primer curso de la Ley Micaela
- **5.325** nuevos usuarios únicos
- **4.889** agentes capacitados
- **1.511** agentes aprobaron al menos un curso virtual
- **152** docentes participaron en el "Ciclo Especial de Capacitación"
- **51** nuevos videos elaborados por el CEC
- **35** cursos virtuales
- **21** disertaciones en vivo
- **10** municipios participando del curso virtual para "Empleados Municipales"
- **10** tutoriales virtuales
- **4** guías de investigación

Quienes ingresaron pudieron acceder a cualquiera de las propuestas de capacitación de acuerdo a sus posibilidades horarias, desde su hogar, en la oficina, en los horarios libres, entre otros. Los cursos ofrecen material videofilmado a cargo de destacados docentes, infografías, material de lectura, anexos documentales y ejercicios de evaluación (generalmente de opción múltiple).

Durante el año 2020 se registraron en el campus un total de 5.325 usuarios únicos, aprobando al menos un curso, un total de 1.511 agentes.

La oferta académica del Campus Virtual durante el año 2020 estuvo compuesta por: a) Cursos virtuales, b) Guías de Investigación y c) Tutoriales.

a) Cursos virtuales

Un total de 35 cursos virtuales fueron ofrecidos durante el año 2020, incorporándose en esta edición cursos nuevos. Estos cursos otorgan certificación a quienes aprueben las respectivas evaluaciones.

1. Curso para el Ministerio Público Tutelar. Destinado a integrantes del Ministerio Público Tutelar del Ministerio Público. A través de textos, videos y fallos relevantes, brinda información teórica y herramientas prácticas necesarias para optimizar el desempeño del rol.

2. Material de consulta sobre Litigación. Destinado a usuarios del campus, brinda acceso permanente a todo el material de estudio -textos y videos- referidos a técnicas de litigación.

3. Derecho del consumidor. El curso aborda el rol del Ministerio Público en el marco de los conflictos de consumo, que van más allá de lo económico para convertirse en un problema de índole social, involucrando así el interés general de la sociedad.

4. Peligros procesales y lógica jurídica. Los sistemas procesales de tipo adversarial reclaman una discusión profunda sobre los peligros procesales que justifican el dictado de medidas de coerción personal, lo que es tratado en el curso.

5. Capacidad jurídica de la persona. El curso se propone explorar la capacidad de las personas desde una perspectiva integral y cómo adecuar las prácticas a partir de ello.

6. Litigación I - Teoría del Caso. El curso propone el desarrollo de herramientas de análisis y toma de decisiones durante la investigación y para el juicio y la construcción lógica de una versión de lo ocurrido.

7. Litigación II - Alegato de apertura y cierre. El curso brinda pautas para organizar la información estratégicamente y comunicarla con claridad.

8. Litigación III - Examen y contra-examen de testigos. Examen directo. Brinda un abordaje sobre la oportunidad para probar la teoría del caso, así como un análisis del contra examen y su dimensión como técnica más compleja.

9. Litigación IV - Examen directo y contra-examen de peritos. Aborda la temática de los Peritos como terceros imparciales en la lógica del juicio acusatorio y adversarial y avanza sobre las exigencias particulares del examen y contra-examen en el caso de Peritos y testigos expertos.

10. Litigación V - Objeciones. Se abordan las objeciones y el límite a la facultad de los litigantes, así como el planteo y resolución y su impacto en la calidad de la información que recibe el juzgador.

11. Litigación VI - Uso de declaraciones previas en juicio. Se profundiza acerca de la utilización en un sistema oral y acusatorio de las declaraciones previas, su no incorporación por lectura así como los riesgos.

12. Litigación VII - Prueba material. Se tratan las temáticas vinculados con la producción de prueba material en el juicio frente a la lógica de la desconfianza y la del sentido común.



13. SIMP – Fiscalía. El curso aborda el alcance y utilización del Sistema Informático del Ministerio Público en su versión más reciente; y colabora con aportes tendientes a la optimización del trabajo en una Fiscalía.

14. Delitos de menor cuantía. El curso aborda el desarrollo de esquemas de trabajo y criterios destinados a optimizar el tratamiento de los delitos de lesiones leves y daños.

15. El rol del Defensor en el FRPJ. El curso profundiza sobre los lineamientos de actuación del Defensor Oficial en la materia penal juvenil, los objetivos y principios fundamentales aplicables y las herramientas conceptuales y las respuestas a temas concretos.

16. El rol del Fiscal en el FRPJ. Se abordan los criterios de intervención del Agente fiscal en el Fuero de responsabilidad penal juvenil, los objetivos y principios fundamentales aplicables así como las herramientas conceptuales y respuestas a temas concretos.

17. Rol del Mediador. Construcción del lugar del tercero. El curso propone una mirada acerca del fortalecimiento del rol de los mediadores y una descripción del tercero imparcial, analizando para ello la práctica de la mediación y la técnica de legitimación, las emociones en la toma de decisiones y cómo optimizar las intervenciones.

18. Audiencia preliminar. El curso explora la importancia de la audiencia preliminar en el resultado del Juicio, su alcance como instancia adversarial para depurar la prueba y focalizar el objeto del proceso.

19. Recurso fiscal de casación contra la sentencia definitiva. Se propone explorar sobre los fundamentos del derecho del Ministerio Público Fiscal a recurrir sentencias absolutorias, los motivos de casación y los defectos frecuentes en la motivación de las sentencias, así como el diseño del recurso de casación.

20. Abigeato. El curso aborda el desarrollo de las herramientas y estrategias en la investigación de casos a gran escala, las particularidades del delito, la actualización normativa y la información específica de la actividad ganadera.

21. ¿Cómo preparar una disertación? El curso brinda al participante una serie de pautas para

optimizar disertaciones y discute acerca de los factores que inciden en su preparación en exposiciones orales y presentaciones.

22. Técnica recursiva extraordinaria. Durante el curso se analiza la técnica recursiva extraordinaria y su correcta formulación, así como las pautas y herramientas para orientar el trabajo al momento de plantear recursos extraordinarios.

23. Recursos contra sentencia definitiva. El curso propone una mirada sobre el planteo de los recursos extraordinarios en sede penal, así como las herramientas, jurisprudencia y doctrina actualizada para lograr un adecuado nivel de eficiencia en la técnica recursiva.

24. Fraudes inmobiliarios. Se aborda la tipificación y reseña de estrategias delictivas en la materia y el planteo de una "ruta de investigación" a partir de un caso posible.

25. Evaluación de desempeño. El curso propone un estudio de las herramientas de mejora en la gestión de los recursos humanos, con alternativas para transparentar el proceso evaluativo.

26. Reglas de escritura. Se ofrece una síntesis de elementos conceptuales vinculados a la lengua escrita, así como las pautas para el mejoramiento de la escritura en relación a las normas de ortografía y gramática.

27. Formulación y evaluación de proyectos. El curso brinda una introducción a la temática y la transferencia de herramientas para poder preparar y presentar un proyecto, a partir de los elementos cualitativos y cuantitativos en juego y el análisis de los problemas.

28. Lineamientos del proceso contencioso administrativo. El curso aborda el desarrollo de cuestiones básicas del proceso contencioso administrativo en la provincia de Buenos Aires, las líneas procesales, actos principales y modos de terminación, así como lo relativo al proceso especial.

29. Revisión del fallo en el proceso penal. Se propone un estudio de los elementos teóricos y prácticos para el Defensor Oficial, analizando un diseño estratégico para la adopción de vías recursivas adecuadas y el estudio del recurso de casación.

30. La denuncia. El curso propone un análisis sobre la calidad y suficiencia de los datos aportados al momento de efectuar una denuncia, a partir de los casos que llegan a conocimiento del Ministerio Público Fiscal analizando al denunciante como colaborador clave y fuente de información privilegiada.

31. Cuestiones de libertad. Se brinda un muestreo de temas que ocupan a Defensores Oficiales respecto de personas procesadas, formas para aliviar condiciones de encierro y derechos relativos a la inserción social.

32. Investigación en entornos digitales (Nuevo). Curso diseñado para integrantes del Ministerio Público Fiscal con el fin de potenciar la investigación penal y desarrollar buenas prácticas en el uso de las herramientas de sistematización y análisis de la evidencia digital.

33. Escritura de textos jurídicos (Nuevo). Desde una perspectiva pragmática, a partir de dudas frecuentes y errores recurrentes de los abogados al escribir, se abordan temas vinculados a la construcción y legibilidad de los textos.

34. Curso para Empleados Municipales y Policía Local (Nuevo). El curso brinda información que permite a los agentes municipales y policía local optimizar el resultado de la tarea que desarrollan en las investigaciones judiciales. Genera además un canal de intercambio y consultas con el Ministerio Público Fiscal evacuando dudas en situaciones en las que participan dichos agentes.

35. Atención al público. Conflicto y Comunicación (Nuevo). El curso busca que los agentes reflexionen acerca del concepto de Calidad de la Atención y su incidencia en el servicio que brinda la oficina y en la imagen de la Justicia que tiene el ciudadano. Al mismo tiempo, que identifiquen

estrategias de mejora de sus prácticas, que puedan implementarse en sus ámbitos de trabajo y contribuyan a la Calidad de Servicio.

b) Guías de Investigación

- Delitos de menor cuantía. Esta guía ofrece un conjunto de pautas y criterios destinados a optimizar el tratamiento de estos delitos. También plantea la necesidad de diseñar esquemas de trabajo que deberán estar ajustados a la realidad local de los departamentos judiciales.
 - Homicidio culposo (por conducción imprudente, negligente, inexperta o antirreglamentaria de un vehículo automotor). Esta guía profundiza sobre los elementos del tipo penal a probar y qué material probatorio debería obtener para acreditar los elementos del tipo. Finalmente avanza sobre cuáles son las particularidades que presentan los elementos probatorios y su uso en el proceso.
 - Abuso sexual (a persona menor de edad, con acceso carnal, agravado por el vínculo). Esta guía profundiza sobre los elementos del tipo penal a probar y qué material probatorio debería obtener para acreditar los elementos del tipo. Finalmente avanza sobre cuáles son las particularidades que presentan los elementos probatorios y su uso en el proceso.
 - Averiguación de paradero, hallazgo de persona y aparición de cadáveres y restos óseos. Esta guía desarrolla las distintas etapas que se dan la averiguación de paradero, las medidas procesales referidas a la denuncia y a medidas de investigación, y finalmente, brinda datos de información útil para el usuario.

c) Tutoriales

- SIMP: Panel de Control; Geo-referenciación del hecho; Escaneo; Acuerdo 2840; Ficha IBIO; y Renaper.
- RVI: Panel de Control y CAV. RUD: Panel de Control.
- Preparación del Caso (Nuevo)



2. Ciclo especial de capacitación virtual

El "Ciclo Especial de Capacitación Virtual" (en adelante Ciclo Especial) fue creado con el objetivo de brindar una nueva oferta de formación a todas las personas que integran el Ministerio Público, atenuando los límites impuestos por el ASPO y la consecuente imposibilidad de desarrollar actividades presenciales.

El Ciclo Especial -imaginado como una nueva alternativa de capacitación virtual-, se diseñó en base a tres ejes diferenciados:

- Actividades de capacitación en vivo: conferencias magistrales, paneles y/o talleres dictados en tiempo real a través de la plataforma Microsoft Teams;
- Actividades de capacitación asincrónicas: disertaciones de personas de reconocida experticia en la materia grabadas por personal del Centro de Capacitación y ofrecidas a través del campus virtual de manera asincrónica;
- Material complementario de la videoteca del Centro de Capacitación: se reeditaron conferencias magistrales de especialistas locales y extranjero, paneles temáticos en jornadas provinciales e intervenciones de especialistas sobre temas de interés para el Ministerio Público.

Algunos datos referidos al Ciclo Especial de Capacitación Virtual:

- Fecha de inicio: 21 de abril (26 semanas consecutivas)
- Cantidad de usuarios participantes: 23.830
- Cantidad de expositores: 149
- Departamentos judiciales con más ingresos: La Plata, Mar del Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Mercedes, San Isidro y Bahía Blanca.
- Provincias con más ingresos: Buenos Aires, CABA, Córdoba, Santa Fe, Neuquén, Corrientes, Mendoza, Misiones, Río Negro y Catamarca.



Entre los meses de abril y octubre se elaboraron 51 nuevos videos, ofrecidos en su totalidad, en el Ciclo Especial, a continuación se listan algunos de ellos:

1. "El trabajo del Ministerio Público Fiscal durante la Pandemia" (dos videos a cargo de Carolina Carballido Calatayud, Agente Fiscal de San Isidro y Eugenia Di Lorenzo, Agente Fiscal de La Plata).
2. "Teletrabajo y nuevas prácticas durante la Pandemia" (tres videos a cargo de Patricia Ochoa, Fiscal General de La Matanza, Mariana Baqueiro y Walter Martínez Soto, Agentes Fiscales de Mar del Plata).
3. "El teletrabajo en una Fiscalía de violencia de género" (un video a cargo de Emiliano Buscalia, Agente Fiscal de Moreno-General Rodríguez).
4. "Utilización de herramientas telemáticas en un allanamiento" (un video a cargo de Claudio Oviedo, Agente Fiscal de Morón).
5. "Utilización de herramientas telemáticas en audiencias" (un video a cargo de la Marcela Dascencao, Agente Fiscal de Morón).
6. "Phising. Pharming. Dominios." (tres videos a cargo de José Cifuentes, referente de investigación digital de Pergamino y Sabrina Lamperti y Santiago Trigo, referentes de investigación digital de Mar del Plata).
7. "Estafas 3.0." (tres videos a cargo de Juan Manuel Suárez y Juan Repetto, referentes de investigación digital de Mercedes y Julio Pérez Carreto, referente de investigación digital de San Nicolás).
8. "Redes sociales" (tres videos a cargo de Ignacio Rodríguez Abraham, referente de investigación digital de Policía Judicial, Martín Laius, referente de investigación digital de Junín y Rafael García, referente de investigación digital de Quilmes).
9. "Hechos discutibles y hechos indiscutibles" (dos videos a cargo de Pablo Santamarina, Agente Fiscal de Pergamino).
10. "Preparación del caso" (un video a cargo de Pablo Santamarina, Agente Fiscal de Pergamino).
11. "El trabajo del Ministerio Público de la Defensa durante la Pandemia" (un video a cargo de Mariana Polanco, Defensora Oficial de La Matanza).
12. "Teletrabajo y nuevas prácticas durante la Pandemia" (un video a cargo de Omar Ozafrain, Defensor General de La Plata).
13. "Nuevas prácticas y teletrabajo en tiempos de pandemia" (un video a cargo de Lucrecia Sanmartino, Defensora Oficial de San Martín).
14. "Métodos alternativos de atención remota" (dos videos a cargo de Marina de Mendiguren, Defensora Oficial de Mar del Plata y Rodrigo Bionda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Azul).
15. "Varones que ejercen violencia" (cinco videos a cargo de Fabiana Danti, Defensora Oficial de Mar del Plata y de las funcionarias María Isabel González, María Silvia Jacquier, Edda Miriam Lezcano, y Moira Noelia Ubisi).
16. "Varones que ejercen violencia" (tres videos a cargo de Gerardo Moreno, Defensor General de Necochea y de las funcionarias Laura Pernice y Marisol Ruppel).
17. "El trabajo de las asesorías de incapaces en el marco de la Pandemia" (dos videos a cargo de Silvia Fernández, Asesora de Incapaces de Mar del Plata y Marisa Snaider, Asesora de Incapaces de Lomas de Zamora).
18. "El trabajo de las Curadurías en el marco de la Pandemia" (cinco videos a cargo de Carolina

Santi, Curadora General, Natalia Vecchioli, Curadora Oficial de La Plata, Santiago Costa, Curador Oficial de San Martín, Lorena Sarquis, Curadora Oficial de Junín y Pablo Paz, Curador Oficial de Dolores).

19. "El funcionamiento de la justicia chilena frente a la emergencia sanitaria" (un video a cargo de Cristián Riego, Ex Director Ejecutivo del Centro de Justicia de las Américas -CEJA/OEA).

20. "Los derechos humanos y los desafíos frente a la Pandemia" (un video a cargo de Rosa Celorio, Vicedecana de School of Law - George Washington University - USA).

21. "Teletrabajo, implementación de nuevas prácticas y organización de las tareas en tiempo de pandemia" (tres videos a cargo de Francisco Pont Vergés, Secretario de Política Criminal de la Procuración General, de Leandro Gáspari, Subsecretario a cargo del Área de Registros y Nazareno Capaccio, Relator con funciones en la Sala de Relatoría Penal de la Procuración General).

22. "El trabajo de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos (ORAC) en el marco de la Pandemia" (cuatro videos a cargo de Sandra Bajkovec, Subsecretaria a cargo de la Oficina Central de Mediación, María Soledad Munguía, a cargo de la ORAC de Bahía Blanca, Micaela Farre, a cargo de la ORAC de La Matanza y Mariela Bianchi, a cargo de la ORAC de Lomas de Zamora).

23. "Violencia institucional" (un video a cargo de Nazareno Capaccio, Relator con funciones en la Sala de Relatoría Penal de la Procuración General).

24. "Preparación del caso" (un video a cargo de Inés Marensi, Funcionaria del Centro de Capacitación de la Procuración General).

Se realizaron 21 disertaciones en vivo, a saber:

1. "Ciberseguridad" Jorge Litvin (Abogado. Especialista en Delitos Cibernéticos, Económicos y contra la propiedad intelectual. UBA - Washington College of Law - American University - USA).

2. "El trabajo de la Fiscalía especializada en violencia de género durante la Pandemia". Genoveva Cardinali, Fiscal en lo Penal y Contravencional de CABA, especializada en violencia de género.

3. "Intimidación y Derecho Penal. Casos, desafíos, propuestas". Cecilia Corfield, Agente Fiscal de La Plata, Daniel Ichazo, Agente Fiscal de Quilmes, Claudio Oviedo, Agente Fiscal de Morón.

4. "Policía Judicial: sistemas comparados. La experiencia en la provincia de Córdoba", a cargo de Roque Ojeda - Jefe del Gabinete de Investigación de la Policía Judicial de Córdoba, Lía Toranzo - Jefa de la Sección de Investigación N.º1 de la Policía Judicial de Córdoba y Natalia Diego - Sección Ciberdelitos de la Policía Judicial de Córdoba.

5. "Policía Judicial: Sistemas comparados. El modelo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a cargo de Rodrigo Bonini - Subdirector del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Daniel González - Jefe de Departamento de Investigación Judicial - Cuerpo de Investigaciones Judiciales - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. "Sistemas comparados. El modelo del Órgano de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe", a cargo de Víctor Moloeznik, Director del organismo, Sabrina Lacuadra, Investigadora y Rocío Brollo, Analista de sistemas.

7. "Violencia Institucional", a cargo de Maximiliano Pagani, Subsecretario a cargo de la Oficina de Derechos Humanos de la Procuración General, Leandro Gáspari, Subsecretario a cargo del Área de Registros del Ministerio Público y Pablo Cambronera, responsable operativo del Registro de Violencia Institucional.

8. "La trata de personas y sus delitos conexos", a cargo del Dr. Daniel Ichazo, Agente Fiscal de Quilmes, Mariela Recalde, Agente Fiscal de Lomas de Zamora y Eleonora Weingast, Funcionaria

a cargo del Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming del Ministerio Público.

9. "Aspectos dogmáticos y probatorios de delitos contra la libertad", a cargo de Nazareno Capaccio, Abogado Inspector con funciones en la Relatoría penal de la Procuración General.

10. "Principios de balística y rastros", a cargo de Lucas Basanta, Director de Criminalística y Federico Arturo Pratto, Perito Balístico, ambos del Laboratorio de Ciencias Forenses de Lomas de Zamora.

11. "Análisis y perfilación criminal, la experiencia del gabinete de la Policía Judicial de Córdoba", a cargo de César Fortete, titular de la Dirección de Análisis criminal y tecnología de la información de la Policía Judicial de Córdoba.

12. "Relación entre la fiscalía y la defensa en los EE.UU.", disertación de Peter Furst - Abogado de San Francisco, EEUU y Harry Dorfman - Juez de San Francisco, EEUU.

13. "Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP)", a cargo de Martin Gentiluomo - Coordinador SIFCOP, Leda Sanabra y Diego Cancogni, Asesor jurídico SIFCOP.

14. "Análisis de tóxicos en matrices biológicas", disertación de María Cecilia Olcese - Perito I a cargo del Laboratorio de toxicología en el Instituto de Investigaciones Criminales y Ciencias Forenses Ministerio Público.

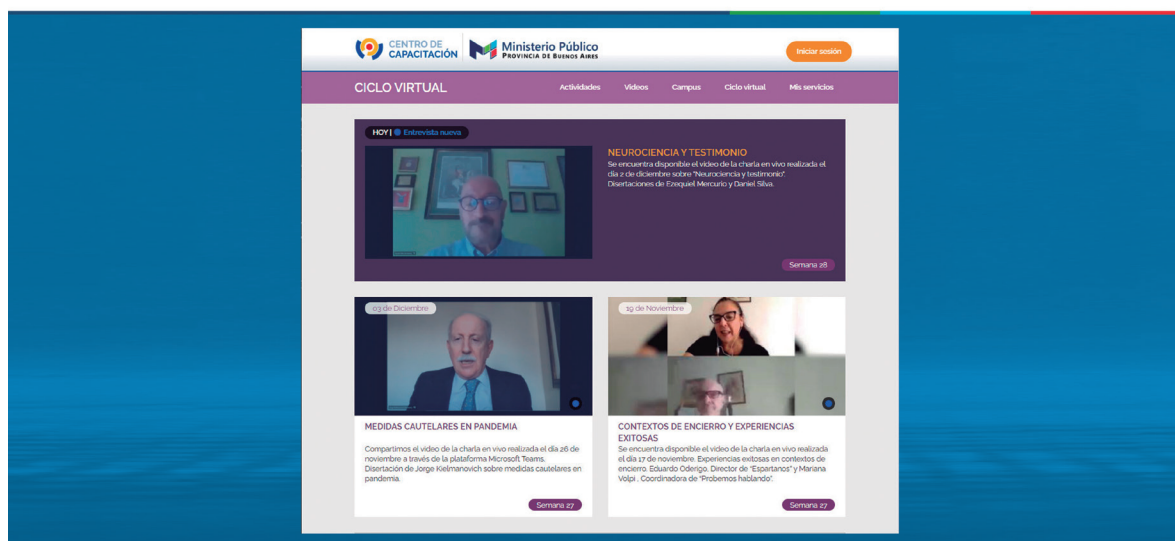
15. "Investigación de homicidios con perspectiva de género" - Primer Módulo a cargo de Mariela Labozetta, Fiscal titular de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) y Agustina Rodríguez, Coordinadora de la UFEM.

16. "NOSIS - Herramientas analíticas" a cargo de Diego Rodríguez - Capacitador NOSIS.

17. "Investigación de homicidios con perspectiva de género" - Segundo Módulo a cargo de Mariela Labozetta, Fiscal titular de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) y Agustina Rodríguez, coordinadora de la UFEM.

18. "Mercado Libre. Cooperación privada con la investigación penal", a cargo de Mora Garat, Supervisora de Inteligencia en Fraudes de Mercado Libre.

19. "Presentación de las guías de investigación digital", a cargo de la Secretaría de Política Criminal y grupo de referentes de investigación digital del MPBA.



20. "Neurociencias e imputabilidad y testimonio", a cargo de Daniel H. Silva, psiquiatra UBA y Ezequiel Mercurio, psiquiatra jefe del Cuerpo de Peritos de la Defensora General de la Nación.

21. "Lineamientos de la guía UNODC para solicitudes internacionales de prueba electrónica", a cargo de Vladimir Aras, Fiscal Federal y Procurador regional de Brasilia, Brasil.

3. Programas especiales de capacitación según eje temático

i. Género y violencia contra las mujeres (Ley Micaela)

En el marco de las obligaciones asumidas por sanción de la Ley N.º 15.134, se generó una propuesta que abarcara a la totalidad de integrantes del Ministerio Público para definir los cursos de capacitación en género y violencia contra las mujeres.

Para mayor información leer el Capítulo V punto 3, "Capacitación: Ley Micaela".



ii. Investigación en entornos digitales

En el marco de las actividades desarrolladas de manera conjunta con la Secretaría de Política Criminal y con el objetivo de brindar conocimientos esenciales en la materia, se programaron cinco (5) encuentros de capacitación. Para mayor detalle, consultar en Capítulo IV, punto 1.V., bajo el título "Capacitación".

iii. Agentes del MPF y detectives de la policía judicial

En el marco de las actividades realizadas de manera conjunta con la Secretaría de Política Criminal y con el objetivo de brindar conocimientos esenciales en la materia, se diseñó un "Programa de Capacitación para Agentes del Ministerio Público Fiscal y Detectives de la Policía Judicial del Ministerio Público", entre los meses de julio y noviembre del corriente año.

Un total de veintiocho expertos, locales e internacionales, de distintas jurisdicciones del país

(Córdoba, CABA, Santa Fe, entre otras) permitieron que un total de 2.851 integrantes del Ministerio Público Fiscal y Detectives de la Policía Judicial del Ministerio Público se capacitaran.

En resumen, se programaron quince encuentros ya detallados en el punto 1 b) Ciclo Especial de Capacitación Virtual dictados a través de la plataforma Microsoft Teams, que permitieron aportar nuevas herramientas y conocimientos.

iv. Programa para empleados municipales y policía local

En el marco de los Convenios suscriptos entre el Ministerio Público y distintos municipios de nuestra provincia, se elaboró un Programa de capacitación presencial para “Empleados Municipales y Policía local”. El ASPO obligó a transformar la oferta presencial en un curso de modalidad virtual. Los docentes a cargo de la nueva propuesta fueron los Dres. Daniel Lago (Director de Política Criminal de la Procuración General), Santiago Stelzer (Funcionario de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Nicolás), Alejandro Varela (Fiscal General Adjunto del Departamento Judicial Morón), Hernán Granda (Agente Fiscal del Departamento Judicial San Nicolás) y Laura Zyseskind (Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro).

El curso virtual consta de cuatro módulos:

- Administración de Justicia en el ámbito municipal y provincial
- Centro de Monitoreo
- Prevención y seguridad
- Tránsito

A la fecha diez (10) Municipios han realizado la capacitación virtual para sus agentes, a saber:

1. Municipio de General Rodríguez
2. Municipio de Exaltación de la Cruz
3. Municipio de Zárate
4. Municipio de Campana
5. Municipio de General Guido
6. Municipio de Castelli
7. Municipio de General Alvarado
8. Municipio de Vicente López
9. Municipio de General Pueyrredón
10. Municipio de Pergamino

v. Otras actividades

- Se auspició el Segundo Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa “Construyendo una cultura de diálogo, paz y derechos humanos”. Junio y julio de 2020.
- Se auspició el Ciclo de charlas en vivo sobre “Código Civil y Comercial - 5 años de vigencia”, organizado por Thomson Reuters La Ley - Redacción Jurídica. Agosto de 2020.
- Se colaboró en la organización del curso sobre “Escritura jurídica” (2do. módulo), a cargo de la Dra. María del Carmen De Cucco, para agentes de la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento. Cantidad de participantes: 26 participantes. Agosto de 2020.
- Se actualizaron los contenidos del módulo virtual “Educación para la ciudadanía”. Septiembre de 2020.
- Se coorganizó un curso sobre “Nociones elementales de la teoría del delito”, junto a la Aso-

ciación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Matanza, destinado a empleados y funcionarios del Ministerio Público de dicho departamento judicial. Fueron cinco encuentros participando un total de 139 asistentes. Septiembre/octubre de 2020.

- Se colaboró en la organización del curso sobre “Metodología jurídica” a cargo del Dr. Julio Lalanne, para agentes de la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento. Cantidad estimada de participantes: 21. Octubre de 2020.
- Se organizó el “Primer Encuentro de Ayudantes Fiscales de la provincia de Buenos Aires”, para integrantes del Ministerio Público Fiscal del MPBA. Contó con la participación del Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Daniel Soria y el Procurador General Dr. Julio Conte-Grand, Fiscales Generales, el Secretario de Política Criminal de la Procuración General y Ayudantes Fiscales de distintos departamentos judiciales de la provincia. Cantidad de participantes: 235. Noviembre de 2020.
- Se auspició la jornada sobre “Gestión de Juicios por Jurados”, organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Buenos Aires, la Asociación Argentina de Juicio por Jurados, la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, Inecip y la Asociación Argentina de Derecho Procesal. Noviembre de 2020.
- Se organizó un Taller de cuatro (4) encuentros sobre “Calidad de atención al público”, a cargo de la Ing. Estela Cammarota para agentes del Ministerio Público Fiscal de Lomas de Zamora. Noviembre de 2020.
- Se organizó una conferencia sobre “Medidas cautelares durante la Pandemia”, a cargo del Dr. Jorge Kielmanovich, dirigida a magistrados y funcionarios del Ministerio Público. Noviembre de 2020.
- Se realizó conjuntamente con la Secretaría de Política Criminal de la Procuración General una conferencia sobre “Contextos de encierro y experiencias exitosas: los casos de “Espartanos” y Probemos hablando”.
- Se elaboraron siete (7) videos sobre “Recomendaciones, cuidados e higiene - (Covid-19)”, destinados a agentes del Ministerio Público. Dicho material fue alojado en el sitio web oficial del Ministerio Público: <https://www.Ministerio Público.gov.ar/coronavirus>.



IX. DEPENDENCIAS DE LA PROCURACIÓN GENERAL



IX.1. SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIO - DR. CARLOS ENRIQUE PETTORUTI

Durante el año 2020, la Secretaría General avanzó en la ejecución de diversos proyectos en marcha, y emprendió nuevos desafíos de gestión. Sintéticamente, se describen a continuación las acciones más destacadas:

- **Seguimiento de casos de Violencia de Género:** El Ministerio Público tiene entre sus objetivos primordiales el fortalecimiento de las políticas orientadas a disminuir la brecha de género, dándole visibilidad e impulsando la transparencia. Por tal motivo, el día 3 de enero del corriente, el Procurador General dictó la Resolución P.G. N.º 4/20 estableciendo un Protocolo de seguimiento de casos de violencia de género aplicable respecto de agentes del Ministerio Público en el marco de lo establecido en el Acuerdo N.º 3.949 de la SCBA, hasta tanto sea creado el programa encargado de establecer las políticas de género que se ocupará del seguimiento de los casos de violencia de género que se originen en las dependencias del Poder Judicial integrado por un equipo interdisciplinario de intervención compuesto por la Secretaría General de la Procuración General, la Subsecretaría de Personal, la Oficina Central de Mediación de la Procuración General y la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de Magistrados.

Desde la fecha de puesta en marcha, el Equipo de Intervención ha llevado el abordaje de diversas situaciones focalizando en el respeto y la privacidad, la articulación, coordinación, orientación, información, contención y acompañamiento a toda persona en contacto con situaciones de violencia de género.

- **Protocolo general de actuación para la prevención y seguimiento del Covid-19 en el ámbito de la jurisdicción del Ministerio Público:** La pandemia del COVID-19, la emergencia sanitaria resultante y la decisión del Estado nacional de disponer ASPO, han significado un desafío para el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

La Secretaría General conjuntamente con la Secretaría de Administración dictaron el día 18 de junio la Resolución S.G. N.º 36/20, mediante la cual aprobaron el Protocolo general de actuación para la prevención y seguimiento del Covid-19 en el ámbito de la jurisdicción Ministerio Público para aquellos órganos y dependencias judiciales en los cuales se disponga el restablecimiento pleno del servicio de justicia.

El Protocolo tiene por objeto fijar pautas, procedimientos y reglas generales y especiales en materia de seguridad, higiene, organización del espacio y trabajo para todas las personas involucradas en la prestación del servicio de justicia, a partir de los estándares epidemiológicos y sanitarios impuestos por las autoridades nacionales y provinciales competentes en la materia.

Posteriormente, con fecha 20 de julio, ambas Secretarías dictaron conjuntamente la Resolución S.G. N.º 38/20 referida a las pautas de provisión, asignación y uso de termómetros infrarrojos en el marco del Protocolo general de actuación para la prevención y seguimiento del Covid-19 en el ámbito de la jurisdicción Ministerio Público.

Asimismo, producto del avance y retroceso del virus en las distintas localidades de la provincia de Buenos Aires, y en concordancia con las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo, se ha trabajado en forma paralela con la Suprema Corte de Justicia en la apertura y retrogradación de las dependencias del Ministerio Público, disponiendo para ello el cumplimiento de las pautas establecidas en el citado Protocolo general de actuación, estableciendo la actuación de las personas en situación de riesgo bajo el sistema de teletrabajo y requiriendo a los titulares departamentales de cada una de las áreas de gestión la elaboración de planes de trabajo acordes a las particularidades de cada lugar.

- **Implementación del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús:** En fecha 1º de octubre de 2020, la Suprema Corte de Justicia dictó el Acuerdo Nº 3.986 que dispuso la creación del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, complementándose ello con el dictado de la Resolución Nº 1178/20 de la SCBA, en la cual se determinó el 1º de diciembre del corriente año como fecha de inicio de actividades de los órganos jurisdiccionales con asiento en los partidos de Avellaneda y Lanús.

En consonancia con dicha normativa, la Secretaría General trabajó en forma conjunta con la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal y con la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en la implementación de los órganos dependientes del Ministerio Público en el referido departamento judicial.

Para alcanzar la puesta en funcionamiento en la fecha indicada, las distintas áreas de la Secretaría General trabajaron en la determinación de las necesidades en materia de recursos humanos, informáticos y edilicios para el correcto desarrollo de las funciones.

Dicha actividad arrojó como resultado el dictado de la Resolución N.º 859/20 del Registro de la Subsecretaría de Personal, por medio de la cual el Procurador General dispuso a partir del 1º de diciembre de 2020 el inicio de actividades de la Fiscalía General, Defensoría General y Asesoría de Incapaces en el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, y sus modificatorias y complementarias, Resoluciones S.P. N.º 881/20 y 885/20.

Asimismo, y producto del análisis de los requerimientos funcionales y materiales para la puesta en funcionamiento en forma plena de las tres áreas del Ministerio Público en el nuevo departamento judicial, se dictó la Resolución N.º 823/20, a través de la cual se dispuso la actividad coordinada con los órganos y funcionarios del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Departamento Judicial Avellaneda-Lanús



- Proyecto de Acuerdo para regulación de honorarios de abogados “ad hoc” en la Justicia de Paz:** Durante el curso del corriente año la Secretaría General ha participado en forma conjunta con dependencias del Alto Tribunal (Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, Secretaría de Planificación y Superintendencia de Justicia de Paz) en la elaboración de un proyecto tendiente a regular la intervención de los letrados de la matrícula que, en carácter de defensores oficiales “ad hoc” o de asesores de incapaces “ad hoc” actúan en el ámbito de la justicia de paz letrada provincial conforme los lineamientos establecidos por el artículo 91 de la ley N.º 5827.

Asimismo y con la participación de las áreas antes citadas, la Secretaría General aborda la temática referida a la actualización de la escala regulatoria prevista por el Acuerdo N.º 3912 y concordantes de la SCBA, como retribución por la labor de dichos letrados.

- Cuerpo de Magistrados Suplentes del Ministerio Público:** En coordinación con la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión se procedió a asignar funciones a los miembros del Cuerpo de Magistrados Suplentes que contaban con Decreto de designación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Luego de haberse efectuado un relevamiento en cuanto a las necesidades de cada rama y fuero de los distintos Departamentos Judiciales, se procedió a la designación directa en aquellos supuestos en que se contaba con un único candidato para un determinado cargo y fuero por Región, y se llevó a cabo un sorteo para la asignación de funciones de los magistrados en los restantes supuestos. Dicho sorteo tuvo el carácter de acto público, y en el marco de la pandemia derivada del Covid-19 se realizó a través del sistema de videollamada con la participación de los funcionarios intervinientes de la Procuración General, los magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes que contaban con Decreto y las autoridades del Ministerio Público departamentales y de los Colegios de Abogados respectivos.

Finalmente, los Magistrados Suplentes fueron puestos en posesión de sus cargos una vez prestados sus correspondientes juramentos de ley de forma telemática.

- **Protocolo para la toma de juramentos y toma de posesión de cargos en el ámbito del Ministerio Público:** A partir de las limitaciones existentes para la realización de actos que involucraran la participación de agentes judiciales en espacios cerrados se estableció un Protocolo para la toma de juramentos y toma de posesión de cargos en el ámbito del Ministerio Público, a través del cual se posibilitó la realización de dichos actos mediante la realización de videollamadas, y la posterior confección de actas con soporte en SIMP Procedimientos y firma digital, o en su defecto con la realización de un acta por parte de las autoridades y la posterior ratificación del agente que prestara juramento en un acta de ratificación.

- **SIMP Convenios:** Siendo prioritaria la política de vinculación del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires con otros organismos, durante el año 2020 se amplió la base de datos del subsistema "SIMP Convenios", herramienta desarrollada partir del dictado de la Resolución PG N.º 628/18.

Cabe recordar que el Ministerio Público, a través de la citada resolución, estableció, por un lado, la obligación de que todo nuevo proyecto de convenio tramite por "SIMP Procedimientos" mediante la creación de un expediente electrónico, con la debida intervención de todas las áreas competentes de la Procuración General y con la designación de una Secretaría responsable del convenio en función de la materia involucrada. Todo ello, conforme las pautas establecidas en el "Manual de Procedimiento de Convenios" que como Anexo integra la referida Resolución. Por otro lado, la Resolución P.G. N.º 628/18 aprobó el subsistema "SIMP Convenios", el que contiene una base de datos con todos convenios celebrados por el Ministerio Público con diversas instituciones públicas o privadas. El mencionado subsistema permite, entre otras funciones, hacer un seguimiento periódico del grado de implementación de cada uno de los convenios celebrados, así como del estado de ejecución.

Al 31 de diciembre de 2020, la base de datos del "SIMP Convenios" cuenta con un total de 628 convenios vigentes que pueden ser materia de consulta y seguimiento a través del mencionado subsistema.



CONVENIOS

Asimismo, se generaron, a lo largo del año 2020, más de 31 expedientes electrónicos con el objeto de promover -bajo el principio de unidad del Estado en beneficio de los ciudadanos- la firma de nuevos convenios con distintas entidades públicas y privadas, sin computar los convenios suscritos con diversos municipios de la provincia de Buenos Aires.

- **Multicanalidad - Mesa General de Entradas:** Por medio de la Mesa General de Entradas se implementó una comunicación e interacción coherente, consistente y sin fisuras por los distintos canales utilizados por los usuarios, habilitándose desde el establecimiento del ASPO la recepción de escritos y solicitudes por medios telemáticos, como ser correo electrónico y Whatsapp.

A dicho fin, fue necesaria la coordinación de todas las áreas que interactúan con la Secretaría General directa o indirectamente con el objeto de lograr la centralización de la información en lo

atinente al despacho de notas, presentaciones y expedientes recibidos. Específicamente se han recepcionado 10.265 actuaciones administrativas (hasta el 03/12/2020), y han egresado 12.796 relacionadas con el despacho de notas, presentaciones y expedientes.

Subsecretaría de Informática

La Subsecretaría de Informática desarrolló e implementó diversas herramientas tecnológicas que han sido, principalmente, descriptas en el punto II del presente informe. Tal es el caso, por ejemplo, de la integración entre el SIMP y el Augusta, la implementación del Sistema de Videollamadas, entre otras iniciativas que han contribuido a promover la despapelización y el acercamiento a la ciudadanía.

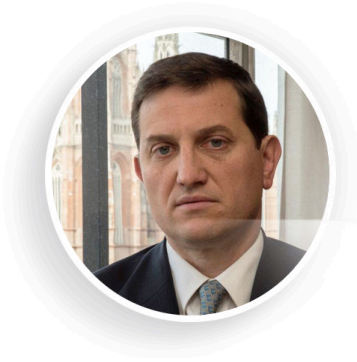
Asimismo, se avanzó en la implementación de un nuevo módulo en el sistema de información y registración que refleja la actividad de la flota automotor del Ministerio Público denominado SIMP Automotores, que facilita la descentralización de la carga, especialmente, respecto de los consumos de la flota automotor.

La digitalización de la actividad del Ministerio Público, que ha comenzado años atrás, pero que se ha intensificado particularmente durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus COVID-19, ha demostrado ser un instrumento eficaz para consolidar la prestación del servicio de justicia.

Estas herramientas, que han sido puestas a disposición de los usuarios y ciudadanos progresivamente, fueron complementadas por un dinámico servicio de atención al usuario mediante un sistema interno de tickets y una frondosa oferta de capacitaciones virtuales, manuales, instructivos y tutoriales que simplifican la experiencia digital.

Proyectos de la Subsecretaría de Informática





IX.2. SECRETARÍA DE CONTROL DISCIPLINARIO Y ENJUICIAMIENTO

SECRETARIO - DR. MAX PERKINS

1. Readecuación de la metodología de trabajo de la Secretaría en el contexto de pandemia y aislamiento social

En el presente año, la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de la Procuración General llevó adelante las actividades propias de su competencia en forma normal y habitual hasta el ASPO dispuesto por las autoridades a raíz de la pandemia generada por el COVID-19.

A partir de ese momento, fue necesaria la readecuación del método de trabajo, por lo que se instrumentaron diversos procesos a fin de continuar cumpliendo con las tareas propias del área. A tales fines, se implementó un sistema remoto que posibilitó la realización del trabajo de manera telemática.

Ante el particular estado de pandemia y aislamiento social, la Secretaría logró adecuar su funcionamiento a la medida de las herramientas informáticas disponibles y continuó prestando funciones.

2. Tramitación de expedientes urgentes del Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados

Con el objeto de facilitar el trabajo remoto, el Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados procedió a la digitalización de las partes necesarias de los expedientes para continuar su tramitación. A su vez, cuando fue necesario el requerimiento de actuaciones para contar con la totalidad de la documentación existente, se solicitó a las distintas dependencias que las mismas fueran digitalizadas completamente, evitándose así la remisión de los expedientes físicos.

El Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados estuvo activo evacuando vistas y traslados de modo similar al que se venía haciendo bajo la modalidad presencial.

De esta forma, dictaminó en los términos del artículo 26 de la Ley N.º 13.661 en catorce expedientes en trámite ante la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento, pese a la suspensión de los términos procesales de ley. Por otra parte, se mantuvo la actividad procesal disponiéndose medidas útiles en otras causas de relevancia.

Asimismo, se formuló acusación en los términos del artículo 23 y 30 de la Ley N.º 13.661 en tres causas y se presentó una denuncia.

3. Recepción de denuncias disciplinarias y su tramitación en el ámbito del Departamento de Control Disciplinario

Desde el comienzo del ASPO por la situación excepcional de pandemia, la recepción de denuncias a través del correo institucional del Departamento de Control Disciplinario cobró relevancia. Esta alternativa ya se encontraba vigente en un formato de prueba piloto. Esto permitió a lo largo de este año la continuidad de la actividad disciplinaria del área.

La recepción de las denuncias por este medio implicó una adaptación de la metodología de trabajo a los efectos de dar cumplimiento con la normativa vigente. Cada denuncia es analizada por un funcionario del área de Atención Ciudadana y luego ratificada a través de la herramienta disponible para llevar adelante la videollamada. En la declaración de ratificación se da cumplimiento a la identificación fehaciente del denunciante, ampliación de sus dichos o lo que considere oportuno aportar.

Desde el comienzo del aislamiento social hasta el 31 de diciembre del corriente año aproximadamente el 23% de las denuncias fueron ingresadas bajo esta modalidad.

4. Capacitación

Entre los objetivos centrales de la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de Magistrados, se encuentra la capacitación constante del personal administrativo y letrado a cargo.

Motivado por esto, durante este año se ha dado continuidad a tal tarea llevándose a cabo distintos cursos, orientados a cada perfil laboral.

Tanto el personal administrativo como los funcionarios realizaron cursos de capacitación con metodología virtual en los programas informáticos Excel y Power Point. Asimismo, se llevó a cabo un curso sobre gestión de proyectos.

Los cursos avanzados en torno a los programas Excel y Power Point estuvieron orientados a la mejora en el desempeño de los usuarios en el uso de estas herramientas y su aplicación a las tareas del sector.

Se dictó el curso virtual sobre de "Fundamentos de la gestión de proyectos". La finalidad del mismo fue optimizar y eficientizar el desarrollo técnico de la estructura organizativa de los proyectos que encara tanto la secretaría como cada departamento que la integra.

En el proceso de perfeccionamiento de los funcionarios letrados se coordinó una agenda en el segundo trimestre del año para la realización de distintos cursos disponibles en el Campus Virtual del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. Los mismos fueron seleccionados según el perfil de desarrollo a fortalecer de cada profesional. Entre ellos se destacan la realización de los siguientes cursos o tutoriales: "La denuncia", "Lineamientos del proceso contencioso administrativo", "Curso de Litigación-Siete Módulos" y "Peligros procesales y lógica jurídica".

En el mismo sentido un primer equipo de funcionarios participó del primer "Curso de Planificación, Gestión y Liderazgo" a cargo del magister Claudio Hugo Trerótola que se impartió en seis sesiones virtuales, las que iniciaron el 3 de noviembre y culminaron el 8 de diciembre del corriente año. El curso estuvo orientado a aplicar los conceptos propuestos por el docente a la gestión pública que desarrolla la Secretaría.

Profundizando la necesidad constante de aumentar la calidad técnico-jurídica del área, tanto los

abogados litigantes del Departamento de Enjuiciamiento, como abogados inspectores del Departamento de Control Disciplinario y funcionarios de la Mesa de Entradas, asistieron a cursos virtuales de escritura y metodología jurídica.

Tanto el segundo módulo del curso de escritura como el curso de metodología jurídica se pensaron de manera correlativa. Esto es, a los fines de lograr ensamblar los conceptos de ambos con miras al perfeccionamiento en el análisis de los expedientes y en las resoluciones proyectadas.

En directa relación con la mejora del nivel de escritura, y con el fin de aumentar la calidad jurídica de la secretaría, se organizó un curso de capacitación específico para todos sus integrantes. A través de la modalidad virtual se dio inicio en el mes de octubre al “Curso de Metodología Jurídica” dictado por el Profesor Dr. Julio Lalanne, el cual culminó el día 27 de noviembre.

Se buscó con este curso una descripción esquemática y somera de la forma de argumentar y razonar en el ámbito de las ciencias prácticas, especialmente en las jurídicas, señalando los aspectos metodológicos necesarios para el desenvolvimiento de las competencias de las áreas respectivas.

5. Mesas de trabajo con las Fiscalías y Defensorías Generales

De las problemáticas concretas en materia disciplinaria manifestadas por los asistentes en la Primera Jornada de Derecho Disciplinario llevada a cabo en agosto de 2018 y en las tres mesas de trabajo con los órganos disciplinarios de las departamentales durante el año 2019, surgió la necesidad de continuar con este tipo de encuentros.

Las mesas de trabajo este año se pensaron de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y con los funcionarios que tienen a su cargo la actividad disciplinaria en la Defensoría General y Fiscalía General de cada departamento judicial.

En esta oportunidad estuvieron a cargo la titular del Departamento de Control Disciplinario, Dra. María Julieta Battistotti, y la responsable de la Mesa de Entradas de la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento, Dra. Carolina Bernardi.

Las reuniones comenzaron el 27 de agosto y finalizaron el 29 de octubre del año en curso.

Los principales objetivos de los encuentros de este año fueron dos. En primer lugar, continuar con el trabajo de unificación de los criterios generales en materia disciplinaria para garantizar una aplicación homogénea en todos los departamentos judiciales, respetuosa del debido proceso y la igualdad ante la ley.

En segundo lugar, se buscó colaborar y asistir en la implementación del SIMP Procedimientos - Bandeja Disciplinaria a los funcionarios autorizados para acceder a ella en cada una de las Fiscalías y Defensorías Generales.

La implementación de una herramienta única para la gestión de los expedientes disciplinarios viene a acompañar el criterio de unificación general en todo lo atinente a la materia disciplinaria en el ámbito del Ministerio Público. Su finalidad es optimizar la eficiencia en la gestión y aportar previsibilidad para quienes pueden ser sometidos a proceso.

El acompañamiento en la puesta en funcionamiento del SIMP Procedimientos - Bandeja Disciplinaria, fue la acción posterior del Departamento de Control Disciplinario, como resultado de la capacitación sobre esta herramienta llevada a cabo junto con la Subsecretaría de Informática del Ministerio Público los días 11 y 12 de marzo de 2020.



IX.3. SECRETARÍA DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN

SECRETARIA - DRA. SUSANA ELENA DEFERRARI

Casas de Justicia

1. Acciones específicas del área y Proyectos Especiales

A - Acciones Específicas:

En 2020 el área de Coordinación de Casas de Justicia, acompañó en su tarea a los equipos de trabajo existentes en cada uno de los departamentos judiciales.

Es importante tener en cuenta que el contexto de pandemia obligó a readecuar el modo de realizar esta tarea.

Desde el comienzo se buscó ajustar la modalidad de este acompañamiento a la necesidad de cada grupo y realidad territorial en la que se desempeñan, a fin de colaborar en la búsqueda de una mejor atención al público.

Fue necesario transformar rápidamente el modo de atención de los vecinos: de lo presencial a lo telemático, procurando que a través de esta nueva modalidad se siga garantizando el acceso a la Justicia, especialmente teniendo en cuenta que los destinatarios del Programa pertenecen a los grupos sociales más vulnerables, careciendo -entre otros- de recursos económicos y materiales que les impiden contar con conexiones a internet y/o computadoras o celulares adecuados para comunicarse.

En este contexto se han desarrollado las siguientes acciones, entre otras:

I - Respuestas a consultas efectuadas por integrantes de los equipos de trabajo de las Casas de Justicia -por mail, telefónicas, Whatsapp, videollamadas o vía Pandion- relacionadas a formas de abordar las problemáticas jurídico sociales de las personas atendidas y a la búsqueda de las mejores estrategias para solucionar los conflictos, especialmente la adecuación de la atención de forma telemática.

II - Difusión de experiencias que pueden ser replicadas en la tarea diaria de las Casas de Justicia, a fin de generar mejores prácticas que fortalezcan la atención de los usuarios. Estas modalidades de trabajo fueron relevadas y/o sugeridas en las comunicaciones con los distintos equipos de trabajo. Entre ellas se destacan: intercambio de modos de difusión de mails y teléfonos de contacto de cada Casa de Justicia en el partido donde se localiza; estrategias para la utilización de los medios telemáticos en la primera atención, las entrevistas y las audiencias necesarias para el arribo de acuerdos prejudiciales así como también los modos de firmar los acuerdos de forma diferida.

III- Colaboración con el lanzamiento del Recurso Legal para la Provincia de Buenos Aires (cidc).

org.ar/recursero) y participación en carácter de oradores en el conversatorio "COVID 19 y Derechos", entre prestadores de servicios de asistencia jurídica gratuita.

IV- Visitas periódicas a las Casas de Justicia a fin de compartir experiencias, conocer in situ modalidad de atención, trabajo interinstitucional, vinculación con Defensoría Departamental, tarea realizada hasta marzo de manera presencial, luego por comunicaciones telemáticas.

B - Proyectos Especiales

En la búsqueda de mejores herramientas para el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva; durante el año 2020 se continuó implementando el Programa de Difusión de Derechos "Enterate, estos son tus Derechos":

Se distribuyó material de difusión, con un lenguaje sencillo para su interpretación, y gráficos acordes, sobre: Identidad Biológica, Uniones Convivenciales, Alimentos y Derecho a la Comunicación.

Hasta el mes de marzo se imprimieron y distribuyeron folletos, a cada Casa de Justicia solicitante, luego de esta fecha se remitieron para ser publicitados por medios telemáticos de comunicación.

De este modo la información llega a numerosos vecinos de las distintas localidades bonaerenses, contando con los datos de contacto de la Casa de Justicia más cercana.

**Casas de Justicia
Proyectos especiales**





**Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**



CASA DE JUSTICIA
Tel. (2310) 452757
Adolfo Alsina N° 168 - Daireaux



Enterate
estos son tus derechos!

¿Sabés qué es la Cuota de Alimentos?

¿Qué es una Unión Convivencial?

Si no estás casado(a), sos mayor de edad, y hace más de 2 años estás viviendo con tu pareja, estás en una Unión Convivencial.

¿Qué derechos tengo por vivir en una Unión Convivencial?

- ✓ Las gastos del hogar deben ser compartidos
- ✓ La pareja tiene el deber de asistir a todas las fiestas que viven en el hogar, aunque no sean su jefe propio
- ✓ La vivienda donde viven la pueden pregonar, pero sólo si inscriben la Unión en el Registro de las Personas
- ✓ Pueden adoptar a un(a) hijo(a) en conjunto
- ✓ Si te separás, tenés derecho a una compensación económica y a la atribución de la vivienda
- ✓ Tenés derecho a la pensión si tu pareja fallece

Principales Diferencias	Matrimonio	Unión Convivencial
Alimentos	Se pueden solicitar luego de la separación/divorcio	No tienen este derecho luego de la ruptura
Patrimonio	Generalmente, todo lo comprado es de ambos (sistema ganancial)	Lo que cada uno compra es suyo, pero el hombre siempre podrá reclamar su parte
Herencia	Puedés heredar parte de los bienes de tu cónyuge	No heredás

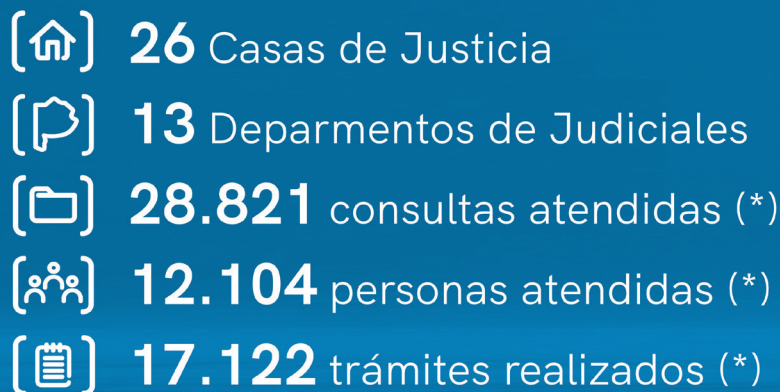


2. Transparencia y Modernización:

I - Seguimiento Estadístico:

Desde esta Coordinación se cotejan los datos estadísticos de cada dependencia a fin de observar la eficacia del servicio (a nivel provincial o municipal) y, así, orientar la capacitación de los equipos interdisciplinarios de trabajo, buscando ajustar la misma a la realidad territorial y comunitaria.

Casas de Justicia Seguimiento estadístico



(*) Los datos abarcan del 1ro de enero al 12 de noviembre del 2020

II - Proyecto de reforma de la Guía de Recursos de la Comunidad (G.R.C):

Se continuó trabajando en la planificación de una actualización de la Guía con el fin de simplificar sus mecanismos de búsqueda, actualizar su diseño, sumarle nuevas funcionalidades, convertirla en una APP para celulares, incluirle la georreferenciación de los recursos e instituciones y ser una herramienta de difusión de derechos, entre otros avances significativos.

Área Registros - Año 2020

Registro de Personas Detenidas (R.U.D.)

El Registro de Personas Detenidas a disposición del Poder Judicial, fue creado por la Ley N.º 13.203 (según texto de la Ley N.º 13.284) en el ámbito de la Procuración General, con miras a concentrar y mantener actualizada la información relativa a las personas que se encuentran privadas de su libertad por orden de organismos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el título que legitime aquellas situaciones.

a) Elaboración y publicación de Informes Estadísticos

Se publicó el Informe Estadístico R.U.D. relativo al año 2019, que se encuentra publicado en el sitio web del MPBA (<https://www.mpba.gov.ar/rud>).

b) Participación en los encuentros de la Mesa Técnica organizada en el marco de la "Mesa Interinstitucional de Diálogo" gestada por decisión del Poder Ejecutivo provincial, en la órbita del Ministerio de Justicia PBA

En dichos encuentros se presentó el Registro de Personas Detenidas, su mecánica de funcionamiento, datos recolectados, paneles de control y luego se exhibieron una serie de datos originados

desde el RUD.

c) Participación en los encuentros de la Mesa de Seguimiento de las medidas cautelares MC-37-15 “Personas privadas de la libertad en 21 Comisarías de la Provincia de Buenos Aires”; y MC-104-12 “Unidades penitenciarias 46, 47 y 48 del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires” del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Se presentó, en uno de dichos encuentros, información elaborada desde el RUD sobre la evolución de algunos indicadores de interés solicitados por los peticionarios del caso.

En ese marco, se dio cuenta de las principales variables e indicadores del RUD, como así también de las pautas metodológicas utilizadas para la confección de los informes estadísticos. Asimismo, se presentaron informes estadísticos específicos que fueron elaborados a solicitud de los integrantes del mentado Observatorio.

d) Participación en las Mesas de Trabajo para la implementación del Registro Nacional de casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes impulsado por el CNPT (Resolución N.º 24/20). Comité Nacional para la Prevención de la Tortura República Argentina. / CNPT-AR

Dichas actividades tuvieron como objetivos recibir aportes o intervenciones significativas para el arribo a consensos y estandarización de criterios.

e) Auditorías y apoyo permanente a usuarios/as

- Durante todo el año se realizan tareas de apoyo y asesoramiento. En ese marco, se resolvieron a través del SIMP Gestión más de 2.800 incidencias.

- En 2020, se llevó a cabo una auditoría tendiente a actualizar la información obrante del R.U.D. vinculada con internaciones y medidas de seguridad.

g) Convenio con la Cámara Nacional Electoral (aprobado por la SCBA mediante Resolución N.º 217/09)

Se remitió la información relativa a las personas mayores privadas de la libertad preventivamente con derecho a voto.

h) Informes a la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte de Justicia

En ese marco, se elaboraron informes relativos a la información de las personas detenidas en el marco de los procesos penales que tramitan ante los organismos jurisdiccionales de la provincia de Buenos Aires.

Registro de Violencia Institucional (RVI)

El Registro de Violencia Institucional (en adelante RVI) –creado por la ley N.º 14.687 y puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Resolución PG N.º 413/17– tiene por objetivo relevar todas las actuaciones judiciales que se inicien por hechos de Violencia Institucional en las que intervenga el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires.

El RVI tiene el propósito de detectar, registrar, sistematizar y dar seguimiento a esta clase de investigaciones penales, y a su vez contar con información útil para el diseño de la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal, como así también de otras áreas del Ministerio Público. Asimismo, brinda información trascendente para otros organismos del Estado provincial.

a) Elaboración y publicación de informes

Durante el año 2020 se elaboraron y publicaron 2 informes estadísticos semestrales que se encuentran publicados en el sitio web del MPBA (<https://www.mpba.gov.ar/violenciainstitucional>).

Se participó de la aludida Mesa que tuvo como objetivos recibir aportes o intervenciones significativas para el arribo a consensos y estandarización de criterios.

b) Participación en las Mesas de trabajo organizada por la Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires sobre política pública e información estadística referida a la problemática de la Violencia Institucional en el territorio de la provincia de Buenos Aires y sus instituciones de encierro

Dicha actividad tuvo como objetivo intercambiar miradas sobre la problemática de la Violencia Institucional y los desafíos de pensar en base a la Seguridad Democrática.

c) Auditorías y apoyo permanente a usuarios

- Se llevaron a cabo auditorías con el objeto de lograr mejorar la calidad de la información.
- Durante todo el año se realizaron más de 200 intervenciones de apoyo y asesoramiento permanente a las personas que realizan consultas sobre la utilización de la herramienta.

Registro de Procesos del Niño (RPN)

El Registro de Procesos del Niño (en adelante RPN), creado por el artículo 51 de la Ley N.º 13.634 y regulado por la Resolución SCBA N.º 3889/08 suscripta en forma conjunta por la Procuración General y la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, tiene por objetivo centralizar y sistematizar la información correspondiente a los procesos penales en trámite ante el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, para la acumulación y control de continuidad de los mismos.

a) Publicaciones Estadísticas

En el año 2020 se publicó el Informe Estadístico RPN relativo al año 2019, que consta publicado en el sitio web del MPBA (<https://www.mpba.gov.ar/rpn>).

b) Auditorias

Se llevaron a cabo auditorías específicas sobre jóvenes privados de libertad y otras generales con miras a mejorar la calidad de los datos del RPN.

c) Convenio con el Banco de Datos General de Niños, Niñas y Adolescentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Desde la implementación, en el año 2015, se han realizado más de 1544 consultas interjurisdiccionales.

d) Participación en la reunión de trabajo organizada por la Suprema Corte de Justicia provincial con los y las magistrados/as del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

En dicho encuentro se abordaron diversos asuntos vinculados con el funcionamiento del aludido fuero y particularmente con relación a las medidas de coerción privativas de la libertad de jóvenes y sus peculiaridades.

e) Apoyo permanente a usuarios

Durante todo el año se realizan tareas de apoyo y asesoramiento permanente a todos los usuarios recepcionados telefónicamente y mediante correo electrónico. Se resolvieron a través del SIMP Gestión más de 260 incidencias correspondientes a pedidos de las personas usuarias.

Sala de Relatoría Civil, Comercial y Laboral

Han ingresado un total de 108 expedientes, a fin de que el Procurador General dictamine en el marco de los distintos recursos extraordinarios interpuestos y remitidos en vista por la Suprema Corte provincial.

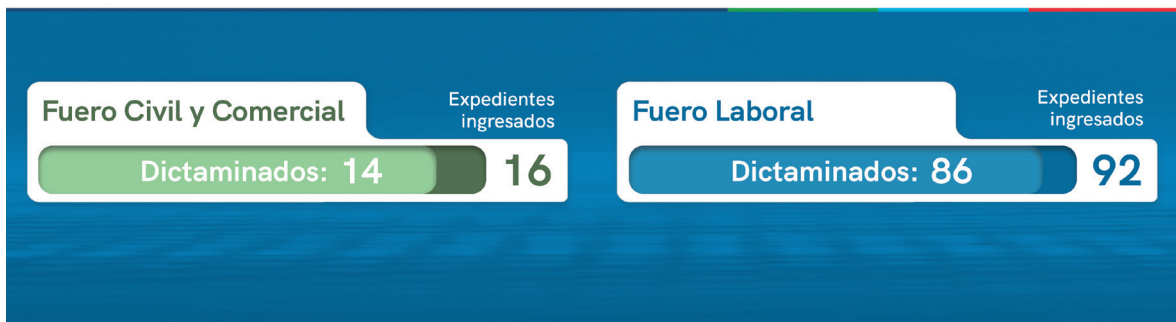
Del total de expedientes girados, 16 pertenecen al fuero Civil y Comercial, habiéndose emitido dictamen en 14.

Asimismo, 92 corresponden al fuero Laboral, habiéndose dictaminado en 86 expedientes.

Por otra parte, la Sala recibió un total de 56 expedientes para la notificación de sentencias dictadas por la SCBA en aquellos procesos en los que la Sala tuvo previa intervención en la elaboración del dictamen respectivo, con el consecuente análisis y seguimiento de la evolución de la doctrina del Supremo Tribunal en las materias relativas a sus incumbencias.

El número antes citado se desagrega de la siguiente manera: 36 corresponden al fuero Laboral y 20 al fuero Civil.

Sala de Relatoría Civil, Comercial y Laboral



Continúa observándose de manera creciente la directa remisión a los argumentos desarrollados en el dictamen del MPBA por aplicación del art. 31 bis de la Ley N.º 5827 -"Certiorari"-, verificándose en muchos casos -principalmente en aquellos con insuficiencia técnica-, por razones de economía procesal, que el Tribunal se remite a la opinión vertida por el Procurador General.

Sala de Relatoría de Menores e Incapaces

Gestión de expedientes:

a) Jurisdiccionales: Ingresaron 20 expedientes para dictaminar por la interposición de Recursos extraordinarios de Inaplicabilidad de Ley y de Nulidad, habiéndose dictaminado 14 hasta noviembre de 2020.

b) Notificaciones al Asesor de Incapaces con base en lo ordenado por la SCBA (precedente C. 117.172, de fecha 2/3/2013). Expedientes ingresados: 17; expedientes despachados: 17.

Sala de Relatoría de Menores e Incapaces



Sala de Asuntos Constitucionales y Contencioso Administrativo

Contencioso Administrativo

En esta materia, las intervenciones de la Sala consisten en dictaminar expedientes originados en Recursos de Inaplicabilidad de Ley en cuestiones vinculadas a lo ambiental, defensa del consumidor y temas de derecho público; en expedientes originados en Recursos Extraordinarios de Inconstitucionalidad y en Recursos Extraordinarios de Nulidad conforme lo establecen las normas de procedimiento provinciales. Expedientes Ingresados: 100. Dictaminados: 97

Acciones de Inconstitucionalidad

En esta materia, las intervenciones de la Sala consisten en dictaminar acerca de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de leyes, decretos, ordenanzas o reglamentos, con motivo de la interposición de acciones que son competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia. Expedientes Ingresados: 11. Expedientes Dictaminados: 9

Sala de Asuntos Constitucionales y Contencioso Administrativo



Todas las Salas de Relatoría del MPBA, han profundizado en 2020 la interacción con el Centro de Información Jurídica del Ministerio Público (CIJUR), dando así continuidad con el proceso de selección y acondicionamiento de los dictámenes elaborados y firmados por el Procurador General, observando ciertas reglas para no brindar datos personales en los casos que por la naturaleza de la materia así lo requerían.

Cabe destacar al respecto, la elaboración de un trabajo conjunto con quienes integran dicho Centro de Información para el compendio de dictámenes de relevancia e interés, sistematizándolos por materias y voces, a los fines de la difusión de la opinión vertida por la Procuración General en distintos tópicos de interés para la comunidad jurídica.

Esta labor de selección, y ulterior compilación, se proyecta y concreta finalmente en los denominados "Cuadernos de doctrina", cuyo diseño y edición para su publicación se encuentra a cargo del CIJUR. Los cuadernos de doctrina resultan de interés no solamente para el MPBA sino para el sistema judicial y para los ámbitos legislativos, académicos, de colegiación profesional, y de la comunidad en general.

Departamento Control de Gestión

El Departamento Control de Gestión tiene a su cargo la evaluación de la gestión de cada una de las áreas del Ministerio Público, de acuerdo a lo establecido por los arts. 21 y 24 de la Ley N.º 14.442. Dicha evaluación se realiza en base a parámetros preestablecidos con indicadores relativos a la eficiencia, eficacia y calidad de la actividad desplegada por cada una de las dependencias que componen el Ministerio Público.

A través de la evaluación de gestión se realiza un examen analítico y sistemático, proveyendo información confiable, oportuna y útil para cada área del Ministerio Público a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer las capacidades de respuesta a las demandas de la ciudadanía.

Durante el año 2020 se realizaron los informes de gestión correspondientes al año inmediato anterior, los cuales fueron detallados en el apartado VII, punto 1 a) Informes y Estadísticas, a saber:

- I. Ministerio Público Fiscal
- II. Ministerio Público de la Defensa Penal

III. Ministerio Público de la Defensa Civil

IV. Asesoría de Incapaces

V. Informe de Homicidios Dolosos



Actividades específicamente relacionadas con la situación excepcional de la pandemia COVID-19

En el marco de las circunstancias provocadas por la pandemia COVID-19 se han realizado informes especiales y talleres de reflexión con operadores de los diferentes departamentos judiciales. Se destacan los siguientes:

- Informes de gestión del MPF para cada uno de los departamentos judiciales, donde se expuso la variación interanual de la actividad y las tendencias.
- Talleres de reflexión y evaluación de gestión con los Fiscales Generales de los departamentos judiciales Junín, Trenque Lauquen y Pergamino (13 de julio 2020), La Matanza, Mercedes y Morón (22 de julio 2020), Moreno-General Rodríguez, Quilmes y San Isidro (3 de agosto 2020).
- Talleres de reflexión y evaluación de gestión con Secretarios Generales y de gestión de los departamentos judiciales Bahía Blanca, Mar del Plata, San Nicolás y Zarate-Campana (14 de octubre 2020).
- Informes de gestión del MPD Penal para cada uno de los 19 departamentos judiciales, donde se expuso la variación interanual de la actividad desplegada, la disminución de los asistidos nuevos, así como el incremento de los requerimientos de excarcelación y morigeración de la coerción.
- Informes de gestión del MPD Civil para cada uno de los departamentos judiciales, donde se explicitó la variación interanual de la actividad desplegada, así como el incremento de atenciones realizadas por medios virtuales.
- Informes de gestión del MPT para cada uno de los departamentos judiciales, donde se expuso la variación interanual de la actividad desplegada por las asesorías de incapaces. Asimismo, dada la especial atención a personas con mayor grado de vulnerabilidad se realizaron informes departamentales referidos a:
 - o Monitoreo de personas “institucionalizadas” sin validar en el Registro Nacional de las Personas -Renaper- (para las ramas de la Defensa Oficial Civil y Asesorías de Incapaces), con el objetivo de unificar los datos personales y referentes a lugares de alojamiento de personas internadas por salud mental o abrigos.
 - o Informe de monitoreo de personas con sentencia de determinación de la capacidad jurídica

y control del período de revisión.

- Por último, a fin de facilitar la integración del SIMP con el sistema Augusta de la SCBA se realizaron informes de monitoreo de expedientes sin número de Receptoría SCBA cargado en el SIMP Civil.

Actividades específicamente relacionadas con la modernización

Implementación y certificación de normas de calidad ISO 9001/2015 en procesos pertenecientes a Policía Judicial



En el marco de la Resolución P.G. N.º 572/19 se ha continuado con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en procesos periciales de distintos departamentos judiciales que se encuentran bajo la órbita de Policía Judicial.

Este proceso es de gran importancia para el MPBA trayendo consigo los beneficios de optimizar los procesos; y promover una búsqueda constante de la mejora continua de la prestación del servicio de justicia; mayor apertura hacia la comunidad y el mejoramiento de la imagen y el prestigio de la institución.

El Departamento de Control de Gestión integra el Equipo de Gestión de Calidad del MPBA. Este equipo interdisciplinario tiene a cargo tareas fundamentales, tanto en la implementación como en lo relativo a la certificación de los procesos.

Este equipo lleva adelante una gestión de recursos y establece los medios de comunicación internos y externos a la institución como así también los sistemas de monitoreo de los procesos y los métodos de mejora de los mismos.

Asimismo, controla la documentación incorporada al sistema soporte Confluence donde se encuentra toda la estructura del Sistema de Gestión de Calidad del MPBA (SGC).

Recopila los datos de desempeño de los procesos a través de un tablero de gestión especialmente diseñado y los transmite a la alta dirección para su monitoreo y toma de decisiones. Asimismo, lleva adelante la interconexión entre los procesos, la alta dirección y los implementadores de las normas de calidad, donde se realizan reuniones periódicas las cuales son documentadas e incorporadas al SGC.

A su vez, este equipo realiza trabajos de campo en la sede de los departamentos judiciales donde se encuentran los procesos del alcance con el fin de alinear las políticas institucionales y asistir a los mismos en el proceso de implementación, como así también acompañarlos en el transcurso de las auditorías internas y externas.

Al 31 de diciembre de 2020, se han realizado más de 12 auditorías internas.

Oficina Central de Mediación

1. Mediación Penal

La Oficina Central de Mediación de la Procuración General tiene a su cargo entre otras funciones la colaboración y acompañamiento de las tareas realizadas por las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos (ORAC) de la Provincia, incluyendo actividades de capacitación técnica y elaboración de los informes estadísticos (conf. art 20 y art. 21 Ley N.º 13.433).

Los datos obtenidos del sistema informático sumados a la información proveniente de los relevamientos periódicos que se realizan sirven de base para la detección de oportunidades de mejora y confección de estrategias de gestión para la optimización del servicio que brindan las referidas dependencias.

Acciones específicas:

- Durante el ASPO se intensificaron las consultas de los mediadores penales especialmente respecto a las características del trabajo a distancia. Desde el primer momento la Oficina Central de Mediación mantuvo con los mismos contacto por teléfono, mail, y, al habilitarse los accesos remotos, se sumó la herramienta de mensajería interna del MPBA, PANDION, como vía de comunicación con los integrantes de las ORAC.
- Se relevaron datos estadísticos con periodicidad mensual y semestral.
- Se instruyó a las ORAC proceder al registro de datos en el SIMP Penal en función de los nuevos trámites dispuestos por la Resolución P.G. N.º 293/20 y sus Anexos.
- Se articuló con las Fiscalías Generales con el propósito de optimizar la gestión de las ORAC y adaptar su trabajo a épocas de aislamiento.
- Se elaboró el 2do. Informe Anual: "Mediación Penal Ley N.º 13.433 y Justicia Restaurativa. Informe Estadístico 2019". En cuanto a la metodología se analizaron los trámites registrados en el Sistema Informático del Ministerio Público -SIMP-. Se detallaron la geolocalización de las 33 ORAC, la cantidad y profesión de base de los mediadores, los trámites registrados, los delitos con mayor nivel de ingresos y de acuerdos, y el tiempo insumido en las mediaciones. Además, se detallan los equipos de trabajo que se encuentran abocados a la mediación en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y los resultados obtenidos durante el año.

Capacitación:

- Entre las primeras actividades de capacitación realizadas a partir de la cuarentena se encuentra la Jornada "El trabajo de las ORAC en el marco de la Pandemia". El teletrabajo en la emergencia sanitaria: Experiencias de la Oficina Central de Mediación y de las ORAC", organizada por el Centro de Capacitación de MPBA llevadas a cabo el jueves 21 de mayo. En la misma fueron entrevistadas las mediadoras Mariela Bianchi de la ORAC Lomas de Zamora, Soledad Munguía de Bahía Blanca y Micaela Farre de la ORAC de La Matanza, como así también la Subsecretaria del Área, Abog. Sandra Bajkovec.
- Se diseñó y organizó un ciclo de 5 reuniones virtuales con la totalidad de las ORAC a través de la plataforma Microsoft Teams. Se intercambiaron experiencias entre los equipos sobre el trabajo a distancia y las dificultades detectadas durante el aislamiento, además de analizarse la Re-

solución P.G. N° 293/20 y sus Anexos, que disponen la forma de celebrar y registrar las audiencias con esta nueva modalidad, con el cronograma que se detalla a continuación:

Viernes 12 de junio: San Justo, Laferrere, San Martín, Malvinas Argentinas, Quilmes, Berazategui y Florencio Varela.

Martes 16 de junio: Bahía Blanca, Tres Arroyos, Mar del Plata, Zárate, Campana y Escobar.

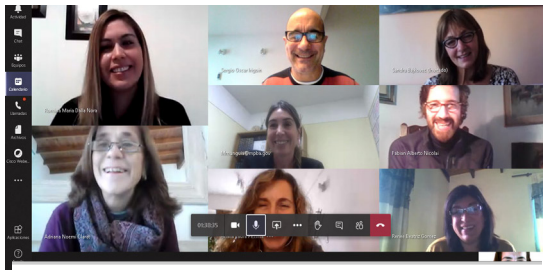
Miércoles 17 de junio: Lomas de Zamora, Avellaneda, Chascomús, Dolores, Mar del Tuyú, Pinar del Mar y La Plata.

Jueves 18 de junio: Morón, Moreno, Mercedes, San Isidro, Junín y Necochea.

Viernes 19 de junio: Pergamino, Colón, Azul, Tandil, San Nicolás y Trenque Lauquen.

- A partir de necesidades puntuales detectadas se concretaron reuniones virtuales con integrantes de los equipos de trabajo de las ORAC de La Plata, Quilmes, Berazategui, Florencio Varela, San Martín, Malvinas, Mar del Plata y La Matanza. Se profundizó el análisis acerca de los obstáculos con los que se encontraban las oficinas situadas en lugares que, en ese momento, contaban con amplia circulación del coronavirus.

- Se realizó un encuentro con los equipos especializados en Justicia Juvenil Restaurativa, de La Matanza, San Martín, Campana y Escobar a través de la plataforma antes citada. Se trataron diversos temas vinculados a la dinámica de trabajo, entre ellos la Resolución P.G. N.º 293/20 y la articulación con efectores en época de aislamiento social.



Reuniones virtuales con integrantes de los equipos de trabajo de las ORAC



Reuniones virtuales con integrantes de los equipos de trabajo de las ORAC

Logros:

- Adaptación de la modalidad de trabajo orientada a la preservación de la salud de los operadores y de los usuarios sin dejar de prestar el servicio de mediación.
- Incorporación de nuevas tecnologías y maneras informales de comunicación con los usuarios.
- Reducción de los tiempos del proceso a través de la implementación de prácticas más efectivas.
- Adecuación de la registración en el SIMP en virtud de nuevas formas de abordaje de los conflictos.
- Generación de un canal de diálogo más abierto entre los mediadores de las diferentes ORAC que les permite interactuar y compartir experiencias de trabajo.

2. Justicia Juvenil Restaurativa

En función de la competencia asignada a esta dependencia por el art. 52 inciso 2) de la Resolución P.G. N.º 989/16, en lo que hace a propiciar y contribuir a la incorporación de la Justicia Res-

taurativa en el Fuero Penal Juvenil, se han realizado durante el año 2020 las siguientes acciones:

Acciones relevantes:

- Acompañamiento técnico y comunicación permanente con los equipos especializados en Justicia Juvenil Restaurativa y ORAC que abordan conflictiva juvenil.
- Encuentros virtuales organizados con los equipos especializados en Justicia Juvenil Restaurativa: La Matanza, San Martín, Campana y Escobar a través de la plataforma Microsoft Teams, para el abordaje de la nueva dinámica de trabajo, aplicación práctica de los requerimientos previstos en la Resolución P.G. N.º 293/20 y anexos, y la articulación con efectores en época de aislamiento social.
- Difusión a nivel provincial de actividades sobre la temática específica que pudieran ser de interés para el Fuero Penal Juvenil.
- Análisis de estadísticas que surgen de los datos relevados del SIMP, a fin de mejorar la calidad de los resultados en abordajes restaurativos con jóvenes en conflicto con la ley penal.

3. Participación en el Equipo de Intervención creado en el ámbito de la Procuración General conforme Resolución P.G. N.º 4/2020 que aprueba como Anexo Único el “Protocolo de seguimiento de casos de violencia de género” en el marco del Acuerdo N° 3949 SCBA

Acciones relevantes:

- Conformación del equipo de trabajo provisorio creado a los fines de intervenir en casos de violencia de género, con dos letradas de la dependencia y elaboración de pautas comunes a fin de dar cumplimiento al Protocolo de intervención.
- Atención y asistencia presencial de integrantes del Ministerio Público a partir de las denuncias de violencia de género por ellas realizadas ante el Equipo de Intervención creado al efecto.
- Participación en las reuniones del equipo a fin de intercambiar ideas y perspectivas, proponer medidas de acuerdo a cada caso, así como posibles acciones a seguir de conformidad a las situaciones previstas por los artículos 59 bis y 64 del Acuerdo N° 2.300 de la SCBA.
- Elaboración de los respectivos informes para la elevación al Sr. Secretario General, a sus efectos.
- Participación en la realización de proyecto de presupuestos requeridos para los programas que lleva adelante el Ministerio Público a fin de fortalecer las políticas tendientes a disminuir la brecha de género.

Logros:

- Contención, orientación y acompañamiento de las personas asistidas que se hallan en contacto con situaciones de violencia de género.
- Elaboración de informes que den sustento a medidas que puedan tomarse para revertir las conflictivas denunciadas.
- Resultados satisfactorios identificados en los seguimientos realizados en los casos después de las intervenciones.



IX.4. SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL, COORDINACIÓN FISCAL E INSTRUCCIÓN PENAL

SECRETARIO - DR. FRANCISCO PONT VERGES

Durante el año 2020 la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal ha avanzado en la ejecución de diversos proyectos en marcha y a la vez ha emprendido nuevos desafíos de gestión. A modo sintético se describen a continuación las acciones más destacadas.

Actividades de capacitación organizadas por la Secretaría de Política Criminal y el Centro de Capacitación

En este año 2020, a partir del mandato del Procurador General de poner en funcionamiento la Policía Judicial y la necesidad de mejorar y potenciar la actividad investigativa del Ministerio Público Fiscal, la Secretaría implementó un programa de capacitación intensiva para todos los miembros del Ministerio Público abocados a la investigación criminal, entre ellos los fiscales, ayudantes fiscales, instructores judiciales, funcionarios con funciones provisorias de detectives (Resolución P.G. N.º 82/20) y todo aquel que se involucre en actividades investigativas.

Para mayor información consultar el apartado IX punto c) iii. Agentes del MPF y detectives de la policía judicial.

Actividades con la Mesa de Delitos Rurales

Por pedido de representantes de entidades rurales, se llevó a cabo una reunión con fiscales generales del interior de la provincia para actualización en la problemática del delito rural y para obtener sugerencias y recomendaciones que dieron lugar a la confección y aprobación de la "Guía Práctica para la Denuncia de Hechos Delictivos en el Ámbito Rural", que es una ayuda para las personas de campo y habitantes de zona rurales sobre las distintas maneras de formalizar denuncias. En ella se enumeran y explican de manera sencilla y accesible, cada uno de los tipos penales que pueden tener lugar en las áreas rurales y se adjunta una guía de direcciones útiles. Esta guía fue repartida entre las fiscalías generales y entidades rurales.

Asimismo, el 20 de julio el Secretario de Política Criminal participó en una reunión mediante la plataforma Zoom, que fue organizada por las entidades rurales, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, donde se analizó la actual coyuntura delictual en zonas rurales, concretamente los ataques a silo bolsas. En dicha reunión estuvieron presentes el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Axel Kicillof, el Ministro de Desarrollo Agrario, Dr. Javier Rodríguez, y el Ministro de Seguridad, Dr. Sergio Berni, junto con los referentes de las entidades rurales. Desde el Ministerio Público, se explicó el accionar de las UFIS especializadas y ayudantías fiscales de delitos rurales, se puso en conocimiento la reciente aprobación de la guía antes mencionada y se generó un contacto con el Ministro de Agricultura para llevar adelante actividades conjuntas.

Compatibilización de estadísticas

El Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires suscribió en el año 2018 con el Ministerio de Seguridad, el Convenio Específico N° 2 cuyo objeto es compatibilizar las estadísticas delictivas de la provincia de Buenos Aires, a efectos de informar adecuadamente a la ciudadanía y trabajar sobre dicha base en políticas, programas y proyectos del ámbito de competencia de cada una de las partes.

En el marco del plan de trabajo elaborado oportunamente, se reunieron inicialmente los representantes de ambas dependencias firmantes en los términos de la cláusula cuarta del convenio, es decir, el Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General, Dr. Francisco Pont Verges y el entonces Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, Dr. Vicente Ventura Barreiro, junto a Alba Barreto (titular del Departamento de Estadísticas de la Procuración General) y Gastón Pezzuchi (Director de Planificación y Policiamiento predictivo del Ministerio de Seguridad).

A partir de allí se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre los técnicos con sus respectivos equipos, para trabajar inicialmente sobre los delitos de homicidios dolosos consumados, secuestros extorsivos, y robo y hurto de automotores, para estudiar la viabilidad de llevar adelante la compatibilización de los datos emergentes de ambos sistemas. Posteriormente, se acordó incorporar a la agenda de trabajo común dos nuevos objetos de compatibilización: delitos vinculados a la narco-criminalidad y homicidios culposos.

A lo largo de este año y habiéndose dispuesto la medida del ASPO se mantuvo la metodología de trabajo de forma telemática y se acordó modificar los campos de los sistemas informáticos que resultan de vital importancia para coordinar y agilizar el trabajo de compatibilización de la información. Tal es el caso de la carga del número de IPP y de DNI por parte del Ministerio de Seguridad y la registración del número de parte policial en el SIMP.

El día 31 de julio el Secretario de Política Criminal, se reunió con autoridades del Ministerio de Seguridad, a saber: el Subsecretario del Ministerio de Seguridad Darío Ruiz; el Comisario Mayor Jorge Figini, el Comisario Gastón Pezzuchi responsable del área de estadísticas del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

En esa oportunidad se compararon números, modos de medir y objetivos de la medición y se pusieron en claro las ópticas desde las cuales cada institución mide y analiza los datos estadísticos y los diversos fines que persiguen. El objetivo es relevar determinados modus operandi a los fines de planificar prevención y comprensión de los fenómenos criminales que más impactan en la sociedad. Para ello la caracterización de las modalidades delictivas no coincide de manera precisa con los tipos penales del Código Penal y lleva un trabajo de análisis previo a la carga del dato. Por su parte el Ministerio Público mide a partir de los datos cargados en el SIMP, que están categorizados en función de los tipos penales de Código Penal y leyes especiales. No usa esos datos con fines de prevención, sino que los releva para llevar a cabo políticas de persecución penal, es decir cómo responder desde el ámbito de la justicia frente a distintos fenómenos delictivos, a saber: tomar decisiones sobre qué casos llevar a juicio y a cuáles darle una salida alternativa, reforzar ciertos aspectos que hacen a la prueba del hecho para tomar decisiones estratégicas en el marco del proceso, entre otros.

Partiendo de estas premisas, se acordó tomar los delitos significativos donde puedan verse coincidencias y diferencias.

Otras actividades

Se han llevado reuniones con Fiscales Generales para tratar temas en particular. Luego de ello, se arribaron a conclusiones para el trabajo conjunto desde la Secretaría de Política Criminal y desde la instancia.

Se continuó expandiendo el alcance del plan piloto para la realización de audiencias preliminares que faciliten salidas alternativas y acuerdos probatorios anteriores al juicio, con reuniones del Director de Política Criminal en los departamentos judiciales San Nicolás, Pergamino y Junín, para luego concurrir con los responsables del plan de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para así lanzarlo en Pergamino y Junín.

Por otra parte, corresponde destacar que se crearon grupos de trabajo con fiscales de Responsabilidad Penal Juvenil, delitos sexuales y delitos rurales, para canalizar inquietudes y reclamos, unificar criterios, compartir jurisprudencia y brindar asesoramiento en materia de política criminal.

Asimismo, se dio respuesta a numerosos pedidos de informes provenientes de organismos estatales y privados, del Ministerio Público y de la Suprema Corte. En este punto es de destacar que en una actuación conjunta con el Departamento de Derechos Humanos y denuncias y la Fiscalía General de La Plata, se respondió un pedido de informes formulado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través del Ministerio de Justicia de Nación, en el caso "Gutiérrez y Familia vs. Argentina", que implicó relevar varias causas (S 85.714 del registro de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, sobre homicidio calificado del que resultara víctima Jorge Gutiérrez, y la I.P.P 06-00-14171-18 la que tramita por ante la U.F.I 8 Departamental), y tomar medidas con miras a posibilitar la realización del juicio oral que dicho organismo internacional fijó como medida reparatoria al Estado Argentino.

Por otra parte, la Secretaría ha tenido la oportunidad de analizar y opinar en proyectos de ley con trámite en la legislatura provincial, siendo de destacar al respecto la intervención del Secretario de Política Criminal en las sesiones de la cámara alta donde expuso sobre el proyecto de ley de víctimas.

Relatoría Penal

- Se continuó cooperando en distintas actividades relacionadas con la elaboración de proyectos de ley, asistencia técnica al Ministerio Público Fiscal en determinadas causas en los departamentos judiciales, opinión jurídica sobre diversos temas de política criminal, colaboración con el CIJur y actividades de capacitación, entre otras.

- La Relatoría Penal ha proyectado un total de 456 escritos:⁽⁵⁾

- a. Se realizaron 341 proyectos de contestaciones de traslados ante recursos extraordinarios federales interpuestos por las partes (dictámenes que se expiden sobre la admisibilidad formal del recurso extraordinario federal que presentan las partes del proceso -art. 257 Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

- b. Se efectuaron 93 proyectos de dictámenes sobre la procedencia de recursos extraordinarios de inconstitucionalidad, nulidad e inaplicabilidad de ley (arts. 489, 491 y 494 del Código Procesal

⁵ En dicha cantidad sólo están contabilizados aquellos escritos firmados y presentados manual o electrónicamente ante el órgano jurisdiccional en que tramita la causa, durante 2020.

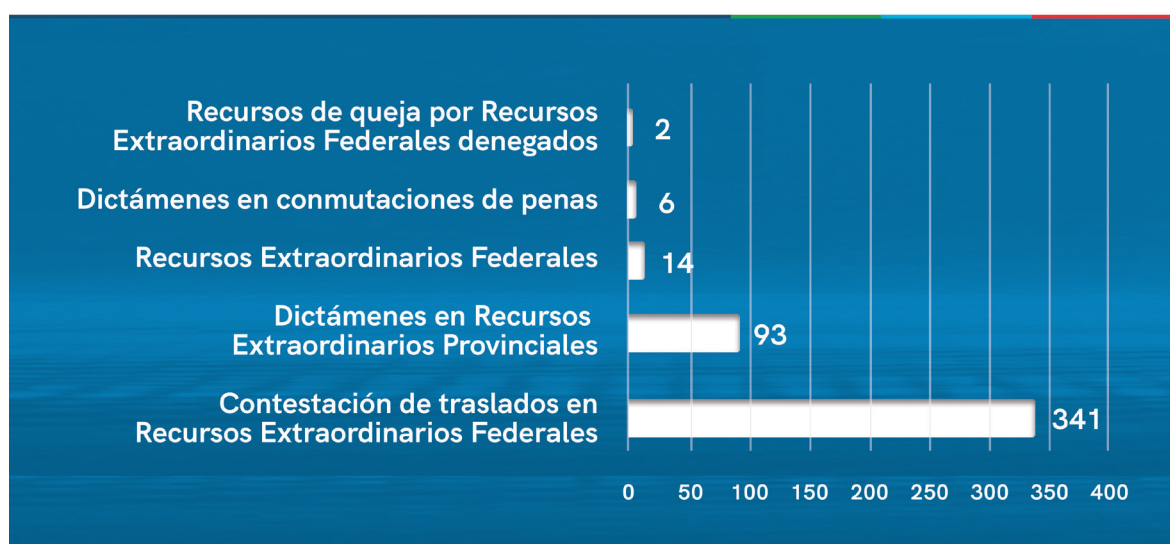
Penal de la Provincia de Buenos Aires). Entre ellos, dos dictámenes fueron sobre recursos extraordinarios de inconstitucionalidad, cuatro sobre recursos extraordinarios de nulidad y 87 de recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley.

c. Se elaboraron 14 proyectos de recursos extraordinarios federales que interpuso esta Procuración General ante sentencias definitivas adversas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

d. Se confeccionaron 6 proyectos de dictámenes, opinando sobre la procedencia de conmutaciones de penas solicitadas por personas privadas de la libertad (cfr. arts. 144 inc. 4 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 4 del Decreto-Ley 10.082 y 7 de la Ley 14.442).

e. Se proyectaron dos recursos de queja ante recursos extraordinarios federales denegados por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Relatoría Penal Escritos presentados



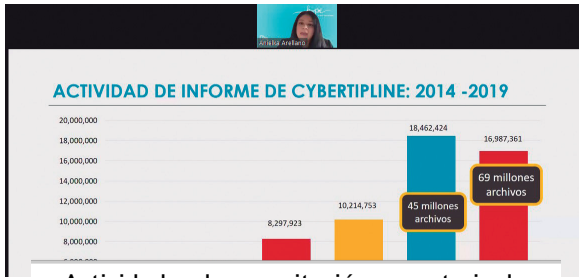
Departamento de delitos conexos a la Trata de Personas, Pornografía infantil y Grooming

Como resultado de la actividad desplegada en cada eje temático, anualmente se edita un Informe Anual con aspectos relevantes del seguimiento realizado a lo largo del año respectivo.

Actividades de Capacitación

El Departamento, organizó las siguientes actividades de capacitación para operadores en relación a la temática de grooming y abuso sexual infantil por medio de imágenes:

- Capacitación sobre Ciberseguridad e investigación segura a cargo de Rafael García, dirigida a todos los referentes en delitos conexos a la trata de personas, pornografía infantil y grooming de la provincia de Buenos Aires.
- Capacitación sobre "Investigación en fuentes abiertas y Capacitación en ciberseguridad" a cargo de Rafael García y el experto español Francisco Rodríguez, dirigida a todos los referentes en delitos conexos a la trata de personas, pornografía infantil y grooming del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.



Actividades de capacitación en materia de Delitos Conexos a la Trata de Personas



Actividades de capacitación en materia de Delitos Conexos a la Trata de Personas

Asimismo, integrantes del Departamento y del MPBA especializados en la temática participaron en actividades de Capacitación y reuniones organizadas por terceros, donde se compartieron experiencias y conocimientos, resultando también el ámbito propicio para difundir las actividades y metodología del trabajo del área.

- Congreso Internacional de Cibercrimen realizado el 8 de septiembre 2020.
- Capacitaciones de Facebook y del National Center for Missing and Exploited Children (NC-MEC) llevadas a cabo los días 16 de julio y 16 de septiembre.
- Se desarrolló un conversatorio sobre trata de personas en el contexto de la pandemia de COVID 19, coorganizado con el Centro de Capacitación.
- Congreso Internacional de Cibercrimen, sobre el delito de grooming y abuso sexual infantil en imágenes en la provincia de Buenos Aires.
- También se ha realizado en el marco de la misma jornada, el conversatorio de fiscales referentes en la temática de Grooming y Pornografía Infantil, Colegio de Abogados de La Plata.
- La Subsecretaria del Departamento de Grooming, expuso en la jornada “Desafíos de la Pandemia y políticas públicas” organizado por extensión universitaria de la UNLP y sobre “grooming y delitos sexuales en pandemia” organizada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro.
- Se participó de la mesa de erradicación del trabajo infantil agrario en la PBA organizado por la Comisión Provincial para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil (COPRETI) y de la reunión Plenaria de COPRETI junto al Gobernador de la provincia de Buenos Aires y otras autoridades, en el marco de la presentación del Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Se participó en las reuniones mensuales de la Red de Puntos de contacto 24/7.
- Se participó de las reuniones mensuales con la Oficina Provincial de Lucha contra la trata de personas.



Actividades de capacitación en materia de Pornografía Infantil y Grooming



Actividades de capacitación en materia de Pornografía Infantil y Grooming



Reuniones con el International Observatory of Computer Crime



Reuniones con el International Observatory of Computer Crime

- Se participó en reuniones con Luciano Monchiero, fundador del International Observatory of Computer Crime (INTOCC) y abogado especialista en cibercrimen e investigación; Daniel Ichazo y Rafael García (Agente Fiscal y Secretario de UFI Descentralizada Berazategui, respectivamente) y Alejandro Osorio (Director de Análisis de la Conducta Criminal del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires).
- Se participó en reuniones de coordinación de acciones entre la Oficina, la Fiscalía especializada de Berazategui a cargo del Dr. Ichazo, y el punto de contacto de la red 24/7 de la provincia de Catamarca, el Dr. Herrera.
- Se participó en reuniones de coordinación para la detección y derivación de denuncias con el Ministerio de Trabajo y Justicia en relación al delito de explotación laboral en la provincia a partir de las intervenciones de los inspectores.

Articulación y apoyo del Departamento en el marco de investigaciones complejas sobre la materia

En el ejercicio del rol de coordinación y apoyo a los equipos especializados, el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming ha tomado participación activa en la planificación y ejecución de investigaciones complejas vinculadas al abuso y explotación de menores en entornos digitales, interactuando con los fiscales referentes que han tomado intervención en operaciones de alcance nacional e internacional, interactuando con el resto de los operadores involucrados a fin de unificar criterios de actuación y agilizar los canales de comunicación para optimizar el resultado de cada intervención.

Intervenciones impulsadas desde el MPBA

Por un lado, fiscales referentes del MPBA han encabezado importantes investigaciones para desarticular el accionar de grupos de personas que publicaban, compartían y/o difundían material de abuso y explotación sexual de menores en canales de mensajería instantánea (WhatsApp). En apoyo a estas investigaciones, el Departamento de Delitos Conexos a la trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming ha colaborado en la articulación institucional con otros puntos de contacto de la Red 24/7 a los fines de poner en conocimiento de las investigaciones en curso, requiriendo la colaboración pertinente para la ejecución de las medidas ordenadas en extraña jurisdicción (allanamientos de objetivos identificados) y consensuando las pautas de actuación para el curso posterior de las actuaciones.

En tal sentido, se destaca la intervención del equipo especializado del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Delia Recalde, en el marco de la "Operación Terra" que derivó en la realización de 17 allanamientos en distintas provincias del país (Buenos Aires, Santa Fe,

Córdoba, Río Negro, Chaco, Salta, Jujuy, Santa Cruz) y otros en el extranjero (Colombia y Rusia) en el mes de septiembre del año en curso, siendo una de las primeras investigaciones iniciadas en una provincia con proyección nacional e internacional.

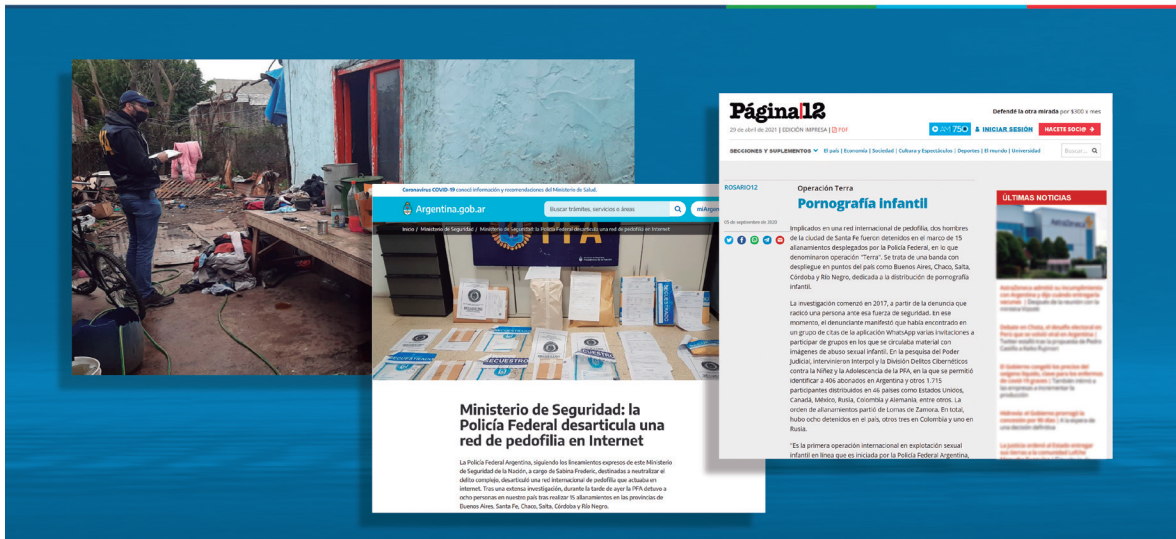
Por otra parte, se dio intervención a los países involucrados por medio del sistema de comunicación policial protegido I24/7 (INTERPOL) procediéndose al envío del material probatorio correspondiente a cada uno de ellos. Simultáneamente se realizó la carga del material de explotación sexual infantil obtenido en la denuncia, en la Base de Datos Internacional de Explotación Sexual Infantil (I.C.S.E.) a los fines de trabajar en cooperación internacional en la identificación de víctimas.

A su vez, se llevaron a cabo distintas diligencias correspondientes a la investigación de los abonados telefónicos argentinos, se realizaron tareas de ingeniería social sobre la totalidad de los 71 usuarios de las líneas y 46 perfiles de los usuarios de Facebook involucrados y búsquedas de información en base de datos de fuentes abiertas y de la institución.

A partir de la intervención de la figura del agente revelador se logró identificar quince (15) grupos de WhatsApp, 181 usuarios argentinos que participaban de grupos de tráfico de material de abuso sexual infantil en dicha red social, con 105 participantes activos de los cuales se desprendieron 76 usuarios que realizarían producción nacional.

En la misma línea de acción, debemos resaltar la gestión llevada a cabo por la Ayudantía especializada en Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Daniel Ichazo, en el marco de una investigación iniciada por la distribución de material de abuso y explotación sexual de menores a través de grupos de WhatsApp, logrando identificar y desarticular una red internacional con articulación en 35 países de América, Europa, Asia, África y Oceanía.

Delitos conexos a la Trata de Personas, Pornografía infantil y Grooming Intervenciones impulsadas desde el MPBA



Operación Corona

Luego de una ardua investigación, que incluyó el procesamiento y análisis de cuantiosa evidencia digital, mediante el empleo de modernas técnicas de investigación en fuentes abiertas de datos, se identificó a los delincuentes, fueron ubicados sus domicilios y posteriormente se concretaron

105 allanamientos en distintas provincias del país (Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Santa fe, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Corrientes, Formosa, Misiones, Chaco, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Tucumán, Salta, Catamarca, Santiago del Estero, Jujuy y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), con la detención de 100 personas y la identificación de menores víctimas que fueron inmediatamente puestos a resguardo.

Posteriormente, y como parte de la Operación Internacional Corona Web se realizaron allanamientos en Paraguay y Bolivia, habiéndose producido una detención y secuestro de material informático.

Acciones articuladas a partir de la Red 24/7

En carácter de punto de contacto para la provincia de Buenos Aires de la Red 24/7 de Lucha contra la Pornografía Infantil en Internet, el Departamento de Delitos Conexos ha recibido una solicitud de colaboración por parte de otros integrantes de la Red 24/7 a los fines de dar continuidad en el ámbito territorial de la provincia de Buenos Aires a investigaciones iniciadas en otras jurisdicciones al detectarse que la persona investigada o las personas menores de edad víctimas residían en la provincia de Buenos Aires.

La investigación estuvo a cargo de la Ayudantía especializada en Delitos conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Lorena Pecorelli, bajo la dirección del Agente Fiscal referente Dr. Marcos Borghi.

Las diligencias practicadas permitieron obtener un domicilio postal en Gregorio de Laferrere que, previa certificación de residencia efectiva, fue allanado logrando la detención del sujeto involucrado y determinar que allí fueron consumados los abusos sexuales a las niñas y la posterior producción del material de abuso sexual infantil que fuera distribuido por el mencionado en distintas plataformas web.

Asimismo, mediante las tareas de investigación ordenadas se pudo establecer la ubicación de la totalidad de las víctimas, permitiendo que sean asistidas por los equipos especializados.

Articulación con actores institucionales y organizaciones

Conforme las previsiones del artículo 2 inciso f de la Resolución P.G. N.º 620/17, se mantienen constantes y activos canales de comunicación con instituciones y organizaciones que abordan las temáticas específicas, con la finalidad de agilizar la derivación de situaciones que requieran la intervención del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

En tal sentido, se ha fortalecido el vínculo institucional con la División Delitos Cibernéticos contra la Niñez y Adolescencia de la Policía Federal Argentina que brinda apoyo en investigaciones a requerimiento de los fiscales referentes. Asimismo, en su carácter de operadores de la Base de Datos Internacional sobre Explotación Sexual de Menores administrada por INTERPOL, el área está trabajando en la implementación de un canal seguro para la remisión de contenidos que puedan nutrir la plataforma de investigación y contribuir de este modo con los esfuerzos internacionales para combatir el abuso y la explotación sexual comercial de menores.

Por otro lado, la referida División recibe todas las denuncias que ingresan por la línea de atención telefónica 134 del Ministerio de Seguridad de la Nación relacionadas con víctimas menores de edad en situación de abuso o explotación sexual para su canalización a la autoridad judicial que corresponda intervenir por ubicación territorial.

Finalmente, en la misma sintonía de aunar esfuerzos con actores de la sociedad civil, se mantie-

ne estrecho vínculo con la ONG Grooming Argentina que releva un importante flujo de denuncias de menores víctimas de situaciones de contacto por medios digitales con fines sexuales, permitiendo una derivación rápida al Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas Pornografía Infantil y Grooming y la pertinente intervención del agente fiscal referente en tiempo y forma.

Departamento de delitos derivados de la ley de estupefacientes N.º 23.737

El Departamento recopila en forma semanal datos estadísticos enviados por las Fiscalías Generales Departamentales sobre la actividad desarrollada por las fiscalías y ayudantías fiscales especializadas en la temática. Ello permite realizar una evaluación y seguimiento sobre la aplicación de los lineamientos de política criminal diseñados en la materia.

Asimismo, desarrolla una tarea de apoyo y coordinación permanente con los Agentes Fiscales y Ayudantes Fiscales asignados en la temática de cada uno de los distritos judiciales de la provincia. En esta línea, el Departamento mantiene una comunicación fluida y constante con los diferentes laboratorios químicos de las fuerzas de seguridad provincial y nacional, a los efectos de solicitar y coordinar informes periciales que revisten carácter urgente, fundamentalmente cuando se encuentra cercana la próxima realización de la audiencia de debate.

En efecto, en el mes de noviembre de 2018 se firmó con la Procuración General de la Nación un acuerdo complementario al convenio marco celebrado con anterioridad, con el objeto de asumir el compromiso para la formación, en aquellos supuestos que lo ameriten, de equipos conjuntos de investigación (ECI) entre Agentes Fiscales de la provincia de Buenos Aires y Federales. Resulta importante destacar que la conformación de esos equipos conjuntos de investigación tiene como objetivo primordial que cada ámbito aborde la temática desde su respectiva competencia, al tiempo que no se pierda información que permita subir o bien descender en los distintos eslabones de la cadena de tráfico.

En ese contexto, durante el año 2019 se celebraron seis acuerdos y en 2020, fueron cinco los acuerdos para la formación de ECI en distintos departamentos judiciales, los que resultan una clara muestra del trabajo conjunto y coordinado entre los Agentes del Ministerio Público Fiscal provincial y Nacional.

Por otra parte, el Departamento hace de nexo entre los fiscales especializados y la Procuraduría de Narcotráfico de la Procuración General de la Nación (PROCUNAR), con el objeto de promover y supervisar la conformación de los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI), que permitan llevar a cabo operaciones conjuntas entre fiscales provinciales y federales en la materia.

Durante los meses de agosto y septiembre del año 2020 se realizaron encuentros -vía Microsoft Teams- con la totalidad de los Agentes Fiscales provinciales especializados en la temática, con el objetivo de abordar cuestiones vinculadas con el decomiso y destrucción de las sustancias incautadas; los límites de la competencia asignada por el artículo 34 de la ley N.º 23.737; y la implementación de acuerdos probatorios. Asimismo, en cada uno de los tres eventos realizados se hizo especial referencia a la actual coyuntura existente para la realización de los informes técnicos periciales y las alternativas para agilizar su realización.

En los meses de septiembre y octubre de 2020, personal del Instituto de Ciencias Forenses de Lomas Zamora del Ministerio Público realizó una capacitación sobre los métodos de obtención de muestras, preparación y análisis en instrumental específico de sustancias estupefacientes, la cual fue impartida por la Dirección de Criminalística y Estudios Forenses de Gendarmería Nacional. La

misma fue realizada de conformidad con lo acordado en el convenio marco de cooperación firmado en noviembre de 2016 con el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Derechos Humanos, Política Penitenciaria y Denuncias

En el período anterior al inicio del ASPO, comprendido por los meses de enero, febrero y parcialmente marzo los Jefes de Despacho de las Oficinas Judiciales con sede en las distintas Unidades Carcelarias realizaron 9.420 entrevistas de personas privadas de la libertad.

El ASPO dificultó la concurrencia presencial de dichos funcionarios a las Unidades Carcelarias. Por esa razón, por iniciativa del Secretario de Política Criminal, se ampliaron las herramientas laborales a su disposición dotándolos de teléfonos celulares para atender de manera telefónica y por medios telemáticos (distintos tipos de mensajería como correo electrónico y Whatsapp) los requerimientos y peticiones de las personas privadas de la libertad de las distintas Unidades.

En este sentido, el Sr. Secretario sentó líneas de trabajo para ordenar dicha atención telemática, lo cual posibilitó mantener un contacto continuo y efectivo entre los internos y los Jefes de Despacho, y canalizar inquietudes y reclamos de manera eficaz.

Coordinación de la actividad de los Centros de Asistencia a las Víctimas

A partir del inicio del ASPO, las Fiscalías Departamentales activaron distintos dispositivos a los efectos de mantener activos los mecanismos de atención y seguimiento de víctimas, como asimismo la posibilidad de continuar confeccionando informes victimológicos, a través de los medios disponibles. En ese sentido se adaptaron las modalidades de trabajo a la realidad impuesta por la emergencia sanitaria, a través de la atención telemática (por mails, teléfono, videochat o videollamada) lo que se combinó con la atención, en la mayoría de los casos con guardias mínimas y turnos a las víctimas que necesiten una entrevista social o psicológica.

En lo que hace al abordaje de víctimas de violencia de género o de delitos sexuales, coexisten en las distintas Fiscalías diversas maneras de atender la problemática, destacándose dos:

- Unidad Fiscal de Instrucción: los equipos técnicos conformados por médicos, psicólogos o trabajadores sociales se encuentran bajo la dependencia funcional de una Unidad Fiscal de Instrucción.
- Centro de Asistencia a la Víctima: los equipos técnicos son de la Fiscalía General, y los coordina el responsable del CAV.

En tal sentido, se llevó a cabo una tarea de articulación entre el trabajo de los CAV y los diferentes equipos técnicos, como con las víctimas y con los diferentes estamentos estatales o de la sociedad civil que se ocupan de la temática.

Por otro lado, ha cobrado vital importancia la participación de los CAV en el proceso penal de ejecución con la posibilidad de otorgar medidas excarcelatorias o liberatorias a los victimarios, ya sea a solicitud de la Fiscalía interviniente, o en virtud de una presentación espontánea de la víctima, tal como prescribe la Ley Nacional de Derechos y Garantías de Personas Víctimas de Delitos N.º 27.372, lo que generó particulares modos de trabajo durante la emergencia sanitaria. Se planteó la necesidad de optimizar los contactos, como así de acompañar sus presentaciones y de notificarles en algunos casos de las medidas dispuestas, para garantizar que las víctimas ejerzan los derechos que le competen.

En lo referente a las víctimas de violencia institucional, en los términos del artículo 5° de la Ley N.º 14.687 de Violencia Institucional, los CAV realizan un trabajo en conjunto con las Fiscalías y Ayudantías Fiscales que operan en la especificidad, procurando salvaguardar la integridad y los derechos de las víctimas de este tipo de delitos. En este caso ha sido necesario, más allá de la utilización de herramientas informáticas y de telecomunicaciones, la presencia en el lugar de los hechos, con los recaudos sanitarios que prevé la emergencia, contribuyendo a la contención de víctimas, tanto aquellas que se encuentran en lugares de encierro, como aquellas que han sufrido violencia institucional en sus domicilios o en la vía pública.

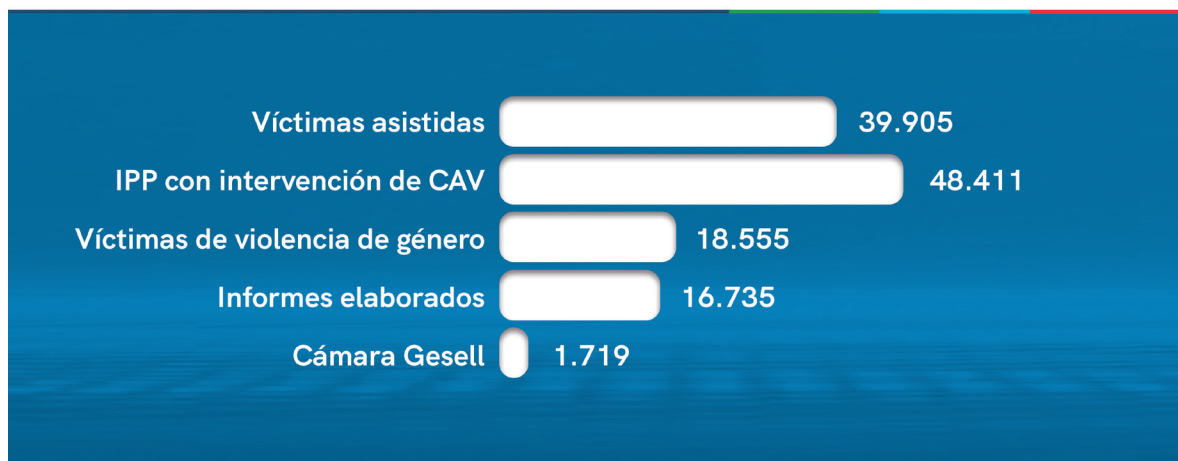
Coordinación y relevamiento de los Centros de Asistencia a las Víctimas Departamentales

Desde el Departamento Derechos Humanos, Política Penitenciaria y Denuncias se realizó un relevamiento, solicitando a cada uno de los CAV Departamentales que, a partir de la tarea desarrollada en el presente año, informen: la cantidad total de víctimas asistidas, tanto de manera presencial como virtual; la cantidad de IPPs. en las que intervinieron los CAV ejerciendo la asistencia técnica de la víctima en una causa penal; la cantidad de víctimas de violencia de género asistidas, tanto las víctimas asistidas directamente por los CAV, como por los otros dispositivos de contención dependientes de la Fiscalía General; la cantidad de Informes, dando cuenta de la totalidad de los informes elaborados por los CAV en relación a las víctimas, evaluaciones de riesgo, victimológicos, socio ambientales, entre otros, y la cantidad de Cámaras Gesell en los que han participado los profesionales de los CAV.

El gráfico a continuación ilustra los totales provinciales que se relevaron de cada intervención.

Relevamiento del trabajo realizado en los CAV

Total provincial



Policía Judicial

Uno de los cometidos principales de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, por encargo del Sr. Procurador General, ha sido la puesta en marcha de manera gradual de la Policía Judicial, bajo las pautas de la Ley N.º 15.005, modificada por la Ley N.º 15.023.

En esa línea el Procurador General dictó la Resolución P.G. N.º 464/18, que puso en funcionamiento de manera provisoria y a modo de transición a la Policía Judicial, para lo cual reasignó recursos humanos y materiales que ya estaban destinados a la investigación criminal, que asumió esa implementación gradual. De tal suerte, se nombró como director provisorio al Dr. Esteban Lombardo y se traspasó el personal del antiguo Departamento de Policía Judicial a la actual Dirección de Policía Judicial, bajo el esquema de la mencionada Ley N.º 15.005.

En ese marco, se fueron tomando una serie de medidas, entre las que cabe mencionar el rediseño de la distribución y las tareas de los institutos forenses, lo que significó nombrar autoridades y poner bajo la supervisión de la Secretaría de Política Criminal a los institutos de Ciencias Forenses de Lomas de Zamora, Munro, Junín y La Plata.

Asimismo el Procurador General dictó la Resolución P.G. N.º 82/20 por la que asignó la función de detectives en los términos de la Ley N.º 15.005 a una serie de agentes de la Procuración General y de las fiscalías generales departamentales.

En ese contexto, se adoptaron una serie de medidas y acciones que se resumen a continuación:

Con las implicancias y consecuencias operativas ante la pandemia generada por el Covid-19, los Institutos Forenses continuaron prestando sus servicios con guardias pasivas dando respuesta a los requerimientos periciales en aquellas investigaciones de las cuales dependen el vencimiento de términos procesales y/o el otorgamiento de libertades-excarcelaciones, como así también, en causas urgentes y/o de conmoción pública.

Así, a pesar de la coyuntura plasmada, se consensuó con los integrantes de cada Instituto, la asistencia pericial ininterrumpida a las demandas y necesidades de todos los Departamentos Judiciales de la provincia de Buenos Aires, específicamente en forma presencial con protocolos internos de actuación de bioseguridad y equipos de protección para cada uno de sus integrantes.

Acciones trabajadas en coordinación con la Secretaría de Política Criminal:

- Se encuentra en pleno trámite, la reinscripción del Certificado ante el Registro Nacional de Precursores Químicos dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación (R.E.N.P.R.E.), permitiendo esto autorizar a los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses con asiento en La Plata, Lomas de Zamora, San Isidro y Junín, y a los laboratorios forenses dependientes de las Fiscalías Generales de Mar del Plata y Azul, a manipular o almacenar precursores químicos conforme la normativa nacional vigente.

Para ello, se contó también con la intervención en el ámbito de su competencia, del área de Salubridad e Higiene en el Trabajo, dependiente de la Suprema Corte de Justicia, que habilitó a cada una de las dependencias referenciadas.

- Se concluyó con el trámite de inscripción por el cual, los laboratorios de Cromatografía Gaseosa pertenecientes a los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses La Plata y San Isidro, se encuentran inscriptos ante la Dirección de Vigilancia de Sustancias sujetas a Control Especial dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.).

Al respecto, vale recordar, que los laboratorios de Cromatografía disponen de libros rubricados de Estupefacientes y Psicotrópicos, como así también, de los vales que otorga la Dirección referenciada, para la compra de los mencionados principios activos.

- Alineado con la política criminal en la priorización de principios para salvaguardar la transparencia, la apertura hacia la comunidad, la ética en el desempeño de la función, la eficacia y eficiencia que corresponde a cada área interviniente (Resolución P.G. N.º 572/19), se continuaron

con los procesos de gestión de calidad a partir de la norma internacional ISO 9001.

Por tal motivo, se mantuvieron reuniones con los Directores de los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Lomas de Zamora, La Plata y Junín y el equipo del Departamento de Gestión, y se concretaron las auditorías internas en la Certificación de Normas ISO 9001:2015. Todo ello, en los procesos operativos que se detallan a continuación:

- o **Lomas de Zamora:** "Recepción, registro, distribución y entrega de elementos peritados e informes del laboratorio de balística" (área a cargo, Laboratorio de balística).
- o **Junín:** "Autopsia en muertes violentas y/o sospechosas de criminalidad en el marco del proceso penal" (área a cargo, morgue judicial).
- o **Junín:** "Recepción y asignación de fechas de pericias genéticas" (área a cargo, Laboratorio Genético Forense).
- o **La Plata:** "Determinación de Residuos de Disparo (GSR) por medio de Microscopía de Barrido Electrónico" (área a cargo, Laboratorio de Microscopía de Barrido Electrónico).

- Proyecto pericial elaborado con el Instituto Forense de San Isidro, para el "Análisis de técnicas para determinación de warfarinas, super warfarinas, cianuro y monóxido de carbono en muestras biológicas y anfetaminas en comprimidos".

El aludido proyecto previó la visita por parte del personal del laboratorio de toxicología, al Departamento Químico de la Policía Federal Argentina, con el objeto de diseñar técnicas y protocolo de muestreo a fin de determinar anfetaminas en comprimidos.

- Puesta en marcha para la instalación de un segundo cromatógrafo en el laboratorio de cromatografía gaseosa del Instituto Forense-La Plata: este proyecto tiene como visión final, poder dar respuesta a la totalidad de la materia pericial en estupefacientes correspondiente -en su gran mayoría- a la generada en el conurbano. La misma se encuentra en plena etapa de ejecución, esto es, en la adquisición del equipamiento, accesorios, instrumental e insumos para el cromatógrafo; como así también, en la disposición de una nueva infraestructura, mejoras y cambios edilicios en la actual sede.

En el Laboratorio de Cromatografía Gaseosa (La Plata) se realizó la selección de método, desarrollo, manejo de software, puesta a punto, optimización, calibración y validación de técnicas y métodos analíticos para la determinación cualitativa de cocaína en muestras incautadas mediante cromatografía gaseosa con detector de masas.

- Se realizaron 355 corridas cromatográficas de ensayos de determinación cualitativa de muestras de cocaína, como así también, se proyecta en un corto plazo, la determinación cuantitativa de las mismas.



Laboratorio de Cromatografía Gaseosa
La Plata



Laboratorio de Cromatografía Gaseosa
La Plata

Lo referenciado, permite avizorar, en un corto plazo, el inicio de otorgamiento de turnos para la realización de las respectivas pericias sobre sustancias incautadas en investigaciones penales (cocaína), particularmente, determinando su cuantificación.

- Laboratorio de Genética Forense (Junín): con motivo de la puesta en marcha del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a los delitos contra la integridad sexual con funciones en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Ley N.º 26.879 y su Decreto Reglamentario N.º 522/17), se continuó con la remisión al aludido Registro, de los perfiles de ADN denominados NN o de agresor no identificado, obtenidos en el marco de investigaciones penales en orden a los delitos contra la integridad sexual, por parte del Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses-Junín (Resolución P.G. N.º 424/19).

- Morgue judicial (Lomas de Zamora): a partir del convenio celebrado con la Fundación Infant, la morgue judicial continúa prestando colaboración en la investigación de causas de muertes no sospechadas de criminalidad en menores de 5 años. Ello implica, previa autorización y consentimiento informado de los progenitores, la extracción de las muestras pertinentes al momento de realizarse la autopsia, para su posterior análisis macro y micro-patológico.

- En relación con las operaciones de autopsias, se han llevado a cabo un total de 891, siendo 80 de ellas realizadas conforme la Resolución P.G. N.º 183/20 (reconocimiento médico externo ante la sospecha/confirmación de óbito con COVID).

Capacitaciones, cursos, seminarios y charlas

- Capacitación en cromatografía gaseosa: agentes judiciales pertenecientes a la morgue judicial de Lomas de Zamora y al laboratorio de cromatografía gaseosa de La Plata, han realizado los días 8, 9, 15 y 16 de septiembre del corriente año, un curso de capacitación en procesamiento y cuantificación de drogas por Cromatografía, dictado por la Superintendencia de Policía Científica de la Provincia de Buenos Aires.

De igual manera, los nombrados dieron inicio el pasado 28 de octubre, al curso de capacitación de procesamiento, cuantificación y cualificación de estupefacientes por Cromatografía, dictado por la Gendarmería Nacional Argentina, con una duración de 10 días hábiles.

- Charla sobre preparación de muestras para técnicas cromatográficas.
- Curso: "Qué puedo hacer con un EDX y no lo sabía", brindado por la empresa Jenck.
- Conversatorio sobre la trata de personas y sus delitos conexos en el marco de la cuarentena. Una mirada actual. Capacitación (MPBA).

- Charla sobre Nociones básicas de balística y rastros. Capacitación (MPBA).
- Charla sobre Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SI.F.CO.P.). Capacitación (MPBA).
- En el marco de la puesta a punto de las técnicas cromatográficas, se ha realizado el entrenamiento y capacitación en el manejo de software TurboMass y TotalChrom, brindado por la empresa Jenck.

- Charla: Análisis de tóxicos en matrices biológicas, Capacitación (MPBA).
- Curso sobre: Extracción, preparación de muestras para técnicas cromatográficas, brindado por la empresa Jenck.

- Capacitación en software AZtec Feature y AZtec GSR- Nanosystems, brindado por la empresa Carl Zeiss.

- Charla: "Todo lo que debería saber sobre balanzas y pipetas". Brindado por la empresa Jenck.
- Curso: "Todo lo que debería saber sobre columnas cromatográficas: Teoría Cromatográfi-

ca, Columnas GC, Columnas LC, Columnas FPLC”, brindado por la empresa Jenck.

- Curso Teórico-Práctico como Operador de Chemstation para cromatógrafo de masa.
- Capacitación en técnicas de extracción a partir de diferentes matrices biológicas, Capacitación (MPBA).
- Dictado de capacitación por parte de la Directora del Instituto Forense de San Isidro: Análisis de Tóxicos en Muestras Biológicas-Capacitación (MPBA).

Actividad del área de investigaciones criminales



Cabe señalar que la Policía Judicial, como parte integrante del Ministerio Público debe constituirse progresivamente en el organismo que lleve a cabo la investigación judicial o persecución penal, distinguiéndose así -por su especialidad- de las fuerzas de seguridad que se ocupan de proveer el sistema de seguridad pública.

Para el nuevo rol, la Ley de Policía Judicial -conforme el artículo 15- ha creado el cargo de “Detective” estableciendo funciones propias para llevar a cabo los actos de investigación que dispongan los representantes del Ministerio Público Fiscal, para distinguirla claramente de las tareas que desempeñan los “Instructores Judiciales” o bien de la que se cumplen por parte de los integrantes de las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio.

Es por ello, que se ha logrado la concreción de diferentes áreas y funciones para dar respuesta a los requerimientos orientados a lograr el fortalecimiento de las investigaciones, a fin de actuar en los diferentes departamentos judiciales frente a casos complejos, de trascendencia pública, y respetando en definitiva la competencia específica en base a criterios de eficiencia y uso racional de los recursos, habiéndose requerido informes a las distintas Fiscalías Generales acerca de la puesta en marcha de la Policía Judicial en cada una de las sedes (Conforme artículos 5°, 21 y ccs. de la Ley de Policía Judicial, y Resoluciones P.G. N.° 464/18, y P.G. N.° 82/2020).

En esa inteligencia, en el transcurso del presente año, se ha dispuesto la creación y puesta en funcionamiento de una Mesa General de Entradas, con un área de efectos.

En cumplimiento de los lineamientos de gestión señalados por el Procurador General -se sigue perfeccionando en el ámbito de la Policía Judicial la definitiva implementación del expediente electrónico, mediante el cual cada pericia tramita en un expediente electrónico administrativo autónomo asociado a una investigación penal preparatoria que se genera a partir de la remisión de una solicitud electrónica del Agente Fiscal, con el respectivo aval del Fiscal General.

Asimismo, se ha creado la Unidad de Análisis e Investigación Digital (U.A.I.D.).

A su vez, para mejorar la respuesta que brinda la Unidad de Investigación de Delitos Económicos (U.I.D.E.) teniendo en cuenta lo específico de la materia que abordan en las diversas investigaciones, relacionadas mayormente con la “criminalidad económica”, y la frecuencia con que se requiere su intervención, se ha reforzado la misma reasignando personal de este ámbito.

Vinculación interinstitucional e Interjurisdiccional:

Para fortalecer las investigaciones de averiguación de paraderos y/o hallazgo de cadáveres NN, el área de Policía Judicial coordinó la realización de las siguientes tareas:

En investigaciones ocurridas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, se instó la utilización del SIMP INVESTIGACIÓN CRIMINAL, que analiza, centraliza, sistematiza, clasifica, coteja y entrecruza información (Resolución P.G. N.º 588/12).

En este aspecto oportunamente se gestionó la designación de referentes departamentales y la capacitación de los mismos, para enriquecer la utilización de dicha herramienta.

En investigaciones de extraña jurisdicción, se cooperó en la búsqueda y carga de datos somáticos en dicho sistema.

Asimismo, se dispone la búsqueda nominativa, y en caso de obtener huellas dactilares se realiza cotejo con AFIS del S.I.C.

Además, se articula con el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Ministerio de Seguridad de La Nación y con la Dirección Provincial de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

En aquellos supuestos en que la averiguación de paradero es de personas menores de edad, se articula y se les otorga intervención a las autoridades del Registro de Menores Extraviados de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

Sistema de Investigación Criminalística (SIC)

Conforme se adelantó, el Sistema de Investigaciones Criminalísticas, interviene en el proceso de identificación de las personas imputadas en el marco a la investigación criminal (Art. 61, 178, 257, 319 y cctes. del CPPBA).

Dicha identificación en el marco de las investigaciones penales preparatorias, se realiza en las Oficinas Técnicas de Identificación Personal (OTIP) a través de un desarrollo informático (IBio), que permite la estandarización y digitalización de la toma de huellas decadactilares y fotografías, tendiente a la identificación biométrica de los imputados.

Durante el año 2020 se ha gestionado la puesta en funcionamiento de tres OTIP Descentralizadas, con sede en Balcarce, Miramar y Mar Chiquita, todas del Departamento Judicial Mar del Plata; contando a la fecha con un total de 38 Oficinas Técnicas de Identificación Personal de las cuales 19 se encuentran en las cabeceras departamentales y el resto en sedes descentralizadas.

En las OTIP durante el período 2020 se realizaron 32.152 identificaciones y de ese total se advirtió que 4.091 poseían legajo de identificación previo.

Se respondieron 1.259 informes desde el área de Migraciones.

La página del SIC, contó con 635.477 consultas online de operadores del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

Sistema de Protección de Testigos

Para la protección de derechos fundamentales como la vida, integridad física y mental de las personas, se promueven acciones de articulación mediante la intervención del Sistema de Protección de Testigos (SPT) de la Procuración General y con ellos se llevaron a cabo seis entrevistas de pre-ingreso con una carga familiar de 23 personas.



IX.5. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO - DR. JAVIER MIGUEL BERNASCONI

Durante el presente ejercicio presupuestario, la Secretaría de Administración, en consonancia con los lineamientos estratégicos dispuestos por el Sr. Procurador General, se abocó a fortalecer todas las medidas tendientes a optimizar el uso de los recursos materiales del organismo. En ese sentido, se puede decir sin hesitación, que este año ha requerido potenciar al máximo dichas medidas de optimización.

Las acciones ejecutadas se orientaron por un lado, en lograr el máximo ahorro posible tendiente a contribuir con los esfuerzos en materia presupuestaria requeridos para atender a la Pandemia. Por otro lado, y a consecuencia de dicha situación epidemiológica, se requirieron realizar inversiones inmediatas tendientes a acompañar la gestión de dicha crisis sanitaria y garantizar la normal prestación del servicio de justicia.

Estas inversiones inmediatas e impostergables se destinaron a satisfacer la necesidad de contar con herramientas idóneas para la efectiva realización del trabajo en manera remota -teletrabajo- (software, cámaras, conectividad) y por otro lado, garantizar los elementos necesarios para el desarrollo de las tareas presenciales, productos de protección personal, sanitizantes, mamparas separadoras, entre otros.

Otro de los aspectos destacables, es la puesta en funcionamiento del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Esta flamante implementación ha requerido de innumerables gestiones de toda índole tendientes a garantizar, en un momento de notoria restricción presupuestaria, los recursos materiales, físicos y humanos requeridos.

A continuación, un breve desarrollo de las principales acciones ejecutadas durante el presente año:

a) Medidas de restricción presupuestaria

- **Refuerzo presupuestario:** Se obtuvo un refuerzo de crédito para el presente ejercicio por la suma de \$ 474,9 millones. Este refuerzo representa un 33,7% de incremento con relación a los créditos originales. Estos fondos permitieron concluir el año atendiendo los gastos adicionales derivados de la pandemia sin afectar el normal desenvolvimiento del Ministerio Público.
- **Austeridad presupuestaria:** Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, se implementaron los circuitos necesarios para disminuir el gasto del Ministerio Público en línea con las medidas de austeridad propias de la situación económica por la cual está atravesando el país. Estas medidas impulsadas por la Resolución P.G. N.º 192/20 resultaron en un ahorro de más de \$730 millones de pesos. Todo gasto que se impulse, superior a \$15.000, es analizado y autorizado por funcionarios

de la Secretaría de Administración.

b) Digitalización de circuitos administrativos

- **Nuevos circuitos administrativos y sistema de gestión:** Se conformó un equipo de trabajo compuesto por personal de la Secretaría de Administración, Delegaciones Departamentales y Subsecretaría de Informática para actualizar el sistema informático de gestión administrativo-financiero que utiliza la Secretaría. El mencionado proyecto ha redefinido gran parte de los circuitos contables y financieros a fin de reducir los tiempos de respuesta a las necesidades planteadas por las distintas áreas de gestión. Asimismo, se prevé acompañar este nuevo desarrollo y transformación de circuitos con manuales de procedimientos administrativos.

- **Manual de estimaciones presupuestarias:** Está próximo a concluirse la elaboración de un manual de estimaciones presupuestarias que permitirá luego, producir un tablero de control que agilice la toma de decisiones respecto de la autorización de gastos.

- **Protocolo de enlaces de internet:** Se aprobó mediante Resolución P.G. N.º 427/20 el protocolo de contratación de internet y nuevas tecnologías de forma tal de agilizar dicho proceso a fin de dar respuesta en tiempo y forma a las diversas necesidades de conectividad.

- **Protocolo de locación de inmuebles:** Se encuentra en la etapa final de elaboración los nuevos modelos de contratos y el protocolo de locación de inmuebles adecuándolos a la nueva normativa de alquileres. Este trabajo se realiza en forma conjunta con el área de Auditoría Contable y la Contaduría General de la Provincia. La adecuación normativa permitirá realizar contratos a más largo plazo -36 meses con opción a 12 mas- ajustándolos anualmente según tasación de ARBA. Esta adecuación normativa justificará mayores inversiones en adecuaciones edilicias y permitirá implementar mecanismos de sanción a aquellos propietarios que no cumplan con el mantenimiento edilicio solicitado por el área de arquitectura.

c) Optimización de recursos

- **Inversión en tecnología informática:** Se adjudicó una contratación por la suma aproximada de \$70 millones que representa una fuerte renovación de tecnología en servidores y scanner de forma de acompañar el proceso de digitalización de los procesos judiciales.

- **Nuevos equipos de fotocopiado/impresión y escaneo:** En forma conjunta, la Secretaría de Administración y la Subsecretaría de Informática se encuentran desarrollando las especificaciones técnicas y pliegos de contratación para la renovación de los equipos de fotocopiado incorporando la posibilidad de escanear e imprimir en cada uno de ellos. Se espera a través de esta contratación, reducir el gasto de compra de impresoras, tonner y disminuir en forma paulatina el consumo de papel.

d) Gestión ante la pandemia Covid-19

- **Contratación del servicio de teletrabajo:** Se licitó y adjudicó el servicio de conectividad necesario para poder poner en marcha el sistema de teletrabajo.

- **Contratación del servicio cloud:** Se encuentra en proceso de elaboración el pliego de contratación de almacenamiento en la nube -cloud-permitiendo de esta manera fuertes reducciones en la inversión en tecnología de almacenamiento.

- **Actualización tecnológica de celulares:** Se ha producido un importante recambio de los equipos de telefonía celular de la flota actual del Ministerio Público de forma tal de poder utilizarlos con las aplicaciones de conectividad más modernas. Asimismo, se ha ampliado considerablemente la cantidad de líneas y equipos asignados a funcionarios y agentes.

- **Provisión de elementos de protección personal (EPP):** en atención al mandato impuesto por la Resolución Conjunta N.º 36/20 (Secretaría General y Secretaría de Administración) y los distintos protocolos emitidos por la Dirección de Sanidad, se realizaron a través de las Delegaciones de Administración, las contrataciones de dichos elementos de protección (alcohol líquido, alcohol en gel, mamparas, máscaras faciales, guantes, etc.). Con motivo de la Pandemia, es permanente el proceso de compra y distribución de diferentes elementos de protección y prevención que resultan necesarios para el MPBA, como por ejemplo alfombras sanitizantes. Asimismo, se completó la adquisición de termómetros digitales que fueran oportunamente solicitados.

- **Cámaras web:** Se adjudicó la compra de 400 cámaras web por la suma aproximada de \$4 millones, y se encuentra en proceso de contratación 800 cámaras más.

- **Actualización del sistema de comunicaciones telefónicas:** En forma conjunta, la Secretaría de Administración, la Subsecretaría de Informática y el Departamento de Arquitectura e Infraestructura se encuentran desarrollando las especificaciones técnicas y pliegos de contratación para la renovación de sistema de comunicación telefónico de todo el Ministerio Público. Este sistema permitirá que cada agente cuente con una línea de comunicación a través de su computadora generando fuertes ahorros en equipos de telefonía, fax y gasto en líneas telefónicas.

e) Convenio con BAPRO

- **Cuentas bancarias para el depósito de fondos incautados:** La Secretaría de Administración formalizará próximamente un nuevo convenio con el BAPRO destinado a la apertura de una cuenta bancaria en pesos y otra en dólares por cada departamento judicial para el depósito de los fondos incautados en allanamientos. Este convenio permitirá entre otros aspectos, la inversión de dichos fondos en distintos instrumentos financieros de forma tal de conservar el valor económico de dichos fondos.

- Se encuentra próximo a ser suscripto un convenio por el cual se adopta la utilización de tarjetas de débito para gastos de caja chica.

f) Institutos y laboratorios

- **Provisión de insumos para institutos de ciencias forenses:** Otro de los ejes de la política de optimización de recursos del Ministerio Público, es la vinculada con la provisión de insumos para los Institutos y Laboratorios. Este proceso implica la estandarización y categorización de todos los insumos en base a un nomenclador uniforme, y conforme la definición de los consumos previstos generar un ordenamiento de los stocks y volúmenes a adquirir procurando establecer un ahorro y fundamentalmente la sistematización de los procesos. Se adjudicaron dos licitaciones para la provisión de insumos solicitado por los distintos laboratorios y próximo a publicarse una tercera licitación para adquirir aquellos renglones que han quedado fracasados o desiertos en los dos procesos anteriores. Sin perjuicio de lo expuesto, y hasta tanto se adjudiquen las mencionadas licitaciones, se ha provisto de insumos y equipamiento esencial a través de las Delegaciones de Administración.

g) Infraestructura física

No obstante, las restricciones financieras decretadas con motivo de la pandemia COVID-19, se han continuado obras fundamentales para el normal desenvolvimiento del Ministerio Público. Estas obras procuran atender necesidades estratégicas que, en materia de infraestructura edilicia, varios departamentos judiciales demandan desde hace tiempo.

- **Financiación de obras de infraestructura:** Se obtuvieron fondos por la suma aproximada de \$ 303 millones necesarios para garantizar el avance de las obras edilicias en ejecución por parte del Ministerio de Infraestructura:

- o Lomas de Zamora, las obras se reiniciaron a fines del mes de julio.
- o La Matanza, cuyas obras reiniciaron en los últimos meses de 2020.

- **Archivo departamental de Quilmes:** Se alquiló un nuevo edificio que permitirá mejorar las condiciones en las cuales se encuentra dicho archivo como consecuencia de deficiencias edilicias del inmueble en el que se alojaba.

- **Morgue judicial de Lomas de Zamora:** Se obtuvieron los fondos necesarios para financiar la remodelación total de dicha morgue. Se aprobó el pliego de licitación y se remitió al Ministerio de Infraestructura para su pronta publicación. Esta obra modernizará el funcionamiento de esta Morgue que se transformará en un modelo para las restantes morgues del Ministerio Público en cuanto a medidas de bioseguridad. Asimismo, esta obra permitirá, mediante una reubicación de oficinas, mejoras sustanciales para el Instituto de Ciencias Forenses Sur.

- **Depósito de efectos de Lomas de Zamora:** Se mantuvieron varias reuniones con el Ministerio de Infraestructura y la empresa contratista a fin de avanzar con la construcción del Depósito de Efectos del departamento judicial mediante la ampliación del contrato existente.

- **Inversión en climatización:** Se encuentra próximo a adjudicarse la compra de equipos de aire acondicionado Split y multi Split por la suma de \$20 millones.

- **Nuevo edificio para el Ministerio Público de la Defensa del Departamento Judicial Mar del Plata:** Se produjo la mudanza a un nuevo edificio alquilado (calle Jujuy) permitiendo mejorar las condiciones de los agentes que prestan servicios en esa dependencia, considerando que el inmueble anterior, de calle España estaba muy deteriorado.



IX.6. AUDITORÍA CONTABLE

SUBSECRETARIO - CDOR. DANIEL HORACIO YANES

La Resolución P.G. N.º 983/16 establece entre las atribuciones de la Auditoría Contable, como dependencia de asesoramiento en la materia al Procurador General, ejecutar los programas de auditorías en el organismo, realizar auditorías individuales y/o especiales que disponga directamente el titular del Ministerio Público y elaborar el Plan Anual de Auditorías.

El rediseño del Área de Auditoría ha sido un avance primordial en materia de apertura del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires a través del control en todas sus dimensiones. En ese marco, profundizando la política institucional de plena transparencia y jerarquización del rol de los órganos de control interno, se formuló el Plan Anual y un cronograma de trabajo estableciendo como objetivo prioritario la transformación cultural de la institución y fortaleciendo un modelo de autonomía de gestión, autoevaluación y control estricto.

La pandemia del COVID 19 impactó en todos los órdenes durante el presente año e implicó el desafío de adaptar procesos de trabajo y desarrollar nuevas formas de encarar las tareas de control interno. La Auditoría Contable aceptó rápidamente el desafío de teletrabajo, presentando un estándar de actividad pleno que permitió ir alcanzando los objetivos pautados para el período 2020 en los plazos establecidos. Si bien se mantuvo la asistencia presencial a través del servicio de guardias mínimas, la digitalización documental y al acceso externo a todas las plataformas informáticas del Ministerio Público, permitieron que la presencialidad conforme fuera dispuesto por el Procurador General en las distintas resoluciones dictadas con motivo de las prórrogas del ASPO, fuera con carácter excepcional y siempre que la actividad no permitiera el desarrollo por medios telemáticos.

1. Planes de Contingencia

Se verificó una rápida adaptación a la modalidad de teletrabajo, utilizando todas las herramientas tecnológicas propuestas, destacándose la innovación en los procesos llevados adelante y la creatividad en las propuestas de todos los integrantes del área. Estos nuevos valores permitieron el cumplimiento de todos los objetivos pautados al inicio del año de gestión, como así también reorientar los recursos a los nuevos requerimientos del Procurador General.

2. Actividades de control en el marco de las Resoluciones P.G. RDC N° 15/20 y P.G. N° 206/20

A través de las Resoluciones P.G. N° 15/20 y P.G. N° 206/20 el Procurador General encomen-

dó a la Auditoría Contable el control de la observancia de los estándares establecidos en dichas normas, en particular verificar la atención de la totalidad de las funciones del MPBA mediante el sistema de teletrabajo y en ese marco el cumplimiento de la “Política de Seguridad Informática del MPBA en el uso del Teletrabajo (COVID-19)” que fuera aprobada por Resolución P.G. N° 157/20.

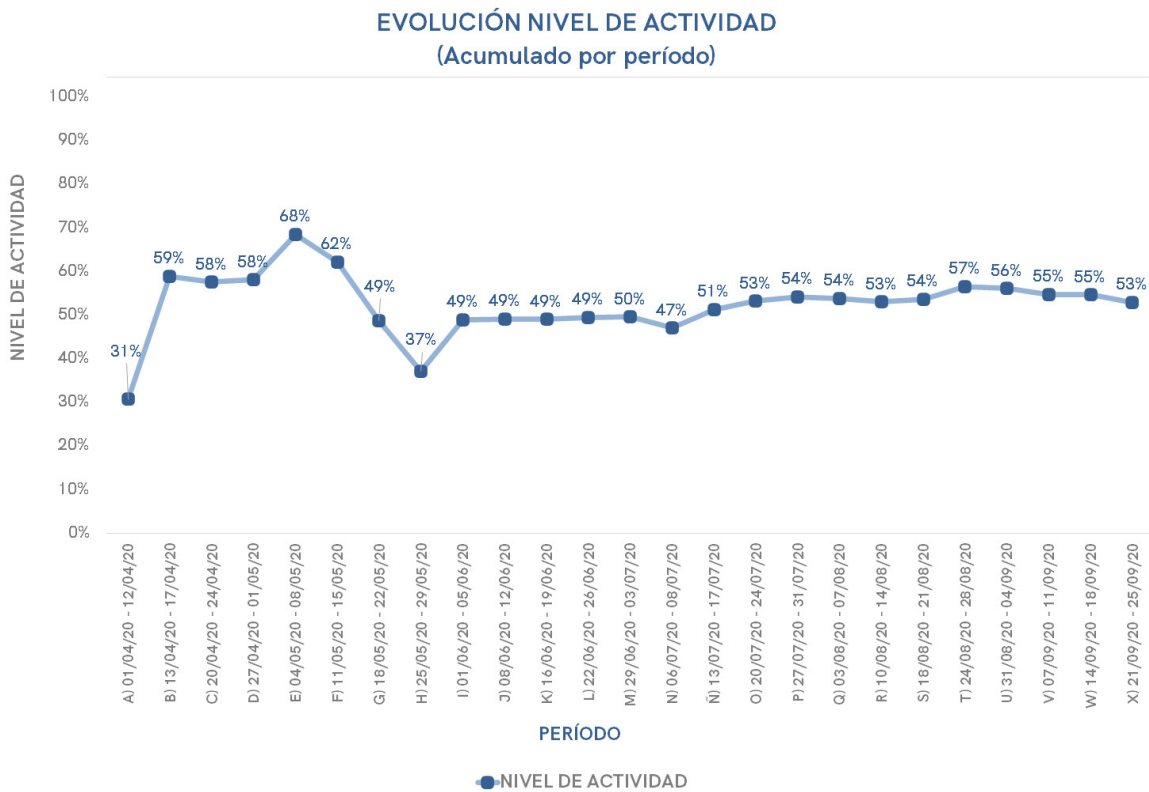
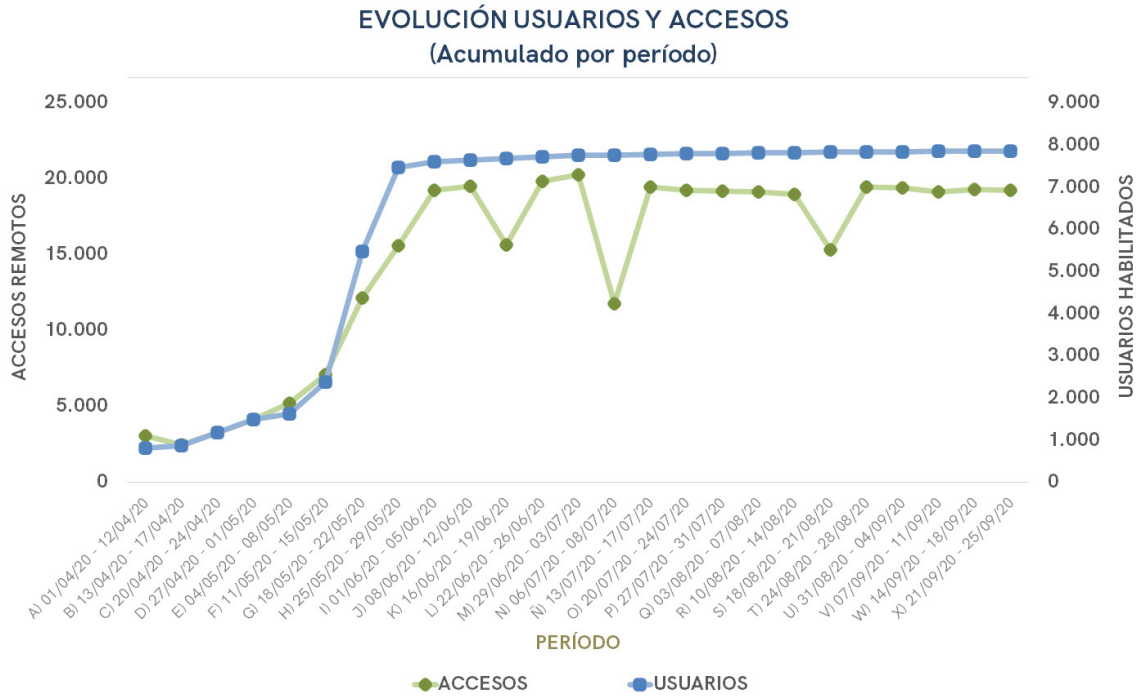
El Panel de Control Power BI SIMP Reports, la habilitación de permisos de teletrabajo Nivel “A” para todos los agentes judiciales y la elaboración de una base unificada y un panel de información por parte de la Auditoría Contable permitieron efectuar una medición semanal de la actividad desarrollada por las distintas dependencias en los distintos Departamentos Judiciales por los medios remotos habilitados y el uso de los sistemas informáticos de uso obligatorio para la gestión administrativa y judicial.

En este sentido, la Auditoría Contable culminó 32 informes integrales y semanales, reportando los niveles de accesibilidad remota de los distintos Departamentos Judiciales y de las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal, de la Defensa, Tutelar, Casación Penal y Procuración General durante las prórrogas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo, se completaron un total de 45 auditorías específicas a dependencias judiciales de distintos Departamentos aportando a Fiscales Generales, Defensores Generales y Asesores Coordinadores información y herramientas acerca de la conectividad y actividad remota de sus áreas de gestión, a la Curaduría General a fin de ilustrar la medición del teletrabajo de las 14 Curadurías Oficiales Zonales y/o Departamentales en el marco del artículo 12 de la Resolución P.G. N.º 206/20 que encomienda a la Auditoría Contable “el control de la observancia de los estándares establecidos en la norma -relativa a medidas urgentes para la atención del servicio de justicia ante la emergencia del COVID-19-, mediante la ejecución de los procedimientos y con el marco de cobertura jurisdiccional que estime corresponder” y al Fiscal General Interino de Lomas de Zamora en el marco del artículo 4º Resolución P.G. N° 391/20, que encomienda a esta dependencia “el control del proceso de desarrollo del relevamiento y diagnóstico previo para la elaboración del plan de trabajo integral para el adecuado funcionamiento del servicio de justicia brindado por el Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, así como de la ejecución del citado plan de trabajo, mediante los procedimientos que estime corresponder para la evaluación del cumplimiento de los objetivos generales y específicos”.

2.1. Actividad remota en números. Periodo de información: 1/04/20 -puesta en funcionamiento del acceso Guacamole- al 25/09/2020.

- Permisos de teletrabajo Nivel A
 - Habilitados 7.866 permisos de teletrabajo, de los cuales 5.732 permisos corresponden a los agentes que continúan con exclusiva actividad remota.
- Accesos remotos realizados
 - El total de accesos remotos acumulados desde el 1/04/20 al 25/09/20 asciende a 367.647.
- Medición del nivel de actividad teletrabajo
 - Excluyendo los Departamentos Judiciales y/o dependencias descentralizadas que reanudaron el servicio de justicia presencial, se registra un promedio relativo del nivel de actividad acumulada de 51,8 %.



- Uso de los sistemas informáticos

Están considerados el uso y el nivel de actividad de la totalidad de los Departamentos Judiciales.

USO SISTEMAS INFORMATICOS MEDICION PANEL POWER BI SIMP.REPORTS 1/04/20 AL 25/09/20					
DEPARTAMENTO JUDICIAL	SIMP PENAL	SIMP CIVIL	MESA VIRTUAL	SIMP CIVIL COA	SIMP PROCEDIMIENTOS
Azul	11.004	4.746	4.131	488	2.195
Bahia Blanca	12.353	5.175	6.631	1.459	1.949
Dolores	10.922	2.239	5.453	326	1.269
Junín	6.055	2.157	1.694	455	1.142
La Matanza	17.228	9.777	7.694		3.472
La Plata	22.216	11.211	7.494	1.626	3.452
Lomas de Zamora	33.397	15.895	12.535	702	2.815
Mar del Plata	14.381	6.643	5.842	947	1.541
Mercedes	11.212	2.642	5.687	907	2.150
Moreno-Gral. Rodríguez	7.537	2.765	5.804		1.758
Morón	14.785	6.482	5.031	827	3.611
Necochea	4.694	2.593	1.480		1.045
Pergamino	6.194	2.568	765		2.116
Quilmes	20.596	7.424	9.299	309	1.915
San Isidro	18.018	7.762	8.768	491	2.095
San Martín	18.401	4.701	15.013	676	2.259
San Nicolás	8.639	3.303	2.069	939	3.080
Trenque Lauquen	6.774	3.104	1.220	549	2.575
Zarate Campana	11.949	3.190	8.144		1.735
Procuración			1.434	261	20.729
TOTAL	256.355	104.377	116.188	10.962	62.903

3. Intervención de la Auditoría Contable en materia de contrataciones

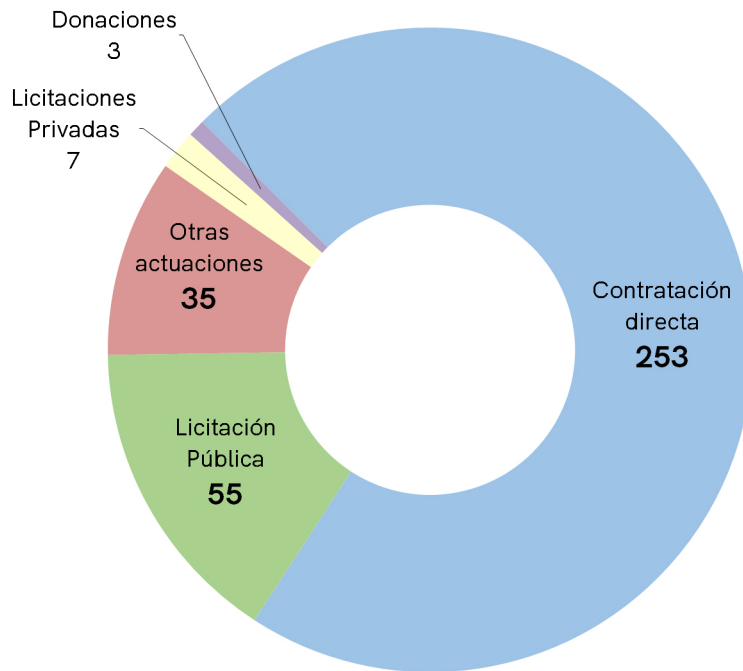
3.1. Período de análisis 1/01/20 al 15/11/20.

La Auditoría Contable interviene en todas las contrataciones cuyos montos igualen o superen las 3.000 U.C., en forma previa al acto administrativo de adjudicación y, cuando corresponda, con posterioridad a la intervención de la Contaduría General de la Provincia. Asimismo, interviene en todas las compras de inmuebles, contratos de locación y sus renovaciones con prescindencia del monto contractual en cuestión (artículo 1° del Anexo I de la Resolución P.G. N.° 95/19 -reglamentaria del régimen de contrataciones en el ámbito del Ministerio Público).

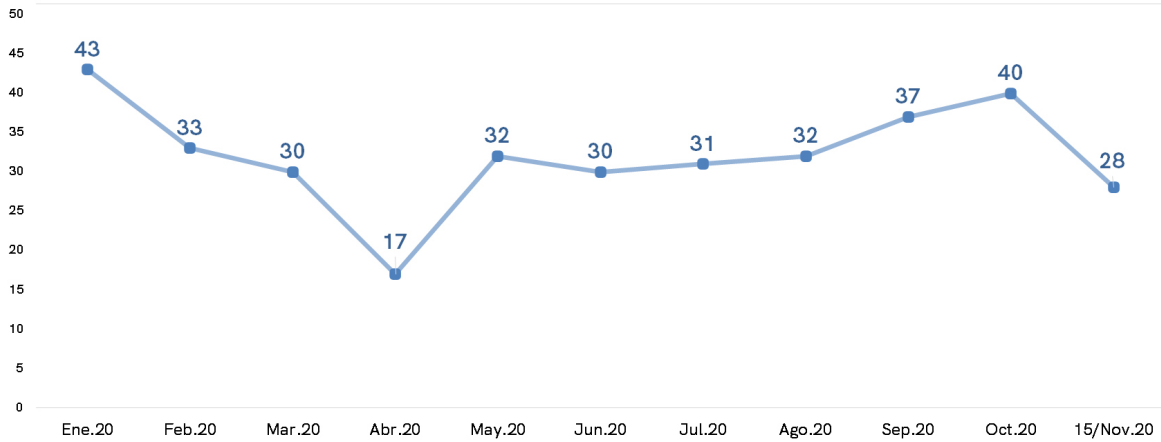
En el período 1/01/20 al 15/11/20 la dependencia intervino a través del servicio presencial de agentes como de manera remota en los casos que las actuaciones se encuentren digitalizadas en un total de **353 expedientes administrativos**.

Tipo de contratación	Año 2020 (al 15/11/20)	
	Cantidad	% s/ Total
Contratación Directa - Por Monto - Factura conformada	117	33%
CD - Locación de inmuebles	95	27%
Licitación Pública - Redeterminación de precios	40	11%
Otras actuaciones	35	10%
Contratación Directa - Por excepción	21	6%
Contratación Directa - Por Monto - Menor	17	5%
Licitación Privada	6	2%
Licitación Pública	5	1%
Licitación Pública - Ampliación de Orden de Compra	4	1%
Licitación Pública - Convenio Marco	4	1%
Donaciones	3	1%
Contratación Directa - Prórroga de Orden de Compra	2	1%
Licitación Pública - Prórroga de Orden de Compra	2	0,6%
Licitación Privada - Disminución de Orden de Compra	1	0,3%
Contratación Directa - Por Monto - Menor - Redeterminación de precios	1	0,3%
Total general	353	

Intervención de la Auditoría Contable en expedientes de compras y contrataciones - al 15/11/2020

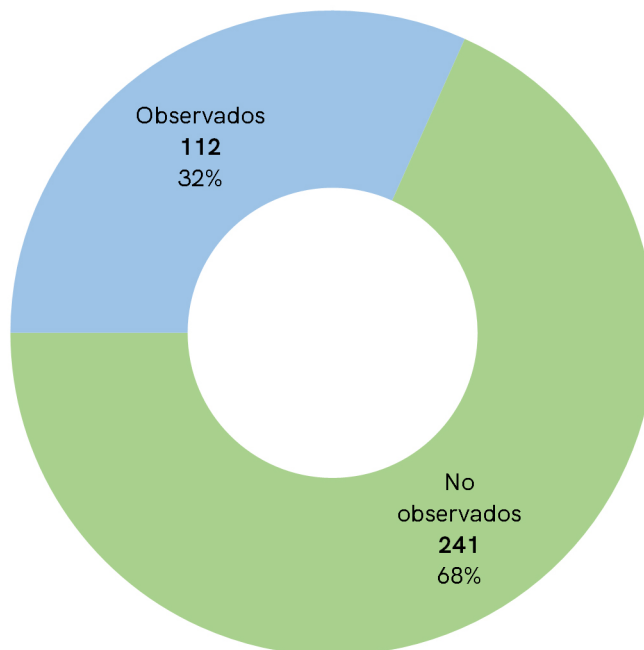


Intervención de la AC en expedientes de compras y contrataciones - Periodo: 01/01/2020 al 15/11/2020



Del total de 353 expedientes intervenidos en el período, la Auditoría Contable observó 112 expedientes que representan el 32%, resultando los motivos más frecuentes - el 44 % - los que atañen al Acto Administrativo.

Intervenciones en expedientes administrativos de contrataciones - Año 2020 (al 15/11) - Observaciones



INTERVENCIONES EN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS			
TIPO DE OBSERVACIÓN		2020 (al 15/11)	
		CANTIDAD	% s/ Interv. Obs.
OBSERVACIONES EN	Acto Administrativo	58	52%
	Actuaciones incompletas	18	16%
	Procedimiento	15	13%
	Informe técnico y de precios	13	12%
	Otras	11	10%
	Incumplimiento condiciones del pliego	8	7%
	Autorizaciones (FG, DG, firmante del acto)	7	6%
	Planilla de cotización/Anexos	6	5%
	Especificaciones Técnicas (imprecisas, incompletas)	6	5%
	Ofertas	3	3%
	Invitaciones	3	3%
	Errores aritméticos	2	2%
	Normativa <u>no</u> vigente	0	0%
	Comisión de Preadjudicación	0	0%
	Cantidad de observaciones		150
Expedientes intervenidos con observaciones		112	-
Intervenciones totales		353	-

En el período 2020 la Auditoría Contable tomó la intervención de su competencia en un total de 353 expedientes de compras y contrataciones, formulando observaciones en 112 de los expedientes intervenidos. El total de observaciones ascienden a 150 en razón de que algunos expedientes cuentan con más de 1 observación.

Considerando el tipo de contratación se registró mayor incidencia de observaciones en las Contrataciones Directas (34 %), Otras actuaciones (34%) y Licitaciones Públicas (22 %).

TIPO DE CONTRATACIÓN	2020 (al 15/11)	
	Cantidad	% s/ Cont.
Contratación directa	253	
NO Observados	166	66%
Observados	87	34%
Licitación pública	55	
NO Observados	43	78%
Observados	12	22%
Otras actuaciones	35	
NO Observados	23	66%
Observados	12	34%
Licitación privada	7	
NO Observados	6	86%
Observados	1	14%

TIPO DE CONTRATACIÓN	2020 (al 15/11)	
	Cantidad	% s/ Cont.
Donaciones	3	
NO Observados	3	100%
Observados	0	0%
Total general	353	

Se verificaron asimismo en el período cuatro (4) contrataciones cuyas observaciones implicaron propiciar nuevos trámites por la magnitud de las mismas.

TIPO DE CONTRATACIÓN	Año
	2020 (15/11)
Contratación Directa - Por Monto - Factura conformada	4
TOTAL - Expedientes administrativos cuyo procedimiento fracasó	4

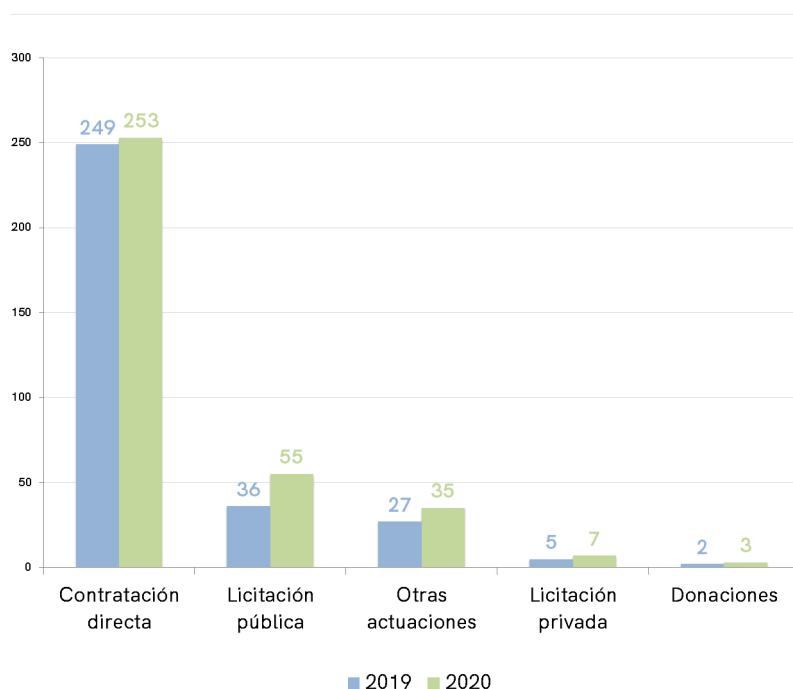
3.2. Período comparativo año 2019 y 2020

Comparada la actividad de la dependencia en materia de contrataciones en el mismo período -1 de enero al 15 de noviembre-, se observa:

- Incremento en la cantidad de expedientes intervenidos por el área (10,7%)
- Disminución de expedientes observados (12%)
- Disminución de trámites nuevamente propiciados (81%)

Lo expuesto indica que producto de las tareas mancomunadas que se llevan adelante con la Secretaría de Administración se registra mejora en el circuito de compras y contrataciones.

Intervención de la Auditoría Contable en expedientes administrativos por tipo - Comparativo 2019-2020 (al 15/11)

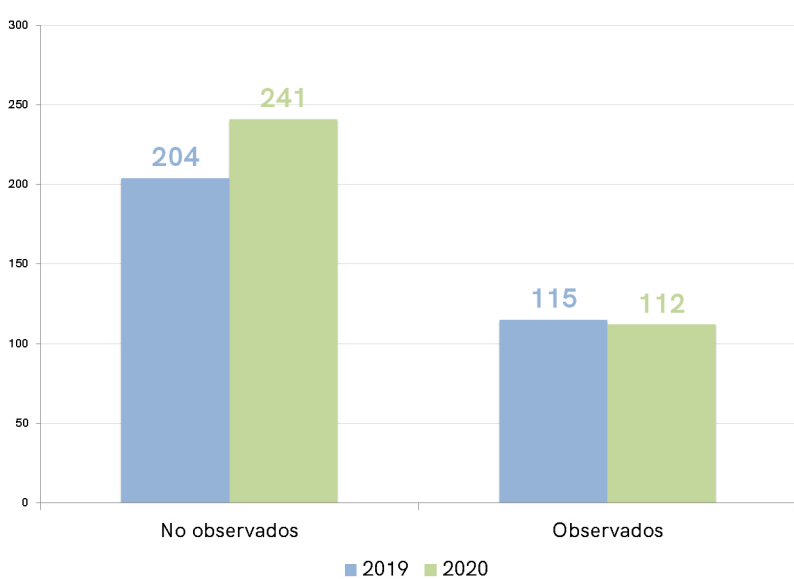


Cantidad de intervenciones en expedientes administrativos	
2019	2020
319	353
VARIACIÓN	
↑ 10,7%	

Porcentaje de expedientes administrativos observados	
2019	2020
36,1%	31,7%
VARIACIÓN	
● -12,0%	

Cantidad de expedientes administrativos cuyo trámite fracasó	
2019	2020
21	4
VARIACIÓN	
● -81,0%	

Intervenciones en expedientes administrativos de contrataciones
Comparativo 2019-2020 (al 15/11) - Observaciones



4. Plan Anual de Auditorías 2020

Incluyendo auditorías programadas y las auditorías de seguimiento y tratamiento de mejoras, se contempló en el diseño del Plan Anual para el año 2020 la realización de 22 informes de auditoría, sin perjuicio de las auditorías imprevistas y/o requeridas por el señor Procurador General. En ese contexto, se informa el avance del Plan Anual correspondiente al año 2020:

- Informes finales de auditorías programadas e imprevistas: 22.
- Informes finalizados: 15.
- Informes en trámite -para opinión del auditado, procesamiento de información y/o elaboración de informe: 7.

Informe	Dependencia a auditar	Avance al 30-11-2020
N° 1	Delegación de Administración de Moreno-Gral Rodríguez	Informe finalizado
N° 2	Invitación, selección y adjudicación a proveedores del Ministerio Público	Informe finalizado
N° 3	Curaduría Oficial Mar del Plata -Necochea	Informe preliminar remitido para opinión del auditado
N° 4	Conciliaciones Bancarias del la Cuenta Oficial de las Curadurías Oficiales -Primer Trimestre	Informe finalizado
N° 5	Licencias sin goce de haberes	Informe finalizado
N° 6	Delegación de Administración de Mercedes y Lomas de Zamora - BAPRO COPRES	Informe finalizado
N° 7	Curaduría Oficial San Nicolás-Pergamino	Informe finalizado
N° 8	Conciliaciones Bancarias del la Cuenta Oficial de las Curadurías Oficiales -Segundo Trimestre	Informe finalizado
N° 9	Curaduría Oficial San Isidro -Zárate Campana	Informe finalizado
N° 10	Curaduría Oficial Quilmes	Informe finalizado
N° 11	Delegación de Administración de Mercedes y Lomas de Zamora. Informe de seguimiento BAPRO-COPRES	Informe finalizado
N° 12	Conciliaciones Bancarias del la Cuenta Oficial de las Curadurías Oficiales -Tercer Trimestre	Informe finalizado
N° 13	Delegación de Administración Quilmes	Informe finalizado
N° 14	Curaduría Oficial San Martín	Informe preliminar remitido para opinión del auditado
N° 15	Declaraciones Juradas Patrimoniales Anual 2019 - Control de cumplimiento	Informe finalizado
N° 16	Delegación de Administración San Martín	Procesamiento de información
N° 17	Curaduría Oficial San Nicolás - Pergamino Auditoría Imprevista	Informe finalizado
N° 18	Curadurías Oficiales - Informe Anual Administración de Fondos	Procesamiento de información
N° 19	Conciliaciones Bancarias del la Cuenta Oficial de las Curadurías Oficiales -Cuarto Trimestre	Procesamiento de información
N° 20	Procedimiento de Compras y Contrataciones en el ámbito del Ministerio Público. Delegaciones de Administración	Informe finalizado
N° 21	Declaraciones Juradas Patrimoniales Anual 2019 - Seguimiento Control de cumplimiento	Procesamiento de información
N° 22	Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión. Curaduría Oficial Junin	Informe preliminar remitido para opinión del auditado

5. Proyectos transversales y vínculos institucionales

5.1. Convenio Institucional MPBA-BAPRO. Transferencias de Fondos Curadurías Oficiales.

Continuaron durante la gestión 2020 las tratativas institucionales con el BAPRO tendientes a implementar la transferencia masiva de los fondos de las cuentas de autos a las cuentas oficiales con el objetivo de agilizar las prestaciones tutelares de los destinatarios desde el sistema de administración de fondos SIMP-COA que utilizan las Curadurías Oficiales.

Finalmente, la Curadora General suscribió el Convenio de Colaboración Institucional, previa autorización del Procurador General mediante la Resolución P.G. N.º 314/20 de fecha 18 de junio.

Actualmente y a fin de dotar de operatividad al acuerdo, las áreas informáticas de ambos organismos deben transitar las adecuaciones tecnológicas correspondientes y de ese modo podrá darse inicio a la prueba piloto de uso con las Curadurías Oficiales.

5.2. Declaraciones Juradas Patrimoniales -SIMP-DECLARACIONES JURADAS

El 31 de agosto del 2020 operó el vencimiento para la presentación de la renovación de la DDJJ Patrimonial correspondiente al año 2019 por parte de los sujetos obligados en el ámbito del Ministerio Público. No obstante, el área a través de la Mesa de Ayuda y conjuntamente con las Subsecretarías de Informática y de Personal coordinó diversas actividades que abordaron las siguientes dimensiones: I) Conformación del padrón de obligados anual; II) Recordatorios a los sujetos obligados; III) Determinación del universo de incumplidores; IV) Asistencia a los usuarios.

I.- Actividades tendientes a la conformación del Padrón 2019:

Durante el mes de febrero de 2020 se realizaron gestiones con los titulares de todas las dependencias tendientes a la actualización del universo de sujetos obligados al 31 de diciembre de 2019. Posteriormente, se actualizó esa información receptando los casos de ceses y pases ocurridos al 31 de agosto de 2020.

Finalmente se determinó que los obligados a presentar la Declaración Jurada Anual -Renovación Anual -2019- y que integraron el Padrón en el ámbito del Ministerio Público es de 5.088 agentes.

II.- Recordatorios a los sujetos obligados a presentar DDJJ Anual 2019:

Se coordinó con la Secretaría General la remisión de e-mails recordatorios a los sujetos obligados de la proximidad del vencimiento del plazo de presentación.

III.-Determinación del universo de incumplidores DDJJ Anual 2019:

Una vez operado el vencimiento y listado el reporte de incumplimiento desde el Panel SIMP-DDJJ al 1º de septiembre de 2020, se registró un total de 943 sujetos incumplidores, gestionándose con la Subsecretaría de Informática las comunicaciones de incumplimiento a los e-mails institucionales respectivos a estos sujetos.

Al 14 de septiembre de 2020 registrándose aún 528 sujetos obligados sin presentación, se coordinó con la Secretaría General la comunicación de incumplimiento a los titulares de las dependencias y al Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

Finalmente, al 30 de noviembre de 2020 el universo de sujetos obligados que aún registran incumplimiento a la presentación de DDJJ Patrimonial -Renovación Anual 2019- es de 197 agentes.

Por otra parte, se comunicó los incumplimientos registrados en los distintos períodos a la Secre-

taría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento para su oportuno conocimiento y eventual intervención que le curse el Registro Patrimonial de DDJJ.

IV.- Asistencia a los usuarios:

A través de la Mesa de Ayuda institucional declaracionesjuradas@mpba.gov.ar y el teléfono oficial se gestionaron las consultas de los agentes en situación de alta, cese y/o promoción, la aplicación del Protocolo para el acceso al sistema SIMP-DDJJ (Resol. P.G. S.G. N°69/19), asistencia para rectificar las observaciones sustanciadas por el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales y las dificultades planteadas en el contexto del vencimiento anual.

5.3. Asistencias Técnicas a la Curadurías Oficiales y a la Curaduría General

La Auditoría Contable, en el marco de las tareas de asistencia técnica y apoyo a las Curadurías Oficiales y a la Curaduría General, ha intervenido en diversos requerimientos, fundando opinión y/o recomendando mejores prácticas a seguir entre las que se encuentran:

- COA Bahía Blanca: PG.SG.INF-738/20: Nuevo listado del sistema SIMP-COA.
- COA Junín PG.SG.INF-482/20: Registros SIMP-COA
- COA La Plata NOTA-24334-20: Operatoria de pago al Hospital Dr. Alejandro Korn de Melchor Romero.
- COA La Plata NOTA-23828-20: Mecanismo de certificación de pagos en el marco de la Pandemia.
- COA Mercedes NOTA-24483-20: Documentación respaldatoria de compras comunitarias de la Colonia Montes de Oca.
- COA Mercedes PG.SG.INF.1484-20: Registración SIMP-COA - Plazo Fijo.
- COA Azul Nota 38651-20-5: Desactivación de cuentas sistema SIMP-COA.
- Por otra parte desde el año 2019, la Auditoría Contable formula las Conciliaciones Bancarias de la Cuenta Oficial de la Curaduría de San Martín, en virtud de la falta de funcionario contable en la planta de la dependencia y a fin de que pueda dar cumplimiento al art. 16 de la Resolución P.G. N.° 127/06.

5.4. Secretaría de Administración. Proyectos normativos.

Consolidando las tareas de cooperación y asistencia técnica, el área participó en diversos proyectos normativos, que abordaron las materias siguientes:

- Proyecto protocolo gestión de inmuebles en el ámbito del MPBA y Modelo Tipo de Contrato de Locación en el ámbito del MPBA (Resolución P.G. N.° 764/20).
- Proyecto Modelo Tipo de Disposición Contrataciones en el ámbito de las Delegaciones Administrativas Departamentales.
- Proyecto de reglamentación Contratación Directa por excepción -Circular invitaciones a oferentes.
- Proyecto de reglamentación de Donaciones en el ámbito del MPBA.
- Proyecto adecuación normativa BAPRO COPRES.
- Proyecto Convenio Institucional Bapro-Fiscalías Generales.



IX.7. CURADURÍA GENERAL

CURADORA GENERAL - DRA. ANA CAROLINA SANTI

1. Acciones específicas y Proyectos Especiales

1.1. Dirección de salud mental

El Departamento de Salud Mental realiza informes sobre el estado de salud de los representados, a pedido de los Curadores Departamentales.

Se ha mantenido la labor diaria de la Oficina Judicial de la Colonia Montes de Oca con informes diarios de abandonos institucionales, óbitos y traslados a clínica médica, los que han sido puestos en conocimiento de los Curadores Oficiales correspondientes.

Respecto de la Oficina Judicial del Hospital Alejandro Korn, se ha realizado la normal actividad hasta el mes de junio de 2020, cuando se vio modificada por nuevas disposiciones de la Dirección del Hospital. A raíz de esta situación presentaron solicitudes formales por parte del Director de la Dirección de Salud Mental y de la Curadora General, a fin de que se evalúen que las mismas no obstaculicen el normal desenvolvimiento de la oficina. La petición se reiteró el día 27 de noviembre y se conversó con la Subsecretaria de Salud Mental del Ministerio de Salud, Lic. Julieta Calmels.

En relación a las evaluaciones e informes de pacientes, se han realizado aproximadamente 411 informes individuales que han sido remitidos a las curadurías oficiales correspondientes para su presentación en los Juzgados, con relación a pacientes internados en la Colonia Montes de Oca, el Hospital Domingo Cabred y el Hospital Alejandro Korn.

Asimismo, la Dirección de Salud Mental ha intervenido en casos puntuales a pedido de los Curadores Oficiales para facilitar el acceso a la medicación y el traslado de pacientes.

Finalmente, si bien se suspendieron las actividades presenciales en la casa de pre alta y centro de día de la Curaduría General, se continuó con la asistencia y el control de medicación de todos sus usuarios, como así también de las dos casas de Convivencia -la de calle Lacroze de Gonnet y la de calle 54 e/ 9 y 10 de La Plata.

1.2. Departamento de subsidios

La ley N.º 10.315 tiene como finalidad establecer el otorgamiento de un recurso económico para lograr la externación de las personas, como así también para garantizar la subsistencia de aquellas que se encuentran externadas y realizando tratamiento ambulatorio.

En este contexto, la Curaduría General dictamina respecto de la procedencia del otorgamiento, renovación o baja de dichos subsidios, a pedido de los Curadores Oficiales que verifican el cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente.

Al día 12 de noviembre de 2020, se han otorgado/renovado 974 subsidios y se han tramitado 20 bajas por fallecimiento.

Asimismo, debe destacarse que a fin de dar continuidad a esta labor específica durante el período de ASPO, se ha implementado la utilización de medios telemáticos para la elaboración de los informes sociales y médicos (conforme lo autorizado por la Resolución P.G. N.º 193/20), como así también -en este último caso- se ha dispuesto la colaboración de la Dirección de Salud Mental con los curadores oficiales departamentales para tal fin (Disposición C.G. N.º 11/20), en cuyo marco se han culminado 77 informes.

1.3. Supervisión de las curadurías oficiales

Las tareas de relevamiento efectuadas desde la Curaduría General, tienen por objeto poder ayudar a las Curadurías oficiales a mantener actualizada la información en los sistemas y propender a una mejor organización del trabajo, conforme la normativa vigente, que redunde en beneficio de las personas por ellas asistidas, particularmente en los siguientes campos:

- Informes sociales, documento que refleja con mayor precisión la labor de la curaduría en el resguardo de la persona y sus derechos en el marco de las obligaciones asignadas por cada sentencia de determinación de la capacidad;

- Revisión de sentencias, en la inteligencia de que la salud mental es un proceso dinámico y la revisión de los alcances de las restricciones a la capacidad de cada persona resulta un derecho inalienable de ésta. Se supervisa que se requiera la oportuna revisión de la misma, conforme la competencia de la curaduría oficial.

- Rendición de cuentas -se revisa su elevación en tiempo oportuno y su aprobación, lo que indica que se ha podido realizar correctamente el control patrimonial que corresponde al Juez de la causa con intervención del asesor de incapaces-.

- Saldos de las cuentas bancarias -para verificar el cumplimiento de la normativa interna en este aspecto-

- Acompañantes terapéuticos, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa interna en cuanto a la cantidad de acompañantes por persona -asumiendo que hay situaciones que necesitan una especial atención y por lo que, se solicita que sean comunicadas debidamente-.

Dichos relevamientos han sido remitidos oportunamente a las respectivas curadurías oficiales y se ha efectuado su seguimiento.

Las tareas descriptas, fueron acompañadas por reuniones virtuales que se describen a continuación.

1.4. Respecto de las visitas

Durante el transcurso del año 2020, dado su peculiaridad, se han realizado -previo a las medias de aislamiento- las siguientes visitas presenciales:

- A la Curaduría de San Martín, el día 7 de febrero -concurrieron la Curadora General, la Dra. Cecilia Marcheschi y el Dr. Alejandro Sabella-. El mismo día se efectuó una visita al Hogar Florida II en que se encuentran viviendo asistidos de dicha curaduría, acompañados del Curador de San Martín y de la Lic. Alicia Farrell.

- A la Curaduría de Lomas de Zamora, el día 19 de febrero -concurrieron la Curadora General,

la Dra. Carolina Otermin y el Dr. Alejandro Sabella-. Ese mismo día, luego de la visita a la Curaduría, se recorrió el Hospital Estévez junto a la Curadora Oficial de Lomas de Zamora.

Asimismo, se ha realizado una visita al Hospital Alejandro Korn el día 17 de febrero, con los Dres. Carolina Otermin, Patricia Giovannetti y Juan Manuel Biangardi. Se recorrieron salas y se mantuvo una reunión con la Lic. Karina Torres -Directora del establecimiento.

El día 22 de febrero la Dra. Carolina Otermin efectuó visita presencial a la casa perteneciente a la Sra. Delia Rosales, sita en la calle Vicente López y San Lorenzo de la Ciudad de Maipú, en la que viven ocho asistidas de la Curaduría Oficial de Dolores.

- A la Curaduría de La Plata, el día 27 de febrero, con las Dra. Patricia Giovannetti y el Dr. Alejandro Sabella.

- El 11 de marzo se mantuvo reunión en la casa de pre alta a fin de organizar los talleres del año -lo que luego quedó sin efecto por las medidas de público conocimiento-.

Por otro lado, virtualmente y sin perjuicio del continuo contacto telefónico con todas las curadurías individualmente, se han realizado visitas virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, a fin de abordar las problemáticas concretas de cada Curaduría y las problemáticas comunes, unificando criterios de acción. Así:

- El 26 de junio con la Curaduría de Mar del Plata.
- El 29 de junio con las Curadurías de Dolores y Lomas de Zamora.
- El 30 de junio, con las Curadurías de Quilmes, Mercedes y Morón.
- El mismo 30 de junio, con las Curadurías de Bahía Blanca y San Martín.
- El 2 de julio con las Curadurías de San Nicolás y Pergamino, Azul, Junín y Trenque Lauquen.
- El 3 de julio con las Curadurías de La Plata y San Isidro.
- El 19 de octubre con la Curaduría de San Nicolás y Pergamino nuevamente.

2. Capacitación

Se ha realizado, el día 20 de abril, a través del área de Capacitación del Ministerio Público, por la plataforma Microsoft Teams, una exposición sobre el trabajo de las curadurías en tiempos de pandemia -con intervención de la Curadora General y los Curadores y Curadoras Oficiales de La Plata, San Martín, Dolores y Junín.

Con fecha 29 de octubre de 2020, se llevó a cabo una capacitación a cargo de la Subsecretaría de Informática sobre las nuevas funcionalidades del SIMP Curadurías, participaron funcionarios y agentes de la curaduría general y las 14 curadurías departamentales o zonales.

3. Vinculación interjurisdiccional

Se realizaron las siguientes gestiones interjurisdiccionales:

- Se han realizado presentaciones al Banco de la provincia de Buenos Aires -una de ellas conjuntamente con la Secretaría de Administración del Ministerio Público- a fin de acordar medidas que han facilitado, en toda la Provincia, el cobro de haberes y beneficios de todas las personas asistidas por las Curadurías Oficiales. Así también, se ha solicitado, en particular, la aplicación del sistema

de punto efectivo, con la emisión de comprobantes válidos para rendir cuentas; y la gratuidad en las transferencias de dinero desde las cuentas oficiales de las curadurías hacia cuentas de terceros, o al menos comenzar un trabajo conjunto en pos de solucionar el cobro de comisiones en reducidos montos transferidos.

- En el mismo sentido, se ha trabajado en conjunto con distintas áreas de la Procuración General, para la firma del Convenio N.º 16/20 con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre personas asistidas por la Curaduría General, como se ha mencionado en la parte pertinente de este Informe de Gestión, referido a Convenios.

- Se ha coordinado con la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de La Plata, la entrega de bolsones de alimentos para todos los asistentes a la casa de pre-alta y a las casas de convivencia dependientes de la Curaduría General.

- Se ha mantenido una reunión con las nuevas autoridades de INCLUIR SALUD el día 12 de febrero, en la sede en que funciona dicho Programa, a fin de transmitir diferentes problemáticas de las distintas curadurías oficiales de la Provincia de Buenos Aires. En la reunión participaron la nueva Directora -Alejandra Wagner-, la señora Mónica Padró -Directora de prestaciones médicas- y la Lic. Laura Pereyra -psicóloga y referente en materia de salud mental-. Estuvieron presentes también Mónica Burzomi, Florencia Carballa y Patricia Vazquez por la Curaduría de Bahía Blanca, además de la Curadora General, Claudio Morello y Juan Manuel Biangardi. Se entabló un diálogo respecto de diferentes necesidades relevadas con antelación de la totalidad de las curadurías oficiales, respecto de las deudas con los alojamientos y el problema de falta de provisión de medicamentos y de farmacias adheridas que trabajen con Incluir, entre otros temas.

- Por otra parte, la Curaduría Oficial de La Plata participa de las mesas de trabajo, en el marco de la causa "Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) c/ Provincia de Buenos Aires s/ amparo", en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo N.º 3 del Departamento Judicial La Plata, participando extraordinariamente la Curadora General junto a la Curadora Oficial del referido departamento judicial en la Mesa, realizada en modo virtual por plataforma zoom el día 21 de mayo del corriente, a fin de abordar el tema del pago de los beneficios a las personas asistidas por la Curaduría de La Plata y que se encuentran en el Hospital Alejandro Korn.

- En otro orden, la señora Curadora General y la Dra. Patricia Giovannetti son miembros -titular y suplente, respectivamente-, del Plenario Intersectorial del Órgano de Revisión Local de Salud Mental, Ley N.º 14.580, designadas por Resolución P.G. N.º 134/19. Se han realizado consultas al Órgano de Revisión con motivo de la interpretación de una Ordenanza Municipal y se ha obtenido un dictamen del Ministerio de Salud para unificar criterios.

- Finalmente, se ha participado -a través del Dr. Ignacio Perrino, designado por Resolución P.G. N.º 130/20 como miembro suplente y representante de la Curaduría General- de las reuniones celebradas en el marco del Observatorio del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires sobre las personas privadas de la libertad en dependencias del Servicio Penitenciario y de la Policía de la provincia de Buenos Aires, creado por Resolución P.G. N.º 129/20.

Sistema Sostén

El Sistema de Sostén continuó con el reordenamiento en muchas de sus instancias, a raíz de los cambios en la determinación de la modalidad de ingreso de los jóvenes al programa iniciado en el

año 2018 cuando se determinó el límite de los 18 años de edad para el ingreso; y también debido a las condiciones que el ASPO por COVID-19 impuso a las tareas del programa.

En cuanto a los objetivos del mismo, se profundizó el trabajo en la organización de las demandas por parte de las Asesorías, lo que implicó una comunicación fluida y constante con éstas -habilitando nuevos canales remotos de contacto- a los efectos de seguir definiendo los nuevos perfiles de jóvenes postulantes.

Con motivo de la situación que la Pandemia impuso a los abrigos institucionales, muchos de estos jóvenes, aún inscriptos en dicha figura de protección, se encontraban cursando el aislamiento en diferentes locaciones, inclusive en casas particulares. Esto supuso la necesidad de tejer aún mayores redes de comunicación con las instituciones y sus agentes.

En cuanto a estadísticas sobre los subsidios durante 2020, hasta el inicio del ASPO (20/03/2020) se recibieron un total de 27 solicitudes de ingreso y se otorgaron 11 becas. Luego de esa fecha y hasta fines de octubre del mismo año, se han recibido otras 112 solicitudes y se han otorgado 92 becas (Totales: 139 solicitudes / 103 becas asignadas).

Esto implica que el flujo de solicitudes e ingresos se ha visto incrementado de manera significativa, a pesar de que durante la mayor parte del año se estuvo sosteniendo el trabajo de manera remota por los agentes desde sus domicilios: el total de solicitudes aumentó un 29,8% en relación al mismo período del año 2019, y la cantidad de becas otorgadas un 19,3%.

En proceso de admisión hay 115 jóvenes, de los que 21 ya cuentan con su subsidio en trámite. Estos se sumarían entonces a los 157 jóvenes que se están acompañando en la actualidad (37,7%), lo que arroja un total de 178 beneficiarios.



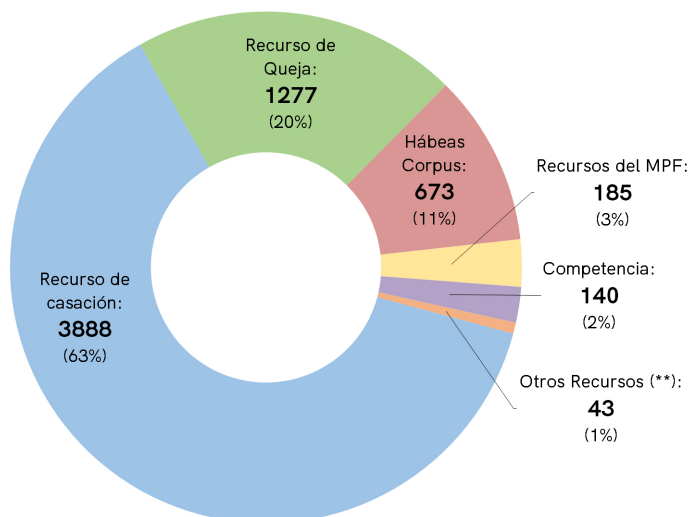
IX.8. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL

FISCAL DE CASACIÓN PENAL INTERINO
DR. JORGE ROLDÁN (*)

1. Gestión del organismo

Teniendo en consideración que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires actúa con legitimación plena en defensa de los intereses de la sociedad y en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales y legales, es en dicho marco que los objetivos estratégicos del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires están basados en el respeto de la dignidad de la persona humana y, por añadidura, en la protección del sistema de derechos humanos en su conjunto que comprende los derechos de las personas privadas de la libertad, alojadas en comisarías, alcaldías y unidades del Servicio Penitenciario de la Provincia.

En el año 2.020 -pese a la suspensión de términos resuelta por la SCBA con motivo de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretada por el Gobierno Nacional mediante el DNU 297/20 y sus prórrogas- ingresaron a la Fiscalía de Casación **6.206 causas**, distribuyéndose de manera equitativa para la actuación ante el Tribunal de Casación entre los Fiscales adjuntos. Dicho número no presenta una diferencia significativa respecto de las estadísticas anuales previas, pues en el año 2.019 ingresaron **6.361** causas y durante el año 2.018 un total de **6.485**.



* En funciones desde el 1/10/2020 con motivo de la jubilación del Dr. Carlos Altuve (Resolución PGSG. PERS -2122-20-1).

** Incluye los recursos acción de revisión, conflicto de fiscales, queja por denegación de justicia, retardo de justicia y otros.

2. Logros Institucionales y casuística

En relación a la labor jurisdiccional del año 2020, fueron dictadas numerosas sentencias por la SCBA y el Tribunal de Casación, con resultado favorable a los planteos efectuados desde la Fiscalía de Casación Penal. Se destacan algunas de ellas por su relevancia institucional o los efectos jurisprudenciales que de ellas se derivan, con impacto en el plano jurídico provincial.

I. Hábeas corpus originarios y colectivos

Durante 2020 se interpusieron ante el Tribunal de Casación numerosas presentaciones en materia de hábeas corpus originarios y colectivos por agravamiento de las condiciones de detención, interpuestos en favor de personas detenidas en las cárceles y comisarías de la provincia con motivo de la pandemia por el virus SARS-CoV-2. Fueron **673 causas**.

De importancia institucional resultaron en particular, dos hábeas corpus colectivos que tramitaron ante el Tribunal de Casación; en uno de ellos se solicitó por vía de recurso la intervención de la SCBA debido a la gravedad del caso.

El primero, está referido a la suspensión de visitas en las Unidades Penitenciarias (por motivo de la Pandemia y con el fin de evitar los contagios) y el derecho de los detenidos a mantener el contacto familiar. La Fiscalía de Casación consideró apropiada la habilitación del uso de telefonía celular en todas las unidades Penitenciarias de la provincia de Buenos Aires, durante el periodo que subsistan la situación de pandemia y la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretada por el Gobierno Nacional mediante el DNU 297/20 y sus prórrogas, ello con la finalidad de garantizar la comunicación accesible y continua para las personas detenidas y sus familias, dictaminando en favor del hábeas corpus interpuesto (Causa 100.145 "Detenidos alojados en la UP N° 9 de La Plata s/ hábeas colectivo" del 30/3/2020).

El segundo, fue la intervención de esta Fiscalía de Casación contra la resolución adoptada por el Tribunal de Casación, de hacer lugar a una acción de hábeas corpus colectivo y correctivo interpuesto por los defensores generales de la provincia de Buenos Aires en forma conjunta, solicitando medidas para un grupo de personas (las personas detenidas pertenecientes al universo considerado de riesgo por parte de la OMS ante el evento de contraer la enfermedad COVID-19) en el contexto de un conjunto más amplio: todas las personas detenidas en la provincia de Buenos Aires, situación que tuvo repercusión a nivel nacional por el impacto de la decisión del Tribunal de Casación Penal de hacer lugar al hábeas corpus y conceder la libertad a las personas que se encontraran detenidas por delitos "leves" -en palabras del Tribunal de Casación-, ordenando la instrumentación de las libertades a los jueces de instancia.

Interpuesto el recurso ante la gravedad institucional que generaba la resolución adoptada por el Tribunal de Casación, la SCBA -en consonancia con lo solicitado por esta Fiscalía- determinó que el caso carecía de uno de los requisitos de las acciones colectivas: que la resolución no dependa de la consideración puntual de las condiciones individuales de cada uno de los miembros del grupo.

En este sentido, la Suprema Corte señaló que la decisión jurisdiccional de lograr un cambio de condición frente al proceso (en referencia a la prisión, detención o cumplimiento de la condena de un número indeterminado de personas y a los factores de riesgo de cada detenido) no podía ser adoptada masivamente porque ello requería de un análisis prudencial y circunstanciado de la si-

tuación de cada persona con arreglo al ordenamiento jurídico vigente.

La SCBA sostuvo que la evaluación antes mencionada, debía hacerla cada jueza/ juez que tiene bajo su ámbito de competencia a las personas detenidas (SCBA el 11/05/2020 en la causa P. 133.682-Q).

II. Violencia de género

Resultan de trascendencia las sentencias dictadas por el Tribunal de Casación en materia de violencia de género durante el año 2.020:

*Causa N° 95.425 caratulada "Farias, Matias Gabriel y Offidani, Juan Pablo s/ Recurso de Casación Interpuestos por el Fiscal General, Particular Damnificado y Defensor Oficial" (Víctima Lucia Pérez Montero). Durante el año 2.020, se celebró la audiencia ante el Tribunal de Casación con presencia de familiares de la víctima y representantes de organismos de derechos humanos, dictándose sentencia en esta causa de femicidio de gran impacto nacional e internacional.

La sentencia del Tribunal, en el sentido argumentado por la Fiscalía de Casación, **ordenó la realización de un nuevo juicio** porque determinó que el veredicto dictado por el Tribunal de Mar del Plata, absolviendo a los imputados de la acusación por el abuso sexual y muerte de Lucia Pérez Montero no podía considerarse una sentencia válida. El fundamento fue la falta de imparcialidad de los jueces, cuya sentencia contenía prejuicios acerca de quien resultó víctima del femicidio, **sin tener en cuenta la perspectiva de género** en el análisis de los hechos.

Se destacó que el razonamiento del Tribunal resultó guiado por prejuicios que lo llevaron a desviarse del objeto sometido a su decisión, apartándose de la normativa Nacional vigente y de los estándares Internacionales en materia de Género. Los estereotipos quedaron en evidencia al analizar las conductas anteriores de la víctima -indagando sobre sus hábitos y actividades- y también respecto del imputado, al sostener la sentencia de instancia que sus conductas anteriores y posteriores no se corresponden con el perfil de un abusador.

Este fallo marca una jurisprudencia de enorme trascendencia, al establecer contundentemente la obligación de analizar la prueba y dictar una sentencia con perspectiva de género.

Causa N° 95425 Víctima: Lucia Pérez Montero



- La fiscalía de casación argumentó que la sentencia original **no había tenido en cuenta la perspectiva de género en el análisis de los hechos.**

- La sentencia del Tribunal de casación **ordenó la realización de un nuevo juicio**, al destacar que el razonamiento resultó guiado por prejuicios y estereotipos.

- Este fallo marca **una jurisprudencia de enorme trascendencia**, al establecer contundentemente **la obligación de analizar la prueba y dictar una sentencia con perspectiva de género.**

En otros pronunciamientos dictados por el Tribunal de Casación y conforme a la postura de la Fiscalía, se abordó el análisis de las sentencias dictadas con perspectiva de género, en particular sobre distintos tipos de violencia que pueden ser ejercidas contra las mujeres. Así por ejemplo, la valoración de las circunstancias previas del trato de la pareja y el concepto de “violencia psicológica” (*Causa N° 93.441: “Lagostena, Héctor Daniel”) o casos que fueron configurados como “violencia económica” por cuanto se valoró que el homicidio juzgado y los beneficios económicos que recibió el imputado de parte de la víctima no pueden ser entendidos fuera del contexto del homicidio (*Causa N° 98.130: “Dure, Jorge Claudio).

En atención al criterio de objetividad que debe mantener la actuación del Ministerio Público Fiscal y la necesidad de respetar el juzgamiento del hecho con perspectiva de género, en otro caso se acompañó el planteo de las defensas que solicitaban la absolución de las personas procesadas por legítima defensa en un homicidio, basándose en que debía tenerse especialmente en cuenta la violencia que quien aquí resultara la víctima del homicidio infligía contra su ex pareja y sobre quienes resultan imputados en esta causa (hijas y hermanos de la víctima de violencia) atendiendo a las numerosas denuncias que la misma había radicado en su contra, debiendo valorarse los testimonios de los familiares y vecinos que dieron cuenta del acoso que padecían desde la interrupción de la relación (Causa N° 101.787 y su acumulada N° 101.777 SOSA Walter Sebastián y Ángel Ariel y Alfonso, Eliana Marcela y Gisella Elizabeth).

Respecto del análisis de los testimonios de las víctimas y su retractación en casos de violencia de género, se hizo hincapié en la necesidad de analizar la declaración de la víctima y el concepto del “círculo de violencia” en el cual se encontraba inserta, solicitando la valoración de su testimonio en ese contexto, como parte de esta problemática en un caso de femicidio en grado de tentativa (Causa N.º 96.749 “Malinarich, Isaac Ángel s/ Recurso de Casación”, Femicidio en grado de tentativa).

III. Juicio Por Jurados

Con motivo de un recurso fiscal en una causa de homicidio agravado por el uso de arma de fuego, en la cual se declaró culpable al imputado (ámbito de exclusiva incumbencia del jurado popular que no puede ser recurrido) el juez técnico posteriormente fijó una pena que fue recurrida en cuanto al monto.

El Tribunal de casación consideró que asistía razón al Ministerio Público Fiscal, señalando que ello era materia recurrible y dispuso que la causa fuera reenviada al juez técnico para determinar la pena. La importancia de este precedente, está en la diferencia que se establece entre el veredicto (culpable/inocente, propio del sistema de jurados e inapelable) y la sentencia del juez técnico, de relevancia para la tarea de los fiscales (Causa N° 95.464, Zovak Adrián Ángel s/ Recurso de queja).

IV. Sentencias dictadas con impacto en la tarea de los fiscales de instancia en materia procesal y penal

Legitimación del Ministerio Público Fiscal para recurrir sentencias del fuero Penal Juvenil

El caso llevado a consideración de la SCBA, resulta de interés para el funcionamiento del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: El máximo tribunal decidió en 2.020 que el Ministerio Público Fiscal está legitimado para recurrir sentencias dictadas en materia de unificación de penas (del

fueo juvenil y de mayores) ante el Tribunal de Casación. Hasta el dictado de este pronunciamiento, se negaba tal legitimación pues existía una interpretación restrictiva de las facultades para recurrir por parte de los fiscales (Causa P 132.328).

Concepto de “pareja”

La Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en virtud del recurso interpuesto por esta Fiscalía de Casación respecto del alcance de “relación de pareja” para aplicación del homicidio calificado por el vínculo en el art 80 inc. 1º del Código Penal, fijó doctrina sobre cuál es el alcance jurídico de la expresión utilizada por el legislador.

Concepto de “Pareja”



El Tribunal de Casación consideró que el término “pareja” debe entenderse como **una unión basada en relaciones afectivas de carácter singular, público, notorio, estable y permanente de dos personas, sean del mismo o de diferente sexo o género.**

La Suprema Corte, haciendo lugar al planteo de la Fiscalía de Casación, resolvió que **la interpretación del Tribunal de Casación se apartaba del texto expreso de la ley y de la voluntad de los legisladores al limitar el concepto de pareja de ese modo**, y sostuvo que la ley penal no establece esa limitación y por tanto es un concepto amplio en razón de los distintos intereses en juego en una materia (civil y concepto de pareja) y en otra (penal).

3. Relaciones con la comunidad

La Fiscalía de Casación se encuentra en permanente contacto con la comunidad, y en especial con las víctimas de delitos, sus familiares y distintas organizaciones no gubernamentales que las representan. De este modo, la asistencia a los mismos es tarea habitual de los magistrados y funcionarios de esta dependencia en relación al asesoramiento e información respecto del estado de las causas. Se reciben derivaciones, consultas (telefónicas, correo electrónico, entre otros canales) vía institucional y contacto con los Programas de Asistencia a la víctima del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y Nación. Durante el año 2.020 en virtud del aislamiento se utilizaron medios tecnológicos a estos fines, considerando primordial la asistencia de este colectivo vulnerable.

Del mismo modo se mantiene comunicación fluida con las distintas dependencias judiciales de la Provincia y, en especial, con miembros del Ministerio Público a los fines de divulgación de jurisprudencia y litigación estratégica.

En relación con los otros Poderes del Estado, se destaca a modo de ejemplo la participación en carácter de experto del titular de esta Fiscalía de Casación a la reunión por video conferencia del

día 30 de octubre de 2020, ante la Comisión de Legislación Penal de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para analizar el proyecto de ley (4986-D-2020) de reforma al Código Penal, en relación a la modificación de los arts. 84 bis y 94 bis sobre homicidio vehicular y lesiones, en la cual distintos operadores expusieron sobre la temática en estudio. Considerando trascendental la participación de este Ministerio Público Fiscal en las relaciones con la comunidad, distintos efectores y órganos del ámbito público.



IX.9. MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL

DEFENSOR DE CASACIÓN PENAL
DR. MARIO CORIOLANO

1. ACTUACIÓN JURISDICCIONAL

1.1. ANTE LA SCBA y AVOCACIONES

En el contexto impuesto por la irrupción de la pandemia COVID-19, las personas privadas de libertad vieron aún más limitados sus derechos al contacto familiar y estudio, en un cuadro previo ya agravado de sus condiciones de detención.

En ese sentido se destaca de parte de la Secretaría de Actuación ante la SCBA y Avocaciones, la obtención mediante litigio jurisdiccional, de la habilitación a nivel provincial del uso de la telefonía celular y otros medios tecnológicos por parte de las personas detenidas.

Este litigio resultó relevante para el resguardo de los derechos en juego. La situación obtenida en el marco de la progresividad del reconocimiento de esos derechos, abarcó a todas las Unidades del SPB y Seccionales Policiales y luego sirvió de base para extenderlo a los Centros Cerrados que alojan jóvenes en conflicto con la ley penal.

En la misma línea del litigio colectivo se logró, por vía jurisdiccional, que como mínimo se disponga la modificación del lugar de alojamiento a uno digno, para personas que se encuentran alojadas en seccionales policiales cauteladas o clausuradas, así como la obligación de refuerzo de los programas de atención psicológica, entre otras medidas relevantes que se encuentran en proceso de ejecución (causa n° 100.983 del TCP).

En lo específicamente vinculado a la actuación ante la SCBA merecen destacarse el pedido de Norma Práctica (art. 5° CPP) formulado a la Suprema Corte en relación al acceso a los medios para preparar la defensa y ejercer la última palabra cuando se deciden las demoradas incidencias de libertad.

La obtención del fallo P. 132.167 "G.N.O." en el que se admite la queja, declarando mal denegado el carril extraordinario de inaplicabilidad de ley, por consiguiente concederlo para garantizar que el expediente pase a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el marco de los arts. 31 de la Constitución nacional y 14 de la ley N.° 48, con base en el art. 486 bis del CPP y precedentes como "Strada", "Christou" y "Di Mascio" de la CSJN, entre otros.

1.2. ANTE LA CSJN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

La Secretaría de actuación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Organismos Internacionales, ha realizado un considerable esfuerzo para sostener los niveles de recursividad en atención a los flujos de sentencia y a las modalidades de notificación que estableció la Suprema

Corte de la Provincia, en este contexto.

Se han logrado como resultado del litigio de la Defensoría, varios fallos relevantes:

CSJN 4.490/2.015 “GONZALEZ NIEVA” sent. 8 octubre 2020, sobre debido proceso. Inviolabilidad de la defensa en juicio. Igualdad de armas. Presunción de inocencia – descargo del imputado. Reconocimiento impropio en inobservancia de la ley procesal. Suficiencia probatoria a los fines de derribar el estado de defensa. Testigos de la defensa. Revisión de los razonamientos lógicos de la sentencia y del procedimiento de valoración probatoria;

CSJN 264/2.019/RH1, “Barone, Jorge Rubén”, 30-04-2020 sobre plazo razonable del proceso, donde se hace aplicación del precedente “Espíndola” (342:584);

CSJN 2.469/2.019, “Espinosa Leandro Daniel” en sentido similar al anterior;

CSJN 256/2.017/RH1 “Medina” 10/09/2020 Derecho a ser oído. Audiencia de visu. Art. 41 inc. 2° CP. Aplica 328:4343 “Maldonado”; Strada y Di Mascio;

CSJN 2.172/208, “Verón Martín Ezequiel”, 26/11/2020 Sentencia arbitraria, Mayoría Tribunales colegiados, fundamentación. Hace lugar con remisión en lo pertinente a CSJN: E. 141. XLVI. RHE, “Eraso”, 18/12/2012. La totalidad de los fallos mencionados pueden ser consultados en www.defensapublica.org.ar.

Asimismo, la actuación ante los Organismos Internacionales continúa incrementándose, tanto en virtud de nuevas presentaciones como también del avance en los casos ya en trámite.

En el marco de la Medida Cautelar P- 496/14 (Víctima: Personas privadas de libertad en las Comisarías del Departamento Judicial La Matanza) relacionada con la MC 37/15 (Personas privadas de libertad alojadas en las Comisarías de los Departamentos Judiciales de La Matanza y Lomas de Zamora) el 7/3/2020 se realizó una “Reunión de Trabajo” convocada por la Comisión Interamericana en Haití a la que concurrió el Defensor de Casación. El día 9/7/20 se celebró una Reunión de trabajo de forma virtual entre la CIDH y las organizaciones peticionarias con participación del Defensor de Casación y el Secretario de actuación ante la CSJN y Organismos Internacionales.

Por otra parte, se realizaron presentaciones en el Caso P-1605/16 (Privados/as de libertad en la Unidad N° Penal 5 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires): informando el estado actual de la petición, denunciando un agravamiento en las condiciones de detención de la Unidad Penitenciaria de referencia y en el Caso Gustavo Fabián Cardozo (P- 655-09): donde se formularon consideraciones sobre su estado. Además, se solicitó a la CIDH que se dicte la admisibilidad de la petición. Asimismo se realizaron otras presentaciones de trámite en el Caso Antonio Fernando Ferreyra Pereyra (P-0359-10), Caso Ariel Osvaldo Mollar (P-1965/12 o 13.599), Caso Franco Bruno Conti (P- 2017/16), Caso Alcides Ariel Orrego (P- 1569-16), Caso Cristian Darío Villafañe (P- 1962/16), Caso José Luis Zeballos (P- 447-12 o 13.589), Caso Gustavo Daniel Prellezo William (P-913-05).

1.3. DEL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Desde la Relatoría Especializada del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y en el marco de las dificultades que atravesó a toda la sociedad, siendo afectados con mayor intensidad los grupos más vulnerables, entre los que se encuentran adolescentes y jóvenes privados de libertad, se han articulado iniciativas para mitigar la imposibilidad de contacto con sus familiares y afectos.

Puntualmente, a instancias de la Defensoría de Casación se dictó la Resolución Ministerial so-

bre uso de celulares y otros dispositivos de comunicación con familiares (Res. 2020-227 del 10 de abril de 2.020). La decisión ministerial dispuso hacer extensivo el criterio sentado en el fallo del TCP, disponiendo con carácter urgente se adopten medidas pertinentes que permitan la utilización de telefonía celular y otros soportes informáticos con acceso a internet sin consecuencias, en los dispositivos bajo su órbita.

Por otra parte, se intensificó la atención de consultas, asesoramientos y articulaciones con la defensa especializada departamental, que constituye una herramienta de comunicación decisiva para optimizar la utilización de las instancias superiores de revisión en beneficio de nuestros jóvenes asistidos.

La intervención de la Defensoría en la materia ha sido cuidadosamente planificada y desarrollada mediante actuación estratégica en distintos ámbitos: jurisdiccional, de capacitación, legislativo y de interacción coordinada con la defensa departamental. En el último año, destacamos especialmente la participación activa en el Telecongreso del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil celebrado los días 22 y 23 de octubre de 2.020 y la Jornada de Capacitación dictada "Análisis Jurisprudencial a 12 años de la implementación del Fuero Penal Juvenil Bonaerense", cuya invitación fuera cursada por la Comisión del Fuero Penal Juvenil del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Quilmes en el mes de julio.

Se suma, que la Relatoría, elaboró un dossier -de actualización continua- de los fallos dictados en instancias superiores por los órganos Jurisdiccionales en la materia. Confeccionó un documento de trabajo, que abordó la interpretación judicial que se hizo sobre los institutos de mayor impacto y trascendencia jurídica del sistema penal juvenil provincial. Allí, especialmente, se trabajaron cuestiones estructurales en materia de condiciones de detención y los estándares de cumplimiento del trato diferenciado que merecen los jóvenes y adolescentes, en el contexto de crisis humanitaria de los lugares de encierro, reconocidos por la Suprema Corte Provincial (P. 132.331).

En cuanto a la **actuación jurisdiccional**, desde la Relatoría se proyectaron presentaciones ante el TCP y la Suprema Corte, en las causas que se intervino. Se han obtenido pronunciamientos importantes en relación a los topes de pena, cese automático de la prisión preventiva, estándar de revisión de las sentencias de juicio abreviado, criterios específicos para la libertad asistida, no aplicación de los obstáculos normativos establecidos para las personas adultas para la obtención de libertades anticipadas, ámbito temporal de aplicación de las normas del Sistema Penal Juvenil luego de cumplidos los 18 años de edad, entre otros.

Finalmente, en el marco de colaboración con otras áreas de la Defensoría, se asistió a las Unidades 48, 23, 31 y 9 del Servicio Penitenciario a las mesas interinstitucionales de diálogo, con las personas privadas de libertad y con motivo de la situación de riesgo sanitario ocasionada por la Pandemia; como también se realizaron gestiones para la efectiva defensa integral de mujeres torturadas en el ámbito de una Comisaría de La Matanza.

2. ACTUACIÓN Y APOYO JURISDICCIONAL

La puesta en funcionamiento de los nuevos sistemas de organización del trabajo con motivo de la Pandemia, requirió de la actuación, colaboración y apoyo de las áreas de Mesa de Entradas, Informática, Capacitación y Operativa del organismo. Ello, no solo para el ejercicio de las

modalidades combinadas -teletrabajo y presencial-, sino también para la gestión de expedientes digitalizados, en soporte papel y de trámite mixto, como para la resolución de las dificultades que se presentaban.

Así, se logró mediante nuevas prácticas y capacitaciones, la digitalización completa de los procesos penales ante todos los órganos jurisdiccionales en los que se litiga.

Cómo dato cuantitativo, son relevantes los ingresos y egresos que pueden observarse en la mesa de entradas de la Defensoría por el portal electrónico de la SCBA: desde el 1 de junio hasta el 1 de diciembre han ingresado 1140 notificaciones electrónicas en total, con un promedio mensual de 180 a 200 para su gestión o intervención jurisdiccional. Se suma a ello -de abril a diciembre-, la entrada y salida de expedientes en formato papel, atenciones personales y telefónicas, la canalización de más de 250 correos electrónicos con sus derivaciones y respuestas a las instancias departamentales correspondientes, como también a las distintas áreas jurisdiccionales de actuación interna.

Por ello, resultó necesario rediseñar las tareas y buscar las herramientas para migrar del trabajo basado principalmente en el expediente papel, a uno que incorpore el expediente digitalizado.

2.1. REDISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

Para el rediseño, implementación y capacitación de la nueva modalidad de labores, se realizó una tarea coordinada entre las áreas jurisdiccionales y de apoyo de la Defensoría.

El primer obstáculo fue que los expedientes, en esta instancia no se encontraban digitalizados, por lo que resultaba necesario "reconstruir" digitalmente los mismos. Para ello, desde el Área de Capacitación se armaron instructivos que indicaban las distintas formas por las que se podía acceder a la digitalización de cada acto procesal, mediante la utilización de los sistemas SIMP, Augusta, RUD, consulta web a la Página SCBA y consulta web a la página CSJN. Asimismo, se solicitaron los accesos o claves que resultaban necesarios a tales efectos.

Por otra parte, el diseño original se fue ajustando a medida que los distintos organismos -ante los que interviene la Defensoría de Casación- fueron implementando la posibilidad de hacer presentaciones a distancia.

Finalmente, este proceso también se vio influenciado por la variante en la demanda de nuestros asistidos, que inicialmente se concentró en la actuación individual y colectiva ante el Tribunal de Casación y luego se fue ampliando a otras áreas.

La primera etapa, inició en el mes de marzo con el relevamiento de herramientas existentes y aquellas que iban a ser indispensables para el teletrabajo.

Por ello, junto al Área Informática se diseñó e implementó una "nube" donde pudiera tenerse acceso al material de consulta usual (documentos de trabajo, presentaciones realizadas, jurisprudencia de uso frecuente, etc.) y que a su vez sirviera para la circulación y registro del trabajo que se realizaría durante esta etapa. Se promovieron diversas capacitaciones a fin de lograr el mayor provecho de la misma. De este modo, a fines del mes de marzo, no sin dificultades, ya se habían generado las herramientas mínimas para mantener la prestación del servicio, tanto en lo que se refiere a la actuación jurisdiccional, como a la creciente demanda de atención de imputados y familiares.

En el mes de abril, siguiendo sugerencias de la Procuración General se sumó la herramienta Microsoft Teams y el "Acceso A" por el que se puede acceder en forma remota a la PC ubicada en la Defensoría y por intermedio de ella a todos los sistemas allí disponibles, primero en un grupo

reducido de funcionarios y a partir de mediados del mes de mayo de 2020, a la totalidad.

Con fecha 7 de mayo, la SCBA implementó la comunicación electrónica, creando domicilios electrónicos para las distintas áreas de la Defensoría de Casación.

A partir de la misma, se rediseñó el sistema de gestión de casos internos y se hicieron los ajustes necesarios a fin de readecuar el ingreso, circulación y salida en formato digital. Para ello, se fueron solicitando las habilitaciones de usuarios que resultaban necesarias, con las capacitaciones correspondientes, primero por parte de la SCBA mediante la plataforma Microsoft Teams a un grupo reducido y con posterioridad se replicó internamente a un grupo más amplio. Asimismo, se confeccionó un instructivo interno para complementar las capacitaciones realizadas.

Con fecha 2 de junio, se comenzó a sustituir la presentación de recursos federales a la SCBA en formato papel por la presentación electrónica por intermedio del portal. Ello fue acompañado de un instructivo interno y diversas capacitaciones de formato teórico-práctico mediante reuniones ZOOM a quienes utilizarían dicho portal.

Por otra parte, considerando que hasta ese momento, la proyección de recursos y circulación interna se realizaba en vistas a presentaciones que se firmarían y presentarían en formato papel. Una vez implementado el sistema de presentaciones electrónicas se debió readecuar la forma de confección y la circulación de proyectos de modo de generar archivos compatibles con las exigencias técnicas de dicho portal.

Readecuado el mismo, se realizaron nuevas capacitaciones diferenciadas según el área de actuación de cada integrante, todas ellas mediante el uso de medios telemáticos.

A finales del mes de mayo, la CSJN puso en funcionamiento un sistema para el ingreso de quejas mediante el formato virtual. A partir del mismo y hasta la fecha se solicitan a la SCBA en vistas las causas ya proyectadas, se realiza el escaneo de las copias necesarias a fin de confeccionar el legajo digital a enviar. Este proceso, como los anteriores fue acompañado de su correspondiente instructivo interno y capacitaciones teórico prácticas a los integrantes de la defensoría que realizarán la actividad.

2.2. TECNOLOGÍA, CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN

Mediante el Área Informática de la Defensoría de Casación, se lograron aspectos en la modernización de la gestión y se acompañaron componentes para garantizar la comunicación e interconexión, lo que implicó desde el recambio de todo el equipamiento tecnológico a nuevo para una mejor conectividad, hasta la adecuación de sistemas y software para la gestión remota o presencial.

Para la vinculación interinstitucional, se incorporaron al trabajo habitual el uso de videollamadas, videoconferencias, mensajerías, para todo tipo de eventos, desde atención de los asistidos, hasta las reuniones propias de trabajo cotidiano a nivel interno y externo.

Se digitalizaron los pasos de los procesos de mesa de entradas virtuales trasladándose lo más semejante posible a su realización presencial, mediante herramientas de proyectos novedosos como la nube propia de repositorio y teletrabajo colaborativo para el de ingreso, hasta el paso para la firma digital y su respectiva salida en los distintos organismos TCP, SCBA, CSJN y Organismos Internacionales.

Las noticias y logros relevantes de la Defensa Pública, se siguieron publicando digitalmente, en el sitio www.defensapublica.org.ar, donde además de los sucesos y comunicaciones actuales, se

recibe y provee información relevante de causas, presentaciones y estadísticas, manteniendo además el centro propio de información jurídico para compartir a nivel provincial, nacional e internacional en la biblioteca virtual de la Defensoría, todo esto en conjunción con actividades propias del organismo en redes sociales, para lograr más vías de accesos con la comunidad.

Entre las capacitaciones, jornadas, talleres y cursos organizados por la Defensoría de Casación Penal con el Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación (CEDEP), tanto de manera interna como externa, se dio soporte digital con diversas plataformas virtuales para poder realizarlas y preservarlas para su posterior consulta. De las cuales, invitamos a conocer algunas de las realizadas en nuestro canal de videoteca digital multimedial:

[youtube.com/channel/UC45srl-qTO7-_FXJctbZQDw](https://www.youtube.com/channel/UC45srl-qTO7-_FXJctbZQDw)

3. BANCO DE DATOS DE TORTURAS -MÁS TRES INDICADORES-; CONTINUIDAD DEL REGISTRO DE TORTURAS Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL DURANTE LA PANDEMIA

En la Defensoría de Casación funciona desde marzo de 2020 el Banco de Datos de Torturas -más tres indicadores-. Hasta el 30/11/20 se incorporaron 198 planillas a su registro del indicador "tortura/trato inhumano", informados por integrantes de la Defensa Pública y ocurridos en la provincia de Buenos Aires (Ley N.º 14.211 y Res.318/05 P.G. y Defensoría de Casación Res.133 P.G./Def. Cas; 13/00 y 45/02 Def. Cas.; 3173/02 SCJBA).

Estos datos se sistematizan mediante la consolidación total digital del proceso de envío y recepción de planillas electrónicas, elevada por los integrantes de la Defensa Pública y su registración bajo uno o más de los cuatro indicadores: 1 "tortura/trato inhumano", 2 "agravamiento de las condiciones de detención", 3 "causa fraguada/prueba falsa" y 4 "obstaculización de la defensa".

Así, desde el inicio de la registración de casos en este Banco de Datos del 17/03/00 y al 30/11/20, existe un total acumulado de 13.442 casos bajo el indicador "Tortura/Tratos Inhumanos", de los cuales 7.063 (52,54%) fueron confidenciales -recibidos bajo reserva de secreto profesional- y 6.379 (47.46%) comunicados a otros funcionarios.

El importante conjunto de casos confidenciales informados por funcionarios públicos de la defensa, es un dato muy relevante de este registro y hace a su especificidad propia, toda vez que permite a la construcción de políticas públicas de los poderes del Estado, analizar una variable que de otro modo resultaría desconocida, y como tal desconsiderada para su análisis y lucha contra la impunidad.

De esta manera se garantiza la tutela de los derechos humanos, con acciones en las áreas donde la política se centra en la atención temprana y asistencia a las víctimas, donde se detectan las torturas de todo tipo desde las más aberrantes hasta las que además traen aparejada la violencia de género, delitos contra la integridad sexual, entre otras modalidades de actuación criminal. Estas acciones se complementaron además con reuniones de trabajo, mediante videoconferencias de intercambio provincial y por otro lado en capacitaciones de distintos webinars académicos que se publican en el canal de videoteca digital multimedial de la Defensoría de Casación.

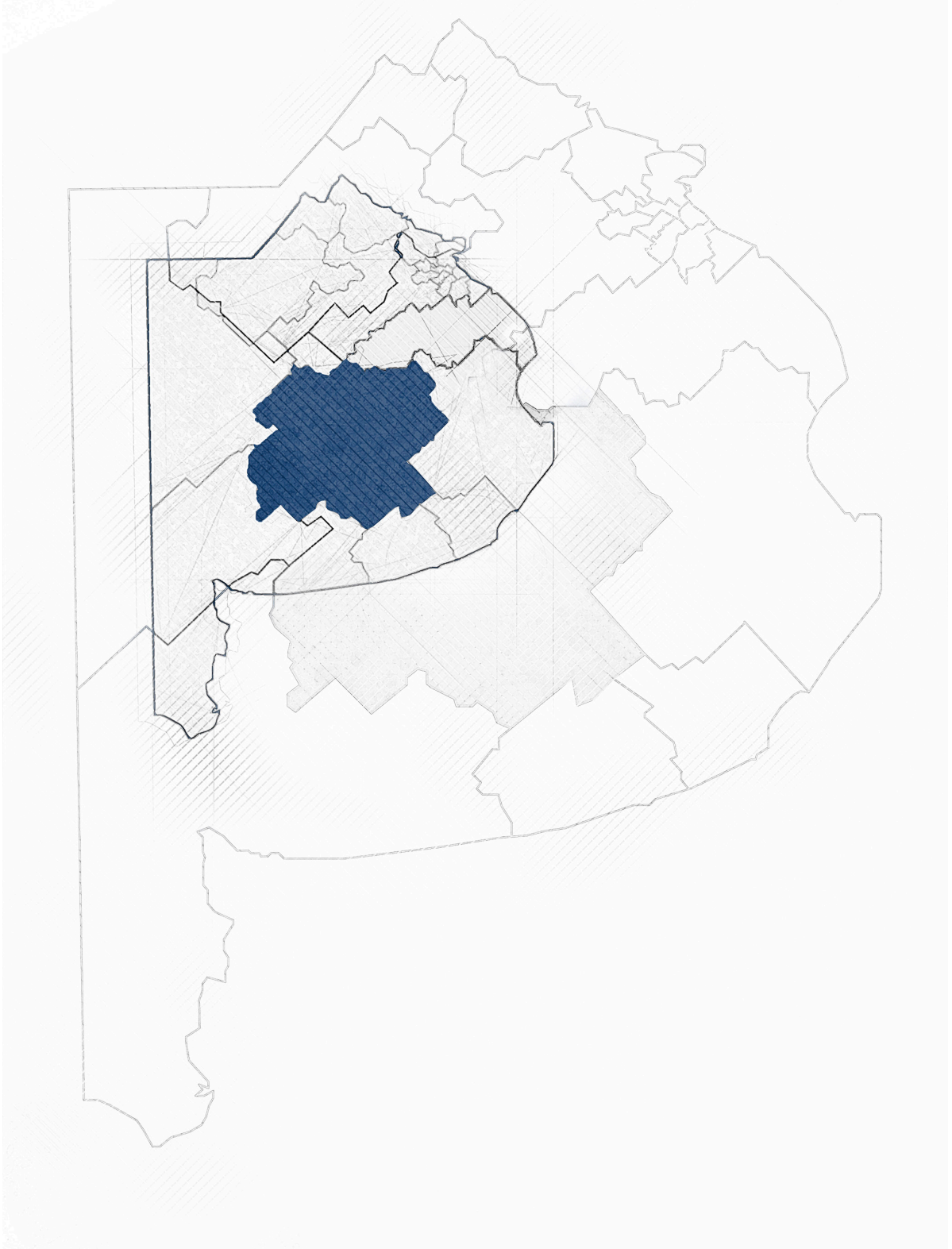
Pará más información se puede consultar la publicación de los informes en:

www.defensapublica.org.ar/bd_informes_periodicos.aspx

DEPARTAMENTOS JUDICIALES



DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

FISCAL GENERAL - DR. MARCELO SOBRINO

1. Acciones en áreas de Política Criminal:

Secretaría Especializada en Violencia Familiar y/o Género

La Secretaría Especializada en Violencia Familiar y/o Género de Azul, trabajó durante el año 2020 (hasta el 01/12/2020) bajo la órbita de la UFI N.º 6 departamental, en todos los delitos correccionales acaecidos en el Partido de Azul (comprendido por las localidades de Cacharí, Chillar y Azul).

El trabajo desarrollado fue presencial hasta la disposición del aislamiento social preventivo y obligatorio (en adelante, ASPO) donde el abordaje con las víctimas se continuó ininterrumpidamente profundizando el uso de las herramientas tecnológicas y de comunicación de manera que el servicio en ningún momento se discontinuó.

Se trabajó coordinadamente con las distintas áreas del Poder Judicial (juzgados, fiscalías y defensorías) como también con los organismos del Ministerio de Seguridad y entidades municipales, para un integral abordaje del conflicto familiar o de género. En lo que es la gestión del conflicto desde esta Secretaría se ha trabajado interdisciplinariamente con el Centro

de Asistencia a la Víctima en casi la totalidad de las causas, con participación de los Asistentes Sociales y Psicólogos con los que cuenta esta Fiscalía General.

Se han realizado reuniones con equipos interdisciplinarios de las distintas áreas de la Municipalidad de Azul a fin de coordinar líneas de abordaje (tal es el caso de Desarrollo Social y el Centro de Monitoreo), con la Universidad del Centro que brinda patrocinio gratuito a las víctimas, el CAVAJ del Ministerio de Justicia de la Provincia que las asiste en cuanto el acceso a la justicia, el Colegio de Magistrados con charlas sobre género y la Procuración General a través de su Centro de Capacitación.

Asimismo en cuanto al Ministerio de Seguridad de la Provincia, se mantuvieron reuniones con equipos de la Comisaría de la Mujer, de la Dirección de Policía Científica y con la Jefatura Departamental de la Policía.

La Municipalidad integra la Mesa contra las Violencias, interactuando con otras disciplinas en reuniones quincenales, desarrollando recursoros y líneas de abordaje en general, y en particular con la situación de pandemia de público conocimiento.

Secretaría Especializada en Violencia Familiar y/o Género



Total IPP ingresadas
desde el 01/01/20 hasta el 29/12/20: **566**

IPP con detenidos: **13**

Elevaciones a Juicio: **126**

Informe de gestión del Centro de Asistencia a la Víctima

En el año 2020, dada la situación de pandemia decretada, se debió modificar la forma de trabajo del Centro. La adopción de aplicaciones informáticas y servicios tecnológicos permitió garantizar el trabajo en forma remota y aseguró un contacto estrecho, fluido y cercano de la dependencia con la víctima.

Así, se difundió la nueva forma de trabajo adoptada por el Centro y se publicaron los teléfonos de contacto de la oficina. También se instruyó a las dependencias policiales comunicar el teléfono del Centro de Asistencia a la Víctima a los denunciantes.

Se mantuvo contacto con las líneas de ayuda a las personas víctimas de delitos, principalmente con la "LINEA VIOLETA", que es una organización de la sociedad creada en la ciudad de Azul en el marco de la Pandemia, con integrantes de distintos niveles de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro, quienes brindan ayuda y contención a las víctimas y han creado un recursero. Esta herramienta, brinda información útil ante situaciones de violencia, con datos concretos sobre organismos a los que pueden contactarse, como, por ejemplo, el Centro de Asistencia a la Víctima del Departamento Judicial Azul, que cuenta con una línea de teléfono móvil disponible las 24 horas del día: 2281-349303.

Se fortalecieron asimismo, vínculos con las agrupaciones y merenderos que entregan "bolsones alimenticios", los cuales han puesto en conocimiento de las personas que pueden comunicarse con el Centro de Asistencia a la Víctima (CAV) ante situaciones de violencia.

Se coordinó una reunión vía zoom con la Jefa Distrital de Educación y con los Equipos de Orientación Escolar (E.O.E.) existentes en las instituciones escolares, integrados por profesionales Asistentes Sociales, y Psicopedagogos entre otras disciplinas, a fin de abordar la posibilidad de establecer contactos con el CAV ante situaciones de violencia detectadas por personal docente en el marco del dictado de clases.

Asimismo, se mantuvo una comunicación fluida con los Servicios locales de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes. Se trabajó en coordinación con los Centros de Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Delitos de Grooming

La Pandemia, el aislamiento y la hiperactividad en el uso de dispositivos tecnológicos por parte de niños, niñas y adolescentes, dieron lugar a una situación propicia para incrementar los hechos de Grooming.

Ante este escenario, la Fiscalía General de Azul utilizó las distintas plataformas virtuales y medios periodísticos para capacitar, informar y concientizar sobre este flagelo a niñas, niños, adolescentes, padres, docentes, personal policial y a la sociedad en general; sobre su prevención y formas de detección, brindándoles asimismo una dirección electrónica oficial ufi22.az@mpba.gov.ar, para que se canalicen de forma rápida y directa las consultas y/o denuncias generando una inmediata investigación al respecto.

En este marco, se hicieron diligencias de allanamiento, registro y secuestro, incluso en el interior de las Unidades Carcelarias emplazadas en el Departamento.

Informe de gestión del Centro de Asistencia a la Víctima



Causas ingresadas (IPP): **456**

Causas en etapa de ejecución: **271**

Total de causas tramitadas por ante el CAV/cabecera departamental: **726**

Ciberseguridad y el Delito de Grooming

Causas iniciadas (grooming, art. 131 código penal): **47**

Allanamientos: **3**

Pornografía infantil (art 128 código penal): **70**

Allanamientos: **12**

IPP iniciadas por Cibercrimen: **166**

mento Judicial Azul; lográndose en uno de los casos investigados la detención del acusado por el delito de Grooming, actualmente con prisión preventiva.

2. Acciones de atención y asistencia a la víctima

- **Asistencia remota a las víctimas:** Más de 420 personas recibieron asistencia. En la mayoría de los casos, fueron por videollamadas, e incluso por la plataforma zoom en aquellos casos que la intervención exigía un abordaje interdisciplinario con el equipo del Centro de Asistencia a la Víctima.

- **Jornadas de trabajo:** Durante el ASPO, se realizaron encuentros quincenales los días viernes, en los que se exponían los casos trabajados y se elaboraban informes victimológicos. También se sustanciaron reuniones con integrantes de los C.A.V. de Tandil y Olavarría, para coordinar pautas de trabajo en el marco de la emergencia sanitaria.

3. Capacitación en la temática de Género

Considerada una prioridad para el Ministerio Público y para el Ministerio Público Fiscal departamental, durante el año 2020 la Fiscalía General, juntamente con la Dirección de Derechos Humanos de Bolívar, llevaron adelante actividades de capacitación destinadas al personal de la Comisaría de la Mujer de la citada localidad.

4. Vinculación Interinstitucional

Desde la Fiscalía General de Azul, se impulsaron y concretaron reuniones con Intendentes de distintas localidades del Departamento Judicial Azul, con autoridades de la Sociedad Rural, CARBAP, con el Subsecretario de Seguridad de la Federación de Sociedad de Fomento y Juntas Vecinales de la localidad de Olavarría, con el Nuevo Jefe de la DDI, con el jefe Zonal Rural. Se mantuvo, asimismo, una reunión con el Obispo de Azul, Monseñor Salaberry. También se llevaron a cabo reuniones de carácter institucional con la Agrupación Animate de la Localidad de Olavarría y el Grupo Más Vida de la localidad de Tandil.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

DEFENSOR GENERAL - DR. DIEGO FERNÁNDEZ

1. Tutela de Derechos Humanos

a. Privados de libertad en Unidades Penitenciarias y comisarías

Durante el período bajo análisis se continuó acudiendo a la figura del litigio por medio del Hábeas Corpus correctivo colectivo, para promover la protección de los Derechos Humanos de las personas bajo custodia del Servicio Penitenciario Bonaerense, en aras de garantizar especialmente:

- El derecho a mantener los vínculos familiares y afectivos de las mujeres alojadas en la Unidad Penitenciaria 52 de Azul.
- La realización de estudios de laboratorio en materia de control y seguimiento de VIH - Carga Viral (CV) y recuento de CD4, tras verificar la existencia de personas con diagnóstico de VIH sin estudios complementarios.
- El acceso a agua suficiente y apta para el consumo humano, la adecuada provisión de insumos de protección personal y elementos de higiene, para la adopción de medidas de prevención frente a la propagación del virus Covid-19.
- El acceso a una alimentación adecuada y a la medicación necesaria, que se relevó faltante respecto de personas que integraban grupos de riesgo y que podían sufrir complicaciones en caso de enfermarse de Covid-19.
- La adopción de tareas de control, seguimiento médico y búsqueda activa de personas con TBC y, en términos más generales, varias de las acciones judiciales que se han instado en el marco de la emergencia sanitaria que buscaron descongestionar el alojamiento en comisarías y el sistema carcelario, a modo de reducir el hacinamiento mientras durase la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia

y se establecieran acciones destinadas a prevenir la propagación de la enfermedad en unidades penitenciarias y comisarías.

Entre las acciones destacadas se logró el primer pronunciamiento judicial que reconoce, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, a las personas privadas de libertad desde los 60 años de edad en adelante, como integrantes de grupos de riesgo por Covid-19 en conformidad con lo establecido por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores⁽⁶⁾.

Las Unidades de Defensa en lo Penal, que tienen a cargo la defensa de justiciables ante los juzgados de garantía y tribunales orales en lo Criminal, si bien redujeron la cantidad de nuevos asistidos, han registrado un notorio incremento en la petición, trámite e impugnación de medidas de coerción (morigeraciones, peticiones de arrestos domiciliarios).

Por su parte, en el período bajo análisis, se sucedieron durante el mes de abril y mayo, en varias unidades penitenciarias del complejo penitenciario zona centro (Norte y Sur), diferentes medidas de fuerza, demandando la adopción de distintas medidas para prevenir la propagación del virus Covid-19: la promoción de egresos que pudieran reducir en forma razonable los índices de hacinamiento y la protección de la población en riesgo.

Frente a esta situación, desde la defensa pública se requirió a los juzgados en turno que asuman intervención, se garanticen controles médicos diarios de los huelguistas y se informe de la situación a los jueces a cuya disposición estaban detenidos. Se requirió también se garantice el derecho a ser oído y la adecuada intermediación.

⁶ Conforme Resolución emitida por el Juzgado de Ejecución Penal N.º 2 de General Alvear, en la causa N.º 6665 de fecha 30 de marzo de 2020.

b. Participación en mesas de diálogo

Durante los meses de mayo y noviembre, se llevó adelante la participación de esta defensoría en distintas mesas de diálogo convocadas por la Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, realizadas en la UP 38 de Sierra Chica, la UP 17 de Urdampilleta, la UP 30 de Alvear y UP 37 de Barker, en la que participaron personas privadas de libertad, autoridades de las distintas unidades penales, los Señores Jefes de los complejos penitenciarios zona centro norte y centro sur, la jueza a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N.º 2 del Departamento Judicial Azul con sede en Alvear, entre otras autoridades. En esa instancia, se escucharon las demandas y se tomó nota de la preocupación de las personas privadas de la libertad, se intentó resolver inquietudes, se aportó información, se promovió el contacto de las personas detenidas con sus abogados defensores y se asumieron compromisos para dar respuestas a demandas puntuales de la población penal.

En otro orden, tras la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles educativos, se relevó el estado de situación en la implementación de estrategias de continuidad pedagógica en todas las Unidades Penitenciarias del Complejo Zona Centro, mediante comunicaciones telefónicas con estudiantes privados de libertad de distintos niveles, docentes, directivos y personal del Servicio Penitenciario Bonaerense.

En virtud de la información recabada, se exhortó a la coordinadora de educación en contexto de encierro de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, a arbitrar acciones que estime conducentes para remover los obstáculos que se identifican en algunas de las unidades del Complejo Zona Centro Norte y Sur, para dar cumplimiento al plan de continuidad pedagógica diseñado. Asimismo, se solicitó se brinde información de las acciones que se adopten a ese efecto y de la forma en la que se proyecta evaluar los procesos de aprendizajes no presenciales.

Por último, cabe señalar que desde el 30 de octu-

bre hasta el 1º de noviembre del 2020 tuvieron lugar graves incidentes en la UP. 37 de Barker y en distintas unidades penales del área metropolitana a la ciudad de La Plata y CABA. Tras los mismos, se tomó conocimiento a través de comunicaciones con los asistidos y sus familias, que varias personas que se encontraban golpeadas y/o heridas con postas de balas de goma -tanto en el cuerpo como en la cara-, que no recibieron atención médica o recibieron atención médica deficiente. Se advirtió en esta oportunidad, que las personas que permanecían en la UP 37 tras los incidentes, no estaban recibiendo una alimentación adecuada y que muchos de los traslados se habían ejecutado sin las pertenencias correspondientes de los internos.

Ello motivó el inicio de acciones judiciales en las que se requirieron medidas destinadas a garantizar la atención médica y la correspondiente alimentación de la población de la UP. 37, la remisión de las pertenencias a las unidades de destino de aquellas personas que fueron trasladadas tras los incidentes, la puesta en conocimiento a sus abogados defensores, precisando la unidad penal de destino y su estado de salud, y que se ordene la prohibición de represalias (garantizando a toda la población el ingreso y acceso irrestricto de encomiendas y se prohíban la ejecución de nuevos traslados a menos que se garantice un procedimiento bilateral).

Con posterioridad a los incidentes ocurridos en la UP. 37 de Barker, se inició una instancia de diálogo y pacificación junto al Juzgado de Ejecución Penal N.º 2 de General Alvear, de turno a la fecha de los incidentes, con reuniones periódicas cada quince días y en la que participaron referentes de todos los pabellones de la Unidad, autoridades penitenciarias, del Patronato de Liberados, de la Dirección de Salud Penitenciaria y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

c. Estrategias de gestión y de justiciabilidad en resguardo del derecho a la vivienda

La Secretaría de Promoción y Litigio en Derechos Económicos, Sociales y Culturales -DESC-⁽⁷⁾ coordina con las unidades funcionales de Defensa - Ci-

⁷ La secretaria se creó por Resolución General N.º 01/16 del Ministerio Público de la Defensa de Azul, dentro del ámbito de la defensoría departamental, para abordar situaciones que comprometan la vigencia de estos derechos y demanden la judicialización de los reclamos a través de litigios colectivos así como para desarrollar actividades, planes y proyectos de capacitación para la sensibilización en materia de DESC. Asimismo, su intervención puede ser requerida por los defensores de causa cuando requieran incluir la perspectiva de derechos humanos para el reconocimiento de la exigibilidad de los mencionados derechos o promover su cumplimiento en sede administrativa.

vil y Penal-, asesores tutelares y el Programa para el Abordaje de Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad, la intervención en las causas en las que se ordenan desalojos masivos e individuales, a fin de incluir la perspectiva de Derechos Humanos y adecuar la actividad jurisdiccional a los estándares internacionales de protección del derecho a la vivienda ante situaciones de desalojo forzoso (art. 11 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conforme Observación Gral. 4, 7 y 14 del Comité DESC). Así como también busca articular soluciones pacíficas y alternativas al desalojo compulsivo.

En el período bajo análisis, ha intervenido a requerimiento de los titulares de dependencias en 6 procesos judiciales en los que se ordenó el desalojo compulsivo de una o varias familias.

Para ilustrar las posibilidades de intervención de la Secretaría en el marco de procesos judiciales, haremos alusión a la causa penal en la que se ordenó el desalojo compulsivo de varias familias que estaban asentadas sobre un predio ubicado en el barrio Villa Sarmiento, de la localidad de Tandil. En coordinación con el programa de problemáticas sociales y relaciones con la comunidad de la Defensoría departamental se relevó la situación social de las familias que ocupaban el predio y su situación socio ambiental, verificando que se encontraban expuestas a una situación de emergencia habitacional en el supuesto de ser desalojadas sin una propuesta de relocalización.

Ante ello, y conforme establece el art. 2, puntos h), i) y j) del Protocolo de actuación judicial frente a ocupaciones de inmuebles por numerosos grupos de personas en situación de vulnerabilidad, aprobado por Resolución N.º 707/19 de la SCBA, se convocó la conformación de un espacio de diálogo en la que participaron las dependencias de distintos niveles del Poder Ejecutivo, a las que refiere el mencionado protocolo, con el fin de viabilizar estrategias de solución para atender a las situaciones habitacionales de las familias involucradas.

Se realizaron cinco encuentros a los que accedieron a participar las familias expuestas al desalojo, la Secretaría de Hábitat, Tierra y Vivienda de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires; la Dirección provincial de producción de hábitat del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia

de Buenos Aires; el Municipio de Tandil y delegados territoriales del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Centro de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, de la Asociación civil Mujeres sin Techo, promotores territoriales del barrio, entre otros.

En ese ámbito, se analizaron alternativas y formalizaron propuestas concretas para proceder a la relocalización de las familias, pendientes de ser consensuadas con las autoridades municipales en una audiencia próxima a celebrarse a la fecha de cierre de este informe.

En otro orden, se han realizado numerosas presentaciones administrativas y gestiones ante la autoridad administrativa local y provincial para que se atiendan situaciones de emergencia habitacional puntuales de personas que están siendo asistidas por este MPBA y, en particular, de mujeres víctimas de violencia, mujeres jóvenes egresadas de hogares convivenciales y disidencias, y personas con discapacidad o que forman parte del grupo de riesgo de Covid-19 por alguna otra patología o franja etaria, y se encuentran en situación de calle. Gran parte de las presentaciones efectuadas han tenido respuesta favorable en sede administrativa.

Durante el año en curso se ha experimentado un progresivo y creciente nivel de demanda de atención de personas en situación de emergencia habitacional, por falta de vivienda, falta de seguridad en la tenencia o de acceso a servicios esenciales. Por ello, junto a las Facultades de Ingeniería, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas y Derecho de la UNICEN, y la Secretaría de Hábitat de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, se ha acordado la conformación de una Mesa Regional de Acceso Justo a la Vivienda y al Hábitat para la promoción de la Ley N.º 14.449. Desde ese espacio de trabajo, se consensó la organización de un ciclo de jornadas de capacitación para la difusión y observancia de las previsiones de la Ley, que será abierto a la comunidad y tendrá lugar durante el primer semestre del 2021.

Junto a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Tandil, se promovió una Acción de Amparo Correctivo Colectivo a favor de las personas que residen en el barrio "Movediza II" -Conforme a la nominación del

Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP)-, para garantizar el acceso al servicio de agua de los vecinos. En el marco de la causa caratulada "Defensoría General Departamento Judicial Azul c/ Municipalidad de Tandil s/ Amparo", Expte. N.º TN 18.292-2020 del registro del Tribunal del Trabajo, se dispuso con fecha 25 de marzo de 2020 "...conceder la medida cautelar solicitada y en consecuencia, ordenar a la Municipalidad de Tandil -a través de la Dirección de Obras Sanitarias- para que, en forma inmediata, suministre agua potable para consumo humano en condiciones suficientes para abastecer las necesidades diarias de los vecinos del barrio denominado "Movediza II. (...), mediante la provisión de un tanque con capacidad de mil litros de agua cada dos casas del barrio con la provisión de agua potable día por medio..."

Luego, en el marco del monitoreo del cumplimiento de lo ordenado judicialmente, y a la luz de algunos problemas detectados en la provisión de agua, se realizaron presentaciones al municipio de Tandil tendientes a regularizar los inconvenientes detectados, y se requirió a la Secretaría de Integración Socio Urbana que asuma intervención en el marco de las facultades que le confiere la Ley N.º 27.453, para que junto a las áreas e instancias de gobierno que resulten competentes, promuevan la regularización del dominio del barrio, su integración socio urbana y la conexión con la red pública de distribución de agua (Conf. art. 6.2, 6.3 y 8 de Ley N.º 27.453)

d. Salud Mental

En colaboración con la UFD N.º 6 de Ejecución Penal de Azul, se ha intervenido en los procesos judiciales seguidos a personas con discapacidad psicosocial alojadas en la UP 34 de Melchor Romero.

En consecuencia, se ha requerido el levantamiento de la medida de seguridad e intervención de la justicia civil - arts. 41, 42 y 482 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley de Salud Mental- para que asuma el seguimiento y control del tratamiento corres-

pondiente en la institución especializada en ámbito de la salud mental. En su caso, no obstante subsista la medida de seguridad, se ha requerido se ordene la continuidad de los tratamientos en establecimientos especializados, acorde a la patología que presenten y fuera del ámbito carcelario -punto II. 3) del "Protocolo de actuación para personas incapaces de culpabilidad", aprobado por Resolución de la SCBA N.º 2914-19⁸⁾- buscando que se garantice el derecho que asiste a las personas con discapacidad psicosocial alojadas en el ámbito del servicio penitenciario y su derecho a vivir y ser tratados con dignidad y de conformidad con sus necesidades de salud mental, recibiendo la alternativa terapéutica que resulte más conveniente (art. 7 inc. d) de la ley N.º 26.657 y art. 25 de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Dichos pedidos se encuentran pendientes de ser revisadas por la Cámara de Apelaciones Departamental y el Tribunal de Casación Penal.

e. Niños, niñas y adolescentes institucionalizados

En el mes de marzo, tras una visita institucional al Centro Cerrado Leopoldo Lugones, se advirtió con particular preocupación la irregular e insuficiente provisión de insumos esenciales para una alimentación⁹⁾ adecuada de los adolescentes, así como también el irregular funcionamiento del sistema de calefacción y mantenimiento del sistema cloacal. En la causa de amparo colectivo N.º 1599-2019 del registro del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N.º 1 de Azul, se ha acreditado estas problemáticas, requiriendo se ordene al organismo provincial regularizar tanto la provisión de alimentos, como asegurar el correcto funcionamiento del sistema de calefacción y el mantenimiento del sistema cloacal.

Por otra parte, se ha continuado con la representación de padres en los procesos de abrigo en las cuatro Unidades de Defensa en lo Civil departamental y se está trabajando en un documento conformado por

⁸⁾ El protocolo de actuación para personas incapaces de culpabilidad que se encuentran en conflicto con la ley penal encomienda a los Sres. Jueces de ejecución que se provea prueba pericial actualizada y en función de ello evalúen la posibilidad de cumplir la internación en un establecimiento especializado. Concretamente, el referido punto II 3) establece que "...**(S)i la peligrosidad disminuyera, el/la juez/a podrá disponer su inclusión en un régimen terapéutico de externaciones transitorias o altas a prueba, la continuación del tratamiento en establecimientos especializados acorde a su patología y/o su egreso con el alta definitiva (art 24, ley N.º 12.256)**".(El énfasis es propio).

⁹⁾ Desde el mes de octubre de 2019 comenzó a disminuir la cantidad y variedad de alimentos que se provee a la institución, mermó considerablemente las raciones de rubros alimenticios esenciales como carne y/o lácteos y se suprimieron dos de las comidas diarias (las colaciones).

una serie de recomendaciones generales, para que los procesos de abrigo puedan incluir perspectiva de género y un mayor grado de transparencia en el funcionamiento de los organismos que integran el sistema de protección legal de la niñez (Servicios Locales y zonales de protección de la Niñez).

f. Acceso a la educación intercultural

Desde la Secretaría en DESC se continúa apoyando a los integrantes de la Mesa de Trabajo Autogestionada de Educación Intercultural (MTAEI), a través de la participación en reuniones mensuales de trabajo y en diferentes gestiones realizadas ante la Dirección General de Educación y Cultura de la provincia de Buenos Aires. Durante el periodo bajo análisis, los encuentros de trabajo se desarrollaron en forma virtual con una frecuencia mensual. En tal sentido, el 22 de octubre se organizó el "Foro Nacional de Educación Intercultural" por plataforma ZOOM. Se trató de un encuentro de experiencias en materia de educación intercultural al que se convocó a integrantes de distintos pueblos originarios del país, con participación de referentes de distintas provincias, entre ellas: Jujuy, Chubut, Río Negro, Santa fe, Buenos Aires y Misiones.

Participaron del encuentro, personal docente de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Centro de la provincia de Buenos Aires (UNCPBA); el Programa de Pueblos Originarios y Migraciones de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), el Servicio de paz y justicia de Argentina (SERPAJ); el Programa sobre Diversidad Cultural de la Defensoría General de la Nación, entre varios otros.

Las organizaciones sociales, educativas y miembros de pueblos originarios que integran MTAEI, trabajan en pos de la educación intercultural, mediante la implementación de políticas educativas en tal sentido, consensuadas con participación indígena.

g. Atención descentralizada de la Defensa Pública Civil en comunidades rurales

Desde 2011, y con avances progresivos, se continuó brindando el servicio de Defensa Pública Civil en:

- **Azul:** en el Barrio Villa Piazza Sur (incorporado en 2018) y en las localidades de Chacarí y Chillar -con extensión a 16 de Julio.
- **Olavarría:** en las localidades de Recalde, Espigas, Hinojo y Colonia Hinojo, Sierras Bayas -con extensión a Colonia San Miguel, Villa Mi Serranía y

Colonia Nieves-.

- **Tandil:** las localidades de Gardey y María Ignacia Vela - con extensión a De la Canal y Santa Carmela.
- **Benito Juárez:** con el apoyo de las Casas de Justicia se están diseñando estrategias para garantizar el acceso a la justicia de las personas que viven en las localidades de Barker y Villa Cacique (2018).
- **Bolívar:** con el apoyo de las Casas de Justicia se garantiza el acceso a la justicia de las personas que residen en las localidades de Pirovano y Urdampilleta.

La atención descentralizada de la Defensa Pública Civil en localidades rurales tiene como finalidad garantizar la atención especializada de abogados, con una frecuencia quincenal promedio, a la cual los asistidos se acercan espontáneamente y/o a través del acompañamiento y asesoramiento de referentes institucionales de cada localidad.

Durante la vigencia del ASPO las atenciones presenciales fueron reemplazadas por esquemas de atención telefónica para las personas que viven en dichas comunidades, y se espera durante el año 2021 retomar los viajes a dichas comunidades rurales para la atención presencial.

h. Participación de la Defensa Pública en las Mesas Intersectoriales contra la Violencia Familiar y de Género

Desde el año 2010 la Defensa Pública del Departamento Judicial Azul, participa activamente en los procesos de conformación y sostenimiento de las Mesas Intersectoriales contra la Violencia Familiar y de Género que funcionan en las siguientes localidades: Olavarría, Azul, Tandil, General Alvear, Benito Juárez, Laprida y Bolívar.

Estos espacios son ámbitos que se consideran propicios desde esta defensoría, para construir dispositivos de articulación y definición de políticas públicas en materia de violencia de género, en cada uno de los territorios, y son las instancias responsables de realizar recomendaciones para el diseño de políticas públicas que garanticen una respuesta administrativa y judicial idónea, inmediata y oportuna para prevenir actos de violencia contra las mujeres por motivos de género.

En Azul, se promovieron acciones estratégicas junto a la Facultad de Derecho (Universidad Nacio-

nal del Centro) para la reactivación de la Mesa Local. Entre ellas, se elaboró un documento borrador denominado "Propuesta para el funcionamiento de la mesa local contra la violencia", a someter a debate y consenso.

Simultáneamente, se respondió a una convocatoria de la municipalidad en incipiente desarrollo, participando en reuniones presenciales y virtuales, así como también, de diversos espacios de diálogo tendientes a relanzar la temática en el orden local. También se articularon acciones con la Secretaría de Extensión y Centro de Investigación de la Facultad de Derecho (UNICEN) y Defensoría Federal, con intención de continuar sumando actores y tendiendo redes que propicien el diálogo y el trabajo en permanente interacción con diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la problemática.

En Tandil, la Defensoría General participó de la elaboración de un Plan de Contingencia ante situaciones de violencia familiar y de género, que estuvo vigente desde mediados de marzo hasta agosto de 2020 inclusive, con la finalidad de generar un marco de articulación local interinstitucional que ordene las intervenciones hacia las mujeres y población LGBTI+ que se encuentre en situación de violencia de género o desigualdad por motivo de género.

Se trabajó en las siguientes dos líneas de acción: Campaña de difusión sobre las vías de solicitar ayuda y brindar información respecto a extensión de medidas de protección y a través de un Plan de asistencia integral, que tuvo la finalidad de realizar un registro y seguimiento de las situaciones que se derivaban desde la Línea 144, Comisaría de la Mujer y la Familia, y las Promotoras Territoriales de Género y de Salud. En la mesa de Olavarría se continuó con la participación de la defensa pública en reuniones virtuales, aunque no se observaron mejoras en el desarrollo de los dispositivos de atención integral a víctimas de violencia.

2. Vinculación interinstitucional

Durante el año 2020, se efectuaron presentaciones conjuntas con la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Tandil en litigios simples y de reforma estructural, que comprometen la exigibilidad judicial de derechos vinculados a la provisión de servicios públicos básicos (acceso a agua potable, a la recolección de residuos,

al servicio de luz) y se ha articulado con dicha Defensoría una agenda temática vinculada a temas de interés mutuo.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires a través de las distintas delegaciones regionales, bajo la modalidad de "Amicus Curiae", acompañó presentaciones de la Defensoría departamental vinculadas a la protección de los derechos de mujeres privadas de libertad. También se han intensificado las vinculaciones interinstitucionales con las distintas unidades académicas de la Universidad Nacional del Centro, particularmente con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Ciencias Humanas, con quienes se comparten diversos espacios institucionales.

Por último, también se han realizado reuniones con la Procuración Penitenciaria de la Nación para implementar en la región el Programa "Probemos Hablando", destinado a construir herramientas de diálogo y de pacificación en el Instituto Cerrado "Leopoldo Lugones" que alberga adolescentes en conflicto con la ley penal y en las Unidades Penitenciarias de la Región, particularmente la Unidad N° 52 del SPB, que aloja mujeres.

3. Resoluciones destacadas

En cuanto a resoluciones destacadas, corresponden mencionar una acción de amparo que fuera promovida en conjunto por la Defensa Pública (Defensoría Civil N.º 3 de Azul), la Asesoría de Incapaces N.º 1 de Azul con la adhesión de la Fiscalía N.º 17 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, contra el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y la Asociación Civil de Anestesia, Analgesia y Reanimación del Centro de la provincia de Buenos Aires, en razón de haberse suspendido el servicio de anestesiología del Hospital Interzonal de Niños "Argentina Diego", que nuclea la atención e intervenciones quirúrgicas de alta complejidad de niños y parturientas en la región.

Ante la negativa de los anestesiólogos de asumir el cumplimiento de un servicio de carácter público y esencial para la protección de la salud pública en general, y de niños y parturientas en particular, con el riesgo que ello implica, se interpuso una acción de amparo ante el Juzgado de Garantías N.º 3 de Azul, órgano judicial que en el marco de la causa N.º AM-01-00-000008-20/00, que hizo lugar a la medida cau-

telar solicitada por las partes en protección de la ciudadanía y ordenó declarar la Emergencia del Servicio del Hospital Materno Infantil "Argentina Diego" de la ciudad de Azul, disponiendo además la medida cautelar de no innovar retroactiva, prorrogando la vigencia del convenio firmado entre el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y la Asociación Civil de Anestesia, Analgesia y Reanimación del Centro de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de 60 días contados a partir de la fecha, a fin de arribar a una solución que contemple el interés de las partes involucradas, sin desproteger el superior interés de los niños, niñas, adolescentes y embarazadas.

4. Logros relevantes del año 2020

a. El trabajo en equipo a través de medios tecnológicos

El aislamiento abrió un campo de posibilidades de conexión tecnológica para el armado de equipos de trabajo entre profesionales e instituciones de diferentes zonas o localidades. En el fuero penal, una experiencia articulada y sostenida con la Unidad Penitenciaria N.º 33, el Organismo Provincial de Niñez y el Patronato de Liberados, ha permitido generar pautas de trabajo mucho más precisas para el acompa-

ñamiento de mujeres con arrestos domiciliarios que tienen niños menores a cinco años de edad. También el uso de audiencias virtuales (Microsoft Teams, Simp VL) permitió expresar en forma oral todas las incidencias de la etapa de ejecución de la pena, agilizando su trámite y garantizando el derecho de nuestros asistidos a ser oídos.

b. Difusión masiva de canales comunicacionales de la Defensa

Es destacable la labor del Programa para la atención de Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad de la Defensoría departamental de Azul en la difusión masiva a la comunidad de vías de contacto efectivas para establecer comunicación entre los defensores oficiales, funcionarios y los asistidos de la defensa pública.

c. Mayor incidencia de la perspectiva de género en la labor cotidiana de la Defensa Pública

Se ha logrado consolidar el enfoque de género como herramienta de uso cotidiano en temas vinculados a medidas de abrigo, morigeraciones al encarcelamiento de internas con hijos, problemáticas de hábitat, salud mental y violencia intrafamiliar.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

ASESOR COORDINADOR - DR. EZEQUIEL BELAUZARÁN

Medidas dirigidas a la tutela de los Derechos Humanos

Se ha priorizado un abordaje integral de las problemáticas, para detectar adecuadamente el origen de las situaciones de vulneración de derechos que permitan diseñar estrategias acordes a las mismas.

Mejoras en la gestión

Se profundizó el uso del sistema SIMP Civil, que en el marco de la Pandemia resultó muy útil. Asimismo, se comenzó a utilizar el sistema SIMP Penal y la integración de la pestaña "Proceso Augusta".

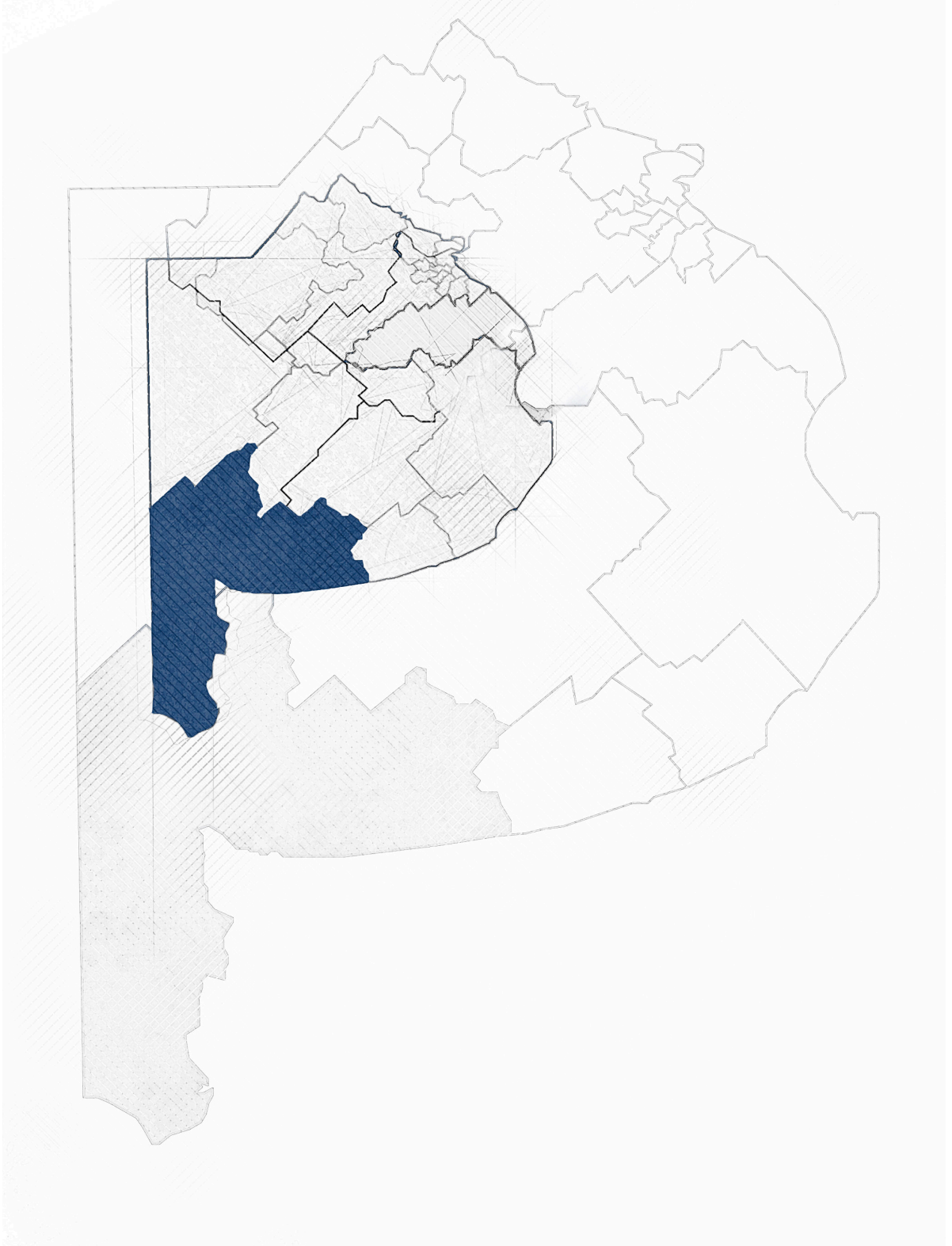
Vinculación interinstitucional

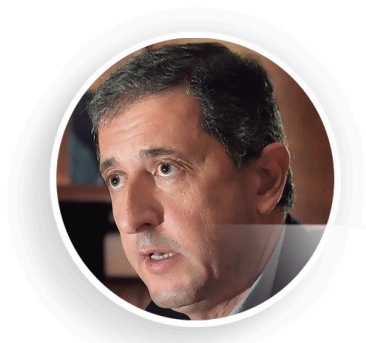
La propia condición multifuero de las Asesorías Tutelares está determinada por las personas a quienes asisten. Esto implica, consecuentemente, una natural interrelación con múltiples organismos del ám-

bito judicial y extrajudicial. Respecto al primero, las Asesorías se relacionan con los fueros Civil y Comercial, Familia, Laboral, Administrativo, Penal juvenil, Criminal y Correccional y en respecto al segundo, con el Servicio Local y Zonal de Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Colegio de Abogados y Asociación de Abogados, Subsecretaría de Trabajo provincial, Secretaría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Centro, Defensoría del Pueblo de provincia de Buenos Aires delegación Tandil, Áreas Municipales desarrollo territorial, desarrollo social, Protección Ciudadana, Área de Salud Mental, entre otros.

Durante el 2020, estos vínculos se han fortalecido, mediante actividades, comunicaciones, requerimientos, canalizados principalmente mediante el uso de recursos tecnológicos.

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

FISCAL GENERAL - DR. JUAN PABLO FERNÁNDEZ

Política de Persecución Penal

En el Departamento Judicial Bahía Blanca, las temáticas de violencia de género y delitos contra la integridad sexual tramitaban en Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio independientes. Se consideró conveniente dar un tratamiento integral a todas, unificando y equilibrando en su distribución el trabajo de las tres fiscalías a fin de dar tratamiento metodológico uniforme a todos los delitos que impliquen violencia de Género en el Partido, dado que la mayor cantidad de delitos sexuales la configuran. Ello con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia en la intervención que le corresponde al Ministerio Público Fiscal para la obtención de mejores resultados en la lucha contra este flagelo.

Por tal motivo, el 11 de febrero de 2020, mediante la Instrucción General de la Fiscalía General departamental N.º 161, se dispuso asignar a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N.º 3, 4 y 14, la intervención en todas las causas que se inicien por delitos contra la integridad sexual y por delitos conexos a la trata de personas ocurridos en el ámbito del Departamento Judicial Bahía Blanca y en todas las causas que se inicien por delitos que impliquen violencia de género contra las mujeres.

Por otra parte, la misma Instrucción General estableció que los delitos de grooming y pornografía infantil en los que intervenía la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N.º 14 especializada en delitos contra la integridad sexual, pasen al ámbito de actuación de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N.º 20 especializada en la realización de este tipo de diligencias.

Atención y asistencia a la Víctima

Independientemente de lo dispuesto en la Instrucción General N.º 158, dictada el 28 de octubre de 2019, en virtud de lo solicitado por el Procurador

General, Dr. Julio Conte-Grand en la Resolución P.G. N.º 531/18, sobre la intervención del Centro de Asistencia a la Víctima, se dispuso que, en todas las causas de violencia de género y abuso sexual, teniendo en cuenta la particular situación que atraviesan las víctimas como consecuencia del encierro a raíz de la pandemia del COVID-19, el Centro de Asistencia a la Víctima, ni bien se realiza la denuncia, debe contactarse en forma inmediata con las víctimas a fin de informarle los pasos a seguir en el proceso penal, los derechos que le asisten, el concepto de instancia de la acción, en qué consiste la medida cautelar que se solicita y/u otorgó, etc.

En este sentido, vale señalar también que la especialización del área delictiva se dio para dotar de mayor eficiencia a la actividad fiscal que incluye el contacto directo con la víctima, información suficiente sobre el estado de los procedimientos y su alcance, en la convicción de que no hay mejor asistencia a la víctima que una respuesta eficaz al delito.

Modernización de la gestión

Como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19 se realizaron una serie de medidas tendientes a garantizar la continuidad del servicio de justicia que repercutieron en la modernización del sistema.

En el marco de los lineamientos de la Procuración General y la SCBA para la tendencia a la digitalización de los expedientes, se llevaron a cabo distintas medidas a fin de lograr que la mayoría de los trámites sean digitalizados y consten en el Sistema Informático del Ministerio Público. Concretamente: todas las denuncias que ingresan por escrito se digitalizan y adjuntan al sistema. A su vez, se coordinó con las Unidades Penitenciarias del departamento judicial (UP N.º 4 y 19) que se remitan la totalidad de los partes carcelarios, actas y denuncias por correo electrónico a la

Oficina de Asuntos Carcelarios de la Fiscalía General que centraliza su registro en sistema.

Se estableció un correo electrónico (denuncias-bahiablanca@mpba.gov.ar) para que las personas en general puedan realizar sus denuncias. Una vez formuladas, se les da respuesta también a través de un correo electrónico en la que se consigna el número de la Investigación Penal Preparatoria que originó su denuncia, la UFIJ interviniente, los números de teléfono de contacto de la dependencia y asimismo se les reenvía la encuesta dispuesta para la evaluación de la atención desde la Procuración General.

Para la restitución de fondos secuestrados en investigaciones, se coordinó con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, realizar tales restituciones digitalmente. Una vez dictada la resolución que indica el destino de los fondos, se remite oficio digitalizado a la entidad bancaria para que directamente realice la transferencia de los fondos o los entregue por ventanilla al beneficiario, esto en caso de que no posea cuenta bancaria y carezca de posibilidades para descargar la aplicación Cuenta DNI.

Acciones tendientes a la destrucción de causa, efectos y estupefacientes

El 3 de mayo de 2020, se procedió a la cuarta destrucción de expedientes, triturando mecánicamente 29.942 investigaciones. El papel de rezago fue donado al centro de Rehabilitación y Biblioteca Popular Luis Braile, previa autorización del Procurador General.

Asimismo, el 19 de mayo de 2020, se realizó la primera destrucción de efectos secuestrados en el marco de distintas investigaciones penales en el departamento judicial, las cuales fueron ordenadas oportunamente por los magistrados intervinientes. Para su realización, teniendo en consideración el volumen y características de estos, se solicitó colaboración a la empresa operadora del Relleno Sanitario "Ingeniería y Arquitectura SRL" a fin de depositar los mismos en su predio, así como al Secretario de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca, Ingeniero Alejandro Meneses, para disponer de un camión con caja amplia y tres operarios para la carga y traslado de los efectos. El 25 de noviembre de 2020, se realizó la segunda destrucción.

Finalmente, el 9 de diciembre de 2020, se procedió a la incineración en el Cementerio Municipal de estupefacientes secuestrados en el marco de distintas investigaciones judiciales, destruyéndose más de 120 kg de marihuana y 3 kg de cocaína.

Procedimientos relevantes

El 13 de junio de 2020 desde la UFIJ N.º 18, se montó un operativo encubierto con efectivos de la delegación bahiense de la Policía Federal. Ello atento a haber recibido una denuncia de una persona que manifestó que efectivos policiales lo habían estado extorsionando, exigiéndole dinero para no involucrarlo en una causa penal. El operativo se realizó en las calles Zelarrayán y Perú de la ciudad de Bahía Blanca, donde la víctima había pactado la entrega del dinero.

Como consecuencia de este procedimiento, se detuvo a tres efectivos policiales, uno de los cuales fue apresado luego de recibir la plata; y se incautaron los dos mil dólares que había entregado la víctima, las armas reglamentarias y los teléfonos celulares. Ese mismo día se ordenó un allanamiento en la Comisaría Quinta en la que se incautó diversa documentación y el celular del Comisario. Posteriormente este último también fue detenido e imputado por ser coautor de los hechos.

El 4 de julio de 2020, luego de un gran operativo que incluyó nueve allanamientos, se detuvo a un policía que trabajó para el Comando de Patrullas en la zona de la Comisaría Quinta y que está acusado de liberar zonas y liderar una banda dedicada a realizar entraderas y salideras. Dicho policía brindaba información, chalecos y demás elementos a dicha banda, que también son investigados por una causa paralela ligada a la venta de drogas. La causa, que tramita en la UFIJ N.º 18 se inició cuando personal policial interceptó a un vehículo donde se movilizaban dos personas en el cual se encontró un envoltorio con cocaína, y a su vez se secuestró un teléfono celular el cual fue analizado. Allí se detectaron conversaciones con el oficial del Comando de Patrulla y se realizó la pertinente denuncia. En los mensajes se veía claramente el vínculo de ambos y cómo el policía le brindaba datos sobre los comerciantes que manejaban dinero, así como también los empresarios que podían ser blancos fáciles.

El 25 de septiembre de 2020, se realizaron 8 diligencias de allanamientos y registros simultáneos en distintos domicilios de la localidad de Tres Arroyos, a fin de desbaratar una red dedicada a la comercialización de estupefacientes al menudeo. La causa tramita ante la UFIJ N.º 17 de Tres Arroyos. Como resultado de los procedimientos se secuestró cocaína, marihuana, teléfonos celulares, computadoras, dinero efectivo, elementos de corte y un automóvil.

En el marco del operativo internacional "Luz de infancia VII" contra la pornografía infantil, desde la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N.º 20 departamental, se realizaron, el 6 de noviembre de 2020, 2 allanamientos en Bahía Blanca. Se secuestraron computadoras y dispositivos de almacenamiento con una gran cantidad de imágenes y videos relacionados con la actividad en perjuicio de menores. Operativos similares se realizaron en simultáneo en distintas ciudades del país y la región.

Con fecha 11 de diciembre de 2020 se realizó un mega operativo por drogas en el cual se arrestaron a 16 personas. Consistió en 23 allanamientos, 21 en el distrito de Puán y dos en Bahía Blanca. En el marco del mismo, entre los detenidos había un efectivo de la Policía de Bahía Blanca, quien se encontraba sin trabajar desde hacía dos años por carpeta médica. El mismo estaría vinculado a una agrupación criminal, liderada por un narco reconocido, quien es hermano del oficial y está preso desde mediados del año 2020. La causa que tramita ante la UFIJ N.º 19 departamental, se inició tras recibirse la información aportada por un efectivo de Policía de la provincia de Buenos Aires, quien el 13 de agosto de 2018, manifestó haber tomado conocimiento que una persona, junto a otros sujetos, estarían comercializando marihuana y cocaína en la localidad de Puán.

Sentencias Relevantes

Se deben destacar distintas sentencias relevantes dictadas en el departamento judicial en el transcurso del año 2020.

Por un lado, el Tribunal en lo Criminal N.º 1 dictó prisión perpetua para un joven acusado de participar en el trágico asalto al comerciante Luis Omar García. La víctima forcejeó con los ladrones, quienes antes de forcejarse en una moto dispararon y lo hirieron en

la espalda. Poco después perdió la vida como consecuencia de la grave herida. Los jueces hallaron culpable al procesado de los delitos de homicidio agravado criminis causa, en concurso real con tentativa de robo agravado por el uso de un arma apta para el disparo. Asimismo, el Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil condenó al menor partícipe del hecho a 15 años de prisión de cumplimiento efectivo.

El Tribunal en lo Criminal N.º 3 condenó a un hombre a la pena de 35 años de prisión. El mismo estaba acusado de haber abusado sexualmente de su hijastra y de una menor de edad que asistía a pijamadas que realizaba su hijastra en su vivienda. El imputado "se aprovechaba" de la confianza que depositaban las mamás por ser amigas las dos nenas y aprovechaba justamente la amistad con su hijastra para cometer los abusos. A su hijastra la habría sometido desde los 6 hasta los 11 años de edad, hechos que fueron ubicados temporalmente entre fines de 2012 y enero de 2018 y en el caso de la otra menor, los hechos se suscitaron en 2017, cuando la otra menor tenía entre 10 y 11 años. Los mismos fueron calificados como abuso sexual gravemente ultrajante y abuso sexual con acceso carnal, reiterados, ambos agravados por ser el autor encargado de la guarda de la víctima, en concurso real; y promoción de la corrupción de menores agravada por la edad de la víctima y por la guarda, en concurso ideal con los anteriores.

Relaciones internas e interinstitucionales

Con fecha 4 de diciembre de 2020 el Fiscal General, Dr. Juan Pablo Fernández, inició las visitas institucionales a las distintas Ayudantías Fiscales del departamento judicial. Comenzó por la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, reuniéndose con el Intendente. En igual sentido se realizaron visitas a las Ayudantías y Municipalidad de Coronel Pringles y Villarino, los días 11 y 17 de diciembre del 2020 respectivamente. La intención de estos encuentros es interiorizarse con el trabajo que se viene desarrollando en las Ayudantías, escuchar los requerimientos de sus titulares, así como conocer la opinión del Intendente municipal en relación a la actividad que viene desarrollando la misma y la coordinación de las firmas de los convenios de colaboración institucional entre los municipios y la Procuración General.

Acciones tendientes a dar cumplimiento al deber de informar y garantizar el acceso a la información pública

Desde comienzos del año 2020, se asignó a una agente judicial perteneciente al Ministerio Público Fiscal (en adelante, MPF) departamental y graduada universitaria en periodismo, la función de informar sobre las causas penales en trámite en este departamento judicial a los distintos medios de prensa, dada su amplia trayectoria profesional de aproximadamente 20 años como periodista en la ciudad de Bahía Blanca.

Dadas las particularidades del departamento judicial: extensión territorial, distancia con la capital de la Provincia y la CABA en aproximadamente 700

km y un fuerte polo de medios periodísticos con predominante interés en los temas locales de naturaleza policial-judicial, se desplegó una estrategia comunicacional relativa a las causas penales de interés periodístico que abarcó diversos aspectos, generando una completa satisfacción de los medios de comunicación en atención de sus requerimientos de información, dándose un acabado y beneficioso cumplimiento del deber de informar.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

DEFENSOR GENERAL INTERINO - DR. PABLO ANDRÉS RADIVOY

1. Tutela de Derechos Humanos y acceso a la justicia

La defensa pública asumió un rol preponderante en sus acciones de tutela de los derechos humanos, en el marco de la irrupción generada por la Pandemia y las disposiciones de aislamiento obligatorio.

Especialmente se vieron afectadas las personas privadas de libertad, en condiciones de hacinamiento y escasa salubridad, a quienes se intentó proteger mediante una acción de hábeas corpus colectivo, preventivo y correctivo, con el fin de que se viera garantizado el acceso al derecho a la salud en contextos de encierro.

Dicha acción fue proseguida en todas sus instancias, y tuvo como consecuencia que el Tribunal de Casación de la provincia de Buenos Aires y la Suprema Corte de Justicia Provincial se pronunciaran sobre las medidas sanitarias y un plan de acción para afrontar la crisis carcelaria existente.

En ese marco, la Defensa pública del Departamento Judicial Bahía Blanca mantuvo comunicaciones y reuniones (presenciales y virtuales) con las personas detenidas, y miembros del Servicio Penitenciario Bonaerense, con el fin de brindar las explicaciones necesarias sobre los requerimientos efectuados en protección de sus derechos.

Asimismo, se implementaron distintas medidas para garantizar la asistencia legal y el derecho al acceso a la justicia de los ciudadanos de nuestra departamental, habilitándose para ello distintos canales de comunicación: mensajerías por WhatsApp y mediante Facebook, cuentas de e-mail vinculadas a distintos operadores, mayor cantidad de líneas de telefonía fija y móvil; como así también se difundieron estos meca-

nismos en distintos canales y redes.

2. Caso novedoso sobre no discriminación

Ha sido un logro relevante a nivel departamental, la decisión de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata, que en septiembre de 2020 hizo lugar a la medida cautelar solicitada por la Defensoría General Bahía Blanca en el marco de un amparo, obligando a las tres empresas concesionarias del servicio de transporte público en Bahía Blanca (San Gabriel, Rastreador Fournier y Bahía Transporte SAPEM) a informar en relación a cada una de las convocatorias a cubrir puestos de conductor de unidades de transporte urbano de pasajeros así como el resultado de tales procesos de selección y las razones del mismo, con el fin de permitir el acceso a las mujeres⁽¹⁰⁾.

Dicha resolución fue recibida auspiciosamente por las vecinas de nuestra localidad y se inscribe en las acciones encaminadas a promover el acceso al trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, como el proyecto de ordenanza municipal que presentamos ante el Concejo Deliberante, "Género e Igualdad de Derechos en Bahía Blanca".

3. Capacitaciones y Vinculación Interinstitucional

Participación en actividades de vinculación institucional

Las Secretarías Generales Penal y Civil del MPD departamental fueron convocadas a distintas actividades y exposiciones en eventos académicos, con el fin de brindar un enfoque de género y derechos humanos. A saber:

¹⁰ Una a favor de Cecilia Bravo, la mujer que quiere ser colectivera. (18 de septiembre de 2020). Canal Siete. Recuperado de: <https://www.canalsiete.com.ar/una-a-favor-de-cecilia-bravo-la-mujer-que-quiere-ser-colectivera/>

- Proyecto de Extensión "Cine debate y género", el día 7 de febrero de 2020, dictado al Pabellón de Mujeres de la Unidad Penitenciaria N.º 4, en el marco del proyecto PECE-UNS, con el auspicio de la Asociación Pensamiento Penal.
- Seminario "Diversidad Sexual y Derechos Humanos", organizado conjuntamente por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur (UNS) y la Asociación Pensamiento Penal, el 1º de septiembre de 2020, mediante plataforma Zoom.
- Ciclo de charlas sobre "Género y derechos humanos", tema expuesto "Desigualdades y violencias del colectivo LGTBIQ+. Mujeres Trans y sistema penal", organizada por el Voluntariado en derechos humanos de la UNS y Grupo Académico, el 8 de octubre, mediante Instagram Live.
- "Todo Parto es Político. Mujeres, juicios y castigos.", organizado conjuntamente por la Defensoría General Departamental Bahía Blanca y la Asociación Pensamiento Penal, el 2 de diciembre de 2020, mediante plataforma Zoom.

Asimismo, la Defensoría General organizó y participó de eventos y reuniones institucionales, sobre temas que hacen al interés de la defensa pública:

- Taller con las mujeres alojadas en la Unidad carcelaria N.º 4, sobre "Mujeres y Justicia Penal", el 3 de marzo de 2020, organizado por la Defensoría General de Bahía Blanca y su Centro de Capacitación Regional de la Defensa Pública.
- Mesa de Diálogo con la viceministra del Ministerio de Mujeres políticas de género y diversidad sexual de la provincia de Buenos Aires, Dra. Lucía Portos, sobre el litigio estratégico de la Defensa Pública, el 6 de marzo de 2020, en la sede del ministerio (La Plata).

- Mesa de Diálogo, mediante plataforma Zoom, con la Comisión de Salud y asuntos constitucionales del Consejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca, sobre la ordenanza que regule el autocultivo de cannabis con fines medicinales, desarrollada mediante plataforma Zoom el día 17 de Septiembre. Disertaron: el abogado penalista Andrés Bacigalupo (coordinador del área Política de Drogas de la Asociación Pensamiento Penal y del equipo de redacción de la ley de accesibilidad al cannabis medicinal en Entre Ríos de Entre Ríos) y Mariana Souto Zabaleta, (coordinadora del área de Políticas de Drogas (IL-SED), profesora de Narcotráfico y Crimen Organizado Transnacional de la Escuela de Política y Gobierno (UNSAM)).-



Mesa de diálogo con la Comisión de Salud y asuntos constitucionales del Consejo Deliberante

- Mesa de Diálogo con la Comisión de del Abogado del Niño del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, el 2 de diciembre de 2020, junto con las autoridades de la Comisión Departamental, Asesores de Incapaces, y Defensoría General, con el fin de articular los mecanismos que implementan la figura del Abogado del Niño, Niña y Adolescente. Se desarrolló mediante plataforma Zoom.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

ASESORA COORDINADORA - DRA. MARÍA FLORENCIA DEMAESTRI

La Unidad Funcional de Asesorías de Bahía Blanca está integrada por cuatro Asesorías: tres con sede en Bahía Blanca y la restante en la ciudad de Tres Arroyos.

Durante el año 2020, se continuaron desarrollando tareas inherentes a la función de esta rama del Ministerio Público en procura de proteger los derechos de las personas representadas.

Pese a las limitaciones impuestas por la emergencia sanitaria decretada a nivel nacional, las Asesorías de Bahía Blanca continuaron desplegando sus actividades de manera principalmente telemática, logrando adaptarse a esta nueva modalidad y manteniendo contacto permanente con las personas representadas y los organismos que intervienen en las problemáticas relacionadas a sus necesidades. También, quienes integran las Asesorías participaron en reuniones con efectores vinculados a la situación niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad, procurando atender las situaciones que se presentaban, brindando una solución.

Vinculaciones Interinstitucionales

En busca de brindar soluciones efectivas a las necesidades de los representados las Asesorías departamentales han participado en la Mesa de Salud Mental del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca.

Asimismo, se colaboró en la confección del informe realizado por el Consejo Local de Niñez en contexto de pandemia abordando, en profundidad, la situación de las instituciones de niñez y los hogares convivenciales de Bahía Blanca durante el ASPO.

Continuó abierto el canal de comunicación con los municipios, con los encargados de las residencias y geriátricos, con organismos prestacionales como PAMI, IOMA, OSDE, ANSES, OSECAC, IPS, entre

otros.

Asimismo, se mantuvo permanente contacto con los efectores del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, los servicios locales de todos los municipios que integran el departamento judicial, como servicios zonales y con las secretarías de niñez de los municipios.

Se realizaron reuniones con la Comisión de Abogados del Niño del Colegio de Abogados departamental, espacio que resultó propicio para aunar criterios con miras a lograr intervenciones coordinadas en los casos en que los niños, niñas y adolescentes requieran la participación en los procesos a través de un abogado del niño.

Tutela de Derechos Humanos

Las Asesorías de Bahía Blanca han participado de la Mesa de Trabajo Intersectorial juntamente con miembros de los Juzgados de Familia, Secretaría de Niñez del Municipio de Bahía Blanca, Coordinación del Servicio Zonal y Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño, abordando la problemática de niños, niñas y adolescentes que permanecen en Hogares Convivenciales, con el objeto de hallar aspirantes a la adopción de niños mayores de 10 años o ante supuestos en que dicho instituto no resulta una alternativa viable o adecuada en función de cada situación particular.

En tal sentido, se ha trabajado con los efectores mencionados, realizando encuentros con referentes de otros departamentos judiciales que han implementado un registro de cuidadores para niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales para quienes la adopción no resulta una solución posible.

Su implementación está siendo analizada con el asesoramiento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción e incluiría el cumpli-

miento de requisitos similares a los establecidos para integrar las listas de aspirantes, previéndose un exhaustivo procedimiento de evaluación que incluye la participación en talleres formativos -a cargo de integrantes del Poder Judicial que trabajan en la temática, equipos técnicos, integrantes de los servicios locales y de las instituciones que alojan a niños, niñas y adolescentes-. Este tipo de cuidado que puede implicar o no convivencia con el niño, niña o adolescente, aspira a constituir un acompañamiento emocional, afectivo material del menor. En el marco de la antes referida Mesa Intersectorial, se abordó también la necesidad de implementar capacitaciones para postulantes a adopción en aras de ampliar la aptitud adoptiva de los mismos. Para la puesta en marcha de programas se han tomado como referencia experiencias de otras provincias que incluyen talleres para trabajar sobre el proyecto adoptivo, identidad, segunda infancia, adolescencia y discapacidad.

Por otro lado, las Asesorías participaron en la Comisión de Discapacidad del Colegio de Magistrados de Bahía Blanca, en cuyo marco se está llevando a cabo un relevamiento del estado de los accesos a los edificios del Ministerio Público y realizando gestiones con el Departamento de Arquitectura e Infraestructura a efectos de mejorar su accesibilidad.

Asimismo, se mantuvo permanente contacto con las unidades fiscales, fundamentalmente con las especializadas en delitos de abuso sexual y violencia de género ante la existencia de víctimas menores de edad, coordinando la intervención tutelar en esos procesos, así como su participación en las audiencias en Cámara Gesell.

Se mantuvo, asimismo, una reunión con la Jefa del Servicio de Salud Mental del Hospital Municipal de Tres Arroyos y su Equipo Interdisciplinario, con la finalidad de facilitar los canales de comunicación y el trabajo articulado, en lo referente a pedidos de evaluación urgente, y sostenimiento de externaciones de personas asistidas por las Asesorías.

En el marco de un proyecto del Municipio de Tres Arroyos para la inclusión de personas con discapacidad, se participó en una reunión con la Secretaría de Desarrollo Social municipal con el fin de lograr una

intervención intersectorial. El proyecto contempla la creación de una Casa Taller que nucleará emprendimientos de inclusión socio-laboral integrados principalmente por usuarios de salud mental y personas con discapacidad.

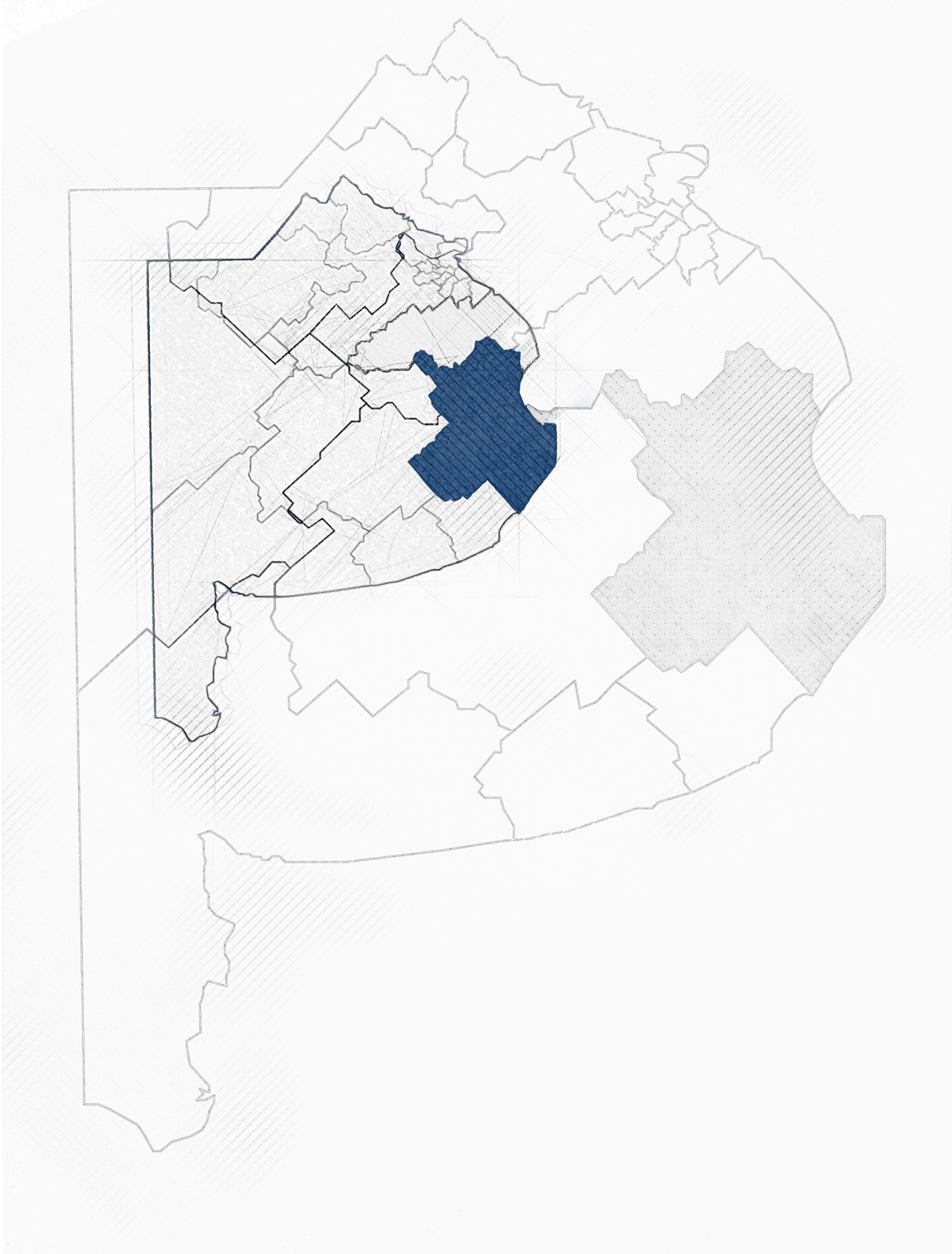
Además, se continuó participando de la Mesa de Gestión de Salud Mental de Tres Arroyos, la cual cuenta con la intervención de referentes de las Secretarías de Desarrollo Social, Área de Adultos Mayores, Centro de Prevención de las Adicciones y área de Salud Mental del Hospital Municipal de Tres Arroyos.

Se mantuvo contacto con representados, sus apoyos y los familiares, a través de medios telemáticos y, en aquellos casos de necesidad urgente, el contacto fue presencial, respetando los protocolos correspondientes.

Actividades de capacitación

Durante el 2020, integrantes de las Asesorías participaron en diversas jornadas de capacitación, a saber: "Buenas prácticas de Salud Mental en tiempos de pandemia" organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires; convocatorias sobre Salud Mental y Discapacidad, también del Colegio de Magistrados; "II Jornadas Académicas de Derecho de las Familias" organizadas por la Universidad Nacional del Sur; "Ley Micaela - Capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres" del Colegio de Abogados de Bahía Blanca; Jornada Interdepartamental de Concientización y Formación sobre la trata de Personas con Fines de Explotación Sexual, organizadas por los Colegios de Magistrados y Funcionarios de Trenque Lauquen, Necochea y Bahía Blanca; "La adopción en el Código Civil y Comercial" a cargo de la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci, organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de La Matanza; "Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial", organizado, entre otras instituciones, por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Buenos Aires; "Acceso a la justicia de personas en situación de Discapacidad", realizado por el Colegio de Magistrados y funcionarios de Quilmes.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

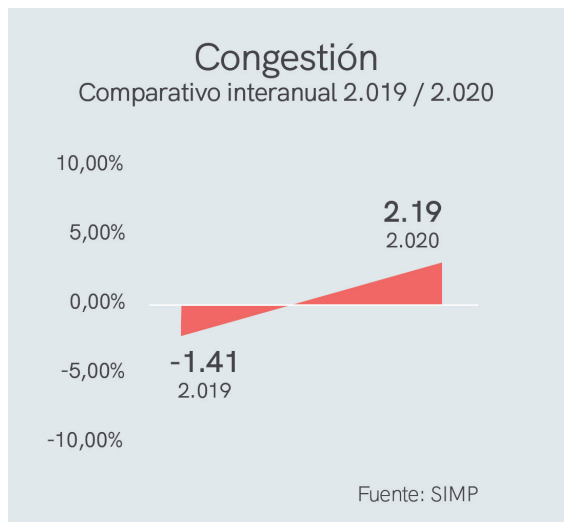
FISCAL GENERAL - DR. DIEGO ESCODA

1. Evaluación del cumplimiento del plan anual 2020

1.1 Gestión de calidad

- Se efectuaron múltiples talleres con Secretarios y funcionarios del MPF de Dolores, donde se reiteraron los conceptos de trabajo en equipo, teoría del caso, despachos anticipatorios, tiempo de los procesos y salidas alternativas. Los medios telemáticos, principalmente, facilitaron el acceso a los mismos.

- Con el objetivo de reducir el tiempo del proceso en la etapa de investigación, a través del monitoreo constante y diálogo permanente entre la Secretaría de Estrategia y Gestión y la totalidad de los operadores y referentes de carga, se trabajó para evitar lo que podría ser un significativo incremento de la congestión en investigaciones, cuyos datos venían descendiendo ininterrumpidamente desde 2016. Si bien hubo un incremento en la congestión como consecuencia del contexto excepcional de la Pandemia, dicha suba no fue tan elevada en virtud del trabajo desplegado por los operadores judiciales y las políticas adoptadas en el Ministerio Público departamental, como indica el grafico siguiente:



1.2 Asistencia a las víctimas y Política Criminal

De las 25.454 IPP iniciadas, el Centro de Asistencia a la Víctima ha intervenido en el 12,8 % de las mismas. Se forjó una nueva estrategia de trabajo que veló por contener los efectos adversos del nuevo escenario, para que éstos no sean aún más profundos. A través de una reacción temprana acompañada de los medios telemáticos existentes, se aseguró fluidez comunicativa y una adecuada atención a las víctimas.

Por su parte, mediante la Resolución F.G. N.º 16/20, se creó el Centro de Asistencia a la Víctima en la ciudad de Chascomús, para intervenir en el abordaje y asistencia de las víctimas domiciliadas o por hechos ocurridos en los partidos de Chascomús, General Belgrano, Pila y Lezama. En consonancia con lo dispuesto, se designó una licenciada en psicología para trabajar en la Ayudantía de General Belgrano.

Mediante la Resolución F.G. N.º 15/20, se modificó la competencia de las Unidades de Decisión Temprana (UDT), con relación a los delitos de Estafa y Usurpación, que se transfirieron a las unidades fiscales de delitos comunes. El motivo de la decisión es el acrecentamiento de las causas en las UDT, con un marcado aumento de usurpaciones y delitos de violencia de género, especialmente en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio.

El porcentaje de sentencias condenatorias sobre causas de abuso sexual elevadas a juicio, superó el 92% del total de dichas causas.

En virtud de la adquisición en el año 2019 del Dispositivo Universal de Extracción de Datos Forenses -UFED de la firma Cellebrite International-, se fortaleció, en el ámbito de la Fiscalía General, la Unidad de Análisis Telefónico (U.A.T.), que se encuentra a cargo de un perito capacitado a fin de proyectar un procedimiento ágil, seguro y respetuoso del derecho de defensa que contempla los turnos de pericia, forma de

remisión de los objetos a periciar (cadena de custodia), acta, informe y sistematización de la información.

1.3 Tutela de los Derechos Humanos

Se han realizado seguimientos y controles sobre el trámite de las investigaciones afectadas al Registro de Violencia Institucional, respecto del accionar que deben llevar a cabo los agentes fiscales en los casos de detenciones ilegales.

Se mantuvieron contactos continuos de los Agentes Fiscales y Ayudantes Fiscales con las dependencias policiales del departamento judicial, y comunicaciones a los organismos jurisdiccionales y/o de defensa.

Se monitoreó la carga de datos de IPP afectadas al Registro de Violencia Institucional y Registro Penal de Violencia Familiar y de Género.

Se hizo un seguimiento de la situación carcelaria, conjuntamente con la Cámara Penal y Defensoría General de la Unidad Penal N.º 6 de Dolores, con comunicaciones de rigor ante los organismos correspondientes e inicio de actuaciones de oficio.

1.4 Narcomenudeo

El siguiente gráfico ilustra los principales indicadores para el año 2020 en materia de estupefacientes:



1.5 Fortalecimiento Institucional

En el mes de febrero, el Fiscal General, Dr. Diego Escoda, junto a la referente en delitos de abigeato, Dra. Lucia Bruno, y el Fiscal, Dr. Diego Bensi, se reunieron con la Sociedad Rural de Ayacucho, autoridades municipales, funcionarios del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y demás funcionarios judiciales, tratándose temas de interés para ese sector productivo, por ejemplo, sobre mecanismos de acción frente al delito y procedimientos acordes.



Reunión con la Sociedad Rural de Ayacucho

Creación de la Dirección de Análisis de Comunicaciones (DAC) en el partido de Castelli, en conjunto con la Municipalidad y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, la cual aporta celeridad en las respuestas a solicitudes de los Agentes Fiscales. A su vez, está en permanente coordinación con la Unidad de Análisis Telefónico (U.A.T.) dependiente del MPF Dolores.

Durante el año, desde la Secretaría General, se coordinaron 3 reuniones de trabajo, realizadas mediante medios telemáticos contando con la presencia de la totalidad de los Secretarios de las Fiscalías y Ayudantías Fiscales del departamento judicial. En las mismas, se abordaron diferentes estrategias temáticas relacionadas con la actividad desempeñada por el Ministerio Público Fiscal.

En el mes de agosto, se confeccionó y formalizó la entrega de un informe de Gestión enfocado en el desarrollo de un estudio acerca del suicidio en el Partido de La Costa. Profesionales licenciados en Psicología del mencionado partido en conjunto con el Instituto de Estudios Gerontológicos de la Universidad Atlántida Argentina y la Secretaría de Estrategia y Gestión del MPF Dolores han conformado un grupo de

investigación sobre la problemática mencionada, que sirvió a los fines de construir estrategias de prevención del suicidio, de seguimiento y acompañamiento a posibles víctimas del suicidio y sus familiares.

- En los meses de julio y agosto, se realizaron en el Colegio de Magistrados de Dolores, varias reuniones interinstitucionales a las que asistieron el Fiscal General de Dolores, el Secretario General del MPF departamental y los principales magistrados y funcionarios del departamento judicial, estableciendo conjuntamente estrategias de coordinación para atenuar el impacto de la Pandemia sobre la actividad habitual de la totalidad de los operadores judiciales.

- En el mes de septiembre, se efectuó una reunión entre la Fiscalía General y el Colegio de Abogados de Dolores a los fines de tratar diversos temas de interés público, especialmente acerca de las presentaciones electrónicas, manejo remoto del SIMP, principales herramientas virtuales y su coordinación a los fines de lograr una correcta aceptación y utilización.



Reunión con el Colegio de Abogados de Dolores

2. Balance del año:

Desde el año 2016, salvo en el año 2020 con motivo de la Pandemia, se constata una sostenida descongestión en el flujo de investigaciones del Departamento Judicial Dolores. Se han mejorado significativamente las formas de finalización, no sólo en la etapa de instrucción sino también en la de juicio.

Se continúa con el uso de la mediación, el acuerdo conciliatorio y las salidas alternativas al debate oral.

Se observa un mayor compromiso de los operadores en la gestión de la actividad del MPF y en avanzar hacia la desburocratización de los procesos, reemplazando la tramitación por la resolución.

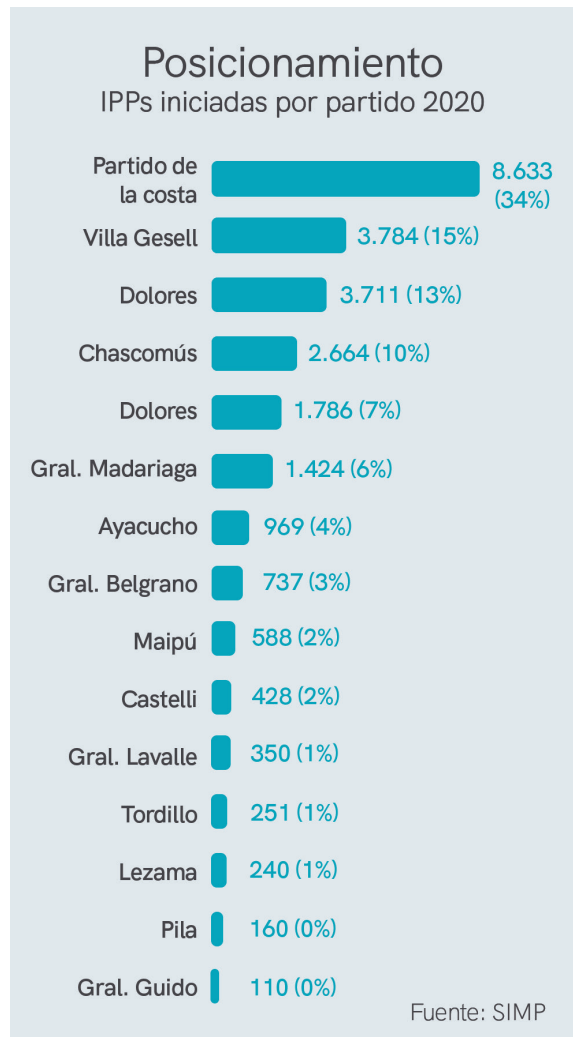
Se ha evitado una brusca caída en el flujo de inter-

venciones de los Centros de Asistencia a la Víctima, producto de una reingeniería operativa y tecnológica, acompañada de algunos movimientos en la estructura a los fines de atender las urgentes necesidades que exigió el contexto.

Se volvió a superar el porcentaje de sentencias condenatorias sobre causas de abuso sexual elevadas a juicio: del 91% al 92% del total de las mismas.

Se ha fortalecido la comunicación con la sociedad y los medios de prensa mediante intervenciones oportunas, prudentes y responsables.

Ha de remarcarse la preocupación, debido a la tendencia sostenida en el tiempo, de los aumentos de delitos en los Partidos de la zona costera que se encuentran en la órbita de competencia del Departamento Judicial Dolores.





MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

DEFENSOR GENERAL - DR. DANIEL ARIAS DUVAL

1. Estadísticas generales

De los datos que surgen del SIMP Civil y de aquellos que son recolectados por la mesa de entradas general civil se desprende que entre enero y diciembre de 2020, se registraron: 4.738 correos electrónicos, 3.536 comunicaciones telefónicas y 3.042 entrevistas personales, totalizando 11.316 consultas.

Claramente, hubo un importante incremento si se comparan los datos con los del año 2019, donde se registraron 1.115 correos electrónicos, 1.416 comunicaciones telefónicas y 6.547 entrevistas personales, haciendo un total de 9.078 consultas registradas.

Conforme los informes presentados por las diferentes Unidades Funcionales de Defensa departamentales, la Defensa Oficial del Fuero Penal de Mayores y Responsabilidad penal Juvenil, durante el año 2020, se destacan los siguientes trámites:

- Juicios abreviados con sentencia: 478;
- Suspensiones de Juicio a prueba homologados: 271;
- Causas con acuerdo en ORAC: 62 (el número es potencialmente mayor, las resoluciones no son notificadas a la Defensa Oficial).

2. Creación de la Defensoría de Ejecución Penal N.º 1

Con motivo de la disolución de la Unidad Funcional de Defensa Penal N.º 1 de la cabecera departamental, dispuesta en febrero de 2018, y la vacancia en el cargo de Defensor Oficial Penal correspondiente a dicha dependencia, dada la renuncia por jubilación de su titular Dr. Fernando Dorcasberro, se resolvió la creación de la Defensoría de Ejecución Penal a partir del 1º de junio de 2020. Se tuvo especial consideración en la necesidad de fortalecer el área de ejecución penal de la defensa departamental, dado el sostenido crecimiento cuantitativo de las personas asistidas en

dicho ámbito.

Las funciones de la Unidad Funcional de Defensa continuarán siendo las asignadas hasta ese momento al área de ejecución penal: asistencia de los penados desde la radicación en el Juzgado de Ejecución Penal N.º 1 de Dolores, asesoramiento de penados y condenados de otros departamentos judiciales alojados en la Unidad Penal N.º 6 ante sanciones disciplinarias, visitas mensuales a las comisarías que alojen personas privadas de la libertad ubicadas en localidades donde no haya jurisdicción de una defensoría descentralizada.

3. Medidas dirigidas a la tutela de los Derechos Humanos

Desde la Defensoría General, se han interpuesto diferentes hábeas corpus relativos al estado de la Unidad Penal de Dolores, haciendo notar el aumento progresivo del ingreso de detenidos, faltante de colchones, de médicos de especialidad, como así también falencias en las comisarías departamentales.

El 1º de diciembre de 2020, se obtuvo resolución favorable ante la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, en el expediente P. 133.733 caratulado "Comisión Provincial por la Memoria s/ queja en causa N.º 96.878 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", haciendo lugar al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto, revocándose el pronunciamiento impugnado, disponiendo que se debía reducir en forma gradual la cantidad de detenidos alojados en la Unidad Penal de Dolores hasta alcanzar el cupo de trescientos veintisiete internos.

La Unidad Funcional de la Defensa N.º 4 ha señalado que en el área de género se lograron compromisos creativos en diferentes investigaciones para que la persona al momento de recuperar su libertad, realice una actividad que se vincule con la imputación que

le efectuara el Ministerio Público Fiscal. Por ejemplo: la persona acusada de un delito en contexto de violencia de género, se compromete a llevar adelante un tratamiento contra la violencia, un tratamiento para evitar las adicciones, o incluso se procuran algunas soluciones menos habituales, como leer material bibliográfico cuya temática se relaciona con el flagelo de la violencia de género.

Durante el año 2020, todas las excarcelaciones dispuestas por el Juzgado de Garantías N.º 6 -donde ha intervenido la Unidad de la Defensa N.º 4 de Pinar- tratándose de delitos en un contexto de violencia de género, se han realizado bajo la condición de cumplir con alguno de los compromisos antes mencionados. Cabe destacar la excelente repercusión positiva de lo que significa la lectura de material relacionado con la violencia de género y el compromiso de realizar cursos de teatro donde se sustrae a la persona acusada de un rol socialmente asignado al machismo. El trabajo relacionado al contexto de género, no se limita al hombre acusado de violencia de género, sino que también implica la defensa de la mujer acusada de un delito contra el varón, sometida a violencia de género.

Desde el comienzo del ASPO, se establecieron canales alternativos de comunicación: el correo electrónico como medio principal de comunicación, las videoconferencias, en Google Meet y mediante Microsoft Teams. Asimismo, se proporcionó a cada dependencia un celular para lograr una comunicación más fluida con los justiciables.

4. Capacitación

Se organizó desde la Defensoría General una jornada de capacitación, dentro del marco de las "Jornadas de la Defensa". La actividad se llevó a cabo el 11 de febrero de 2020, sobre la siguiente temática: "Infracciones de tránsito: leyes, aplicables, actas de infracción y descargos", a cargo de la Dra. María José Tamagno, Juez de Faltas de Tránsito de Dolores.

A través de Microsoft Teams, se realizaron diferentes reuniones con integrantes de las distintas áreas, para intercambiar miradas sobre cuestiones de organización del servicio, informes, metodologías durante la Pandemia, cuestiones atinentes a planteos de los justiciables, gestión y carga en SIMP.

Se realizó asimismo una actividad sobre "Introducción al uso de Microsoft Teams", con el aporte del

Colegio de Magistrados y Funcionarios de Dolores, donde disertó Juan Manuel Suárez, Auxiliar Letrado del Cuerpo de Instructores de la Fiscalía General de Mercedes, el día 5 de agosto de 2020, por medio de la plataforma Zoom. Asimismo, se ha participado en el "Telecongreso del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil", el 22 y 23 de Octubre de 2020.

5. Vinculación interinstitucional

Se generó un fructífero canal de diálogo y colaboración con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires que permitió que psicólogas del Equipo Interdisciplinario de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual elaboraran informes psicológicos que se adjuntaron en causas penales donde las imputadas contaban con asistencia de la Defensoría Oficial.

Se trabajó en conjunto con la Comisión Provincial por la Memoria, tanto con varias causas en trámite como en la presentación de Hábeas Corpus.

Asimismo, se han brindado charlas en la ciudad de Dolores a alumnos y padres de sexto año de la Escuela de Educación Media N.º 4 "Victoriano Emilio Montes" y del Instituto Parroquial Bertoni, en las que se procedió a explicar cómo funciona el sistema de responsabilidad penal juvenil, quiénes son los operadores del fuero y cuáles son las consecuencias penales para los menores punibles por la comisión de delitos.

Corresponde resaltar además la vinculación con diferentes organismos como IOMA, a fin de solucionar por vía extrajudicial múltiples reclamos de los afiliados por provisión de medicamentos y/o aparatología médica que debe proveer la mutual; o la Delegación de Acceso a la Justicia de la Nación, que coopera siempre para conseguir digitalmente los instrumentos públicos imprescindibles para iniciar los juicios (certificados de nacimiento, defunción, etc.), y la labor de asistentes sociales en la confección de informes que requieren urgencia.

También cabe destacar el trabajo conjunto con varios organismos provinciales y nacionales, como la Delegación Dolores de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, ANSES y AFIP, I.P.S, Registro de las Personas de la provincia de Buenos Aires, entre otros.

6. Oficina de gestión de personal y audiencias

Desde dicha oficina se han llevado a cabo medidas tendientes a:

Obtener una rápida y mejor información de la estadística mensual de las Defensorías Penales de Mayores y Menores, sobre debates orales, soluciones alternativas de conflictos, cantidad de detenidos, entre otros.

Mantener información actualizada relativa a las visitas a comisarías que llevan adelante las distintas dependencias y relevar la existencia o no de situaciones que agraven la detención de los asistidos.

7. Actividad destacada del Fuero Civil

Se continuó trabajando sobre los criterios objetivos de admisibilidad de casos reglamentado en 2014 por la resolución de la Defensoría General departamental, mejorando su aplicación concreta, a los efectos de facilitar el acceso a la justicia de las personas que concurren a la Defensoría Oficial en busca de asesoramiento jurídico, en la continua búsqueda de la mejora del servicio de la Defensa Civil. Se implemen-

tó la atención del área de admisión con derivación de llamadas a personal afectado a la misma, y con mayor éxito, a través del correo electrónico oficial de dicha área.

También las unidades de la defensa civiles ubicadas en la cabecera departamental como la Casa de Justicia de Ayacucho, han trabajado para incrementar la solución de conflictos mediante los procesos extrajudiciales correspondientes, evitando la judicialización de los asuntos, entendiendo que lograremos con ello mayor celeridad, economía procesal y efectividad en la solución de los casos.

En el mes de febrero de 2020, en el área de admisión civil, mediante la resolución de conflictos en procesos extrajudiciales, se implementó la toma de muestra de ADN mediante un colector bucal para la posterior remisión a la Dirección General de Asesorías Periciales en La Plata, en el carácter de prueba anticipada para aquellos reclamos relacionados a proteger el derecho a la identidad de las personas. La actividad se vio suspendida por circunstancias de público conocimiento (COVID-19).



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

ASESORA COORDINADORA - DRA. MARÍA VICTORIA CHEHU
ASESORA COORDINADORA - DRA. MARÍA ÁNGELA SALIM

Acciones emprendidas en el marco de la emergencia

La excepcionalidad de la emergencia causada por la irrupción de la Pandemia, no impidió que las Asesorías de Dolores lleven adelante su tarea de tutela de derechos de las personas a quienes asiste, sea en modo presencial o por el uso de recursos telemáticos. Los canales de comunicación con los órganos del Poder Judicial, con los integrantes de la comunidad y con las personas justiciables en general estuvieron abiertos, se utilizaron constantemente y fueron útiles para resolver los casos en trámite.

El objetivo de acercar las Asesorías a la comunidad, difundir las funciones de las Asesorías y brindar información actualizada a letrados y autoridades del departamento judicial en general, se logró por medio de tres Jornadas desarrolladas vía digital (por plataforma informática zoom) durante los meses de mayo, agosto y noviembre, que contaron con la presencia de las Asesoras Dras. María Victoria Chehu y María Ángela Salim, juntamente con personal letrado de las dependencias.

La primera de estas actividades tuvo lugar por pedido de letrados de la matrícula del Colegio de Abogados de Dolores residentes en el Municipio de La Costa quienes expresaron la necesidad de conocer aspectos prácticos de la función de las Asesorías. Luego, en el mes de agosto, se realizó otra Jornada organizada por el Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA, la Cámara Civil y Comercial departamental y el Colegio de Abogados de Dolores en donde se abordaron aspectos prácticos sobre el rol del Asesor de Incapaces Ad Hoc, a letrados del Partido de la Costa. Finalmente, en el mes de noviembre, se realizó otra reunión virtual con la Municipalidad de Gral. Madariaga, a instancias del personal del Servicio Local y de la Secretaría de Protección de la Ciudadanía, desarrollándose

un temario de similares contenidos a los anteriores.

En cada uno de los encuentros, se generó un intercambio con los participantes; esto permitió expresar abiertamente dudas, inquietudes y otras cuestiones sobre cómo resolver prácticamente situaciones de conflicto. Resultó sumamente útil y constructivo contribuir a una mayor comprensión acerca de la función del Asesor Ad Hoc, en localidades distantes de la cabecera departamental, que ejercen letrados de la Matrícula del Colegio de Abogados.

Vinculaciones Interinstitucionales

En el año 2020, asimismo, se mantuvo fluida comunicación con los equipos técnicos de los Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño del Departamento Judicial Dolores, sobre intervenciones con niños, niñas y adolescentes.

El contexto de pandemia exigió agilizar y optimizar la conexión con los efectores administrativos y el Fuero de Familia en todos los procedimientos de protección de derechos, haciendo también foco en la situación de niños alejados de su medio familiar y aquellos declarados en situación de abandono y adoptabilidad. En este marco, se continuó con las gestiones coordinadas con distintas áreas y responsables del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, para lograr mayor celeridad en la resolución de casos particulares, de trámite por ante el Juzgado de Familia N°1.

Puntualmente, continuó la comunicación permanente con las Secretarías de Acción Social y, Servicios de Salud de las distintas municipalidades que integran el Departamento Judicial Dolores. Siguiendo esta línea, se trabajó remotamente, en la interacción con los equipos de Hogares Convivenciales, Hospitales y personal de las distintas localidades del Departamento Judicial Dolores y de otros departamentos.

Se trabajó articuladamente con la Curaduría Oficial, con su titular, Dr. Pablo Diego Paz, y su equipo, respecto de las personas asistidas por dicha dependencia que además son representados de las Asesorías de Incapaces. Se realizaron en la ciudad de Dolores visitas domiciliarias con el Curador Oficial e integrantes de la Curaduría, a personas mayores de edad pupilos de la Curaduría, en miras a concientizarlos sobre los cuidados sanitarios y recaudos para evitar los contagios y propagación del virus del Covid-19.

Se iniciaron acciones de determinación de la capacidad de personas en aquellos casos que así lo requerían, a instancia de diferentes actores, a fin de brindar un efectivo acceso de esta población vulnerable al servicio de justicia. En particular, se ejecutó la Resolución de la SCBA N° 2914 de 2019 respecto de las personas con padecimientos en su salud mental, privadas de su libertad por disposición de las autoridades del Fuero Penal.

Se cumplió, asimismo, con las directivas del art. 583 del Código Civil y Comercial de la Nación, enviando las comunicaciones pertinentes a las madres de niños sin reconocimiento paterno. Se ha trabajado exitosamente en el procedimiento para la notificación vía virtual de los resultados de los exámenes de ADN que han ido llegando a lo largo del año 2020. Ello permitió que las personas previo consentimiento y siem-

pre en presencia de un Secretario, pudieran conocer los resultados de la prueba, y actuaran en consecuencia con una simple llamada telefónica.

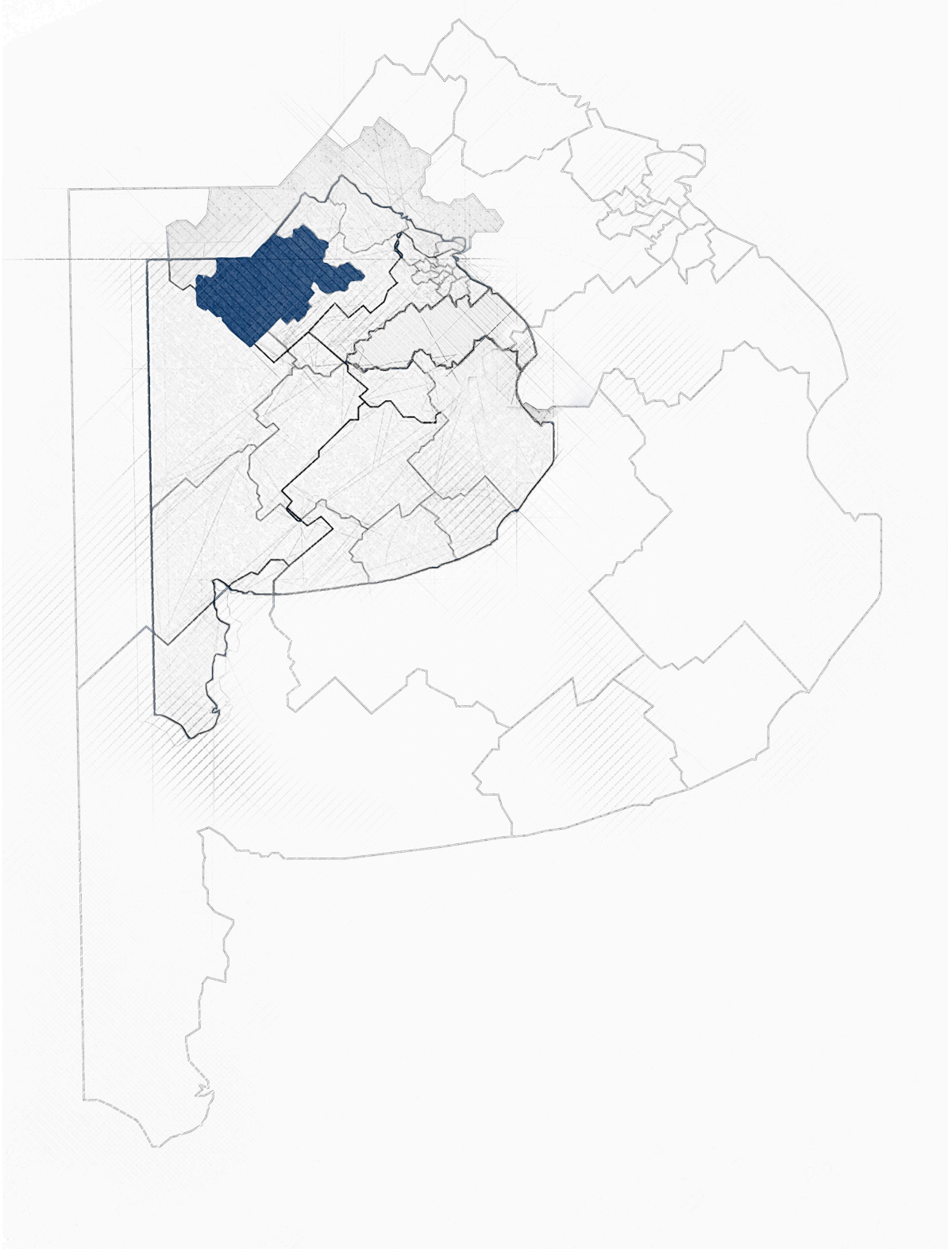
Se ha continuado trabajando con el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas en las distintas localidades del Departamento Judicial Dolores, en inscripciones tardías de nacimientos. En el mismo sentido, se gestionaron partidas de nacimiento y/o defunción mediante sistema electrónico, al correo electrónico del Registro de las Personas Provincia de Buenos Aires partidas@mpba.gov.ar.

Sustanciación de audiencias

Las audiencias designadas en el marco del art. 102 bis del C.P.P., en extraña jurisdicción, pudieron sustanciarse mediante la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles en el MPBA.

En los procesos ante el Fuero Penal, la actividad jurisdiccional no tuvo retraso respecto de la función del rol del Asesor de Incapaces ya que se cumplieron todos los actos jurisdiccionales, brindando asistencia a personas con capacidad restringida (menores o mayores de edad) en cada oportunidad en que fueron citadas a prestar declaración testimonial, ya sea en audiencias ante agentes fiscales o con la modalidad de recepción en Cámara Gesell ante el Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell.

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

FISCAL GENERAL - DR. JUAN MANUEL MASTRORILLI

El año 2020 tuvo características únicas, y marcó para todo el sistema judicial un enorme desafío, que implicó adecuar actividades, redefinir funciones, redoblar esfuerzos y profundizar la cercanía del Ministerio Público Fiscal departamental con las necesidades de la ciudadanía, sin descuidar la observancia de las medidas de cuidado sanitario para quienes trabajan en sus diferentes dependencias.

Optimizar recursos con herramientas tecnológicas

La Pandemia incrementó la necesidad de contar con recursos aplicados al servicio de justicia. En el ámbito de las fiscalías de Junín, se contaba con tres webcams adquiridas en el año 2018, dando inicio a un proyecto piloto de grabación de audiencias testimoniales y declaraciones de imputados, con el fin de proporcionar una documentación más fidedigna de la prueba en la convicción que se trata de la mejor manera de instrumentarla.

Con esos elementos tecnológicos ya incorporados y la experiencia adquirida, ni bien comenzó la emergencia, formalizada a través de las medidas de ASPO, se tomaron varias audiencias mediante la plataforma telemática "Zoom" como servicio de videoconferencias, contando para ello con el inestimable apoyo profesional y técnico de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General y la delegación departamental de dicha área. Posteriormente, se mutó a la herramienta de Microsoft Teams, con la que se perfeccionó -hasta la implementación de SIMP VL- el espacio virtual de trabajo colaborativo, ya que incluyó a los órganos jurisdiccionales que comenzaron a disponer de esa valiosa herramienta.

Se generaron así despachos acondicionados para la realización de audiencias virtuales, con un sistema de turnos en el que el funcionario solicitante se inscribía con la antelación debida.

También se utilizaron notebooks oficiales para brindar este entorno. Las webcams distribuidas, se destinaron a las Ayudantías Fiscales para permitir de esa manera la conexión de todo el departamento judicial. Se aspira, más allá de la Pandemia, a que las audiencias (incluso la de imputados), sean recibidas a través de estos mecanismos, a fin de agilizar el proceso.

En el marco de estos desarrollos, se ha proyectado para el 2021 generar satélites de la Oficina Técnica de Identificación de Personas -OTIP- (con la funcionalidad del sistema de identificación biométrica IBIOS) en las Ayudantías Fiscales de cada partido al solo efecto de proceder a la toma de fotografías y de fichas dactilares a través de lectores de huellas, las que serán finalmente procesadas por la OTIP, para obtener en debida forma los antecedentes penales.

Sea por los medios informáticos o mediante la atención presencial de parte de quienes iban cubriendo las guardias mínimas -en un contexto de trabajo integrado y colaborativo-, se consiguió cumplir con cada una de las funciones propias del MPF aun cuando alguna de ellas implicara una mayor exposición (siempre con los protocolos exigidos), privilegiando las situaciones de las víctimas.

A manera de ejemplo, todas las declaraciones de urgente necesidad bajo la modalidad del artículo 102 bis del CPP (testimonial de niñas, niños y adolescentes), fueron llevadas adelante de modo presencial y telemático (según las posibilidades de cada uno de los intervinientes).

Acciones concretas ante la violencia de género

Se continuó con el programa "Botón de Pánico" de la Fiscalía General, entregando los dispositivos normalmente, y cumpliendo con los recaudos sanitarios.

En el marco de la Pandemia, la violencia de géne-

roha sido una preocupación permanente para el MPF departamental; por ello se profundizaron los sistemas de alertas y las comunicaciones con operadores, dándose un récord de intervenciones mediante la posibilidad de interacción con las víctimas vía telefónica -de parte de las psicólogas y asistentes sociales- del Área Social de la Fiscalía General.

Así, se tomó (y continúa de la misma manera) contacto desde el Área mencionada con cada una de las víctimas de los procesos registrados en el REVIFAG desde que se inicia la Instrucción Penal Preparatoria.

Las denuncias a través de la casilla de correos denunciasjunín@mpba.gov.ar, tuvieron un aumento significativo. Si bien ya se contaba con la posibilidad de realización de denuncias por este medio, la Pandemia logró como efecto su utilización masiva. Se generó de esta manera una interacción inmediata entre los denunciantes y el Ministerio Público Fiscal departamental.

Delitos cometidos por medios informáticos

Particularmente, con motivo de la Pandemia, las restricciones a la actividad presencial y la potenciación del uso de sistemas tecnológicos para diferentes operaciones, se produjo una incidencia notoria en los delitos contra la propiedad cometidos a través de medios informáticos.

Las estafas de todo tipo fueron el delito de mayor aumento durante este período. El abordaje de estas investigaciones fue centralizado en el Cuerpo de Policía Judicial de la Fiscalía General, logrando numerosos resultados exitosos en el esclarecimiento, detención y recupero del producto de los ilícitos. Se realizaron así, varios allanamientos -en pandemia- en extraña jurisdicción (CABA y Córdoba, principalmente).

Derivación de la problemática recién señalada, fue la capacitación del personal policial (de manera presencial) que se llevó a cabo -en una sede brindada por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA)- el 12 de noviembre de 2020, sobre cómo proceder en el caso de denuncias

por este tipo de delitos usando medios informáticos.

Vinculación Interinstitucional

Como una novedad de interés, el 4 de septiembre de 2020, se suscribió un acuerdo de cooperación entre el Ministerio Público Fiscal departamental y el Grupo Alcohólicos Anónimos de Junín -que funciona en el Centro Ceferino Namuncurá-, con la finalidad de poder derivar situaciones vinculadas a esta problemática. Así, el Agente Fiscal puede solicitar la medida como una pauta de conducta en las suspensiones de juicio a prueba o en las reglas fijadas en los juicios abreviados, pudiendo desde la jurisdicción (ya anticipada del compromiso), resolverse en consonancia. También el acuerdo prevé la derivación en la etapa instrucción de las IPP (de parte de los operadores de la fiscalía), herramienta a utilizar para evitar la escalada de violencia derivada del consumo de alcohol. Se logró el compromiso de la Delegación del Patronato de Liberados, para que articule a todo evento con el Grupo de Alcohólicos Anónimos, la inclusión de los imputados a estos grupos y su posterior seguimiento.

Asimismo, prosiguió el proyecto de prueba piloto iniciado en el año 2019 entre el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina -SEDRO-NAR-. Suspendido en un principio por el inicio del ASPO, se retomó su funcionamiento en tanto se restauró la presencialidad laboral en las dependencias.

En ningún momento se interrumpió la atención de los tutelados en las distintas Oficinas de Coordinación del Patronato de Liberados tanto en la cabecera departamental como en las ocho sedes descentralizadas. En principio se trabajó en forma telefónica, para continuar luego de manera presencial.

Tampoco se discontinuó el proyecto conjunto de esta Fiscalía General con la Dirección de Educación de la Municipalidad de Junín, realizándose en este caso especial, capacitaciones a docentes (de manera virtual). En especial, se abordó la problemática del Cyberbullying y Grooming.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

DEFENSOR GENERAL - DR. ORLANDO MECOZZI

Proyectos novedosos

Se llevaron a cabo acciones conjuntas con los Directores de las Unidades Penitenciarias 49, 13, 16 y el Anexo Femenino de la Unidad 13, con el fin de gestionar proyectos culturales, comunitarios y solidarios en contextos de encierro, en articulación con la Dirección de Cultura del Gobierno Local.

Fueron presentados los siguientes talleres:

- Moldería, corte y confección, a cargo de la Prof. Cintia Belén

-Yoga y Meditación, a cargo del Prof. Maximiliano Pierro.

- Danzas folclóricas y contemporáneas, a cargo de la Prof. Gabriela Ávila.

- Literatura y narración creativa, a cargo de la Profesora Malvina Cadenas.

Estos proyectos, a primera vista tan disímiles, convergen en la promoción de la capacitación profesional, la actividad física y el arte como espacios de acción, creación y contención de las personas privadas de libertad, revinculando con la sociedad a este sector tan vulnerado.

Por la emergencia sanitaria, estas actividades se discontinuaron, con el propósito de reiniciarlas ni bien la situación epidemiológica lo permita.

Actividades de capacitación

Con el propósito de impulsar un proceso de incorporación de la perspectiva de género en el Poder Judicial, más allá de las capacitaciones obligatorias exigidas por la Procuración General, se presentó ante las autoridades del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Junín, el Proyecto de Capacitación Interinstitucional a cargo de la Red de Equipos de Trabajo y Estudio de las Masculinidades (RETEM) para propiciar la reflexión sobre las implicancias del género en la trayectoria personal, y

proporcionar nuevas herramientas conceptuales para los distintos operadores de la Justicia, siempre con miras a la sensibilización en la materia, para mejorar las relaciones interpersonales, a la remoción de las desigualdades de género que aún subsisten y perduran entre quienes trabajan en el Poder Judicial y en las distintas resoluciones e intervenciones institucionales.

Vinculaciones Institucionales

Desde el Área Social de la Defensoría General, se fortalecieron los vínculos con el Patronato de Liberados y Excarcelados y la Oficina de Coordinación dependiente del Ministerio Público Fiscal departamental, con el fin de trabajar de manera mancomunada, brindando mejores respuestas y oportunidades a los tutelados que están con suspensiones de juicio a prueba, sentencias de ejecución condicional y demás alternativas a las penas privativas de libertad.

Se trabajó articuladamente con el Área Social de la Fiscalía General y con las profesionales a cargo del dispositivo de masculinidades dependiente de la Dirección de Género del Gobierno Local de Junín, sobre la intervención temprana en causas vinculadas a violencia de género, propiciando desde el inicio el tratamiento psicológico del imputado como así también el abordaje integral, multidisciplinario y con pluralidad de instituciones, sobre una problemática acuciante, que urge, para gestionar las políticas públicas necesarias que permitan hallar soluciones verdaderamente profundas y restaurativas.

Además, en el marco normativo del Decreto Nacional N° 721/2020, su implementación a nivel provincial bajo la sanción de Ley 14783 -que establece la obligatoriedad para la Administración Pública de incorporar en puestos de trabajo, una proporción no menor al 1% del personal, a personas travestis y

transgénero y transexuales- y el Registro Diana Sa-cayán promovido por la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, se trabajó coordinadamente con el "Hospital Interzonal de Agudos Abraham Piñeyro" a fin de posibilitar que aquellas personas travestis o transexuales que hayan tenido antecedentes penales o con causas activas sin sentencia condenatorias y firmes, logren acceso al trabajo digno, cumpliendo con la norma y revalorizando a través del empleo a uno de los sectores más vulnerables, y postergados de la población.

En otro orden, sabiendo que la Pandemia afectó con más intensidad a las personas en situación de mayor vulnerabilidad de nuestra sociedad, y considerando la imposibilidad fáctica de realizar tareas comunitarias como una de las pautas de conducta comúnmente impuestas en los términos de los art. 27 bis y 76 bis del Código Penal, se promovió la donación como medida de reparación, teniendo en cuenta los medios económicos de la persona imputada y procurando que la institución receptora de la donación (con personería jurídica) pueda efectivamente certificar su cumplimiento. En 2020, fue la Fundación Marianista, en carácter de responsable de distribuir equitativamente lo recaudado entre los merenderos y comedores comunitarios con mayores carencias de la zona de Junín.

En diciembre de 2020, el Área Social de la Defensoría General, participó del Consejo Consultivo ante

el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires por la refundación de la Escuela Secundaria Casahuerta, con la firme convicción de que estos establecimientos educativos resultan indispensables para generar espacios revinculantes y de contención de la población adolescente atravesada por el sistema penal, bajo los lineamientos de prácticas dinámicas e interacciones sociales, articulando la corresponsabilidad y con espíritu de gestión restaurativa.

Logros judiciales relevantes

En la causa "G., L. A. S/ Incidente de Apelación", ante los agravios presentados por el titular de la Unidad Funcional de Defensa Nro. 1, Dr. Juan Leopoldo Singla, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires en carácter de "Amicus Curiae", la Cámara de Apelaciones y Garantías departamental revocó la resolución de primera instancia, ordenando que el Ministerio Público Fiscal restituya al procesado, las plantas de cannabis secuestradas, que eran utilizadas en forma de aceite y vapeo como paliativos ante los dolores que le provoca el cáncer rinofaríngeo en estadio IV con metástasis pulmonar, con base en que el autocultivo para consumo personal no afecta derechos de terceras personas, de modo que no puede prohibirse, en razón de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y tribunales inferiores.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

ASESOR COORDINADOR - DR. RODOLFO AVENDAÑO

Acciones en un marco de emergencia

El atípico contexto impuesto por la Pandemia, ha impactado de forma directa en el conjunto de las actividades que se llevan a cabo en las Asesorías y ha obligado a un reacomodamiento en orden a dicha situación, impulsado por las resoluciones emanadas de la Procuración General y las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.

Teniendo en cuenta el marco de referencia basado en los protocolos y las circunstancias sanitarias locales, se adoptaron diversas estrategias de organización interna, a fines de mantener el contacto estrecho con la comunidad.

En ese orden, se han difundido los teléfonos móviles oportunamente asignados a cada una de las asesorías, así como la dirección de correo electrónico creada a tal fin. Ambos canales fueron puestos a disposición del Servicio Zonal y de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y de los demás magistrados y funcionarios. Esto último, se efectuó a través del Colegio de magistrados y funcionarios de la ciudad, en la página web del Colegio de Abogados departamental, y en el grupo de secretarios y funcionarios que conforman el Departamento Judicial Junín.

En cuanto a la comunidad, se han evacuado diferentes consultas por teléfono, vía e-mail, así como también de forma presencial en la mesa de entradas de ambas dependencias -que han permanecido abiertas respetando los protocolos correspondientes-.

Modalidad de trabajo implementada

A fin de evitar posibles situaciones de riesgo a la salud, en ambas Asesorías se crearon dos grupos de trabajo presencial con rotación semanal; cada uno conformado por un Funcionario y un Agente. Mientras que el resto de quienes conforman las plantas funcionales llevaban a cabo su labor en forma remota.

Dicha modalidad de trabajo ha permitido la celebración de 215 audiencias, habiéndose sustanciado la

mayoría de ellas en forma telemática y, excepcionalmente, de manera presencial cuando la situación así lo ameritaba.

La utilización del teléfono celular provisto a cada dependencia, ha permitido la fluida comunicación con más de 140 instituciones donde se encuentran internados pacientes con afecciones mentales. También se realizaron pedidos de informes a cada una de las instituciones, en caso de notar la aparición de síntomas o detección positiva de Covid-19 en alguno de los pacientes allí alojados. Lo expuesto, ha generado la producción de más de 170 informes actuariales.

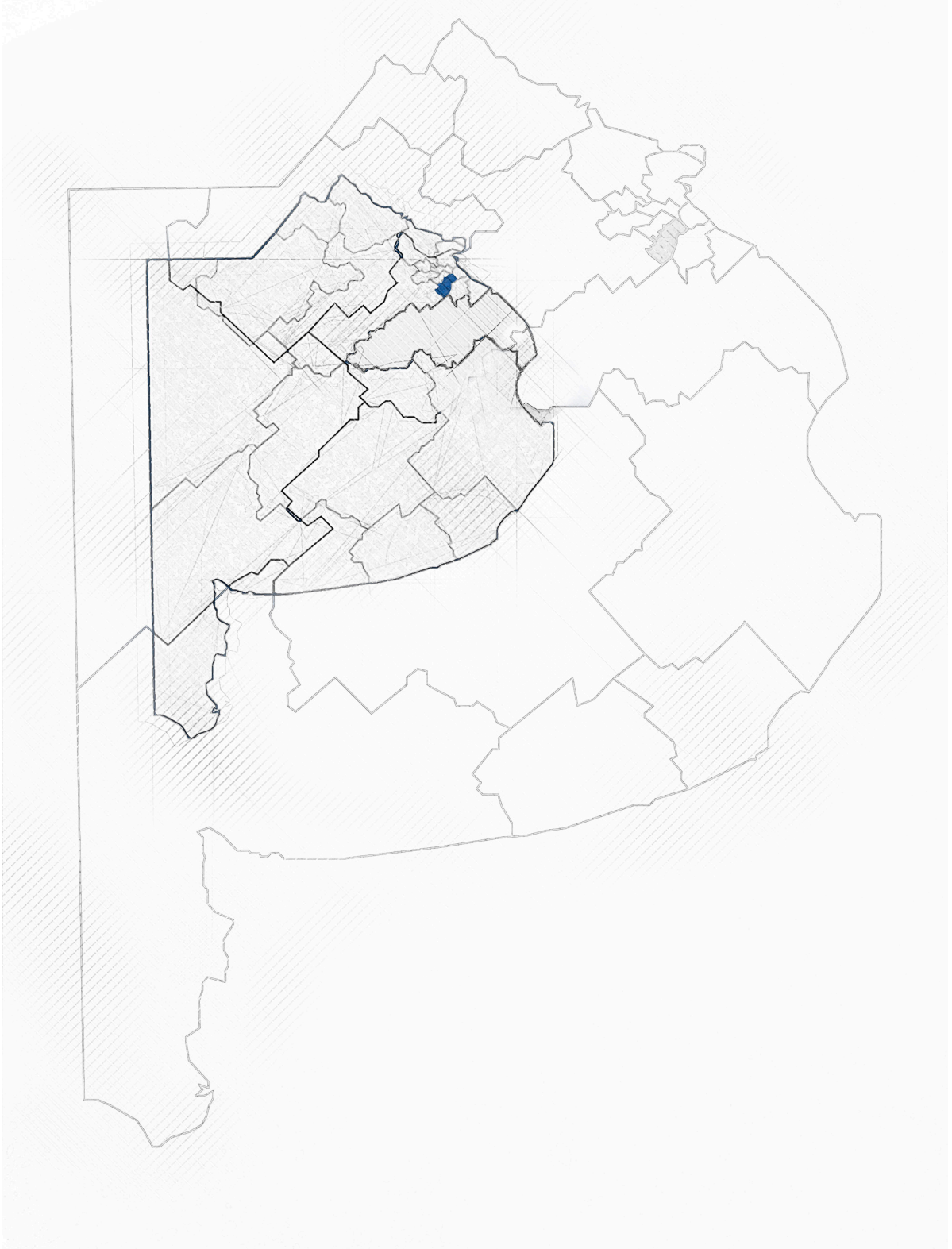
Operatividad en relación a niños, niñas y adolescentes

Una situación especial se ha vivido en relación a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran abrigados (en instituciones o familia ampliada), en lo que concierne a la continuidad de los vínculos con sus familias o con las personas seleccionadas a efectos de iniciar una vinculación, en miras a una acción de adopción, lo que motivó una permanente comunicación con los hogares, los Juzgados, así como con los Servicios Locales intervinientes. Entre ambas dependencias se ha registrado un total de 39 abrigos.

A mayor abundamiento, durante el transcurso del año 2020, cabe señalar que se han realizado varias reuniones interinstitucionales entre los distintos efectores intervinientes en las medidas excepcionales de abrigo, como lo son los Servicios Locales, instituciones abrigadoras, Juzgados y profesionales de distintas ramas.

El contexto sanitario no ha impedido que esta rama del Ministerio Público asuma la intervención en más de 1.100 causas, evacuando 5.515 vistas en los diversos fueros, lo cual debe adunarse a la participación en las Cámaras Gesell, a las intervenciones y a las vistas en la causas de origen estrictamente penal.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

FISCAL GENERAL - DRA. PATRICIA OCHOA

Acciones en las áreas de Política Criminal

Se mencionan en esta parte del informe, aquellos aspectos relevantes acontecidos en el ámbito del Ministerio Público Fiscal departamental durante 2020, agrupados por tipo de delito:

- **Severidades y Vejaciones**

En el marco de una investigación llevada adelante por la Ayudantía Fiscal con competencia en delitos de "Gravedad Institucional" en la que se denunció el sometimiento por parte de funcionarios policiales a severidades, vejaciones agravadas y abuso sexual agravado por ser con acceso carnal a las internas que se encontraban detenidas y alojadas en la Comisaría de La Tablada, se procedió a la detención de ocho efectivos policiales, siendo que la Jueza de garantías interviniente confirmó la conversión de la detención de los mismos en prisión preventiva en orden a los delitos antes indicados.

- **Violencia institucional**

Como correlato de una investigación llevada a cabo por la Ayudantía Fiscal con competencia en delitos de Gravedad Institucional Departamental, en la cual se denunció el sometimiento por parte de funcionarios policiales al testigo presencial de un hecho de homicidio calificado -donde se encuentran imputados integrantes de la fuerza policial-, se le recibió declaración a tenor del artículo 308 primera parte del C.P.P. a tres efectivos en orden a los delitos de amenazas coactivas, privación ilegal de la libertad, falsedad ideológica y falso testimonio.

- **Delitos contra la integridad sexual**

En relación a los delitos contra la integridad sexual la Fiscalía General confeccionó un protocolo para la recepción de testimonio de víctimas/testigos niños, niñas y adolescentes en contexto de pandemia, con

la finalidad de evitar la revictimización del menor y garantizar que su testimonio revista el carácter de anticipo de prueba extraordinario.

- **Distribución de representaciones de menores de edad con fines predominantemente sexuales, abuso sexual agravado por acceso carnal, corrupción de menores.**

La Ayudantía Fiscal con competencia en delitos conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming, como resultado de una causa iniciada en la provincia de Córdoba, donde se investigó a un grupo de Telegram integrado por varios sujetos que producían y distribuían material de abuso sexual infantil, valiéndose de niñas menores de trece años que resultaban ser sus hijas y/o familiares cercanos, procedió a la detención en este departamento judicial de uno de sus miembros. Como consecuencia de ello, se pudo determinar que el sujeto masculino imputado produjo gran cantidad de material de abuso sexual contra niños, siendo él quien llevaba a cabo esos abusos - valiéndose para ello de sus sobrinas, de corta edad, de su hermana de 10 años de edad y de la hija de su actual pareja de 4 años de edad-.

- **Narcotráfico.**

La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Estupefacientes Departamental, llevó a cabo procedimientos de alto impacto y alcance en un punto neurálgico en la comercialización de alcaloides en el ámbito del Partido de La Matanza, más precisamente en la vera del Río Matanza. Allí, el día 30 de julio de 2020, y tras varios meses de investigación, la Seccional Sur 1ª Gregorio de Laferrere en conjunto con el Grupo Albatros, ingresó en los fondos de la arteria Federico Russo -ex Calderón de la Barca-, localidad de González Catán, logrando la aprehensión

y detención de tres sujetos masculinos quienes integraban -entre otros- una organización narco-criminal destinada a la adquisición, guarda, fraccionamiento y distribución de estupefacientes bajo la modalidad de venta al menudeo, incautando la cantidad de más de un kilo y medio de marihuana, y 124,6 gramos de cocaína y sus derivados.

Además, se secuestraron armas de fuego tales como subfusil calibre 22, pistolas calibre 9, y revólver calibre 22 largo, cuaderno de anotaciones, y gran cantidad de celulares.

Acciones de atención y asistencia a la víctima

A los fines de poder brindar herramientas a los ciudadanos para que puedan acceder al sistema de justicia además del correo electrónico de denuncias-lamatanza@mpba.gov.ar instaurado para encauzar las denuncias impetradas, se puso en funcionamiento el correo electrónico de consultasfiscalia.lm@mpba.gov.ar a efectos de evacuar las consultas de las personas que habitualmente concurren a las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal, el cual está monitoreado por personal de la Fiscalía General.

Asimismo, fue gestionada la entrega de un celular oficial al Centro de Asistencia a la Víctima (CAV) a efectos de que las distintas profesionales que integran dicho cuerpo utilicen los medios tecnológicos y se contacten de manera inmediata con la víctima -cuando así el Agente Fiscal lo requiera- y de esta forma puedan brindar la atención necesaria.

En este andarivel, el Centro de Asistencia a la Víctima comenzó a trabajar de manera articulada con los Juzgados de Ejecución. Dichos órganos de administración de justicia, en casos determinados, previo a conceder algún tipo de beneficio liberatorio a las personas privadas de su libertad, solicitan a las profesionales que integran el CAV que se entrevisten con las víctimas o familiares de ellas; ello, a efectos de complementar con una debida asistencia y asesoramiento, como así también se informe las conclusiones obtenidas al respecto, de los derechos que les asisten.

Transparencia y modernización en la gestión

El Ministerio Público Fiscal departamental ha op-

timizado la utilización de los sistemas informáticos y de los distintos registros para poder tener un mejor control de los mismos y, de esta manera, obtener información con mayor precisión.

También se inauguró como modalidad de trabajo la implementación de medios tecnológicos para la celebración de audiencias y entrevistas; ello a los fines de procurar garantizar la integridad física no sólo de los operadores del sistema sino también de todos los ciudadanos.

En ese marco, ante la necesidad de prevenir la circulación de personas y así evitar la propagación del virus COVID-19 la Fiscalía General diseñó un protocolo que tiene por finalidad ser una "Guía de buenas prácticas para el Ministerio Público Fiscal" con miras a cumplir con la digitalización total de los expedientes judiciales y a su vez procurar que la mayor cantidad de presentaciones, requerimientos, solicitudes, etc. se lleven a cabo con la utilización de los medios telemáticos, sin la necesidad de que los agentes judiciales tengan que trasladarse entre las dependencias con los expedientes físicos.

Dictámenes relevantes

En los tiempos actuales es menester resaltar un fallo reciente de la Cámara de Apelación y Garantías, Sala II, como corolario de un recurso interpuesto por la Fiscalía General, en virtud del cual se revoca la nulidad decretada en relación a dos declaraciones recepcionadas a tenor del artículo 308 primera parte del Código Procesal, mediante medios telemáticos, por falta de rubrica de actuario dispuesta por un Juez Correccional de La Matanza.

Al respecto la Alzada no solo convalidó los actos en cuestión sino que también enfatizó que en el caso en estudio donde las declaraciones han sido grabadas *"...esta suerte de "documentación escrita" del acto resulta plenamente prescindible, puesto que nada agrega o quita a la celebración o a la posibilidad de efectuar un contralor del mismo sino que simplemente aparenta ser el fruto de nuestro acostumbramiento a un sistema escriturario, mal puede un supuesto defecto formal en la confección de este acta trasuntar la fulminación del acto en sí... Reitero: Con*

el sistema que ha adoptado la propia S.C.B.A. en esta "etapa digital", no es necesario que un tercero de fe de la refrenda de otro ya que la propia herramienta en cuestión viene dotada de esa autenticidad que no existía, claro está, al entrar en vigor la normativa procesal que nos rige..." (Incidente nro. 12408, caratulado: "GONZALEZ, Matías Daniel y GONZALEZ, Lilian Gisell s/ incidente de apelación de nulidad", 27/11/2020).

Otro fallo dictado por el mismo organismo jurisdiccional antes precisado que deviene pertinente resaltar, es aquel que como resultado de un recurso interpuesto por la Fiscalía General, dispuso revocar los arrestos domiciliarios que fueron concedidos por uno de los Jueces de Ejecución de este circuito como consecuencia directa de lo resuelto con fecha 8 de abril del corriente año por la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires en el marco de la causa registrada bajo nro. 102.555 caratulada "Personas Privadas de su libertad en el Servicio Penitenciario, Alcaldías y Comisarías de la Provincia de Buenos Aires s/ hábeas corpus colectivo y correctivo".

Al respecto los magistrados intervinientes recalcaron que la decisión cuestionada no abasteca las directrices enunciadas por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en el marco de la causa nro. P. 133.682-Q caratulada "Altuve, Carlos Arturo -Fiscal ante el Tribunal de Casación Penal s/queja en causa N° 102.555 (hábeas corpus colectivo y correctivo) y su acumulada N° 102.558 (hábeas corpus colectivo y correctivo) del Tribunal de Casación Penal", del 11/05/2020), siendo que "...no contamos con un detallado y pormenorizado informe médico que dé cuenta el estado actual de salud... no parece razonable, aún en el marco de la contingencia atravesada, que continúe usufructuando el beneficio oportunamente concedido, desde que su situación no encuadra... en ninguno de los supuestos que reclama taxativamente la citada normativa legal para la procedencia del instituto..." (Incidente nro. 11478 caratulado "Ceballos, Miguel Ángel s/incidente apelación de morigeración a la prisión domiciliaria", 30/07/2020).

Tutela de los Derechos Humanos

La Fiscalía General departamental continuó participando en las reuniones celebradas por el Comité de Seguimiento de las Condiciones de Detención, como así también se mantuvieron reuniones con la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos Provincial y Local en miras de buscar estrategias para mejorar la situación vivenciada por las personas privadas de la libertad.

A su vez, la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados, durante 2020 continuó prestando sus servicios de manera telemática, atendiendo a 8560 personas liberadas.

Vinculación interinstitucional

La Fiscalía General ha seguido participando en la mesa de intercambio de información en la que participan jueces federales, otros Fiscales Generales de departamentos judiciales del conurbano, miembros de la PROCUNAR a fin de intercambiar criterios de política criminal y aunar esfuerzos en la lucha contra el narcomenudeo.

En el mismo sentido, se mantuvieron reuniones con diversas organizaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género, como por ejemplo la Red Viva O.N.G. y la Secretaría de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidades del Municipio de La Matanza, para diagramar tácticas y políticas de trabajo de manera conjunta con la finalidad de brindar una mejor respuesta ante un flagelo tan sensible en la actualidad.

Capacitación

Durante el año 2020, la Fiscalía General llevó a cabo talleres de capacitación sobre "Extracción de datos de dispositivos de tecnológicos", "Gestión de requerimientos judiciales a empresas de tecnología" e "Investigación en entornos digitales", que estuvo dirigida a todo el personal de este Ministerio Público Fiscal.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

DEFENSOR GENERAL - DR. MARCELO GARCÍA

1. Nuevas medidas adoptadas durante el ASPO

Con motivo de las medidas de aislamiento obligatorias, y atento la particularidad del servicio brindado, que en ocasiones indudablemente requiere de presencialidad, desde la Defensoría Departamental se dispusieron medidas de seguridad conforme las previsiones de la Procuración General, como la colocación de cartelería informativa en lugares de acceso, respeto de las distancias obligatorias, instalación de barreras protectoras en los escritorios, provisión de barbijos y máscaras de seguridad, reubicación de escritorios a fin de garantizar la correcta circulación de aire, desinfección de superficies y ventilación de ambientes.

Por otra parte, trabajar desde el domicilio resultó ser un desafío, especialmente en instituciones en las cuales se recibe diariamente un gran caudal de público, siendo la práctica general en las defensorías civiles y penales. Ello impulsó a un mayor aprovechamiento de los recursos tecnológicos, intensificando el uso de algunas herramientas que se venían utilizando desde años anteriores, y sumando otras nuevas. Los principales canales de comunicación son:

a. Atención telefónica, uso de WhatsApp y sistema de Turnos SIMP

En el ámbito penal se contaba con una línea telefónica exclusiva para poder brindar turnos con los Defensores Oficiales, para que sean atendidos con la prioridad correspondiente, ya sea para iniciar un trámite o brindarle la información de la causa, etc. Tiempo después se amplió esta vía de comunicación, disponiendo de 3 nuevas líneas telefónicas, lo que permitió ir respondiendo unas 120 consultas diarias por línea más la atención de los detenidos que se comunican por esa vía.

En relación a la Defensa Civil, el sistema de aten-

ción dispuesto durante la medida de aislamiento vino, imprevistamente, a poner en evidencia la necesidad de contar más que nunca con herramientas telemáticas de interacción con el público, advirtiendo su efectividad y eficiencia. Por tal motivo se resolvió la asignación de 4 teléfonos celulares en el ámbito civil (dos asignados a las sedes centralizadas, uno a la sede descentralizada en Gregorio de Laferrere y uno en Casa de Justicia, en sede en González Catán), destinados a recepcionar consultas, contener y dar respuesta a las demandas diarias.

En cuanto al Fuero Penal, durante el mes de diciembre se implementó el SIMP turnos creado por la Procuración General como herramienta de gestión para la canalización de consultas, como un sistema único que contempla las distintas vías que hasta el momento se venían utilizando, a saber: videollamadas, atención por whatsapp, atención telefónica y mail.

b. Atención mediante correo electrónico

Junto con la casilla de correo electrónico creada por resolución 181/20 PG en el marco de la emergencia sanitaria vigente, y las que ya se encontraban en funcionamiento, en el fuero Civil se crearon casillas de correo para cada una de las UFD, con el objeto de canalizar las consultas y dar una respuesta más personalizada e inmediata a los asistidos.

c. Utilización de la Plataforma Microsoft Teams y SIMP Videollamadas

La plataforma de comunicación y colaboración Microsoft Teams fue la primera en implementarse y permitió reuniones de video, almacenamiento de archivos e integración de aplicaciones, por lo que se realizaron a través de la misma, reuniones de trabajo, audiencias y entrevistas con el público. En el trans-

curso de su implementación se mantuvieron un total de 223 comunicaciones en el Fuero Penal y más de 80 en el Fuero Civil, y configuró una vía más de contacto personalizado con el público al que se brindó asistencia, generando mayor cercanía y la confianza que transmite la interacción personal.

Desde la Defensoría General, se aprovechó este recurso tecnológico para realizar reuniones con otros organismos, generando valor agregado al servicio y fomentando el intercambio interinstitucional. Además, y a fin de mantener la organización y garantizar una fluida comunicación interna, se organizaron reuniones entre los grupos de trabajo, utilizando la mencionada plataforma y durante el último período del año, el sistema SIMP Videollamadas.

Es de destacar que a partir del uso de estas herramientas virtuales se podrían evitar, en los casos en que no se vea comprometido el derecho de defensa o la relación de confianza, los traslados de detenidos -Unidades Carcelarias/Comisarías- que por distintos motivos de logística o de falta de vehículos (por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense) devienen infructuosos, generando entorpecimientos en la labor de quien ejerce la defensa pública. En el ámbito civil, donde las entrevistas en los juzgados de Familia generan más del 50% del total del trabajo, esta plataforma acortaría tiempos y distancias pudiendo optimizar los recursos humanos y quizás con ello incrementarse el número de audiencias brindando un mejor servicio de justicia ante la gran demanda del fuero.

2. Gestión del trabajo en línea y de los recursos humanos

Desde la Defensoría General se gestionó y trasladó la iniciativa del trabajo virtual compartido para todas las áreas, con el objeto de facilitar el intercambio y favorecer el trabajo en equipo a pesar de la distancia física. La confección de formularios y listados en línea facilitó la organización de la información, evitando duplicación de tareas entre los agentes y permitiendo el acceso a datos de importancia. La creación de una agenda compartida, por ejemplo, permitió llevar un registro más detallado de las licencias y ausencias del personal, que pueda reflejarse fielmente en el reporte diario de presentismo.

Asimismo, se llevó a cabo un control a partir de la solicitud de Informes a la Procuración, para corroborar

la conexión y el cumplimiento de los horarios de la planta de magistrados, funcionarios y empleados.

Finalizando el año, y en miras a un regreso progresivo a la atención presencial, se implementó durante el mes de diciembre el sistema de atención por turnos SIMP Turnos puesto a disposición por la Procuración, con el fin de gestionar la solicitud de turnos de atención en la totalidad de las dependencias del Ministerio Público. Todo ello significó una transformación de la atención, que con gran esfuerzo por parte de los operadores y los usuarios va dando sus frutos y se proyecta como un cambio positivo.

Con el mismo objetivo, a partir del dictado de la Res. 32/20 D.D. se diseñó un plan de trabajo para la prestación de servicios que combina una guardia mínima presencial en las dependencias que componen la Defensoría departamental con medios telemáticos en todos aquellos actos en que resulten idóneos para brindar el servicio de defensa sin mengua de su calidad. A tal fin se organizaron grupos presenciales de trabajo que actúan de manera rotativa (burbujas) en cumplimiento con lo aconsejado por la Delegación de Sanidad.

En lo que respecta a la gestión del personal que integra la dependencia, el año 2020 definitivamente generó un cambio radical y abrupto en la dinámica del trabajo, demandando un gran esfuerzo del personal en la adaptación a los nuevos desafíos.

Las Resoluciones Departamentales N.º 5, 13 y 32/20, reglamentaron las distintas formas de organización, conforme fuera mutando el contexto de pandemia y las disposiciones a nivel nacional y provincial en torno al mismo, diagramando planes de contingencia tendientes a minimizar los riesgos, limitando gradualmente los contactos presenciales, organizando la modalidad virtual de trabajo - teletrabajo-, así como la reciente y progresiva vuelta a una forma distinta de presencialidad.

Las mencionadas Resoluciones tienen como norte siempre mantener la prestación adecuada del servicio de defensa, con el objetivo final de mantener vías de contacto amplias y accesibles que son continuamente evaluadas, prestando especial atención al cumplimiento de las medidas de higiene de los edificios y el cuidado del personal afectado a la presencialidad.

La experiencia permitió observar una amplia disposición del personal a prestar servicios durante la

vigencia de estos planes, a través de medios telemáticos y respetando y cumpliendo los cronogramas de asistencia, lo que es un indicador más del permanente compromiso que el personal de la dependencia siempre ha demostrado, tanto en circunstancias ordinarias como extraordinarias.

Otro punto importante a mencionar es que, a partir de las designaciones efectuadas por Resoluciones P.G. N.º 590/20 y 977/20, fue posible cubrir con Magistrados Suplentes algunas de las Unidades Funcionales Civiles y Penales que se encontraban vacantes, dando por finalizadas subrogancias y creando -en el caso del Fuero Penal- las Unidades Funcionales de Defensa Penales N.º 22 y 23.

En el fuero civil, la titularidad de la Unidad Funcional de Defensa N.º 2, especializada en Violencia Familiar e internaciones, fue asumida por un Defensor suplente, fortaleciendo la tarea de dicha UFD que, desde el retiro de su titular, en 2019, había sido asumida de manera alternada por distintos defensores. En este particular contexto, la asunción del nuevo magistrado en un momento en el que la tarea comenzaba a multiplicarse, resultó un acierto a efectos de no descuidar una de las áreas más sensibles de esta dependencia, facilitando también la interacción con los operadores del área y así diseñar pautas de trabajo uniformes.

En el fuero penal, en primera instancia, fue posible cubrir las Unidades Funcionales de Defensa N.º 2 y 6. Finalizando el año 2020, al cubrirse la titularidad de la Unidad Funcional de Defensa N.º 1, fue posible comenzar el año 2021 con la creación de una nueva Unidad Funcional de Defensa, dando lugar a la optimización de los recursos humanos.

3. Caso de violencia institucional

El presente contexto ha planteado un gran desafío en este punto, ya que requirió una transformación y adaptación a nuevas formas de comunicación. Sin embargo, ello no nos impidió ahondar en las ya iniciadas en años anteriores, como así también generar nuevos y mejores lazos con instituciones que hasta ahora eran ajenas o incluso desconocidas, resultando siempre provechoso tanto por la colaboración prestada, como por su función de intermediarios eficientes para garantizar el acceso a la justicia.

Como primera medida a destacar, a comienzos de

año desde esta Defensoría Departamental, con la intervención de la Secretaría de Ejecución, se denunció al personal policial de la Comisaría de La Tablada por irregularidades constatadas en dicha dependencia, tras efectuar una visita institucional. En dicha oportunidad el Dr. Diego Milanese, Secretario de Ejecución, se entrevistó con varias mujeres allí detenidas quienes mencionaron hechos ilícitos que ameritaron la interposición de la correspondiente denuncia, la cual fue calificada por la Fiscalía interviniente bajo el delito de vejaciones, apremios ilegales, abuso sexual con acceso carnal entre otros.

A raíz del inicio de esta investigación y por la importancia de la problemática de género y violencia evidenciadas, se ha trabajado de manera conjunta con la Defensoría de Casación Penal y con la Comisión Provincial por la Memoria y el Comité contra la Tortura, presenciando las declaraciones testimoniales recepcionadas a las víctimas, asistiéndolas en los requerimientos que las mismas efectúen y solicitándose medidas morigeratorias o excarcelaciones, según correspondiere.

4. Actividades de vinculación institucional

Por su parte, en octubre de 2020 se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom la primera reunión con la Secretaría de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidades, de la Municipalidad de La Matanza, lográndose un fluido intercambio respecto del estado actual de la problemática a nivel municipal-departamental.

Con motivo de la reunión, se delinearon las primeras estrategias de intervención interinstitucionales, a fin de optimizar los recursos existentes derivando ello en una mejor asistencia de la víctima, desburocratizando los procedimientos, ampliando el contacto directo y los canales de información, buscando disminuir la revictimización que lamentablemente todavía persiste.

Desde la Secretaría de Ejecución de la Defensoría General La Matanza, se mantiene un contacto permanente, directo y fluido con la Secretaría de Derechos Humanos del Municipio y distintas organizaciones y referentes locales de los DDHH, como la A.P.D.H., la Casa Osvaldo Bayer que forma parte de la Red contra la violencia institucional, el C.E.L.S, y otras como la Dirección Nacional de Readaptación Social del Ministerio de Justicia de La Nación, diversos Centros de

Acceso a la Justicia, el Programa Municipal PODÉS, el Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN, Proyecto Mecha, Comisión Provincial por la Memoria, Observatorio de Violencia Institucional hacia la Niñez local, Servicio Social, entre otros.

En noviembre de 2020, se llevó a cabo una reunión presencial con el Director Provincial de Ejecución Penal en libertad del Patronato de Liberados, Dr. Ariel Rodríguez y el Director de la Región 2 de dicho organismo, Dr. Andrés Ayale, a fin de coordinar estrategias y obtener información de la gestión implementada por el organismo ante el contexto actual, a fin de viabilizar el contacto y control en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por parte de aquellos que tengan suspensiones de juicio a prueba o libertades condicionadas.

Además, se ha gestionado trabajar junto al Sedronar local para que aquellas personas en conflicto con la ley puedan realizar el tratamiento por adicciones, considerando el nexo que conecta el consumo de estupefacientes con el delito.

También en 2020, la Defensoría General ha brindado una capacitación en el ámbito de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de La Matanza, sobre Teoría del delito. Magistrados y funcionarios de la dependencia han participado de manera activa en el diseño y dictado de la capacitación, demostrando compromiso en el entendimiento que resulta indispensable la formación constante y permanente, para brindar siempre un servicio que apunte a la excelencia.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

ASESORA COORDINADORA - DRA. MARÍA LUZ FERNÁNDEZ

Acciones en las áreas de Política Criminal- Acciones de atención y asistencia a la víctima

Durante el año 2020, se profundizó en el proyecto de unificación de criterios para dictaminar en las causas que ingresan a la Asesoría desde el Fuero Penal, consolidando el área específica creada dentro del Cuerpo de Asesorías de Incapaces. Esta tarea de unificación significa que cada nueva situación que ingresa a la Asesoría para su estudio y posterior emisión de dictamen, sin perjuicio de la individualidad y respeto de opiniones de cada asesor interviniente, es consultada y debatida en pleno por el Cuerpo de Asesores.

Con motivo de la emergencia, inicialmente hubo dificultades para la celebración de audiencias con Cámara Gesell, pues se vieron afectadas las condiciones de traslado de las víctimas al recinto y por la necesidad de adecuar las características edilicias a la nueva realidad pandémica.

Las dificultades se superaron, con el trabajo y la colaboración de la Fiscalía General, retomándose estas audiencias de manera semi presencial y adoptando todas las medidas posibles para garantizar el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes y agentes intervinientes. Específicamente, se acondicionó el recinto de las UFIs de Conflictos Sociales con instrumentos informáticos y muebles de modo tal de poder celebrar dicho acto manteniendo la distancia entre los presentes. Asimismo, la Fiscalía garantizó el traslado de aquellas víctimas que así lo necesitaran con un vehículo oficial para evitar el uso del transporte público.

Gestión en el marco de la emergencia

En el marco de la emergencia, las asesorías de La Matanza han cumplido con las tareas habituales, brindando respuesta a los diversos requerimientos que se presentaban, en todos los casos por medios digitales. Se aplicaron nuevas prácticas, nuevos métodos de trabajo que implicaron mayor agilidad y eficacia en la labor desarrollada.

Otro aspecto de suma importancia fue la celebración de audiencias y entrevistas telemáticas. Este ha sido un gran avance en la gestión pues permitió avanzar con aquellas causas en las que las Asesorías tienen actuación principal (como por ejemplo, las causas sobre abrigo) resguardando asimismo el derecho a la salud de los operadores judiciales.

Corresponde aquí aclarar que las causas sobre abrigo son aquellas cuyo objeto es legalizar una medida de apartamiento de un niño, niña o adolescente de su grupo familiar nuclear adoptada por el órgano administrativo (Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos) y, -finalizado el plazo determinado por la ley- avalar el retorno de ese niño con su grupo familiar o resolver su situación de adoptabilidad.

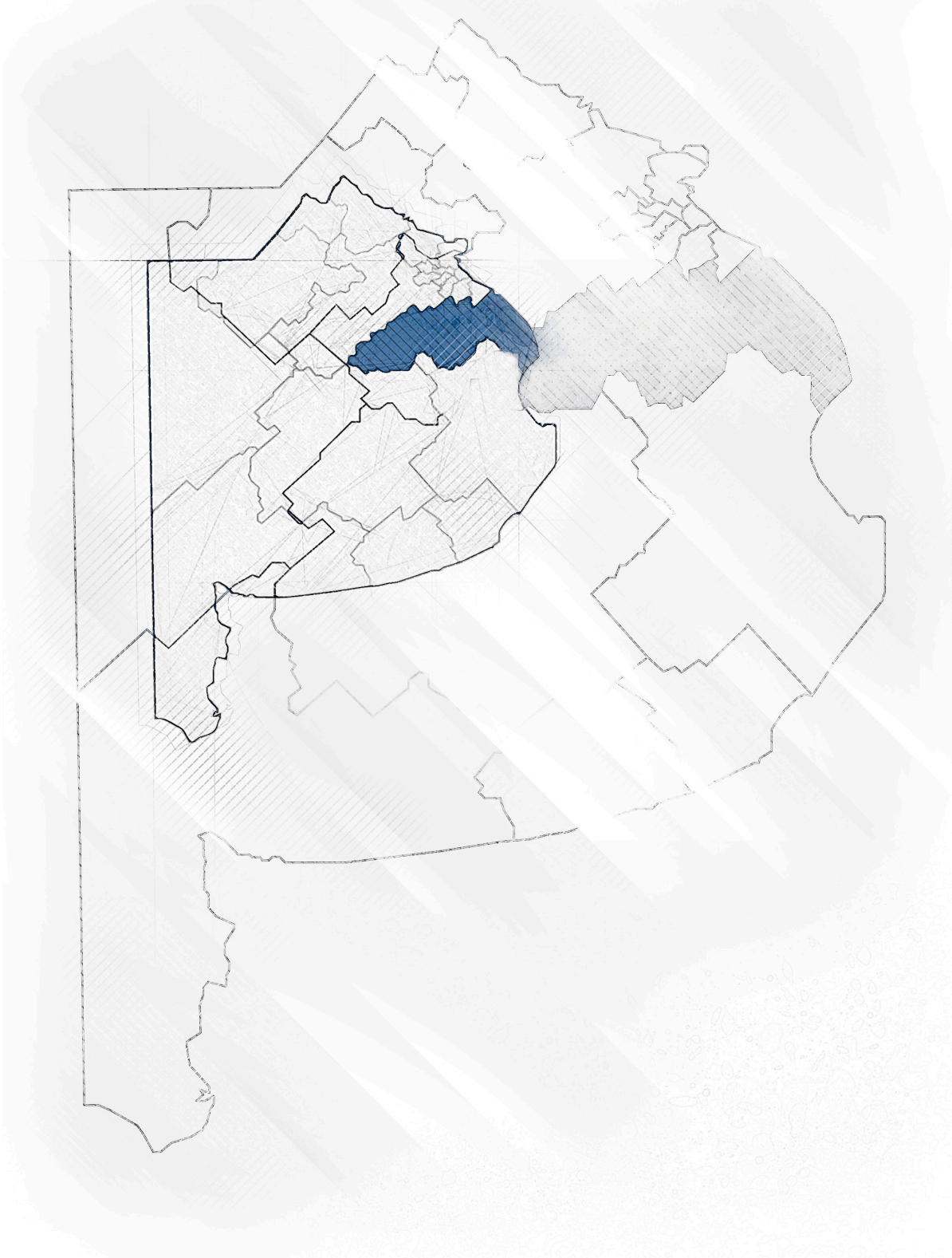
Es decir, que se pudo trabajar con aquellas causas en las que los niños se encuentran en su mayoría institucionalizados y permitió que muchos de ellos comenzaran procesos de vinculación con familias inscriptas en el Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción.

Nueva Asesoría

En el año 2020, se ha creado la Asesoría especializada en capacidad N° 4, en el ámbito del Ministerio Público departamental La Matanza, considerando que son aproximadamente 500 las causas referidas a salud mental en las que las Asesorías ejercen una actuación principal (que correspondían a la entonces Secretaría de Capacidad - área común del Cuerpo de Asesorías). Por ello, resultó beneficioso que otro asesor pueda dirigir exclusivamente dicha área, en atención a las labores de coordinación, gestión, organización y control que hay que desempeñar en este tipo de causas.

Aún con las dificultades propias de la organización del trabajo telemático y las limitaciones provocadas por el ASPO, la nueva gestión impactó positivamente en la organización general de tareas del Cuerpo de Asesorías departamental La Matanza.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

FISCAL GENERAL - DR. HÉCTOR VOGLIOLO

Se llevaron a cabo diversas tareas de los integrantes del Centro de Asistencia a la Víctima dependiente de la Fiscalía General, tanto cuando la víctima es denunciante o cuando concurre sin denuncia. Se ha tomado contacto con el proceso y con las personas responsables de la Fiscalía que instruye la causa o en la cual se está llevando a cabo el juicio, Juzgados Correccionales o Tribunales Orales. Se presentaron los escritos y requerimientos pertinentes.

En algunos casos y por su gravedad se presentaron informes sin la concurrencia de la víctima o el denunciante, ante comunicaciones telefónicas de instituciones gubernamentales así como también de los demás fueros judiciales y defensoras civiles que intervinieron en la conflictiva desde otro ámbito.

Cuando el conflicto lo requirió, la víctima se entrevistó con la psicóloga, en algunos casos la entrevista se realizó conjuntamente con un letrado y se han elaborado informes conjuntos o individuales cuando ha sido imprescindible o a pedido de los Juzgados o Unidades Fiscales que solicitan informe psicológico.

Se mantuvo comunicación diaria con el APUR, Defensora Civil que interviene en procesos urgentes ante los Juzgados de Familia Protectorios. Asimismo este Centro realiza una articulación periódica con la Dirección de Violencia de Género de la Municipalidad de La Plata, que cuenta con un equipo interdisciplinario para abordar el tema, y tiene la potestad de entregar botones antipánico a requerimiento tanto de las Fiscalías como así también de los Juzgados de Garantías, de Paz o Juzgados de Familia Protectorios.

Se han realizado comunicaciones con la Responsable del Hogar Municipal "Casa Violeta", que alberga a las víctimas que han tenido que retirarse de su vivienda y que no cuentan con ningún otro recurso,

recibiendo desde ese lugar una gran receptividad.

Se realizaron entrevistas en causas elevadas a juicio, brindando asesoramiento integral a requerimiento de las Fiscalías de Juicio y/o Juzgados Correccionales o Tribunales Orales en las causas de Violencia de Género o en los casos en los que los órganos judiciales estiman que es necesario que se aborde el caso desde esta perspectiva, asesorando y requiriendo su voluntad en cuanto al medio de resolución del proceso, ya sea mediante juicio oral o juicio abreviado, lo cual queda plasmado en una acta firmada también por la víctima.

Se labraron en el Sistema Informático del Ministerio Público informes de intervención en todos los procesos sometidos a Mediación Penal.

En lo que respecta a la relación del Centro con la Comunidad e Instituciones de derivación, el Centro de Asistencia a la Víctima ha coordinado y derivado cuando se estime pertinente a: la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de La Plata, quien posee equipo interdisciplinario, otorga botones antipánico y coordina el Hogar Municipal "Casa Violeta"; la Dirección de Víctimas de Delitos de la Municipalidad de La Plata, la Dirección de Acción Directa de la Municipalidad de La Plata y Delegaciones Municipales que coordinan los Hogares de Tránsito para personas en situación calle, la Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata -Centros de Atención Primaria-, los cuales poseen Licenciados en psicología (46 Centros), el Servicio Social del Hospital Zonal de Agudos "Horacio Cestino de Ensenada", el Servicio Social del Hospital Interzonal de Agudos "Sor María Ludovica" que cuenta con el único programa de Grupos Socio-Psico-Educativos para varones que ejercen violencia "DESAPRENDER".

Con respecto al área Estupefacientes, el Departamento Judicial La Plata cuenta con una UFIJ especializada en la temática, que mantiene reuniones periódicas y continua comunicación con referentes vecinales y con el área Seguridad del Municipio de La Plata.

Continuamente se realizan procedimientos importantes, logrando el secuestro de estupefacientes.

Uno de ellos fue en octubre de 2020 y con más de 2000 horas de escuchas telefónicas, se logró desbaratar una organización criminal que operaba en la ciudad de La Plata. Se aprehendieron a 6 sospechosos en 15 allanamientos, se secuestró gran cantidad de estupefacientes, celulares, elementos de corte, 600 dólares, más de 500.000 pesos y dos vehículos.

Otro de ellos fue en noviembre de 2020, donde se aprehendieron a 3 personas, y se secuestraron grandes cantidades de cocaína, más de 700.000 pesos, 1.000 dólares y un cargador de un arma de fuego.

En los últimos años se ha visto un gran incremento de denuncias, es decir, una suba exponencial de de-

litos y causas. Más precisamente, entre el 2018 y el 2019, hubo un aumento superior al 7%. En el primer semestre de 2020, la cantidad de denuncias y causas bajaron en un 19,96%, producto del ASPO decretado por el Poder Ejecutivo Nacional. Es decir, al no haber circulación de personas, el delito cayó considerablemente, a pesar de las facilidades creadas por la Procuración General para realizar denuncias de manera virtual. En el segundo semestre de 2020 y en líneas generales, se normalizó el ingreso de denuncias, llegando a números similares a los de prepandemia.

El aumento de IPP se dio fundamentalmente en los delitos de homicidio, estafa, hurto agravado, y los delitos contra la salud pública.

Por otro lado, se logró un incremento en la actividad recursiva por parte de la Fiscalía General, traducido en un 150% en cuanto a recursos de casación y un 200% en cuanto a recursos de queja ante el Tribunal de Casación Penal.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

DEFENSOR GENERAL - DR. OMAR OZAFRAÍN

1. Área penal

Como principal logro de la defensa departamental en los Fueros Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil merece destacarse el diseño de alternativas que permitieran la menor afectación posible en la prestación del servicio pese a las restricciones de dominio público por la pandemia del COVID-19.

Así, dadas las especiales características de la prestación del servicio en el área penal, se consideró necesario, garantizar la atención de asuntos urgentes mediante guardias presenciales en la totalidad de las dependencias de los Fueros Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil, lo que fue dispuesto mediante la Resolución MPD-LP N.º 18/20, ratificada por las Resoluciones MPD-LP N.º 19/20, 26/20 y 31/20.-

Asimismo, se recomendó a los Defensores propiciar la celebración de audiencias por videoconferencia a los fines de la realización de juicios abreviados, directísimos y suspensión de juicio a prueba.

Por Resolución de la Defensoría General N.º 71/20 se dispuso la conformación de grupos de trabajo para la labor presencial en forma alternada aplicable a dependencias en turno; y por Resolución N.º 83/20 medidas tendientes a la optimización de la comunicación de los destinatarios del servicio y las Unidades Funcionales de Defensa a través de medios telemáticos, priorizando la comunicación a través del correo electrónico y Whatsapp.

También se tomaron las medidas destinadas a satisfacer las respuestas y derivaciones de los correos electrónicos recibidos en las casillas oficiales, especialmente la creada por la Procuración General en la emergencia para cada Defensoría General departamental.

A modo de ejemplo merece destacarse que la defensa oficial, en los fueros referidos, intervino en 297 sentencias dictadas en juicio abreviado, formuló 671

oposiciones a la requisitoria de elevación a juicio, requirió 426 sobreseimientos, 1.108 solicitudes de excarcelación, 235 hábeas corpus, 2.056 requerimientos de alternativa a la prisión preventiva, 756 pedidos de cese de prisiones preventivas y 778 de morigeración de la medida de coerción. Se brindó asistencia a 3.313 personas imputadas en la entrevista previa a su declaración. Además, se interpusieron 1.578 recursos de apelación y 251 de Casación (datos relevados del SIMP hasta el 27 de diciembre del 2020).

2. Área civil

En relación a la atención a justiciables que asistieron por primera vez o los que debieron efectuar presentaciones cuando ya contaban con defensoría designada, desde el día 12 de abril cada UFD, contó con un dispositivo de telefonía móvil y una dirección electrónica (alias) para recibir todas las consultas de sus asistidos, los que se encuentran publicados en la puerta de acceso de cada dependencia.

Las presentaciones de escritos judiciales se realizaron a través del portal de Presentaciones y Notificaciones electrónicas de la SCBA, en su totalidad.

En la Secretaría Civil se contestaron más de 1.400 consultas mensuales vía mail, en la casilla turnosecretariacivil@mpba.gov.ar. Se atendieron más de 10.000 llamados de voz (en razón de 60 o 70 llamados diarios) y más de 3.200 llamadas y mensajes de chats por Whatsapp.

Se crearon más de 11.000 carpetas SIMP para efectuar diferentes presentaciones judiciales; también más de cinco mil personas fueron derivadas para ser asistidas en las Defensorías Civiles.

Las audiencias judiciales o extrajudiciales, pudieron concretarse a través de la plataforma Microsoft Teams. Se han efectuado asimismo, videollamadas o contactos telefónicos para poder instrumentar algu-

na forma de acuerdo para solucionar la problemática traída a conocimiento de las defensorías.

En cuanto a las visitas a personas con padecimientos mentales, la toma de contacto con el asistido o representado fue posible a través de videollamada de WhatsApp.

Para los casos en que no se pudieron aplicar los medios telemáticos, el personal del Área Civil de la Defensoría General, realizó sus tareas de manera presencial, a fin de evitar la vulneración de derechos de sus asistidos, siempre respetando las medidas de higiene y sanitarias recomendadas.

3. Caso Novedoso

Como fallo novedoso, se destaca el siguiente: La Unidad Funcional de Defensa N°9 del Departamento Judicial La Plata, interpuso recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley, denegado en la Cámara y admitido por queja ante la SCBA en el año 2018, en el expediente: R., M. L. S/ ABRIGO Y R., S. I. S/ ABRIGO -LEGAJO ART. 250 CPCC (causa 122925 con dictamen favorable del Procurador General, publicado en CIJUR). Ello en virtud de haber quedado firme el estado de adoptabilidad de los niños cuya mamá fue patrocinada por la Defensoría Oficial antes mencionada, y habiéndose apelado la decisión de suspender las visitas, interrumpidas sin ningún fundamento.

El caso no solo fue abordado con una mirada de protección del superior interés de los menores, sino que se armonizó dicho principio desde una perspectiva de derechos humanos, principalmente de las personas con discapacidad (en el caso, la progenitora).

El expediente se inició con motivo de la situación de desamparo en que se encontraban dos menores junto a su madre, quien, a su vez, había transcurrido su vida institucionalizada, sin contar con lazos familiares de contención. La institucionalización prosiguió, incluso, luego de ser mamá.

Al momento de llegar a la mayoría de edad, se consideró "esperable" que la mamá pudiera asumir, fuera de una institución, el ejercicio de su responsabilidad parental. Sin embargo, su situación socio-económica era adversa, y existía una restricción judicial de su capacidad por un padecimiento mental, siendo aconsejable su asistencia por sistemas de apoyo (con los que no contaba) para apuntalarla en diversos actos de su vida.

La madre y otra referente afectiva (madrina de la niña) gozaban de visitas con los menores en la institución en la que se encontraban. No obstante, la jueza titular del Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, -sin ningún respaldo probatorio y con fundamento en informes desactualizados- dejó sin efecto dichas visitas. A pesar del requerimiento de la mamá a fin de restablecerlas, el trámite demoró largos meses para finalmente, en una resolución carente de fundamento, refrendar la magistrada dicha suspensión sin mayores argumentos que el imperativo de "respetar" el interés superior de los menores.

Los niños no ejercieron su derecho a ser oídos. En definitiva, si bien se enarboló el interés superior de los niños para así resolver, el pronunciamiento resultó violatorio de sus derechos.

Simultáneamente con la declaración de estado de adoptabilidad, los niños (de muy corta edad) fueron entregados en guarda preadoptiva, y, en atención al tiempo transcurrido desde la suspensión de las visitas hasta la resolución del trámite -que todavía continúa-, muy probablemente hayan estrechado vínculos afectivos con sus guardadores, tal vez en desmedro del lazo que los unía con su madre biológica.

En la impugnación de la resolución de interrupción de las visitas, se hizo hincapié en el deber del Estado de adoptar medidas de acción positiva para esta madre que sufría una interseccionalidad de discriminaciones. En efecto, su condición de mujer pobre, con discapacidad, en situación de calle y carente de sistema de apoyo, la colocaba en notable desventaja. Al mismo tiempo, se enfatizó que el nuevo Código Civil y Comercial ha flexibilizado los tipos adoptivos, razón por la cual era facultad del juez poder sostener los vínculos afectivos con la familia de origen, ello pese a otorgarse a los niños en adopción a la familia guardadora.

De ese modo, se verían resguardados derechos de los menores a conocer su identidad biológica y sostener los vínculos con su familia de origen.

La Sala I de la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial de La Plata, confirmó las resoluciones de la instancia de origen por las cuales se dispuso el cese de las visitas de la señora Y. R. con respecto a sus hijos M. L. y S. I.

La Defensora Oficial -en representación de la madre- interpuso recurso extraordinario de inaplicabili-

dad de ley, cuya denegatoria -fundada en la falta de definitividad del pronunciamiento atacado-, motivó la interposición de la queja, que fue admitida por la Suprema Corte.

Los señalamientos críticos hacia la decisión de primera instancia y su confirmación en la Cámara, fueron acogidos por el Procurador General, acompañando con su dictamen los reclamos formulados. La SCBA, en un fallo que armonizó los principios y

derechos en crisis (de la madre con discapacidad y de los niños), en sentencia de fecha 2 de octubre de 2020, instó a los jueces de la instancia para que -en lo sucesivo- den cumplimiento a la garantía de los menores de ser oídos en los procesos de que son parte, así como también a la realización de nuevas pericias e intervenciones orientadas a establecer la conveniencia de restablecer las visitas, siempre y cuando estas resguarden su interés superior.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

ASESOR COORDINADOR - CÉSAR D. VIGO

Acciones emprendidas en un contexto excepcional

En el marco de la emergencia por la Pandemia, y mediante el uso de los recursos tecnológicos disponibles, se desarrollaron entrevistas y contactos, con las instituciones para niñas, niños y adolescentes, con las instituciones de salud mental tanto públicas como privadas, con la finalidad de conocer el estado de personas afectadas en su salud mental, como así también de niños, niñas y adolescentes alojados en Casas de Abrigo, Hogares alternativos, Comunidades y demás lugares de protección y contención.

De igual manera se procedió para conocer el estado de las personas alojadas en unidades carcelarias consideradas grupos de riesgo, cumpliendo una medida de seguridad y, sobre todo al inicio de la emergencia sanitaria, se tuvo especial atención a fin de lograr su externación hacia clínicas o casas de familiares para continuar el cumplimiento de la medida de seguridad aplicada.

La celebración de audiencias en todos los juzgados (Familia, Civil, Laboral, Contencioso Administrativo, Penal) se realizó, en forma presencial, aplicando los protocolos de seguridad y, en forma remota, a través del sistema Microsoft Teams, o videollamada por teléfono celular.

Para el caso de las audiencias a celebrarse en Cámara Gesell, se procuró un sistema mixto, esto es, que los niños víctimas y el Perito Psicólogo estuvieran presentes en la Sala de Audiencias, mientras que el Juez de Garantías, Defensor, Fiscal, Asesor, imputado/os, Perito de parte, entre otros, sean partícipes desde su lugar de trabajo o desde el lugar donde el imputado esté cumpliendo su pena. Sin embargo, la comparecencia de los niños no fue posible por las circunstancias de excepcionalidad que impidieron el traslado y también por las características de las salas.

Vinculaciones interinstitucionales

Durante el año 2020, se fortaleció el contacto con los Servicios Locales más distantes de la cabecera departamental, tal es el caso de Saladillo, Roque Pérez, Brandsen, Magdalena, Berisso, Ensenada, City Bell, Gonnet y, asimismo se afianzó el contacto con la Ciudad de Buenos Aires, Almirante Brown, entre otros, para obtener informes de la situación de los plazos de vencimiento de medidas de Abrigo, de visitas de familiares, de revinculación de quienes pretenden adoptar.

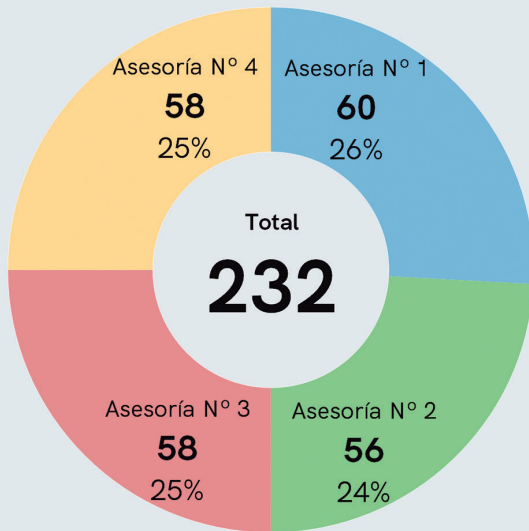
A través de la Oficina de Identidad de las Asesorías se mantuvo contacto a través de mails y llamadas con los Registros de las Personas. Se continuó con la comunicación con las madres solteras para dar a conocer el derecho de los niños de conocer su realidad biológica; se recibieron llamados telefónicos al celular de guardia de las Asesorías, desde los Servicios Locales de abogados particulares, para consultas sobre el estado de expedientes electrónicos, para concretar audiencias con los niños, niñas y adolescentes, para conocer acerca de expedientes de protección contra la violencia familiar -que aumentaron significativamente- como así también por consignaciones o acuerdos en expedientes de daños y perjuicios y/o laborales en los que se encuentran afectados menores o personas con afectación en su salud mental.

Estadísticas

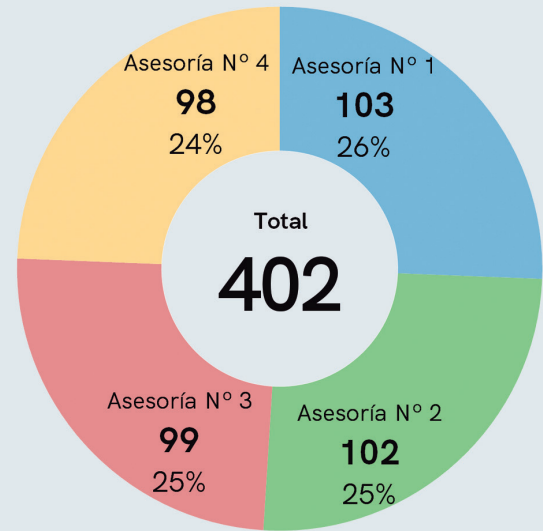
Estos son los datos acerca de expedientes ingresados, en diferentes materias que son de competencia del área tutelar de La Plata:

Abrigos

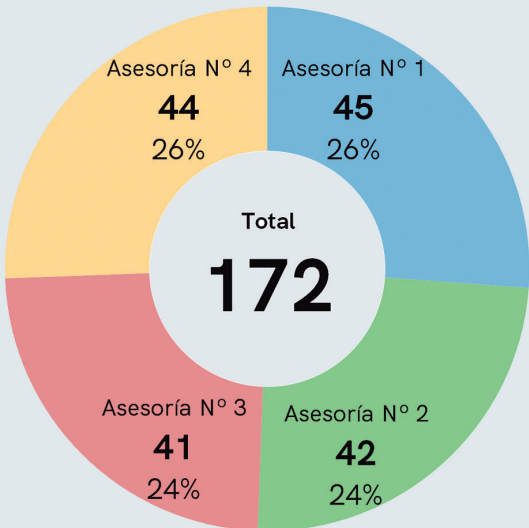
Los abrigos son medidas excepcionales que toma el órgano Administrativo (Servicio Local y Zonal), cuando existe vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.



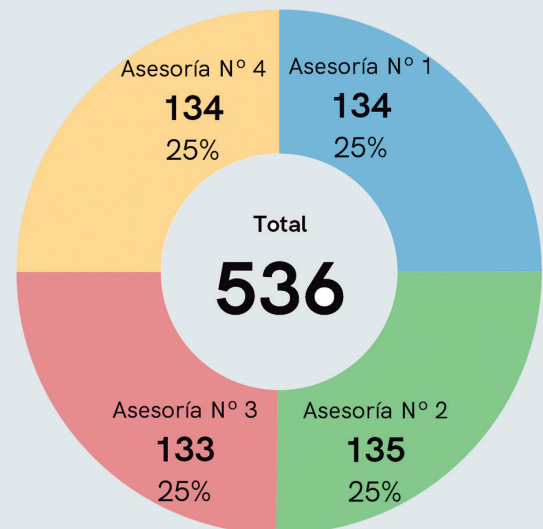
Determinaciones de la Capacidad Jurídica



Amparos

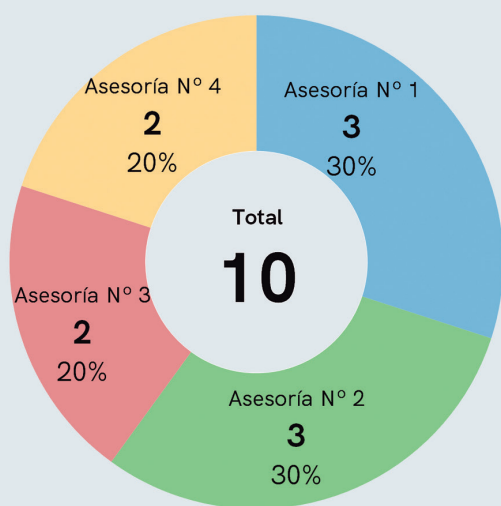


Internaciones



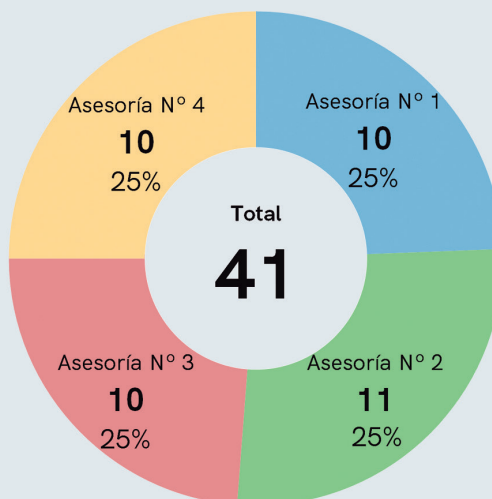
Informaciones Sumarias

Un ejemplo habitual de informes sumarios, son los permisos que solicita quien ejerce la responsabilidad parental o persona que solicita la autorización para visitar a un familiar que se encuentra detenido o privado de la libertad. Las autorizaciones son expedidas por los tribunales competentes, con la conformidad del Asesor; o cuando un familiar solicita poner a un niño, niña o adolescente bajo su Obra Social ante la carencia que puedan tener sus progenitores; para ello, debe contarse con la autorización de un Juez y conformidad de la Asesoría.

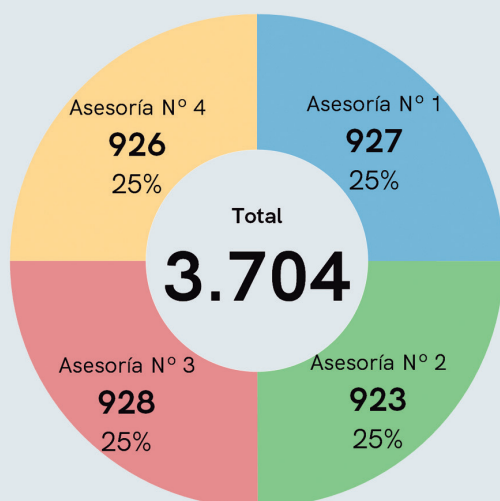


Diligencias Preliminares

Las Diligencias Preliminares son medidas de trámite previas al inicio de un expediente de Determinación de la Capacidad Jurídica. El envío de un telegrama, carta documento para citar a un familiar para proponerse como apoyo, entre otros.



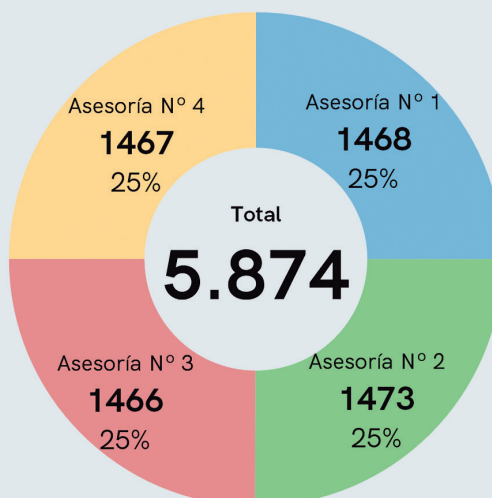
Protección contra la Violencia Familiar



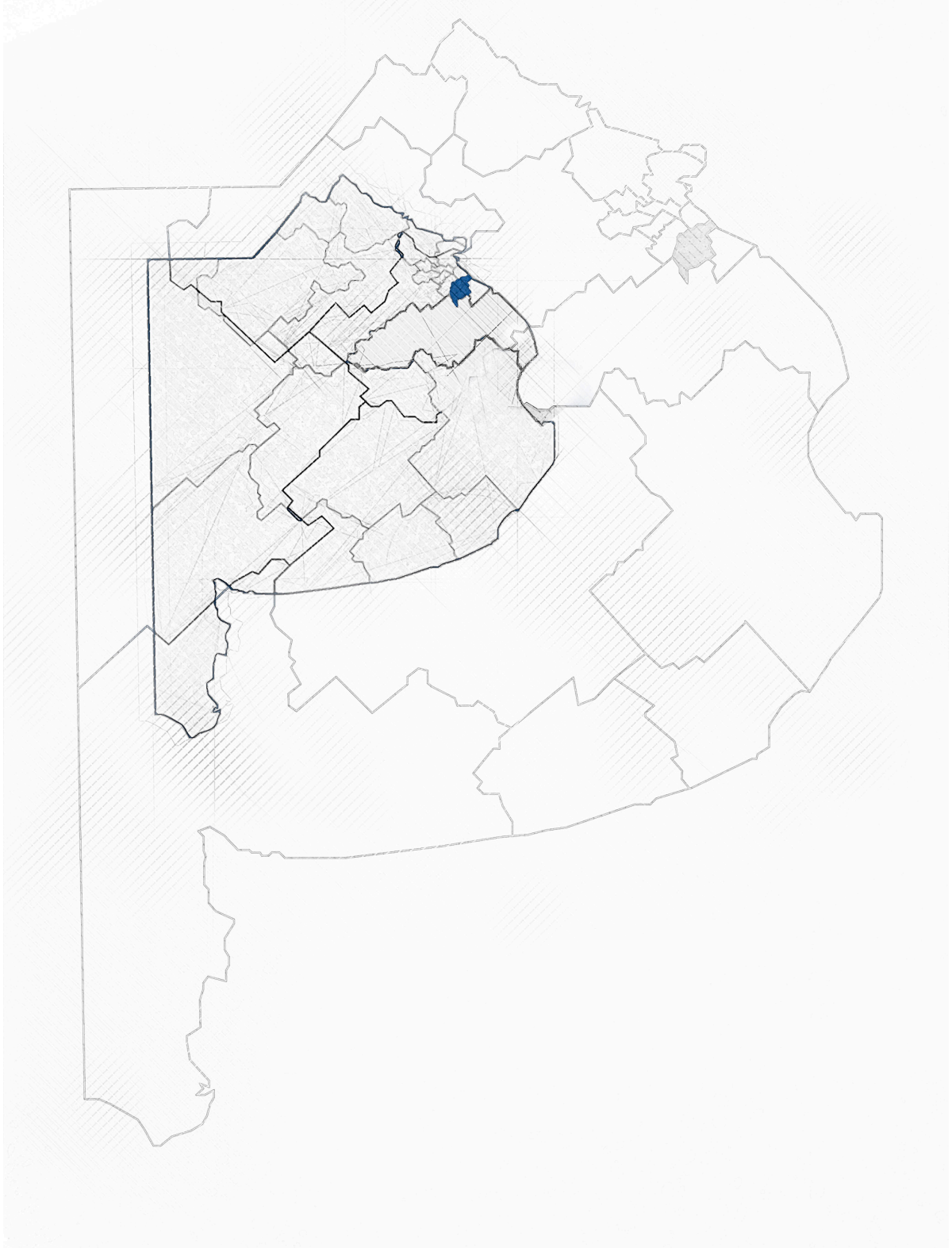
Generales,

en las que se incluyen causas de Juzgados Civiles, Laborales, Contenciosos Administrativos y Penales

En este ítem, se incluyen todos aquellos expedientes que resultan de competencia de las Asesorías de Incapaces de acuerdo con lo establecido por la ley orgánica del MPBA, que no son los ítems detallados anteriormente.



DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

FISCAL GENERAL INTERINO - DR. CARLOS ROMÁN BACCINI

Acciones para la tutela de las víctimas

Con el propósito de avanzar hacia una correcta, eficaz y adecuada asistencia y atención a las víctimas, se han promovido desde la Fiscalía General departamental acciones coordinadas entre el Centro de Asistencia a la Víctima, la Mesa General de Entradas y Denuncias, las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio y demás dependencias que integran el Ministerio Público Fiscal de Lomas de Zamora.

En ese sentido, se ha dictado desde la Fiscalía General una Resolución de alcance general mediante la cual entró en vigencia el "Reglamento para la actuación del Ministerio Público Fiscal en su relación con las víctimas de delitos", que en líneas generales, promueve un acceso libre de restricciones para víctimas de delitos -o sus familiares- a la justicia, un trato justo, respeto por su dignidad e integridad, una pronta intervención y respuesta desde el sistema judicial ante el daño sufrido.

Para ello, debe existir un mecanismo paliativo aceitado que oriente a la víctima brindándole además la contención, comprensión y compasión necesarias, con el aporte de personas especializadas en la temática.

Y en ese marco, fueron organizadas desde la Fiscalía General, juntamente con la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, funcionalidades específicas para la automatización de la comunicación a la víctima sobre las novedades del proceso, que inicialmente contempla tres instancias fundamentales.

La **primera, es una comunicación inicial inmediata ante la recepción de una denuncia penal o un acta de procedimiento policial**. La misma contempla la remisión de un correo electrónico a la víctima con el fin de informar número de causa y fiscalía interviniente. Asimismo, se pone en su conocimiento la existencia del Centro de Asistencia a la Víctima y se le suministra el hipervínculo para acceder al Mapa Interactivo de

Funcionalidades técnicas de Orientación a la víctima



Tres etapas de comunicación a través de correo electrónico.

Primera: informa número de causa y fiscalía interviniente, con datos sobre la existencia del Centro de Asistencia a la Víctima y del Mapa Interactivo de Asistencia a las Víctimas (MIAV).

Segunda: informa cuando la Fiscalía de intervención haya recibido las medidas de prueba dispuestas, aportando nuevos elementos que puedan resultar de interés para la investigación.

Tercera: se informa sobre la finalización de la IPP, invitándola además a que, si es su deseo, manifieste su disconformidad con la resolución adoptada.

Asistencia a las Víctimas (MIAV).

La **segunda instancia**, tiene como objetivo anotar por medio de un correo electrónico a la víctima, que **se han recibido en la Fiscalía de intervención las medidas de prueba dispuestas**, aportando nuevos elementos que puedan resultar de interés para la investigación.

Por último, hay una **tercera etapa**, en la que **se anota** -también por el mismo medio- **sobre la finalización de la IPP, invitándola además a que si es su deseo, manifieste su disconformidad con la resolución adoptada.**

Mesa de Entradas y Oficina de Denuncias

Habiéndose advertido durante 2020 la necesidad de readecuar el funcionamiento de la Mesa de Entradas y la Oficina de Denuncias del Ministerio Público Fiscal de Lomas de Zamora, se resolvió en los últimos meses del año, la entrada en vigencia de un reglamento que no solo delimita las funciones de la mencionada dependencia sino que realiza una división de tareas basada en la especificidad y procurando equidad en las labores que desde allí se realizan.

Esto, según las proyecciones previas realizadas desde la Fiscalía General, permitirá abordar de manera rápida el flujo de trabajo que tiene dicha dependencia, disminuyéndose en consecuencia, el tiempo transcurrido entre que el denunciante llega a la sede, hasta que efectivamente se le recibe la denuncia.

Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos

Con el objetivo de optimizar los resultados de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos, se realizaron encuentros de trabajo entre funcionarios de esa sede y de la Fiscalía General. Ello derivó en una reorganización del circuito de trabajo para la obtención de mejores resultados.

Así, se ideó que al ingresar la IPP en la ORAC, previo a toda actuación se realice una primera intervención que comprende la evaluación integral del caso y una determinación acerca de si se encuentran abastecidos los requerimientos establecidos por ley para la intervención de la oficina de mediación.

Esta nueva modalidad, permitirá agilizar el trámite de las IPP que se encuentran tramitando, optimizar sus recursos, y disminuir el tiempo que las investigaciones permanecen para la intervención de la mencio-

nada oficina.

Profundización de la capacitación

Se ha dado especial impulso a la capacitación destinada a los empleados y funcionarios que integran el Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Así, se llevó a cabo de manera telemática el Curso de "Calidad en la Atención al Ciudadano", organizado por el Centro de Capacitación de la Procuración General de la S.C.B.A. en conjunto con la Fiscalía General de Lomas de Zamora.

El mismo constó de cuatro jornadas de una carga horaria superior a dos horas cada una de ellas y participaron más de 60 personas, entre funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal.

Allí, se abordaron temas relacionados con la atención al público, conflicto, comunicación, con la idea de generar además un espacio de reflexión acerca del servicio a la comunidad que presta cada una de las oficinas que componen el Ministerio Público Fiscal y en la imagen de la justicia que tiene el ciudadano. Además, se compartieron experiencias típicas, la existencia de conflictos, su identificación y planear estrategias para mejores prácticas.

Asimismo, y con la coordinación del Departamento de Control de Gestión de la Procuración General, se realizó un taller de análisis de gestión con magistrados y funcionarios, en el que se expusieron indicadores referidos al trabajo del Ministerio Público Fiscal de los años 2019 y 2020, se trabajó en la identificación de problemas para cumplir con los objetivos trazados, y se reflexionó sobre alternativas para la obtención de mejores resultados.

Datos estadísticos de interés

Sobre el punto, corresponde señalar que debe mirarse con especial atención todo dato estadístico que pueda obtenerse en relación al Departamento Judicial Lomas Zamora respecto del año 2020.

Y dos aspectos fundamentales deben ser mencionados.

El primero y ya conocido por todos es la situación sanitaria que hizo disminuir considerablemente la comisión de delitos durante los meses en los que se encontró en vigencia el ASPO.

Trabajos realizados desde la Fiscalía General muestran que a diferencia de la tendencia de tiem-

pos anteriores, en donde año tras año la cantidad de IPP iniciadas en el Departamento Judicial Lomas de Zamora aumentaba, la cantidad de causas iniciadas durante el año 2020 disminuyó considerablemente respecto a las del año 2019.

El segundo, es la puesta en funcionamiento del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

Y sobre ello, es necesario considerar que históricamente, las investigaciones iniciadas en las ciudades de Avellaneda y Lanús (que hasta el mes de noviembre del 2020 formaba parte del Departamento Judicial Lomas de Zamora), han superado el 30% del total de causas iniciadas en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

De continuar esta tendencia, puede estimarse que en el 2021 se iniciarán en el Departamento Judicial Lomas de Zamora -al menos- un 30% menos de causas que los años precedentes y, aunque no puede dejar de mencionarse que el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús se puso en marcha con recursos humanos que integraban la planta de Lomas de Zamora, esto permitirá un notable descenso de radicaciones en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

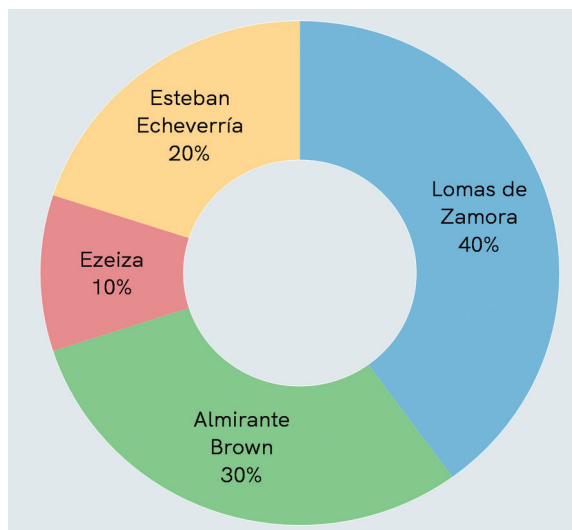
Así, una potencial proyección acerca del nuevo esquema de distribución de causas en los años venideros, sin las ciudades de Avellaneda y Lanús como parte integrante del Departamento Judicial Lomas de Zamora, seguramente continuará teniendo a la ciudad de Lomas de Zamora con la mayor cantidad -aproximadamente el 40% de causas iniciadas-; en segundo lugar al partido de Almirante Brown con aproximadamente el 30%; Esteban Echeverría el 20% de causas iniciadas y por último Ezeiza, con el restante 10%.

Proyecto novedoso para el Área de Efectos

Numerosos son los elementos que se secuestran en el marco de procesos penales. Y esto no solo es un problema significativo a nivel local, sino que también esta problemática se observa a nivel provincial, y mucho más profundizado en los departamentos judiciales del Gran Buenos Aires.

Su conservación es fundamental por la importancia que revisten los mismos, no solo como prueba en el proceso en el que se encuentran incautados tales objetos, sino también tiene que ver con el despliegue de actividades que deben realizarse al momento de materializar su disposición final.

Es por ello que desde la Fiscalía General de Lomas de Zamora, luego de haber trabajado sobre la detección de los problemas que producía esta cuestión, se llevó a cabo una reestructuración total del área de efectos, que fue dividida en dos: una, que podríamos llamarla de transición y decomiso, destinada a finalizar con la numerosa cantidad de elementos secuestrados que desde hace años se encuentran bajo la órbita de custodia del Ministerio Público Fiscal; y en segundo lugar, se creó una nueva oficina de recepción de efectos que además de haber sido dotada de suficiente personal proactivo en la materia, cuenta con un mecanismo ágil, que aligeró de manera significativa la recepción, guarda y destino del efecto.





MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DEFENSOR GENERAL - DR. GERMÁN BAUCHÉ

1. Organización del trabajo cotidiano

La coordinación de acciones y prioridades y el acompañamiento fueron ejes indispensables para la organización de la tarea diaria en un marco de excepcionalidad, que caracterizó al año 2020. A partir de allí, de acuerdo a las distintas Resoluciones emanadas por el Procurador General, se diagramó una prestación mínima del servicio de justicia, se elaboraron cronogramas con guardias mínimas suficientes para la atención, que en un principio sólo atendían asuntos urgentes de cada ámbito de competencia bajo la modalidad de teletrabajo, a través de la utilización de las herramientas telemáticas. De a poco, se fue extendiendo la atención y asistencia hasta cumplir con la totalidad de las funciones. También se fue implementando la asignación de turnos mediante los sistemas de comunicación previstos como el sistema SIMP turnos.

El uso de la herramienta Microsoft Teams, permitió realizar entrevistas y audiencias, facilitó el trabajo colaborativo, la gestión de proyectos, la realización de videollamadas y reuniones virtuales. Todos los titulares de las unidades de defensa civil y penal gestionaron líneas oficiales. El uso del mail y el Whatsapp fue esencial para la comunicación con los asistidos y con sus familiares y para la coordinación de criterios de organización y actuación.

Para viabilizar la atención presencial y la prevención sanitaria fue necesario la reestructuración y el acondicionamiento de alguno de los espacios en las dependencias.

2. Líneas de acción prioritarias

La actuación se orientó principalmente a la violencia familiar y de género, los jóvenes en conflicto con la ley penal y los contextos de encierro, que requirieron una estrategia de gestión basada en la articulación, el

trabajo en red y el enfoque restaurativo.

Otra línea de acción, fue la puesta en marcha del Programa Integral de Justicia y Prácticas Restaurativas para el buen convivir, creado por la Resolución DG 31/20, a través del cual se conformaron áreas de trabajo, entre las que se destacan:

- Área de Mediación y Justicia Restaurativa de adultos, jóvenes en conflicto con la ley e inimputables
- Área de Intervención Restaurativa en la resolución de conflictos de familia, género y diversidad
- Observatorio para el Buen Convivir espacio de producción de conocimiento, sistematización de prácticas, investigación y capacitación.

3. Capacitación

La capacitación se enfocó en temas vinculados con el campo restaurativo:

II Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa: Construyendo una cultura de diálogo, paz y derechos humanos, organizado desde la Defensa Pública de Lomas de Zamora conjuntamente con la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, la Defensoría del Pueblo de Colombia y el Consejo Superior de la Judicatura de Colombia. Se realizó en forma virtual, expusieron importantes referentes nacionales e internacionales y asistieron más de 2.000 participantes.

Ciclo de Reflexiones y Experiencias Restaurativas: Construyendo Conocimiento Restaurativo, organizado por la Defensa Pública de Lomas de Zamora conjuntamente con la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. El ciclo tuvo una duración de tres meses.

Panel "Las voces restaurativas de las mujeres", organizado por la Defensa Pública de Lomas de Zamora conjuntamente con la Defensoría del Pueblo de la

provincia de Santa Fe y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la violencia contra las mujeres.

Ciclo de Capacitación Federal en Justicia Juvenil Restaurativa. Organizado en forma conjunta con la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Jornada Hacia el Reconocimiento de la Justicia Restaurativa como Derecho Humano. En el marco de la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas se invitó a considerar y participar de la propuesta: "Derechos Humanos y Justicia Restaurativa". Organizado desde la Defensa Pública de Lomas de Zamora conjuntamente con la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe se convocaron a diferentes instituciones

nacionales e internacionales a conformar el Comité Internacional para el reconocimiento de la Justicia y las Prácticas Restaurativas como una política de Derechos Humanos, mediante el cual se difunde y promueve la Justicia Restaurativa.

4. Articulación Institucional

Durante todo el año se asistió a las reuniones virtuales de las mesas de trabajo intersectorial. Entre ellas: las Mesas Locales contra la violencia familiar y de género de Almirante Brown, Lomas de Zamora y Esteban Echeverría; los Consejos Locales de Protección y Promoción de la Niñez y la Adolescencia de Almirante Brown y Lomas de Zamora; la Mesa local de gestión de Salud Mental.

Se elaboraron en forma conjunta protocolos de actuación (violencia de género, acompañamiento a las niñeces en tiempo de pandemia, adicciones y urgencias psiquiátricas).



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

ASESORA COORDINADORA - DRA. VIVIANA BABIO

Acciones relacionadas con política criminal

Se continuó coordinando estrategias, con las fiscalías especializadas en delitos sexuales, orientadas a abordar los casos de manera más eficiente e integral, y garantizar el cumplimiento del Protocolo de aplicación aprobado por la S.C.B.A. para los casos de niños, niñas o adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual.

Atención y Asistencia a las víctimas

Además de la que se efectiviza mediante peticiones específicas de las causas en las que intervienen las Asesorías de Menores, se brinda orientación a sus representantes y relevamiento de la situación de menores víctimas, en oportunidad de concurrir a las Cámaras Gesell.

Se continuó con la interacción constante con fiscales, magistrados y funcionarios del Fuero de Familia, para garantizar la adopción de las medidas necesarias en el marco de la Ley de Violencia Familiar, para la adecuada protección de los derechos e intereses de los representados.

En el marco de la Pandemia, se respondió y asesoró a las personas que enviaron consultas vía correo electrónico y en caso de corresponder, se las derivó a los órganos competentes.

Actividades de capacitación

En el transcurso de 2020, la Asesora Dra. Snai-der, junto a la Comisión de Capacitación de la Unión de Magistrados de Lomas de Zamora, realizó cuatro jornadas de capacitación dirigidas al personal de los Servicios Zonales y Locales, participando de cada una de ellas, el Servicio Zonal y Local de Lomas de Zamora, el Servicio Zonal y Local de Alte. Brown, el Servicio Local de Esteban Echeverría y el Servicio Local de Ezeiza, respectivamente.

Vinculación Interinstitucional

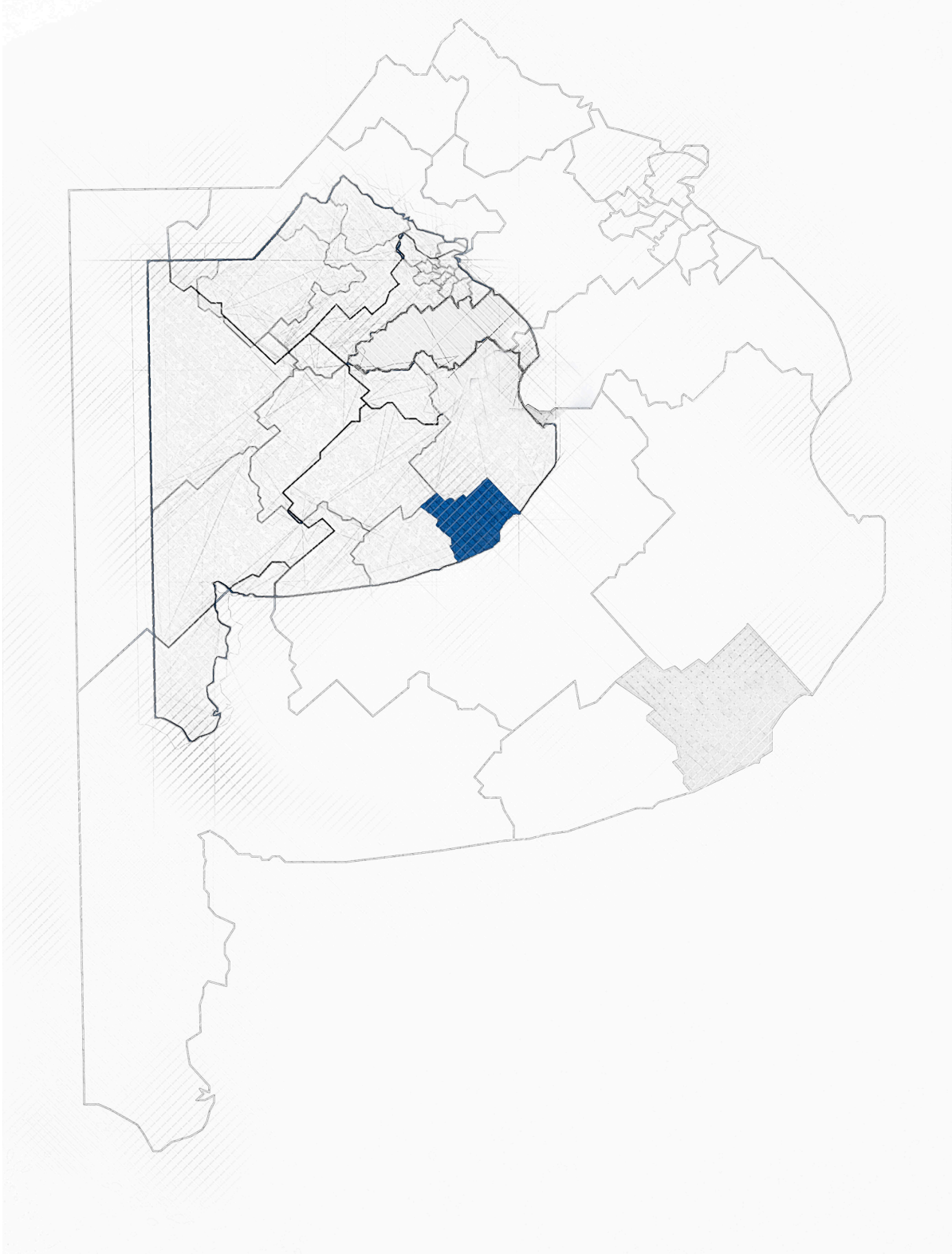
Por invitación del Sr. Defensor General departamental Dr. Germán Bauche, la Dra. Marisa Snai-der en representación de las Asesorías, se incorporó al Programa Integral de Justicia y Prácticas Restaurativas para el buen vivir, implementado mediante Resolución n° 31/2020.

El Cuerpo de Asesores brindó permanente colaboración con las diferentes áreas del Ministerio Público con motivo de la puesta en funcionamiento del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

Por diferentes medios, se mantuvieron reuniones periódicas con personal de los Servicios Locales de Niñez y Adolescencia, en relación a los casos concretos que involucran a los niños y jóvenes, para realizar un seguimiento pormenorizado y armonizar estrategias que conduzcan a la resolución de los problemas que los aquejan y cese en la vulneración de sus derechos.

Desde el área de psicología de las Asesorías, se mantuvieron reuniones semanales vía zoom, con el área pericial psicosocial de la Defensoría General, y demás organismos involucrados para abordar las cuestiones relativas a niños, niñas y adolescentes, víctimas y testigos.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

FISCAL GENERAL - DR. FABIÁN FERNÁNDEZ GARELLO

Acciones implementadas con motivo de la Pandemia

La principal tarea de la Fiscalía General fue coordinar el plan de gestión de cada una de las dependencias que integran el Ministerio Público Fiscal departamental en las distintas etapas de la Pandemia, con los fundamentales cambios en las modalidades de trabajo que ello trajo aparejado y en los aspectos sanitarios y de recursos humanos.

Se creó una dirección electrónica para denuncias: denunciasmardelplata@mpba.gov.ar. Durante los primeros meses fue atendida directamente por el Secretario de Fiscalía de Cámara Dr. Ricardo Accinelli como responsable a cargo, asistido por un grupo de letrados.

En esa primera etapa, que comenzó con la emergencia sanitaria el 20 de marzo de 2020 y se extendió hasta el 4 de junio, se recibieron 1.283 presentaciones conformadas principalmente por violaciones del ASPO, violencia familiar y vecinal, y por distintos tipos de delitos, efectuándose respecto de las mismas, según cada caso, las correspondientes derivaciones.

A partir de la vigencia de la Instrucción General 17/20 del 11 de junio de 2020, la gestión de recepción y respuestas sobre la dirección electrónica antes mencionada, pasó a la órbita de la Oficina de Denuncias a cargo del Ayudante Fiscal Dr. Sergio Irigoien.

Desde entonces hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive se recibieron 2.268 presentaciones, compuestas por denuncias y ampliaciones, consultas, derivaciones, además de violaciones al ASPO.

En el ámbito de la promoción de la dirección electrónica para denuncias y la nueva modalidad virtual de atención, fueron innumerables las audiencias y reuniones virtuales que llevó adelante la Fiscalía General con ONGs, representantes de los foros de seguridad locales, Sociedades de Fomento, sacerdotes de

la Iglesia y demás actores sociales con vinculación territorial; también con los representantes de las compañías de seguro y cámaras empresariales para establecer alianzas informales que facilitaron el trabajo de manera virtual o remota.

También fue muy importante la vinculación con la Defensoría del Pueblo, la que tuvo una participación muy activa en la difusión del canal electrónico para denuncias y la modalidad de atención virtual del Ministerio Público Fiscal departamental.

Se dispuso la utilización diaria y efectiva de los alias de cada una de las dependencias (casillas de correo electrónico), tanto para la comunicación interna entre las dependencias, como para la vinculación y comunicación con los demás actores del proceso y los particulares.

En la Fiscalía General se ha destacado el uso del alias figen.mp@mpba.gov.ar, para la comunicación con la Fiscalía General propiamente dicha y la Mesa General de Entradas, sirviendo de vehículo tanto para la recepción de denuncias y actuaciones, como para posibilitar la consulta de letrados y público en general.

Desde la vigencia de la Instrucción General 17/20 hasta el 31 de diciembre de 2020, se estiman un total de 3.100 intervenciones por consultas de diversa índole, principalmente solicitudes de identificación de N.º de IPP por denuncias formuladas, lugar de tramitación de la mismas, requerimientos de domicilios, teléfonos y mails de otras dependencias del Ministerio Público Fiscal para tomar o proseguir sus intervenciones en las actuaciones de interés de denunciantes, víctimas y abogados.

Modernización en la gestión

Desde la Fiscalía General y en cada una de las unidades funcionales del MPF local, se dio un impor-

tante impulso a la digitalización de los expedientes, tanto respecto de los recibidos desde sedes policiales, como mediante la implementación del escaneo en la sede fiscal de todo tipo de actuaciones y su interrelación con los organismos jurisdiccionales.

Fue determinante la implementación del sistema de teletrabajo en la Pandemia. Actualmente todos los usuarios del SIMP tienen la posibilidad de realizar teletrabajo desde sus hogares. Esto también permitió proseguir las tareas con los organismos jurisdiccionales mediante el SIMP Penal y el Portal de Notificaciones y Presentación Electrónicas de la SCJBA.

En este sentido ha sido determinante el impulso dado desde la Procuración General a la utilización de las diversas herramientas informáticas y la posterior puesta en marcha en cada distrito.

Vinculación interinstitucional

En los inicios del ASPO, fue muy intensa la colaboración que esta Fiscalía General y el personal del Cuerpo de Ayuda Técnica a la Instrucción (CATI) prestaron a la Municipalidad de General Pueyrredón en referido a controles de viajeros. Se estableció un sistema de notificaciones personalizadas a cada individuo que regresaba a la ciudad proveniente del exterior, a través del personal del CATI y de las fuerzas de seguridad. También se tramitaron permisos excepcionales de circulación, y se trabajó con la Dirección de Adultos Mayores de la MGP, y la Asociación de Productores Frutihortícolas, entre otros. Todo ello, hasta la implementación de aplicaciones telemáticas por parte de los distintos niveles de gobierno, para administrar los mencionados permisos.

Violencia de Género

Debido al ASPO, se procuró en distintas oficinas, sobre todo en la Unidad Funcional de Composición Temprana de Conflictos Penales y en el Centro de Asistencia a la Víctima, una comunicación fluida con las víctimas en general, sobre todo con las de violencia de género y familiar, basada en la comunicación telefónica o vía WhatsApp, al igual que por mail.

También se implementó el sistema de videoconferencia por medios digitales con entrevistas informales con partes del proceso o particulares, como en el marco de audiencias testimoniales, de imputados, e incluso, en audiencias ante los órganos jurisdiccionales.

nales.

Se intensificó la interrelación con el Fuero de Familia y las dependencias del Ministerio Público Fiscal, manteniéndose la labor diaria en todas las cuestiones vinculadas a violencia de género e intrafamiliar, asignando de manera permanente a una letrada de la Fiscalía General para tales tareas.

Delitos contra la integridad sexual

Ante el crecimiento de los delitos contra la integridad sexual, tanto en general como particularmente en el ámbito intrafamiliar, se incrementó la labor desarrollada por el equipo de peritos que intervienen en el ámbito de los abusos sexuales (médicos especialistas y perito psicóloga) que continuaron su vital labor de manera presencial en forma ininterrumpida durante toda la Pandemia.

En ese contexto se puso en marcha la modalidad de realización de las Cámaras Gesell con la menor exposición posible de las víctimas, las que sólo mantienen contacto presencial con la psicóloga especialista, mientras que las demás partes intervienen en tal evento de manera telemática. Se ha dotado para ello al gabinete profesional de materia de abuso sexual, de un ámbito adecuado y contiguo a las instalaciones de la Cámara Gesell.

Acompañamiento a las víctimas

Debido al notorio incremento en la concesión de prisiones domiciliarias como alternativas a la prisión efectiva fundadas en los riegos de la Pandemia, desde la Fiscalía General se conformó un grupo de cuatro letrados encargados de efectuar controles periódicos por medios telemáticos (llamadas telefónicas, por WhatsApp, videollamadas, envíos de geo referencia en tiempo real, etc.) a quienes se les concediere dicho beneficio, bajo la coordinación de la Secretaria de ésta Fiscalía General Dra. María Laura Salemme.

El referido grupo comenzó a funcionar con base en los alcances fijados en la Instrucción General n° 13/20 del 3 de mayo de 2020, permaneciendo activo en la actualidad.

Hasta diciembre de 2020, asciende a 168 la cantidad de personas controladas bajo esta modalidad. Dichos controles se efectuaron diariamente en una primera etapa que se extendió hasta el 15 de agosto de 2020. Con posterioridad, habida cuenta que cada

uno de sus integrantes retomó en plenitud sus tareas específicas en las dependencias en las que trabajan, los contactos de control se espaciaron progresivamente, realizándose cuanto menos una vez por semana.

A través de su coordinadora, se brindan informes periódicos a Fiscalías y organismos jurisdiccionales intervinientes, sin perjuicio que, ante la violación de alguna de las responsabilidades fijadas a las personas que gozan del beneficio mencionado, se hace saber de manera inmediata dicha circunstancia a la Jefatura Departamental local para verificar esa situación, dando cuenta prontamente de su resultado al Fiscal que corresponda.

En tal sentido, a lo largo de estos períodos se han computado 8 imputados detenidos nuevamente por incumplimiento en la modalidad de arresto, 11 por cometer nuevos delitos estando con el beneficio de arresto domiciliario, 3 detenidos por revocarse sus beneficios al hacerse lugar a recursos de apelación de los Fiscales, sumado a 9 personas que incumplieron y fugaron, razón por la que pesan sobre las mismas las correspondientes órdenes de captura.

Advertido el crecimiento de tareas en la Unidad Funcional de Ejecución Penal como consecuencia de las múltiples presentaciones defensoras en procura del otorgamiento de beneficios de prisiones domiciliarias, mediante Memorandum 01/20 se resolvió acotar su competencia transitoriamente, dejando en manos de dicha dependencia la actuación en las causas en trámite ante los dos Juzgados de Ejecución Penal locales, mientras que en las causas con sentencia o suspensiones de juicio a prueba que permanezcan en los juzgados de origen, intervienen los fiscales originales, es decir, quienes llevaron adelante la investigación o el debate oral. Esto permitió descongestionar la labor de la UFI de Ejecución, distribuyendo las tareas de control con las demás fiscalías.

En consonancia con lo anterior y en función del marco de colaboración vigente entre el MPF y el Patronato de Liberados, con motivo de la Pandemia se dispuso que los controles anteriormente realizados de manera presencial, lo sean -transitoriamente- de manera telefónica o telemática, tarea que se encomendó al funcionario letrado a cargo, a quien se le asignó una nueva línea de teléfono oficial.

Investigaciones relevantes

En las operaciones, “La Liga” y “Familia Salminci”, con intervención de la UFI N° 5 y la colaboración del Cuerpo de Ayuda Técnica a la Instrucción (CATI), se investiga el accionar presuntamente ilícito por parte de 2 grupos de individuos sistemáticamente organizados para cometer delitos (artículo 210, Código Penal) para actuar, por un lado en el campo de las subastas judiciales que se llevaron a cabo en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata, al menos durante el período comprendido entre los días 01/01/2013 y el 03/10/2018; y por el otro, para hacer lo propio en el ámbito de la administración consorcial de un importante edificio habitacional de nuestra ciudad, en este caso cuanto menos desde el 01/01/2007 al 11/06/2020.

El 11 de junio del 2020, en el marco de las citadas actuaciones y a partir de las correspondientes autorizaciones judiciales, se llevaron a cabo un total de 26 registros domiciliarios -entre ellos estudios jurídicos y contables- como corolario de una labor investigativa llevada a cabo conjuntamente entre la Fiscalía y el CATI durante más de dos años, habiéndose dispuesto asimismo la citación de 32 personas en los términos del artículo 308 del CPPBA por el delito de Asociación Ilícita (conf. artículo 210, Código Penal), 4 de ellas en calidad de Jefes (conf. artículo 210 segundo párrafo), supuestos estos últimos en los que además se obtuvieron órdenes de detención, permaneciendo a la fecha estas personas en dicha situación.

Asimismo, en ambos expedientes -vale destacarlo- la pesquisa llevada a cabo hasta el momento arrojó suficientes elementos como para concluir prima facie sobre el posible menoscabo a las arcas públicas nacionales y provinciales y la eventual comisión del delito de Lavado de Activos (artículo 303, Código Penal) por parte de las personas y distintas entidades societarias involucradas en los hechos, situación que impuso la remisión de los antecedentes a la Justicia Federal local en virtud del deber impuesto por el artículo 287 inciso 1 CPPBA, como así también el libramiento de comunicaciones a los organismos fiscales y de contralor nacionales y provinciales, conforme a sus respectivas competencias (AFIP, ARBA, UIF, etc), sin perjuicio de otras de índole institucional y administrativas (así, SCJBA, CCyCMdP, Colegios Públicos

de Martilleros y Abogados departamentales).

Las actuaciones continúan su trámite, encontrándose en análisis la voluminosa documentación sequestrada en los registros domiciliarios.

Delitos Informáticos

Durante el año 2020 se generó un significativo incremento de investigaciones penales preparatorias por la comisión de delitos informáticos, las que son instruidas por la Unidad Funcional de Delitos Económicos N° 10 departamental.

La generalización del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para efectuar operaciones bancarias y/o financieras y para la compra o contratación de bienes y/o servicios a través de la red informática, ha propiciado un crecimiento del número de defraudaciones por ataques informáticos o mediante la utilización de éstos.

Conforme datos estadísticos del sistema informático de la Procuración General, se advierte la evolución de los tipos penales referidos durante estos últimos años: la defraudación informática del art. 173 inc. 16° CP, creció del año 2017, con un registro con un total de 28 casos, a 51 del 2018, 57 del 2019 y

412 del año 2020; mientras que la Defraudación por uso ilícito de tarjeta del art. 173 inc. 15° del CP, pasó de 62, 50, 80 y 104 causas en el mismo período de tiempo.

Estas investigaciones demandan desde su inicio, medidas que son llevadas a cabo exclusivamente por personal de la Fiscalía N° 10, dado que requieren la intervención de operadores con conocimientos específicos, no siendo delegables en la policía, circunstancia que ha significado una importante sobrecarga laboral durante el año 2020.

Cuerpo de Peritos del Ministerio Público Fiscal

Ante la solicitud de colaboración efectuada desde el Instituto de Ciencias Forenses de Lomas de Zamora para reducir el cúmulo de tareas pendientes en su área de anatomopatología, se dispuso el pasado año 2020, que la Perito Médica Anatomopatóloga que integra el Cuerpo de Peritos local, realice tareas periciales propias de su incumbencia para el mencionado Instituto, habiendo receptado para ello el equipo microscópico correspondiente junto con un primer lote de cincuenta muestras para peritar.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

DEFENSORA GENERAL - DRA. CECILIA BOERI

1. Acciones específicas del Ministerio Público de la Defensa.

El año 2020 se ha caracterizado por el desafío de atravesar la pandemia desatada por el virus Covid-19. Ello llevó a redoblar esfuerzos en la Defensa Civil y Penal, tanto de adultos como de menores de edad, sin poner en riesgo a los distintos operadores del servicio de Defensa Pública.

Ese objetivo implicó un ejercicio de creatividad, flexibilización, modernización tecnológica, y el gran aporte personal y vocación de la totalidad de los integrantes en pos de continuar brindando el servicio pese al ASPO y DISPO.

En las Unidades de Defensa Civiles, se implementaron distintos canales de comunicación, por mail y telefónicos, incorporando también videoconferencias y videollamadas.

Progresivamente, la Procuración General fue multiplicando las herramientas tecnológicas a disposición de cada una de las áreas de gestión, que resultaron valiosas para la comunicación con las personas asistidas, y para suplir la presencialidad en los actos judiciales.

Hubo que afrontar decididamente la despapelización de los expedientes, y acelerar los procesos de digitalización de los mismos.

La alteración del flujo de casos y su atención desde la Defensa Civil, fue evidente. El objetivo de solucionar temprana y eficazmente los conflictos, evitando en la medida de lo posible la judicialización, en particular en lo referente a derecho de familia, se venía implementando muy satisfactoriamente a través del Área RAC (Resolución Alternativa de Conflictos), empleando mayormente la herramienta de la mediación.

Siempre que fueran viables, se trabajó para lograr el avenimiento, y la celebración de acuerdos extrajudiciales que compusieran satisfactoriamente el conflicto. Las audiencias presenciales en el Área de Resolución

Alterativa de Conflictos se había evidenciado como herramienta útil de acercamiento de las partes, logrando un alto grado de eficacia en sus intervenciones.-

La irrupción de la Pandemia, obligó a implementar otras estrategias, que luego de un período de adaptación, comenzaron a dar resultados. Conferencias telefónicas, videoconferencias, ya sea individuales o simultáneas con ambas partes, suplieron laboriosamente las audiencias presenciales.

En cuanto a los operadores, se generó una gradual adaptación al teletrabajo y la conformación de equipos de guardia, con la consecuente limitación de la presencialidad y la implementación del expediente digital.

En cuanto a los espacios, hubo que adecuarlos en pos de lograr lugares seguros, que permitieran el distanciamiento y las condiciones de salubridad para la atención de los detenidos, particularmente en la primera entrevista con su defensor. Para ello se readecuaron dos despachos que contaban con ventilación al exterior, intercomunicándolos con un separador transparente, para ser ocupados uno por los letrados, y el otro por las personas imputadas. Se priorizó el uso de esos espacios para la primera entrevista del defensor con su asistido.

2. Tutela de Derechos Humanos

La tutela general de los Derechos Humanos es el norte en todas las áreas de la defensa pública, particularmente en el caso de las personas más vulnerables. En tal sentido, y en el marco de la Pandemia, las acciones se enfocaron a garantizar primordialmente el derecho a la vida y a la salud. Asimismo, se realizó el mayor esfuerzo por mantener la tutela de los demás Derechos Humanos en la emergencia, fundamentalmente el acceso a la Justicia, para que no estuviera resentido ante la necesidad de adaptar los procedimientos y las formas de trabajo como consecuencia del ASPO.

Las estrategias de actuación se concentraron en los grupos más vulnerables, que incluyen a las personas internadas involuntariamente por razones de salud mental, y a los privados de libertad. Pero también, con motivo de la Pandemia, han incrementado su vulnerabilidad quienes no pueden acceder a la atención de su salud, o que por alguna razón se encuentran en mayor riesgo por el aislamiento obligatorio. Constituye un desafío advertir esas situaciones, y poner atención en la protección de sus derechos por medios novedosos.

En cuanto a las personas detenidas en estable-

cimientos penales, se han verificado con regularidad las condiciones en que estos últimos cumplen su detención, efectuando las peticiones pertinentes cuando fue necesario, y en su caso, gestionando previamente su corrección oportuna con las autoridades penitenciarias. También en este caso, las visitas presenciales frecuentes fueron reemplazadas por comunicaciones telefónicas, filmaciones de los lugares, solicitudes de informes en relación a la alimentación, atención sanitaria, y salubridad en general, iniciando distintas acciones judiciales cuando fue necesario.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

ASESORA COORDINADORA - DRA. SILVIA EUGENIA FERNÁNDEZ

Transparencia y modernización de la gestión

Las Asesorías Tutelares han funcionado con absoluta normalidad hasta la disposición del ASPO por parte del Poder Ejecutivo Nacional. A esta medida la acompañaron consecuentes resoluciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y por el Procurador General.

El marco contextual, obligó a rediseñar la totalidad de las funciones y gestiones del Ministerio Público Tutelar, así como también impulsó la aplicación del sistema de teletrabajo, audiencias virtuales y profundización de herramientas informáticas, entre las que se distinguen el sistema de Videollamadas de Whatsapp, Microsoft Teams y SIMP Videollamadas.

Acciones en áreas de Política Criminal

La situación del ASPO profundizó la problemática de violencia familiar y puso en elevado riesgo la situación de las víctimas. Paralelamente a ello, las medidas de aislamiento dispuestas impidieron en un principio, que los equipos técnicos de los juzgados pudieran realizar citaciones presenciales y presentarse en los domicilios a verificar la situación de las víctimas. En este sentido la Asesoría Tutelar debió profundizar estrategias en red; en todas las causas de violencia familiar se mantuvo comunicación telefónica con las víctimas, confirmando la posibilidad de diálogo al momento de dichas comunicaciones -con relación a la presencia del agresor- y se indagó sobre su situación. Se profundizó la articulación institucional con la Policía Local, ya que dichos efectivos se encontraban habilitados para la concurrencia a los domicilios; efectuando así un trabajo articulado con el Ministerio Público Tutelar en materia de violencia intrafamiliar y de género. Fueron de utilidad al respecto, las prórrogas automáticas de

medidas cautelares vigentes dictadas por la SCBA.

Tutela de Derechos Humanos y dictámenes relevantes

Han ingresado a las Asesorías del Departamento Judicial Mar del Plata, 28.292 causas judiciales, encontrándose a cargo del Ministerio Público Tutelar, asimismo, el controlador de legalidad de las medidas respecto de las personas internadas en instituciones de salud mental; así como las de abrigo a niños, niñas y adolescentes.

Pueden mencionarse como sentencias relevantes las siguientes:

- “G.A. c/ F. M. s/ medidas precautorias” de trámite ante el Juzgado de Familia N° 4, disponiéndose el retiro del cuidado personal de una niña a su padre, por haberla sustraído ilegítimamente del país, obstaculizando toda comunicación virtual con su madre, observándose un daño marcado a nivel psicológico de la menor. En la causa, como medida cautelar, la Asesoría N° 1 solicitó la prohibición de salida del país y de la ciudad de la niña, y el traslado de su cuidado y guarda al domicilio de sus abuelos maternos; se entabló comunicación telefónica por videollamada de Whatsapp a España y se orientó a la progenitora en el inicio del Trámite de Restitución Internacional previsto en el Convenio de La Haya sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de Menores.

- “T.M. c/ Q. M.”, de trámite en el Juzgado de Familia N° 5, en un contexto de amenazas con sicarios, violencia contra la mujer y cuestiones que fueron derivadas al fuero penal, a través de medidas oportunamente tomadas por la Asesoría N° 2, se logró la restitución del niño a nuestro país, bajo la debida protección materna.

- En el marco de la tutela de Derechos Económicos y Sociales, habiendo tomado conocimiento de noticias publicadas en medios de comunicación locales, la Asesoría de Incapaces N° 2, tomó intervención oficiosa en la causa "P. G s/ amparo", en el Tribunal Oral Criminal N° 2, a fin de garantizar en favor de la actora el acceso a una vivienda, con cobertura del alquiler más los insumos de la internación domiciliaria y equipamiento de oxígeno, fundamental para su supervivencia.

- En los autos "B.P. s/ determinación de la capacidad jurídica", la Asesoría N° 1 solicitó la restitución a la plena capacidad jurídica de la persona con discapacidad que contaba con sentencia de restricciones a su capacidad civil (Juzgado de Familia N° 4). La resolución judicial fue favorable, restituyéndose la capacidad plena de la persona asistida.

- En los autos "F.E. c/ R. E. s/ daños y perjuicios" del Juzgado Civil y Comercial N° 9, hallándose el expediente en la Cámara de Apelaciones Sala N° 3 para resolver una cuestión incidental, la Asesoría N° 1 logró mediante tratativas extrajudiciales profundas y sostenidas con los letrados de ambas partes, arribar a un acuerdo conciliatorio que puso fin al litigio e implicó la indemnización con una suma considerable por los graves padecimientos físicos y neurológicos provocados en el niño, a consecuencia de un accidente de tránsito que tuvo lugar cuatro años atrás.

- "B E c/ S F s/ Daños y perjuicios", de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de gran impacto en la opinión pública, la Asesoría 2 asumió la representación principal por los tres niños hermanos de una niña fallecida, en el proceso en que se reclama por los daños padecidos a consecuencia de su muerte, ampliando la demanda y ofreciendo otros medios de prueba antes no ofrecidos por sus padres, actores en el proceso.

- Se logró la participación de una joven adolescente, bajo el asesoramiento del Ministerio Público Tutelar, en la sucesión de su padre. Más adelante, la misma se presentó de modo autónomo a fin de revisar las gestiones como administradora de su madre. Dichas cuestiones se encuentran actualmente en trámite y permanece el contacto con este Ministerio, tanto de la

joven como de su abogado del niño (sorteado a instancias del Ministerio Tutelar), en autos "M O s/ sucesión" y todos sus conexos, de trámite en el Juzgado Civil N° 10.

- En los autos "B. c/ Grupo Suizo" de trámite ante la Sala 1 de la Cámara Civil y Comercial, ante la falta de presentación del Memorial de Apelación de la parte actora, la Asesoría N°1 asumió la representación directa y obtuvo un aumento en la indemnización por daño extra patrimonial en favor de las personas menores de edad.

- En los autos "G.R. s/ determinación de capacidad" luego de múltiples gestiones extrajudiciales y judiciales ante el PAMI a través de la Asesoría N° 1, se logró la adquisición de una silla de ruedas eléctrica acorde a las necesidades que requiere una persona con una discapacidad profunda y severa.

- Con una atención y comunicación directa con la persona asistida, quien, en el marco de su capacidad no restringida, encausaba sus necesidades jurídicas a través de este Ministerio, en la causa "C. M de las M. s/ determinación de la capacidad", a instancias de la Asesoría N° 2, frente a un cuadro clínico de alto riesgo e inconvenientes en su manejo patrimonial, se obtuvieron resoluciones del Juzgado de Familia N° 6, disponiendo cautelares relativas a un tratamiento de salud de alta complejidad.

- En los autos "O. s/ incidente de excarcelación" de trámite ante el Tribunal Oral N° 4, la Asesoría N° 1 planteó oposición a la morigeración de pena solicitada por un condenado a 14 años de prisión, fundando el requerimiento en la pandemia Covid-19. La Asesoría intervino en carácter de representante de la víctima que consistió en la privación de libertad de una persona con discapacidad mental severa, a quien mantuvo por años encerrado en una jaula. Con el dictamen en contrario del Ministerio Público Tutelar, el Tribunal Oral Criminal rechazó el pedido de libertad domiciliaria peticionada, lo cual fue apelado por la Defensa y contestada por la Asesoría, no consiguiendo aprobación por parte de la Cámara, asegurando así el resguardo de los derechos de la víctima.

- En el marco de los autos "C. J. S/ declaración de situación de adoptabilidad", en el Juzgado de Fami-

lia N° 6, frente a intrusiones y divulgaciones indebidas de datos íntimos de la persona menor de edad cuya adoptabilidad estaba en trámite, por parte de un funcionario del poder ejecutivo del municipio de Balcarce en medios de comunicación, se dispuso, a instancias de la Asesoría interviniente, el cese del daño causado comunicando la medida a “Facebook” y “Whatsapp”, al motor de búsqueda de “Google” con indicación de dominio, a los fines se den de baja sus contenidos y los dominios individualizados, así como que se abstengan de elevar cualquier contenido relativo a la causa; así requiriendo además al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en carácter de autoridad de aplicación, que arbitre los medios a su alcance para el efectivo cumplimiento de la medida.

Atención y asistencia a la víctima de esta dependencia

A pesar de la situación de emergencia, se ha logrado profundizar la articulación tanto con el Centro de Asistencia a la Víctima local, como con los diversos organismos de Niñez (en particular el Equipo de Atención al Niño en Situación de Riesgo), el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil de Mar del Plata, el Hospital Interzonal General de Agudos de Mar del Plata, y Centros de Atención Primaria de la Salud, a fin de efectuar abordajes integrales relativos a las personas por las que intervienen estas Asesorías y en casos en que resultan víctimas de delitos (asistencia psicológica, psiquiátrica, clínica, social y jurídica).

Asimismo, ante la imposibilidad de efectuar audiencias presenciales, desde los primeros momentos debieron implementarse estrategias para tomar contacto con las personas alojadas en centros e instituciones -tanto de niñez como de salud mental-; ello se ha logrado primeramente mediante el uso de las videollamadas de la aplicación “Whatsapp”, que permitió mantener contacto informal, fluido y directo con los niños y personas con restricción a su capacidad de ejercicio. Posteriormente, se adicionó a ello el sistema Microsoft Teams, con el que se han llevado a cabo innumerable cantidad de audiencias. En la actualidad se encuentra en uso el sistema SIMP Videollamadas.

Del mismo modo, gracias a la implementación de

estas dos últimas aplicaciones, se han podido celebrar las audiencias en Cámaras Gesell que funcionan en el edificio de estas Asesorías, con resultados óptimos.

Actividades de capacitación

En relación a capacitaciones organizadas por las Asesorías del Departamento Judicial Mar del Plata, pueden mencionarse a mero título ejemplificativo, la charla organizada por la Asesora Titular de la Asesoría N°1 Dra. Silvia Fernández: “Situaciones de Discapacidad y Derechos Humanos”, en el ámbito de la Comisión de Discapacidad del Colegio de Magistrados y Funcionarios, que contó con la participación de un intérprete en lenguaje de señas. También corresponde mencionar las reuniones convocadas por el Titular de la Asesoría N° 2, Dr. Hugo Llugdar, en el marco de la Comisión de Ministerio Público de dicho colegio; así como las organizadas por la Secretaria de la Asesoría N° 2, en el ámbito de la Comisión de Género del mismo Colegio.

Modernización de modos de atención a adolescentes

En el marco de un proyecto de modernización de la atención del Ministerio Público Tutelar, en particular enfocado a adolescentes, con el fin de acercarlos a los funcionarios que velan por sus intereses, el Dr. Hugo Andrés Llugdar, titular de la Asesoría N° 2, comenzó un proyecto de vinculación a través de redes, entre el Ministerio Público y la población adolescente, junto al área de informática. Esto surgió a instancias de integrantes de la Procuración General: el responsable de Prensa, el Dr. Pablo Morales y su equipo de trabajo. Así se dio inicio, en esta primera etapa, con comunicación más fluida y diseño identificado con la etapa adolescente, que pueden apreciarse en www.mpba.gov.ar/asesoria.

Vinculación interinstitucional

Hubo fluida comunicación con el Equipo de Atención al Niño en Situación de Riesgo, particularmente en la articulación de estrategias de cumplimiento conjunto entre los poderes jurisdiccional y administrativo; así como con organismos sanitarios, como el Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA) y el Hospital In-

terzonal Especializado Materno Infantil (HIEMI).

Se generó a través del área MPBA 2050, la interconexión virtual con el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA), a fin de contar con la información en tiempo y forma, relativa a la situación de los niños por los que el Ministerio Público Tutelar está llamado a intervenir. También se gestionó la interconexión con organismos federales, para evitar dilaciones burocráticas en el cumplimiento de acciones urgentes (ANSES, PAMI, Registro de las Personas, etc.).

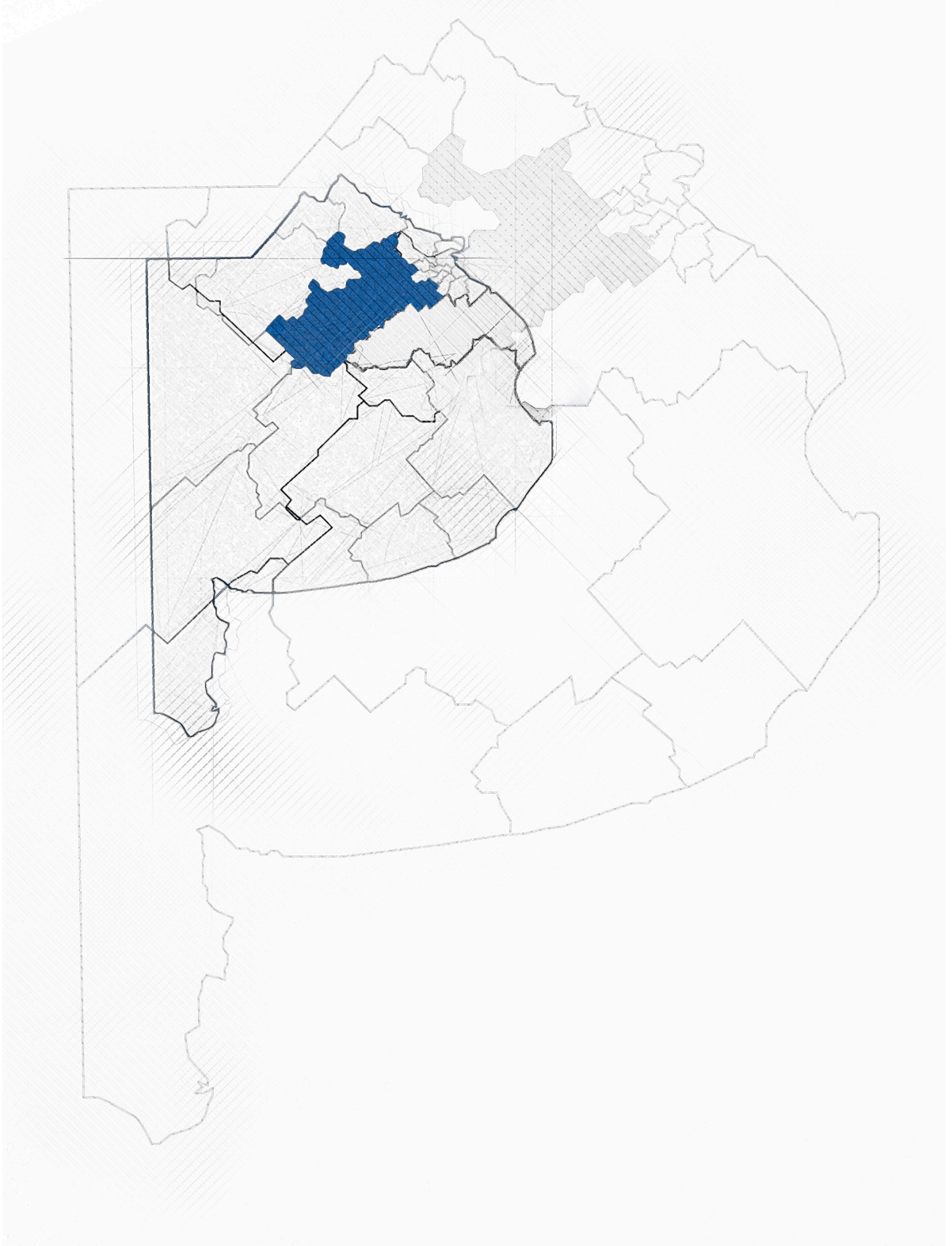
Se ha creado un área de resolución amistosa de conflictos, permitiendo la descongestión en los tribunales y acelerando la preclusión de los diversos actos procesales tendientes al logro de una solución temprana y amistosa. Por último, la Asesoría N° 3, se encuentra llevando adelante un proyecto relativo a la implementación de los principios propios de la justicia restaurativa en los casos en que es parte, acercando el Ministerio Público Tutelar a la ciudadanía.

Acciones en áreas de Política Criminal

Luego de la reunión efectuada en el año 2019 con el Procurador General, que estableció una mesa de diálogo entre Fiscales y Asesores de Incapaces en la sede de la Fiscalía General departamental, puede concluirse que el funcionamiento de dicho espacio ha mejorado los canales de comunicación entre Fiscalías y Asesorías.

Se finalizó, asimismo, la construcción de un espacio contiguo a la Cámara Gesell, a fin de contar con un gabinete de atención específica para casos de abuso sexual infantil, donde han instalado sus consultorios la médica ginecóloga infanto juvenil y la psicóloga que intervienen en estos casos. Ello ha sido posible gracias a las gestiones conjuntas entre Asesorías y Fiscalías, cediendo las Asesorías parte de sus espacios físicos para la instalación de dichas profesionales.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

FISCAL GENERAL - DR. PABLO MEROLA

Acciones en las áreas de Política Criminal

Violencia de género e intrafamiliar. Delitos contra la integridad sexual

Durante los dos primeros meses del año 2020, se dio continuidad de manera presencial al plan de reuniones diseñadas por la Fiscalía General de Mercedes con las coordinadoras y profesionales de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (SLPPDNNyA) de las localidades que componen este departamento judicial; así, se mantuvo encuentros con dichos organismos en: Luján (7/1 y 12/2), Salto (15/1), Carmen de Areco (15/1), Suipacha (22/1), Chivilcoy (22/1), 25 de Mayo (22/1), Nueve de Julio (29/1), Bragado (29/1), Alberti (29/1), Navarro (5/2), General Las Heras (5/2), San Andrés de Giles (12/2) y San Antonio de Areco (12/2).

Asimismo, con la finalidad de asegurar la interacción con dichos organismos especializados durante la pandemia por Covid-19, se llevaron a cabo reuniones telemáticas con algunos de ellos: en el caso de Chivilcoy, el día 8/9 se realizó un encuentro con distintas áreas de la Municipalidad (a saber: la Secretaría de Desarrollo Humano, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, el SLPPDNNyA, la Dirección de Género y la Dirección de Discapacidad); en el caso de Mercedes, el día 9/10 se realizó una reunión con el cuerpo de profesionales completo del SLPPDNNyA.

Asimismo, con la colaboración de la Oficina de Gestión de Información Tecnológica Mercedes (Ofitec) y de la Subdelegación de Informática, se diseñó un plan de acción para la realización de diligencias de cámara Gesell durante el actual contexto sanitario, previa adaptación de la sala de audiencias, aseguramiento de la conectividad, enlace con la red de datos del Ministerio Público, adecuación a nivel informático

del material de uso, realización de todo tipo de pruebas, más la debida coordinación con la Administración de Justicia por medio de la Presidencia de la Cámara Penal departamental -ya que el dispositivo de cámara Gesell se encuentra emplazado en un edificio de dicha área-. En materia de delitos contra la integridad sexual, sólo contabilizados los casos enmarcados en el Código Penal (art. 119, abusos sexuales), durante el año 2020 se efectuaron 121 requerimientos de elevación a juicio y se lograron 42 sentencias condenatorias; ninguna absolutoria.

Grooming

En relación a esta temática, la Fiscalía General de Mercedes ha participado exponiendo en distintas actividades sobre Grooming, ello enmarcado en un proyecto local denominado “#MercedesSinGrooming” que fue declarado de Interés Legislativo por el Concejo Deliberante de esta localidad.

Así, se han llevado a cabo las siguientes actividades vía Zoom: el 9/10 con distintas organizaciones no gubernamentales de la ciudad; el 29/10 con alumnos de la Escuela Parroquial Padre Ansaldo de esta localidad de Mercedes; el 4/11 con alumnos de la Escuela N° 8 de esta localidad; el 5/11 con el Club de Leones de Mercedes (con transmisión en vivo por Facebook); el 6/11 con padres de alumnos de la Escuela Parroquial Padre Ansaldo; el 11/11 con padres de la Escuela Parroquial Padre Ansaldo; el 13/11 con alumnos de la Escuela Parroquial Padre Ansaldo.

Procedimientos de relevancia

Pornografía infantil

1. Veinticinco de Mayo: la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas de Mercedes, participó en la Operación Internacional “Luz de Infancia VII”, en cuyo marco se llevó a cabo un allanamiento en un

domicilio vinculado a la investigación en la localidad mencionada, a partir del cual se procedió al secuestro de material informático de interés que aseguró el avance de la causa penal formada al respecto.

Estupefacientes

2. Marcos Paz: se desbarató un "delivery" de estupefacientes. A fines del mes de noviembre de 2020, se llevaron a cabo tres allanamientos en una investigación de comercialización de estupefacientes en la localidad de Marcos Paz, que involucraba a dos viviendas cuyos ocupantes se abastecían de las drogas en la localidad vecina de Mariano Acosta; como resultado del procedimiento, se logró el secuestro de una cantidad importante de cocaína (1630 gramos), un arma de fuego (escopeta calibre 16), elementos utilizados para el fraccionamiento de estupefacientes, dinero en efectivo y demás material de interés para la investigación, procediéndose a la aprehensión de un sujeto mayor de edad vinculado al hecho ilícito investigado. En la pesquisa intervino la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 con la colaboración de la Ayudantía Fiscal Especializada en Estupefacientes y la Delegación Mercedes de Investigación del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado. En materia de estupefacientes, durante el año 2020, se registró la detención de 35 imputados y la aprehensión de 73 personas.

Robos con armas

3. Luján: se desbarató una banda dedicada a cometer delitos bajo la modalidad de simular ser empleados de una empresa de gas, perpetrando hechos en su mayoría contra adultos mayores, con la utilización de armas de fuego y violencia física en perjuicio de las víctimas. A partir de las tareas investigativas desarrolladas por el Cuerpo de Instructores Judiciales de esta Fiscalía General con asiento en las descentralizadas en Luján, y la colaboración de la DDI, así como a partir de tareas llevadas a cabo por personal policial de la comisaría Luján Primera, se pudo identificar a tres personas relacionadas con los ilícitos mencionados y realizar así cuatro allanamientos -a partir de las facultades autónomas del Agente Fiscal- en los cuales se logró secuestrar elementos vinculados con los hechos investigados. También se procedió a la detención de tres involucrados: un sujeto de la localidad

de Bernal, otro de la localidad de Derqui y una femenina domiciliada en Luján, a quienes se les imputó la comisión de los delitos de robo agravado por el uso de arma, por haberse cometido en lugar poblado y en banda y asociación ilícita agravada por tratarse de los organizadores. Intervino la Unidad Funcional de Instrucción nro.9 descentralizada en Luján.

4. Luján: se esclareció un violento robo ejecutado contra una familia en su domicilio ubicado en un barrio privado de aquella localidad. En efecto, a partir de las tareas investigativas desarrolladas por la fiscalía descentralizada con la colaboración del Cuerpo de Instructores Judiciales de esta Fiscalía General, se llevaron a cabo allanamientos en dos viviendas de la localidad de Del Viso, lográndose la detención de uno de los involucrados en el hecho -un sujeto de 28 años de edad con antecedentes penales- y el secuestro del arma de fuego utilizada, así como otros elementos de interés (radio, binoculares, camperas, guantes, silenciador). En el hecho, calificado como robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo fue acreditada y en poblado y banda, intervino la Unidad Funcional de Instrucción nro.9 descentralizada en Luján.

5. San Andrés de Giles: se desbarató una asociación ilícita dedicada a cometer distintos tipos de delitos contra la propiedad, especialmente la sustracción de camiones bajo la modalidad "piratería del asfalto", empleando para ello armas de fuego con el objeto de hacerse -primordialmente- de carne vacuna para posteriormente comercializar en carnicerías de propiedad del propio jefe de la organización ilícita, con la participación activa -al menos en uno de los hechos investigados- del chofer del camión atracado. En la investigación intervino la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 de Mercedes, llevándose a cabo allanamientos en viviendas ubicadas en el conurbano bonaerense, lográndose la detención de cuatro sujetos mayores de edad, entre los que se encontraban el organizador de la banda y el transportista, en dicho acto se secuestraron elementos de interés para la investigación, así como una importante suma de dinero. La causa quedó encuadrada en los delitos de robo triplemente agravado por ser cometido en despoblado y en banda, por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada y por tratarse su objeto de mercadería en tránsito en concurso real con

privación ilegal de la libertad personal agravada por mediar violencia y asociación ilícita.

Tutela de Derechos Humanos

En relación al tratamiento que se viene dando a los casos de violencia institucional, pudo reconstituirse el Cuerpo de Instructores Judiciales con la reincorporación de un funcionario y la asignación específica al mismo de la atención de casos de violencia institucional, sobre la base de un abordaje desde los tres ejes conceptuales de especialización, protocolización y registración (cf. res.14/19 y 01/20 FG.). Así, en el transcurso del año 2020, ingresaron 197 IPP que están vinculadas al RVI, se finalizaron 69 IPP por el delito de vejaciones y se contestaron 13 requerimientos de otros departamentos judiciales respecto de internos de la Unidad V de Mercedes.

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Por medio de la resolución N°15/20 de la Fiscalía General Mercedes se fortaleció la funcionalidad del Centro de Asistencia a la Víctima -que interviene desde la cabecera de Mercedes y llega, además, a otros once partidos de esta jurisdicción: Luján, Marcos Paz, Salto, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Navarro, General Las Heras, Chivilcoy, 25 de Mayo, Bragado y Nueve de Julio (es decir, doce de los quince partidos que conforman este Departamento Judicial)-, especialmente en materia de minoridad (atención de los casos de menores víctimas de delitos contra la integridad sexual) y ejecución penal, a fin de asegurar a nivel departamental el efectivo ejercicio por parte de las víctimas y sus familiares de los derechos emergentes de la normativa vigente, así como su participación en los procesos penales en trámite, particularmente respecto de su intervención en la sustanciación de medidas de coerción -y su eventual morigeración o extinción- y de incidentes de ejecución penal -cf. res.213/20 PG.-.

En efecto, la Fiscalía General Mercedes procuró la intervención del Centro de Asistencia a la Víctima de este Ministerio Público Fiscal en materia de ejecución, durante todo el transcurso del proceso, a fin de mantener una comunicación fluida con las víctimas de delitos respecto del avance de la situación procesal del imputado -y su eventual liberación- y poder así volcar su opinión en las vistas que esta parte conteste

ante los órganos jurisdiccionales.

Finalmente, se ha dado continuidad, vía telemática, a las reuniones bimestrales entre la Fiscalía General departamental, el Centro de Asistencia que funciona en dicho ámbito y el Centro de Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia (CAVAJ) del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires (6/2, 22/5, 14/8, 22/10 y 21/12; cf. res.531/18 de esa PG), pudiéndose coordinar la actuación de cada organismo en ciertos casos específicos, más allá de la comunicación directa y semanal que se mantiene entre todos los profesionales y los Agentes Fiscales departamentales.

Defensa del Consumidor

La Fiscalía General departamental interpuso -con fecha 13/07/20-, en autos "Toyota Compañía Financiera Argentina S.A. c/ Propedo Sebastián E. s/ acción de secuestro (art.39 Ley 12962) -expte. nro. 118.077-, un Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley o Doctrina Legal contra la resolución que revocó una sentencia de primera instancia en la que se había declarado la inaplicabilidad del art. 39 del Dto. Ley 15.348/46 (ratificado por la Ley 12.962); denegado el mismo, se interpuso - con fecha 04/08/2020- Recurso de Queja ante la SCJBA.

Transparencia y Modernización en la gestión

En el ámbito de la Ofitec se incorporaron las siguientes herramientas: a) para la identificación de mensajes de voz relacionados a la comercialización de estupefacientes, que permite realizar -luego de la extracción de los mensajes de voz almacenados en teléfonos celulares (ej. WhatsApp)- la conversión de archivos de audio a texto y así identificar automáticamente los mensajes que podrían estar relacionados con aquella modalidad delictiva; b) se implementó una estación de trabajo con herramientas para facilitar la extracción y procesamiento de imágenes de video; c) se estableció un procedimiento interno que -junto a la utilización de herramientas de trabajo colaborativo- permitió durante la etapa de aislamiento social la participación virtual de abogados defensores, imputados y peritos de parte en las instancias de aperturas de efectos y realización de pericias logrando de esta manera no tener que cancelar la realización de estos actos procesales; d) se han implementado soluciones

“ad hoc” con base en las necesidades que fueron surgiendo en distintas pericias (ej. herramienta NetMedic para análisis de registros de eMule); y, e) a partir de un paper de Cellebrite, se implementó un procedimiento técnico para resolver una falla en la concatenación de archivos de audio en determinado tipo de extracciones con UFED 4PC, con miras a facilitar el acceso a los archivos de audio desde los informes.

En términos de colaboración, la Ofitec participó de la elaboración de las Guías de Investigación Digital, especialmente en la confección de dos de sus capítulos: uno relacionado a la incorporación de imágenes de video en el proceso penal y otro relacionado a telefónica celular, los tipos de requerimientos asociados y los puntos principales para el análisis de la información y de las antenas.

Asimismo, se elaboraron tips para la recepción de denuncias y recomendaciones en relación a los delitos de estafas y fraudes, que se presentaron con mayor asiduidad durante el inicio de la Pandemia. Finalmente, se revisó con la Secretaría de Política Criminal la posibilidad de extender el servicio de pericias informáticas a otros departamentos judiciales y se acordaron los pasos para que estas sean requeridas.

Procesos: en el marco del proceso de certificación de la norma ISO9001 en la Ofitec se realizó la segunda Auditoría Interna a fin de corroborar la correcta implementación de esta norma. Por otro lado, durante la etapa más difícil de aislamiento con motivo de la Pandemia, se logró implementar muy rápidamente un esquema de trabajo 100% remoto, permitiendo mantener la continuidad operativa de los servicios brindados desde esta dependencia, lo que significó un desafío no solo técnico sino también humano para poder mantener la coordinación del trabajo realizado en equipo.

En la tarea de potenciar la utilización de la información recabada por la Ofitec, por medio de la Resolución N° 31/20 de la Fiscalía General, se reforzó el plantel del Cuerpo de Instructores Judiciales y se incorporó al mismo una persona que por el perfil y las características personales asumió el rol de auxiliar/colaborador en materia estrictamente investigativa con las Unidades Funcionales de Instrucción, ello en cumplimiento del objetivo de política criminal relacionado con el análisis de información en pos de asegurar el mejor resultado de una pesquisa criminal, para

el más eficaz esclarecimiento de hechos delictivos, especialmente vinculados a la criminalidad organizada y compleja.

Vinculación interinstitucional

La situación crítica que atraviesa el Ministerio Público Fiscal departamental Mercedes en relación a las vacantes no cubiertas de cargos de Agente Fiscal (en la actualidad cinco cargos de fiscal, con proyección -durante 2021- a la vacancia de otros tres cargos de ese mismo nivel), viene impactando en toda la estructura organizacional y -especialmente- en el área de juicio, al intervenir Mercedes en las causas que siguen derivándose del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez. Esto ha motivado la realización de distintas reuniones informativas y de trabajo (con el Colegio de Magistrados y Funcionarios, el Colegio de Abogados, la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal) en torno a la confección de un reclamo a nivel interinstitucional, con una propuesta de solución concreta.

Todo ello impuso, además, una nueva reconfiguración de las estructuras de juicio a nivel departamental. Dicha reestructuración se llevó a cabo por medio de la Resolución N.48/20 de la Fiscalía General, lo cual obstaculizó la concreción de los objetivos fijados por medio de la Resolución N° 13/17 (esto es: adelantamiento considerable de los tiempos de abreviación y, consecuentemente, acortamiento de las fechas de realización de los debates). Tampoco fue posible continuar con iniciativas impulsadas desde el año 2009 -Resoluciones FG nros.03/09 y 21/09bis.- desmembrándose el área de juicio de cada una de las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio departamentales y pasando la estructura respectiva (Agente Fiscal, Secretario y Empleado) a atender también las causas -criminales- provenientes de otro departamento judicial en la etapa de juicio.

Por otro lado, corresponde mencionar y destacar que la Fiscalía General ha participado a fines del año 2020 en una mesa de trabajo interinstitucional en la localidad de Luján, de la que forma parte también el Juzgado de Paz de dicho distrito, el Colegio de Abogados departamental y representantes de cada área de la Municipalidad. En efecto, se llevaron a cabo cuatro encuentros; el primero de ellos (constitutivo) el 4/1, mientras que los otros tres abarcaron las siguientes

tes temáticas: género, violencia intrafamiliar y niñez (2/12), seguridad (16/12) y responsabilidad penal juvenil (29/12).

Implementación de Resoluciones de la Procuración General

Res. P.G. N° 194/20 (delitos informáticos): se dictó la resolución nro.13/20 de la Fiscalía General Mercedes, por medio de la cual se establecieron los cursos de acción dirigidos a los Agentes Fiscales para detectar y perseguir penalmente delitos informáticos en general y sus modalidades de comisión específicas, fijándose pautas concretas de actuación en cada caso, sobre: denuncias de uso y difusión de pornografía infantil y grooming, así como otros casos de ciberdelincuencia, tales como el phishing o la difusión de información o noticias falsas;

Res. P.G. N° 213/20 (derechos de la víctimas): se dictó la Resolución nro.15/20 de la Fiscalía General, por medio de la cual se ratificó el sistema de interven-

ción en la atención y asistencia a las víctimas diseñada para el Centro de Asistencia a la Víctima conforme a las Resoluciones nros. 41/12, 5/17, 11/18 y 12/20 FG., y se fortaleció la funcionalidad de dicha dependencia especialmente en materia de minoridad y ejecución de la pena;

Res. P.G. N° 313/20 (registración de resoluciones): se implementó el sistema de registración de todas las resoluciones de esta Fiscalía General por medio del SIMP Procedimiento.

Asimismo, se diseñó y cumplimentó un mecanismo a nivel departamental para la comunicación digital de los procesos penales iniciados por hechos cometidos mediando violencia familiar o de género, en el marco del sistema de alerta inmediata durante la emergencia sanitaria por Covid-19 (cf. Ley Nacional nro.26.485 y Ley Provincial nro.12.569).



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

DEFENSOR GENERAL - DR. MARIANO BERELOTTI

1. Tutela de los derechos humanos

a. Las condiciones de detención ante el COVID-19

La defensa pública provincial viene denunciando hace muchos años los problemas vinculados a la sobrepoblación y el hacinamiento de los lugares de detención. El inconveniente es que la situación carcelaria funciona como un caldo de cultivo para la supervivencia y expansión de un virus como el COVID-19: espacios pequeños y poco ventilados donde habitan muchas personas. A su vez, las falencias propias del sistema penitenciario, también llevan a que los casos en los que eventualmente existiera contagio sean de difícil o nulo seguimiento médico.

De allí que, en cumplimiento con la Res. PG N.º 158/20, los defensores oficiales efectuaron un relevamiento de las personas a quienes defienden y están privadas de su libertad. De tal relevamiento surgieron un total de 334 presentaciones requiriendo medidas alternativas a la prisión preventiva, entre los meses de marzo y junio del 2020.

Ello implicó un denodado esfuerzo, en tanto cada presentación necesariamente mereció un cotejo serio de las enfermedades o circunstancias de base que coloquen al detenido en una situación de riesgo según los parámetros de la Organización Mundial de la Salud. A su vez, teniendo en cuenta que solo un 10% de estas presentaciones fueron exitosas, también se detectó una actividad recursiva importante, llevando las negativas, en muchos casos, hasta el Tribunal de Casación Penal. Dichos pedidos no deben llevar a desmerecer otros requerimientos que también supusieron esfuerzos importantes, como lo son los pedidos de atención médica, entrega de medicación, traslados a hospitales, etc.

b. Protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569)

En consonancia con la política institucional de la Procuración General frente a esta problemática, basada en la remoción de los obstáculos para el pleno acceso a la justicia de las víctimas de violencia familiar y de género, la defensa pública decidió, por un lado, dar atención pronta y eficaz a las consultas realizadas respecto de esta materia, a través de la distribución directa de los expedientes entre las distintas Unidades Funcionales de la Defensa en el fuero Civil, a los fines de brindar una respuesta institucional que facilite el tránsito por la ruta crítica que inician las víctimas de violencia a partir de la decisión de denunciar la situación que atraviesan, evitando así las actividades dilatorias o las respuestas erráticas. Por otro lado, se procura que las personas víctimas de violencia que acuden a las defensorías puedan acceder a una atención socio-psico-jurídica, a partir de un trabajo multidisciplinario que permita dar una respuesta integral a esta problemática y, en los casos en los que sea necesario, efectuar las derivaciones correspondientes.

Durante el año 2020, en el Departamento Judicial Mercedes las consultas e intervenciones de la defensa oficial por cuestiones de violencia familiar o de género continuaron siendo elevadas, alcanzando 279, como así también los trámites registrados sobre dicha materia, que llegaron a 473.

2. Proyectos novedosos y modernización de la gestión

Los recursos digitales como modo de acceso a la justicia en contexto de pandemia

En el marco de la emergencia surgida a partir de marzo de 2020, se habilitó la casilla de correo electró-

nico "consultas.me@mpba.gov.ar", para que se canalicen inquietudes de todo tipo. La dirección electrónica fue luego reemplazada por "defensamercedes@mpba.gov.ar". A su vez, se dispuso la habilitación de dos teléfonos celulares, previamente asignados a los Secretarios Generales: uno para todo tipo de consultas, y otro para urgencias, el cual fue habilitado las 24 horas.

Además, se dispuso la publicación de todos los teléfonos celulares oficiales de los defensores en la grilla "Contacto guardia COVID-19", de acceso en la página web del Ministerio Público. Para evitar contagios, además, se crearon canales de contacto con la Jefatura Departamental de la Policía de la provincia de Buenos Aires, para que los partes, las notificaciones y las diligencias se remitieran vía electrónica. Más recientemente, se habilitó la casilla "partes.me@mpba.gov.ar", con ese objetivo. Lo mismo se hizo con el Servicio Penitenciario Provincial.

Las problemáticas vinculadas con el desarrollo de las tareas que previamente se llevaban a cabo de modo presencial también merecieron acciones concretas. De allí que, en primer lugar, se utilizó la plataforma Microsoft Teams para audiencias en modo virtual. En cuanto a la provisión de los recursos necesarios para llevarlos a cabo, la Delegación de Informática remitió 4 webcams, mientras que el Colegio de Magistrados y Funcionarios departamental adquirió otras 3 que fueron donadas a las jurisdicciones Administración de Justicia y Ministerio Público.

El contexto previamente detallado permite determinar con claridad la importancia de la aplicación de tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario del Ministerio Público, en lo externo (acceso a la defensa pública por parte del asistido) y en el aspecto interno (desarrollo de las tareas laborales en coordinación con los restantes organismos que integran la administración de justicia).

3. Logros relevantes

Planteos colectivos en materia de detención y COVID-19

Como se mencionó más arriba, el marco impuesto por la Pandemia agravó situaciones ya existentes en el ámbito carcelario, dando lugar a una serie de pedidos colectivos vinculados con el contexto de encierro. En primer lugar, todos los defensores del fuero penal

interpusieron hábeas corpus colectivos, preventivos y correctivos en favor quienes están asistidos por la defensa pública, considerados personas de riesgo, alojadas en la Unidad Carcelaria 5, ante los frustrados reclamos de prisiones domiciliarias y ceses de prisión preventiva, solicitando la morigeración de la coerción que venían sufriendo, a fin de que puedan cumplir con las pautas de aislamiento en su domicilio.

Dicho pedido fue rechazado por la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, lo que motivó la impugnación ante el Tribunal de Casación Penal, que dispuso estar a lo resuelto mediante el pronunciamiento adoptado en el expediente 102.555; sentencia que fuera causada por otro hábeas corpus colectivo, presentado por los Defensores Generales departamentales. Cabe recordar que dicho fallo fue revisado por la Suprema Corte de Justicia Provincial el 11 de mayo, ante lo cual el Defensor de Casación Penal, Mario Luis Coriolano, interpuso recurso extraordinario federal, al cual también adhirieron las Defensorías Generales.

A su vez, a nivel local también se interpusieron otras dos acciones de hábeas corpus colectivos, vinculadas al cumplimiento de medidas cautelares en la comisaría local. Por un lado, una vez que fue autorizado -ante la ausencia de visitas- el uso de dispositivos de telefonía celular en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, se solicitó por esa vía desde la Defensoría General ante el juzgado de garantías de turno se permita lo propio, a efectos de garantizarle cabalmente el derecho a la comunicación de los detenidos alojados allí. Al mismo tiempo, al tomarse conocimiento de la existencia de mujeres detenidas en la Comisaría 1° de esta ciudad que contrajeron Covid-19, se interpuso la acción correspondiente, a los fines de que se detalle cuáles eran las internas en tal condición, sus síntomas y tratamiento, el cumplimiento de protocolos correspondientes y si se puso ello en conocimiento de las autoridades pertinentes.

4. Capacitación

Debido a la imposibilidad de continuar con los seminarios periódicos que llevó a cabo la Defensoría General desde hace mucho tiempo, y con el objeto de proseguir por otros medios con dicha capacitación, se confeccionaron reseñas sobre distintos fallos de los tribunales superiores, que fueron remitidas por

correo electrónico a los integrantes de la defensoría departamental, centrándose en los puntos claves de las sentencias, en especial aquellos que podrían resultar útiles para la función de la defensa pública en su labor diaria.

Asimismo, el 18 de noviembre, se realizó de manera virtual, el encuentro correspondiente al programa "Conocemos la Defensoría", en el que participaron alumnos del último año del colegio Instituto San Antonio de Padua de la ciudad de Mercedes, quienes pudieron entrevistarse con personal de la Defensoría General junto con las integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario de la defensoría, las Licenciadas en Trabajo Social Liliana Ravera, María Clara Lima y Mabel Ehlich, así como también se transmitieron videos grabados por las Sras. Defensoras Oficiales Graciela Ines Pardini -Fuero Penal-, Mariana Breglia -Fuero Civil, Comercial y de Familia- y Eleonora Sampol -Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil-, quienes transmitieron a los alumnos la función que cumplen dentro de la defensoría y sus experiencias en el rol que les toca desarrollar.

5. Sentencias relevantes

a. Fuero Civil, Comercial y de Familia

Cabe destacar en este punto, la sentencia interlocutoria dictada por la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, de fecha 4 de marzo, en el marco del expediente caratulado: "R. F. D. c/ I. L.I. s/ Alimentos", de trámite ante el Juzgado de Familia N.º 2 departamental, a raíz de la cual se confirma la imposición de alimentos en favor del hijo de la actora representada por la Sra. Defensora Oficial Mariana Breglia, mientras se sustancia el juicio de filiación.

A su vez, la Defensora Oficial obtuvo pronunciamientos favorables en dos oportunidades donde se dictó sentencia de adoptabilidad, al lograr que la familia biológica de los niños dados en adopción, a quienes representaba, mantenga el vínculo con ellos, tanto en la causa N.º 7547, caratulada: "B.L.U. y P. s/Abrigo" y como en la N.º 8174, caratulada: "Z. R. B. s/Abrigo", ambas de trámite ante el Juzgado de Familia N.º 2 departamental.

b. Fuero Penal

En primer término, la Defensora Graciela Saldubehere titular de la UFD N.º 4 departamental, ob-

tuvo un pronunciamiento favorable por parte de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, en la causa N.º 40.072, seguida contra J. D. C. F., en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la decisión del tribunal de no hacer lugar a la morigeración de la prisión preventiva, bajo la modalidad de prisión domiciliaria. En este sentido, la Sala I ordenó al Tribunal de grado a pronunciarse al respecto, teniendo en cuenta el tiempo que el encartado llevaba privado de su libertad, el ofrecimiento por parte de la fiscalía de un juicio abreviado -aunque no se hubiere pactado acuerdo-, el informe socio-ambiental y el contexto actual.

En segundo término, la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal departamental declaró admisible el recurso presentado por el Defensor General Adjunto Juan José Mahiques, a cargo de la UFD N.º 10 departamental, especializada en estupefacientes (Ley N.º 23.737), y resolvió revocar la sentencia impugnada restableciendo el veredicto absolutorio dictado en primera instancia, bajo la figura del delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, en la causa seguida a Juan Ramón Acosta por el delito de tenencia simple de estupefacientes.

Asimismo, el Magistrado antes mencionado, obtuvo una declaración de nulidad parcial por parte de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, en la causa N.º 101.564, caratulada: "C. A. R. s/ Recurso de casación", debido a que los jueces de casación argumentaron que la valoración de la prueba respecto de uno de los hechos resultaba insuficiente y que el juez de primera instancia omitió desarrollar y explicar, de manera circunstanciada y detallada, los motivos en que se fundó para arribar a la calificación legal escogida.

6. Vinculación interinstitucional

a. Participación en la Mesa Intersectorial de Género

Personal de esta defensoría oficial departamental ha participado de las Mesas Intersectoriales de Género que se llevaron a cabo durante 2020 en la ciudad de Mercedes, que se reunieron los primeros jueves de cada mes. La primera jornada fue presencial (5 de marzo), mientras que por razones de público conocimiento, las siguientes se realizaron de forma telemá-

tica (2 de abril, 6 de agosto, 3 de septiembre, 10 de octubre y 3 de diciembre).

El objetivo de dichos encuentros es, a través del trabajo interinstitucional, favorecer las intervenciones en torno a las problemáticas relacionadas a la violencia de género. En ellas se reflexionó sobre el rol de cada institución frente a dichos casos, se debatió al respecto entre los actores presentes, y se puso en común cómo trabaja cada institución, los alcances y limitaciones, y cuáles son los objetivos de las intervenciones y los criterios utilizados.

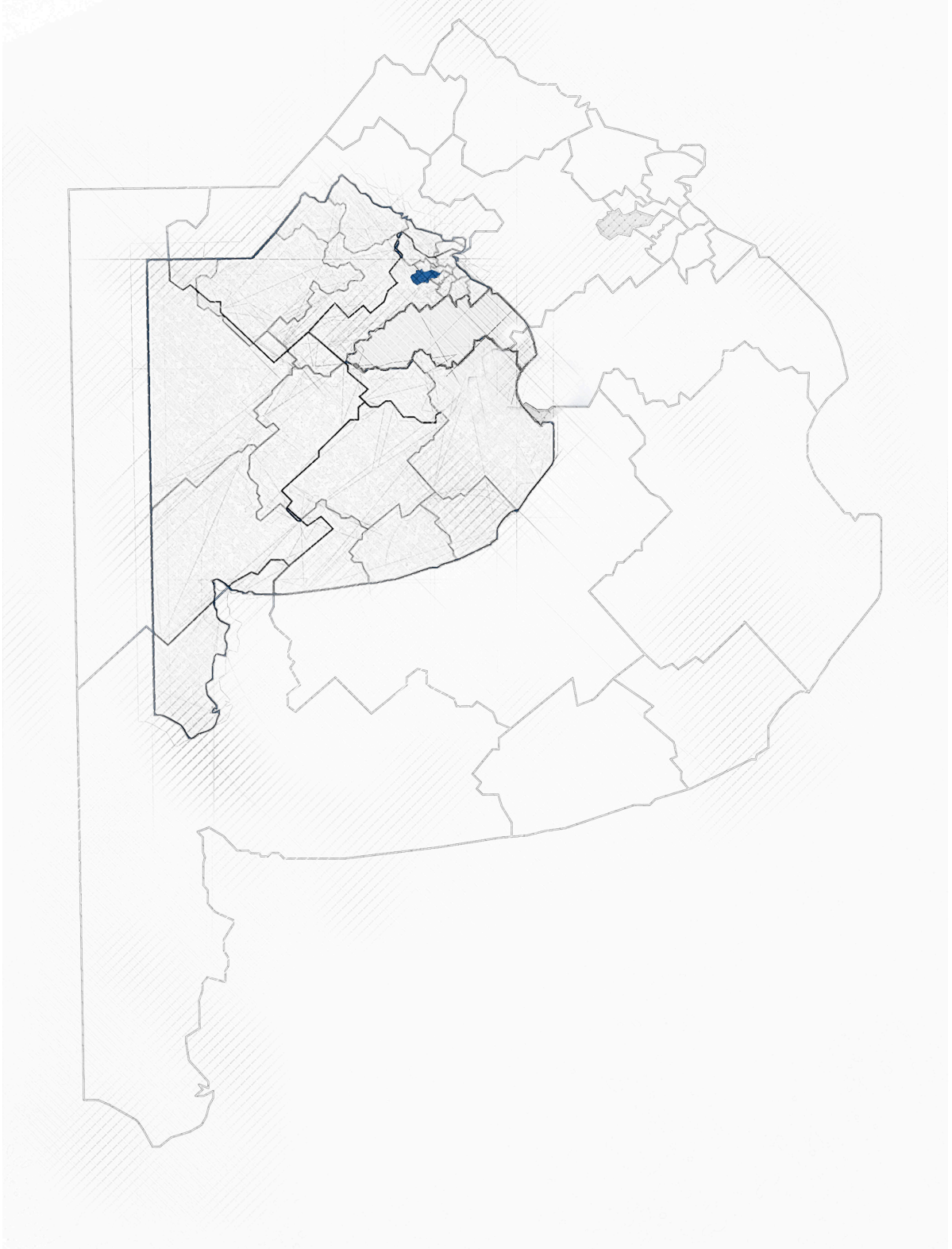
b. Participación en la Mesa Local de Salud Mental

En este caso, la mesa se reúne los segundos jueves de cada mes. En el transcurso del año, se asistió a

dos encuentros presenciales (el 13 de febrero y el 12 de marzo). Ambos encuentros se realizaron en el Museo de Arte de Mercedes. A partir de la Pandemia, los encuentros se efectuaron vía Zoom y se tomó parte en 8 de ellos (16 de abril, 14 de mayo, 11 de junio, 16 de julio, 13 de agosto, 10 de septiembre, 8 de octubre y el 10 de diciembre).

En estos encuentros se trató de fortalecer el trabajo en red, se conversó sobre qué se entiende por salud mental y se abordó esta temática atravesada por otros ejes (género, infancia y juventudes y adultos mayores). También se dialogó sobre el impacto de la Pandemia en los diferentes lugares de trabajo y sobre el cuidado de los equipos de trabajo.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

FISCAL GENERAL - DR. LUCAS OYHANARTE

Acciones en las áreas de política criminal

Articulación Institucional

Desde un comienzo, con el objeto de mejorar la respuesta de Política Criminal y los ejes de gestión vinculados al acceso a la justicia, la violencia de género, el narcotráfico, robo con armas, y la corrupción, se realizaron distintas reuniones con el Ministro de Seguridad de la Provincia, Secretarios del Ministerio de Seguridad de la Nación, la Intendente de Moreno y el Intendente de Gral. Rodríguez, los Secretarios de Seguridad, con titulares y funcionarios de los Juzgados y Fiscalías Federales de Morón y Mercedes, Policía de la Provincia y Policía Federal, el Obispo de Moreno e integrantes de la Iglesia, el Colegio de Abogados, la Asociación de Magistrados y también de comerciantes y vecinos de la zona.

Se pudo coordinar la firma de los convenios entre el Intendente de General Rodríguez y la Procuración General. Además, se realizaron Mesas de Política Criminal en los dos Municipios -en forma periódica- con la presencia de funcionarios de los Ministerios de Seguridad y Justicia, policiales, judiciales y municipales, para mejorar la respuesta y contención de las víctimas de violencia de género y la problemática de las usurpaciones.

Acciones para mejorar el acceso a la justicia

Se implementó un dispositivo en la Oficina de denuncias, para la detección temprana de casos que puedan tramitar mediante formas pacíficas de resolución de conflictos. En efecto, durante el ASPO, se habilitó un correo electrónico atendido por una Auxiliar Letrada de esa Oficina, que con la dirección de la Fiscalía General y colaboración de la Secretaria de la Oficina de Asuntos Civiles (que intervino y dictaminó en casi 1.700 expedientes remitidos por los (4) Juzgados en lo Civil y Comercial y los (3) Juzgados de Fa-

milia existentes en el departamento judicial), permitió identificar y trabajar aquellas causas donde es posible una pronta solución alternativa del conflicto, con una efectiva respuesta a la persona denunciante, evitando la remisión a la Unidad Funcional de Instrucción.

Resoluciones dictadas para reforzar y mejorar el trabajo del CAV -Centro de Asistencia a la Víctima- durante la Pandemia

Para cumplir con la Res. P.G. N° 213/20, y adoptar todas las medidas necesarias que permitan asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de las víctimas y sus familiares, se dictaron las Res. FG. 9/20 y 10/20, que reforzaron el trabajo del CAV con los empleados de la Mesa General de Entradas y Oficina de Denuncias bajo la coordinación de 2 Funcionarias, que además impulsaron el trámite de las causas por delitos sexuales y la recepción de declaraciones en Cámara Gesell. Se impone destacar el trabajo de las psicólogas de este Ministerio Público. Durante la Pandemia, con la colaboración del Equipo Coordinador para la Asistencia y Seguimiento de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad y de Delitos Especialmente Graves- el CAV permaneció abierto, e incrementó de un modo considerable la asistencia prestada.

En efecto, tanto en forma presencial como por medios telemáticos, se realizaron un total de 3.883 intervenciones (contra 2.358 del año anterior), sus peritos llevaron a cabo 676 pericias (304 en 2019), se hicieron 1.981 informes (1.866 en 2019), 1.728 dictámenes psicológicos (1.044 en 2019), 935 mediaciones, 447 contenciones y se dispusieron 123 diligencias con el uso de Cámaras Gesell (contra 118 del año anterior).



Violencia de Género

Desde el comienzo del aislamiento, se priorizó la importancia de la contención de la víctima, su atención temprana y urgente, ya que este flagelo a diferencia del resto de los delitos no registró una disminución de casos. El trabajo desde la Fiscalía especializada de Moreno y la Ayudantía Fiscal de General Rodríguez (que se reforzó con más funcionarios) consistió en articular con el CAV y la Dirección General de Géneros de los dos Municipios, una respuesta rápida a la problemática, mediante todos los medios telemáticos disponibles, estableciendo desde un comienzo como prioridad inmediata la prevención de femicidios. Al respecto, se incrementó notoriamente la cantidad de detenidos y elevaciones a juicio.

Detectives judiciales

El 7 de febrero de 2020, mediante Resolución MPF-MR 1/20, se hizo saber a los 6 funcionarios propuestos, que el Procurador General (Res. P.G. N° 82/20) les asignó provisoriamente las funciones de Detectives Judiciales. Y durante el año, se dictaron resoluciones para coordinar su trabajo en las guardias, los casos urgentes y los delitos informáticos. Con fecha 8 de junio, se resolvió que tres de ellos participen en las investigaciones que se inicien por tráfico

de estupefacientes y homicidios relacionados con ese delito. El 14 de agosto, se dispuso que intervengan en los delitos de robo con armas, especialmente cuando se trate de entraderas. Y ante el pedido de algunos Fiscales colaboraron en investigaciones por femicidios (19007632/20, de UFI 3) y homicidios (9551-12, de UFI 2) e impulsaron muchas causas con personal policial involucrado (Res. nro. 3, 8, 12 y 15/20, de Fiscalía General).

Violencia institucional

A partir de la creación del cuerpo de Funcionarios de la Fiscalía General (Res. 13/18) y la intervención de los Detectives Judiciales (Res. MPF 1/20), con el objeto de activar las investigaciones por violencia institucional (uno de los ejes de gestión), se los designó para que colaboren con la instrucción de sumarios iniciados por torturas, apremios ilegales, delitos económicos y/o cometidos por funcionarios públicos (RPG. 1390). A partir del trabajo conjunto y coordinado con Asuntos internos y las Fuerzas Federales, se logró mejorar la capacidad de respuesta.

En una IPP luego de la sentencia condenatoria del TOC nro. 4 de Mercedes respecto de un oficial de la DDI que exigía dinero a un aprehendido durante su traslado a declarar, para obtener su libertad, desde Fiscalía General se dispuso individualizar al resto de los efectivos policiales que podrían haber tomado intervención, siendo que, tras una serie de medidas, el 9 de diciembre, la UFI 9 de la Dra. Rodríguez, requirió la elevación a juicio de cinco policías de esa dependencia.

El 26 de enero, la misma Fiscal dispuso la aprehensión de tres oficiales de la Comisaría 1ra. de Gral. Rodríguez por exigir dinero a 2 detenidos a cambio de obtener la libertad, el titular de la dependencia fue procesado y desplazado de su cargo. En una IPP a cargo de la UFI nro. 1, iniciada el 7 de enero, a raíz de la denuncia que personal de la Comisaría de Moreno 1a, agredió físicamente a dos detenidos y les exigió un millón de pesos para la libertad, se estableció que al menos un efectivo, junto a dos civiles, formaban una asociación ilícita destinada a cometer delitos en esa jurisdicción (pedían dinero a los comerciantes, negociaban tareas de investigación, omitían comunicar ilícitos, generaban actuaciones apócrifas y ofrecían "liberarles la zona" a los imputados). Y actualmente

se encuentran detenidos por extorsión, apremios ilegales agravados por cometerse con violencia y amenazas, abuso de autoridad, falsificación ideológica de instrumento público y asociación ilícita. Y se están analizando los abonados de los titulares de la dependencia para resolver su situación procesal.

En una IPP de la UFI nro. 9, durante la investigación de un robo comando se estableció una posible connivencia policial con 2 de los detenidos. Se identificó y detuvo a oficiales que prestaban funciones en la Jefatura Departamental y dependencias de Gral. Rodríguez, quienes el 8 de mayo aprehendieron a dos personas con droga y en la Comisaría 2° le exigieron dinero para recuperar su libertad. Actualmente están detenidos en orden al delito de extorsión. El 13 de octubre, se elevó a juicio una IPP a cargo de la U.F.I. nro. 7 seguida contra tres efectivos de la Comisaría 2da. de Moreno por concusión y falsificación ideológica de instrumento público. Desde la intervención de la Fiscalía General en una causa por tráfico de estupefacientes de la UFI 4, se dispuso la extracción de testimonios a fin de que se investigue la posible connivencia de integrantes del Comando de Patrullas de Moreno, con personas vinculadas a ese delito.

Trabajo coordinado contra el narcotráfico

Se cumplió un año de la transformación de la Ayudantía Fiscal Especializada, en Fiscalía nro. 12. Corresponde destacar el compromiso de todo su equipo, que con la colaboración de los detectives judiciales y la dirección del Fiscal Leandro Ventricelli, realizaron una muy buena gestión, con procedimientos sostenidos y coordinados con la Justicia Federal, con los Municipios en la recepción de denuncias, con la Policía de la Provincia y Policía Federal. En efecto, mediante la base de datos propia, el intercambio de información y la coordinación con PROCUNAR y la Justicia Federal, se sigue buscando que las investigaciones no se agoten en los imputados más vulnerables o el último eslabón de la cadena de tráfico de estupefacientes.

Entre otros resultados, se logró descubrir un laboratorio donde se procesaba cocaína en Gral. Rodríguez, se realizaron numerosos allanamientos coordinados en puntos de venta de Moreno y se organizó una importante quema de material estupefaciente con el Ministerio de Seguridad de la Provincia y el Muni-

cipio de Moreno.

Robo con armas

Teniendo en cuenta la cantidad de hechos informados y lo reflejado en el informe de la Procuración del primer semestre que advirtió sobre el incremento del 30 por ciento durante la Pandemia en las denuncias del delito de robo con armas (uno de los ejes de gestión), se adoptaron acciones tendientes a mejorar la respuesta del Estado, mediante la designación de funcionarios referentes por cada Fiscalía de Instrucción, para interactuar con los Detectives Judiciales, preparar una base de datos, realizar capacitaciones e internalizar la importancia de la asistencia, contacto y atención de la víctima. Se fomentó y mejoró la vinculación con los Municipios -para trabajar con las cámaras de seguridad-, las empresas de telefonía celular y la Policía Federal Argentina (Res. FG. 15/20). Se lograron muy buenos resultados en distintas investigaciones.

Usurpaciones

A partir del enorme esfuerzo y el trabajo de todo el equipo de la UFI N° 5 a cargo de los Fiscales Emiliano Buscalia y Jonatan Lay, se evitaron 130 tomas masivas en Moreno mediante un dispositivo de articulación entre la Fiscalía, la Policía y el Municipio, que consiste en intervenir preventivamente en el lugar cuando se inicia el intento de toma, impidiendo el incremento de conflictos y estafas en la venta de terrenos y el uso de la fuerza que se genera con los lanzamientos. Se pudo avanzar con la detención de algunos de los organizadores, la aprehensión de muchos de los imputados y se resolvió en forma pacífica el conflicto por una toma en un predio privado y municipal donde había casi 300 personas que recibieron solución habitacional.

Asimismo, con el objeto de potenciar y unificar la respuesta, se dispuso que los Fiscales mencionados también intervengan en las causas que se inicien por usurpaciones en Gral. Rodríguez, con la colaboración de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos, funcionarios de Fiscalía General y de la Oficina de Asuntos Civiles y Extrapenales, estableciendo como prioridad, acelerar la resolución temprana de las distintas denuncias que se generan por la posesión de la tierra.

Fiscalía de Juicio N° 11

Luego del primer año de trabajo de los dos Juzgados Correccionales en Moreno, y de la creación de la Fiscalía de Juicio nro. 11, se impone destacar a los funcionarios, que asumieron la tarea, y pudieron detectar cuestiones para mejorar la instrucción, la gestión y la resolución temprana mediante formas favorables. Por ese motivo, el 16 de noviembre se dictó la Res. FG. MPF-MR 16/20 que, además de recordar pautas para optimizar los recursos y tiempos en juicio, encomendó continuar con acciones positivas tendientes a facilitar la debida atención y participación de la víctima, haciendo saber que ante la posibilidad de arribar a un acuerdo de juicio abreviado o suspensión del juicio a prueba, deberán tomar contacto, para informarles sobre las características y alcances de los institutos en cuestión. Durante el año se radicaron 700 causas en los Juzgados Correccionales, y se realizaron 250 acuerdos de juicio abreviado y de suspensión de juicio a prueba, cerca de 100 audiencias preliminares y en un 95% de los casos se obtuvieron sentencias condenatorias.

Registro de capturas

En cumplimiento de los lineamientos establecidos desde su creación (Res. FG. 4/17), continuaron las tareas destinadas a incrementar la eficacia en la detención de prófugos por casos de abuso sexual, homicidio y delitos graves, con un muy buen trabajo de la Policía Federal y la DDI. de Moreno - Gral. Rodríguez.

Asimismo, a partir del plan basado en el sistema de teletrabajo, el Equipo Coordinador para la Asistencia y Acompañamiento de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad y Delitos Graves comenzó a colaborar con el Registro Único de Capturas, tomando contacto con víctimas de delitos contra la integridad sexual y/o sus familiares, analizando y clasificando la información obtenida y generando -a partir de ello- Legajos de Búsqueda para ser entregados a las fuerzas de seguridad. Con ese trabajo coordinado, desde 1° de junio y en plena pandemia, se lograron efectivizar 31 medidas de coerción por abuso sexual (además de 13 por otros delitos) y la obtención de 11 órdenes de detención.

Delitos conexos a la trata de personas, pornografía infantil y grooming

Durante el año, bajo la dirección del Fiscal de la UFI 8, Gabriel López, se impulsaron las investigaciones con 36 allanamientos en forma coordinada con la DDI, la División Trata de Personas de la Superintendencia del Crimen Organizado, la Dirección Provincial de Lucha contra la Trata de Personas del Ministerio Justicia de la Nación y con la Dirección de Inspección Laboral y Dirección de Seguridad e Higiene del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires.

En una causa elevada a juicio por los funcionarios referentes en las temáticas, se logró la condena del imputado en el Juzgado Correccional, que le imputo, la pena única de 5 años de prisión por los delitos de captación por medios tecnológicos de un menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad del mismo y tenencia reiterada de representaciones de menores de edad dedicadas a actividades sexuales explícitas.

Capacitaciones de Fiscalía General

El 3 de agosto se organizó con las profesionales del CAV y del Equipo Coordinador para Víctimas en Situación de Vulnerabilidad y de Delitos Especialmente Graves, una jornada de capacitación titulada "La víctima, sus derechos y facultades, y su injerencia en el proceso penal", destinada a todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal con el objeto de internalizar la debida atención de los damnificados. Asimismo, con motivo de la puesta en funcionamiento de los Detectives, el 26 de agosto, se realizó una jornada de capacitación titulada "La investigación en los delitos de bandas organizadas. El delito de robo agravado, en la modalidad entradera. Intervenciones telefónicas y análisis de las comunicaciones" que también contó con la exposición de uno de los Detectives, la participación del Comisario Inspector, Jorge Roquero, titular de la Delegación de Policía Científica y el responsable de la Oficina de Tecnología y Gestión para las Investigaciones, que este primer año concretó la apertura de más de 1543 dispositivos, con muchas extracciones de interés.

Por último, el Dr. Daniel Machain de Fiscalía General fue invitado a participar de la "Primera Reunión de Ayudantes Fiscales de la provincia de Buenos Aires", realizada el 18 de noviembre por la Procuración

General, exponiendo en el conversatorio titulado "Diferentes Miradas sobre la Función del Ayudante Fiscal desde la Práctica. Propuestas para Potenciar la Tarea".

Derechos Humanos y Violencia Institucional

Teniendo en cuenta los informes que indican que en esta Jurisdicción se genera la tasa de detención más alta del país (Tribunal de Casación 10-10-19) bajo los lineamientos fijados por la SCJBA y la Procuración General, funcionarios de la Fiscalía General celebraron en forma virtual con la Defensoría Oficial, "Mesas de trabajo" para abordar la problemática respecto de la violencia institucional y del preocupante exceso de detenidos en dependencias policiales.

También participaron funcionarios de las Secretarías de Derechos Humanos de los Municipios de Moreno y Gral. Rodríguez y se invitó a diversos actores a nivel local (Secretarías de Justicia y Seguridad municipal), provincial (Ministerio de Justicia y Ministerio de Seguridad) y nacional (Ministerio de Justicia).

De tal modo, se logró la creación de un registro único de casos de violencia institucional, se establecieron parámetros comunes para la recepción de denuncias y se trasladó a todas las autoridades pertinentes la imperiosa necesidad de contar con una alcaldía o unidad penitenciaria en la zona.

Causas y procedimientos de interés

Cocina de cocaína: "Operativo "Halloween Blanco"

A partir de las denuncias recibidas por venta de estupefacientes en barrios de General Rodríguez con intervención de ciudadanos de nacionalidad peruana y paraguaya y de un reciente homicidio vinculado al narcotráfico, desde la Fiscalía General se reforzó el trabajo de la UFI 12 con los detectives y un funcionario coordinador en Gral. Rodríguez, de la UFI 10 de esa ciudad (Res. 04/08/20). De tal modo, luego del estudio de las causas y 2 meses de investigación, el 31 de octubre se realizaron 7 allanamientos, que permitieron desarticular un importante laboratorio de drogas en Rodríguez, el secuestro de 81 kilos de cocaína, más de 1.500 dosis de dicha sustancia ilícita, 268 envoltorios de marihuana, pasta base, dinero en efectivo, armas de fuego y teléfonos celulares, y la detención de 5 sujetos. También la UFI 9, con la

colaboración de los Detectives Judiciales, profundizó la investigación con tareas encomendadas a la PFA, logrando obtener las órdenes de detención de los autores del homicidio, donde tanto la víctima -pareja de un conocido traficante secuestrado, torturado y luego asesinado en CABA y Lomas de Zamora- y sus victimarios son de nacionalidad peruana.

Procedimientos efectuados en forma conjunta y coordinada con el Juzgado Federal 2 de Morón, sec. 8

El 20 de junio, y el 3 de octubre luego de varios meses de investigación de la Policía de la Provincia, se practicaron 40 allanamientos en distintos puntos de venta de droga en Moreno, incautando una gran cantidad de marihuana, cocaína, dinero en efectivo, y la detención de 23 imputados.

Desde la Fiscalía General se destacó el constante intercambio de información y el trabajo coordinado con la Justicia Federal a partir del "Convenio de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Procuración General en materia de Narcocriminalidad" y la sanción de la ley N° 27.502, que además también permitió la detención de uno de los líderes de la zona conocido como "Dany El Turro", que estaba prófugo y manejaba el comercio de drogas en distintos lugares de Moreno a través de menores y protección policial.

Desbaratamiento de una organización dedicada a cometer ilícitos contra la propiedad con miembros de una inmobiliaria

Investigación del Cuerpo de Funcionarios y Detectives de Fiscalía General bajo la dirección del Fiscal de la UFI. 1, el 27 de mayo se realizaron 10 allanamientos que permitieron desbaratar esta organización que cometía robos con armas en las modalidades conocidas como "escruche" y "entraderas", en Moreno a partir de la información obtenida desde una inmobiliaria de la zona. Se esclarecieron más de 7 hechos de robo con armas de fuego y/o utilizando llaves verdaderas retenidas en esa inmobiliaria, la detención de 5 imputados, la recuperación de elementos sustraídos de las viviendas y el secuestro de 70.000 dólares, armas de fuego, drogas, teléfonos y automóviles de alta gama.

Detenciones por robos calificados reiterados y asociación ilícita

Luego de una intensa investigación, que contó con la colaboración del Cuerpo de Funcionarios de Fiscalía General y Detectives Judiciales, y que incluyó intervenciones telefónicas y entrecruzamiento de llamadas, el 31 de julio y el 24 de septiembre, la UFI N° 1 efectivizó varios procedimientos logrando la detención de la "Gitana" y 10 miembros de una organización -uno de ellos policía- que habían cometido al menos 3 violentos robos con armas de fuego, con la particularidad de simular pertenecer a las fuerzas de seguridad y cumplir órdenes de allanamiento. Se incautaron armas, uniformes, picanas, arietes, barretas, radios de frecuencia cerrada y falsas órdenes.

Motochorros - Víctima arrollada por automovilista

El 13 de octubre, con el análisis de las cámaras de seguridad, redes sociales y telefonía celular, la UFI 8 logró la detención de dos sujetos que ese mismo día, a la mañana, en una motocicleta arrastraron a la víctima tirando de su morral hasta la calle, donde fue atropellada por el vehículo de un vecino ocasionándole lesiones de carácter grave.

Detención del líder de una banda dedicada a robar motos de alta gama

En una investigación iniciada en la Unidad Funcional de Instrucción 1, y la intervención de una de las detectives judiciales, luego de varias intervenciones telefónicas y 10 allanamientos, con fecha 11 de diciembre se logró la detención -por robo agravado y asociación ilícita- del líder de una organización que al menos desde el mes de febrero del año pasado, se abocaba al robo de motos de alta gama en los partidos de Moreno y Merlo.

Allanamiento y detenciones por asociación ilícita dedicada a la venta de lotes ajenos

Con motivo de la gran cantidad de denuncias por usurpación que ingresan tanto en Moreno como en Gral. Rodríguez, y que suelen terminar en otros ilícitos de mayor gravedad, incluso homicidios, desde la Fiscalía General se dispuso la profundización de las denuncias y el entrecruzamiento de información con el objeto de detectar y desbaratar las organizaciones que suelen generar esta problemática.

Por esa razón, en la UFI 10 se inició una investigación con la colaboración de Funcionarios y Detectives Judiciales, que en los últimos días del año logró la detención de 4 sujetos, entre ellos un ex policía y un imputado que cumplía arresto domiciliario, que conformaban una organización destinada a la venta de lotes ajenos en Gral. Rodríguez por redes sociales. Del mismo modo en Moreno se logró la detención de personas que organizaban tomas masivas de terrenos.

Detención de un abusador serial, (IPP a cargo de la UFI 1), luego del intenso trabajo de todos los Fiscales de Instrucción ante la reiteración de hechos similares y muy graves en Moreno, se pudo detener a un imputado que habría cometido al menos 11 abusos sexuales en un lapso de 9 meses. El intercambio de información, las cámaras de seguridad y la contención de las víctimas fue determinante para lograr su detención durante el mes de enero.

Gestión

Finalmente, corresponde destacar el compromiso y el enorme esfuerzo de todos los integrantes del Ministerio Público - Fiscales, funcionarios y empleados - para adaptarse rápidamente al cambio de trabajo que impuso la crisis sanitaria vigente, toda vez que conforme surge del Informe de Gestión de la Procuración General respecto del primer semestre del año 2020, -mediante el uso de todas las herramientas informáticas disponibles y de modo presencial- se lograron mantener los resultados obtenidos en las formas favorables de finalización, con gran cantidad de allanamientos, audiencias, declaraciones, detenidos y elevaciones a juicio, mejorando los tiempos para resolver las causas. Por último, el 20 de noviembre se concretó el alquiler del depósito en Moreno para el almacenamiento de los legajos de archivo y efectos.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

DEFENSOR GENERAL - DR. GUSTAVO LINDE

1. Nuevas áreas

a. Creación de la Secretaría Derechos Humanos

Por medio de la Resolución MPD-MR 1-20, se creó en la esfera de la Defensoría General, la Secretaría de Derechos Humanos, con el propósito de velar por una tutela judicial efectiva de los Derechos Humanos en el ámbito de actuación de esta organización. Se buscó asimismo generar canales de dialogo interjurisdiccionales con áreas afines, apuntando como misión preeminente un abordaje integral de la temática, que en la dimensión interna se comporte como instancia de gestión, asesoramiento, capacitación e investigación; y, en la externa, cual estamento de coordinación.

Con este norte, junto con la Secretaría de Ejecución Penal departamental se llevó a cabo un monitoreo sobre las condiciones en que se cumplen las detenciones en el ámbito departamental, se articuló con los municipios en miras a abordar la problemática humanitaria sobre el colectivo de personas privadas de libertad -dando visibilidad de la cuestión a nivel provincial y nacional- y se formó junto con la F.G.D. una mesa de trabajo en la que se abordaron cuestiones vinculadas a diversos temas, tales como: género, salud, inserción social, violencia institucional, morigeraciones y la necesidad de una alcaldía departamental, entre otras cuestiones.

b. Creación de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos

En atención al interés en reducir el cúmulo de causas que se radican ante los tribunales de juicio en el Departamento Judicial Mercedes, a fin de simplificar el trámite de dichas causas, y promover la utilización de procedimientos alternativos al juicio oral, luego de efectuar un análisis estratégico de todo el MPD Departamental, se consideró propicio el dictado de la Resolución MPD.MR 10/20, que crea un área de ges-

ción en el ámbito de la Defensoría General departamental, llamada Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos para el Fuero Criminal.

Hasta el fin del año 2020, se han realizado 60 propuestas desde la Oficina, habiéndose concretado y presentado 18 Acuerdos de Juicio Abreviado, siendo más de la mitad de las 42 propuestas restantes, descartadas por la elevada pena ofrecida por el órgano acusador interviniente.

Los números expuestos reflejan no sólo el dinamismo de la Oficina y su productividad, sino que además permite visualizar que las perspectivas a futuro resultan alentadoras en base a los resultados obtenidos en un corto lapso, reforzándose así a los objetivos del proyecto.

c. Creación de Unidad Funcional Especializada en Género

El 24 de julio de 2020 se dispuso mediante Resolución MPD-MR N.º 7/20, la creación de la Unidad Funcional de Defensa Especializada en Género (UFD Género) del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez en el Fuero Civil, Comercial y de Familia. En agosto, juró y tomó posesión un Defensor Oficial Suplente para titularizar el mencionado órgano.

2. Acciones específicas

a. Tematización de la Unidad Funcional de la Defensa (homicidios)

Por Resolución MPD.MR 3-20, la UFD N.º 5 del Fuero Criminal y Correccional con sede en Moreno se tematizó para intervenir en investigaciones de delitos contra la vida, siendo que la tasa de incidencia de éstos es muy elevada en comparación a la media provincial, buscando brindar más eficacia en la labor profesional desde el MPD y una mayor salvaguarda de la garantía de la tutela judicial efectiva.

b. Compromiso Alcaldía Departamental

Durante 2020, se ha manifestado la urgente necesidad de construir una Alcaldía Departamental ante el Sr. Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Dr. Sergio Berni en el marco de la reunión convocada en el Palacio Municipal el 6 de febrero. Asimismo se expuso tal necesidad ante el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Alak, el 11 de diciembre en reunión desarrollada en el Palacio Municipal. Los representantes de las carteras ministeriales asumieron el compromiso de incorporar en agenda la prioridad de contar con la Alcaldía.

c. Actividad de la Unidad de la Defensa Especializada en Estupefacientes

Desde su creación, los recursos de la Defensoría Especializada en Estupefacientes se han orientado en dos sentidos estratégicos: por un lado, profundizar el control de las pericias químicas, a través del pedido de puntos de pericia adicionales, la solicitud de su realización urgente dentro de los plazos de la IPP y reclamo de resultados; y por otro lado, el análisis de la legitimidad del accionar policial a través de la determinación y seguimiento de todos los participantes de los procedimientos, los testigos de actuación y los lugares de ocurrencia.

De este modo, se inició un litigio recursivo estratégico, resultando criterio unánime de las tres Salas de la Cámara de Apelación y Garantías departamental, la importancia de contar con los resultados periciales químicos antes del fin de los plazos de la investigación. Los recursos fueron deducidos en el marco de distintas IPP.

Con estos precedentes, en el marco de una Investigación penal preparatoria, se decretó el cese de la prisión preventiva por demostrarse un falso positivo

en los test de orientación.

En relación al control de los procedimientos policiales para determinar la existencia de modus operandi ilegítimos, se pueden mencionar fallos de interés (1° IPP - Se decretó la nulidad de todo lo actuado y se ordenó la libertad del imputado; 2° IPP - Se ordenó la libertad del imputado y la extracción de copias para investigar la presunta comisión de delitos de acción pública; 3° IPP - Se decretó la nulidad de todo lo actuado y se ordenó la libertad del imputado, donde se han anulado diversas actuaciones y extraído copias para la investigación de posibles delitos cometidos en el marco de los procedimientos).

d. Unidad de la Defensa especializada en mujeres imputadas (UDEMI)

Desde su inicio, la UDEMI organizó su labor en base a dos principales objetivos. El primero, relacionado con el fin de garantizar a las mujeres progenitoras de niños y niñas mayores de 5 años la posibilidad de acceder a una alternativa en caso que se disponga sobre ellas una medida de coerción.

En todos estos casos se trabajó de manera interdisciplinaria con el cuerpo pericial del MPD departamental quienes elaboran informes tendientes a acreditar la importancia de la presencia de las imputadas en su hogar para el adecuado desarrollo físico y emocional de los niños.

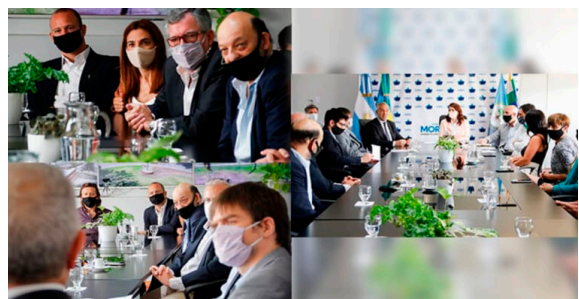
También se articuló colaboración con el programa de Protección Integral de Derechos de Niños y Niñas con Madres Privadas de la Libertad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Finalmente, en todos estos casos se solicitó a los órganos jurisdiccionales, tengan en cuenta los estándares de la C.S.J.N. en caso Fernández Ana María.

El segundo de los objetivos se centra en aplicar la perspectiva de género en casos donde se han de-



Reunión con el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires



Reunión con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de provincia de Buenos Aires

tectado signos de violencia de género hacia la mujer imputada, situaciones de extrema vulnerabilidad o abandono por parte del Estado.

Tal es el caso de una IPP iniciada por el delito de robo agravado, en la que se obtuvo la libertad por falta de mérito de una imputada, que se encontraba detenida junto a su pareja, quien ejercía violencia de género sobre ella, resultando ser uno de los argumentos del juez de garantías interviniente. Asimismo, en otra IPP la imputada se encontraba detenida por el delito de homicidio simple en grado de tentativa, siendo beneficiada con el instituto de excarcelación extraordinaria, fundada en las condiciones de extrema vulnerabilidad en la cual se encontraba inmersa por ser transexual, inmigrante, trabajadora sexual y víctima de violencia de género.

e. Actividad judicial del Fuero Civil, Comercial y de Familia

Caso: A. R. D. C. c/ CH. M. A. s/acciones de reclamación de filiación

El Defensor Oficial apeló la resolución de primera instancia que daba intervención al MPD a fin de que proceda a la aceptación de su cargo como Tutor ad Litem designado en autos de una niña en una acción de reclamación de filiación, sosteniendo que la Defensa Oficial Civil tiene como principal carácter el de asistir, asesorar, patrocinar y representar personas mayores de edad, solicitando se desinsacule un profesional de la lista de Abogados de la Matrícula anotados bajo el Régimen de la Acordada 2728. El Tribunal de Alzada admitió el recurso y revocó la resolución apelada, entendiendo que, al encontrarse en juego el interés de la niña, resultaba conveniente la designación de un abogado del niño que la represente en sus intereses.

Caso: C. V. A. S/Inscripción de nacimiento fuera de termino (INFOREC 251) s/ queja

El Defensor Oficial apeló la resolución que ordenó, previo a resolver el pedido de sentencia, correr vista al Registro Provincial de las Personas. Sostuvo que dicha remisión no tiene respaldo en la normativa aplicable y que la demora propia del trámite de la vista irroga un injusto perjuicio que no puede ser reparado, pues la inscripción de nacimiento y consiguiente documento de identidad constituyen la puerta de acceso a muchos derechos de su asistida. El juzgado de origen rechazó la apelación por considerar que no causa un gravamen irreparable.

El Defensor interpuso recurso de queja, que fue admitido por la Alzada, revocando la resolución apelada. Allí se entendió que ni la Ley Nacional N.º 26.413 ni la provincial N.º 14.078 prevé la remisión del expediente en vista al órgano del Poder Ejecutivo con carácter previo a la resolución. Se dijo además que el envío del expediente puede seguir demorando la resolución de la presente, donde está en juego el derecho a la personalidad jurídica, sin cuyo reconocimiento es imposible el ejercicio de los derechos civiles, por lo que, como en ningún otro caso, debe garantizarse el derecho a la tutela judicial efectiva.

Caso: D. E. N. c/Programa Incluir Salud (EX PRO-FE) s/Amparo - Cámara de Apelación Contencioso Administrativo de San Martín.

El Defensor Oficial practicó la liquidación por ejecución de astreintes (sanciones dinerarias aplicadas con motivo de incumplimientos de órdenes judiciales), que resultó impugnada por Fiscalía de Estado argumentando que no existía incumplimiento porque la parte actora no acompañó la planilla para la petición de la prótesis que reclama; asimismo impugnó la fecha desde la que se han calculado las astreintes, su cómputo y que las mismas devenguen intereses. Corrido traslado, el Defensor respondió que la accionada, lejos de querer cumplir, en lugar de facilitar las prestaciones a la afiliada, obstaculizó la atención con requerimientos burocráticos sobreabundantes y superfluos; pretendió desligarse y excusarse de sus obligaciones trasladándose, escandalosamente, al amparista. La jueza actuante condenó a la demandada a pagar astreintes hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la obligación debiendo computarse los días conforme lo establece el art. 6 CCCN, adicionando intereses moratorios que han de calcularse con la Tasa Activa que percibe el Banco de la provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento en pesos a 30 días, los que se computaran desde el momento en que la cuantificación de la sanción pecuniaria se determine definitivamente.

3. Transparencia y modernización en la gestión

Desde el comienzo de las medidas dispuestas por el ASPO (seguidas luego por el DSPO) se continuó brindando ininterrumpidamente el servicio de asistencia letrada y asesoramiento por los medios telemáticos puestos a disposición por la Procuración

General.

En este sentido, se ha llevado adelante la asistencia en las causas que se encontraban en pleno trámite desde el comienzo del ASPO, y además se continuó desarrollando las tareas laborales a partir de la utilización de diversos medios de atención y de consulta de información (Microsoft Teams, SIMP Videollamadas, Mesa de Entradas Virtual, SIMP y acceso remoto a los equipos de las oficinas, entre otros).

4. Capacitación

En el afán de continuar realizando capacitaciones que brindan mejores herramientas para llevar adelante las tareas que cotidianamente se desarrollan en el ámbito del MPD departamental, el año 2020 no fue una excepción.

En esta oportunidad, el foco estuvo puesto en la necesidad de intensificar el análisis de los procesos de gestión, poniendo especial énfasis en la identificación del flujo de tareas y acciones desarrolladas diariamente, para propender así a su optimización, mejora y rediseño, teniendo ello incidencia directa en estándares de desempeño.

Ello con el propósito de alcanzar estándares de productividad, eficiencia y eficacia en la organización de distintas dependencias del MPD departamental, buscando, además que estos procesos sean auditados y evaluados bajo normas de certificación de calidad.

Para la instrucción de tamaña tarea se dispuso mediante la Resolución MPD.MR 2-20 convocar al Dr. Héctor Mario Chayer, Abogado especialista en Gestión de los Sistemas y las Tecnologías de la Información en la Empresa y Profesor de Filosofía y Ciencias de la educación, para dictar una capacitación que se prolongó durante 8 encuentros.

5. Vinculación Interinstitucional

En el marco de las funciones impuestas por la Ley N.º 14.442 y a raíz de la integración del Comité Departamental de Seguimiento de personas privadas de la libertad, durante el primer semestre del 2020 se llevaron a cabo visitas a los lugares de detención en los que, desde hace años y a pesar de encontrarse algunas seccionales cauteladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde el año 2015, se continuaron advirtiendo serias deficiencias estructurales que fueron el motivo de diversos planteos jurisdiccionales en miras a abordar los problemas y reducir las falencias detectadas.

6. Creación de Equipo Ad Hoc integral para abordaje de toma de tierras

En septiembre de 2020 se dictó la resolución MPD-MR 12/20, en el marco de las necesidades que surgieron de los trámites iniciados bajo dos IPP (caratuladas como usurpación de inmuebles) de notoria trascendencia pública e interés institucional, con razón del elevado número de personas que se encontraban ocupando los predios en cuestión y la situación de especial vulnerabilidad que las atravesaba.

En virtud de la resolución, que se propuso brindar una tutela judicial efectiva e integral al colectivo aludido, se constituyó un equipo de trabajo ad hoc, integrado por la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos y el personal de la Defensoría Civil, Comercial y de Familia, con el objetivo de abordar junto a las U.F.D. N.º 8 y N.º 9 las situaciones mencionadas. Producto de tales esfuerzos, se logró en gran parte del predio (97% del predio usurpado) la re-localización voluntaria y pacífica de las personas que lo ocupaban.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

ASESORA COORDINADORA - DRA. KARIM PÉREZ CORVALÁN

Dictámenes relevantes

Se destaca especialmente, el dictamen presentado en el Expediente N° 52/2020 en trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez. En este expediente, con fecha 20 de septiembre del año 2020, se confirió intervención a la Asesoría departamental, toda vez que al presentar oportunamente el representante del Ministerio Público Fiscal la elevación a juicio oral, en mérito al delito de captación por medios tecnológicos de menor de edad con fines sexuales "Grooming" (arts. 45 y 131 del Código Penal), cometido en perjuicio de una menor de edad (la niña J.A.S.), el fiscal actuante -junto al Defensor Oficial designado-, propusieron la suspensión del juicio a prueba respecto del imputado de autos, tras haber mantenido entrevista con los progenitores de la niña sin asistencia letrada.

Ante ello, consideró la Asesoría que, de acuerdo al tipo de delito que se imputaba en la pesquisa, teniendo en cuenta la normativa vigente y el interés superior de la niña víctima, no procedía la aplicación de la suspensión del juicio a prueba, y que debía designarse para la niña J.A.S. la figura del Abogado del Niño.

Con fecha 1° de diciembre de 2020 el magistrado interviniente resolvió no hacer lugar a la aplicación de dicho instituto, en virtud de no configurarse los requisitos necesarios para su procedencia.

Transparencia y Modernización en la gestión

Teniendo en consideración que la situación sanitaria obligó a realizar teletrabajo desde los hogares en la mayor parte del año 2020, hacia fines del mes de marzo y debido al gran caudal de expedientes ingresados a través de los once portales de notificaciones existentes, se decidió implementar un "casillero virtual", utilizando hojas de cálculo compartidas.

En ellas, personal de mesa de entradas, concen-

tró todas las causas que ingresaban electrónicamente en vista desde otros organismos, para que luego se asigne a quienes corresponda, en carácter de responsables en su despacho y firma.

De esta manera, por un lado, se pudo adaptar el flujo de trabajo habitual a la nueva modalidad remota, evitando posibles omisiones, repeticiones y asimismo, se agilizaron notablemente los tiempos de respuesta; también fue posible tener un panorama en tiempo real de los expedientes en cualquiera de sus estados (ingresados/despachados).

Vinculación interinstitucional

A fin de continuar con el mismo ritmo de trabajo que se venía sosteniendo hasta el mes de marzo del año 2020, se acordó con las delegaciones del Registro Civil y de la Capacidad de las Personas, en aquellos casos de actuaciones extrajudiciales como lo son inscripciones de nacimiento fuera de término de menores de 13 años y la intervención conferida por el art. 583 del Código Civil y Comercial, que el intercambio de documentación fuera completamente por medios electrónicos.

En tal sentido, se implementó por ambas partes el uso de la firma digital de documentos para garantizar su autenticidad y seguridad.

Proyectos novedosos de impacto social

En el marco del compromiso asumido oportunamente con la Fundación Garrahan y como partícipes del Programa de "Reciclado y Medio Ambiente" de dicha fundación, se logró superar la meta inicial de recolectar doscientos (200) kilogramos de tapitas de envases de gaseosa y agua mineral.

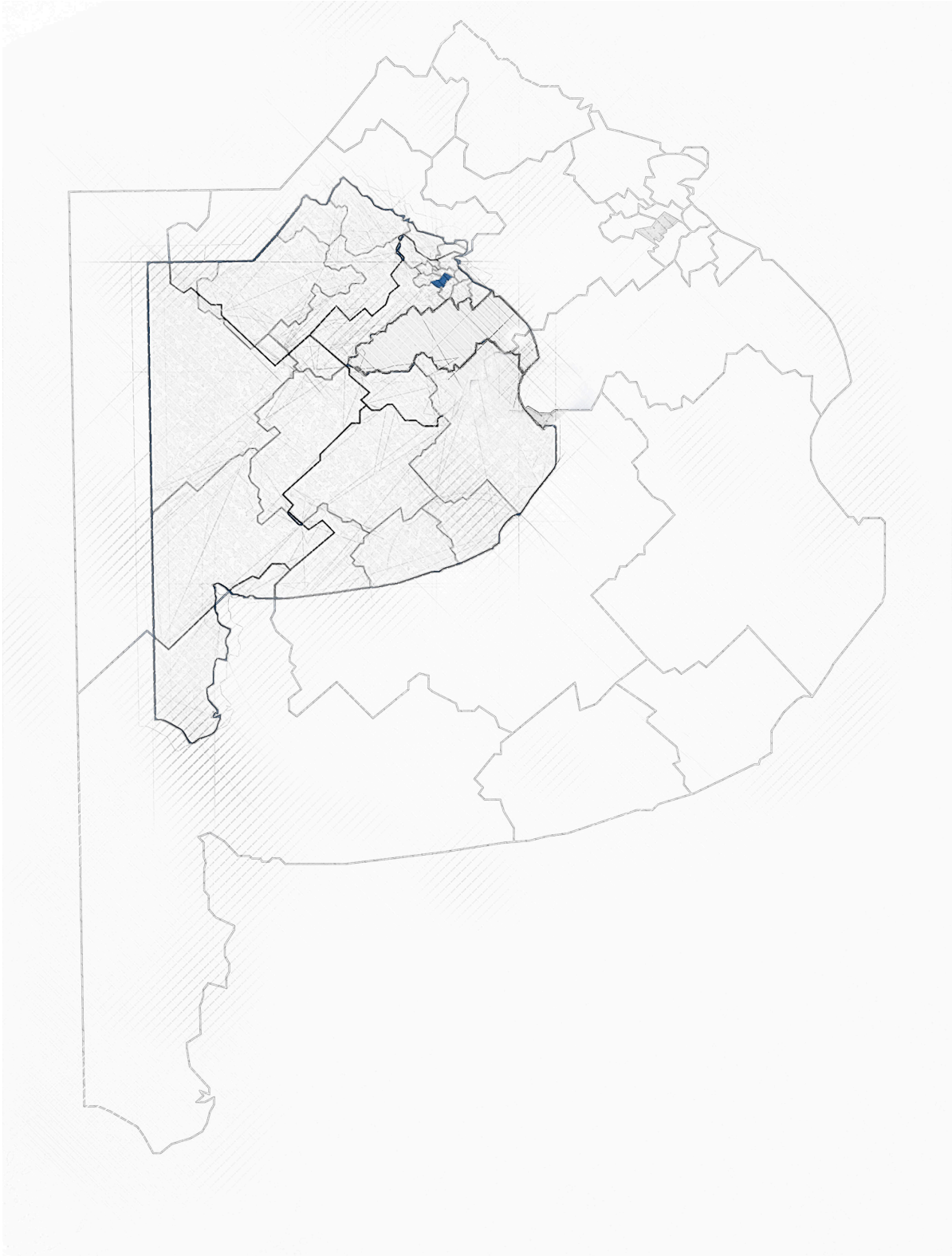
En efecto, se entregaron doscientos cincuenta (250) kilogramos de tapitas y siete (7) bolsas de papel -que no estaban previstas originalmente, pero se uti-

lizó material descartado- que derivarán en recursos económicos que podrán aplicarse al funcionamiento de la Casa Garrahan o bien, a la compra o reparación de equipos del hospital.

Para llegar a esa cantidad de material, se instalaron varios puntos de recolección en organismos del Poder Judicial, tanto de la Suprema Corte de Justicia como del Ministerio Público; así como también, se colocaron urnas en varios comercios de la ciudad de Moreno.

Esta campaña ha permitido demostrar de qué manera con acciones sencillas es posible generar canales de colaboración con los niños vulnerables.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

FISCAL GENERAL INTERINA- DRA. KARINA IUZZOLINO

Acciones en las áreas de Política Criminal

Resolución FG 5/20 del 20/3/20. Se pusieron a disposición de la ciudadanía las direcciones electrónicas oficiales de cada dependencia, se recordó el asistente virtual que funciona en la página web del Ministerio Público, las dependencias que se encuentran de turno por día, el uso de la aplicación Mi Seguridad para aquellos casos que contempla así como una dirección electrónica específico para canalizar denuncias (denunciamoron@mpba.gov.ar) y el procedimiento para remisión y tratamiento por parte de las UFIs competentes. Por último, se estableció la obligación -aplicable a cada dependencia en turno- para que cuente con una guardia mínima presencial en la sede.

Resolución FG 6/20 del 14/4/20. Por medio de esta Resolución, se establecieron los lineamientos del teletrabajo, el tipo de usuarios asignados en esa primera oportunidad (niveles de acceso A y B) así como la forma de realizar ciertas audiencias de rigor a través del software propuesto por la Procuración General (Microsoft Teams), tales como declaraciones testimoniales, audiencias del art. 308 y art. 317 CPP, audiencias de flagrancia, entre otras.

Resolución FG 8/20 del 29/4/20. Esta Resolución particularmente, instrumentó cambios profundos en relación al procedimiento habitual de ingreso y remisión de actuaciones. Entre sus principales puntos, establece:

- o La Mesa General de Entradas deja de recibir las actuaciones para pasar directamente a recibirse en cada dependencia a partir de su ingreso a través del sistema SID del Ministerio de Seguridad así como de la asignación de las mismas a los registros que correspondiera (Registro de Violencia Institucional, Registro Penal de Violencia Familiar y de Género, etc.).
- o El sumario policial será digitalizado por la dependencia policial y/o remitido a la UFI competen-

te por medios tecnológicos para minimizar el contacto con el papel, evitando la transmisión del virus.

Se dispone comenzar con la digitalización, en la medida de las posibilidades, de la Investigación Penal.

Resolución FG 9/20 (Anexo Resolución 8/20) del 4/5/20. Esta norma complementa a la Resolución anterior y hace hincapié en ciertas solemnidades que deben mantenerse en la implementación del sistema de gestión con la casi total prescindencia de papel y, en ese sentido, se recuerda la obligatoriedad de la consulta de nuevos ingresos en forma digital al sistema, las formas que deben cumplirse antes de remitir actuaciones por no corresponder a esa dependencia, la forma de ingresar los sumarios así como el resguardo en sede policial que debe hacerse de los mismos en soporte papel, hasta que se las reclame específicamente.

Resolución FG 15/20 del 29/6/20. Teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de un año propuesto por la Resolución FG 1005/19, que reorganizaba las dependencias conformando nuevas unidades de flagrancia y juicio independientes de la instrucción a excepción de las especializadas, considerando el análisis estadístico de dicho período y el dictado por parte del Poder Ejecutivo Nacional del ASPO, se dispuso la reasignación de los recursos humanos disponibles, tanto respecto de los instructores judiciales -conforme Resolución 14/20 y su anexo (que reorganiza de manera más equilibrada, los órganos jurisdiccionales asignados a cada unidad de juicio y flagrancia y su planta)-, así como una parte de los agentes judiciales que oportunamente prestaran funciones en la mesa general de entradas y en la oficina de denuncias a las UFIs de Instrucción para reforzar las mismas.

Resolución FG 17/20 del 27/7/20. Esta Resolución dotó de una mayor relevancia a la Ayudantía de Abusos Sexuales intrafamiliares, convirtiéndola en

Unidad Funcional de Instrucción con un Agente Fiscal a cargo, con la misma competencia y los alcances previstos por la Resolución 1005/19 FG y 962/17 FG.

Resolución FG 26/20 del 27/11/20. En virtud de la reanudación de la atención al público, se dispuso que la Mesa General de Entradas del edificio central y demás dependencias, canalizara las consultas de los ciudadanos que concurran en forma espontánea, y derive las consultas a cada unidad fiscal, cuyo titular dispondrá la atención en base a la cantidad de personal presencial y al espacio físico con que cuente en ese momento.

A mediados de diciembre de 2020, se puso a disposición de la ciudadanía en la sede del Departamento Judicial Morón, una página web denominada SIMP Turnos (turnos.mpba.gov.ar) que permite reservar un turno para tener una entrevista presencial, a través de un llamado telefónico o de una videoconferencia, a elección del requirente, de manera tal de evitar el ingreso simultáneo de gran cantidad de personas en los distintos inmuebles del Ministerio Público, así como ofrecer de manera ágil y ordenada el acceso a la justicia a los ciudadanos.

En forma complementaria al SIMP Turnos, se comenzaron las gestiones para implementar un sistema de turnos para derivación presencial en el ámbito de la Fiscalía. Teniendo en cuenta que la implementación del sistema anterior requerirá de bastante tiempo para que la ciudadanía lo conozca, este sistema tratará de organizar a los ciudadanos que espontáneamente se presenten en la sede sin turno asignado de manera de evitar largas colas en la periferia de los edificios.

A finales de octubre de 2020, se puso en funcionamiento un nuevo inmueble con oficinas y depósito para alojar los efectos (objetos incautados en el marco de las causas en trámite) del departamento judicial. Asimismo, se elaboró un plan que contemple el nuevo procedimiento de remisión y entrega de efectos, teniendo en cuenta las normativas relativas a evitar la propagación del virus en el marco del ASPO y DSPO.

Tutela de los Derechos Humanos y acciones de atención y asistencia a la víctima.

A fin de lograr mayor celeridad y fortalecer la asistencia y acompañamiento de víctimas y familiares de víctimas de delitos, especialmente de aquellas que se

encuentren en condiciones de vulnerabilidad, a través de la Resolución FG 29/20 del 28/12/20, se dispuso que los Licenciados en Psicología que prestan funciones en las Fiscalías especializadas en violencia de género y de delitos cometidos contra la integridad sexual cometidos en el ámbito intrafamiliar y del Centro de Asistencia a la Víctima intervengan en las entrevistas previas y en las audiencias previstas por los arts. 102 bis y 102 ter del Código de Procedimiento Penal (cámara Gesell), así como la implementación de una agenda a la que tendrán acceso todos los Agentes Fiscales, la que será responsabilidad de la Secretaria del Centro de Asistencia a la Víctima, en donde constará la disponibilidad de fechas y de profesionales disponibles, sin que ello altere la actuación del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, como se viene desarrollando hasta la fecha.

Transparencia y Modernización en la gestión

Como se hizo referencia en varias de las Resoluciones mencionadas precedentemente, se realizaron gestiones dirigidas a lograr el expediente digital, teniendo cada vez más a prescindir del formato papel y limitándolo solo para aquellas actuaciones de rigor que así lo exijan.

Asimismo, se designó a un Auxiliar Letrado de la Fiscalía General para que oficie de nexo entre los medios de comunicación social y la Unidades Funcionales de Instrucción Departamentales a fin de ponerlos en conocimiento de todo hecho que por su gravedad y/o complejidad y/o generen conmoción pública, resultando de interés comunicarlo.

Capacitaciones

Considerando la necesidad de reorganizar una gran cantidad de actividades para adaptarlas a la nueva modalidad de trabajo remoto, es que se llevaron a cabo varias actividades de capacitación, a través de plataformas tales como Microsoft Teams y similares, que se complementaban con las propuestas desde la Procuración General, entre ellas:

- Capacitaciones varias con los Agentes Fiscales y funcionarios de las diferentes dependencias respecto a la interpretación de las Resoluciones que instrumentaban la forma de trabajo remoto y que afectaban al procedimiento ordinario vigente de manera tal de evi-

tar nulidades y observaciones por parte de la Defensa y de los Organismos Jurisdiccionales en lo relativo a la actuación del Ministerio Público Fiscal.

- Se realizaron dos talleres enfocados en la dilación de los procesos y en la forma de finalización de los mismos, articulado con personal de la Subsecretaría de Control de Gestión de la Procuración y destinado a Magistrados y Funcionarios del departamento judicial.

- La Delegación de Informática local dictó una capacitación para funcionarios respecto a la administración y gestión del sistema SIMP Turnos web.

Vinculación Interinstitucional

Por videoconferencia se realizaron reuniones con los Jefes de Estación de la policía provincial, pertenecientes al área de incumbencia del departamento judicial para coordinar y articular las actividades teniendo en cuenta las limitaciones que por el ASPO afectaban la labor ordinaria de las dependencias policiales.

En el marco de la Ley N° 27.452 (Ley Brisa) que prevé la reparación económica para los niños, niñas y adolescentes hijos de víctimas de femicidio, se realizaron varias reuniones remotas con autoridades de la S.E.N.A.F. (Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia) a fin de gestionar los trámites en relación a tres menores respecto de los cuales dicho organismo no tenía conocimiento del femicidio de su madre. Por consiguiente, se iniciaron las gestiones correspondientes ante la ANSES para que percibieran la reparación económica mensual hasta la mayoría de edad respectiva.

Se realizaron en forma presencial reuniones individuales con los cuatro intendentes del Departamento (Morón, Ituzaingó, Merlo y Hurlingham), a fin de articular acciones varias, a la luz de la información estadística obrante en esta sede de cada distrito, teniendo en cuenta las restricciones impuestas por el ASPO.

A partir de conversaciones con las autoridades de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Morón, se pusieron a disposición de esta sede, cinco dispositivos para realizar videoconferencias aportadas por dicha entidad, que se complementaron con otras nueve adquiridas por la Procuración General, las cuales se distribuyeron en cada dependencia de instrucción más algunas en lugares comunes para las

dependencias de juicio y para realizar entrevistas previas de la Defensa con los imputados, de manera tal que se pudieron llevar a cabo audiencias tales como declaraciones testimoniales, audiencias del art. 308 y art. 317 CPP, audiencias de flagrancia, entre otras por este medio.

Se llevaron a cabo dos reuniones con el Colegio de Abogados de Morón para acordar, entre otros temas, la posibilidad de que los abogados de la matrícula pudieran tomar lectura de la Investigación penal iniciada, utilizando medios remotos, toda vez que en el comienzo del ASPO, no era posible acercarse físicamente a la sede. Efectivamente, como resultado de estas reuniones, se les dio la posibilidad, en forma excepcional y por un lapso determinado, de acceder en forma remota a las causas, para analizar posteriormente su intervención o no.

En octubre de 2020, a partir de gestiones del Ministerio Público Fiscal de Morón con el Hospital Garrraham, se llevó a cabo la destrucción de unos 500 legajos de causas de más de 20 años de antigüedad, cuyo papel se recicló y el dinero obtenido por el mismo, se destinó al programa de dicha institución de la salud.

Procedimientos importantes, con impacto en la opinión pública, que resulten de interés para la sociedad.

En el marco de una investigación realizada por al UFI N° 5 Departamental, seguida a una persona adulta por el delito de captación por medios tecnológicos de menor de edad con fines sexuales, se detuvo a un ciudadano del partido de Quilmes que se hacía pasar por menor de edad y de esta forma captaba menores de edad a través de redes sociales, a quienes en primer lugar les solicitaba la remisión de una fotografía de sus partes íntimas para luego intentar concretar un encuentro con fines sexuales, situación esta última que por la pronta intervención del Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad, no llegó a concretarse.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

DEFENSORA GENERAL - DRA. CLAUDIA BONANATA

1. Datos estadísticos

En el contexto de la emergencia, se implementó la casilla de correo electrónico defensamoron@mpba.gov.ar, en la que se recibieron durante 2020 un promedio diario de 30 consultas (de las cuales 20 correspondieron a consultas/casos del área civil, comercial y de familia) para alcanzar, considerando desde el inicio de la Pandemia, más de 15.000 consultas por correo electrónico, 10.500 aproximadamente destinadas al fuero civil, y 4.500, dirigidas al fuero penal.

A lo largo de 2020, las 7 defensorías con competencia en materia civil, comercial y de familia, asumió 2.300 casos nuevos. Esta cantidad de casos se integran al total residual de 9.400 expedientes en los que ya actuaba la Defensa Oficial. Se generaron 23.300 trámites, y se recibieron alrededor de 12.800 notificaciones en el año, de diversas vistas y traslados desde los distintos juzgados de Morón (el 40 % corresponde a hechos relacionados con cuestiones de violencia familiar).

Cada una de las 4 defensorías con competencia en el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, recibió un promedio de 83 casos nuevos. Esta cantidad de casos nuevos se integran al promedio total de 140 que ya atendían cada una. En el año se realizaron en el área 424 trámites y se recibieron 330 notificaciones de los jueces de menores.

Con respecto a las 12 Defensorías con competencia en la etapa de Investigación y Juicio del Fuero Penal de Adultos, cada una de ellas recibió un promedio de 175 casos nuevos, lo que sumado a los que están tramitando, resulta un promedio de 220 expedientes en trámite por Defensoría. A lo largo del año, el área produjo un total aproximado de 15.500 trámites y recibió 11.900 notificaciones de los Juzgados de Garantías, Juzgados en lo Correccional, y Tribunales Orales.

Las dos Defensorías que con la misma competencia funcionan en la sede descentralizada de Ituzaingó, recibieron 261 casos nuevos en el año, alcanzando un total cercano a los 400 casos en trámite. Produjeron en el período más de 4.735 trámites y recibieron más de 1.955 notificaciones.

Las cinco Defensorías con competencia en la etapa de Ejecución Penal, asisten a un promedio de 350 detenidos cada una. Recibieron en el curso de 2020 un promedio de 25 casos nuevos, totalizando cada una unos 400 casos aproximados en trámite; cada oficina generó un promedio cercano a los 1.290 trámites, y recibió alrededor de 2.295 notificaciones los Juzgados de Ejecución Penal, y otros organismos jurisdiccionales.

2. Acciones vinculadas con tutela de los Derechos Humanos

Se promovieron 424 incidentes de morigeración de las medidas de privación de libertad, respecto de imputados y penados que, por patologías preexistentes, se encontraban en grupos de riesgo de contagio del virus. Se lograron 44 resoluciones favorables (concesión de libertades o arrestos domiciliarios monitoreados) y se interpusieron más de 110 recursos de apelación contra decisiones restrictivas.

Más allá del contacto por correo electrónico, se intensificó la comunicación con los detenidos a través de las líneas de teléfono celular (que la autoridad penitenciaria les permitió utilizar durante la Pandemia), ya sea a través de llamadas, videollamadas o mensajería de Whatsapp.

Cuando fue necesario, y a partir de la disponibilidad de las herramientas disponibles, se llevaron adelante entrevistas por videoconferencia a través de las plataformas Cisco Webex y Microsoft Teams.

Asimismo, y con relación a la situación de sobre-

población en las seccionales policiales de la zona de influencia del Departamento Judicial Morón, se articuló una acción de hábeas corpus durante el mes de agosto, que tramitó ante la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental (causa N.º 31161) en la que se propició el urgente traslado a unidades carcelarias de la Provincia de los detenidos que excedieran el cupo máximo de alojamiento de cada comisaría, y en igual sentido, que se dispusiera la prohibición a futuro de exceder la capacidad máxima de alojamiento de cada una de las dependencias involucradas.

Dichas peticiones, fueron resueltas de modo parcialmente favorable, luego de una audiencia celebrada en el marco de la acción promovida, que contó con la participación de la Defensoría General, la Fiscalía General y representantes de los Ministerios de Seguridad y de Justicia provinciales que efectuaron distintas propuestas para afrontar la situación.

3. Sentencias relevantes

A partir de los lineamientos trazados por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en el fallo P126.897 (dictado ante instancias recursivas que tuvieron origen en esta Defensoría General) se han efectuado presentaciones en todos los procesos penales donde se encuentra en juego la internación de personas con padecimientos de salud mental, a fin de que se realicen pericias integrales e interdisciplinarias con actuación del órgano de revisión de la Ley de Salud Mental, antes de resolver la situación definitiva de cada caso.

Estos exámenes se van disponiendo paulatinamente, conforme las restricciones sanitarias de la Pandemia van permitiendo retomar la realización de dictámenes periciales de manera presencial.

4. Acciones para mejorar la gestión

Todas las áreas del Ministerio Público de la Defensa departamental procuran que se respete el derecho del usuario a recibir una atención pronta y adecuada, para lo que se garantiza al público la posibilidad de concurrir a la Defensoría General en caso de considerar que la atención recibida no fue la correcta.

En ese sentido, se continuó aplicando un proceso simplificado y rápido de solución de controversias o quejas de los usuarios del sistema, respecto de la

representación ejercida por los integrantes de la Defensa Pública. En estos casos, recibido el reclamo, se requiere al funcionario cuestionado la remisión de un informe circunstanciado de su actividad en el caso, se compulsa el expediente y eventualmente se entrevista a la persona reclamante para que amplíe sus inquietudes. Luego de ello, y según corresponda, se resuelve la desestimación de la queja o la sustitución del patrocinio (juntamente con la formación de actuaciones disciplinarias, cuando fuere necesario).

Toda la estructura edilicia y mobiliaria de los espacios destinados a la recepción del público han sido acondicionados conforme las necesidades impuestas por los cuidados sanitarios que demanda la Pandemia, fijándose cartelera de información y prevención para la atención de forma segura, para usuarios y operadores del sistema.

5. Capacitación

La digitalización de los procesos penales y civiles, y la adopción de medios telemáticos de comunicación y de prestación de servicios, fue acompañada de talleres realizados de manera virtual, con grupos pequeños de agentes judiciales que fueron entrenados en la utilización de las nuevas aplicaciones informáticas aplicadas al trabajo remoto y el contacto con los usuarios del sistema.

Luego, estos mismos agentes fueron replicadores de los conocimientos adquiridos en sus ámbitos de incumbencia, de manera tal que todos los integrantes de la defensa pública han contado con una iniciación teórica a las nuevas tecnologías que durante 2020 fueron incorporadas a sus tareas, generándose simultáneamente un vínculo inmediato con los miembros de la Delegación de Informática para aclarar cualquier tipo de duda y/o subsanar inconvenientes de implementación práctica.

6. Vinculación Interinstitucional

Durante los meses de febrero y marzo, se mantuvieron reuniones con las nuevas autoridades comunales de los distritos que integran el departamento judicial, intercambiando inquietudes sobre las posibilidades de articular acciones conjuntas para mejorar el acceso a la justicia para la población más vulnerable, en las materias que requieren una gestión judicial o extrajudicial.

En esos encuentros, se identificaron cuestiones sensibles en las que se podrían establecer abordajes interinstitucionales que mejoren la experiencia del usuario.

La irrupción de la Pandemia y el establecimiento del ASPO y sus consecuentes restricciones, han demorado la implementación práctica de tales acuerdos, sin perjuicio de que continúan abiertos los canales de diálogo, y la cooperación mutua para la atención y contención de situaciones urgentes.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

ASESOR COORDINADOR - DR. DANIEL ZACCORO

Cambio de paradigma

La emergencia sanitaria ha planteado serios desafíos para quienes integran el sistema judicial. No sólo porque su alcance mundial ha confrontado una vez más con la fragilidad humana, sino porque las circunstancias que impuso han servido de impulso para terminar de encuadrar legalmente la introducción de la tecnología al proceso judicial ante la imperiosa necesidad de un acceso remoto a la justicia.

Aún con las limitaciones propias derivadas de las medidas de seguridad e higiene estatales decretadas con motivo de la propagación del virus Covid-19 en la población, las Asesorías departamentales han logrado garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus representados de manera eficiente, además de culminar con un proceso iniciado hace tiempo hacia un expediente judicial y una gestión administrativa totalmente digital.

El desafío de la adaptación

Ciertamente, fue necesario adecuar el sistema informático para contemplar el efectivo desarrollo del proceso judicial y garantizar el derecho de defensa en juicio de las partes; tarea que se abordó codo a codo con la Delegación Departamental de la Subsecretaría de Informática para que se adaptara a las necesidades del Ministerio Público Tutelar.

La tutela judicial efectiva ha incitado a promover, con ayuda de la tecnología, un servicio jurisdiccional expeditivo para la solución de los conflictos emergentes durante el aislamiento, logrando garantizar los servicios esenciales y adaptando el proceso judicial a la realidad impuesta por las medidas sanitarias por medio de recursos digitales y mecanismos a distancia.

Plan de contingencia en la excepcionalidad

Partiendo de la premisa de cuidar al personal sin desatender las necesidades ciudadanas, se elaboró

un plan de contingencia con guardias mínimas rotativas de magistrados y funcionarios, para dar respuesta a aquellas diligencias judiciales y/o extrajudiciales de carácter urgente; es decir, que no pudieran esperar a su adaptación a la nueva propuesta, requiriendo una solución inmediata en sede.

A fin de mitigar los riesgos sanitarios, el resto del plantel del Ministerio Público Tutelar se abocó a cumplir sus funciones por medio de teletrabajo domiciliario, articulando acciones con la Delegación Departamental de la Subsecretaría de Informática para la optimización de los recursos tecnológicos y coordinando estrategias de gestión administrativa e intervención jurisdiccional por secretaría, mediante medios telemáticos.

Audiencias por videoconferencia

Gracias a las audiencias por videoconferencia, pudo continuarse con la dinámica de solución alternativa de conflictos por conciliación, así como establecer contacto directo con los asistidos por medios telemáticos, sobre todo en los casos de representación complementaria. En algunos casos excepcionales de representación directa, por cuestionamiento del ejercicio de la responsabilidad parental de los progenitores convivientes, se priorizaron las audiencias presenciales siguiendo el Protocolo General de Actuación para la Prevención y Seguimiento del COVID-19.

La transparencia del acto procesal es incluso más alta, puesto que se ha podido grabar las audiencias y etiquetarse para su posterior análisis.

Servicios esenciales

Los esfuerzos iniciales en medio de la incertidumbre del comienzo del ASPO, estuvieron orientados tanto a dar respuesta a las urgencias como a garantizar la recepción de denuncias de violencia familiar, a modo de procurar la adopción de medidas de pro-

tección de derechos en resguardo de la integridad psicológica y/o física de las víctimas directas y/o indirectas.

En esa inteligencia, fueron prioridad también los amparos promovidos por temas de salud, como el acceso a prestaciones médicas y a medicamentos.

Los funcionarios públicos se dedicaron al seguimiento de la situación de niños, niñas y adolescentes institucionalizados, adultos cumpliendo condena privativa de la libertad o con padecimientos mentales, internados voluntaria y/o involuntariamente.

Dadas las circunstancias, se puso especial énfasis en los reclamos derivados como consecuencia de las medidas sanitarias tales como inconvenientes en los regímenes de comunicación parental, incumplimientos de cuotas alimentarias y administración de los bienes de adultos con capacidad jurídica restringida para evitar el colapso económico de las familias.

Fue habilitado un sistema de turnos online para la atención presencial al público con la finalidad de continuar reduciendo el flujo de personas en las dependencias judiciales. Si bien ha sido efectivo en lo que al asesoramiento a abogados respecta, la realidad es que, siendo representantes principales y complementarios de sectores tan vulnerables de la sociedad, los asistidos pertenecen en general a una porción muy humilde de la población, con escaso acceso a internet. Conociendo el trasfondo, donde muchas de las consultas presenciales implican un sacrificio por las circunstancias socio-económicas de fondo, son priorizadas para ser evacuadas en el día y no derivadas al sistema de turnos online.

Unidad en la diversidad

Con base en el principio de unidad en la diversidad, aún desde posicionamientos procesales distintos, se continuó manteniendo comunicación constante con el resto del plantel que conforma el Ministerio Público -Unidades Funcionales de Defensa, Unidades Fiscales de Instrucción y Juicio y la Curaduría Zonal de Alienados-, coordinando acciones para una optimización de la función judicial.

Vinculación con la comunidad

Durante el año 2020 se emprendieron acciones con organismos estatales, antes no gubernamentales y entidades privadas para favorecer el contacto directo con el sector vulnerable en establecimientos de atención a la salud física y mental, educativos, de asistencia social, promoción de derechos, etc. Esta actividad interinstitucional es menester para brindar una red de contención

al justiciable y para posibilitar el acercamiento a la sociedad. En este caso también se aprovecharon los medios telemáticos (comunicación telefónica y/o virtual por aplicaciones de mensajería y video-conferencia).

Transparencia y modernización

Todas las acciones llevadas a cabo por las dependencias judiciales se vuelcan sistemáticamente tanto en el Sistema Informático del Ministerio Público como en el expediente digital a través del Portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, pudiendo consultarse en la Mesa de Entradas Virtual. De esta manera, y por medio de los informes que se elevan frecuentemente tanto a la Procuración General como a la Defensoría General de este Departamento Judicial, puede darse cuenta de la actividad diaria de las asesorías y obtenerse datos para estadísticas.

Este aspecto continúa mejorando notablemente con las reuniones de personal que se han realizado por medios telemáticos, aunando criterios de carga y optimizando, con la colaboración de la Delegación Departamental de la Subsecretaría de Informática.

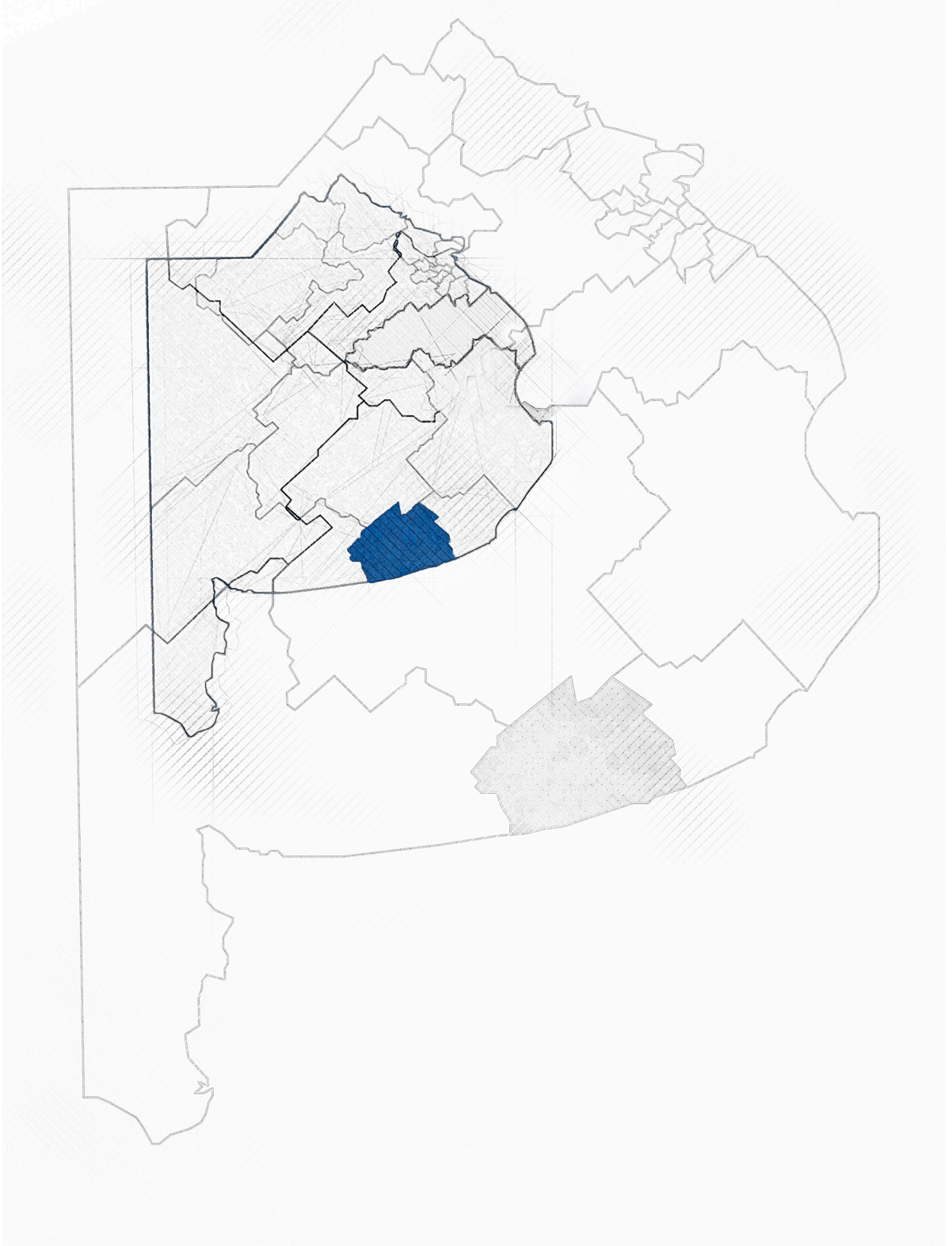
La incorporación de las sugerencias formuladas oportunamente, para adaptar el sistema informático a las necesidades exclusivas de las Asesorías de Incapaces con miras a cumplir con sus funciones, ha significado un avance considerable. Asimismo, el contacto a través del SIMP Civil con las Unidades Funcionales de Defensa, por el SIMP Penal con las Unidades Funcionales de Defensa, las Fiscalías de Instrucción y Juicio y los Juzgados de Garantías, por el Portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas y la Mesa de Entradas Virtual con el resto de los órganos jurisdiccionales, contribuye a un trabajo integrado y colaborativo.

Pautas de gestión y seguimiento de las causas

Cuando los derechos e intereses de las personas asistidas no están adecuadamente protegidos por parte de padres, tutores, apoyos o curadores, la representación de los órganos del Ministerio Público Tutelar deja de ser complementaria y se convierte en principal.

En estos casos se actúa de oficio, teniéndose como pauta la procuración periódica de los expedientes y su seguimiento por medio de visitas institucionales y domiciliarias, audiencias en el órgano jurisdiccional de trámite, entrevistas en sede, pedidos de informes, comunicación con los involucrados y los distintos efectores de la comunidad intervinientes, entre otros mecanismos.

DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

FISCAL GENERAL - DRA. ANALÍA DUARTE

Gestión frente a la pandemia COVID-19

Desde que se decretó el ASPO los magistrados, funcionarios y empleados prestaron su colaboración integral a fin de atender las necesidades operativas que la situación ameritaba. En este sentido, y con el fin de dotar de elementos de protección personal a los mencionados agentes, por medio de la delegación de Administración fueron adquiridas máscaras de acetato, entre otros elementos, para ser utilizadas por todo el personal del Ministerio Público Fiscal departamental. Asimismo, en oportunidad de restablecerse el servicio de justicia en forma presencial (Resolución de SCJBA N° 820/20 de fecha 13/08/20, y Resolución PG n° 382-19 el 20/07/20) y en consonancia con las atribuciones de superintendencia, dirección, organización y coordinación conferidas por la Ley estatutaria N° 14.442, se dispuso el cumplimiento de la totalidad de las diligencias inherentes a las funciones y finalidades de este organismo con las adecuaciones propias de la situación epidemiológica imperante a esa fecha (Fase 4).

Para ello, se formaron grupos sectorizados de trabajo bajo modalidades presencial y remota, turnándose a los fines de evitar un eventual contagio cruzado y/o masivo, y manteniéndose la modalidad de teletrabajo para los agentes pertenecientes a la población de mayor riesgo los que poseen hijos menores y personas a cargo, y eventualmente, los que se encuentren en aislamiento preventivo -en la medida que los mismos cuenten con recursos informáticos propios o en su defecto este Ministerio Público cuente con algún dispositivo portátil que pueda proveer- todo ello con estricta observancia de las pautas establecidas por el "Protocolo General de actuación para la prevención y seguimiento de COVID-19 en el ámbito de la jurisdicción Ministerio Público" (aprobado por Resolución PG - SG N° 36/20) en materia de bioseguridad e higiene.

Acciones en áreas de Política Criminal

En virtud de la Ley provincial N° 15.005 y su modificatoria N° 15.023, las resoluciones de la Procuración General n° 464/18, 786/18 y 82/20, y las resoluciones de la Secretaría de Política Criminal N° 03/18 y 01/19, que dispusieron la implementación progresiva de la Policía Judicial como herramienta para el fortalecimiento del sistema acusatorio, atendiendo a la realidad local de la criminalidad, disponibilidad y distribución racional de los recursos existentes en este departamento judicial, se resolvió implementar provisoriamente en este ámbito el Cuerpo de Detectives Judiciales (C.D.J.), integrando el mismo con los agentes judiciales que cumplieron debidamente los criterios de selección y evaluación fijados por la Procuración General (Res. SPC n° 01/19), a quienes se les habían asignado funciones de Detectives Judiciales previstas en la Ley de Policía Judicial (Res P.G. n° 82/20, arts. 2 y 1.12).

Para dar operatividad profesional y eficiente a estas funciones, consustanciadas con la misión, principios y características de la nueva institución, se delimitó claramente como ámbito material de actuación del mencionado Cuerpo, a todas aquellas investigaciones que por su complejidad y/o repercusión pública y/o conmoción social ameriten y fuere solicitada su intervención, así como las específicamente seguidas a funcionarios públicos en razón de delitos presuntamente cometidos con motivo, oportunidad y/o ejercicio de su función (Ley 15.005, art. 5, Resolución P.G. n° 1.390/01), así como aquellas concernientes a hechos que prima facie puedan calificarse como Abigeato (L.II, T.VI, C.2 bis del C.P.) y sus estrechamente vinculados (206, 248 bis, 277 bis y ter, y 293 bis del C.P.).

Por otro lado, ante la preocupación puesta de manifiesto por los representantes de entidades rurales

del Partido de Necochea en relación a la comisión de hechos delictivos que jurídicamente reconocen adecuación típica en el delito de Abigeato y sus figuras agravadas, y teniendo en cuenta que los delitos perpetrados en zonas rurales se erigen como limitantes de la capacidad productiva agropecuaria y de la economía regional, en consonancia con la política criminal impulsada por la Procuración General, se optimizó el diseño de la política criminal departamental en esta particular modalidad delictiva (Instrucción General N° 2/20).

En función de ello, y asumiendo la existencia de condicionamientos de orden práctico que dificultan su investigación y conspiran en términos de eficacia probatoria en perjuicio de los fines del proceso, derivados de las características propias de la comisión de estos delitos y del contexto fáctico en que acontecen (estado de desprotección de los bienes, zonas des pobladas, difícil acceso, nocturnidad, etc., que generan demoras en la concreción de medidas investigativas con riesgo cierto de que se pierdan los vestigios del delito), se concentró la actuación en la temática en dos Unidades Funcionales especializadas, la U.F.I.J.E. n° 1 (en el Partido de Lobería) y la n° 20 (en los Partidos de Necochea y San Cayetano), así como la intervención coadyuvante, a requerimiento de aquellas, de la asistencia y colaboración del Cuerpo de Detectives Judiciales.

En este sentido, y con miras a que la gestión en la temática se sostuviera en el tiempo, se realizaron varias reuniones con las organizaciones que aglutinan los intereses del sector agropecuario, así como con los Comandos de Prevención Rural y los organismos públicos técnicos y administrativos vinculados a la materia, promovándose el análisis conjunto de la problemática delictiva (datos estadísticos, disponibilidad y aplicación de recursos de seguridad e investigativos) y el intercambio de propuestas al respecto.

A su vez, advirtiéndose el fenómeno de la criminalidad que se vale de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TICs) -que ha emergido con motivo de la innovación informática que atraviesa todas las dimensiones de la vida cotidiana y que afecta de manera creciente la privacidad y el patrimonio de los ciudadanos- se ha erigido como una realidad de creciente desarrollo e impacto en este departamento judicial, se planteó de forma específica el

desafío institucional de potenciar la capacidad y calidad de la investigación de estas modalidades delictivas para posibilitar así brindar respuestas eficaces a la sociedad.

Más allá de la actuación que ha venido desarrollando de un tiempo a esta parte el Área de Apoyo Técnico en Informática y Comunicaciones de esta Fiscalía General, en la labor de extracción de evidencia digital de dispositivos electrónicos mediante el dispositivo UFED para su posterior análisis forense, el incipiente empleo de la herramienta digital IBM I2 en causas complejas para detectar relaciones y patrones respecto de información diversa y voluminosa, y la investigación en fuentes abiertas y privativas, en línea con la directriz marcada por la Procuración General en la materia (Resolución N° 194/20), y la labor impulsada por el "Grupo de referentes interdepartamentales de Investigación Digital", coordinado por la Secretaría de Política Criminal, se ha creado el Gabinete de Investigación Digital (Instrucción General N° 3/20).

El Gabinete tiene el propósito de concentrar la gestión de la investigación de delitos informáticos en entornos digitales (en particular delitos económicos virtuales y atentados informáticos en los que las TICs hayan sido el objeto del delito y/o un medio para su comisión), asistiendo y colaborando con las Unidades Funcionales de turno, lo que ha devenido en un fortalecimiento gradual del tratamiento de estas modalidades delictivas.

En este marco, sus integrantes han asumido el compromiso proactivo de capacitarse, especializarse y actualizarse continuamente para comprender cómo se llevan a cabo estas sofisticadas modalidades delictivas -procurando acompañar la permanente evolución de la tecnología-, y en la práctica poder rastrear y preservar la evidencia digital que posibilite el esclarecimiento de estos particulares ilícitos con estricta observancia de las garantías del debido proceso y del derecho a la intimidad de las personas.

Asimismo, se han adquirido, desarrollado y sistematizado conocimientos y experiencias, estrategias, metodologías y prácticas de trabajo; por ejemplo: reuniones con personal de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y el área de Legales del Banco Provincia.

Jornada de Capacitación y Análisis en la temática Usurpaciones

Esta actividad estuvo destinada a los Agentes Fiscales y funcionarios del MPF mediante modalidad conversatorio. La iniciativa surgió ante la necesidad de unificar criterios y reforzar la actuación frente a una realidad delictual que se incrementó durante el año 2020 en predios ubicados de la localidad de Necochea.

Observatorio Vial Municipal

Se constituyó juntamente con el Municipio de Necochea el "Observatorio Vial Municipal", en virtud

del cual este Ministerio Público Fiscal departamental brinda a las instituciones del gobierno local, información fáctica obrante en las instrucciones penales preparatorias iniciadas por la comisión de delitos culposos en la conducción de vehículos automotores.

La creación de este espacio permite colaborar con la identificación, sistematización y el análisis de los hechos vinculados a la movilidad urbana, posibilitando la generación de información confiable destinada a establecer políticas estratégicas orientadas a lograr una circulación vial segura, con el debido resguardo de las identidades de las personas involucradas.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

DEFENSOR GENERAL - DR. HÉCTOR MORENO

1. Acciones emprendidas con motivo de la Pandemia

A raíz de la pandemia desatada por el Covid-19 y las medidas que se adoptaron al respecto, muchas de las actividades que se venían implementado presencialmente fueron continuadas por los medios telemáticos dispuestos al efecto. Tal es el caso del Punto de Encuentro Familiar, que se continuó desarrollando a través de videollamadas de *WhatsApp*, utilizando el recurso con el que cuentan los asistidos. El equipo técnico brindó el soporte para realizar los enlaces y así se sostuvo el contacto entre padres no convivientes o con algún tipo de restricciones hacia la progenitora.

El Punto de Encuentro Familiar es un servicio gratuito que sirve de espacio neutral para garantizar el régimen de visitas de los menores, para que puedan relacionarse con sus progenitores y familiares durante los procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de ruptura familiar u otros casos en que el interés del menor así lo aconseje. Este servicio garantiza el derecho de los menores a llevar a cabo las relaciones con el progenitor no custodio y/o la familia biológica, de forma excepcional y temporal y sólo hasta el momento en que se normalice las circunstancias que dieron lugar a que se acordase la utilización de este servicio.

Por otro lado, la Secretaría General acudió a medios tecnológicos para atender la situación de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, debido a las restricciones para trasladarse a las localidades del interior del departamento judicial, con el propósito de asesorar y garantizar el acceso a la justicia a quienes carecen de recursos para movilizarse a la ciudad cabecera del departamento judicial.

Asimismo, se ha profundizado con muy buen re-

sultado la comunicación con los asistidos de las Unidades de Defensa Civil y Penal mediante *Whatsapp* en un celular oficial que se encuentra en las Mesa de Entradas de Civil y Penal. De esta manera, se remiten mensajes e imágenes conteniendo resoluciones que permiten una inmediata notificación a partir del registro de haberse visualizado el material enviado.

2. Actuaciones relevantes

Desde la Defensoría General -Secretaría de Ejecución- mediante un Hábeas Corpus Correctivo Colectivo de fecha 27 de marzo de 2020, se logró el primer fallo en la provincia de Buenos Aires que autorizó el uso de telefonía móvil por parte de los internos de las Unidades Penales 15 y 44 de Batán y 37 de Barker, sentencia dictada por el Tribunal Oral Criminal N.º 1 de Necochea, Expte. TC 6153. El fundamento del pedido radicó en la necesidad de mantener el vínculo con familiares por parte de los internos, dado el contexto de emergencia sanitaria causada por la pandemia Covid 19 que interrumpió las visitas presenciales, lo que implicaba un agravamiento de las condiciones de detención.

La defensa penal oficial logró un cambio de criterio en el Departamento Judicial Necochea, haciendo lugar a la suspensión del proceso a prueba en delitos que tienen prevista pena de inhabilitación, mediante el fallo de la sala I del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires en la causa N.º 103.603, dejó sin efecto la denegatoria de la Cámara de Apelación y Garantías y fijó nuevas pautas interpretativas con base en un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 28 de junio de 2019, (autos "Tortoriello de Boero, Mónica Alejandra s/ contrabando"). La Cámara había confirmado la decisión del Juzgado Correccional que no había hecho lugar a la suspensión del proceso a prueba a los imputados de

un delito de caza furtiva, sustentando su decisión en que no procedía el beneficio respecto de los delitos reprimidos con pena de inhabilitación.

3. Secretaría de Reclamos de Salud de la Defensoría General

En el ámbito de la Secretaría de Reclamos de Salud de la Defensoría General, se trabajó sobre 4 ejes que permitieron resolver muchos de los reclamos sin necesidad de llegar a la interposición del amparo en sede judicial.

- Tener presente las necesidades jurídicas y las vulnerabilidades propias de quienes solicitan la atención, poniendo el foco en la necesidad de una tutela preferente por tratarse de personas que se encuentran transitando una problemática de salud que demanda una atención urgente, sumándose a ello la circunstancia que, en la gran mayoría de los casos se trata de adultos mayores o niños y/o niñas con algún tipo de discapacidad.

- Visualizar que los obstáculos en el acceso a la prestación pueden estar presentes aún antes que exista una negativa. En efecto, la gestión del conflicto en materia de salud no solo puede llegar a estar asociada a una negativa en el suministro de medicamentos, insumos y/o tratamientos, también suele ocurrir que, no contando aún con una negativa a la prestación, existe la necesidad de remover diferentes obstáculos en la comunicación, en gran parte generado por la imprecisión en la información suministrada que

le impide a la persona completar de forma adecuada los trámites requeridos, demandando en estos casos gestiones extrajudiciales que centran a la defensa en un lugar activo de coordinación de los distintos operadores y de acompañamiento del justiciable en etapas previas a la acción judicial.

- Dimensionar la necesidad de una respuesta rápida evitando la judicialización. En tal sentido, la meta propuesta ha sido garantizar el derecho a la salud, priorizando el tiempo en la resolución del conflicto, considerando como una respuesta de calidad la posibilidad de articular gestiones que eviten la interposición del amparo. Así, se ha conseguido mediación sin necesidad de amparo, para pacientes insulino dependientes, diabéticos tipo 2, oncológicos, epilepsias y prestaciones varias como por ejemplo, prótesis, stents, audífonos, cirugías, sillas de ruedas especiales, terapias especiales, internación domiciliaria, internación en hogares, y medicación de alto costo para patologías crónicas.

- Evaluar canales alternativos en momentos de crisis. Durante el curso del año 2020 ha existido una grave problemática en el Programa Incluir Salud, ocasionado por la suspensión en la entrega de medicación por parte de las Farmacias, con motivo de un conflicto por atrasos en los pagos. La necesidad de procurar respuestas efectivas, llevó a encauzar los reclamos estableciendo diálogos con otros operadores, coordinando las gestiones, por ejemplo, desde el Área de Discapacidad.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

ASESORA COORDINADORA - DRA. SILVINA BESOIN

Vinculaciones interinstitucionales

Las Asesorías de Incapaces n° 1 y 2 de la ciudad de Necochea se han vinculado durante el 2020 en un marco de excepcionalidad con motivo de la Pandemia de diversas maneras: el Municipio de Necochea en relación a políticas de género y los derechos de las víctimas menores en causas sobre abuso sexual infantil, realizando presentaciones ante los Juzgados Penales en protección de las víctimas para que no se haga lugar a las excarcelaciones de los imputados de abuso sexual cuando era perjudicial para las víctimas -el Juzgado Criminal hizo lugar a cada oposición que planteo de las Asesorías-.

Se mantuvieron entrevistas y se participó de la Mesa de Violencia Familiar para elaborar un protocolo y unificar criterios de intervención con cada Institución.

Se activó el protocolo de Salud Mental, que funciona a través de WhatsApp con las distintas Instituciones y se llevaron a cabo muchas internaciones, de adultos y niños, unificando criterios de intervención con personal de seguridad y ambulancia, como con los diferentes nosocomios (Hospital Taraborelli y Ferreyra).

Se realizaron innumerables llamadas y videollamadas con el Servicio Local y Zonal de Necochea, Lobería y San Cayetano, con la toma de medidas de protección en relación a niños, niñas y adolescentes que habían sido vulnerados en sus derechos (Conforme ley 13.298 y Convención sobre los Derechos del Niño - CIDN-).

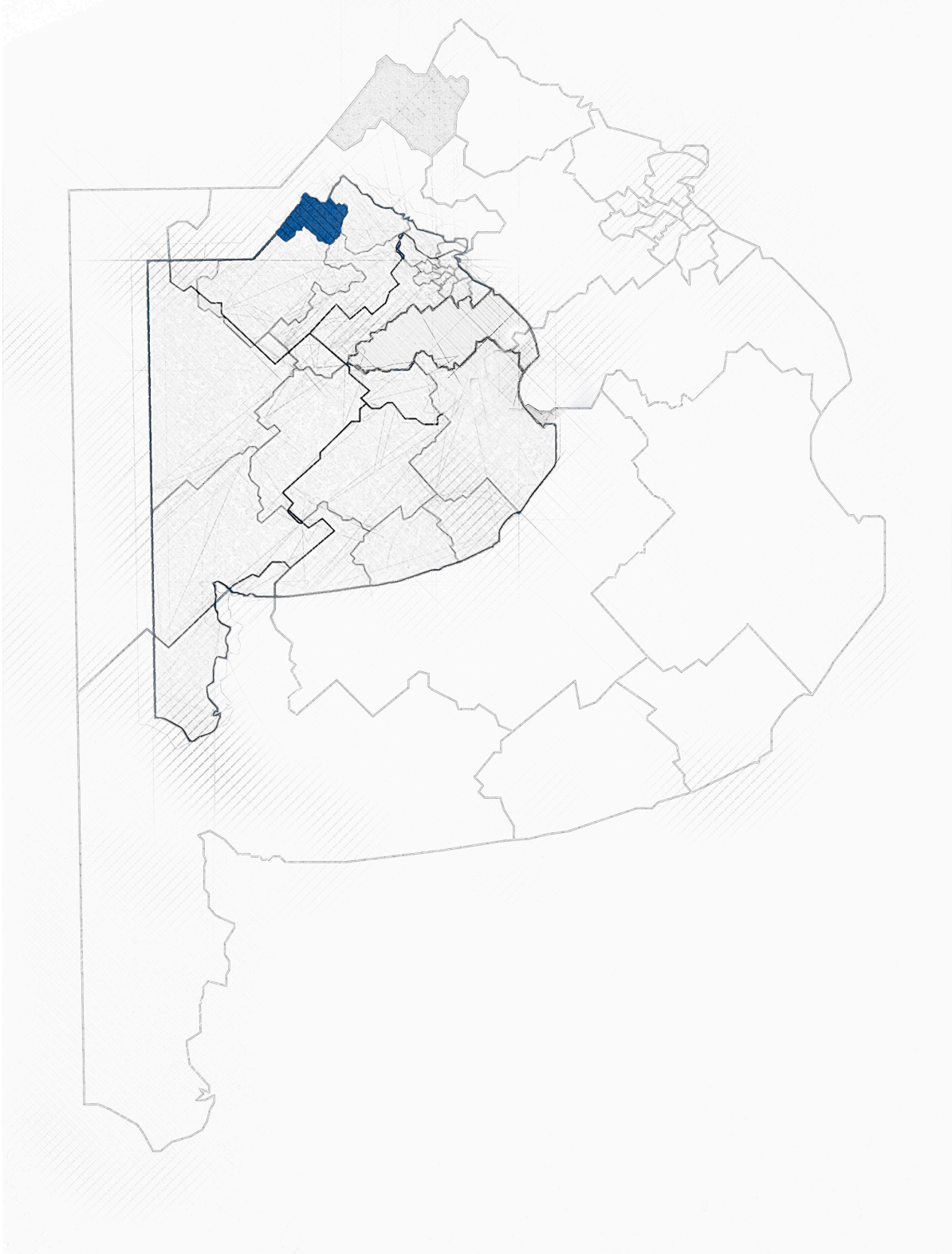
Audiencias y diligencias procesales por medios telemáticos

Se realizaron a través de WhatsApp llamadas y videollamadas con los presuntos progenitores de los niños, cumplimentando con lo establecido por el art. 583 del Código Civil y Comercial.

Se realizaron audiencias por WhatsApp (videollamadas) con niños, niñas y adolescentes para que puedan ejercer su derecho a ser oídos, conforme el art. 12 de la Convención Internacional sobre Derechos del Niño.

Se realizaron audiencias por Microsoft Teams y Zoom con los diferentes órganos judiciales para la escucha de las partes y de los niños, niñas y adolescentes.

DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO

FISCAL GENERAL - DR. DANIEL GÓMEZ

1. Implementación de la Policía Judicial

El 13 de marzo de 2020, en el marco de la ley provincial N° 15.005 y su modificatoria N° 15.023; las Resoluciones de Procuración General N° 464/18, 786/18 y 82/20 y las Resoluciones de la Secretaría de Política Criminal N° 03/18 y 01/19, se dictó la Resolución N° 01/20 por la cual dio inicio a la implementación gradual de la Policía Judicial en el ámbito de la Fiscalía General de Pergamino.

Es así como se estipuló que, en una primera etapa, tendrá el carácter de "provisoria", teniendo en consideración que hasta el momento este departamento judicial no cuenta con nuevos cargos de agentes judiciales y/o funcionarios letrados.

Para ello, se estableció que desde el inicio y provisoriamente, el Cuerpo de Detectives esté integrado por tres funcionarios propuestos por la Fiscalía General y designados por el Procurador General (confr. art. 1 de la Resolución PG 82/20), de acuerdo al criterio de selección y evaluación indicado mediante la Resolución de la Secretaría de Política Criminal N° 01/19 y teniendo en cuenta que los mismos aprobaron los cursos de Policía Judicial organizados por la Procuración General y llevados a cabo por personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En tal sentido, cabe destacar que si bien se estipuló la actuación de la Policía Judicial en las investigaciones y en el ámbito de su competencia mediante la Resolución N° 01/20 de la Fiscalía General de Pergamino, la misma podrá modificarse de acuerdo a criterios de política criminal y/o necesidad operativa de este Ministerio Público Fiscal departamental, de acuerdo a las facultades que provisoriamente tiene el Suscripto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución P.G. N° 82/20 que dispone que los Fiscales Generales departamentales ejercerán

provisoriamente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las funciones propias que la ley provincial 15.005 (modificada por ley provincial 15.023), le asigna a los Coordinadores Regionales respecto de la Subdirección de Investigaciones Judiciales, hasta tanto tales cargos sean cubiertos mediante los procesos de selección definitivos previstos en la citada ley.

La colaboración que este Cuerpo de Detectives realice (previa solicitud dirigida al Fiscal General) no implica en modo alguno la delegación de las tareas de investigación e instrucción que le son propias a los agentes fiscales (confr. Arts. 56 y ccs. del CPPBA y art. 29 y ccs. de la ley 14.442), motivo por el cual en todos los casos las IPP deberán permanecer radicadas en las dependencias del fiscal que solicite la intervención de alguno de estos funcionarios.

Por ello, desde Fiscalía General se dispuso que por razones de operatividad y presupuestarias, los Detectives Judiciales designados en el artículo 1° de la Resolución N.º 82/20 de la Procuración General correspondientes a Pergamino, seguirán cumpliendo funciones en las fiscalías a las cuales fueron asignados oportunamente.

A su vez, se dispuso que el Cuerpo de Detectives Judiciales colabore con las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio departamentales, en aquellos casos que por su complejidad y a criterio del Fiscal General lo requieran, asistiendo y realizando tareas de investigación, búsqueda, recolección, preservación y análisis de elementos de convicción y prueba de los procesos penales iniciados con motivo de las modalidades y conductas delictivas que se detallan en la resolución, quedando a cargo del Fiscal General limitar su intervención de acuerdo a la necesidad de cada caso en concreto y de conformidad a las facultades que le otorga la ley provincial 14.442 y la Resolución PG 82/20 como Coordinador Regional Provisorio.

Por último, mediante la Resolución de implementación de la Policía Judicial, se dispuso que el Cuerpo de Detectives Judiciales intervendrá en los procesos penales iniciados por: Homicidios Dolosos Consumados; Grooming; Delitos conexos a la trata de personas; Distribución de Material de Abuso Sexual Infantil en línea y Hechos ilícitos graves, complejos o de repercusión pública que provoquen conmoción social o en los que se investigue a miembros de las fuerzas de seguridad (arts. 5° y ccs. Ley 15.005 modif. 15.023).

En todos los casos, sin excepción, la actuación del Cuerpo de Detectives Judiciales, quedará supeditada a la valoración que la Fiscalía General efectúe ante el requerimiento que el Agente Fiscal a cargo de la investigación realice, actuando como nexo del pedido los secretarios de Fiscalía General.

2. Capacitación

Con motivo de la pandemia generada por el COVID-19, desde la Fiscalía General se hizo especial hincapié en la posibilidad de realizar capacitaciones virtuales.

En este sentido, se dictó la Resolución N° 08/20, el día 14 de abril de 2020, por la cual se propició la realización de las actividades académicas tendientes a una mayor capacitación y especialización de los miembros del Ministerio Público Fiscal ofrecidas por el Centro de Capacitación de la Procuración General para que tanto magistrados como funcionarios y agentes judiciales puedan adquirir y/o afianzar los conocimientos técnicos y procesales necesarios para la realización de las tareas diarias.

3. Investigación en entornos digitales

En virtud de la Resolución de la Procuración General N° 194/20 por la cual se requirió a los Fiscales Generales la disposición de acciones especialmente encaminadas a que los agentes fiscales bajo su órbita adopten medidas conducentes a fin de detectar y perseguir penalmente delitos informáticos en general y sus modalidades de comisión específicas -delitos con componentes tecnológicos o que pueden cometerse a través de la web, particularmente redes sociales-, de conformidad con las particularidades de cada departamento judicial.

En tal sentido, la Fiscalía General de Pergamino emitió la Resolución N° 09/20 por la cual resolvió

crear el Departamento de Ciberdelitos, el 16 de abril de 2020.

Dicha oficina, tiene como competencia específica prestar asistencia y colaboración con las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio en la investigación de todos los hechos de ciberdelitos ocurridos en el ámbito del Departamento Judicial Pergamino y estimular que el director del mismo sea punto de contacto 24/7 en los términos del artículo 35 del Convenio de Budapest (aprobado por ley nacional 27.411).

Integran este equipo dos funcionarios especializados, colaborando en más de 140 investigaciones en entornos digitales entre las cuales se pudieron constatar delitos tales como grooming, distribución de material de abuso sexual infantil en línea, estafas, accesos ilegítimos a un sistema o base de datos, y amenazas.

a. Reuniones telemáticas semanales con la Secretaría de Política Criminal

En virtud de la Resolución 194/20 de la Procuración General, el equipo de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal coordinó reuniones semanales telemáticas con todos los referentes en investigaciones digitales de todos los departamentos judiciales, que fueron de suma utilidad e interés.

Fruto de dichos encuentros ha sido la realización de guías de trabajo y coordinación interdepartamental en esta materia, así como capacitaciones de interés para el trabajo diario.

4. Trabajo en tiempos de pandemia

a. Pautas de trabajo

En el marco de las normas establecidas como consecuencia de la Pandemia, la Fiscalía General departamental dictó una serie de pautas de trabajo en base al "Protocolo General de Actuación COVID-19" elaborado por la Dirección de Sanidad de la Suprema Corte.

En tal sentido, el trabajo diario nunca se interrumpió en el Departamento Judicial Pergamino, buscando siempre garantizar la prestación del servicio de justicia junto a la protección de la salud de todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal así como de todos los ciudadanos y ciudadanas que diariamente asisten a sus oficinas.

Es así como mediante las Resoluciones N° 03/20, 05/20, 06/10, 07/20, 10/20, 11/20, 12/20, 13/20,

15/20, 17/20, 19/20, 21/20, 22/20, 23/20, 24/20, 25/20, 26/20, 28/20, 29/20, 32/20, 33/20, 34/20, 35/20, 37/20 y 39/20 se fueron adaptando las pautas de trabajo a la situación epidemiológica existente en las ciudades de Pergamino y Colón. Cabe destacar que a partir del 1° de julio de 2020 nuestro Máximo Tribunal decidió restablecer en forma total el servicio de justicia en el departamento judicial (confr. Art. 2° Resolución N° 655/20).

a.1. Equipos rotativos de trabajo semanales

En Pergamino/Colón, se dispuso desde el inicio de la Pandemia la división de todos los integrantes de las distintas dependencias en dos (2) equipos rotativos de trabajo a fin de generar mayor distancia entre las personas, prevenir posibles contagios y contar con gente dispuesta a entrar a las oficinas en caso de que un equipo deba ser aislado por la Delegación de Sanidad.

A su vez, se contó permanentemente con la colaboración de la Delegación de Sanidad departamental -a cargo de la doctora Clara Digilio- quien estuvo a disposición telefónica las 24 horas para evacuar dudas y consultas.

a.2. Elementos de bioseguridad

Así también, el personal de la Delegación de Administración departamental colaboró en forma constante con el equipo de Fiscalía General en la compra de todos los elementos necesarios para cuidar la salud del personal. Es así como la adquisición de

“alcohol líquido”, “alcohol en gel”, “guantes”, “máscaras faciales” y “barbijos” fue algo diario. También se compraron cuatro (4) termómetros digitales y 16 cámaras web a requerimiento de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

a.3. Creación de una sala de audiencias telemáticas

Mediante el dictado de la Resolución N° 19/20, el 12 de junio de 2020, se logró transformar dos oficinas de trabajo en una sala de audiencias telemáticas para usos múltiples.

Como se puede apreciar en las imágenes, fue colocado un vidrio para evitar los contagios y para resguardar la integridad física de los asistentes a dicha sala en caso de algún intento de rotura del mismo. En esta línea de ideas, se instalaron dos computadoras en uno de los recintos y se instaló una cámara web y un micrófono para garantizar la realización de audiencias en los términos del artículo 308 del CPPBA y la asistencia a las mismas de todas las partes en forma telemática (fiscalía y defensa).

a.4. Digitalización de las actuaciones

Por último, se recordó mes a mes el estricto cumplimiento con lo dispuesto en los Acuerdos N° 3886 y 3975 de la SCBA a fin de favorecer una creciente digitalización de las actuaciones penales y sus piezas procesales con el propósito de lograr que la gente en teletrabajo pueda llevar adelante sus tareas sin necesidad de contar con los expedientes en formato papel.



Nueva sala de audiencias telemáticas



Nueva sala de audiencias telemáticas



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO

DEFENSOR GENERAL - DR. MÁXIMO FERNÁNDEZ

1. Acciones destacadas

En el marco de la excepcionalidad impuesta por la Pandemia, la Defensoría General departamental, procuró alcanzar acuerdos con el fin de lograr salidas alternativas del proceso penal, a saber: audiencias preliminares, suspensión de juicio a prueba, mediación, juicio abreviado; así como la simplificación de las audiencias con el carácter de multipropósito, la efectiva realización de las mismas y el cumplimiento de los horarios fijados por los órganos jurisdiccionales.

También se avanzó en la formulación de acuerdos en el Juzgado de Familia, con el objetivo de optimizar el funcionamiento de la Etapa Previa, como una herramienta fundamental para evitar un desgaste jurisdiccional innecesario. De igual modo, se trabajó en el seguimiento de las causas en etapa de ejecución, en permanente comunicación con los detenidos y organizaciones de derechos humanos.

2. Acciones en materia de política criminal y tutela de los derechos humanos

A pesar de las dificultades y restricciones producidas por razones de salud pública, se ha priorizado garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia familiar e institucional, proporcionándoles asesoramiento jurídico, asistencia y patrocinio letrado a las víctimas. Todo ello, a través del área social de la Defensoría General, con intervención de los profesionales asignados para ello, proporcionando asistencia técnica social y psicológica, con un abordaje interdisciplinario, en forma virtual o presencial, según las particularidades del caso.

Si bien no se han podido realizar en forma periódica las visitas institucionales a Unidades Penales e Institutos Neuropsiquiátricos, se ha mantenido un permanente contacto telefónico o virtual (correo elec-

trónico, videollamadas, etc.) con personas allí alojadas y con autoridades, para verificar las condiciones de detención e internación de las personas que se encuentran alojadas en los mismos. También se ha efectuado un estricto seguimiento del cumplimiento de las condenas a la pena de prisión, medidas de seguridad e internaciones, gestionando arrestos domiciliarios a personas que se encontraban incluidos dentro de los factores de riesgos para la enfermedad, a fin de resguardar los derechos de los justiciables y la salud pública.

3. Canales de comunicación con motivo de la emergencia

Se han realizado acciones tendientes a poner en conocimiento de la población la forma y modo en que se realizaría la atención al público, asesoramiento y respuestas sobre tramitación de las causas durante las diferentes etapas de la emergencia sanitaria, hasta volver a la atención presencial.

En tal sentido, se hicieron públicos los teléfonos de contacto y los correos electrónicos para comunicarse con la Defensa Oficial, tanto en materia civil como penal, a través de medios televisivos, radiofónicos, redes sociales y cartelería. De modo tal, que se pudieran canalizar las inquietudes y necesidades planteadas, en forma presencial o virtual, según las circunstancias del caso.

De esta manera, se pudo garantizar la prestación del servicio y pasar luego a la atención presencial.

4. Capacitación

Se han desarrollado talleres y jornadas de trabajo en el ámbito de la Defensoría departamental, para capacitar al personal en el manejo de las herramientas informáticas disponibles y abordar problemáticas en materia de acceso a la justicia, violencia de género

y familiar, violencia institucional, situación carcelaria, justicia restaurativa y salud mental, con diferentes operadores del sistema. Todas las actividades realizadas, tuvieron muy buena receptividad por parte de los destinatarios.

5. Vinculación Interinstitucional

Se ha participado de las reuniones del Comité de Visitas Carcelarias del Departamento Judicial Pergamino; así como se han realizado reuniones con los diferentes operadores del sistema para acordar la modalidad de prestación del servicio durante la emergencia y luego en la presencialidad, para garantizar su cumplimiento y no descuidar la salud pública, todo

lo cual ha permitido continuar con el trámite de las causas y sustanciación de actos procesales importantes (audiencias con los imputados, de suspensión de juicio a prueba, juicio abreviado y debates) notificaciones y presentaciones electrónicas.

Se ha continuado con el convenio de colaboración con la Fiscalía General, la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA), el Colegio de Abogados y el Municipio, para aplicar un programa sobre Justicia Juvenil Restaurativa. Se ha interactuado con el CAVAJ para generar una red que optimice el acceso a la justicia de las víctimas de delitos y personas en condición de vulnerabilidad.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO

ASESORA COORDINADORA - DRA. GABRIELA MASCIOTTA

Acciones desplegadas

En el marco de la emergencia sanitaria, se difundieron por todos los medios disponibles, los teléfonos de guardia y dirección de correo electrónico de las dependencias. Por ello, al estar en conocimiento de la población y de los organismos locales, se evacuaron consultas y requirieron intervenciones directas, sin perjuicio de garantizar en todo momento el sostenimiento de la presencialidad del personal, funcionarios y titulares, en número y rotaciones de equipos programados, de acuerdo al nivel de riesgo y contagiosidad del virus explicitado por las autoridades sanitarias.

Asimismo, se aseguró la continuidad de la labor de la tarea de los agentes judiciales a través de la modalidad remota, instancia que de manera progresiva permitió además la celebración de audiencias y entrevistas. Las "visitas" a los Hogares de Niños también se realizaron de forma telemática pudiendo observar la capacidad de adaptación de los niños a la nueva circunstancia que les tocaba atravesar.

Mención especial merece el tema de las adopciones, pues se logró concretar, a través de videollamadas, entrevistas para la elección de futuros adoptantes, e incluso se definieron algunos casos, continuándose con el proceso de vinculación por dicho medio, previo a concretarse los encuentros presenciales.

Se llevó a cabo asimismo, un exhaustivo control de las instituciones de salud mental que alojan a los asistidos a fin de constatar el cumplimiento de los protocolos vigentes.

Cuestiones relevantes

En el marco de la celebración del Día de la Niñez, por iniciativa y con la organización de las Asesorías, se ofreció a los niños y niñas de los Hogares Con-

vivenciales municipales de las ciudades de Colón y Pergamino una actividad recreativa virtual con la participación de un mago y se hizo entrega de golosinas para el festejo de la fecha.

Actividades de capacitación

Los integrantes de ambas Asesorías participaron de diferentes instancias de capacitación a través de la modalidad virtual, en relación a temas de interés general y de incumbencia particular para el Ministerio Público Tutelar. En todos los casos, se trató de actividades organizadas por prestigiosas instituciones, con expositores de gran experiencia y trayectoria.

Entre otras, se mencionan las siguientes:

- **"Diálogos sobre Salud Mental"**, ciclo organizado por la Dirección de Adicciones de la Municipalidad de Pergamino que, en diferentes jornadas, contó con la participación de referentes nacionales en la temática de Salud Mental: Soc. Alberto Calabrese, Lic. Luciano Grasso, Dr. Alberto Trímboli y la Lic. Alicia Stolkiner.
- **"Diez años dentro de la Ley"**. Jornadas Regionales de Salud Mental, organizado por la Región Sanitaria IV de la provincia de Buenos Aires.
- **"Buenas prácticas de Salud Mental en tiempo de pandemia"**. Organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia.
- **Conversatorio sobre Salud Mental** con la participación del Lic. Eduardo Ibarra, Coordinador de Región Sanitaria IV - Subsecretaría de Salud Mental de la provincia de Buenos Aires.
- **"Herramientas de gestión en tiempos de pandemia"**. Organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.
- **Conversatorio "Pandemia y Violencia de Gé-**

nero”, organizado por la Dirección de Asistencia a la Mujer y la Familia de la Municipalidad de Pergamino, Juzgado de Familia N° 1 y UFIJ N° 4, ambas dependencias del Departamento Judicial Pergamino.

- **“La intervención en lo social en tiempos de pandemia”**, a cargo del Mg. Alfredo Carballeda. Organizado por el Colegio de Trabajadores Sociales Distrito Pergamino-Colón.

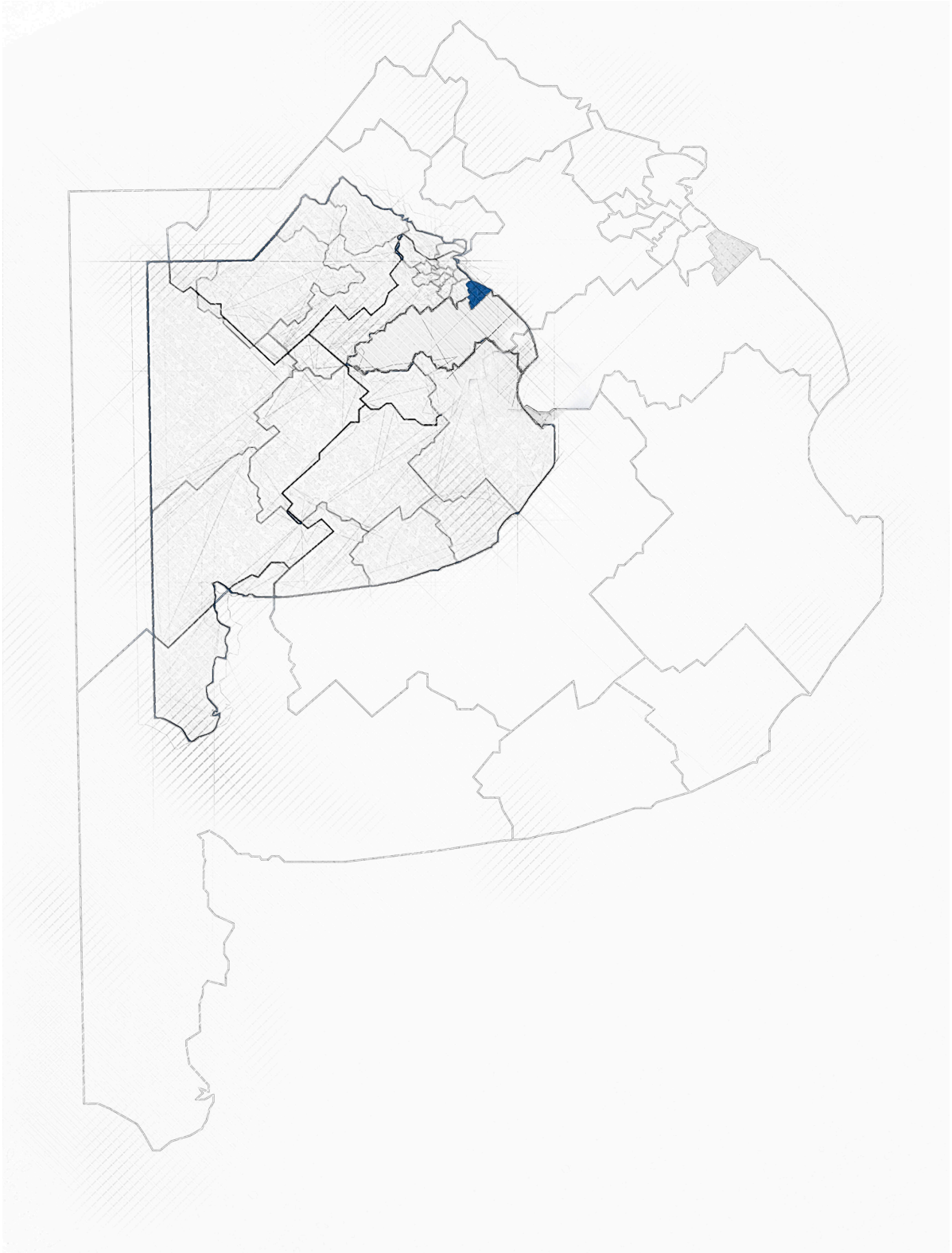
- Encuentro con la Dra. en Trabajo Social, Ana Arias, sobre **“Instituciones, asistencia e intervención social en contexto de emergencia socio-sanitaria”**,

organizado por el Colegio de Trabajadores Sociales, Distrito Pergamino-Colón.

- Conversatorio con la Dra. Silvana Martínez, Presidenta de la Federación Internacional de Trabajo Social. Organizado por el Colegio de Trabajadores Sociales, Distrito Pergamino-Colón.

- **“El informe en Trabajo Social”** a cargo del Mg. Claudio Robles. Organizado por el Colegio de Trabajadores Sociales, Distrito Pergamino-Colón.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

FISCAL GENERAL - DR. MARCELO DRAGUI

1. Acciones en las áreas de Política Criminal

a) Trata de Personas y Grooming: Operación Internacional Corona WEB:

En el marco de una investigación por distribución de material de Explotación Sexual Infantil en Berazategui y Florencio Varela llevada a cabo por la UFIJ n° 1 de Berazategui a cargo del Agente Fiscal Dr. Daniel Ichazo, con la colaboración del Secretario Rafael García, se realizaron allanamientos. A raíz de la pericia de un celular incautado, se constató la existencia de una red internacional de intercambio de material de explotación sexual infantil, bajo las descripciones "Retos al Desnudo" o "Grupo de resto y ligar, de 6 a 20 años", entre otras.

En virtud de ello, se requirió al Juez de Garantías la utilización de la figura del Agente Revelador (art. 5 de la Ley N° 27.319), que establece los límites para interactuar con los victimarios. El requerimiento fue fundado en que la pandemia del Covid-19 ha incrementado la utilización de las redes para abusar de los niños, niñas y adolescentes. Los groomers y/o pedófilos, utilizan perfiles falsos para introducirse en la vida de los menores aprovechándose de su vulnerabilidad.

Avanzada la investigación, se certificó la existencia de 8 grupos, dentro del enlace principal de Whatsapp, cuyos miembros intercambiaban material de abuso sexual infantil. Dicha evidencia digital fue obtenida mediante informes técnicos realizados con el software UFED de Policía Federal Argentina, de la Procuración General de la SCBA y del GPI (Gabinete Pericial Informático) de la Fiscalía General de Quilmes.

Dicha información, permitió a los Instructores de la Ayudantía Fiscal de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Grooming y Material de Explotación Sexual Infantil de Berazategui -con personal policial de la Provincia de Buenos Aires y de Policía Federal- la investigación en fuentes abiertas e identificar a los au-

tores de los hechos, y concretar los allanamientos en 109 objetivos en todo el país. Ante la existencia de menores en riesgo, se dio intervención a la División Asuntos Internacionales de Interpol y a Homeland Security, a fin de profundizar las investigaciones en otros países.

b) Narcotráfico: La banda del Zábalo:

En el marco de la operación Zábalo, la UFIJ n° 20 Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María Clarissa Antonini, se desbarató una banda delictiva que en su fachada se dedicaba a la comercialización de pescado -zábalo- en la zona de la rivera de Quilmes, cuando en realidad se dedicaba a la comercialización de estupefacientes.

Luego de una profunda investigación llevada a cabo conjuntamente con Delegación de Investigaciones Narcotráfico Quilmes y el Ayudante Fiscal Gustavo Aráoz, en el mes de noviembre de 2020, el Sr. Juez de garantías Dr. Martin Nolfi ordenó varios allanamientos, arrojando resultado positivo, pues se secuestraron 120 envoltorios de cocaína dosificados para su venta, 14 panes de marihuana, 80 envoltorios con la misma sustancia ya dosificados para su venta, elementos de corte, dinero en efectivo, así como vehículos automotores utilizados para llevar a cabo la distribución a modo delivery -algunos de alta gama, como un Audi Q7-. Se procedió también a la detención de siete (7) personas -algunas con vínculo de parentesco directo entre sí-, quienes conformaban la organización criminal que interactuaba para proveerse, autodistribuirse y tener material estupefaciente prohibido por ley con la finalidad última de comercializarlos al menudeo, para lo cual emplazaron puntos de venta ilegales en la vía pública, como en distintos domicilios en los tres partidos que conforman el departamento judicial.

El hecho quedó calificado como tenencia de estupefacientes con fines de comercialización agravada por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo, en los términos de los artículos 5° inciso "c", y 11 inciso "c" de la ley 23737. Se ha solicitado la Prisión Preventiva de todos los integrantes, algunos de ellos, poseen antecedentes condenatorios por la misma temática.

2. Acciones de atención y asistencia a la víctima

a) Centros de Asistencia a la Víctima (CAVs):

La pandemia del Covid- 19 impulsó la profundización del empleo de herramientas tecnológicas - muchas ya se venían utilizando- en especial para la atención de aquellas víctimas damnificadas por delitos contra la integridad sexual cometidos en el marco de violencia familiar y de género, ello en consonancia con los lineamientos que surgen de la Resolución N° 531/18 de la Procuración General.

En esa inteligencia, se fortalecieron los modos de atención telemática a través de las casillas de correo oficiales de las tres sedes que conforman este departamento judicial: Quilmes, Berazategui y Florencio Varela (cav.ql@mpba.gov.ar, cav.bz@mpba.gov.ar, cav.fv@mpba.gov.ar), de celulares oficiales (WhatsApp y llamadas), así como de video llamadas a través del Microsoft Teams.

Cada una de las atenciones, implica la confección de informes o escritos en el SIMP por los cuales se canalizan los trámites en el marco de las IPP -solicitudes de medidas cautelares, botones anti-pánico y requerimientos de revisión de archivo, entre otros-, así como arbitrar los medios para que las víctimas tomen contacto directo con las Fiscalías, o con organismos de apoyo municipales o provinciales.

Sin perjuicio de ello, a partir del mes de noviembre, se reanudaron las actividades en forma presencial y comenzó a utilizarse el sistema SIMP Turnos -desarrollado por la Procuración General- con el fin de que las víctimas o denunciantes no se aglomeren en las dependencias, y sean atendidas con mayor celeridad.

Al mes de diciembre, los CAVs de las tres sedes atendieron a un total de 11.223 personas, siendo 4911 atenciones de la sede Central Quilmes, 3142 de Florencio Varela y 3170 de Berazategui.

b) Gabinete Pericial Psicológico:

Particular mención merece el desempeño profesional del Gabinete Pericial Psicológico, quienes -sin perjuicio de la Pandemia- realizaron las entrevistas mayormente de manera presencial, cumpliendo con el Protocolo General de Actuación, Prevención y Seguimiento del Covid-19 (Resolución SG 36/20 P.G.) habiendo centralizado sus actividades en la sede central Quilmes, en tanto las condiciones edilicias resultan más propicias. A continuación se detallan las tareas realizadas: - Confección de Informes: 305, - Entrevistas Presenciales: 495, - Entrevistas Virtuales: 16, - Testimonios en Cámara Gesell: 21.

c) Oficinas de Denuncias:

Una de las tareas inherentes al Ministerio Público, consiste en la recepción de las denuncias que habitualmente se realiza en las dependencias ubicadas en las tres sedes del departamento judicial. Ello, en la inteligencia de resultar cercanas a los domicilios de los denunciadores. La llegada del ASPO, implicó un cambio de paradigma en la gestión de denuncias, generándose un sistema de recepción a través de la casilla denunciasquilmes@mpba.gov.ar, con su derivación a Berazategui y Florencio Varela cuando correspondiera. Asimismo, se brinda en forma inmediata a los denunciadores, el número de IPP y Unidad Funcional de Instrucción y Juicio interviniente. Actualmente, las oficinas han retomado sus tareas presenciales a través del SIMP Turnos, continuando asimismo la atención telemática.

Cabe destacar el compromiso y esfuerzo llevado a cabo por los agentes judiciales que conforman estas dependencias, quienes desde los albores de la Pandemia colaboraron desde sus hogares, utilizando sus herramientas tecnológicas para que esta función básica del Ministerio Público no se viera desvirtuada.

d) Sala de Profesionales:

Las tres sedes que conforman este departamento judicial, cuentan con un espacio reservado para la atención exclusiva de los abogados de la matrícula, en el que pueden realizar presentaciones y tomar vista de las causas. Sin perjuicio de ello, durante el año 2020 se habilitó la atención telefónica y por WhatsApp, así como las casillas de correo (salaprofesionales.ql@mpba.gov.ar, salaprofesionales.bz@

mpba.gov.ar y salaprofesionales.fv@mpba.gov.ar) tanto para la consulta de causas, como para que los letrados puedan solicitar tomar vista de las IPP por 24 horas, a través del SIMP Mesa Virtual, antes de la aceptación de los cargos.

Dicha información fue puesta en conocimiento del Presidente del Colegio de Abogados de Quilmes, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, quien colaboró con la difusión de dicha información entre los matriculados.

3. Implementación de Resoluciones

Una de las consecuencias ostensibles que trajo aparejada la pandemia del Covid-19, fue el aumento significativo de las solicitudes de hábeas corpus, libertades o morigeraciones por parte de aquellos que se encontraban privados de su libertad, ya sea cumpliendo una condena o en virtud de una medida de coerción.

En respuesta a dicha circunstancia –aun considerando que hacia mayo de 2020 no se había promulgado la Ley de Víctimas N.º 15.232 en la provincia de Buenos Aires-, esta Fiscalía General (en consonancia con la Resolución nro. 213/20 de la Procuración General, el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires P-133.682-Q, “Altuve, Carlos Arturo s/ Queja”, y la Ley Nacional N.º 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos) dispuso que los Agentes Fiscales que deban constar una vista ante cualquier solicitud de libertad o morigeración del imputado en hechos donde resultó la muerte de una persona, deben ponerlo en conocimiento de las víctimas o familiares de las mismas, para que expresen su opinión a través de los Centros de Asistencia a las Víctimas o de las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio. Asimismo, el Fiscal tiene la obligación de remitir al organismo jurisdiccional que resolverá la medida, copia de dicha comunicación así como de lo manifestado por la víctima o sus familiares, en caso de haberlo hecho.

Actualmente, este supuesto se encuentra receptado por los arts. 12 y 13 de la Ley N.º 15.232, que garantizan a las víctimas el derecho a ser oídas en cuestiones de libertad durante el proceso y la ejecución de la pena.

4. Vinculación Interinstitucional

Se mantuvieron reuniones con personal de la

Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y autoridades de la Municipalidad de Quilmes, en el marco del proyecto de “Caracterización de las Violencias de Género y de las Respuestas Estatales”, que tiene como objetivo efectuar una reconstrucción detallada de los conflictos que involucran violencias de género y de las herramientas institucionales disponibles para su abordaje, a través de una prueba piloto en el Departamento Judicial Quilmes.

La metodología propuesta, consiste en identificar en un plazo de 15 días, el universo de denuncias por violencia de género recibidas en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n.º 10 especializada de Quilmes, para analizar los casos, según los siguientes criterios: - Materialidad de conflicto (conductas ilícitas, contexto de su ocurrencia, relación entre los protagonistas, calificación jurídica a priori, situaciones de revictimización), - Perfiles de las víctimas y denunciados (edad, género, situación laboral, situación habitacional, nivel de instrucción, grupo familiar), - Información procesal (medidas cautelares, declaraciones); -Evolución de conflicto durante la tramitación del caso y -Organismos intervinientes.

5. Tutela de Derechos Humanos:

Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados

Desde 2017, (a raíz del Convenio suscripto por la Procuración General con la SCBA y la Secretaría de Derechos Humanos provincial, Res. P.G. N.º 624/17) funcionan en las tres sedes del departamento judicial, con el fin de controlar las presentaciones periódicas de los tutelados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las normas de conducta a ellos impuestas.

En virtud del ASPO., y con el fin de evitar la circulación de los mismos, se implementó la atención telemática a través de Whatsapp, remitiéndose por este medio la constancia de presentación a los tutelados, en formato pdf.

Según el Sistema del Patronato de Liberados (<https://sistemas.plb.gba.gov.ar>), se dio atención a 5600 tutelados bajo esta modalidad durante 2020.

6. Transparencia y Modernización en la gestión

a) Grupo de Referentes en Investigación Digital

A raíz de una propuesta de la Secretaría de Política Criminal de la Procuración General, los agentes judiciales Rafael García, Gisela Natalia Gorosito y Sabrina Verónica Sousa, forman parte del Grupo de Referentes Digitales, que trabajan coordinadamente a nivel provincial con puntos de contactos en los distintos departamentos judiciales, compartiendo investigaciones actuales en materia de Ciberdelitos.

Esta acción coordinada, ha permitido desbaratar organizaciones criminales, que cometían delitos de estafas por medios digitales y llamados telefónicos. Asimismo, se ha brindado colaboración con Fiscalías de otras provincias -como la UFECyED de Rawson, Chubut-, para investigar actividades comerciales falsas desplegadas a través de redes sociales como Facebook y Whatsapp, bajo los nombres de "Centro Shoper", "Zoom Argentina", "Cámara GM Tienda", entre otras.

Los referentes, participaron semanalmente de capacitaciones e intercambio de información sobre las nuevas formas de investigación criminal, asistieron al curso de investigación en entornos digitales y tuvieron participación activa en la confección de la "Guía de Investigación Digital", que propone métodos para la recolección de evidencia en dispositivos móviles, comunicación y redes sociales, requerimientos a empresas nacionales e internacionales e investigación en fuentes de datos abiertas.

b) Gabinete Pericial Informático (GPI):

El GPI fue creado por Resolución E/1/19, con el fin de optimizar las funciones y utilidades que brin-

da el sistema Universal Forensic Extraction Device (U.F.E.D.) provisto por la Procuración General de la SCBA -que permite la extracción y decodificación de información contenida en dispositivos celulares y tablets informáticas- y la confección de informes que vuelcan los resultados obtenidos. Asimismo, se ha generado un "Protocolo de Actuación" en el que se fijan pautas para la realización de los informes y una agenda de turnos web gestionada por la OGIP departamental.

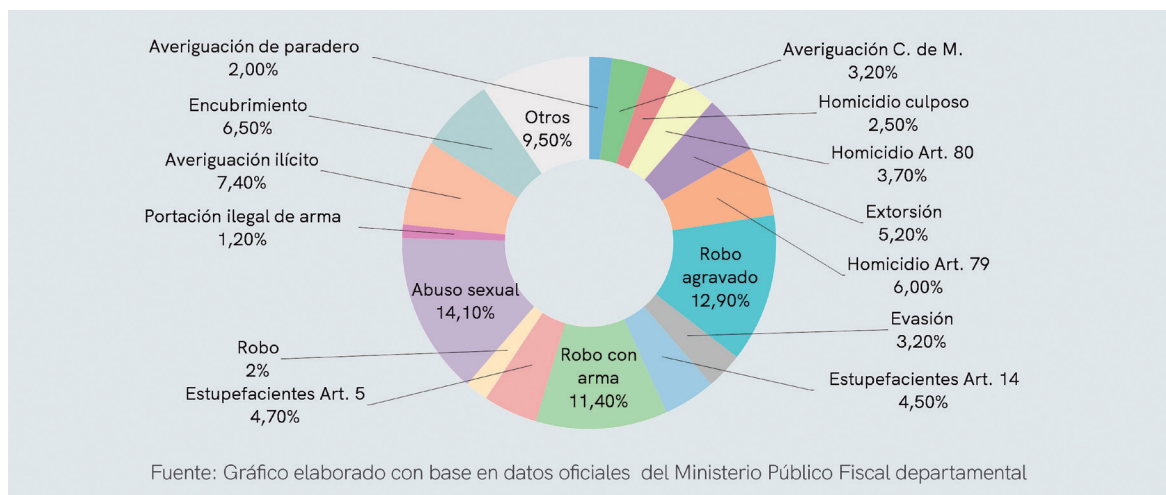
Durante el periodo de 2020, el GPI ha peritado un total de 379 teléfonos celulares con sus accesorios, obteniéndose un resultado del 72,8% de efectividad -8% por encima de la media calculada por el fabricante del dispositivo (Cellebrite).

Asimismo, respecto de los periféricos incorporados a los dispositivos, tales como memorias flash (Micro SD) y tarjetas SIM, se ha obtenido un resultado de 31,8% positivo respecto de las unidades Micro SD examinadas.

De los 379 dispositivos móviles peritados, en el 32,5% de los casos, se ha podido recuperar información eliminada de dichos dispositivos, y en un 18,7% ha adquirido una copia de las principales aplicaciones de mensajería, redes sociales y contenido multimedia de cada dispositivo.

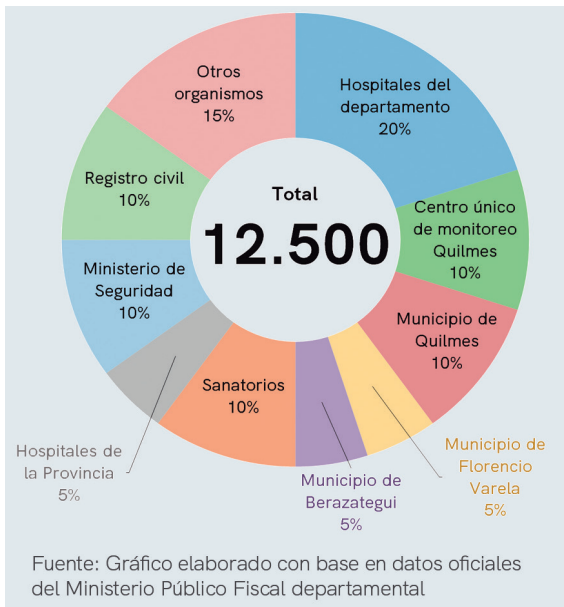
También ha acompañado a los Agentes Fiscales en procedimientos en los que la adquisición de evidencia digital ha resultado indispensable para la pronta resolución de hechos de suma relevancia, atendiendo sus solicitudes de forma prioritaria.

El siguiente gráfico ilustra los tipos de delitos investigados en las investigaciones GPI penales preparatorias en las que se ordenaron las pericias de los 379 equipos mencionados:



c) Subsecretaría de Relaciones Institucionales:

La SRI centraliza los requerimientos efectuados por las UFIJS a instituciones externas al Ministerio Público, y da respuesta a los pedidos de organismos públicos y privados sobre el estado de las IPP. Durante el ASPO, realizó sus actividades en forma remota en razón de los pedidos de información a los distintos organismos externos, a través del acceso directo a las plataformas digitales institucionales. Sin perjuicio de ello, continuó trabajando de manera presencial, en relación a aquellos organismos que solo admiten el ingreso de pedidos a través de formato papel.

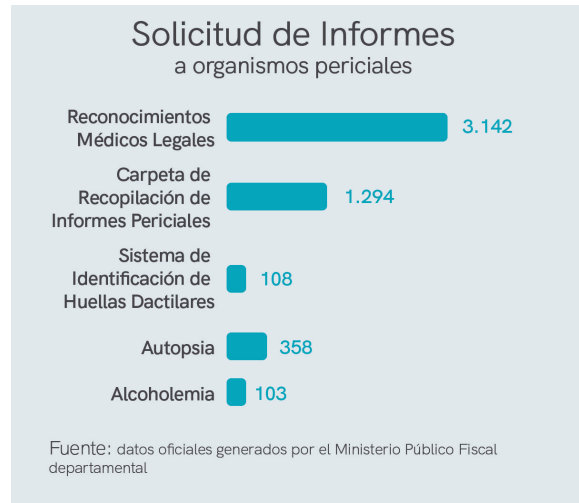


d) Oficina de Gestión de Informes Periciales (OGIP):

Concentra y controla la documentación pericial que las Unidades Funcionales de Investigación incorporan a las IPP (Reconocimientos Médicos Legales - RML), Carpeta de Recopilación de Informes Periciales (CRIP), Afis (Sistema de Identificación de Huellas Dactilares), Autopsias, Informes de Alcoholemias, entre otros. Durante la Pandemia desempeñó tareas de manera remota (correo electrónico, WhatsApp, Pandiom), procurando la colaboración de los organismos como el Ministerio de Seguridad y Policía Científica, para la remisión de los informes en formato digital. Sin perjuicio de ello -y para aquellas dependencias que lo requerían indefectiblemente- obtuvo el documento original en formato papel.

A continuación se detalla la cantidad de Informes

Periciales gestionados por la OGIP durante este período.



7. Logros en procesos con impacto en la opinión pública:

Robo de 40 millones de pesos en el Barrio Cerrado Ombúes de Hudson:

Como resultado de la investigación realizada por la titular de la UFIJ n° 4 descentralizada de Berazategui, Dra. Silvia Noemí Borrone, con colaboración de la DDI de Quilmes, y el dictado de numerosas órdenes de allanamiento dispuestas por el Juez de Garantías N° 7 departamental, se hicieron efectivas las detenciones de seis imputados como autores del robo ocurrido en la vivienda sita en el Barrio Cerrado Ombúes de Hudson, el día 28 de abril del año 2020. Los autores habrían logrado el acceso al barrio por intermedio del encargado de las cámaras de seguridad, quien las desactivó por acceso remoto. Esta "falla" fue la excusa para el ingreso al barrio del técnico a bordo del rodado utilitario de la empresa, que habría hecho ingresar otras cuatro personas, con la participación necesaria del jefe de turno de la guardia del barrio, quien autorizó su acceso.

Una vez dentro del barrio, los autores empleando armas de fuego, maniataron a las víctimas en el sótano de su domicilio, y tuvieron un enfrentamiento con el propietario de la vivienda, a quien dispararon en varias oportunidades. Los imputados lograron la sustracción de llaves de autos de alta gama y la suma aproximada de cuarenta millones de pesos en efectivo. La investigación implicó un exhaustivo análisis de las comunicaciones mantenidas entre los imputados

los días anteriores, a través de la pericia de los teléfonos celulares (por medio del software UFED), lo que permitió vincular al encargado del área técnica de los sistemas de filmación de la empresa de seguridad, y posteriormente de los coautores.

Tentativa de Homicidio frente a Hotel Alojamiento

Owen:

El 14 de noviembre de 2020, al menos cinco delincuentes intentaron robar a una pareja que se disponía ingresar a bordo de un automóvil en el hotel alojamiento "Owen" de la rivera de Quilmes. El conductor al resistirse, recibió disparos de una escopeta

"tumbera", ingresando los perdigones por el vidrio e incrustándose en el rostro del conductor, de 42 años, quien perdió la vista como consecuencia de las heridas provocadas. Luego de arduas investigaciones y varios allanamientos por parte de la titular de la UFIJ N° 6 de Quilmes, Mariana Curra Zamaniego, con colaboración de la DDI Quilmes y la Comisaría 1° de Quilmes, se logró la detención de dos sujetos, uno de ellos el autor de los disparos. La causa, se calificó como "Homicidio criminis causa en grado de tentativa y robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa".



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEPARTAMENTO JUDICIAL

QUILMES

DEFENSORA GENERAL - DRA. NOEMÍ PÉREZ

1. Acciones específicas

En un año inédito por las características de la Pandemia, corresponde en primer lugar destacar la creatividad desplegada por parte de los integrantes de la defensa departamental a efectos de cumplir con los objetivos trazados. De igual manera hay que resaltar el aprovechamiento de los recursos tecnológicos aportados y la despapelización lograda. El nuevo desafío será profundizar estas prácticas que permitieron optimizar los recursos humanos y materiales.

A partir de las guías de acción formuladas por la Procuración General, se establecieron diferentes pautas de trabajo con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos del servicio. El aporte de las distintas herramientas tecnológicas brindadas, así como el otorgamiento de los permisos de acceso remoto a las PC de las oficinas para todos los integrantes del Ministerio Público, permitieron la organización y distribución del trabajo.

Se sumaron a ello la incorporación de la plataforma Microsoft Teams y SIMP Videollamadas, facilitando la comunicación no solo con los organismos de interacción, sino también con el público en general, que contaron con el valioso aporte del personal del Departamento de Informática y en particular de la Delegación de Informática departamental.

Paralelamente, se exhibieron en las puertas de los diferentes edificios los números de teléfono, internos y mails de las defensorías. Con el transcurso del tiempo se fueron ampliando los mecanismos de atención.

Asimismo, se gestionó a través de la Delegación de Administración la asignación de móviles oficiales para los Asesores de Incapaces de Quilmes, que carecían de los mismos. En el mismo sentido, se asignaron equipos a secretarios de las defensorías civiles y penales, con motivo del mayor número de audiencias telemáticas y la atención por el sistema de videollamadas.

2. Violencia de género e intrafamiliar

La Defensoría General cuenta con 2 Defensorías especializadas en violencia familiar. La importancia de su oportuna creación, se evidencia ante la creciente demanda, tal como surge de los informes de gestión civil. En efecto, se registró un sostenido crecimiento en los últimos años: del total de las materias abordadas por la defensa oficial civil para el año 2018, un 32,2%, correspondió a procesos de protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569), en el año 2019 el registro fue del 36,9%, y para el año 2020, las proyecciones son del orden del 55,6%.

3. Área de Salud Mental

Conformada por la Defensoría Especializada en Salud Mental y por la Secretaría Especial Civil (encargada de los procesos de determinación de la capacidad), durante el año se logró consolidar los objetivos y metas de dicha área gestionando una atención más ágil a los usuarios del servicio, la sistematización de las personas internadas, así como las visitas periódicas y el control de la internación.

En el año 2020, mediante la utilización de la plataforma Microsoft Teams y posteriormente por la implementación del SIMP Videollamadas, se ha podido tomar contacto con la persona internada, con intervención de las trabajadoras sociales de las instituciones. De igual modo se pudo mantener contacto con los médicos directores de las diversas instituciones, teniendo en cuenta que en virtud de la pandemia ocasionada por el Virus Covid-19 las visitas se encontraban suspendidas.

4. Resoluciones relevantes

Resolución DGQ N.º 5/20 del 20 de marzo de 2020: emitida a efectos de regular la intervención de defensores civiles en la atención de asuntos urgentes

y hacer saber al resto de los defensores que deberán estar a disposición para atender las eventualidades que se presenten (en concordancia con las Resoluciones PG N.º 159/20 y 168/20).

Resolución DGQ N.º 6/20 del 11 de junio de 2020: con fundamento en el Ac. SCBA 3975/20 N.º 480/20 SCBA y PG N.º 15/20, se dispuso que la circulación de causas en formato papel se acotara a lo estrictamente necesario. Asimismo, dispuso la no recepción de causas en formato papel salvo circunstancias ineludibles.

Resolución DGQ N.º 8/20 del 15 de julio de 2020: con base en las Resoluciones PG N.º 15/20, PG N.º 81/20, PG N.º 206/20 y PG N.º 294/20 se establecieron las siguientes pautas: 1) recomendar a los integrantes de la Defensa Pública, arbitrar todos los mecanismos de diálogo y consenso con los diferentes organismos, a efectos de cumplimentar todos aquellos actos impostergables y urgentes a fin de garantizar la tutela judicial continua; 2) debe compatibilizarse la reanudación de términos con la prohibición del movimiento de expedientes en papel (Res. Presidencia N.º 10/20) y recomendaciones sostenidas en los Protocolos dictados PG SG N.º 36/20 y 5/20 Sec. Planificación de la SCJBA, salvo excepciones de razonabilidad en causas urgentes, y que se prevé una cuarentena de 24 h. para el papel y/o documentación, previo embolsado; 3) el inicio del término, en cualquier caso, y establecida la urgencia que amerita la circulación de papel debe comenzar a contarse una vez que concluya el lapso en el que debe permanecer embolsado el expediente y/o los documentos; 4) no deberán recibirse en la Mesa de Entradas de ninguna sede, expedientes en formato papel sin previa autorización del titular de cada Unidad de Defensa, previo cumplimiento del Protocolo establecido en la Res. PG N.º 36/20; 5) se pondrá en conocimiento de la Defensoría General la necesidad de incrementar las guardias presenciales, en la medida que aumente la demanda de intervención, a fin de evaluar el modo en que se recibirá al público que acude a las defensorías de manera espontánea por tratarse de casos urgentes. Dichas personas deberán atenderse adoptando todos los recaudos de seguridad necesarios, respetando las normas de higiene y el distanciamiento físico aconsejado.

Resolución DGQ N.º 9 del 15 de junio de 2020: te-

niendo en cuenta que al comienzo del asueto judicial dispuesto, se aceptaron que las diferentes notificaciones se efectuaran por cualquier medio fehaciente (mails del defensor, mail alias de la dependencia, mails de funcionarios, Whatsapp, Pandion, y portal de notificaciones) luego se consideró prudente unificar los medios de recepción de las notificaciones siempre con acuerdo de los organismos de interacción. Por ello a los fines de posibilitar el efectivo control de los trámites, se dispuso acordar con los organismos jurisdiccionales y el Ministerio Público Fiscal la posibilidad de que las notificaciones, vistas y/o traslados que debieran anoticiarse a la defensa, se realizaran a través del portal de notificaciones electrónicas.

Resolución DGQ N.º 12/20: dispuso la conformación de binomios a efectos de regular la intervención de los Defensores Oficiales Penales de Berazategui para los casos de imposibilidad de atender turnos, audiencias, y/o cualquier otra actividad de su competencia en dicha sede (en concordancia con las Resoluciones DG N.º 11 y 12/19).

Resolución DGQ N.º 22/20: emitida con motivo del restablecimiento del servicio en el área metropolitana de Buenos Aires (Res. PG 780/20). Contempla los siguientes puntos: 1) en primer lugar se recuerda la obligatoriedad y la necesidad de lectura de toda la normativa vigente en materia Covid-19. En especial: Protocolo de la Resolución PG N.º 36/20 y N.º 5/20 de la SPL de la SCBA que aprueba el Protocolo N.º 1 para la prevención de Seguimiento del COVID-19, Normativas Sanitarias y Protocolos vigentes que fueran difundidos vía mail y que se encuentran disponibles en las respectivas páginas Web; 2) dispone la conformación de equipos de trabajo para combinar la prestación de servicios presenciales combinados con prestaciones telemáticas, priorizando -al momento de diagramar los equipos- la prestación del servicio mediante el teletrabajo. En los casos de planta de personal reducida se deberá garantizar la presencialidad de al menos una persona en cada dependencia. Si por cuestiones fácticas resultara imposible dicha presencialidad mínima, podrá el defensor contar con la colaboración del personal integrante de la defensoría binomio y/o con otra dependencia que pueda prestar colaboración con consenso de los titulares de las dependencias; 3) dicho cronograma deberá ponerse en conocimiento de esta Defensoría General; 4) la

atención del público deberá instrumentarse mediante la asignación de turnos, debiendo priorizarse la atención mediante los actuales mecanismos de comunicación que se encuentran implementados desde el inicio del ASPO. Deberá priorizarse la evacuación de consultas y la atención en general por medios electrónicos (telefónico, mails, Whatsapp, sistemas de atención virtual por videollamada, etc.); 5) los equipos de trabajo que se conformen deberán respetar las normas vigentes en cuanto a ocupación de espacios físicos. Deberá especialmente respetarse las distancias mínimas entre los operadores y para con el público. En tal sentido, los despachos no serán ocupados por más de dos personas, a menos que la superficie de la oficina permita ser ocupada por tres personas. Recordar la necesidad de mantener los espacios ventilados; 6) el uso de los EPP (elementos de protección personal) como el tapabocas es obligatorio y no debe dejar de utilizarse. Lo mismo debe exigirse en relación al público. No deberá distenderse entre los compañeros de trabajo ni el uso de los elementos de higiene ni los EPP, especialmente el mantenimiento de las distancias mínimas y concentración de gente; 7) quienes concurren presencialmente a los lugares de trabajo, deberán cumplir las normas de higiene vigentes (lavado frecuente de manos - uso de tapabocas - uso de alcohol en gel) como así también mantener la higiene en la zona de trabajo y los elementos personales que cada agente tiene asignado; 8) se deberá poner especial atención en el cumplimiento por parte del personal de limpieza en que la misma se realice de acuerdo a las especificaciones que cada protocolo indica.

4. Medidas sanitarias

Como consecuencia de la emergencia, se han gestionado y otorgado la provisión de elementos de protección personal como los termómetros infrarrojos para el control de temperatura corporal de quienes ingresan a los edificios, alcohol en gel, barbijos, control de la limpieza diaria. Se han entregado kits de protección sanitaria que contenían alcohol en gel, pulverizadores para las superficies de alcohol líquido, bolsas para las causas, lavandina, trapo de piso, guantes y barbijos.

Se han adecuado dos espacios independientes para la celebración de audiencias virtuales, con la instalación de cámaras y parlantes en las computadoras,

espacios estos ajenos a las dependencias. Por otra parte, se han distribuido las cámaras web asignadas para ser utilizadas en forma rotativa en las computadoras de las distintas oficinas.

Asimismo, se acordó con la Cámara de Apelación y Garantías departamental la cesión por parte de ésta, de una de las salas de juicio orales para mantener las entrevistas con los asistidos de los turnos, circunstancia esta que permitió mantener las distancias necesarias a los fines sanitarios preventivos.

5. Protección de Derechos Humanos

Durante 2020 se realizaron visitas al Complejo Penitenciario de Florencio Varela, concurriendo la Defensora General en conjunto con la Defensoría de Ejecución departamental, para mantener reuniones con los internos.

En el mismo sentido, se instruyó a los defensores departamentales a solicitar ante los órganos respectivos las diferentes alternativas a la prisión de aquellos internos en que su situación de salud y sanitaria así lo requirieran. Sumado a ello, se han interpuesto Hábeas Corpus en situaciones que así lo ameritaban.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

ASESORA COORDINADORA
DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA

Con motivo de la emergencia sanitaria, se establecieron comunicaciones, en principio por medios telefónicos, con los Servicios de Salud (Hospital, Clínicas Psiquiátricas, etc.) y organismos municipales y provinciales, respecto de cuestiones inherentes a Salud Mental, como con el Servicio de Niñez para garantizar el estado de salud de las personas representadas por las Asesorías.

Asimismo, se coordinaron acciones con los Juzgados de Familia, Civiles, Defensorías, Juzgado de Paz y organismos del Fuero Penal, para lograr que el Portal de Notificaciones y Presentaciones electrónicas funcione eficazmente, probando distintas modalidades en relación a la comunicación entre organismos y estableciendo un sistema de comunicación amplio a través de medios telemáticos fuera del expediente en sí, como ser correos electrónicos, mensajería por distintas aplicaciones (Whatsapp, Pandiom, Microsoft Teams, videollamadas y llamadas telefónicas).

Se actuó generando un nexo entre las personas y distintas dependencias del Ministerio Público, demostrando una Unidad en procura de brindar un servicio adecuado a pesar de las circunstancias.

Acciones específicas

Procurando el objetivo de lograr el restablecimiento de derechos de las personas representadas, durante el 2020 se registró un creciente porcentaje de sentencias sobre: Restricción de Acercamiento, Medidas Cautelares, Guardas en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial; de Declaración en Situación de Adoptabilidad; de Guarda con Fines de Adopción; de Adopción; de Determinación de la Capacidad Jurídica; Inscripciones de Nacimiento; Tutela y Acciones de Impugnación de Filiación.

La estrategia ha sido abordar el restablecimiento integral de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes y personas con padecimientos

mentales, atendiendo en primera instancia la urgencia que les afectaba (violencia, negligencia, abusos, falta de atención de su salud, problemáticas de adicción) para luego dotar del marco legal pertinente a su situación de hecho y, por último, instar a los efectores responsables para la promoción de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Acciones destacadas

Casos relevantes de niños, niñas y adolescentes en el marco del ASPO

Con el objetivo de lograr una tutela judicial efectiva, cuando se encuentra comprometido el derecho a la vida y a la salud de personas con padecimientos mentales, niños, niñas y adolescentes, en las acciones de Amparo propiciadas por sus representantes legales, la Asesoría de Incapaces en ejercicio de actuación complementaria y en ocasión de su primer intervención, solicita las medidas cautelares y de protección, a efectos de dar cobertura plena e integral de las prestaciones de salud -farmacología, tratamientos clínicos e intervenciones quirúrgicas- no satisfechas por obras sociales; ello con el objeto de evitar posibles perjuicios irreparables en la salud de quienes requieren una respuesta judicial inmediata.

En todos los casos sustanciados en el 2020, las medidas cautelares y de protección requeridas por la Asesoría de Incapaces han sido resueltas judicialmente en forma favorable.

También en los momentos donde el ASPO era estricto, y no podía realizarse traslado de la población, la Asesoría inició el proceso pertinente para que un niño con padecimientos físicos, cuyos padres habían fallecido por Covid-19, y que precisaba atención especial, pudiera continuar con la prestación de la obra social y cobrar la pensión correspondiente.

Otra situación que merece destacarse es la de un joven de 16 años, cuya madre, de origen brasilero,

falleció. Sin familia en el país, a través del consulado y las autoridades del organismo de niñez, la intervención de la Asesoría departamental, pudo hacer efectivo el pedido de sus familiares en el país vecino y su deseo de volver con la familia de origen, realizándose todos los trámites para el viaje y traslado seguro, teniendo en consideración el interés superior del niño.

Modernización en la gestión

A través de la dirección electrónica asesoresquilmes@mpba.gov.ar se han evacuado y atendido más de 1000 consultas ingresadas durante el periodo del ASPO, brindando ayuda a los justiciables.

El uso del SIMP Procedimientos ha logrado agilizar todos los pedidos administrativos, en temas de personal, edilicio y de mantenimiento.

A través de los Convenios suscriptos con organismos como el Registro Nacional de las Personas, se agilizaron los trámites al poder contar en tiempo real, sin demoras, con el informe requerido.

Actividades de capacitación

Considerando la importancia que tiene la actualización de conocimientos a través de actividades de capacitación, integrantes de las Asesorías del Departamento Judicial Quilmes, participaron en numerosas actividades:

- “La mirada transdisciplinaria en la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso judicial” a cargo de las profesionales Silvana Sayas, Cecilia Poltronieri y María Elena Colombo.
- Jornada «Pensar en Interdisciplina. Abuso Sexual en Infancias y Adolescencias»: Organizado por Forum Infancias Mar del Plata, donde disertó la Asesora Silvia Fernández.

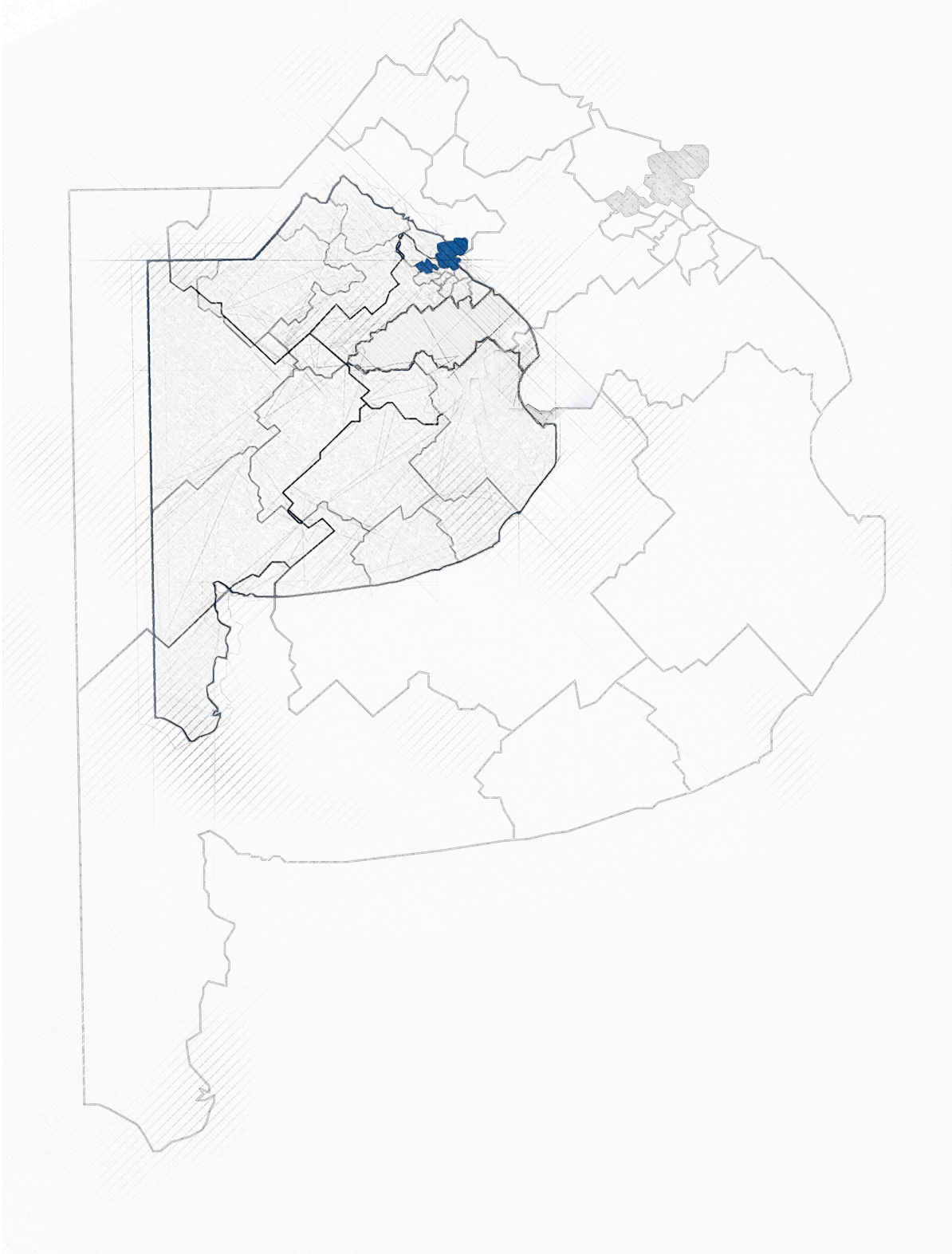
- Conferencia Magistral “El Código Civil y Comercial: a cinco años de su implementación”, que brindó el Sr. Ministro de la CSJN, Dr. Ricardo Lorenzetti, organizada por el Instituto de Estudios Judiciales.

Vinculaciones interinstitucionales

Las asesorías mantuvieron comunicación directa con distintos organismos e instituciones a los fines de acordar estrategias de abordaje a la situación de nuestros asistidos, coordinar con los alojamientos para garantizar la cobertura de salud y en ese marco, solicitar al juez pertinente las medidas que correspondan.

Entre las citadas instituciones se encuentran: el Centro de Prevención de Adicciones, la Clínica de Psicopatología 9 de Julio, Clínica Privada Abrines (entre otras clínicas privadas), Hogar de Niños Nomadelfia, Madre Teresa de Calcuta, Hogar Arco Iris, Fundación crear es crear, Hospital Dr. Eduardo Oller, Hospital Dr. Isidoro Iriarte, Hospital Mi Pueblo, Hospital El Cruce, las distintas comisarías de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, el Programa de Asistencia y Prevención del Abuso y el Maltrato Infantil (PAPMAI), el Servicio Local de Promoción y Protección de los niños, niñas y adolescentes de Quilmes, Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos, las Municipalidades de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela y las distintas áreas relacionadas con niñez, salud mental y vivienda, La Fortaleza de la ciudad cabecera y el Registro de las Personas.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

FISCAL GENERAL - DR. JOHN BROYAD

Acciones en materia de Política Criminal

Teniendo en cuenta las particularidades que rodearon el año 2020, con motivo de la pandemia por Covid-19, desde la Fiscalía General departamental se implementaron una serie de programas de contingencia dirigidos a garantizar el acceso a la justicia, brindando una respuesta razonable y eficaz, protegiendo y preservando la integridad y la salud de las partes, profesionales, auxiliares de justicia, público en general, agentes, magistrados y funcionarios.

En tal sentido, funcionó desde el inicio de la emergencia un servicio de guardias que abarcó la totalidad del departamento judicial: en la ciudad cabecera y en las oficinas descentralizadas. Ello fue posteriormente complementándose con la asignación de usuarios de teletrabajo, lo que facilitó la posibilidad de realizar una gran cantidad de tareas de forma remota. En ese sentido, se dictó la Resolución N.º 355/20, instruyendo a los Agentes Fiscales para que de manera excepcional y provisoria -durante la vigencia de la emergencia sanitaria- procedan a la implementación del sistema de videoconferencias en el ámbito de cada una de las Fiscalías del Departamento Judicial San Isidro, fundamentalmente en lo que refiere a las audiencias de los arts. 308, 317, 232 y cctes. del C.P.P., así como también aquellos actos que, a criterio de las Fiscalías, puedan llevarse a cabo por ese medio.

También la Fiscalía General designó a una persona con funciones de asesoramiento técnico para la confección de un protocolo para el uso de videoconferencias -a modo de ilustración-, que se remitió a conocimiento de los integrantes del Ministerio Público Fiscal en fecha 27 de marzo de 2020.

De modo tal que las tareas diarias vinculadas a la recepción de denuncias, audiencias testimoniales y declaraciones en los términos del art. 308 del C.P.P, fueron llevadas a cabo mediante la utilización de plataformas

como WhatsApp, Zoom, Microsoft Teams y, finalmente, el Sistema SIMP Videollamadas, como así también se impuso la utilización de la totalidad de los recursos existentes y aquellos que se fueron incorporando desde la Procuración General.

Por otra parte, a los efectos de descomprimir la labor diaria de las Fiscalías, se optó por centralizar en una funcionaria de la Fiscalía General la atención de consultas y denuncias recibidas, a la siguiente dirección de correo electrónico: denunciassanisidro@mpba.gov.ar, lo que permitió brindar una mejor y más ágil respuesta a la ciudadanía. A lo largo del año 2020, ingresaron más de 5.800 presentaciones por esa vía, brindando una respuesta inmediata durante los 7 días de la semana y articulando con las diferentes dependencias tanto del Ministerio Público Fiscal, Defensoría, Asesoría y Juzgados de Familia, así como también aportando los datos necesarios para que puedan generarse los enlaces con organismos externos en cuestiones extra penales.

Con la misma finalidad, desde la Fiscalía General se absorbió la totalidad de las comunicaciones telefónicas provenientes de todas las dependencias fiscales, durante los meses más críticos de la Pandemia.

Además, en relación a cuestiones y servicios más específicos, corresponde mencionar:

- Centro de Asistencia a la Víctima: Atento a la sensibilidad del servicio que presta el área, se tomaron las medidas tendientes a garantizar su funcionamiento en la mayor medida posible, con los recursos y el personal disponibles. Es importante aquí informar que se han llevado a cabo aproximadamente 61 procedimientos con Cámaras Gesell en el período bajo estudio, con la intervención del personal idóneo, siendo en su mayoría efectuadas por medios remotos (Microsoft Teams y otros).
- Estupefacientes: las Unidades Funcionales Especializadas en la investigación de Drogas Ilícitas han

realizado 119 allanamientos durante 2020, arrojando como resultado la incautación/secuestro de aproximadamente 88.880 gramos de marihuana y 5778 de cocaína.

- Cooperación con el Patronato de Liberados: prosiguieron las actividades de funcionamiento articulado con el Patronato, funcionando con modalidad de trabajo a través de recursos telemáticos.

- Oficina de Extracción Forense: Se continuó utilizando el dispositivo UFED, de análisis de dispositivos, habiendo realizado en 2020 un total aproximado de 170 pericias, que han significado una importante contribución, debido al avance tecnológico que representa este software, para mejorar los resultados de las investigaciones.

- Violencia de Género: habida cuenta de la importancia de la temática, desde el inicio del ASPO, se dispuso el mantenimiento obligatorio de las guardias de las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género. Teniendo en cuenta el incremento de delitos relacionados con la violencia doméstica, en especial que muchas de las mujeres víctimas de este tipo de hechos se veían obligadas a permanecer junto a sus agresores, con los riesgos que ello trae aparejado la Fiscalía General incrementó la cantidad de recursos humanos para colaborar en aquellas Fiscalías temáticas donde se advertía un notable aumento de dichos delitos. Se asignaron además a dichas dependencias nuevos dispositivos móviles, de mayor capacidad y mejor tecnológica, permitiendo ello mejorar los canales de comunicación con víctimas y organismos externos. Como se detallará más adelante en el análisis institucional, ante la necesidad de garantizar el acceso a la justicia a todas las mujeres, niñas y niños a la Justicia, se dispuso la creación de una nueva Fiscalía de Género con sede en la localidad de Virreyes, designándose a un Agente Fiscal a cargo, ampliando de tal manera el cuerpo de Fiscales Especializados.

Asimismo, se debe resaltar que,

- Con motivo del incremento en tiempos de pandemia, de los delitos cometidos por medios virtuales, como el phishing y aquellos vulgarmente conocidos como "cuento del tío", el Fiscal General Dr. Broyad instruyó al Fiscal General Adjunto Dr. Patricio Ferrari, para coordinar tareas inherentes a su investigación. Tal es así que, asistido por personal de la Fiscalía de Cámaras, seleccionó de forma estratégica las denuncias necesarias

a fin de realizar una investigación efectiva, y, en el marco de ello, se llevaron a cabo 44 allanamientos y 17 detenciones. A pedido del Ministerio Público Fiscal, el Juzgado de Garantías convirtió en prisión preventiva las detenciones mencionadas, resolución que fue confirmada por la Cámara departamental.

- Por otra parte, el 25 de noviembre de 2020 ante el fallecimiento de Diego Armando Maradona en la localidad de Benavidez, y considerando la gran repercusión y conmoción pública que ello generaría en toda la sociedad argentina e internacional, la Fiscalía General dispuso la formación de un equipo de Fiscales -integrado por la Sra. Fiscal de Benavidez, Dra. Laura Marina Capra, y los Fiscales Generales Adjuntos, Dres. Ferrari y Cosme Iribarren- a efectos de establecer las causas de su muerte y si se desprendían responsabilidades de naturaleza penal. La causa en cuestión se encuentra en pleno trámite, y para colaborar en su impulso se asignó también a personal de la Fiscalía General.

Mayor cercanía con la comunidad

En octubre de 2020, con el objeto de lograr una mejor y más eficaz prestación del servicio de justicia, la Fiscalía General dispuso la reestructuración de las Dependencias Fiscales del Distrito Pilar con miras a optimizar la distribución del trabajo y los recursos asignados al Ministerio Público Fiscal. Es así que desde éste órgano de control y dirección, se concluyó acerca de la necesidad de constituir un equipo de trabajo por unidad funcional de instrucción, a cargo de un solo Agente Fiscal que imparta directivas de acuerdo a un criterio basado en lineamientos de trabajo uniformes.

En ese contexto, a los fines de una optimización de recursos que implique mejor funcionamiento del servicio de justicia y una mayor interacción con las víctimas, se implementó un esquema consistente en que dos magistrados llevan a cabo en forma exclusiva la totalidad de los juicios y trámites correspondientes a las cuatro Unidades Funcionales de Instrucción y dos fiscalías tematizadas, emplazadas todas ellas en Pilar, una vez finalizada la etapa de instrucción y a partir de la elevación a juicio del caso.

Por otra parte, el 25 de noviembre, contando con la Presencia del Procurador General Dr. Julio Conte-Grand, se inauguró la Fiscalía Especializada en Violencia de Género de Virreyes mencionada párrafos arriba, propiciando el acceso de las vecinas, niñas y niños y sus re-

presentantes al servicio de justicia. La misma cuenta con una Cámara Gesell de última generación. En el mismo predio se encuentra ubicada la Comisaría de la Mujer, que cuenta con un espacio especialmente acondicionado para hacer efectivas las medidas de abrigo respecto de víctimas que, hasta tanto se resuelvan judicialmente las medidas cautelares dispuestas, no puedan regresar a sus hogares, brindando de esta forma mayor contención durante las 24 horas, los siete días de la semana. Debe destacarse la importancia de la proximidad de ambas dependencias, ya que permiten incrementar el acompañamiento y generar mayor inmediatez entre los distintos operadores y los equipos interdisciplinarios que trabajan en esta materia.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

DEFENSOR GENERAL INTERINO - DR. JULIO BUFFONE

1. Acciones Específicas

Durante 2020, se ha ejercido la coordinación directa de los órganos y dependencias de la Defensa departamental, procurando principalmente mantener guardias mínimas de atención.

Se creó en el ámbito de la Secretaría General, el Área de Recepción y Derivación de Consultas, ello a través de los requerimientos que los usuarios realizaban mediante el envío de correos electrónicos a la dirección electrónica "defensasanisidro@mpba.gov.ar".

En dicha área, funcionarios letrados y empleados administrativos de la Secretaría General, de la Secretaría de Coordinación del Fuero Civil y de Familia y la Mesa General de Entradas, mancomunadamente y mediante teletrabajo, atendieron la totalidad de las consultas, con las pertinentes búsquedas en el SIMP Penal y Civil, y la asignación a las sedes correspondientes conforme la información y las necesidades de los mismos usuarios.

2. Tutela de Derechos Humanos

En el marco de la Pandemia, se han suspendido los programas de visitas a los lugares de alojamiento de personas privadas de la libertad por orden judicial, empero se ha mantenido un fluido contacto con organizaciones de derechos humanos que interactúan tanto con aquellos que sufren encierro y con las familias de los mismos, actuando la información que han brindado, de soporte necesario en las defensorías. A pesar de las restricciones a la presencialidad, al contar las personas privadas de la libertad con elementos tecnológicos de comunicación (tanto telefónica como vía correo electrónico) se mantuvieron abiertos los canales de diálogo, comunicación y consulta de los mismos para con sus asistentes técnicos jurídicos.

La comunicación con las dependencias de la Subsecretaría de Derechos Humanos de personas privadas de la libertad de la Procuración General en las

Unidades Carcelarias provinciales, ha posibilitado tener otro canal de contacto efectivo ante las necesidades urgentes de las personas alojadas en las mismas, posibilitando peticionar ante las autoridades responsables del encierro las medidas de ese carácter.

Todo esto con el claro horizonte del cumplimiento efectivo de la manda constitucional -y protocolos internacionales incorporados a la Carta Magna- en cuanto al resguardo de los derechos humanos de los justiciables.

3. Vinculación interinstitucional

Se integró un comité de crisis local, junto con la Fiscalía General, la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, la Presidencia de la Cámara de Apelaciones y Garantías, la Presidencia del Colegio de Abogados, la Presidencia del Colegio de Magistrados y Funcionarios local, Representantes del Fuero Laboral y Administrativo, e integrantes de la Asociación Judicial Bonaerense, donde se trabajó en relación al cruce de información sobre medidas relativas a trámites de expedientes en general, las afectaciones por contagio en las sedes, entre otros, compartiendo todo tipo de información que lograra mejorar las situaciones de conflicto que pudieran suscitarse.

4. Transparencia y modernización de la gestión

El avance en la implementación de innovaciones tecnológicas que han permitido, por ejemplo, la despaperización de trámites internos (licencias, pedidos de materiales, registros de bienes, etc.), aportan una mayor dinámica y eficacia a la tarea diaria evitando demoras en la tramitación de los expedientes.

La modalidad de teletrabajo ha venido sin duda alguna, a ser parte de lo esencial en el servicio, ya que sus beneficios han sido mayúsculos en el marco de la Pandemia, y plantean nuevos desafíos para el futuro.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

ASESORA COORDINADORA
DRA. ANDREA ITALI ROLL BIANCIOTTO

Acciones destacadas

Durante la vigencia del ASPO se desplegaron acciones planificadas de acuerdo a las contingencias existentes por la Pandemia, utilizando las herramientas telemáticas provistas por la Procuración General (Sistema de Teletrabajo, Microsoft Teams, SIMP Videollamadas). A tal fin se desarrollaron entrevistas y se contactó con las instituciones para niñas, niños y adolescentes.

A título ejemplificativo, se efectuaron denuncias por la detección de posibles delitos (art.119 del Código Penal) en una institución convivencial y respecto a niñas y adolescentes. Asimismo, se requirió la incorporación de niños, niñas y adolescentes a espacios terapéuticos y consultas médicas. Se realizaron los trámites ante el Servicio Zonal y Local, para efectuar el traslado de un hogar a otro, posibilitando agrupamiento de hermanos en una sola institución, se avanzó en los procesos de vinculación con guardadores con fines de adopción. Mediante la utilización de la herramienta Microsoft Teams y SIMP VL, se mantuvo contacto con el 95% de la personas menores de edad sin cuidados parentales y alojados en instituciones.

Se elaboró un plan de contingencia en los términos de la Resolución P.G. N.º 751/20 y sus prórrogas respectivas estableciendo turnos de guardias para garantizar la concurrencia presencial a las sedes, asistiendo en principio Magistrados y Funcionarios y luego -a partir de fines de noviembre- asistieron empleados para atención de Mesa de entradas y del trabajo cotidiano, siempre en el marco del cumplimiento de los protocolo de cuidados sanitarios.

En el periodo comprendido entre el 6/2/20 a 10/3/20 se han efectuado visitas presenciales a Hogares y Hospitales a los fines de mantener contacto con niños, niñas y adolescentes y personas con capacidad restringida respectivamente.

Se comenzó a petitionar ante los Juzgados de Familia la aplicación de la Ley "Ángel Azul" recientemente puesta en vigencia, la cual garantiza a niños y niñas que se encuentran en situación de adoptabilidad y sin cuidados parentales, el acceso efectivo a una cobertura de salud integral, siendo incorporados como afiliados obligatorios a IOMA.

Logro relevante

El 20 de julio de 2020 ocurrió un hecho de gran importancia para el Ministerio Público Tutelar de San Isidro, se trata de la puesta en funcionamiento de nuevas Asesorías de Incapaces, con la presencia de dos Magistradas que se incorporaron al equipo de Magistrados ya existentes. Las Asesorías de Incapaces, asignadas con los N.º 5 y 6 están situadas en Tigre y cubren las demandas de los ciudadanos de esa ciudad y los órganos jurisdiccionales y fiscalías allí asentados, actuando con plena autonomía funcional y organizacional.

Vinculaciones Interinstitucionales

Se ha procurado con el Registro Provincial de las Personas realizar vía correo electrónico todas las inscripciones tardías de nacimiento y parto domiciliario con gran inmediatez y cumpliendo con toda la normativa de la ley N.º 14.078, ratificada por Disposición 2019-228 del 3-6-2010 garantizándose así el derecho a la inscripción e identidad de los niños y niñas.

Se mantuvo, en noviembre de 2020, una reunión de trabajo de los seis Titulares de las Asesorías de Incapaces, en presencia del Secretario de Gestión, donde se abordaron temas de suma importancia, concierne al mejor funcionamiento de las Asesorías ya sea en el aspecto edilicio, mobiliario, tecnológico y de comunicación entre las tres sedes: Pilar, San Isidro y Tigre.

Se fortalecieron los canales de comunicación con los organismos administrativos distritales, por los medios telemáticos disponibles y se implementaron estrategias ante la situación de emergencia sanitaria con el Servicio Zonal de San Isidro, Servicios locales pertenecientes a las cinco localidades, Dirección de Inclusión, discapacidad, desarrollo social y áreas de Género y Diversidad Sexual. Se ha consolidado un trabajo intersectorial para atender las múltiples y diversas necesidades de los representados.

Se logró una mejor comunicación con el área de la Defensa Pública y con la Curaduría Zonal departamental para dar respuesta efectiva en un marco de difícil accesibilidad en tiempos de pandemia para las personas con discapacidad psicosocial.

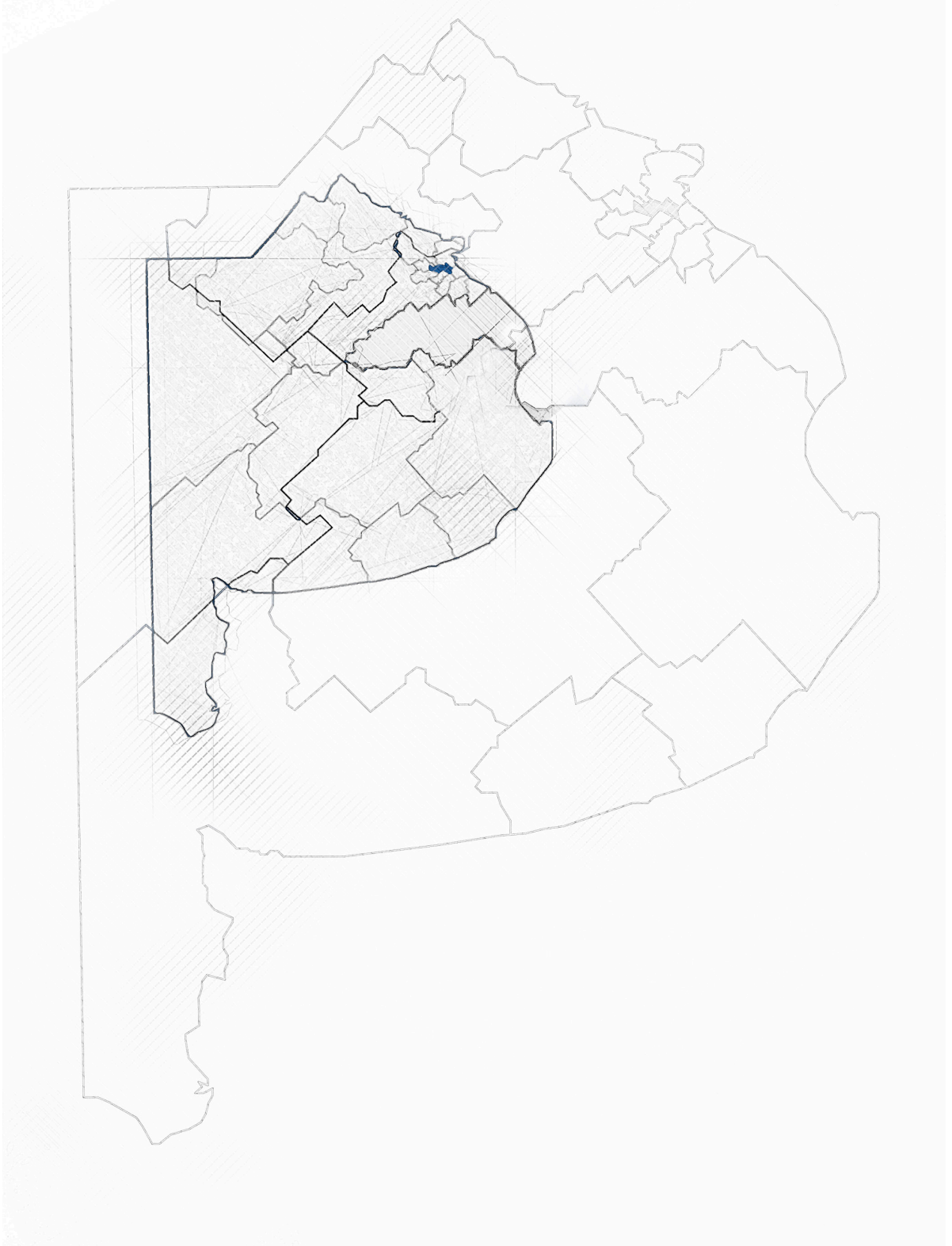
Teniendo en cuenta la función prevista por los artículos 38 (deberes y funciones de Asesores de Incapaces) y 103 (funciones de los consejos de defensores), establecidos por la ley N° 14.442 y las disposiciones conexas del Código Civil y Comercial, en cada una de las sedes se enfatizó el trabajo en dos grandes grupos de procesos:

a. Se reacomodaron e impulsaron prioritariamente todos los expedientes judiciales vinculados con las medidas de abrigo, guardas con fines de adopción y adopción; a los fines de agilizar los procesos y en consideración de las dificultades propias de la emergencia sanitaria atravesada; lográndose en muchos casos el dictado de sentencias de guarda con fines de adopción, adopción o el egreso de las instituciones.

b. Se realizó la verificación de todos los expedientes donde se encuentran involucradas personas con discapacidad, con capacidad restringida o incapacidad; realizándose un relevamiento de todos aquellos casos en los que se había cumplido con el plazo previsto por el art. 40 del Código Civil y Comercial, solicitándose la revisión de la sentencia correspondiente.

c. Se plantearon nuevas formas de abordaje de las actuaciones extrajudiciales (art. 583 del Código Civil y Comercial) estableciéndose incluso nuevos canales de comunicación con los Registros de las Personas del distrito.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

FISCAL GENERAL - DR. MARCELO LAPARGO

1. Acciones en áreas de política criminal

a) Violencia de Género e Intrafamiliar

El dispositivo de violencia de género e intrafamiliar, creado por la Instrucción General 01/03, depende en forma directa de la Fiscalía General, y se encuentra conformado por dos equipos ubicados en San Martín y en las Fiscalías Descentralizadas Malvinas Argentinas.

Presenta una dinámica de trabajo, consistente en la lectura de todas las denuncias radicadas en el día -no solamente de aquellas recibidas en las comisarías de la mujer-, seleccionando casos de alto riesgo para su atención prioritaria por parte de las Fiscalías en turno; atención a las víctimas, informes de riesgos, socioambientales, victimológicos, contención y asesoramiento, informes telefónicos, articulación con las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio, Oficinas de denuncias, etc.

Atento a las razones sanitarias que atravesó el año 2020, se utilizaron medios telemáticos para la atención, seguimiento y asesoramiento de las víctimas y se cumplió con la presencialidad diaria en las oficinas, con una guardia para cumplir con el distanciamiento y se organizaron turnos para asistir urgencias fuera de los horarios laborales, cuando las fiscalías así lo requirieron, pudiendo brindar de éste modo una mejor respuesta a la víctima y colaborar con las unidades fiscales en lo que respecta a la investigación, aportando elementos de prueba.

En 2020 se incrementó el ingreso de denuncias por violencia de género e intrafamiliar en un 63% aproximadamente, y el porcentaje de selección como prioritarias y de alto riesgo resultó ser un 12% del ingreso diario.

b) Delitos contra la integridad sexual y grooming

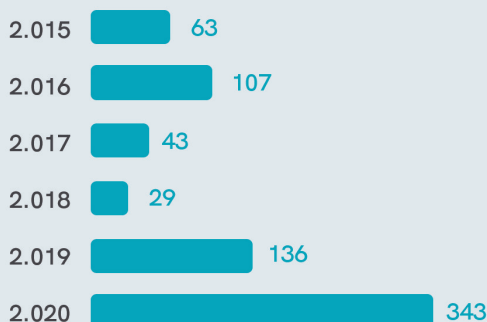
Las investigaciones de dichos delitos se encuentran a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 14.

En virtud de la organización de trabajo telemático y la división en equipos para dar cumplimiento en un pri-

mer momento al ASPO y luego al DISPO, se ha podido incrementar notoriamente la cantidad de audiencias desarrolladas por la Fiscalía. Particularmente y siendo de vital importancia para la tramitación de las causas las audiencias donde -previa evaluación conforme normativa vigente en la materia- debían brindar testimonio niños y niñas menores de edad, se logró una pronta respuesta ante la denuncia formalizada ante los distintos canales de recepción.

En relación al ingreso de los reportes NCMEC (National Center for Missing and Exploited Children) de pornografía infantil, se advierte un acentuado crecimiento del ingreso de causas durante el año 2020, triplicando la cantidad en relación al año anterior.

Cantidad de IPPs formadas por Ingresos NMEC por año



Fuente: Gráfico elaborado por el Ministerio Público Fiscal departamental con base en datos oficiales del SIMP

El gráfico muestra la cantidad de IPP que fueron ingresadas en el Sistema Informático del Ministerio Público en el departamento judicial San Martín, remitidas en formato digital vía VPN por el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y

Grooming de la Procuración General. Por cada reporte origina una IPP. Sin embargo, en muchos casos se remite más de un reporte que -por existir vinculación entre ellos- se ingresan en una misma IPP.

Se recibieron reportes categorizados como prioridad uno, es decir causas donde se detecta que un menor se encuentra en peligro inminente. Lográndose en ambos procesos, la detención del agresor sexual quien distribuyó imágenes de producción propia de menores de 13 años en situaciones de abuso sexual infantil fueran detenidos en el término de 24 horas desde que se recibieron los reportes.

En la misma proporción, han aumentado las causas por el delito de grooming, donde se han tomado declaración a menores en la modalidad de Cámara Gesell, a través de plataformas tecnológicas, logrando así paliar las limitaciones que pudiera imponer las medidas impuestas en relación a la pandemia vigente, permitiendo el avance constante de todas las causas ingresadas a la fiscalía.

Finalmente, corresponde destacar que, pese a no haberse llevado a cabo juicios presenciales luego de declarado el ASPO, luego transformado a DISPO, en la Fiscalía tematizada en delitos sexuales se ha logrado obtener 65 condenas entre juzgados correccionales y tribunales criminales, asegurando así el acceso a la justicia y velando por el interés de la víctima.

c) Estupefacientes

La Unidad Funcional N.º 16 (Narcomenudeo) comenzó a funcionar en el año 2006 en virtud de la des-federalización de la Ley N.º 23.737. Cuenta con cinco agentes fiscales, ocho funcionarios letrados y tres empleados que durante 2020, llevaron a cabo la aprehensión de urgencia 407 imputados por Infracción a la Ley 23.737, habiendo solicitado a los distintos Juzgados de Garantías intervinientes, la Prisión Preventiva de 196 de los encausados.

A pesar de las dificultades ocasionadas por la Pandemia, se continuó trabajando en todas las causas en las que se denuncia la venta de drogas. En ese contexto se practicaron 92 allanamientos -cumpliendo con todos los Protocolos dispuestos-, entre los cuales se destaca, uno realizado en la zona de San Miguel, el día 19/08/2020, donde se logró la detención de una persona que se encontraba en un domicilio donde se vendían estupefacientes, y tras diversas tareas de investigación se esta-

bleció que además del domicilio, se utilizaba una garita (que simulaba ser de una empresa de seguridad privada) para llevar a cabo la custodia del lugar. Fueron detenidas cinco personas, entre ellas los vendedores y encargados de la custodia/seguridad, secuestrando centenares de envoltorios con cocaína, marihuana y dinero en efectivo. Por último, se derribó la garita mencionada, para evitar que se continúe con la actividad.

En diciembre, en el marco de la IPP y tras varios meses de investigación y escuchas telefónicas, se logró la detención de cinco imputados, que se dedicaban al comercio de cocaína, en la modalidad delivery, secuestrando gran cantidad de cocaína, dinero y teléfonos celulares que utilizaban para llevar a cabo la venta de la sustancia.

Finalmente, ya en la etapa de juicio, hubo 31 sentencias condenatorias, tanto criminales como correccionales y se han presentado 58 solicitud de juicios abreviados.

d) Robo con armas

En el marco de las Unidades Funcionales de Instrucción nro. 10 y 24 en las que se instruyen causas de autores ignorados en San Martín y en el ámbito de la sede Descentralizada Malvinas Argentinas funcionan sendos dispositivos de investigación de delitos cometidos con armas de fuego, cuya metodología de trabajo se basa en el análisis y comparación de la información recabada en la generalidad de las causas.

En el marco de la IPP actualmente en pleno trámite, seguida en orden al delito de robo agravado por el uso de arma de fuego fueron sustraídos 488 equipos de aire acondicionado marca York, valuados en una suma aproximada superior a los \$ 16.000.000, de un depósito logístico en la jurisdicción de la Comisaría Malvinas Argentinas 3ª. Se dio intervención a la DDI San Miguel y con la colaboración de la empresa damnificada, y la actuación del personal del dispositivo, se practicaron tareas encubiertas, en base a los datos y características de los rodados que participaran en el hecho, la circunstancia de haberse advertido que eran ofrecidos en venta, parte de los equipos, por canales irregulares para tal fin, y de ésta forma se logra individualizar a 4 posibles autores, a los que se identificó y aprehendió de urgencia al estar en poder de parte de los equipos robados a bordo de un rodado, los cuales fueron detenidos por el Juez de Garantías. Se llevaron adelante 7 allanamientos

en depósitos y domicilios particulares, por medio de los cuales, se recuperaron 120 equipos sustraídos.

En el marco de la IPP, la Unidad Funcional 10 practicó la investigación por diversos robos agravados por el uso de arma de fuego cuya conexidad fue de causas internas, siendo el modus operandi la concertación de citas mediante la red social Facebook para la realización de compra-ventas en jurisdicción de Villa Pinerol. Una vez presentes las víctimas, eran asaltadas por los imputados, consumando los robos. Con resultado positivo, actualmente se encuentra radicada ante la UFI 1 departamental, con prisión preventiva una persona con antecedentes penales y el pedido de captura de otras dos personas involucradas en estos hechos.

e) Oficina de Ejecución Penal

La intervención de la Oficina de Ejecución Penal de la Fiscalía General comienza a partir de que la sentencia está firme y se debaten todas las cuestiones inherentes a la ejecución de la condena (beneficios peticionados por los condenados y su asistencia técnica, conforme leyes N.º 12.256 y 24.660, art. 13 y cctes. y 500 del C.P.P.). Asimismo, en las causas de penas dejadas en suspenso y en especial en aquellas de violencia de género e intrafamiliar, se realiza un seguimiento de las reglas de conducta y -ante incumplimientos reiterados- se requiere al Juzgado la revocación de la condicionalidad de la pena impuesta y la detención a fin de que la persona condenada cumpla la pena de prisión, obteniendo en la mayoría de los casos resultados positivos.

Se realizó un relevamiento desde la situación de emergencia sanitaria, de todos los penados con sentencia firme que fueron alcanzados con distintos beneficios liberatorios, regímenes abiertos, salidas transitorias, libertades asistidas y condicionales.

En los casos en que los condenados fueron beneficiados con prisiones domiciliarias por la situación de emergencia sanitaria se requirió a los Juzgados y/o Tribunales que concedieron dicho beneficio, reencausar dicha medida, a efectos de cumplimentar lo establecido en el fallo de la S.C.J.B.A. (Ac. nro. 3971/20) del día 11/5/2020, en causa P.133.682-Q, caratulada: "Altuve, Carlos Arturo -Fiscal ante el Tribunal de Casación Penal- s/ Queja en causa nro. 102.555 (Hábeas Corpus colectivo y correctivo) y su causa acumulada nro. 102.558 (Hábeas Corpus Correctivo y Colectivo) del Tribunal de Casación Penal provincial, a fin que se sustancie la pe-

tición que obtuvo favorable acogida en virtud de lo resuelto oportunamente por el Tribunal de Casación Penal Provincial en H.C. Colectivo y Correctivo nro. 102.555 y su acumulado nro. 102.558, ahora revocado) y al consecuente dictado de una nueva decisión sobre el tópic.

También, se confeccionó una estadística mensual de todo lo que se hizo en la Secretaría de Ejecución, siendo relevante destacar que en comparación al año 2019, se incrementaron las vistas en un 21%, las notificaciones en un 24.7% y los cómputos de pena disminuyeron un 14.8%.

Otra cuestión que se abordó, teniendo en cuenta la doctrina emanada del fallo de la S.C.J.B.A. de fecha 11/5/2020, de la que se desprende que resultan factores dignos de consideración a analizar -bajo los principios de razonabilidad y proporcionalidad, al instante de concederse un beneficio a un penado- la situación de la víctima al momento de la decisión, así como el estándar de protección para su seguridad y la de sus familiares. De acuerdo al cambio de paradigma sobre el rol de las víctimas que significó la sanción de la Ley 27.372, el Ministerio Público requirió -en cada causa o legajo de ejecución- a los órganos jurisdiccionales que tuvieran a disposición condenados por delitos en donde el bien jurídico tutelado correspondiera a hechos delictivos contra la vida, la libertad, la integridad sexual, o cometidos con violencia de género- se diera intervención a la víctima o a su grupo familiar, previo a la adopción de un criterio al respecto.

Finalmente, en las causas o legajos en donde se otorgaron salidas transitorias y los egresos transitorios no fueron efectivizados en función del aislamiento, social, preventivo y obligatorio, una vez levantada dicha medida, se solicitó a los Juzgados respectivos se diera curso a las apelaciones efectuadas por esta parte al momento de su otorgamiento, las cuales habían sido suspendidas su tramitación.

2. Tutela de los Derechos Humanos

La Ayudantía Fiscal de Delitos Cometidos en Unidades Carcelarias 47 y 48, trabaja bajo la órbita de los Agentes Fiscales de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 departamental. A partir de la instauración de los protocolos sanitarios que devinieron a raíz del ASPO, se han implementado otros sistemas de comunicación con los que han podido trabajar, siempre y cuando fuera posible, en la investigación de las distintas IPP.; ello habida cuenta ocurrieron inconvenientes en las

causas asignadas al Registro de Violencia Institucional, las que en su gran mayoría han ingresado por denuncia de los Tribunales o Juzgado de Ejecución, quienes inmediatamente al tomar conocimiento dispusieron el traslado de la víctima de la Unidad Carcelaria donde ocurrieron los hechos a las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia, condicionado el avance de dichas investigaciones a la imposibilidad de llevar a cabo las audiencias en la sede de la ayudantía debido que se encuentran suspendidos los traslados.

3. Atención y asistencia a la víctima

En los Centros de Asistencia a las Víctimas de delitos, durante el transcurso del primer trimestre del año, se mantuvieron entrevistas bajo la modalidad presencial, en sede del CAV y domiciliarias. Con posterioridad a dicho período -sin perjuicio de las entrevistas llevadas a cabo en casos particulares a solicitud de los Agentes Fiscales o ante la presencia espontánea de las víctimas en sede (por parte del personal que cubría las guardias mínimas)-, las mismas se realizaron en forma telemática a través de comunicaciones telefónicas, videollamadas por *Whatsapp* u otras aplicaciones, de acuerdo a las posibilidades de las víctimas.

Es de destacar que durante el año 2020 según el sistema informático, se han iniciado en el Departamento Judicial San Martín 89.224 Investigaciones Penales Preparatorias.

En las tres sedes de las Oficinas de denuncias de la Fiscalía General -San Martín, San Miguel y Malvinas Argentinas- se ha mantenido la recepción de denuncias bajo la modalidad presencial a quien se presentara en forma personal, no variando en absoluto la calidad técnica y profesional de la atención ofrecida.

4. Transparencia y modernización en la gestión

Este Ministerio Público Fiscal departamental habilitó la recepción de mensajes mediante correos electrónicos a la casilla denunciassanmartin@mpba.gov.ar, sin perjuicio de aquellas que fueron recibidas por medios telemáticos en la Fiscalía General.

Oficina de Efectos: La Fiscalía General cuenta con dos Oficinas de Efectos, una en San Martín y otra en la sede de las Fiscalías Descentralizada de Malvinas Argentinas; se han ingresado la cantidad de 8524 efectos.

Continuando con el modo de trabajo informado en 2019, se mantuvo la digitalización de todas las actuaciones y registros referidos a los efectos alojados -remitos,

recibos, órdenes de entrega/decomiso- así como el envío de oficios con firma digital vía correo electrónico a todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal y SCJBA. Tal como se inició en el año 2019, ello resultó idóneo para permitir la modalidad de teletrabajo en una oficina en donde se trabaja con elementos físicos.

6. Vinculación interinstitucional

a) Justicia Juvenil Restaurativa - Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil

El Área se constituyó en el año 2014, por la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa que se ejecuta conjuntamente con la Municipalidad de San Martín. Paulatinamente se fue ampliando el marco de actuación y se comenzó a trabajar con causas de todo el departamento judicial, conforme al criterio de cada uno de los Fiscales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil a cargo y evaluadas en el Área, se consideraba correspondía la intervención de la Dirección de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes para la evaluación de la situación social del joven denunciado y la posible remisión al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, o, directamente a los equipos técnicos y de operadoras del Programa, ello en función a la edad de punibilidad de los jóvenes.

Con motivo de la emergencia sanitaria, se continuó el trabajo del Área comenzando la intervención a través de un abordaje de carácter restaurativo por los medios telemáticos sugeridos desde la Oficina Central de Mediación de la Procuración General considerando que desde el Área es sumamente importante la vinculación interinstitucional a través de la articulación con efectores del sistema de Protección de Derechos, se ha mantenido comunicación con los Servicios locales y las DINAF de los distintos municipios (San Martín, Tres de Febrero, Malvinas Argentinas, José C. Paz, San Miguel), a fin de efectuar las derivaciones en los casos en que se ha advertido, luego de la evaluación de las diversas situaciones planteadas.

b) Dispositivo de Violencia de Género e intrafamiliar:

Se logró articular con los distintos organismos territoriales que trabajan en la temática (Secretarías de Género municipales, Comisarias de la mujer y sus equipos interdisciplinarios, equipos de orientación escolar de distintos colegios, área social de los hospitales zonales, Centro de acceso a la justicia, etc.) pudiendo trabajar de

manera conjunta la asistencia integral con las víctimas. La Dra. Mercedes Rubio, Fiscal General Adjunta, participó en dos reuniones en la materia, la primera junto a la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, Estela Díaz, referentes municipales, Jueces de Familia y Fiscales; y la segunda, con la Subsecretaria de Políticas contra las violencias, Flavia Delmas, los abogados del Ministerio de la Mujer y la Directora Provincial de Casos Críticos.

7. Logros relevantes

1. Las dos Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados -una en sede central y otra con asiento en las Fiscalías Descentralizadas Malvinas Argentinas- a pesar de la disminución de personal por el modo de trabajo en equipos alternados, sostuvo la labor encomendada por el Convenio suscripto, el 3 de julio de 2017, entre la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, habiéndose registrado 5679 presentaciones de tutelados; aplicando sobre los presentantes los protocolos sanitarios vigentes.

2. En el marco de la IPP originalmente en trámite ante la UFI 24 descentralizada San Miguel -actualmente en pleno trámite- seguidas en orden a los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego, en la modalidad "entraderas" nocturnas, hechos ocurridos en cuatro viviendas particulares en las localidades de San Miguel y Bella Vista, tras establecer la similitud del "modus operandi" en los robos, como así también características particulares comunes en relación a los autores, se individualiza un vehículo que se termina secuestrando tras un enfrentamiento armado. En virtud de las investigaciones realizadas, se logró vincular una causa posterior a la misma banda delictiva, atento que parte de sus miembros seguían en libertad cometiendo robos con armas de fuego, en modalidad "entradera", en el mismo marco territorial. Se llevaron a cabo tareas a raíz de las cuales se logró individualizar a quien sería el actual poseedor del rodado que participara en los hechos y fuera captado por cámaras municipales.

3. Asimismo, a raíz de una denuncia anónima en el marco del artículo 34 bis de la Ley N.º 23.737, en el mes de noviembre de 2020, la Unidad Funcional 16 tematizada en estupefacientes, llevó a cabo dos allanamientos donde se logró la detención de una persona, quien tenía en su vivienda un invernadero de cannabis sativa, y difundía su actividad en las redes sociales, logrando el secuestro de varios kilos de marihuana.

4. En la Fiscalía abocada a la investigación de delitos contra la integridad sexual, dentro del departamento jurisdiccional de San Martín, tramita una causa seguida a un imputado dentro del operativo internacional denominado Luz de Infancia VII, en el que se realizaron -el día 6 de noviembre de 2020- allanamientos simultáneos en varias provincias argentinas, como así también en Brasil, Panamá, Paraguay, Estados Unidos, Colombia, lográndose en relación a San Martín la detención por distribución y tenencia de pornografía con fines de distribución de menores de 13 años reiterado en 23 oportunidades, y distribución y tenencia de pornografía infantil de menores de 18 años reiterado en dos oportunidades todos ellos en concurso real entre sí, incautándose en su poder numerosos elementos electrónicos que están siendo peritados.

5. Las nuevas modalidades de actividades a través de recursos telemáticos, han también permitido la proliferación de delitos cometidos por medios tecnológicos; así se ha logrado la detención de un profesor de una escuela pública de la localidad de José C. Paz, que contactaba alumnos de la escuela media con fines sexuales (grooming) como así también enviaba imágenes de contenido sexual a otros usuarios indeterminados que obtenía de estos menores, encontrándose detenido en orden a los delitos de captación de menores por medios tecnológicos con fines sexuales en concurso real con el delito de distribución de imágenes de menores de 18 años en situaciones de contenido sexual o desnudez.

6. Además, se han realizado allanamientos por el delito de explotación económica de la prostitución, logrando liberarse a dos víctimas sometidas a esta situación, en las que había un aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad económica en la que vivían, encontrándose actualmente detenida la autora del hecho.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

DEFENSOR GENERAL - DR. ANDRÉS HARFUCH

Adaptación en la Atención de Asistidos

Con motivo de la Pandemia y las medidas de emergencia dispuestas, se llevaron adelante diferentes acciones orientadas a garantizar la atención a las personas asistidas:

- **Guardia activa permanente:** se mantuvo una guardia presencial permanente para la atención de casos urgentes y turnos en los fueros penales.
- **Mesa virtual general:** se organizó un equipo de trabajo para la atención inicial de consultas y pedidos, los cuales se fueron encauzando a través de una dirección de correo electrónico (defensasansanmartin@mpba.gov.ar) para toda la Defensoría. Dicho equipo brindó respuesta inmediata a los cientos de pedidos y consultas que llegaban semanalmente, derivando los casos, según su naturaleza, a las diferentes unidades de defensa de todos los fueros: Civil, Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil.
- **Acciones específicas en relación a tutela de derechos de asistidos:** a partir del mes de abril, se intensificó el ritmo de presentación de escritos y peticiones relacionados a la tutela de derechos de personas detenidas, relevando en cada Unidad de Defensa, los casos pasibles de obtener algún beneficio procesal ante el riesgo de contagio por Covid-19 en grupos de riesgo, interponiendo hábeas corpus, según el riesgo o criterio sanitario que tenga el detenido (mayo-res, embarazadas, etc.).
- **Equipos de respuesta inmediata por medios virtuales:** a medida que se fueron brindando acceso a los sistemas de la red MPBA, se organizaron equipos en cada dependencia para la atención y el análisis de casos, se puso a disposición un teléfono directo para la atención primaria, promoviendo luego el contacto por medios virtuales, principalmente llamadas y videoconferencia con la herramienta informática Micro-

soft Teams. Además del uso de esta nueva herramienta, se brindó permanentemente atención a personas asistidas y familiares vía WhatsApp.

- **Fortalecimiento de Vinculaciones Interinstitucionales:** la situación de pandemia y aislamiento físico provocó un fuerte impacto en el incremento de esfuerzos administrativos para coordinar procesos entre nuestras Unidades de Defensa y Áreas especializadas con Fiscalías, Juzgados, Tribunales y otros Organismos de Corte. Los pedidos y notificaciones electrónicas fueron la regla en el 2020; para esto también fueron de vital importancia las interconsultas entre los sistemas informáticos de diferentes organismos, que culminó con la interoperatividad de los sistemas SIMP (Ministerio Público) y Augusta (Administración de Justicia). Para hacer un seguimiento del resultado de los pedidos que se realizaban desde Unidades de Defensa y las resoluciones y notificaciones asociadas a dichos pedidos, también se conformaron equipos de trabajo en cada dependencia.

Adecuación de instalaciones y nuevas normas de trabajo

- **Nuevas herramientas de gestión y sistemas de trabajo:** la mesa virtual SIMP para los Empleados de las distintas sedes de la Defensoría, los accesos remotos, el teletrabajo, la adecuación individual al mismo de las personas y los equipos de trabajo que las integran, implicaron la optimización de recursos tecnológicos, la adecuación de equipos con sistemas de videollamadas y la asignación de tareas de coordinación de las comunicaciones por medios telemáticos, siempre con la intención de responder con celeridad a los procesos que anteriormente se desarrollaban de forma presencial.
- **Nuevos procesos de trabajo alternando lo virtual con la presencia física:** al finalizar el año y con

la habilitación para la atención personal en los establecimientos, se abordaron esquemas de trabajo tipo burbuja, con una presencia física que aborda nuevamente la atención personalizada diaria, pero manteniendo grupos de trabajo que realizan teletrabajo -principalmente constituidos por grupos dispensados a concurrir de forma física por presentar factores de riesgo ante la Pandemia.

Tutela de los Derechos Humanos

Hacia fines del mes de marzo se presentó ante el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 1 de San Isidro, a cargo del Dr. Gabriel Alejandro David, una acción de hábeas corpus correctivo en favor de las personas privadas de su libertad en el Complejo de San Martín (Unidades Nro. 46, 47 y 48 del SBP). Ello, con el propósito de habilitar uso de telefonía celular por parte de los internos allí alojados, permitiendo de esa manera, que los mismos puedan mantener comunicación con sus familiares.

En efecto, el aislamiento social, preventivo y obligatorio significó la pérdida de todo tipo de contacto de las personas privadas de su libertad con sus allegados. La petición, resuelta favorablemente, logró evitar mayores conflictos, siendo fundamental para descomprimir las consecuencias negativas de la pandemia de Covid-19. Además, fue muy positiva en su faz humanitaria, no sólo garantizando los vínculos de los detenidos con sus familiares, sino también con sus respectivos Defensores.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

ASESORA COORDINADORA - DRA. VERÓNICA BALDOMÉ

Acciones específicas

El marco de excepcionalidad no impidió realizar acciones en defensa de los derechos de personas menores de edad y con padecimientos mentales en el Departamento Judicial San Martín.

En los primeros meses se realizaron visitas institucionales y numerosas audiencias en las que participaron funcionarios y magistrados. Luego, como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada, se dispusieron nuevos canales de comunicación con los niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad y sus familiares y/o responsables, a través del contacto telefónico, por mail o mediante la atención en la sede con el cumplimiento de los protocolos vigentes.

Ante la imposibilidad de tomar contacto presencial en los lugares de internación se realizaron audiencias virtuales y se realizaron numerosos llamados telefónicos para conocer la especial situación de las personas internadas y niños, niñas y adolescentes en medidas de abrigo.

La labor de las tres Asesorías se organizó priorizando el trabajo remoto de empleados y funcionarios, pero manteniendo siempre una prestación mínima presencial. Ello permitió emitir dictámenes en las causas llegadas en vista de los diversos órganos judiciales de todos los fueros.

Además se realizaron las peticiones de oficio correspondientes a la efectivización de los derechos de los representados, personas especialmente vulnerables en un contexto de ASPO y DSPO donde la dificultad de acceso a la jurisdicción y a los órganos de protección se incrementa.

Transparencia y modernización en la gestión

Se efectuaron todas las presentaciones electrónicas con su respectiva firma digital (Res. 3886/18 SCBA) de todas las vistas conferidas en los expedientes en que se intervino, asimismo en muchos de ellos se realizaron peticiones de oficio cuando fue necesario para efectivizar los derechos de niños, niñas y

adolescentes o personas con discapacidad.

Se actualizaron y adecuaron los registros de información en SIMP Civil respecto de adultos institucionalizados y niños.

Vinculaciones interinstitucionales

Se mantuvo un vínculo asiduo con las áreas de salud mental de los municipios de San Martín, Tres de Febrero, Malvinas Argentinas, San Miguel y José C. Paz y con las áreas de sociales y de salud mental de los hospitales que se encuentran en esta jurisdicción.

Se facilitó la comunicación con esos organismos por otros canales: telefónicos y/o mail a los fines de dar respuesta a las diversas situaciones de necesidad de efectivización de los derechos de salud de los justiciables por los que se interviene.

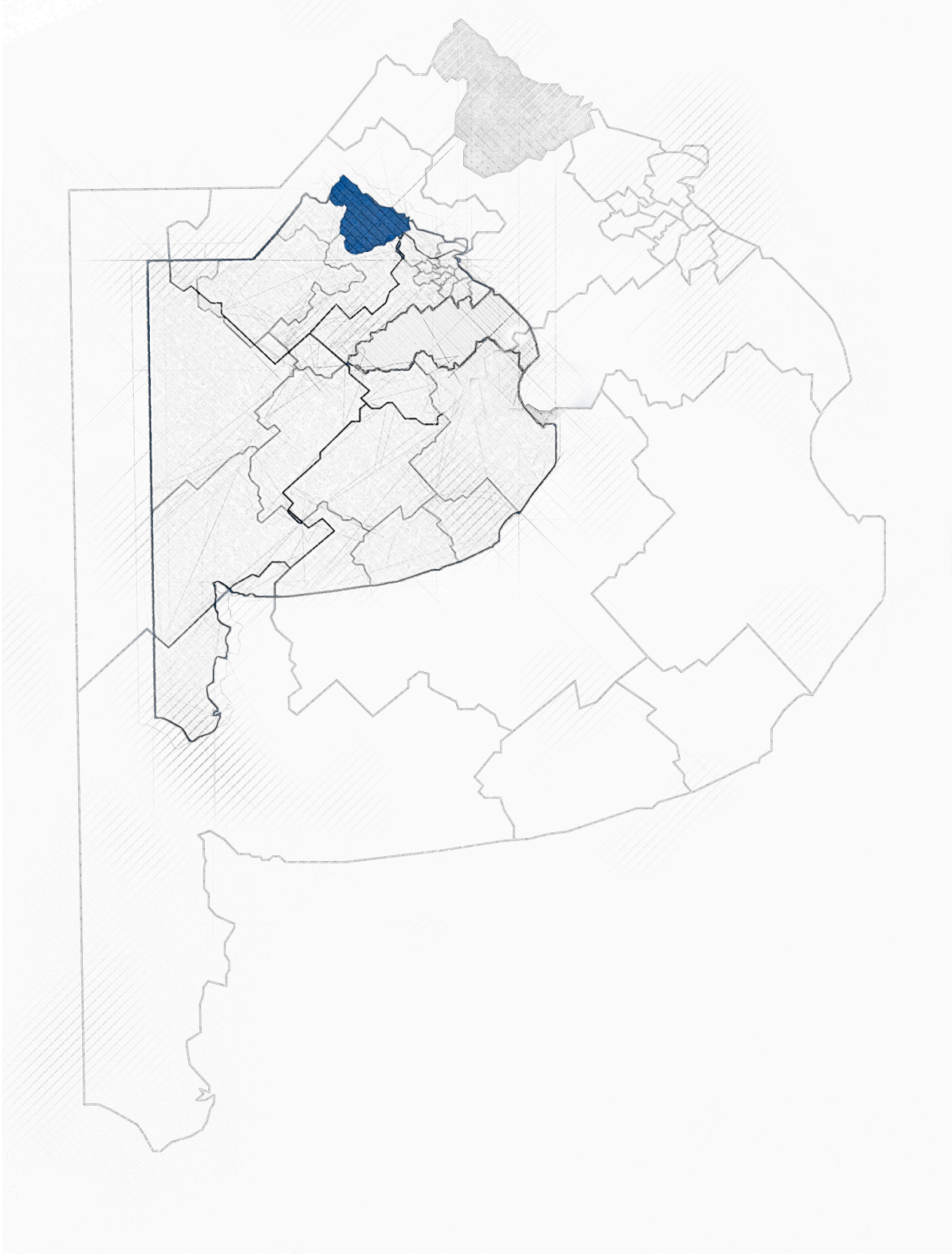
Asimismo, en varias oportunidades, se articuló con la Curaduría Oficial departamental y con las Defensorías Oficiales y las Fiscalías en situaciones donde se actuaba conjuntamente para facilitar el acceso a la justicia y la tutela de los derechos.

Se continuó como en años anteriores la comunicación con las áreas jurídicas y sociales de PAMI e IOMA para facilitar el acceso a las prestaciones con celeridad.

Ante el contexto de aislamiento se realizaron reuniones virtuales e innumerables comunicaciones telefónicas con organismos del Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niños, Niñas y Adolescentes (Servicio Zonal, y Servicios Locales de José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Martín, San Miguel y 3 de Febrero). Se continuó participando de las reuniones de los Consejos de Niñez de San Miguel y San Martín, las que se realizaron con modalidad virtual.

Paralelamente, se fortalecieron vínculos interjurisdiccionales con los diferentes Organizaciones no Gubernamentales que integran la comunidad, especialmente aquellas que alojan niños y personas con discapacidad psicosocial, y los servicios jurídicos gratuitos y ONGs que facilitan el acceso a la justicia.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS

FISCAL GENERAL INTERINA - DRA. SANDRA BICETTI

Acciones frente a la violencia familiar y de género

En el marco de la emergencia impuesta por la Pandemia, el Ministerio Público Fiscal departamental procuró dar respuesta y contención a las víctimas de hechos cometidos en el contexto de violencia familiar y de género, y de delitos de contra la integridad sexual, que se incrementaron significativamente durante el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Para ello, el Centro de Asistencia a la Víctima y la Secretaría Única de Violencia Familiar y de Género, han llevado a cabo el seguimiento telefónico de las víctimas y mediante uso de cámaras web, manteniendo además una interconexión entre estas áreas especializadas, las Unidades Funcionales de Instrucción, la Comisaría de la Mujer, la Defensoría Civil y los Juzgados de Familia.

La difusión pública sobre la posibilidad de efectuar denuncias a través de correos electrónicos, ha facilitado a la ciudadanía el acceso al Ministerio Público Fiscal sin necesidad de tener que trasladarse la víctima, siendo muy utilizado este medio para denunciar hechos de violencia familiar y de género.

La Secretaría Única de Violencia Familiar y de Género y el Centro de Asistencia a la Víctima (CAV) han intervenido en todas las denuncias recibidas, unificando la información y abocándose a controlar si existen antecedentes de hechos similares entre las mismas partes, evaluando el riesgo, poniendo en tal caso en conocimiento inmediato a la Fiscalía interviniente, obteniéndose a raíz de ello el dictado de medidas de coerción personal en casos que por su gravedad lo ameritaban, incorporando asimismo en todos los casos, la visión de perspectiva de género.

Avances en temas relacionadas con la investigación de delitos

Se han continuado, pese a las limitaciones lógicas por la Pandemia, los procedimientos para combatir la venta de estupefacientes al menudeo y posibles redes que las aprovisionan, habiendo sido sostenido el número de detenciones en la materia, y habiendo sumado la inestimable colaboración de la UFED Departamental que en la actualidad está analizando una gran cantidad de teléfonos celulares secuestrados, agilizando de esta forma las investigaciones, no sólo en materia de estupefacientes sino también en lo que hace a los delitos de homicidio, estafas, grooming, robo de mercadería en tránsito, entre otros.

Se avanzó también en la detección de hechos de pornografía infantil y de grooming, realizándose importantes procedimientos al respecto. En el marco de los procedimientos realizados se han incautado diversos elementos tecnológicos, algunos de los cuales han podido ser analizados por la UFED departamental.

Durante el año 2020, se ha desarrollado el proyecto consistente en la creación del Centro de Instrucción Tecnológica (CIT) para el MPF de San Nicolás a efectos de lograr una mayor celeridad y efectividad en las investigaciones. Su área de competencia abarca delitos informáticos o delitos convencionales donde existe material probatorio de índole digital; todo ello enmarcado en las líneas de trabajo que viene impulsando la Secretaría de Política Criminal para el aprovechamiento y optimización de los recursos tecnológicos en las investigaciones de delitos informáticos, en virtud de la Resolución P.G. N° 194/20.

En este marco, fue designado el Auxiliar Letrado Julio Evaristo Pérez Carretto, para actuar como referente y representante del Ministerio Público Fiscal San Nicolás, en todo lo relativo a la temática denominada "Investigaciones Digitales".

Archivo departamental

En cuanto al archivo departamental, se ha llevado a cabo durante el transcurso del año 2020 la destrucción de numerosas causas que -estando en condiciones de ser destruidas- se mantenían en el archivo, generando de esta manera un mayor espacio, que resultaba necesario.

Cabe remarcar en este sentido, que es la primera vez que Fiscalía General ordena y concreta -desde la implementación del nuevo Código Procesal Penal en el año 1998- la efectiva destrucción de causas que estuvieran en condiciones de hacerlo.

Control de Gestión

Se hizo hincapié principalmente en el Control de Gestión, durante el año 2020. Se ha efectuado un control exhaustivo de: la duración de los trámites de las IPP, las causas con requerimiento de elevación a juicio sin resolver por los Juzgados de Garantías, las causas sin movimiento en los Juzgados Correccionales y Tribunales Orales, a excepción de las que quedaron a la espera de juicios orales, suspendidos por pandemia, causas en etapa de ejecución, a fin de no tornar ilusorias las sentencias condenatorias.

Se confeccionaron informes especiales que permiten monitorear las causas con trámite de art. 308 del C.P.P. y elevadas a juicio. Estos informes permiten controlar con facilidad el tiempo transcurrido desde el acta (art. 308 CPP, indagatoria) y el requerimiento de elevación a juicio, habilitándose el acceso a los mismos a todos los Agentes Fiscales del Departamento Judicial San Nicolás.

Delitos rurales

Es de destacar la puesta en marcha nuevamente de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro.

7 (Fiscalía Descentralizada de San Pedro) a partir del 11 de agosto de 2020, habiendo tomado posesión del cargo la Agente Fiscal Suplente Dra. María del Valle Viviani, habiendo tematizado a la misma en delitos rurales, siendo ello una respuesta a los constantes reclamos de la Sociedad Rural de San Pedro, atento la gran cantidad de hechos de esa índole ocurridos en la zona, y que centralizados en un Fiscal otorgan mayor eficacia para combatir estos delitos.

Se han designado asimismo, referentes para el delito de abigeato, quienes mantienen contactos frecuentes con los productores, asociaciones y Sociedad Rural, a fin de generar un canal de comunicación con las víctimas de este delito, el cual también se ha visto incrementado durante el último año, siendo que una parte importante del departamento judicial, está integrado por zonas rurales.

Actividad en unidades carcelarias

En cumplimiento de las resoluciones vigentes se continuó con las visitas (por medios virtuales y telemáticos) de las Unidades Carcelarias de detención, utilizando la oportunidad de recepcionar alguna declaración en el marco de una IPP, para luego de finalizada la misma entrevistarlos respecto de las condiciones de su detención y estado del establecimiento. Y desde la Secretaría General se continuó con los encuentros periódicos con los Actuarios de las distintas UFIJ (respetando los protocolos de distanciamiento y profilaxis sanitaria) sentando criterios de actuación de los letrados y personal en general, en particular sobre cuestiones relativas a la capacitación del personal y funcionarios en el uso del SIMP Penal, SIMP Procedimientos, carga, registración, actualizaciones, control de efectos, criterios para la firma de escritos y trámites en general.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS

DEFENSORA GENERAL - DRA. MARIANA GARRO

1. Acciones específicas

En el inicio del año, se realizaron visitas institucionales durante febrero en todos los establecimientos del departamento judicial, de modo presencial. Durante el mes de julio, la Secretaría de Ejecución Penal, realizó un relevamiento de todas las comisarías del Departamento Judicial San Nicolás, controlando la cantidad de detenidos, las condiciones de detención (alimentación, higiene, atención médica, comunicación, colchones, etc.) y el movimiento de detenidos conforme los libros de registros de las dependencias policiales. Además, se mantuvieron entrevistas por la plataforma Microsoft Teams con internos de distintos pabellones de la Unidad Penitenciaria 3.

En el segundo semestre, la modalidad para el relevamiento continuó siendo la misma por la emergencia sanitaria: visitas presenciales en comisarías cumpliendo protocolo; videoconferencias y contactos telefónicos permanentes con los detenidos en las Unidades Penales.

Desde el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que dispuso el ASPO, la Defensoría Oficial llevó a cabo un monitoreo especial sobre los tratamientos médicos de los detenidos, formalizándose los pedidos respectivos en favor de la población de mayor riesgo (conforme Res. P.G. N° 158-20).

En la Unidad N° 3 San Nicolás, que cuenta con 483 plazas disponibles, a diciembre de 2020, tenía 835 personas alojadas. Se promovieron acciones para mejorar las condiciones de cumplimiento del encierro, en atención a las nuevas condiciones que impuso la Pandemia y los riesgos de contagio en lugares de encierro.

Fueron interpuestos hábeas corpus individuales y colectivos, así como también presentaciones ante el Juez de Ejecución Penal. Estas acciones (UP3, UP 11,

Comisarías de Baradero, San Pedro, San Nicolás) tuvieron en su mayoría acogida favorable.

La defensa oficial profundizó, con motivo de la emergencia sanitaria, peticiones de excarcelaciones, morigeraciones, alternativas a la prisión preventiva, arresto domiciliario, libertad asistida anticipada, libertad condicional y libertad asistida antes del agotamiento de pena. Asimismo, con el restablecimiento de las visitas familiares y el protocolo para las salidas transitorias suspendidas, se petitionó su reanudación, o su compensación si correspondiera, entre otras medidas.

2. Tutela de los Derechos Humanos

- Banco de Datos de Tortura de la Defensoría de Casación: se enviaron periódicamente las planillas que dan cuenta de diversos hechos de agravamiento de condiciones de detención, tortura, y apremios ilegales.

- Salud mental: se han profundizado los planes tendientes a lograr la plena operatividad de la ley de Salud Mental en el marco del proceso penal. En materia civil, para tomar contacto personal de todos los asistidos que se encuentran internados, ya sea en forma domiciliaria y/o institucionalizados, se ha recurrido al uso de tecnología para hacerlo por videollamada, y se mantuvieron contactos fluidos por celular (mensajes de audio, llamadas). Las Juntas Interdisciplinarias y entrevistas de contacto se sustanciaron de forma virtual. Se han realizado gran cantidad de audiencias extrajudiciales a fin de poder coordinar visitas, entrevistas y presentaciones judiciales en beneficio de los asistidos. Durante el año en curso fueron 465 visitas a internados y 234 entrevistas virtuales.

- Trabajo del área interdisciplinaria - Asistentes sociales: El trabajo de los asistentes sociales

se realizó de forma presencial durante los meses de febrero y marzo en todas las localidades del departamento judicial (San Nicolás, San Pedro, Baradero, Ramallo, Arrecifes, Capitán Sarmiento) y algunas visitas en extraña jurisdicción (Morón, CABA, Tigre y Rosario - Provincia de Santa Fe). A partir del ASPO las entrevistas se realizaron por medios telemáticos y telefónicos y en los respectivos informes socio ambientales se consigna este dato, por las limitaciones que impone la modalidad virtual.

3. Sentencias Relevantes

Niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley Penal. El 30/7/20, la Cámara Contencioso Administrativa departamental confirmó en todas sus partes la sentencia de primer instancia en autos "DEFENSOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLAS C/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSION ESTABLECIMIENTO O RECONOCIMIENTO DE DERECHOS", causa n° 1133 condenando a la Autoridad de Aplicación Administrativa de la Provincia de Buenos Aires (actualmente es el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia) a que -en el plazo de seis (6) meses- implemente en la ciudad de San Nicolás, un Centro de Recepción para los menores que cometen delitos infringiendo la Ley Penal.

4. Acciones de atención y asistencia a la víctima

Desde la Secretaría especializada en violencia familiar, se adoptaron medidas tendientes a seguir garantizando la capacidad de respuesta para todas las personas. Las medidas cautelares se han resuelto el mismo día que fueron solicitadas y se notificaron por el juzgado de familia correspondiente.

Se avanzó con el trabajo en red: hay más capacitación de todos los operadores sobre la problemática. Se mejoró la vinculación con la Secretaria especializada de Fiscalía General, el CAV, la Comisaría de la Mujer, el área de género de la Municipalidad de San Nicolás y, sobre todo, con los juzgados de Familia, a fin de evitar que la víctima quede desprotegida.

Se mantuvieron reuniones con el Colegio de Abogados departamental a fin de que invite a todos los profesionales inscriptos en los registros de defensores ad hoc y asesores ad hoc para actuar ante los distintos Juzgados de Paz del departamento judicial, instándoles a realizar los cursos obligatorios sobre

violencia y perspectiva de género existentes en el Campus MPBA.

5. Transparencia y Modernización en la gestión

En el plano edilicio, se modificaron los espacios laborales conforme los protocolos de actuación establecidos y se adecuaron (sin exponer la salud de los operadores) para mantener los vínculos laborales y la atención personal en los casos que la misma resultaba necesaria, garantizando el normal cumplimiento de las funciones.

Se implementó en la Mesa de entrada civil el sistema de turneras. Para todas las dependencias, como prueba piloto, se habilitó el sistema de turnos web, que funciona adecuadamente, donde la persona asistida puede optar, por ejemplo en esta área, atención presencial, llamado telefónico o videollamada.

6. Vinculación Interinstitucional

La Defensa departamental participó en charlas para escuelas secundarias, en las que se informó sobre las misiones y funciones específicas del Ministerio Público, explicadas de manera didáctica, clara, precisa y sintética, en determinadas materias de escuela secundaria, brindando una charla en forma telemática. Se orientó a la concientización en el ejercicio democrático y participativo del ciudadano en juicio por jurados.

Se mantuvo asimismo, una activa participación del Ministerio Público departamental a través de reuniones mensuales virtuales, con la Comisión Provincial de los Ministerios Públicos, la Comisión del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, y la Comisión por los derechos de las personas con discapacidad. Se ha trabajado en diferentes temas y proyectos; por ejemplo, la Comisión oficial conformada con el fin de redactar el proyecto de ley de ejecución penal juvenil, cuenta con la participación de una Defensora Oficial departamental del fuero.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS

ASESORA COORDINADORA - DRA. MARÍA DOLORES DIAZ

El Cuerpo de Asesorías -en la situación excepcional de pandemia- ha redoblado esfuerzos a fin de optimizar la labor diaria y obtener mayor eficiencia en el servicio de justicia en pos de la **tutela efectiva de los derechos humanos** de las personas alcanzadas por el ámbito de nuestra competencia.

Ello significó una adaptación rápida al sistema de teletrabajo, con el propósito de garantizar la atención de la totalidad de las funciones del organismo, particularmente de asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, con cabal cumplimiento de sus funciones esenciales, dando cuentas claras de un verdadero avance en la **modernización en la gestión**. Este sistema de trabajo, fue alternado con las guardias mínimas para los actos indispensables e impostergables que no pudieran llevarse a cabo por medios telemáticos, hasta el restablecimiento gradual y pleno en forma presencial del servicio de justicia.

Desde el inicio de la situación luce exhibido cartel en la puerta externa de la dependencia con los números de contacto y correo electrónico, para la atención remota de los ciudadanos por esos medios, lo que ha permitido dar respuesta cabal y urgente a todas las demandas de tutela de derechos que se han presentado.

Se intensificó la **vinculación interinstitucional**, comunicación y coordinación de estrategias entre las distintas áreas del Ministerio Público, evaluando acciones de manera conjunta con Defensores Civiles y de Familia en los temas de su competencia (cuidado personal y comunicación con los hijos, violencias, abrigos, entre otros) y con los Fiscales, en las cuestiones relacionadas especialmente con las causas de abuso sexual de personas menores de edad, con la disposición desde esa sede a pedido de las Asesorías, de las medidas urgentes previstas por la ley de

Violencia Familiar 12.569, modificada por ley 14.509 -con base en lo dispuesto por el art. 6° de la mentada ley- y otras necesarias para asegurar el bienestar de las personas involucradas.

En el marco de la emergencia, se coordinó adecuadamente con los Juzgados de Familia, Juzgados Civiles y Comerciales, Defensor General y Fiscal General de San Nicolás, la modalidad de contacto necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio, en especial respecto de casos de violencia intrafamiliar. Del mismo modo, se aseguró la comunicación efectiva de modo telemático con los órganos judiciales y administrativos con los que interactúan de manera habitual estas Asesorías (Servicios Locales, Servicio Zonal, Hospitales, Instituciones Psiquiátricas, Hogares de Niños, entre otros).

Se prosiguió con la realización de audiencias, juntas interdisciplinarias, visitas institucionales y los contactos con personas alojadas en Hogares, Clínicas, Centros de Día, etc., vía Microsoft Teams y Videos llamadas de Whatsapp, en los casos de contactos en forma conjunta con la Defensora de Salud Mental.

Se puso especial énfasis en la **vinculación interjurisdiccional**, generando fluida comunicación con las distintas Instituciones (Hogares de Niños, Instituciones Psiquiátricas, Hogares de Ancianos, Centros de Día, Escuelas, Servicios Locales y Zonales) en pos de un trabajo coordinado que permitiera responder con la urgencia y eficacia esperada a las distintas problemáticas que se presentan.

Las sucesivas reuniones de la Mesa Interinstitucional organizadas por la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de San Nicolás, de las que participaron las Asesorías, junto a representantes del Hospital Zonal de Agudos "San Felipe" (Servicio de Salud Mental); Servicio Zonal de Promoción y Pro-

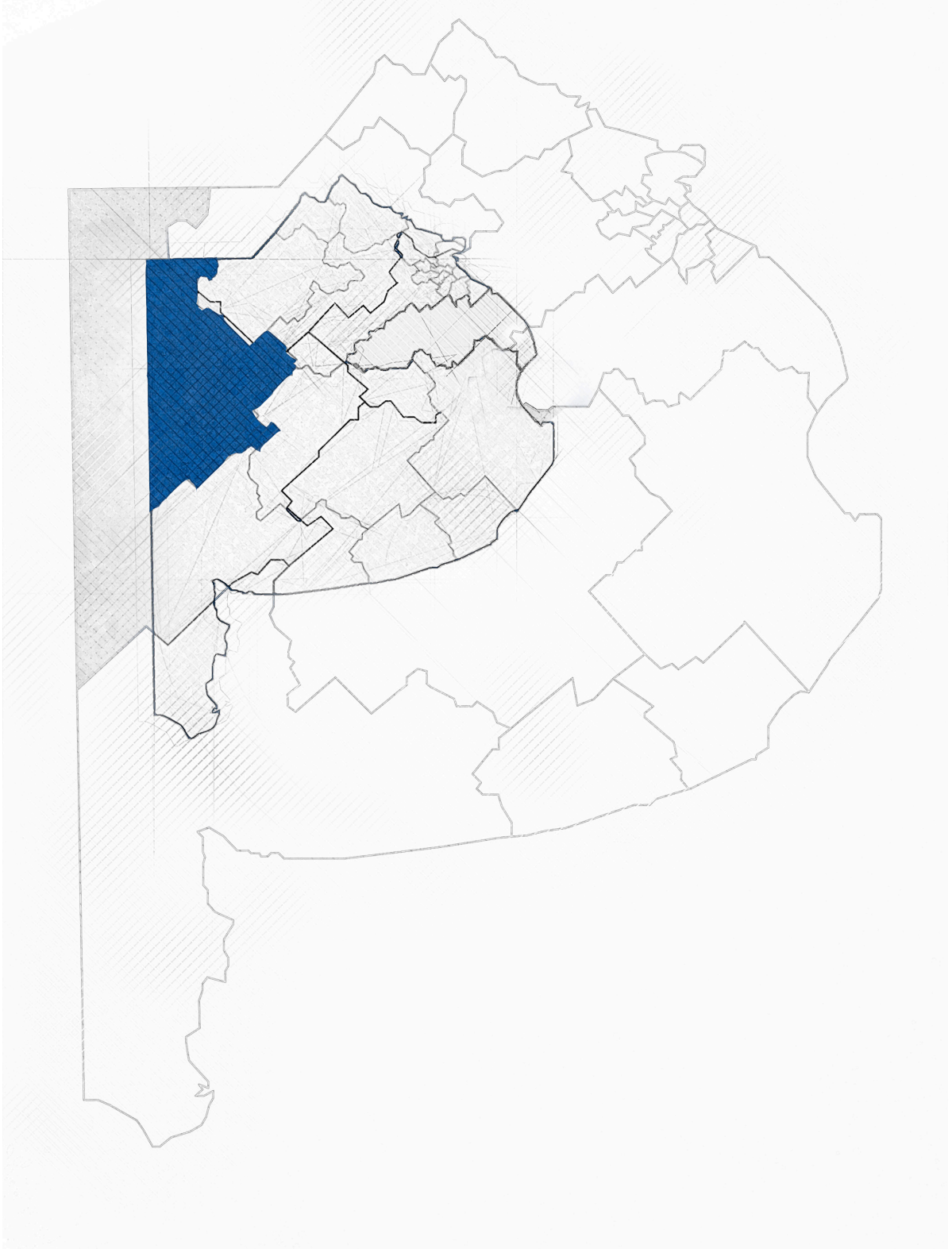
tección de Niños y/ Adolescentes; Servicio Local de Niñez y Adolescencia (PRODENEyA); Centro Provincial de Atención a las Adicciones (CPA); Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR); Fundación Reto a la Vida; Casita Don Orión y otras organizaciones de la comunidad, culminaron con la redacción de un proyecto de Protocolo de Actuación en Salud Mental.

Se mantuvo el vínculo con las autoridades y personal de los Registros de las Personas del Departamento Judicial San Nicolás, a fin de llevar a cabo los trámites de Inscripción de nacimientos fuera de término.

En relación a **actividades de capacitación**, las Asesoras participaron en un encuentro, organizado por el "Rotary International" de San Nicolás, en el marco del Lema "Protección de los Jóvenes" siendo disertantes en la temática "Abuso Sexual Infantil" y "Grooming".

Finalmente, a los **efectos estadísticos**, se destaca que -no obstante la situación de emergencia sanitaria vigente durante el período bajo análisis- ingresaron a este Cuerpo de Asesorías -con base en la información disponible en SIMP- la cantidad de **2440** expedientes nuevos. Asimismo, se asistió a **632** audiencias celebradas en general de modo telemático; se efectuaron **2175** peticiones de Oficio y **6283** vistas, traslados y dictámenes, entre otros trámites.

DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

FISCAL GENERAL - DR. ROBERTO RUBIO

Reestructuración Mesa de Entradas

Se dispuso mediante Resolución FG nro. 112, establecer una mesa de entradas única que funciona al ingreso del edificio, con dos centros de atención. Un primer centro, encargado del registro de las personas que ingresan al edificio y la atención al ciudadano y un segundo centro encargado de la recepción de la correspondencia, efectos y escritos provenientes de distintos organismos, profesionales y personal policial. Asimismo, la mesa única se encarga de la salida o remisión de todos los expedientes, correspondencia y escritos que por ella egresen, conforme las indicaciones del remito que elabora cada UFI y que deposita en el segundo centro de atención en el casillero respectivo. Los resultados fueron altamente satisfactorios, de modo que se proyecta su continuidad post pandemia.

Atención de personal policial

Mediante Resolución nro. 111 de F.G., con objeto de evitar circulación y aglomeración de personas en el MPF, se organizó la atención de personas ajenas al MPF, mediante turnos controlados al personal policial. De esta manera, se dialogó con los mismos, para el aprovechamiento de sus recursos y con el personal de la mesa de entradas única, acordándose días específicos para cada zona (en que se divide la intervención de los fiscales), quedando asignado un día a la semana, al igual que el personal de policía científica y otros organismos descentralizados.

Cámara Gesell - Anticipo Extraordinario de Prueba

A partir de la pandemia del virus COVID-19, desde el 20 de marzo de 2020 todas las audiencias de anticipo extraordinario de prueba (de acuerdo con lo establecido por el art. 102 bis C.P.P.) debieron ser suspendidas. Mientras el índice delictivo disminuía a consecuencia del ASPO, los delitos relacionados con violencia de género lamentablemente se mantenían, y obligaban al sistema judicial a extremar alertas de detección.

Por este motivo, se enfrentó la crisis buscando alternativas que sustituyan las audiencias de modo tradicional, de imposible continuidad en su modalidad presencial en función de los reparos sanitarios.

Se reacondicionó la sala donde funciona la Cámara Gesell, adaptándola a la nueva realidad que implicaba la urgente necesidad de reapertura y extrema precaución para proteger la salud de los intervinientes y evitar contagios.

Asimismo, desde Informática y con ayuda de personal del Ministerio Público Fiscal departamental, se realizaron extensiones de cables para acercar el micrófono al hablante y se innovó con la colocación de una cámara en la sala principal que permite al resto de los operadores participar por streaming. Al mismo tiempo, se avanzó en la realización de un nuevo protocolo de audiencias adaptado a la nueva realidad y contexto mencionado.

Se consensuó con el Cuerpo Técnico Forense que las entrevistas previas sean virtuales, y se realizaron reuniones virtuales con todos los operadores (Juzgados de Garantías, Asesores de Menores e Incapaces, Defensor y Fiscal General y Psicólogos). Una vez consensuadas las pautas de funcionamiento (escucha, visualización, y demás cuestiones vinculadas al procedimiento), se aprobó por medio de la Resolución FG nro. 113 el nuevo protocolo de recepción de testimonio de víctimas, testigos, niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos o deficiencias mentales en Cámara Gesell en contexto pandémico, previendo la presencia en la sala del técnico en un ambiente posterior, en otro el psicólogo con el/la menor y un tercer ambiente para un solo representante del MPF encargado de velar por el correcto funcionamiento del streaming y confección de actas.

Así, antes de la Pandemia el total de Cámaras Gesell realizadas fue de 17; en julio se realizaron 2, y posterior al protocolo (presentado el 21/10/2020), se realizaron 18 audiencias.



Cámara Gesell
Anticipo Extraordinario de Prueba

Violencia de género

Ante la continuidad de casos de violencia de género, aún con las restricciones sanitarias, mediante Resolución nro. 108 se dispuso el deber de continuar el seguimiento de las investigaciones penales con especial atención a aquellos con alerta mediana y elevada, advertidas en la planilla de informe de riesgo adjuntada en la denuncia

El Ministerio Público Fiscal procura un abordaje y seguimiento eficaz, modificando en los operarios patrones socio-culturales, prejuicios y prácticas consuetudinarias, basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres, en los términos del art. 5 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra Mujer (CEDAW) y la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), con miras a disponer de la mayor cantidad de herramientas posibles para hacer realidad la obligación del Estado de garantizar a la mujer su derecho a una vida libre de violencias (art.3 de la Convención).

Por ello, y mediante Resolución nro. 109, se requirió a las Jefaturas Policiales que instruyan en sus respectivos ámbitos para que los hechos que cometidos en contexto de Violencia de Género sean comunicados a la Comisaría de la Mujer y la Familia correspondiente, estableciéndose como prioritaria su intervención.

Asimismo, se estableció la obligatoriedad de incluir en las denuncias recibidas, las preguntas de la planilla campbell modelo, cuyas respuestas integran el cuerpo de la misma denuncia, además del informe que indica la puntuación o valoración de riesgo de la mujer. De esta manera, los puntos consignados en la planilla aportan datos relevantes sobre acreditación del contexto y otra prueba.



Reuniones con la Sociedad Rural de
Trenque Lauquen

También se consideró la obligatoriedad de incluir en el parte preventivo, la puntuación del riesgo, a fines de verlo de manera simultánea a la toma de conocimiento del hecho en la comunicación realizada al mail oficial, permitiendo ello una rápida lectura y toma de conocimiento de la gravedad, actuando en la urgencia.

Reuniones con la sociedad rural

Se mantuvieron dos reuniones con miembros de la Sociedad Rural de Trenque Lauquen, productores rurales y Patrulla Rural, ante hechos delictivos que preocupaban a un grupo de productores y en apoyo ante un grave delito con armas del que fue víctima un veterinario de Trenque Lauquen.

Cuestiones extrapenales

Previo a la Pandemia cada unidad fiscal que por zona y turno correspondía, se encargaba de evacuar las intervenciones en causas extrapenales. La carencia de personal y la creación de la mesa de entradas única, permitió disponer de una persona con funciones administrativas en una de las agencias fiscales, con experiencia en la temática, dando paso así a la oficina con competencia en cuestiones extrapenales.

Audiencias

Todas las audiencias conf. Art. 308 del C.P.P. (declaración indagatoria), se realizaron durante el ASPO y se continuaron en la etapa posterior haciéndose de manera virtual. Gracias a la buena relación y diálogo con quienes integran la Defensa Pública, se desarrollaron las mismas sin dificultades, se trate de personas privadas de la libertad o no, sin obstáculos para su realización.

Debates orales por medios telemáticos

Trenque Lauquen fue el primer departamento, junto a Pergamino, donde se rehabilitó la actividad judicial luego de las sucesivas prórrogas dispuestas por las autoridades superiores. Desde ese momento se priorizó el uso de medios tecnológicos para la realización de audiencias de prisión preventiva, flagrancia, de visu, excarcelaciones, entre otras. Lo mismo respecto a los juicios orales, que en la actualidad se celebran con la presencia del Fiscal y los testigos y el resto de manera virtual. De esta manera, debates de importancia y trascendencia han logrado sustanciarse sin inconvenientes y con los debidos resguardos de las garantías legales de las personas intervinientes.

Causas de importancia resueltas por la Cámara Penal

Se detallan algunos casos que fueron de gran relevancia, decididos en el año 2020:

“R. J.C. s/ Abuso sexual por estupro”

Fallo dictado por la Cámara Penal local en relación al delito del art. 120 del C.P. Antecedentes: En primera instancia, el acusado había sido absuelto por el delito endilgado por considerar el Juez interviniente que la experiencia sexual de la menor, eliminaba el elemento normativo del tipo requerido que es la inmadurez sexual. Se agravia el Dr. Iglesias y se sostiene el recurso, en el entendimiento de que el a quo confundía el objeto de tutela. La Cámara dicta un fallo revocando el veredicto absolutorio sosteniendo que “no debe empañarse la diferencia entre “inmadurez sexual” con “inexperiencia sexual”, porque el mero conocimiento físico o fisiológico del acto sexual -aunque éste devenga de la práctica sexual- no atiende al objetivo del bien jurídico protegido, el cual comprende una cuestión más amplia en el sentido de abarcar la sana e íntegra conformación de la personalidad de la víctima en el ítem sexual, en cuanto a la persona comprendida en el núcleo etario de entre los trece y dieciséis años, la ley supone que no discierne con la debida intelección el verdadero sentido de la conducta desplegada, aunado a que ese consentimiento prestado está viciado por la mayoría de edad del sujeto activo, relación de preeminencia u otra circunstancia equivalente. La inmadurez sexual de la víctima importa una valoración no jurídica, que remite a “criterios éticos-sociales o standards de comportamiento reconocidos socialmente” y constituye un elemento

normativo del tipo”.

“L. D. J. s/ Inc. N° 1 de Apelación”

Fallo dictado por la Cámara Penal local, en el que se destaca la importancia del análisis global y no segmentado o aislado, en la valoración de los hechos, especialmente lo que hace al contexto de violencia de género en el que ocurren y la necesidad de reseña de los antecedentes fácticos a fines de su ponderación.

Asimismo se valoraron como peligros procesales, en función del art. 148 del C.P.P. el “comportamiento hostigador, perturbador, posesivo y manipulador evidenciado por el encausado en la denuncia formulada por la víctima...al igual que la reiteración delictiva...” como señalador de que el imputado en libertad intentará influir sobre esta para mejorar su situación procesal. Recuerda a la magistrada el precedente “Ballesteros” de ese cuerpo, en el que se sostuvo que: “...no solo resulta merituable la existencia de un antecedente condenatorio firme que impediría la aplicación de una segunda condena de ejecución condicional, sino que surge manifiesto para este tribunal el juicio afirmativo de eventual configuración final del riesgo de posible actividad inductora sobre un probable “órgano de prueba”, a partir -ello- en que en el marco de violencia intra-familiar que sería predicable en grado de provisionalidad del suceso objeto de investigación en autos, y por el peculiar nexo que vincula a la damnificada con el causante Ballesteros, la permanencia en libertad del justiciable podría conspirar contra la incolumidad de los decires de la rotulada de víctima en una ulterior estación del conflicto..”

Escucha activa y respuesta a familiares de víctimas de delitos contra la integridad sexual

Transcurrido un tiempo desde la irrupción de la Pandemia y las restricciones de circulación en Trenque Lauquen, un grupo numeroso de familiares de víctimas de delitos contra la integridad sexual se manifestaron reclamando respuestas al sistema judicial por retrasos en las causas, fijación de fechas de debates, reclamos de activación de causas, etc. Cada uno de los manifestantes fueron atendidos en la Fiscalía General, individualmente, y luego se recibió al grupo completo con el fin de explicar el procedimiento, plazos legales, profesionales que intervienen durante el mismo y una serie de inconvenientes e interrogantes que plasmaron en un petitorio.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

DEFENSOR GENERAL INTERINO - DR. CARLOS OMAR COURTOIS

1. Acceso a la justicia mediante recursos digitales

Mediante la utilización de distintos recursos tecnológicos, se garantizó la accesibilidad y comunicación permanente de la ciudadanía con este Ministerio Público, circunstancia que en este departamento judicial cobra especial significación dado que territorialmente es muy extenso, y por eso existen grandes distancias que separan las diversas localidades que lo integran. El empleo de medios electrónicos y telemáticos resultaron ser valiosas herramientas para facilitar a la comunidad el acceso a la justicia y mejorar el servicio brindado desde la Defensoría departamental.

Además, las herramientas digitales puestas a disposición por la Procuración General, juntamente con la coordinación lograda con la Fiscalía General Departamental y los organismos jurisdiccionales, permitieron la efectiva sustanciación de diversos actos procesales cuya urgencia o importancia tornaban inconveniente su postergación (audiencias previstas por el art. 308 del CPP -indagatorias-); audiencias de vista; audiencias de debate; audiencias multipropósito en procesos de flagrancia; declaración de víctimas mediante Cámara Gesell; audiencias del fuero civil).

En ese marco, se destinó una oficina exclusivamente para audiencias en forma telemática, mediante videoconferencias, contando con todos los elementos tecnológicos adecuados (cámaras, parlantes, grabadoras, etc.) lo cual permitió lograr una óptima conexión con otras dependencias y oficinas (fiscalía, juzgados, comisarias, unidades penitenciarias, etc.).

También la utilización de medios telemáticos, ha permitido mantener contacto fluido y permanente con los asistidos de este Ministerio Público, con quienes de esa manera se pudo sortear, no solo la habitual dificultad que tienen para concurrir a la ciudad cabecera -por las grandes distancias existentes, antes mencionadas- sino también, evitar la circulación de

personas teniendo en cuenta las restricciones impuestas por el ASPO durante buena parte del año 2020.

Ha sido muy positivo el trabajo realizado a fin de lograr varios objetivos de esta defensoría, como salidas alternativas al proceso penal (suspensión del juicio a prueba, juicio abreviado, mediación), la realización de las audiencias fijadas, el seguimiento de las causas en etapa de ejecución, la asistencia letrada en los procesos de faltas y/o contravenciones, la formulación de acuerdos judiciales y extrajudiciales en la etapa previa del juzgado de familia departamental, etc.

Aplicando el principio de justicia restaurativa, en casos de delitos leves se trabajó acercando a las partes para lograr un acuerdo que resuelva pacíficamente el conflicto, evitándose así la judicialización innecesaria de numerosas cuestiones.

Los medios telemáticos disponibles también permitieron a la Defensa Pública continuar realizando el acompañamiento de las personas sometidas al cumplimiento de alguna regla de conducta en el proceso penal, lográndose de esta manera el cumplimiento satisfactorio de los compromisos asumidos por parte de los justiciables (pagos de multas, reparaciones de daños, donaciones, entre otros).

Dicha labor se desarrolló juntamente con el Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires.

2. Vinculación Interinstitucional

A través de las distintas plataformas informáticas logró mantenerse el trabajo colaborativo con distintos estamentos públicos (ANSES, AFIP, Registro Civil de las Personas, Municipios, Registros Públicos), lo cual permitió agilizar trámites y consultas en beneficio de los ciudadanos.

El funcionamiento de las Casas de Justicia que existen en el ámbito del Departamento Judicial Trenque Lauquen, permitió la atención y asesoramientos de

las personas domiciliadas en localidades ubicadas a grandes distancias de la ciudad cabecera, lográndose en dichas dependencias acuerdos extrajudiciales que evitaron la judicialización de numerosos conflictos.

3. Asistencia a personas privadas de la libertad

Ante la imposibilidad de continuar realizando las habituales visitas institucionales a las unidades penitenciarias bonaerenses y a los lugares de alojamiento de niños en conflicto con la ley penal, se intensificaron y multiplicaron los contactos telefónicos con los

internos alojados en los referidos establecimientos, lográndose de esta manera no solo brindar asistencia y asesoramiento a dichas personas de forma permanente, sino también mantener una sostenida supervisión sobre las condiciones de su alojamiento.

También resultó posible continuar brindado asistencia técnica a las personas detenidas contra las cuales se iniciaron actuaciones disciplinarias en las unidades penitenciarias, ejerciendo las unidades de la defensa departamental, además, el correspondiente control de legalidad de todo el proceso sustanciado.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

ASESOR COORDINADOR - DR. RUBÉN ABREGÚ

Pese al complejo contexto impuesto por la emergencia, con motivo de la Pandemia, las Asesorías del Departamento Judicial Trenque Lauquen llevaron a cabo sus actividades, para brindar adecuadamente el servicio de justicia en las materias que son de su competencia.

Vinculación Interinstitucional

En el transcurso del año 2020, se intervino en causas sobre apremios ilegales, donde fueron víctimas jóvenes adolescentes, realizando presentaciones ante los juzgados intervinientes y participando en audiencias.

En este marco, se solicitó audiencia con el Intendente Municipal de Trenque Lauquen, para que pueda atender a familiares de las víctimas. Se realizó asimismo, un abordaje integral con la Comisión Provincial de la Memoria, del Programa de Niñez y Juventud de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

La Asesoría N° 2, intervino en el caso de una niña de 11 años, embarazada de 8 meses. Se establecieron contactos con lo efectores de salud local y regional: el Secretario de Salud del Municipio de Rivadavia, Región sanitaria N° 2, el Servicio Zonal y Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Trenque Lauquen. De dichas intervenciones, se logró una medida de abrigo, incluyendo al hermano menor de la víctima.

Se impulsó la creación de una mesa de trabajo de abordaje, acompañamiento y escucha de los niños, conformada por Servicio local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño del municipio de Rivadavia, la Directora de Niñez, la Secretaria Desarrollo Social, el Secretario de Salud, los psicólogos y la psiquiatra de los niños y el Asesor de Incapaces.

Dictámenes relevantes

Se destaca la participación del equipo técnico del cuerpo de asesores, especialmente la trabajadora social, en la causa "A. C. A. c/ V. C. N. S/ Violencia Familiar" generándose un trabajo interinstitucional entre la oficina de violencia de género de la Municipalidad de Trenque Lauquen, el Juzgado de Familia 1 de Trenque

Lauquen y la Fiscalía penal departamental, desde una perspectiva de género. En virtud de este trabajo articulado, la víctima se negaba a denunciarlo, colocándose en una clara situación de riesgo. Finalmente, se dispuso la detención del imputado de autos.

En los autos B. A. F. la trabajadora social -en coordinación con el equipo de Salud Mental del Hospital Municipal de Daireaux- realizó la búsqueda de una institución adecuada para la derivación de una persona con discapacidad, considerando la demora por parte de la obra social. Se coordinaron acciones con el equipo de salud Mental de la ciudad de Daireux y la Intendencia Municipal, encontrando finalmente un lugar adecuado a la patología de la persona asistida, con cobertura del 100 %.

Caso R. M. R. se instó una acción de determinación de capacidad del joven, quien se encontraba internado en Hospital Municipal, sin familia que pudiera hacerse cargo. Se logró su alojamiento en un hogar adecuado.

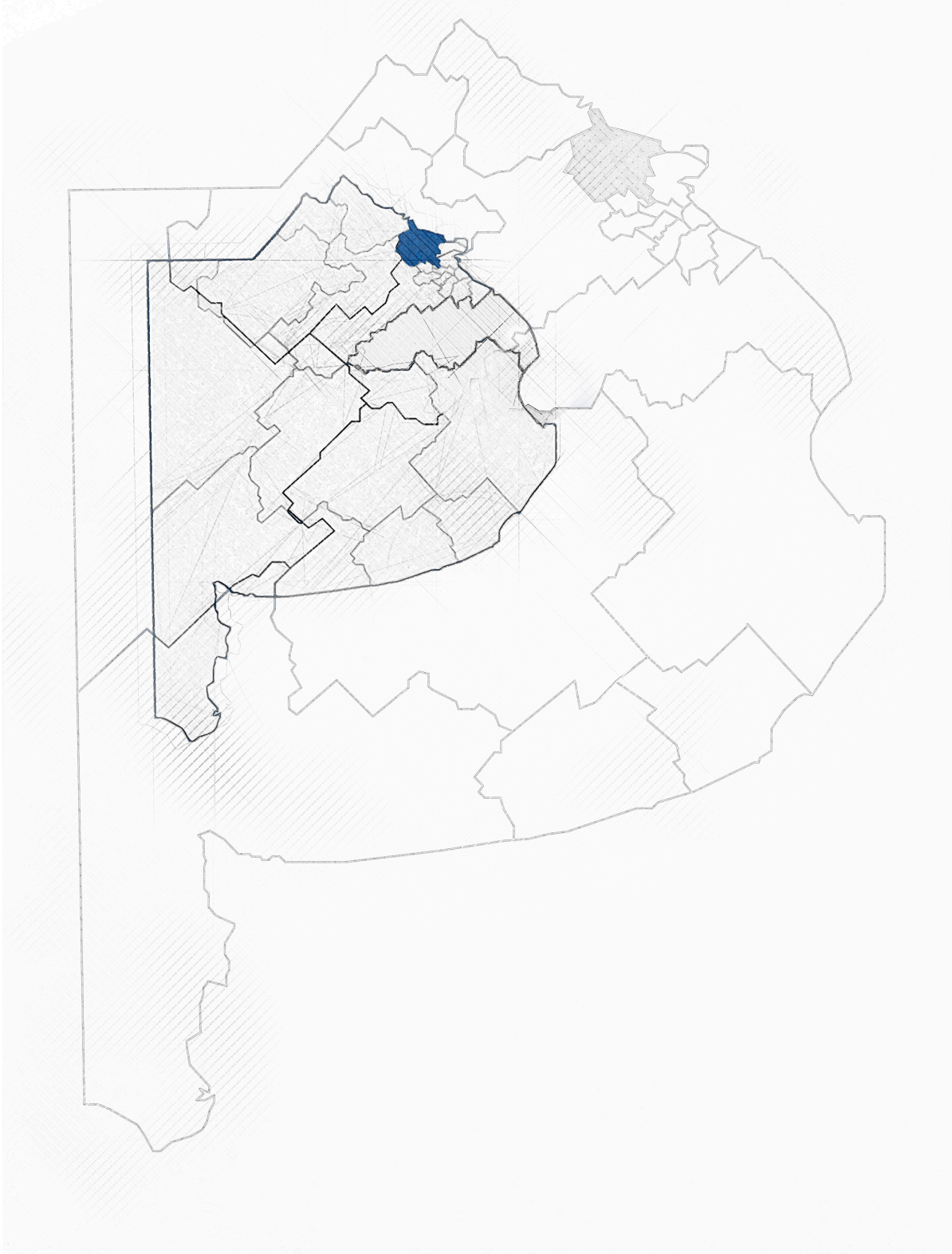
Atención y Asistencia a la Víctima

Se ha trabajado durante 2020 en el diseño de un modelo de citación a audiencia a Cámara Gesell destinado a las niñas, niños y adolescentes, que contemple lenguaje adecuado para la edad e implique una aproximación a la situación que enfrentan, con miras a brindar contención frente a la angustia que estas situaciones provocan, evitando además que la declaración se convierta para el niño, niña o adolescente en un nuevo hecho traumático.

También se ha instituido como modalidad, que, finalizada la declaración, la Asesoría mantenga entrevista personal con la víctima y el familiar que la acompañe, explicando los alcances de la intervención del Ministerio Público, facilitando los teléfonos de contacto y quedando a disposición en lo que pueda resultar de utilidad en el marco de sus competencias.

Se establecieron nuevos canales de comunicación con los representados, propiciándose desde la Asesoría Nro. 1 el contacto permanente por medio de videollamadas y/o comunicaciones telefónicas tanto con representados como con sus familiares e instituciones con las que se comparte la intervención en los distintos casos.

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA

FISCAL GENERAL INTERINO - DR. JOSÉ LUIS CASTAÑO

Medidas adoptadas ante la crisis sanitaria

Sistema de guardias y plan de contingencia

La Fiscalía General resolvió por Instrucción N° 8/20 mantener una prestación mínima del servicio de justicia, habilitándose al funcionario y magistrado que se encontrara de turno a concurrir a la sede.

Asimismo, se ordenó a las demás áreas y dependencias que permanecieran con sus teléfonos de guardia a disposición y se mantuvo la atención presencial para casos de urgencia en las Mesas de Entradas tanto de Campana, como de Zárate y Escobar.

En esa misma línea, se dictaron las Instrucciones N° 9 y N° 10/20, estableciendo un sistema de guardias pasivas, e instando al fortalecimiento de la utilización de todos los medios telemáticos disponibles con el fin mantener canales de comunicación constante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 18/20 SCBA y N° 15/20 del Registro Complementario de la Procuración General, -mediante Instrucción N° 12/20- se elaboró un Plan de Contingencia comprendiendo todos los organismos que integran el Ministerio Público Departamental; en el cual, se contempló tanto la prestación del servicio bajo la modalidad de teletrabajo, como así también la presencialidad, cuando la gravedad y/o urgencia de las circunstancias así lo requiriera.

Por otro lado, fueron divulgados a través de medios de comunicación local, los canales de denuncia, las direcciones de correo electrónico y las líneas telefónicas designadas para la atención al público.

Dicho plan, fue ratificado, incorporándose asimismo como Anexo el cronograma de guardias, indicando la modalidad de trabajo de cada agente, funcionario y magistrado. Cabe destacar, que a partir del restablecimiento de la atención presencial ordenada por Res.

N.º 534/20 y 797/20 P.G y Res. N.º 878/20 y 1252/20 SCBA. En cada plan de contingencia oportunamente elevado, se garantizó la atención al público a través de un sistema de turnos, contemplando además la presencia de magistrados, funcionarios y empleados, según la capacidad edilicia de cada dependencia.

Capacitación

En 2020, dando cumplimiento al Convenio suscripto entre el Procurador General y el Municipio de Escobar, integrantes del Área de Mediación de la Fiscalía General, en articulación con integrantes de la Unidad de Gestión Comunitaria y del Área Escobar Escucha, del mencionado municipio, se llevó adelante el Programa de Capacitación de Herramientas de la Mediación para la Prevención, la Orientación y el Aseoramiento de Conflictos Vecinales y Comunitarios.

Adecuación de la modalidad de trabajo en algunas dependencias

Resultó necesario adecuar la modalidad de trabajo de la Fiscalía General a fin de poder cumplir idóneamente con las funciones que le competen y a la vez en el marco del ASPO. Así, se dispuso un cronograma de guardias presenciales alternadas, profundizándose la comunicación entre el personal que se encontraba en la sede con quienes realizaban teletrabajo atento el amplio campo de actuación que le corresponde.

Secretaría General de Estrategia y Gestión Institucional

Es importante destacar, como parte del trabajo con las víctimas, que ante la notificación por parte de la Cámara de Garantías Departamental, de la radicación en dicho órgano de procesos penales en

razón de apelaciones por egresos denegados (tanto de personas procesadas privadas de libertad, como condenadas), se efectuaron presentaciones formulando manifestación en todos aquellos procesos iniciados por delitos contra la vida, delitos contra la integridad sexual y todo otro delito cuya naturaleza fuera el género de la víctima, presentaciones que se acompañaron, mediante un trabajo coordinado con el Centro de Atención a la Víctima departamental, con informes que daban cuenta de la situación actual de la víctima. El número de apelaciones en este sentido, se incrementó aproximadamente un 50% más respecto del año 2019, en razón de la emergencia.

Dicho trabajo tuvo como consecuencia, no sólo mantener, en la situación excepcional, la igualdad de armas en la segunda instancia frente a las apelaciones de las defensas, sino además fijar una línea de política criminal con relación a los procesos penales antes descriptos, enfatizando la necesidad de aplicar la perspectiva de género como método analítico al momento de analizar riesgos procesales o los informes del Departamento Técnico Criminológico en los casos de personas condenadas, que requerían salidas anticipadas, considerando además la pauta interpretativa dada por nuestro máximo Tribunal Provincial.

En relación a la recepción de denuncias vía e-mail, en la implementación de esta nueva modalidad se priorizó su ingreso, a fin de que la persona obtuviera una respuesta rápida, razón por la cual el ingreso no tuvo límites de días u horarios. Luego de recepcionar cada ingreso, se le enviaba a quien denunciaba, los datos de la I.P.P. iniciada, así como la Fiscalía interviniente con toda la información de contacto. En los casos en que lo denunciado no constituía de manera clara un delito penal, se orientó a la persona sobre los lugares que actuaban en la problemática planteada y se realizaron las correspondientes derivaciones.

Fue necesario adecuar, también, la modalidad de trabajo de las Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados que funcionan en las sedes de Campana, Zárate y Escobar, con el objeto de reanudar la atención superando las dificultades generadas a raíz de la crisis sanitaria, que obstaculizaban la atención presencial, brindando el servicio a través

de medios telemáticos. Mediante Res. 4/20, con el acuerdo del Patronato de Liberados, se dispuso que la atención de la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados de este Ministerio Público Fiscal se centralizara en un solo funcionario, teniendo a su cargo el ingreso de las denuncias correspondientes al Partido de Escobar.

Por otro lado, luego del otorgamiento de más usuarios con permisos "A" se dispuso que el ingreso de denuncias efectuadas vía mail se lleve a cabo por sede. Al respecto, se recomendó a todos los funcionarios y agentes judiciales que tuvieran a su cargo el ingreso de las mismas, cumplir con ello en el transcurso del día en que fueran recepcionadas, o a primera hora del día siguiente en caso de que las mismas hubieran sido remitidas después de las 20.00 hs.

Por otro lado, una vez restablecido el servicio de carácter presencial, mediante Resolución N° 33/20, se ordenó que en caso de que una persona se presentara a realizar una denuncia en cualquiera de las sedes del Ministerio Público Fiscal, la misma debería ser canalizada y recibida de manera presencial en el área correspondiente de cada Mesa de Entradas, dándose inmediata intervención al funcionario que correspondiere.

Área de Gestión

Organización departamental y gestión

Con la finalidad de mejorar la gestión de los recursos, tanto materiales como humanos, vislumbrando una modalidad de trabajo más equitativa, y colaborativa en el departamento judicial, se realizó un estudio de la carga laboral. Dicho análisis consideró la distribución de agentes fiscales, funcionarios y empleados en cada dependencia en relación a cantidad de ingresos de procesos y cantidad de imputados, como así también cantidad de trámites relevantes en cada grupo de trabajo.

Con respecto a la carga y control de los registros específicos, se confeccionó un manual sobre el Registro de Violencia Familiar y de Género, complementario al ya existente, con la finalidad de unificar criterios en la asignación de las causas al registro y de destacar la importancia de la carga completa de todos los datos solicitados.

Centro de Asistencia a la Víctima

Asistencia en delitos de violencia de género

Desde el Centro de Asistencia a la Víctima del Departamento Judicial Zárate-Campana, a partir que se decretó el ASPO, se elaboró un protocolo de intervención que puede ser considerado por etapas.

Primera etapa: frente a la aparición de un contexto peculiar que irrumpió en la cotidianidad y que imponía el aislamiento social, se diseñó una herramienta de validación de riesgo para intervenir con mayor celeridad en todos los casos, respecto de aquellos que ya se encontraban con el proceso asistencial iniciado, como los que serían derivados luego del decreto. Se usaron los canales de contacto de: teléfono, WhatsApp, correo electrónico, a tal fin se dieron a conocer a la comunidad las distintas vías de comunicación existentes, teniendo en cuenta el aislamiento como factor ineludible para pensar el abordaje, no solo por ser facilitador de hechos de violencia de género, sino también como obstáculo para una asistencia adecuada, pautándose con la persona víctima y/o adulta referente de la víctima la modalidad más adecuada para ella, en la que se sostendrá la asistencia.

Durante los periodos del ASPO no hubo asistencias presenciales, exceptuando aquellas que fueran estrictamente necesarias.

Segunda Etapa: Se conformó un modo de abordaje, que teniendo en cuenta la tabla de validación de riesgo antes mencionada, considerara las diversas situaciones en las que pudiera encontrarse la persona con la cual se mantiene entrevista de manera telemática (atendiendo a las características del aislamiento social).

Se reforzaron las redes ya creadas con instituciones locales, especialmente las del área de salud y con los equipos de orientación de las escuelas, con el objeto de reforzar el cuidado.

Vale aclarar que lo antes referido versa no sólo sobre asistencias en el marco de delitos de violencia de género cometidos contra persona adulta sino también respecto a delitos contra la integridad sexual del niño, niña y/o adolescente.

Sin perjuicio de que no prevaleció la entrevista presencial, se lograron establecer lazos de confianza

y referenciación con las personas asistidas, advirtiéndose ello en las diversas y permanentes comunicaciones que, por iniciativa de las personas víctimas se entablaron con las profesionales, lo que recobra valor si se tiene en cuenta el carácter voluntario de la intervención del C.A.V. En todos los casos se elaboraron informes de riesgo.

Fue significativo el aumento de consultas requiriendo orientación por parte de grupos y movimientos feministas, con quienes también se establecieron redes de abordaje.

Tercera Etapa: Con la vuelta a la presencialidad de las sedes de Campana y Zárate, y más tarde de la sede de Escobar, se retomaron las entrevistas presenciales.

El elevado número de intervenciones tornó imprescindible efectuar un relevamiento del total de casos en cada una de las sedes del C.A.V.

La vuelta a la presencialidad, por otra parte, reactivó la toma del relato del niño, niña y/o adolescente víctima de un delito contra la integridad sexual, como adelanto extraordinario de prueba, conforme lo establecido por el art. 102 bis del C.P.P.

En tal sentido, se entendió necesario idear una guía que permitiera considerar tanto la necesidad de realización de la medida para avanzar con el proceso penal, como la situación sanitaria imperante y los efectos que la epidemia pudo ocasionar en la persona que debe relatar y/o en su familia, teniendo especial consideración que son personas en desarrollo, lo que implica una responsabilidad reforzada en atender a los cuidados y la protección que requieren, y también el cuidado sanitario de los operadores judiciales que participan de la medida. Dicho protocolo tuvo el propósito de servir de guía u orientación para establecer la urgencia dentro de la emergencia sanitaria, su aplicación se recomendó a los Agente Fiscales mediante Resolución N.º 1/21 de la Fiscalía General.

En razón de los numerosos pedidos de libertad con motivo de la Pandemia, se llevó a cabo un trabajo asistencial con las víctimas, a quienes se acompañó en el marco de la incertidumbre que la situación les causaba, en muchos casos, provocada por los medios de comunicación que daban a conocer la posibilidad

de que las personas privadas de libertad egresaran de sus lugares de alojamiento por la Pandemia. Por tanto, se trataba con víctimas con un alto nivel de afectación.

Además de la contención y orientación, en caso de que el agresor se hubiera puesto en contacto, se efectuaron informes dando cuenta de cada situación y de los riesgos existentes en cada caso particular, evidenciándose hostigamientos de parte del agresor y/o sus familiares. Los informes referidos, fueron elevados al Agente Fiscal interviniente y en su caso a la Fiscalía General, atento la radicación del proceso penal en la Cámara de Garantías Departamental.

Todo ello demuestra que la intervención del C.A.V. en no pocos casos, ha sido óptimo, de modo que es muy necesario prolongar la asistencia hasta la conclusión de esa etapa. Sin embargo, tal abordaje no ha podido prolongarse atento la escasez actual de recursos humanos y la alta demanda de intervención en la etapa de instrucción y juicio.

Secretaría Extrapenal

En lo que respecta a la Secretaría Extrapenal que funciona también dentro del ámbito de la Fiscalía General, se implementó de manera alternada el teletrabajo y la presencialidad en aquellos casos donde fuera necesaria la remisión del expediente papel a fin de responder las intervenciones fiscales, cuando se tratase causas de muy larga data y cuya digitalización resultara muy dificultosa para el organismo jurisdiccional interviniente. El área cuenta con una secretaria y una empleada, quienes proyectan los dictámenes en materia civil y de familia y laboral, recibiendo colaboración de otra secretaria quien elabora los dictámenes requeridos en el marco de solicitudes de archivo en el fuero laboral.

Cabe destacar, que la digitalización contribuyó a agilizar los tiempos procesales, a la vez que aumentó considerablemente el número de dictámenes elaborados por la Secretaría.

Secretaría General de Control Disciplinario, Administrativa y de Gestión de Recursos

A su vez, respecto a las Oficinas de Coordinación

con el Patronato de Liberados, atendiendo al número de personas destinatarias del servicio, a las condiciones edilicias de cada sede y a la situación sanitaria vigente, se dispuso que la atención continuara llevándose a cabo de manera telemática respecto de todo el departamento judicial desde la sede de la Mesa de Entradas de la Descentralizada de Escobar, debiendo los funcionarios a cargo de la misma designar a los agentes judiciales que realizarían dicha tarea.

También fue necesario adecuar el funcionamiento de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos (ORAC). Así, a pesar de ello se brindó el servicio que permitió llevar adelante el procedimiento a través de los distintos sistemas tanto presencial como telemático, brindándose en todo momento.

La Fiscalía General, con motivo de la Res. 213 y 293/20 P.G., dispuso mediante Res. 6/20 la comunicación vía mail por parte del personal de las ORAC a la Secretaria, Dra. Sabrina Turella, de las intervenciones realizadas a fin de que la misma pueda brindar el asesoramiento y acompañamiento necesario la víctima en los procesos de mediación.

Por otra parte, mediante Resolución 14/20, se establecieron pautas organizativas para garantizar el funcionamiento de las Oficinas Técnicas de Identificación Personal (OTIP), prestando un servicio con guardias pasivas de lunes a domingo.

A su vez, se ordenó la remisión vía correo electrónico de los legajos correspondientes a la dirección de la UFI interviniente, del/la Sr./Sra. Agente Fiscal y/o Secretario/a.

Lineamientos específicos para el trámite de causas

En primer lugar, frente a la necesidad de fortalecer la línea de política criminal en relación a hechos en los que resultaren víctimas personas pertenecientes al colectivo L.G.T.B.I.Q. y cualquier otra identidad de género, se resolvió mediante Instrucción 1/20 ampliar la competencia de las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N.º 3, 4 y 8 departamentales, teniendo en cuenta su competencia especializada a fin de que intervengan también en los hechos mencionados.

Asimismo, se recordó que la actuación del Ministerio Público Fiscal debe darse siempre en el marco

de las disposiciones de la Ley N° 26.743 y su decreto reglamentario, haciendo especial hincapié en el deber de brindar un trato digno en los términos del art. 12 de la mencionada ley.

Por otro lado, la situación de aislamiento intensificó algunas modalidades delictivas como es el caso de los delitos informáticos, cuya investigación requiere de conocimientos técnicos específicos.

A fin de cumplir con los lineamientos dispuestos por la Procuración General para mejorar la calidad de la investigación de estos ilícitos, por Instrucción 13/20 se dispuso que la investigación de los delitos de grooming, trata de personas y pornografía infantil continuara a cargo de la Dra. Mabel Edith Amoretti, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental y se designó como referente departamental ante el Área de Apoyo Tecnológico de la Policía Judicial, al Dr. Nicolás Di Stéfano.

A su vez, se estableció la posibilidad de que los Agentes Fiscales, en otro tipo de causas, puedan elevar consultas utilizando los medios telemáticos, a la OEDF y que los requerimientos judiciales a las empresas de telefonía sean elevados digitalmente por el personal de cada fiscalía autorizado al efecto. Asimismo, se ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4 Res. N.° 194/20 PG.

En razón del análisis llevado a cabo por esta Fiscalía General y en virtud de la necesidad de optimizar los Procesos Penales atendiendo a la especialización es que, mediante Resolución N.° 12/20 se dispuso que, en todas las Investigaciones Penales Preparatorias donde se encontrasen coimputadas personas mayores y menores de edad, llevara adelante la investigación el Agente Fiscal del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil que por turno corresponda, respecto

de todos los imputados, hasta que el proceso penal se encuentre radicado por ante los órganos jurisdiccionales de juicio. Dicha tramitación será respecto de todos los delitos, excepto en aquellos en que los menores no sean punibles en razón de la edad o del monto de la pena del delito (arts. 1 y 2 del Decreto ley 22.278); cuando se tratase del delito de usurpación (art. 181 C.P.) y en aquellos de competencia del Área Ley 23.737 y robo de mercadería en tránsito.

Por otra parte, mediante Instrucción N°31/20 se recomendó a quienes se desempeñan como Agentes Fiscales, la necesidad de optimizar al máximo la debida registración en el SIMP y fortalecer la digitalización a través del escaneo e incorporación al trámite de la causa de aquellas constancias que no se encontraran allí registradas, evitando de esa manera traslados de expedientes y de agentes judiciales de una localidad a otra o entre diferentes dependencias, salvo en los casos en que de no hacerlo se imposibilitaría la investigación teniendo en cuenta, además, la digitalización dispuesta por la S.C.J.B.A..

Por otro lado, por Instrucción N.° 35/20 se resolvió dar difusión a la Guía Práctica para la Denuncia de Hechos Delictivos en el ámbito rural elaborada por la Procuración General, y se designó al Dr. Alejandro Eduardo Irigoyen, Agente Fiscal del Área de Juicio y Ejecución, como referente en la materia.

Por Resolución N° 8/20 se recomendó a los Agentes Fiscales departamentales que en los Procesos Penales donde las personas imputadas se encontrasen aprehendidas, se les recibiera declaración en los términos del Art. 308 CPP dentro del plazo en de 24 hs., -salvo que se requiera su detención-, y la identificación a través de la Oficina de Identificación, más allá de la declaración de flagrancia.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA

DEFENSORA GENERAL - DRA. KARINA DIB

1. Acceso a la justicia en tiempos de pandemia

A pesar del cierre temporario de oficinas y la limitación de contacto personal, el trabajo de la Defensoría Pública se organizó para garantizar el contacto defensor-defendido con la misma calidad, seguridad, confidencialidad y permanencia que permite la presencialidad plena. En efecto, se logró brindar asistencia letrada permanente en todos los fueros y materias de intervención, especialmente para personas privadas de la libertad en centros de detención e instituciones de salud mental o aquellos con ciertos problemas de salud.

Para ello, inmediatamente desde el inicio del período, la comunicación con los justiciables se ha realizado principalmente de manera no presencial, vía telefónica o por mensajes (Whatsapp), a través de videollamadas (Microsoft Teams y SIMP Videollamadas) y/o correo electrónico oficial. La presencialidad se ha reservado para situaciones de excepción y, actualmente, coexisten ambas modalidades de comunicación.

Para asegurar tales vías de comunicación, se incrementó la flota de equipos de telefonía celular, se sumaron nuevas direcciones oficiales de correo electrónico, con casillas específicas para cada oficina, a efectos de que cualquier organismo y/o los asistidos tengan disponible una casilla de correo oficial perteneciente a la oficina requerida o aquella que interviene en el caso.

Asimismo, en aras de garantizar la agilidad en las comunicaciones, se ha organizado un circuito interno de comunicación por el cual las peticiones recibidas en las casillas generales gestionadas por la Defensoría General (defgen.zc@mpba.gov.ar, defensazarate@mpba.gov.ar y solicitadefensor.zc@mpba.gov.ar) son derivadas a cada dependencia o área respectiva para la atención inmediata.

Se han difundido las vías de contacto disponibles, colocando cartelería específica en los accesos a todas las dependencias, con comunicación a oficinas públicas de las localidades (comisarías, unidades penitenciarias, servicios locales, municipios, etc.) y al Colegio de Abogados Departamental.

Se ha logrado el permiso judicial para el uso de equipos de telefonía celular por las personas privadas de la libertad en centros de detención, ante la imposibilidad de concurrencia del personal y familiares a los mismos, y de acuerdo a un protocolo elaborado por el Servicio Penitenciario y el Ministerio de Seguridad Bonaerenses (conf. sentencia del Tribunal de Casación de la provincia de Buenos Aires. en la causa N.º 100.145, receptada el 2 de abril de 2020 por el Juzgado de Ejecución de Zárate-Campana).

Se ha profundizado el vínculo interinstitucional con directivos de unidades penitenciarias, centros de salud y comisarías, quienes, vía telefónica y/o correo electrónico, han posibilitado el contacto entre el defensor y la persona asistida privada de la libertad o internada. En igual sentido, se ha procedido con el personal del Patronato de Liberados e instituciones de salud mental, Servicios Locales y dependencias policiales.

2. Actuación judicial de los órganos de la defensa

Se ha obtenido un fallo departamental interesante, gracias a la digitalización de los procesos y la universalización del acceso remoto a los sistemas y expedientes. En efecto, el fallo dispuso que, en la presentación de los recursos ante la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, ya no es necesaria la presentación de la documental que impone la ley procesal, en tanto estas piezas obran en los sistemas que el juez y las partes pueden consultar (Causa N.º

24.001 "C., C. M. s/ incidente de apelación" en fecha 2 de diciembre del 2020).

Se ha continuado asimismo, con el control de las condiciones de alojamiento de las personas privadas de la libertad en establecimientos locales, gracias a la información brindada por personas detenidas y/o familiares, los directivos de tales lugares, el personal del Patronato de Liberados y las ONGs u organismos públicos que defienden los derechos humanos.

Esto permitió el diseño de un sistema de seguimiento sustituto al presencial, brindando los insumos necesarios para el impulso de acciones judiciales de protección, tanto individuales (por cada Defensor Oficial) como colectivas (por la Defensoría General), todas especialmente encaminadas a la adecuada preservación de la salud e integridad física de las personas.

A ello obedecieron las peticiones de hábeas corpus iniciadas por la Defensoría General a nivel departamental (en el Juzgado de Ejecución Departamental en causas N.º 11.484, 11.610 y 11.793, en el Juzgado de Garantías N.º 2 en causa N.º 13.827, en el Tribunal en lo Criminal N.º 2 en causa N.º 5161), y las intervenciones en expedientes iniciados por otros actores con la misma finalidad (ante la Cámara departamental en causas N.º 23.057, 23.052 y 23.119 y ante el Juzgado de Garantías N.º 3 en causa HC N.º 18-01-2-20).

También se han realizado audiencias de control y seguimiento de la cantidad de población existente en las unidades locales en procesos ya en trámite (en la Cámara en la Causa N.º 12.663 por la Unidad N.º 21 y en el Juzgado de Ejecución en la Causa N.º 5048 por la Unidad N.º 41). A nivel provincial, la Defensoría General participó en las acciones que desembocaron en los fallos 102.555 y 102.558 del Tribunal de Casación Bonaerense y P-133.682-Q de la Suprema Corte Bonaerense (articulando oportunamente con la Defensoría de Casación ante la llegada del proceso a la Corte Suprema de la Nación), así como en el pedido de conmutación de penas que para ciertas circunstancias fuera efectuado ante el Gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Por otro lado, se ha logrado la rehabilitación judicial del régimen de salidas transitorias para las personas detenidas (adultos) -suspendido el 17 de marzo del 2020- y con un sistema de compensación por las

salidas no gozadas (Juzgado de Ejecución, Resolución del 26 de noviembre del 2020).

Se han reasignado recursos humanos teniendo en cuenta las dos vacantes de Defensor Oficial actuales. Se han otorgado funciones de "Defensores Ad-Hoc" a funcionarios letrados (Res. DGZC N.º 5/20) y se dieron competencias específicas en el fuero penal a las Defensoras del fuero penal juvenil (Res. DGZC N.º 37/20), potenciando la capacidad de respuesta.

3. Organización del trabajo

Decretado el aislamiento, y a fin de generar un contacto permanente, se procedió a crear una red de comunicación interna, mediante grupos de WhatsApp, incluyendo a todos los agentes de la Defensoría y Asesoría de Incapaces.

El teletrabajo fue posible gracias al acceso remoto progresivo y total del personal a todos los sistemas que involucran la gestión judicial de los casos, en condiciones seguras.

Se ha logrado dar operatividad total en los procesos judiciales al sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas en todos los fueros. Se ha incorporado además, la virtualidad a distintos actos procesales; para ello se trabajó conjuntamente con la Fiscalía General departamental y cada organismo judicial. La conformidad de los intervinientes debe ser el criterio rector en estos casos y así lo expuso la Defensoría en una IPP entre otras, postura similar a la establecida por la Procuración General en la Resolución PG N.º 293/20.

Hasta el 8 de septiembre del 2020, la asistencia a las oficinas se ha limitado a lo estrictamente necesario y, salvo excepciones, solo han concurrido los Defensores Oficiales, previa coordinación con la Defensoría General, para evitar la reunión de personas en los edificios. En el último tramo del año, con el restablecimiento de la presencialidad, y con las oficinas abiertas al público, la concurrencia se cumplió mediante la conformación de grupos de trabajo (las llamadas burbujas) que alternan las tareas en las oficinas con trabajo domiciliario mediante teletrabajo, a partir de un cronograma que garantiza el no contacto físico entre los diferentes equipos (Resolución SCBA N.º 878/20, Resolución PG N.º 534/20 y Resolución DGZC N.º 29/20, 31/20, 34/20, 36/20, 38/20, 39/20, 42/20 y 44/20).



**Medidas para una atención presencial segura:
Áreas de atención al público**



**Medidas para una atención presencial segura:
Áreas de atención al público**

Para asegurar una atención presencial segura, fue necesario crear, observar e incorporar ciertas normas de bioseguridad a las rutinas:

- Se dio cumplimiento pleno de todas las decisiones dictadas en este tema tanto por la Procuración General de la provincia de Buenos Aires como de la Suprema Corte;
- Se ha confeccionado, explicado y difundido un instrumento denominado "Pautas de trabajo para la nueva presencialidad" (especialmente con la rehabilitación de la actividad presencial departamental, por medio de las Resolución N. 878/20 y 534/20) que contiene especificaciones para una tarea segura en las oficinas.
- Se han establecido áreas de atención al público específicas en cada edificio, evitando el tránsito y cruce de personas hacia el interior de los lugares.
- Se colocaron carteles y señalamientos para orientar al público.
- Se ha trabajado coordinadamente con la Fiscalía General y las áreas respectivas de Arquitectura y Sanidad de la Procuración General y la Suprema Corte de Justicia, para definir y adaptar lugares y condiciones para la realización de actos presenciales

seguros en edificios judiciales. Las fotos que siguen muestran las adecuaciones realizadas en las salas de audiencias:

- Con la misma finalidad, y gracias a la intervención solicitada al Presidente del Colegio de Magistrados departamental, se adaptó la sala para recepción de testimonios a niños, niñas y adolescentes mediante el dispositivo de Cámara Gesell. Aquí pueden observarse imágenes de la sala después de la adaptación.

4. Gestión y control en un marco de excepcionalidad

La particularidad del contexto, obligó a adaptar ciertas estructuras de control a las nuevas modalidades de trabajo:

Se elaboraron planillas específicas para el seguimiento semanal de todas las consultas recibidas en las oficinas, las cuales son informadas a la Defensoría General (Resolución DGZC N.º 13/20).

Se ha logrado reflejar la actividad cumplida por las dependencias durante la Pandemia en los sistemas del Ministerio Público de uso obligatorio (SIMP Penal y SIMP Civil). Esto ha brindado datos estadísticos



**Medidas para una atención presencial segura:
Cartelería para orientación al público**



**Medidas para una atención presencial segura:
Cartelería para orientación al público**

confiables, permitiendo evaluar la labor cotidiana.

Se ha continuado con el seguimiento mensual de la cantidad de personas privadas de la libertad mediante la confección de listados específicos. Del seguimiento surge que al 31 de diciembre del 2020, la Defensoría departamental asistió a 965 personas en

el fuero penal, 15 personas en el fuero penal juvenil y 198 personas en el fuero civil, comercial y de familia.

Asimismo, se ha evaluado el impacto que sobre la población carcelaria vienen teniendo los fallos SCBA N.º P-133.682-Q y TCPBA N.º 102.555 y 102.558, de lo que surge la siguiente información:

	Concedidos	Denegados	Pendientes	Pedidos
				Totales
A. Punto I SCBA (Pedidos Procesados en riesgo)	11	39	14	64
B. Punto I SCBA (Pedidos Condenados en riesgo)	3	62	8	73
C. Punto III SCBA (Revisión de Oficio Cautelares)	4	14	0	18
D. Punto IV SCBA (Condenados firme o no , 6 meses previos a beneficios o agotamiento)	10	115	8	133
E. Otra relacionada a emergencia sanitaria	30	107	5	142
TOTALES	58	337	35	430



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA

ASESOR COORDINADOR - DR. CRISTIAN EDUARDO FIGUEROA

Marco general de actuación

La irrupción de la Pandemia impuso una modificación en el modo de trabajo de las asesorías, habiéndose, pese a ello, mantenido los contactos con las personas asistidas y con el público en general como así también las intervenciones en los trámites judiciales y extrajudiciales de incumbencia de la rama tutelar del MPBA.

Efectivamente, con la asistencia técnica del área de informática, se ha implementado inmediatamente la gestión de teletrabajo, con los cambios importantes y desafíos a nivel personal e institucional que ello conlleva. Se adecuó la modalidad de trabajo, y desde un inicio se implementó un seguimiento -vía teléfono- con las personas asistidas por las asesorías de Zárate-Campana, con los hogares y demás instituciones donde se encuentran alojadas las personas menores de edad en el marco de trámites judiciales por medidas de abrigo y situación de adoptabilidad, habiendo dichas instituciones remitido listados de niños y niñas alojadas y las circunstancias particulares de cada uno, especialmente de aquellos que se encontraban con tratamiento médico, a los fines de generar un mayor contacto con los asistidos pese a la distancia que la realidad imponía.

Es importante destacar el esfuerzo, disposición y creatividad de todos los integrantes de las Asesorías para aportar su trabajo y resolver la compleja situación de los asistidos. Se han rediseñado pautas para la atención de casos, para la redistribución de las tareas, principalmente con aquellos agentes, funcionarios y magistrados que tuvieron la posibilidad de contar con dispositivos electrónicos a tal fin.

Vinculación con organismos del Estado

Las Asesorías de Incapaces han sostenido a lo largo del año gran vinculación con distintos organismos

dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, fundamentalmente con los ámbitos encargados de la Protección y Promoción de los Derechos del Niño (llamados Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección). Hubo en este sentido, algunas diferencias en la comunicación entre Servicios Locales, ello debido a su ubicación, distancia y nivel de conectividad en ciertos lugares del departamento judicial.

Datos de relevancia

Resulta de gran importancia resaltar el alarmante incremento de trámites de internación involuntaria evidenciado durante el año 2020, principalmente a partir del segundo semestre. Las afecciones psiquiátricas en la población, se han visto incrementadas, teniendo en cuenta las denuncias y peticiones realizadas al respecto con relación a años anteriores.

La atención en los centros de salud se ha enfocado, durante los primeros meses del año, en las afecciones generadas por el contagio de Covid-19, relegándose la atención de salud mental y limitándose a seguimientos y consultas virtuales.

Si bien la cantidad de intervenciones en aquellos expedientes de salud mental (internaciones y determinaciones de la capacidad jurídica) se han mantenido en iguales términos respecto de las intervenciones del año 2019, durante la segunda mitad del año 2020, se observó el mayor incremento de asistencia en salud mental (es decir, una mayor concentración numérica de intervenciones) por cuanto los primeros meses de ASPO el requerimiento judicial y extrajudicial en materia de salud mental, se redujo.

Logros destacables

Se ha logrado plantear desde las Asesorías ante los Juzgados de Garantías, en cuyas sedes se llevan adelante las declaraciones testimoniales mediante el

dispositivo de Cámara Gesell, el cumplimiento de las condiciones de higiene y salubridad para garantizar la realización de tales actos procesales con los debidos recaudos para todos los operadores y especialmente de los niños, niñas y adolescentes. Por ello, tanto los organismos jurisdiccionales como la Defensoría y Fiscalía General han convocado al Ministerio Público Tutelar a los fines de la elaboración de un protocolo y acondicionamiento de las instalaciones que permitan continuar con las declaraciones en Cámara Gesell y evitar de ese modo la postergación de este acto judicial.